

37 C/5



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

2014-2017

37 C/5

PROGRAMA Y
PRESUPUESTO
APROBADOS

PROGRAMA Y PRESUPUESTO APROBADOS – 2014-2017

París 2014





Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

2014-2017

37 C/5

**PROGRAMA
Y PRESUPUESTO
APROBADOS**

Publicado en 2014
por la Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura
7, Place de Fontenoy, 75352 PARÍS 07 SP
Compuesto e impreso en los talleres de la UNESCO

Crédito fotográfico de la portada: © Shutterstock/Hun Thomas

© UNESCO 2014
Printed in France

37 C/5 Aprobado – Programa y Presupuesto

Índice

	Párrafo	Página
Introducción de la Directora General		i
Resolución de consignación de créditos para 2014-2015		v
Recapitulación de los recursos del Programa Ordinario y de fuentes extrapresupuestarias		xi
Sección 1 – Programa y Presupuesto Aprobados		
Título I – Política general y Dirección		3
I.A – Órganos rectores	00101-00106	7
I.B – Dirección	00201-00604	8
Capítulo 1 – Dirección General	00201	8
Capítulo 2 – Gabinete de la Directora General	00301	8
Capítulo 3 – Supervisión interna	00401-00405	8
Capítulo 4 – Normas internacionales y asuntos jurídicos	00501-00503	10
Capítulo 5 – Oficina de Ética	00601-00604	11
I.C – Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	00701	13
Título II – Programas y servicios relacionados con el programa		15
II.A – Programas	01000-07006	15
Gran Programa I – Educación	01000-01603	17
Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales	02000-02208	83
Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas	03000-03034	137
Gran Programa IV – Cultura	04000-04032	169
Gran Programa V – Comunicación e información	05000-05021	197
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	06000-06029	231
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	07000-07006	243
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede		247
II.B – Servicios relacionados con el programa	08100-08618	249
Capítulo 1 – Coordinación y supervisión de la acción en favor de África	08101-08115	251
Capítulo 2 – Coordinación y seguimiento de la acción encaminada a aplicar la prioridad “Igualdad de género”	08201-08223	256
Capítulo 3 – La respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres	08301-08306	265

	Párrafo	Página
Capítulo 4 – Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	08401-08406	268
Capítulo 5 – Gestión del conocimiento en toda la Organización	08501-08503	274
Capítulo 6 – Relaciones exteriores e información pública	08601-08618	276
II.C – Programa de Participación y Becas	09000-09201	285
Capítulo 1 – Programa de Participación	09101-09103	293
Capítulo 2 – Programa de Becas	09201	294
Título III – Servicios internos		295
III.A – Gestión de recursos humanos	10000-10002	298
III.B – Gestión financiera	11000-11005	302
III.C – Gestión de los servicios de apoyo	12000-12019	305
Título IV – Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE		309
Título V – Aumentos previstos de los costos		311
Sección 2 – Anexos		
Anexo I	Resumen, por eje de acción, de los recursos del Presupuesto Ordinario y extrapresupuestarios	315
Anexo II	Resumen de los puestos de plantilla financiados con cargo al Programa Ordinario para 2014-2015, por grado/categoría	318
Anexo III	Resumen de la descentralización por región	320
Anexo IV	Plan de Evaluación del 37 C/5 (2014-2017)	327
Anexo V	Resumen del Presupuesto Ordinario, por principales rubros de gastos	328
Anexo VI	Resumen de los proyectos operacionales extrapresupuestarios, por región beneficiaria	329
Anexo VII	Resumen de los fondos autofinanciados (recursos extrapresupuestarios)	332

Organigrama de la Secretaría de la UNESCO 2014-2015

Introducción de la Directora General

La UNESCO tiene un papel singular que desempeñar en el fortalecimiento de las bases de una paz duradera y el desarrollo sostenible. El fomento de la cooperación en materia de educación, ciencia, cultura, comunicación e información reviste un valor estratégico en un momento en que las sociedades de todo el mundo se enfrentan a presiones de cambio cada vez mayores y la comunidad internacional afronta nuevos retos.

Este documento 37 C/5 se ha preparado en el contexto de una nueva Estrategia a Plazo Medio de ocho años (2014-2021) y un Programa y Presupuesto cuatrienal (2014-2017), tal y como decidió la Conferencia General en 2011. Por consiguiente, junto con la nueva Estrategia a Plazo Medio (37 C/4), el documento de Programa y Presupuesto (37 C/5) brinda a los Estados Miembros la oportunidad de definir una visión estratégica común de la Organización y su contribución a la nueva agenda para el desarrollo después de 2015. Es nuestra oportunidad de perfilar el papel de la UNESCO y mejorar los resultados y la ejecución del programa. Es nuestra oportunidad de trazar un nuevo rumbo para una nueva UNESCO.

El presente documento se basa en nuestro mandato humanista y en la labor que desde hace tiempo desempeña la UNESCO en el marco de los cinco grandes programas. Este rumbo, trazado de consuno, empezó con un proceso de consultas preparatorias de base amplia y la formulación de orientaciones y principios por parte del Consejo Ejecutivo, y condujo a la aprobación del 37 C/5 por la Conferencia General, recogiendo las preocupaciones compartidas por todos los Estados Miembros.

Dada la difícil y crítica situación financiera imperante durante el bienio correspondiente a la ejecución del 36 C/5, causada por la suspensión del pago de cuantiosas contribuciones, el Consejo Ejecutivo me pidió que presentara un plan de ejecución para el 37 C/5 en el que se definieran las prioridades de gastos de la Organización basándose en la situación de caja prevista para 2014-2015, que sin duda tendrá un efecto negativo en la ejecución del programa. Este plan de ejecución del 37 C/5, basado en la situación de caja prevista de 507 millones de dólares y las prioridades del programa definidas por el Consejo Ejecutivo en un proceso colectivo sin precedentes, ha sido también aprobado por la Conferencia General y figura en un Addendum del 37 C/5 Aprobado.

Los imperativos de reforma de la UNESCO se han tenido plenamente en cuenta en el presente 37 C/5, incluido el seguimiento de la evaluación externa independiente de la Organización. Se han aplicado cuatro orientaciones principales consensuadas para el cambio:

- aumentar la concentración del programa de la UNESCO;
- posicionar a la UNESCO más cerca del terreno;
- fortalecer la participación en el sistema de las Naciones Unidas;
- desarrollar y consolidar las asociaciones de colaboración de la UNESCO.

Para elaborar el 37 C/5 se realizó un examen a fondo de todos los programas actuales y las modalidades de ejecución y una evaluación de los resultados logrados. Todo ello se llevó adelante sobre la base de las auditorías y evaluaciones disponibles, las decisiones anteriores de los órganos rectores y otros elementos de información para determinar si los programas existentes seguían siendo pertinentes y necesarios y decidir si se incluían en el nuevo Programa y Presupuesto.

También se evaluaron los programas intergubernamentales e internacionales existentes para comprobar si existía alguna duplicación con las actividades del programa de la Secretaría en curso, si los fondos con los que anteriormente contaron las actividades de estos órganos habían sido proporcionales a los resultados esperados, y si en el futuro sería posible contener los gastos administrativos para el funcionamiento de los programas intergubernamentales e internacionales.

En esta coyuntura crítica, la Organización debe esforzarse por lograr una mayor repercusión y definir más claramente la ejecución. Las capacidades de la UNESCO y sus ventajas singulares no pueden diluirse. El 37 C/5 se mantiene fiel a los objetivos de la UNESCO construyendo al mismo tiempo una estructura institucional más adaptable, flexible y adecuada a sus fines.

La elaboración del 37 C/5 se ha guiado por siete objetivos:

1. Velar por una mejor diferenciación y orientación del papel y las funciones de la UNESCO en los planos mundial, regional y nacional.
2. Aclarar las ventajas comparativas de la UNESCO y su contribución al logro acelerado de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para 2015, y preparar objetivos internacionales significativos para después de 2015. Los ODM y el conjunto posterior de objetivos acordados internacionalmente deben arrojar resultados concretos, cuantificables y con plazos definidos, reconociendo al mismo tiempo los objetivos más “suaves” y los difíciles de medir que son cruciales para la paz y el desarrollo sostenible.
3. Destacar la ventaja comparativa de la UNESCO en un sistema de las Naciones Unidas en proceso de reforma, donde la colaboración es cada vez mayor y que está unido en la acción, especialmente en los países. La UNESCO se esfuerza por crear las condiciones de una cooperación fructífera de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional y mundial por conducto de los mecanismos interinstitucionales competentes, entre otras cosas asumiendo posiciones de liderazgo en la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y sus pilares subsidiarios, así como en los equipos de las Naciones Unidas en los países. A nivel temático, la UNESCO ejerce funciones de liderazgo y coordinación en diversas iniciativas de todo el sistema, como las nuevas iniciativas del Secretario General de las Naciones Unidas (la iniciativa mundial La educación ante todo y el Consejo Consultivo Científico), que contribuirán a definir el alcance y el contenido de la agenda mundial para el desarrollo después de 2015, manteniendo al mismo tiempo su firme compromiso con la Educación para Todos (EPT) en el ámbito de la educación.
4. Incluir estrategias concisas con un objetivo temático claro y efectos deseados y resultados esperados asequibles para las dos prioridades globales, la prioridad global “África” y la prioridad global “Igualdad de género”, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones a fin de garantizar la eficacia y efectos tangibles. Estas estrategias figuran en documentos estratégicos complementarios del 37 C/4 y el 37 C/5.

5. Incorporar intervenciones específicas en relación con los jóvenes (con una estrategia operacional sobre la juventud que figura en un documento aparte), los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los grupos sociales más marginados.
6. Contribuir a la construcción de sociedades del conocimiento, entre otras cosas aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) e Internet.
7. Aplicar un criterio basado en el desarrollo, la paz y los derechos humanos para conferir una dirección estratégica coherente.

La interdisciplinariedad es el principio rector de muchas de las actividades previstas en el 37 C/5.

La UNESCO está impulsando, paso a paso, una profunda reforma de la Organización tanto en lo que se refiere al programa como a la estructura, basándonos en nuestros logros, para crear una UNESCO mejor definida y más eficiente. Ello comporta también el posicionamiento de la Organización más cerca del terreno para mejorar la ejecución en los planos nacional y regional.

El 37 C/5 se ha preparado de conformidad con los principios de la gestión basada en los resultados, aplicados anteriormente por la UNESCO. Por primera vez, en el 37 C/5 se pasa ahora a aplicar los principios de la presupuestación basada en los resultados para lograr los resultados esperados en cada eje de acción en todos los grandes programas.

Además, el 37 C/5 incorpora todas las iniciativas en curso para mejorar la relación costo-eficacia de la Organización. Todas las unidades de la Secretaría seguirán haciendo lo posible por reducir los gastos administrativos garantizando un servicio eficaz y eficiente a todos los niveles, a fin de fortalecer las actividades, especialmente sobre el terreno, y crear una administración más ágil y menos pesada.

De conformidad con la resolución 36 C/112 de la Conferencia General, propuse que el ciclo cuatrienal de las cláusulas de extinción comenzara con la ejecución del 37 C/5, de acuerdo con la nueva duración del programa. Los órganos rectores han refrendado esta propuesta.

Durante la ejecución del 37 C/5, la concentración del programa ha de seguir siendo nuestro pilar principal. Debemos reforzar nuestra labor en todas nuestras esferas de competencia, guiándonos por la necesidad de concentración. Habrá una mayor concentración, una mayor pertinencia y un mayor grado de innovación. Sean cuales sean las prioridades estratégicas y los ámbitos temáticos queelijamos, estos abordarán las cinco esferas de competencia principales de la UNESCO.

Aunque los programas se han definido para el cuatrienio 2014-2017, su asignación presupuestaria corresponde al bienio 2014-2015, de conformidad con la resolución de la Conferencia General de mantener el ciclo bienal para la consignación del presupuesto, y sobre la base del tope presupuestario de 653 millones de dólares, lo que representa un presupuesto de crecimiento nominal cero dentro del cual la Organización deberá absorber unos 50 millones de dólares correspondientes a incrementos de los costos y otros aumentos imputables a factores reglamentarios que normalmente están cubiertos cuando se aplica un criterio de crecimiento real cero.

Cabe señalar que el peso presupuestario de la administración, Título III “Servicios internos”, dentro del presupuesto total se ha reducido en comparación con el 36 C/5 Aprobado, pasando de un 18% aproximadamente a un 16%, o de 120 millones de dólares en el 36 C/5 Aprobado a 105 millones de dólares en el presente 37 C/5. A medida que trazamos nuestro rumbo futuro, el mandato humanista de la UNESCO ha de seguir siendo la brújula que nos guíe.

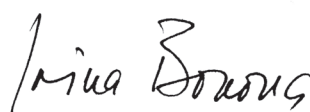
Los cambios que se están produciendo en el mundo exigen un compromiso renovado por parte de todos con los principios por los que se rige esta Organización. Hoy más que nunca, la paz duradera y el desarrollo sostenible pasan por la cooperación. No es posible construir sus cimientos únicamente sobre acuerdos políticos y económicos, deben construirse en la mente de los hombres y las mujeres. Vivimos una nueva época de limitaciones, tanto en lo que se refiere a los recursos del planeta como a los bienes materiales. En este contexto, debemos aprovechar en mucha mayor medida la energía más poderosa y más renovable que existe, la innovación. La UNESCO debe fortalecer su labor para liberar todo el potencial del ingenio humano como fuente de resiliencia en una época de cambio, así como fuente de creatividad y crecimiento. La cooperación en materia de educación, ciencia, cultura, comunicación e información nunca ha sido más urgente en este contexto.

Los derechos humanos y la dignidad de cada hombre y cada mujer han de ser nuestro punto de partida y la medida de nuestro éxito. Estos tiempos exigen un nuevo humanismo que aúne el desarrollo humano y la preservación del planeta, y que ofrezca a todos acceso en igualdad de condiciones a los beneficios que aportan la educación, la ciencia, la cultura, la comunicación y la información. Este nuevo humanismo debe basarse en aspiraciones renovadas de igualdad y respeto, de tolerancia y entendimiento mutuo, especialmente entre las personas de diferentes culturas. Debe procurar construir sociedades más inclusivas, guiadas por un interés profundo en la justicia social y la diversidad.

Tengo el firme propósito de promover mejoras en la labor de la Organización en todos los frentes, para sentar las bases de una paz duradera y un desarrollo sostenible fundados en los derechos humanos, la dignidad y la justicia.

Debemos mantener el rumbo de la reforma a fin de construir una Organización más centrada, más eficaz y con mejores resultados.

París, enero de 2014



Irina Bokova

Resolución de consignación de créditos para 2014-2015

La Conferencia General,

Habiendo examinado el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2014-2017 presentado por la Directora General (37 C/5 y Add.-Add.2 Rev., 37 C/5 Corr.8, 37 C/6 y Add. y Corr., 37 C/76 y los informes de sus comisiones),

Decide lo siguiente:

1	Las consignaciones de los Títulos I a V se calculan al tipo de cambio constante de 0,869 euros por dólar estadounidense. De conformidad con la Decisión 190 EX/19, este tipo de cambio se revisará de modo que refleje el tipo de cambio en vigor antes de la aprobación del 37 C/5.	
2	La consignación de créditos del Gran Programa I comprende las asignaciones financieras para los institutos de educación de la UNESCO:	
	Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	5 000 000
	Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPÉ)	5 300 000
	Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	2 000 000
	Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	1 000 000
	Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	2 500 000
	Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 200 000
	Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP)	500 000
	Total, institutos de educación de la UNESCO	18 500 000
3	La consignación de créditos del Gran Programa II comprende las asignaciones financieras para los institutos científicos de la UNESCO:	
	Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	-
	Centro Internacional de Física Teórica (CIFT)	1 015 000
	Total, institutos científicos de la UNESCO	1 015 000
4	La consignación de créditos del Gran Programa II comprende los créditos asignados a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI):	12 026 200
5	La consignación de créditos del Gran Programa IV comprende los créditos asignados al Centro del Patrimonio Mundial (WHC) de la UNESCO:	18 056 600

Resolución de consignación de créditos para 2014-2015

653 millones de dólares

La Conferencia General, en su 37ª reunión, resuelve que:

A. Programa Ordinario

- a) Para el ejercicio financiero de 2014-2015, se consigna la cantidad de 653.000.000¹ de dólares, distribuida como sigue:

Partidas presupuestarias	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN	
A. Órganos rectores	10 834 000
<i>(Comprende: Conferencia General y Consejo Ejecutivo)</i>	
B. Dirección	21 164 000
<i>(Comprende: la Dirección General, el Gabinete de la Directora General, el Servicio de Supervisión Interna, la Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos y la Oficina de Ética)</i>	
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	13 759 000
TOTAL, TÍTULO I	45 757 000
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA	
A. Programas	
Gran Programa I – Educación ²	117 964 600
Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales ^{3 y 4}	62 404 100
Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas	33 197 000
Gran Programa IV – Cultura ⁵	54 121 700
Gran Programa V – Comunicación e información	32 714 600
Instituto de Estadística de la UNESCO	9 200 000
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	89 953 000
<i>(Comprende: Unidades fuera de la Sede: Gestión de los programas descentralizados y gastos de funcionamiento de las unidades fuera de la Sede)</i>	
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	5 000 000
Total, Título II.A	404 555 000
B. Servicios relacionados con el programa	
1. Coordinación y supervisión de la acción en favor de África	8 339 000
2. Coordinación y seguimiento de la acción encaminada a aplicar la igualdad de género	2 217 000
3. Respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres	1 914 000
4. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	7 916 000
5. Gestión del conocimiento en toda la Organización	5 048 000
6. Relaciones exteriores e información pública	24 579 000
Total, Título II.B	50 013 000
C. Programa de Participación y Programa de Becas	18 805 000
TOTAL, TÍTULO II	473 373 000
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS	
A. Gestión de recursos humanos	
1. Gestión de recursos humanos	19 023 000
2. Formación y perfeccionamiento del personal en toda la Organización	1 000 000
3. Contribución a la Caja de Seguros Médicos (CSM) para los Afiliados Asociados y gastos administrativos	12 000 000
Total, Título III.A	32 023 000
B. Gestión financiera	
1. Gestión financiera	14 477 000
2. Primas de seguros de la Organización	378 000
Total, Título III.B	14 855 000
C. Gestión de los servicios de apoyo	
1. Gestión y coordinación de los servicios de apoyo y las compras	3 860 000
2. Gestión de los sistemas de información y las comunicaciones	11 779 000
3. Gestión de las conferencias, lenguas y documentos	21 726 000
4. Gestión de las instalaciones y la seguridad	21 212 000
Total, Título III.C	58 577 000
TOTAL, TÍTULO III	105 455 000
TOTAL, TÍTULOS I - III	624 585 000
Reserva para reclasificaciones/ascensos por méritos	1 300 000
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	14 074 000
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	13 041 000
TOTAL CONSIGNACIÓN DE CRÉDITOS	653 000 000

Consignaciones adicionales

- b) Se autoriza a la Directora General a aceptar y añadir a la consignación de créditos aprobada en el apartado a) supra las aportaciones voluntarias, donaciones, donativos, legados y subvenciones, así como las cuantías aportadas por los gobiernos teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 7.3 del Reglamento Financiero. La Directora General informará por escrito al respecto a los miembros del Consejo Ejecutivo en la primera reunión que se celebre tras esas operaciones.

Obligaciones presupuestarias

- c) Durante el ejercicio financiero comprendido entre el 1º de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015 la Directora General podrá contraer obligaciones como sigue:
 - i) dentro de los límites de las cantidades autorizadas en el apartado a) supra en caso de que la situación de caja prevista sea de 653 millones de dólares, o
 - ii) dentro de los límites de las consignaciones establecidas en el plan de gastos basado en una situación de caja prevista de 507 millones de dólares para 2014-2015.

Transferencias

- d) Se autoriza a la Directora General a que, con la aprobación del Consejo Ejecutivo, efectúe transferencias de consignaciones del Título V del presupuesto (Aumentos previstos de los costos) a las partidas presupuestarias pertinentes de los Títulos I a IV del presupuesto para hacer frente a los aumentos de los gastos de personal, los costos de bienes y servicios y los ajustes técnicos.
- e) La Directora General podrá efectuar transferencias de consignaciones entre partidas presupuestarias por un importe que corresponda, como máximo, al 2% de la consignación inicial, comunicando por escrito a los miembros del Consejo Ejecutivo, en la reunión siguiente a dichas operaciones, los detalles de esas transferencias y las razones que las motivaron. En los casos en que las transferencias de consignaciones entre partidas presupuestarias representen una suma que rebase ese 2%, la Directora General deberá solicitar la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.
- f) Los créditos asignados a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) y al Centro UNESCO del Patrimonio Mundial (WHC) no se verán reducidos por transferencias de fondos a otros títulos del presupuesto.

Personal

- g) En el Anexo II del documento 37 C/5 figura un resumen de los puestos de plantilla previstos para el bienio 2014-2015, por categorías. La Directora General presentará previamente al Consejo Ejecutivo, para su aprobación, toda modificación que prevea introducir en este Anexo con respecto al número total de puestos de grado D-1 y categorías superiores.
- h) De conformidad con sus respectivos estatutos y reglamentos específicos, se podrán crear puestos de plantilla en la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE), el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIEPE), el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL), el Instituto de la UNESCO

para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), el Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP), el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE), el Centro Internacional de Física Teórica (CIFT) y el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU). Esos puestos no se incluyen en el cuadro referente a la plantilla que figura en el Anexo II del documento 37 C/5.

Contribuciones

- i) Las consignaciones autorizadas en el apartado a) supra (653.000.000 dólares) se financiarán mediante contribuciones de los Estados Miembros.

Fluctuaciones monetarias

- j) Las estimaciones utilizadas para preparar el Presupuesto Ordinario que figuran en el presente proyecto de presupuesto se calcularon al tipo de cambio de 0,869 euros por dólar estadounidense, es decir, el mismo tipo de cambio que se utilizó al preparar el presupuesto para el periodo 2012-2013. Desde el punto de vista presupuestario, los ingresos y los gastos en euros en que se incurra con cargo al presupuesto se contabilizarán en los informes presupuestarios al tipo de cambio del dólar constante que habrá de determinarse en el momento de la aprobación del presupuesto de conformidad con la decisión 190 EX/19 (II), párrafo 4 c). No obstante, en las cuentas (de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)), los ingresos y gastos expresados en euros se anotarán utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas. Las diferencias imputables a la utilización de dos bases distintas para el presupuesto y las cuentas se consignarán en los informes de conciliación y comparación de los estados financieros.

Propuesta para 2016-2017

- k) Se pide a la Directora General que proporcione una evaluación intermedia de los progresos realizados en la consecución de los resultados esperados durante el bienio 2014-2015 y que presente a la Conferencia General en su 38ª reunión una propuesta de proyecto de presupuesto para el periodo 2016-2017.

B. Programas extrapresupuestarios

- l) Se autoriza a la Directora General a recibir fondos, distintos de las contribuciones asignadas a los Estados Miembros, para la ejecución de programas y proyectos compatibles con los objetivos, las orientaciones y las actividades de la Organización, y a contraer obligaciones y efectuar pagos para tales actividades, ateniéndose a las normas y los reglamentos de la Organización y a los acuerdos con las fuentes de financiación.

Recapitulación de los recursos del Programa Ordinario y de fuentes extrapresupuestarias

	Presupuesto Ordinario		Total 37 C/5 Aprobado	Recursos extra-presupuestarios ⁽¹⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		
	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN				
A. Órganos rectores	8 611 000	2 223 000	10 834 000	–
B. Dirección	1 647 500	19 516 500	21 164 000	2 645 300
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	13 759 000	–	13 759 000	–
TOTAL, TÍTULO I	24 017 500	21 739 500	45 757 000	2 645 300
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA				
A. Programas				
Educación	50 306 000	67 658 600	117 964 600	62 904 500
Ciencias exactas y naturales (del cual la COI)	19 223 100 3 855 200	43 181 000 8 171 000	62 404 100 12 026 200	210 689 800 3 095 200
Ciencias sociales y humanas	11 251 400	21 945 600	33 197 000	38 363 900
Cultura (del cual el WHC)	15 277 700 7 967 600	38 844 000 10 089 000	54 121 700 18 056 600	45 212 700 22 669 100
Comunicación e información	13 378 600	19 336 000	32 714 600	18 789 300
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	9 200 000	–	9 200 000	–
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	23 953 000	66 000 000	89 953 000	165 400
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	1 000 000	4 000 000	5 000 000	–
Total, II.A	143 589 800	260 965 200	404 555 000	376 125 600
B. Servicios relacionados con el programa				
1. Coordinación y supervisión de la acción en favor de África (AFR)	3 142 000	5 197 000	8 339 000	–
2. Coordinación y seguimiento de la acción encaminada a aplicar la igualdad de género (GE)	577 000	1 640 000	2 217 000	126 300
3. Respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres	919 900	994 100	1 914 000	201 600
4. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto (BSP)	1 524 000	6 392 000	7 916 000	6 107 900
5. Gestión del conocimiento en toda la Organización (OKM)	369 000	4 679 000	5 048 000	2 295 900
6. Relaciones exteriores e información pública (ERI) (del cual):	2 380 000	22 199 000	24 579 000	716 400
Estructura propuesta tras la reestructuración	2 380 000	18 832 000	21 212 000	716 400
Recursos estimados para la reasignación	–	3 367 000	3 367 000	–
Total, II.B	8 911 900	41 101 100	50 013 000	9 448 100
C. Programa de Participación y Programa de Becas (del cual):				
Estructura propuesta tras la reestructuración	16 888 000	1 917 000	18 805 000	–
Recursos estimados para la reasignación	16 888 000	1 603 000	18 491 000	–
	–	314 000	314 000	–
TOTAL, TÍTULO II	169 389 700	303 983 300	473 373 000	385 573 700
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS				
A. Gestión de recursos humanos (HRM)	18 088 000	13 935 000	32 023 000	536 700
B. Gestión financiera (BFM)	1 138 000	13 717 000	14 855 000	3 773 800
C. Gestión de los servicios de apoyo (MSS)	8 378 000	50 199 000	58 577 000	9 867 500
TOTAL, TÍTULO III	27 604 000	77 851 000	105 455 000	14 178 000
TOTAL, TÍTULOS I-III	221 011 200	403 573 800	624 585 000	402 397 000
Reserva para reclasificaciones/ascensos por mérito	–	1 300 000	1 300 000	–
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	14 074 000	–	14 074 000	–
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	–	13 041 000	13 041 000	–
TOTAL, TÍTULOS I-V	235 085 200	417 914 800	653 000 000	402 397 000

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

Sección 1

Programa y Presupuesto
Aprobados



Título I – Política general y Dirección

Título I – 1

Presupuesto Ordinario					Total Recursos extrapresupuestarios ⁽¹⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total 37 C/5 Aprobado		
	\$	\$	\$	\$	
A. Órganos rectores	8 611 000	2 223 000	10 834 000	–	
B. Dirección					
Capítulo 1 Dirección General	245 000	2 669 000	2 914 000	–	
Capítulo 2 Gabinete de la Directora General	479 000	6 656 000	7 135 000	1 830 500	
Capítulo 3 Supervisión Interna	574 000	5 402 000	5 976 000	814 800	
Capítulo 4 Normas internacionales y asuntos jurídicos	274 500	4 123 500	4 398 000	–	
Capítulo 5 Oficina de Ética	75 000	666 000	741 000	–	
Total, TÍTULO I.B	1 647 500	19 516 500	21 164 000	2 645 300	
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas (Presupuesto operacional)	13 759 000	–	13 759 000	–	
Total, TÍTULO I	24 017 500	21 739 500	45 757 000	2 645 300	

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 con fondos que ya se han recibido o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

Título I – 2

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupuestarios ⁽¹⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total 37 C/5 Aprobado	
	\$	\$	\$	\$
A. Órganos rectores				
I. Personal (puestos de plantilla)		2 223 000	2 223 000	
II. Otros gastos:				
Conferencia General				
Honorarios del Auditor Externo	400 000		400 000	
Viajes de los participantes (delegados)	100 000		100 000	
Servicios de interpretación, traducción y documentación	2 800 000		2 800 000	

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresupuestarios ⁽¹⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total 37 C/5 Aprobado	
	\$	\$	\$	\$
Otros gastos relacionados con el funcionamiento de la Conferencia General	301 000		301 000	
Subtotal, Conferencia General	3 601 000	-	3 601 000	
Consejo Ejecutivo				
Viajes y dietas de los miembros del Consejo Ejecutivo	1 450 000		1 450 000	
Servicios de interpretación, traducción y documentación	2 850 000		2 850 000	
Otros gastos relacionados con el funcionamiento del Consejo Ejecutivo	710 000		710 000	
Subtotal, Consejo Ejecutivo	5 010 000	-	5 010 000	-
Total, Título I.A	8 611 000	2 223 000	10 834 000	-
B. Dirección				
Capítulo 1 Dirección General				
I. Personal (puestos de plantilla)		2 669 000	2 669 000	
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	5 000		5 000	
Horas extraordinarias	12 000		12 000	
Viajes oficiales del personal	44 000		44 000	
Servicios contractuales	23 000		23 000	
Gastos generales de funcionamiento	129 000		129 000	
Suministros y materiales	16 000		16 000	
Mobiliario y equipo	16 000		16 000	
Total, Capítulo 1	245 000	2 669 000	2 914 000	-
Capítulo 2 Gabinete de la Directora General				
I. Personal (puestos de plantilla)		6 656 000	6 656 000	1 769 500
II. Otros gastos:				61 000
Asistencia temporal	17 000		17 000	
Horas extraordinarias	3 000		3 000	
Viajes oficiales del personal	33 000		33 000	
Servicios contractuales	23 000		23 000	
Gastos generales de funcionamiento	374 000		374 000	
Suministros y materiales	17 000		17 000	
Mobiliario y equipo	12 000		12 000	
Total, Capítulo 2	479 000	6 656 000	7 135 000	1 830 500
Capítulo 3 Supervisión Interna				
I. Personal (puestos de plantilla)		5 402 000	5 402 000	
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	20 000		20 000	
Viajes de participantes (delegados)	30 000		30 000	
Viajes oficiales del personal	140 000		140 000	
Servicios contractuales	163 000		163 000	
Gastos generales de funcionamiento	191 700		191 700	
Suministros y materiales	12 000		12 000	
Mobiliario y equipo	17 300		17 300	
Total, Capítulo 3	574 000	5 402 000	5 976 000	-
Capítulo 4 Normas internacionales y asuntos jurídicos				
I. Personal (puestos de plantilla)		4 123 500	4 123 500	814 800
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	21 000		21 000	
Horas extraordinarias	21 000		21 000	
Viajes oficiales del personal	25 000		25 000	
Servicios contractuales	8 000		8 000	
Gastos generales de funcionamiento	166 000		166 000	
Suministros y materiales	25 000		25 000	
Mobiliario y equipo	8 500		8 500	
Total, Capítulo 4	274 500	4 123 500	4 398 000	814 800

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 con fondos que ya se han recibido o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extrapresu- puestarios ⁽¹⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total 37 C/5 Aprobado	
	\$	\$	\$	\$
Capítulo 5 Oficina de Ética				
I. Personal (puestos de plantilla)		666 000	666 000	
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	40 000		40 000	
Viajes oficiales del personal	7 500		7 500	
Gastos generales de funcionamiento	26 000		26 000	
Suministros y materiales	500		500	
Mobiliario y equipo	1 000		1 000	
Total, Capítulo 5	75 000	666 000	741 000	-
Total, Título I.B	1 647 500	19 516 500	21 164 000	2 645 300
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas				
1. Comisión de Administración Pública Internacional	680 000		680 000	
2. UN CARES y Programa de las Naciones Unidas de movilidad del personal y carreras paralelas de los cónyuges				
- UN CARES	101 000		101 000	
- Programa de las Naciones Unidas de movilidad del personal y carreras paralelas de los cónyuges	20 000		20 000	
3. Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas				
- Red de gestión de recursos humanos	160 000		160 000	
- Red de presupuesto y finanzas	75 000		75 000	
- Actividades de coordinación de las TIC	70 000		70 000	
4. Arreglos de participación en la financiación de los gastos de los coordinadores residentes	1 000 000		1 000 000	
5. Comité de Alto Nivel sobre Programas del sistema de las Naciones Unidas	44 000		44 000	
6. Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas	450 000		450 000	
7. Contribuciones reglamentarias al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas	2 389 000		2 389 000	
8. Seguridad de los funcionarios que prestan servicios en el terreno	8 300 000		8 300 000	
9. Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	230 000		230 000	
10. Póliza de seguros contra daños intencionales	240 000		240 000	
Total, Título I.C	13 759 000	-	13 759 000	-
Total, Título I	24 017 500	21 739 500	45 757 000	2 645 300

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 con fondos que ya se han recibido o se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar durante el periodo 2014-2017 el siguiente plan de acción:
 - i) organizar, de la manera más eficaz en función de los costos, las reuniones 38ª y 39ª de la Conferencia General (octubre-noviembre de 2015 y 2017) y ocho a diez reuniones ordinarias del Consejo Ejecutivo;
 - ii) disponer lo necesario para el funcionamiento de la Dirección General y de los demás servicios que constituyen la Dirección de la Organización;
 - iii) contribuir a los gastos corrientes del Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas;
 - b) asignar a esos efectos la cantidad de 45.757.000 dólares para el periodo 2014-2015;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Órganos rectores

- 1) Mejora del funcionamiento racional y económico de los órganos rectores;
- 2) Optimización de los servicios prestados a los Estados Miembros;

Supervisión interna

- 3) Fortalecimiento de los mecanismos de la UNESCO de gestión de riesgos, control, cumplimiento y aprovechamiento óptimo de los recursos;
- 4) Fortalecimiento de la cultura de evaluación y gestión basada en los resultados de la UNESCO mediante actividades de evaluación específicas y servicios de asesoramiento en apoyo de una mayor capacidad institucional de aprendizaje, la mejora de la ejecución del programa y la rendición de cuentas;
- 5) Fortalecimiento de la rendición de cuentas y la observancia de las normas y los reglamentos en la UNESCO;

Normas internacionales y asuntos jurídicos

- 6) Gestión de la Organización y ejecución del programa de conformidad con las normas y los reglamentos;

Ética

- 7) Establecimiento de un entorno de trabajo ético en la Organización;

3. *Pide asimismo* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa.

I.A – Órganos rectores

00101 La Conferencia General: Las funciones de la Conferencia General se definen en el Artículo IV.B de la Constitución. La Conferencia General determina la orientación y la línea de conducta general de la Organización, decide acerca de los programas que le son sometidos por el Consejo Ejecutivo, aprueba instrumentos normativos en las esferas de competencia de la UNESCO que deberán someterse a los Estados Miembros y recibe y examina los informes de los Estados Miembros al respecto. Elige a los miembros del Consejo Ejecutivo y a los de un determinado número de otros órganos internacionales e intergubernamentales, así como al(a) Director(a) General. El funcionamiento y la estructura de la Conferencia General se definen en su Reglamento.

00102 La Conferencia General celebra una reunión ordinaria cada dos años. La 38ª reunión se celebrará en octubre-noviembre de 2015 y la 39ª reunión en octubre-noviembre de 2017. La duración total de ambas reuniones será de un máximo de 28 días laborables (13 días en 2015 y 15 días en 2017, teniendo en cuenta las variaciones en el número de puntos del orden del día como consecuencia de la introducción del nuevo ciclo de programación cuatrienal). Sus trabajos se organizarán de conformidad con las propuestas del Consejo Ejecutivo, sobre la base de lo decidido previamente por la Conferencia General. La 38ª reunión en octubre-noviembre de 2015 incluirá una ceremonia especial de alto nivel para celebrar el 70º aniversario de la creación de la UNESCO.

00103 Si bien el grueso del presupuesto se destina a sufragar los gastos de organización de la Conferencia General (básicamente la documentación y la interpretación), estas consignaciones también comprenden i) el pago de los honorarios del Auditor Externo, responsable ante la Conferencia General de comprobar las cuentas de la Organización, y ii) la asistencia que la Organización proporciona a determinadas categorías de Estados Miembros y Miembros Asociados para el viaje oficial de un miembro de su delegación a las reuniones de la Conferencia, para garantizar la plena participación en ellas. Esta cantidad, que ha permanecido estable durante muchos años, se ha aumentado de 80.000 a 100.000 dólares.

00104 El Consejo Ejecutivo: Las funciones y responsabilidades del Consejo Ejecutivo dimanar esencialmente de la Constitución y de los reglamentos y directrices establecidos por la Conferencia General. Por un lado, le corresponde examinar el programa de trabajo de la Organización y el correspondiente proyecto de presupuesto, presentados por el(la) Director(a) General, y someterlos luego con sus recomendaciones a la Conferencia General; por otro lado, es responsable de la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, habida cuenta de las circunstancias que puedan presentarse entre dos reuniones ordinarias de la misma.

00105 Durante el periodo 2014-2017, los 58 Miembros del Consejo Ejecutivo se reunirán por lo menos ocho veces y como máximo diez veces, incluidas las sesiones de un día posteriores a las reuniones 38ª y 39ª de la Conferencia General; el número total de días laborables para sus reuniones no será superior a 120 (55 días en 2014-2015 y 63 días en 2016-2017, teniendo en cuenta las variaciones en el número de puntos del orden del día como resultado de la introducción del nuevo ciclo de programación cuatrienal). Se mantendrán las reuniones de información entre los representantes de los Estados Miembros ante el Consejo (o sus suplentes) residentes en París y la Directora General.

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Mejora del funcionamiento racional y económico de los órganos rectores

Indicadores de resultados

- Limitación de los gastos presupuestarios
- Mayores progresos realizados en cuanto a la reducción de consumo de papel
- Continuación de los cambios en los métodos de trabajo con miras a una mayor eficiencia
- Asesoramiento a los servicios de la Secretaría sobre los aspectos del funcionamiento de otros órganos intergubernamentales de la UNESCO referentes a la gobernanza

Resultado esperado 2: Optimización de los servicios prestados a los Estados Miembros

Indicadores de resultados

- Obtención de financiación bilateral extrapresupuestaria para la renovación de las salas de reunión plenaria de los órganos rectores
- Reducción del volumen de la documentación siempre que sea posible, con un objetivo de un 10% de reducción suplementario para la documentación del Consejo Ejecutivo
- Mayores progresos en cuanto a la eficiencia organizativa, mediante la elaboración de órdenes del día y calendarios más apretados

I.B – Dirección

Capítulo 1 – Dirección General

00201 Este capítulo comprende esencialmente los puestos de Director General y de Director General Adjunto y los gastos correspondientes.

Capítulo 2 – Gabinete de la Directora General

00301 El Gabinete de la Directora General brinda un amplio respaldo a la Directora General y al Director General Adjunto en el desempeño de sus funciones. Mantiene estrechos nexos con los sectores, los servicios administrativos, los institutos de la UNESCO y las oficinas de enlace, así como con entidades externas, con miras a garantizar un flujo continuo de información y una comunicación bidireccional, una toma de decisiones y un seguimiento eficaces.

Capítulo 3 – Supervisión interna

00401 El Servicio de Supervisión Interna (IOS) es un mecanismo integrado de control cuyas funciones son la auditoría interna, la evaluación, la investigación y otras formas de apoyo a la gestión destinadas a fortalecer el funcionamiento de la Organización. Se encarga de velar por que los programas y planes se

ejecuten de manera eficiente y eficaz, que la información estratégica necesaria para la gestión sea fiable y oportuna y que se fomente el perfeccionamiento permanente de los métodos y procedimientos, así como de la rendición de cuentas, a fin de mejorar la calidad y la repercusión de las actividades de la UNESCO.

00402

El enfoque estratégico y el programa de trabajo del IOS se derivan de la aplicación de un modelo de establecimiento de prioridades basado en la evaluación del riesgo y comprenden una cobertura sistemática del programa. El programa de trabajo incluirá también una orientación estratégica concentrándose en los aspectos esenciales de las iniciativas de reforma en curso en toda la Organización, entre ellas el funcionamiento eficaz de la nueva red descentralizada de oficinas fuera de la Sede y el seguimiento de la evaluación externa independiente de la UNESCO.

00403

En el marco del mecanismo consolidado de supervisión, los objetivos prácticos son los siguientes:

- **la auditoría interna** garantiza y fortalece la gestión de los riesgos, el control, las economías y la rendición de cuentas en la consecución de los objetivos de la UNESCO. Las auditorías consisten en evaluar determinadas actividades de la Sede, las oficinas sobre el terreno y los sistemas de tecnología de la información y formular recomendaciones para mejorar la administración, el control de la gestión y la ejecución de los programas de la Organización;
- **la evaluación** permite una mejor elaboración de políticas, incrementa la eficiencia y eficacia de los programas, fomenta el aprendizaje institucional y refuerza la responsabilidad por los resultados. En las evaluaciones se analizan la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, las repercusiones y la sostenibilidad de los programas, proyectos y actividades;
- **la investigación** fomenta la responsabilidad en toda la Organización, mediante el examen de alegaciones de faltas de conducta e irregularidades (fraude, despilfarro, conducta indebida y abuso de autoridad).

00404

Además, el IOS presta servicios de asesoramiento a la dirección a solicitud de los interesados, que van desde el asesoramiento en cuanto a la organización hasta la orientación operacional. En la consecución de los resultados esperados, el IOS ajustará y mejorará continuamente sus procesos de garantía de calidad para que coincidan con las mejores prácticas, dará seguimiento y apoyo a la aplicación de sus recomendaciones y elaborará informes al respecto. Las actividades del IOS son objeto de examen por parte del Comité Consultivo de Supervisión Interna, que asesora a la Directora General en el cumplimiento de sus funciones de control y presenta un informe anual al Consejo Ejecutivo.

00405

Resultados esperados:

Resultado esperado 3: Fortalecimiento de los mecanismos de gestión de riesgo, control, cumplimiento y aprovechamiento óptimo de los recursos

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Objetivo de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de casos relevantes derivados de los productos y servicios del IOS (auditorías, recomendaciones y actividades de asesoramiento) 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 6 casos relevantes al año

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Objetivo de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Nivel de seguridad que aporta el IOS en la gestión y el control de riesgos 	<ul style="list-style-type: none"> – Seguridad razonable con respecto a la concepción y el funcionamiento de los procesos de gestión y control de riesgos

Resultado esperado 4: Fortalecimiento de la cultura de evaluación y gestión basada en los resultados de la UNESCO mediante actividades de evaluación específicas y servicios de asesoramiento en apoyo de una mayor capacidad institucional de aprendizaje, la mejora del programa y la rendición de cuentas

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Objetivo de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Utilización por los responsables de la adopción de decisiones de las conclusiones de las evaluaciones para la formulación de políticas y la elaboración del programa 	<ul style="list-style-type: none"> – Inclusión en los planes de acción, las políticas y la documentación relativa al programa de referencias a las mejoras logradas
<ul style="list-style-type: none"> ■ Utilización por el personal del programa de los materiales del orientación y la asistencia técnica del IOS en las evaluaciones de sus actividades extrapresupuestarias 	<ul style="list-style-type: none"> – Aumento del porcentaje de la cartera extrapresupuestaria de la UNESCO evaluado por su calidad y suministro de apoyo técnico cuando se solicite

Resultado esperado 5: Fortalecimiento de la rendición de cuentas y la observancia de las normas y los reglamentos de la UNESCO

<i>Indicador de resultados</i>	<i>Objetivo de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de denuncias recibidas de las que se acusó recibo y cuyo examen se inició, abriéndose un expediente en los 10 días laborables siguientes 	<ul style="list-style-type: none"> – Se acusa recibo y se inicia el examen del 100% de las denuncias recibidas en un plazo de 10 días laborables
<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de investigaciones concluidas en un plazo adecuado 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos un 90% de investigaciones concluidas menos de 6 meses después de la recepción de la denuncia

Capítulo 4 – Normas internacionales y asuntos jurídicos

00501

La Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos (LA) es un servicio central que depende directamente de la Directora General. Sus responsabilidades son las siguientes:

- i) brindar asesoramiento jurídico a la Conferencia General, el Consejo Ejecutivo y diversas reuniones convocadas por la UNESCO, así como a todos los órganos intergubernamentales creados por la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo y a los órganos creados para aplicar las convenciones;

- ii) brindar asesoramiento jurídico sobre cuestiones que se plantean a la Organización y referentes a su Constitución, los textos estatutarios y reglamentarios, y sus privilegios e inmunidades; brindar asesoramiento sobre la concertación y aplicación de acuerdos con los Estados Miembros u otras organizaciones y sobre contratos en los que sea parte la Organización;
- iii) representar a la Organización ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo y otros tribunales internacionales o juntas de solución de controversias;
- iv) contribuir a la elaboración y aplicación de los instrumentos normativos internacionales y ejercer en nombre de la Directora General las funciones de depositario en materia de tratados internacionales;
- v) desempeñar las funciones de Secretaría del Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo y del Comité de Verificación de Poderes y el Comité Jurídico de la Conferencia General.

00502

La Oficina continuará protegiendo los intereses de la Organización y concentrará sus esfuerzos en torno a dos ejes principales:

- i) velar por la observancia de las reglas, reglamentos y procedimientos de la Organización;
- ii) seguir mejorando la seguridad jurídica de las actividades realizadas por la Organización.

00603

Resultado esperado:

Resultado esperado 6: Gestión de la Organización y ejecución del programa de conformidad con las reglas y los reglamentos

<i>Indicadores de resultados</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Suministro de dictámenes jurídicos de calidad para la UNESCO y sus órganos rectores ■ Protección efectiva de los derechos de la Organización ■ Revisión y mejora de las normas internas de la UNESCO relativas a sus actividades, finanzas y bienes, con miras a proteger mejor sus intereses ■ Prestación de asesoramiento jurídico pertinente para el establecimiento y funcionamiento de los órganos intergubernamentales encargados de aplicar las convenciones, incluidos los órganos de reciente constitución ■ Coordinación del seguimiento de los instrumentos normativos de la Organización

Capítulo 5 – Oficina de Ética

00601

El objetivo de la Oficina de Ética es crear un entorno laboral ético en la Organización. La Oficina de Ética desempeña un importante papel preventivo de asesoramiento, brindando orientaciones y asesoramiento confidencial a la UNESCO y a todos los miembros de su personal acerca de cuestiones relacionadas con la ética, con miras a poner de relieve los valores, principios y normas de conducta de la Organización. La Oficina de Ética se encarga también de recibir las denuncias de comportamientos contrarios a la ética, ayuda al personal de la UNESCO a mantener un elevado nivel profesional y ético y proporciona información y asesoramiento.

00602

La Oficina de Ética tiene la responsabilidad de ofrecer un amplio conjunto de “medidas de ética”, que comprende políticas específicas (protección de los denunciantes de irregularidades, programa de declaración de la situación financiera), e iniciativas de capacitación para todo el personal de la UNESCO. Asimismo, la Oficina de Ética aplica una política de tolerancia cero y las presuntas irregularidades son sistemáticamente investigadas por el Servicio de Supervisión Interna. La Oficina de Ética es independiente de todos los sectores del programa, los servicios relacionados con el programa y los servicios internos, y depende directamente de la Directora General.

00603

Los principales elementos del Programa de Ética son los siguientes:

- dispositivo de denuncia voluntaria: por este conducto los funcionarios de la UNESCO, las partes interesadas externas y los miembros del público podrán señalar de manera confidencial presuntas irregularidades o actos reprobables;
- aplicación de una “política de protección de los denunciantes de irregularidades”: brinda una mayor protección contra represalias a las personas que señalan comportamientos indebidos o que cooperan con las auditorías o las investigaciones;
- asesoramiento y orientación: brinda asesoramiento confidencial a todos los empleados y recibe las denuncias sobre cuestiones relacionadas con la ética, con el fin de crear un entorno laboral ético;
- formulación de políticas: aplica reglamentaciones sobre el acoso e informa sobre comportamientos contrarios a la ética y conflictos de interés (actividades externas; regalos y remuneraciones; utilización de información confidencial; uso de bienes y activos de la UNESCO, incluida la declaración de la situación financiera);
- comunicación y divulgación: promueve los valores éticos y las normas de conducta en la UNESCO, y crea conciencia sobre ellos, e imparte el módulo de formación obligatorio sobre ética a todos los empleados (con independencia de la situación contractual) y el módulo de capacitación contra el acoso. La primera sesión de formación sobre ética terminará a fines de 2013; ya han asistido a ella 2.900 empleados.

00604

Resultado esperado:

Resultado esperado 7: Establecimiento de un entorno de trabajo ético en la Organización

<i>Indicadores de resultados</i>
■ Asesoramiento confidencial a todos los funcionarios de la UNESCO sobre cuestiones generales y específicas relacionadas con la ética.
■ La Oficina de Ética trata de modo confidencial las alegaciones relativas a comportamientos indebidos y actos reprobables de funcionarios de la UNESCO para dar seguimiento a las denuncias oficiosas u oficiales.
■ Los funcionarios de que se trate someterán a la Oficina de Ética, antes del 15 de marzo de 2014, una primera declaración de intereses sobre el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013.

I.C – Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas

00701

La UNESCO, conforme a los acuerdos en que se especifican los correspondientes arreglos financieros y presupuestarios, contribuye a los gastos de funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas. La consignación presupuestaria de 13.759.000 dólares, registrada en el Título I.C, es un valor estimado. El monto real de las diversas contribuciones de la UNESCO sólo se conocerá cuando los organismos pertinentes hayan definido sus presupuestos y soliciten el correspondiente pago a los organismos del sistema de las Naciones Unidas participantes. Dentro de la Secretaría, distintos sectores son responsables de los diversos elementos del mecanismo conjunto, cuyo presupuesto provisional se desglosa como sigue:

Responsabilidad de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM)

- Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI): 680.000 dólares
- Programa UN CARES y Programa de movilidad del personal y carreras paralelas de los cónyuges
 - UN CARES: 101.000 dólares
 - Programa de movilidad del personal y carreras paralelas de los cónyuges: 20.000 dólares
- Red de gestión de recursos humanos (PER) del Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas: 160.000 dólares
- Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo: 230.000 dólares

Responsabilidad del Sector de Gestión de los Servicios de Apoyo (MSS)

- Contribuciones reglamentarias al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas: 2.389.000 dólares
- Medidas de seguridad para funcionarios que prestan servicios sobre el terreno: 8.300.000 dólares
- Póliza de seguros contra daños intencionales: 240.000 dólares
- Actividades de coordinación de las TIC del Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas: 70.000 dólares

Responsabilidad de la Oficina de gestión financiera (BFM)

- Red de Presupuesto y Finanzas del Comité de Alto Nivel sobre Gestión del sistema de las Naciones Unidas: 75.000 dólares

Responsabilidad de la Oficina de Planificación Estratégica (BSP)

- Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP) del sistema de las Naciones Unidas: 44.000 dólares
- Acuerdos de participación en la financiación del sistema de los gastos Coordinadores Residentes: 1.000.000 de dólares

Responsabilidad del Servicio de Supervisión Interna (IOS)

- Dependencia Común de Inspección (DCI) de las Naciones Unidas: 450.000 dólares

Título II – Programas y servicios relacionados con el programa

II.A – Programas

The background is a solid teal color. In the lower-left quadrant, there is a complex, abstract pattern of overlapping, curved lines in a lighter shade of teal. These lines form a grid-like structure that curves and recedes into the distance, creating a sense of depth and movement. The lines are of varying thickness and some are solid while others are dashed.

GPI

Educación

Gran Programa I

Educación

Presupuesto Ordinario		Total 37 C/5 Aprobado
		\$
Presupuesto operacional		50 306 000
Presupuesto de personal		67 658 600
Total, Gran Programa I		117 964 600

Eje de acción/Resultado esperado (RE)		Presupuesto Ordinario			TOTAL 37 C/5 Aprobado	Recursos extrapresu- puestarios ⁽¹⁾
		Programa	Apoyo al programa	Administración		
		\$	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1	Apoyar a los Estados Miembros en el desarrollo de sistemas educativos que promuevan un aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, de gran calidad e inclusivo	60 101 600	2 146 000	2 631 000	64 878 600	37 525 900
RE 1	Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas y planes en un marco de aprendizaje a lo largo de toda la vida	9 303 000	367 000	444 000	10 114 000	5 113 300
RE 2	Fortalecimiento de las capacidades nacionales para ampliar programas de alfabetización de calidad inclusivos y que tengan en cuenta las cuestiones de género	9 035 000	238 000	309 000	9 582 000	8 620 600
RE 3	Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para concebir y aplicar políticas destinadas a transformar la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP)	9 129 000	250 000	322 000	9 701 000	6 172 000
RE 4	Fortalecimiento de las capacidades nacionales para elaborar políticas relativas a la enseñanza superior basadas en datos empíricos a fin de responder a los retos de la equidad, la calidad, la inclusión, la expansión, la movilidad y la rendición de cuentas	9 786 000	328 000	406 000	10 520 000	2 958 000
RE 5	Fortalecimiento de las capacidades nacionales, entre otras cosas, por medio de la cooperación regional, para formular y aplicar políticas y estrategias relativas a los docentes a fin de mejorar la calidad de la educación y promover la igualdad de género	10 014 000	358 000	438 000	10 810 000	12 432 300
RE 6	Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para promover, supervisar y evaluar los procesos y resultados del aprendizaje basado en las competencias	8 871 000	369 000	443 000	9 683 000	2 101 200
RE 7	Fortalecimiento de las capacidades nacionales para formular y aplicar políticas sobre la tecnología en la educación, en particular en la formación de docentes y el perfeccionamiento profesional	3 963 600	236 000	269 000	4 468 600	128 500
Eje de acción 2	Facultar a los educandos para que sean ciudadanos del mundo creativos y responsables	17 670 000	856 000	983 000	19 509 000	14 952 400
RE 8	Integración por los Estados Miembros de elementos de la educación para la paz y los derechos humanos en las políticas y prácticas relativas a la educación	6 705 000	368 000	413 000	7 486 000	1 566 600
RE 9	Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para integrar la educación para el desarrollo sostenible (EDS) en la educación y el aprendizaje, y fortalecimiento de la EDS en la agenda internacional sobre políticas	8 188 000	299 000	363 000	8 850 000	4 400 600
RE 10	Impartición por los Estados Miembros de educación para la salud, educación sobre el VIH y educación sexual integral de buena calidad que contribuyan a unos estilos de vida sanos y a promover la igualdad de género	2 777 000	189 000	207 000	3 173 000	8 985 200
Eje de acción 3	Hacer progresar la Educación para Todos (EPT) y configurar la futura agenda internacional de la educación	13 413 000	787 000	877 000	15 077 000	10 426 200
RE 11	Configuración de la futura agenda de la educación y las futuras políticas mundiales en la materia basándose en las investigaciones y los estudios prospectivos pertinentes llevados a cabo por la UNESCO y otras entidades	1 863 000	179 000	188 000	2 230 000	194 200

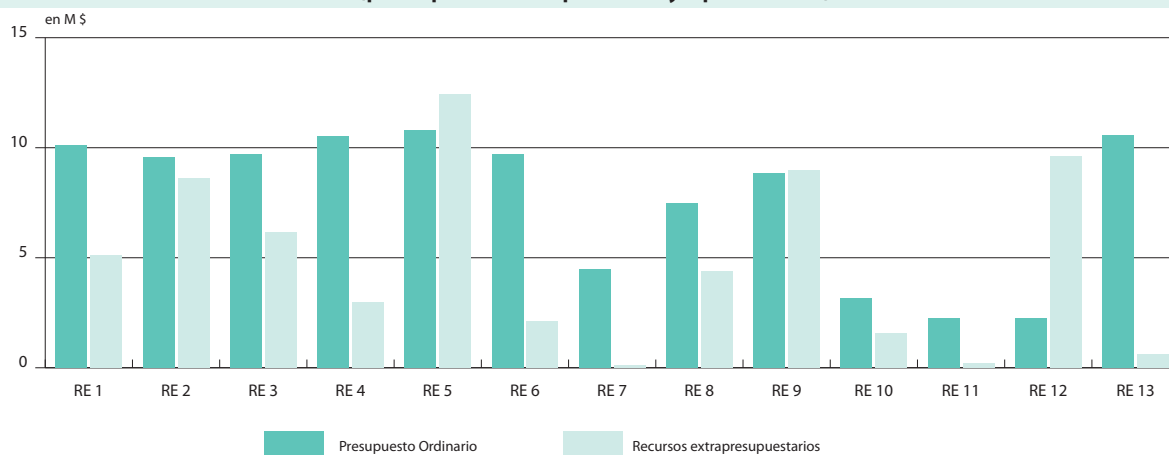
Eje de acción/Resultado esperado (RE)	Presupuesto Ordinario			TOTAL 37 C/5 Aprobado	Recursos extrapresu- puestarios ⁽¹⁾
	Programa	Apoyo al programa	Administración		
	\$	\$	\$	\$	\$
RE 12 Fomento y seguimiento del ejercicio del derecho a la educación y de los avances hacia el logro de los objetivos internacionales en materia de educación, y aportación de los datos reunidos al diálogo sobre políticas	2 058 000	97 000	112 000	2 267 000	9 626 700
RE 13 Fortalecimiento del compromiso político en favor de la educación en las agendas para el desarrollo de carácter mundial, regional y nacional, y promoción de las modalidades de cooperación	9 492 000	511 000	577 000	10 580 000	605 300
Subtotal, Gran Programa I sin los institutos de educación	91 184 600	3 789 000	4 491 000	99 464 600	62 904 500

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

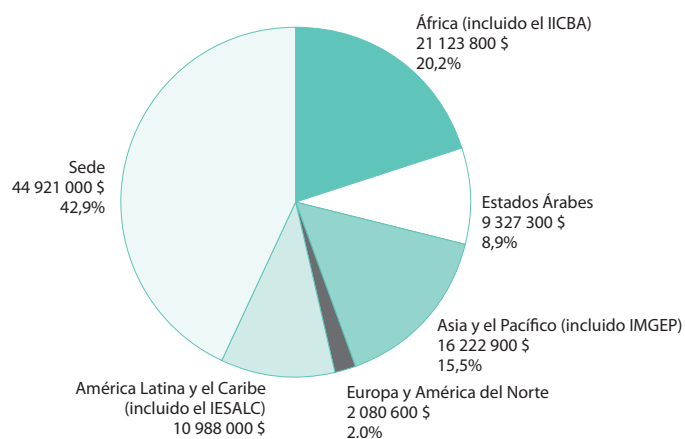
Eje de acción/Resultado esperado (RE)	Presupuesto Ordinario			TOTAL 37 C/5 Aprobado
	Programa	Apoyo al programa	Administración	
	\$	\$	\$	\$
Institutos de educación de la UNESCO⁽¹⁾				
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	5 000 000	–		5 000 000
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIEPE)	5 300 000	–		5 300 000
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	2 000 000	–		2 000 000
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	1 000 000	–		1 000 000
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	2 500 000	–		2 500 000
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 200 000	–		2 200 000
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP)	500 000	–		500 000
Total, Institutos de educación de la UNESCO	18 500 000	–		18 500 000
Total, Gran Programa I	109 684 600	3 789 000	4 491 000	117 964 600

(1) Las cantidades indicadas para los institutos de educación se refieren a su asignación financiera con cargo al Presupuesto Ordinario que, consecuentemente, podrá utilizarse para sufragar los gastos de actividades y personal. Los institutos podrán, asimismo, recibir directamente fondos extrapresupuestarios no contemplados en el presente cuadro.

Total recursos Programa Ordinario y extrapresupuestarios por resultado (presupuestos de personal y operacional)



Distribución de los recursos del Programa Ordinario por región y en la Sede (presupuesto de personal y operacional)⁽²⁾



(2) Como la OIE, el HIPE, el IUAL y el ITIE tienen un alcance mundial y no se dispone aún de la distribución de sus consignaciones por región, no se incluyen en este gráfico.

Contribución indicativa del sector a las prioridades globales

	Recursos indicativos	% del presupuesto operacional total del Presupuesto Ordinario
	\$	%
Prioridad global "África"	11 935 000	23,7
Prioridad global "Igualdad de género"	5 724 000	11,4

Gran Programa I

Educación

01000 Resolución 37 C/3 de la Conferencia General relativa al Gran Programa I

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar durante el periodo 2014-2017 el plan de acción del Gran Programa I, estructurado en torno a los tres objetivos estratégicos y los correspondientes tres ejes de acción que figuran a continuación, con miras a incrementar la contribución de la educación a la paz y el desarrollo sostenible, guiándose por los principios de un enfoque de la educación basado en los derechos; promover la equidad y la inclusión social en la educación y mediante ella; mejorar la calidad de la educación y el aprendizaje; y promover un enfoque integral de la educación que abarque todos los niveles, vías y modos de impartición;
 - b) seguir apoyando hasta 2015 los países que menos probabilidades tienen de alcanzar los objetivos de la Educación para Todos (EPT) y promover la educación en la agenda mundial para el desarrollo después de 2015, haciendo un balance de los progresos y analizando las nuevas necesidades y dificultades;
 - c) contribuir a las prioridades globales de la Organización consistentes en promover la igualdad de género y atender las necesidades de África, prestando especial atención a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y responder a las necesidades de los jóvenes y llegar a los marginados y los sectores más vulnerables de la sociedad, reconociendo el papel de la educación en el fomento de transformaciones sociales positivas, la inclusión social y el diálogo intercultural, con miras a:

Objetivo estratégico 1: Apoyar a los Estados Miembros en el desarrollo de sistemas educativos que promuevan un aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, de gran calidad e inclusivo:

- i) fomentar el desarrollo de sistemas educativos que ofrezcan posibilidades de aprendizaje de calidad a lo largo de toda la vida para todos los educandos, en todos los niveles y en todos los entornos de educación, centrándose en los cinco ámbitos temáticos siguientes: formular políticas y planes sectoriales eficaces; mantener un enfoque integral de la educación, concediendo al mismo tiempo prioridad a tres subsectores: alfabetización, enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) y enseñanza superior; subsanar la enorme penuria de docentes cualificados como estrategia esencial para mejorar la calidad de la educación; mejorar los procesos de aprendizaje y el seguimiento de los resultados del aprendizaje en varios niveles para aportar más elementos de información sobre cómo tiene lugar el aprendizaje y sus consecuencias para la pedagogía y los planes de estudios; y promover las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en

la educación y nuevas modalidades de aprendizaje interactivo para mejorar el acceso al conocimiento, facilitar su difusión y lograr un aprendizaje más eficaz a lo largo de toda la vida;

Objetivo estratégico 2: Facultar a los educandos para que sean ciudadanos mundiales creativos y responsables

- ii) ayudar a los Estados Miembros a promover los valores, actitudes y comportamientos que propicien una ciudadanía mundial responsable mediante respuestas educativas acertadas a los desafíos contemporáneos, reconociendo el papel que desempeña la educación en el desarrollo de las capacidades de los educandos para construir un futuro mejor para ellos mismos y las comunidades en las que viven, centrándose en tres ámbitos temáticos: la educación para la paz y los derechos humanos, la educación para el desarrollo sostenible (EDS) y la educación para la salud;

Objetivo estratégico 3: Hacer progresar la Educación para Todos (EPT) y configurar la futura agenda internacional de la educación

- iii) seguir defendiendo la educación entre prioridades de desarrollo contrapuestas y conducir el debate sobre la EPT y la agenda para el desarrollo después de 2015 por lo que a la educación se refiere. La UNESCO dirigirá el debate internacional sobre cuestiones críticas y nuevos desafíos para la educación; coordinará a los asociados en la EPT en un último “gran impulso” para acelerar los avances hacia la EPT y propiciará las relaciones de colaboración y la cooperación técnica en un pie de igualdad entre países en desarrollo y nuevos donantes; y proseguirá los esfuerzos encaminados a forjar una amplia coalición de asociados para la educación a fin de intercambiar conocimientos y experiencias entre las distintas partes interesadas en la educación, incluidas relaciones de colaboración con la sociedad civil y las instituciones universitarias en los Estados Miembros;

- d) asignar a esos efectos la cantidad de 117.964.600 dólares para el periodo 2014-2015¹;

2. Pide a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución de tal manera que también se alcancen plenamente los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África e Igualdad de género) que guarden relación con el Gran Programa I;
- b) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Apoyar a los Estados Miembros en el desarrollo de sistemas educativos que promuevan un aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, de gran calidad e inclusivo

- 1) Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas y planes en un marco de aprendizaje a lo largo de toda la vida
- 2) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para ampliar programas de alfabetización de calidad inclusivos y que tengan en cuenta las cuestiones de género

¹ Estas consignaciones comprenden las asignaciones a los institutos de educación de la UNESCO de categoría 1.

- 3) Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para concebir y aplicar políticas destinadas a transformar la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP)
- 4) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para elaborar políticas relativas a la enseñanza superior basadas en datos empíricos a fin de responder a los retos de la equidad, la calidad, la inclusión, la expansión, la movilidad y la rendición de cuentas
- 5) Fortalecimiento de las capacidades nacionales, entre otras cosas, por medio de la cooperación regional, para formular y aplicar políticas y estrategias relativas a los docentes a fin de mejorar la calidad de la educación y promover la igualdad de género
- 6) Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para promover, supervisar y evaluar los procesos y resultados del aprendizaje basado en las competencias
- 7) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para formular y aplicar políticas sobre la tecnología en la educación, en particular en la formación de docentes y el perfeccionamiento profesional

Eje de acción 2: Facultar a los educandos para que sean ciudadanos del mundo creativos y responsables

- 8) Integración por los Estados Miembros de elementos de la educación para la paz y los derechos humanos en las políticas y prácticas relativas a la educación
- 9) Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para integrar la educación para el desarrollo sostenible (EDS) en la educación y el aprendizaje, y fortalecimiento de la EDS en la agenda política internacional
- 10) Impartición por los Estados Miembros de educación para la salud, educación sobre el VIH y educación sexual integral de buena calidad que contribuyan a unos estilos de vida sanos y a promover la igualdad de género

Eje de acción 3: Hacer progresar la Educación para Todos (EPT) y configurar la futura agenda internacional de la educación

- 11) Configuración de la futura agenda de la educación y las futuras políticas mundiales en la materia basándose en las investigaciones y los estudios prospectivos pertinentes llevados a cabo por la UNESCO y otras entidades
 - 12) Fomento y seguimiento del ejercicio del derecho a la educación y de los avances hacia el logro de los objetivos internacionales en materia de educación, y aportación de los datos reunidos al diálogo sobre políticas
 - 13) Fortalecimiento del compromiso político en favor de la educación en las agendas para el desarrollo de carácter mundial, regional y nacional, y promoción de las modalidades de cooperación
- c) en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa;
- d) durante el periodo 2014-2017, efectúe un examen de los ejes de acción y sus resultados esperados, comprendidos los de los programas intergubernamentales e internacionales y los institutos de categoría 1 correspondientes al Gran Programa I, y proponga su continuación, reorientación, incluido su eventual fortalecimiento, estrategias de salida o su finalización, basándose en criterios de evaluación claros.

Gran Programa I

Educación

01001 El periodo 2014-2017 será decisivo para el desarrollo de la educación en todo el mundo y para la función que desempeña la UNESCO en el plano mundial en el ámbito de la educación. Durante este periodo será necesario movilizar a la comunidad internacional a fin de acelerar los progresos hacia la consecución de los objetivos de la Educación para Todos (EPT) antes de la fecha fijada de 2015; hacer balance en todos los niveles de los avances logrados y las políticas empleadas desde la reunión celebrada en Dakar en 2000; reconocer las nuevas dificultades y necesidades en materia de educación con miras a sentar las bases de una nueva agenda mundial de la educación para después de 2015; y poner en marcha esta agenda con un compromiso renovado. En un contexto de prioridades de desarrollo contrapuestas, la UNESCO tendrá la importante tarea en este periodo de mantener la educación en un primer plano de la agenda mundial para el desarrollo después de 2015. Ciertamente, la educación es a la vez un derecho humano fundamental y un requisito para lograr otros objetivos de desarrollo, como la reducción de la pobreza y la mejora de la salud, por lo que contribuye de manera directa al objetivo global de la UNESCO de ayudar a consolidar la paz y el desarrollo sostenible.

01002 En 2014-2017, el Gran Programa I se centrará en tres objetivos estratégicos que contribuyen a la paz y el desarrollo sostenible. En primer lugar, la UNESCO se esforzará por fomentar el desarrollo de sistemas educativos que promuevan un aprendizaje a lo largo de toda la vida de calidad para todos. En segundo lugar, la UNESCO facultará a los educandos para ser ciudadanos mundiales innovadores, creativos y responsables. Por último, la UNESCO contribuirá a configurar la futura agenda de la educación. Estos tres objetivos estratégicos se alcanzarán mediante la labor programática en los 13 ámbitos temáticos esbozados en el cuadro que figura a continuación.

Gran Programa I –Educación			
Objetivos estratégicos del 37 C/4, que corresponden a ejes de acción en el 37 C/5	OE 1/Eje de acción 1 Fomentar el desarrollo de sistemas educativos que promuevan un aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, de gran calidad e inclusivo	OE 1/Eje de acción 2 Facultar a los educandos para ser ciudadanos mundiales creativos y responsables	OE 1/Eje de acción 3 Configurar la Futura agenda internacional de la educación
Ámbitos temáticos de los resultados esperados	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de las políticas y los planes sectoriales Alfabetización EFTP Enseñanza superior Mejora del desarrollo profesional de los docentes Mejora de los procesos de aprendizaje y supervisión de los resultados del aprendizaje Ampliación de las oportunidades de aprendizaje mediante las TIC en la educación 	<ol style="list-style-type: none"> Ampliación de la educación para la paz y los derechos humanos Fortalecimiento de la educación para el desarrollo sostenible Promoción de la salud mediante la educación 	<ol style="list-style-type: none"> Dirección del diálogo mundial y realización de actividades de prospectiva e investigación Supervisión del desarrollo de la educación en el mundo y el ejercicio del derecho a la educación Fomento de las relaciones de colaboración en pro de la educación y coordinación de esta

01003 En comparación con bienios anteriores, se hará más hincapié en aumentar la contribución de la educación al desarrollo sostenible, la paz y la ciudadanía mundial. Aprovechando sus conocimientos especializados interdisciplinarios, la UNESCO apoyará a sus Estados Miembros para que renueven sus sistemas educativos a fin de responder mejor a los desafíos del siglo XXI. El programa de educación de la UNESCO promoverá una educación y un aprendizaje que impartan las aptitudes y las competencias necesarias para el siglo XXI, moldeen actitudes y comportamientos e inculquen los valores que sustentan la paz, la inclusión social y el desarrollo sostenible, como la democracia, la tolerancia, el respeto de la diversidad cultural y los derechos humanos y la ciudadanía mundial.

01004 En este cuatrienio, las actividades relativas al Gran Programa I se guiarán por los siguientes principios:

- el fomento de un enfoque de la educación basado en los derechos;
- la promoción de la equidad y la inclusión social en la educación y mediante ella;
- la mejora de la calidad de la educación y el aprendizaje; y
- la promoción de un enfoque integral de la educación que abarque todos los niveles, vías y modos de impartición.

01005 El Gran Programa I seguirá ejecutándose mediante un marco de colaboración entre las unidades de la Sede, las oficinas sobre el terreno y los institutos de educación de categoría 1, con una elevada tasa de descentralización del presupuesto. En cada uno de los ámbitos temáticos, las unidades de la Sede realizarán labores relacionadas con el establecimiento y el seguimiento de las normas mundiales; servirán de laboratorio de ideas; fortalecerán la cooperación internacional y el intercambio de conocimientos; y proporcionarán orientación estratégica global y respaldo programático a las oficinas fuera de la Sede. Las oficinas regionales de educación prestarán también apoyo directo a las oficinas sobre el terreno en su región respectiva, ejecutarán actividades regionales y facilitarán el intercambio y la cooperación regionales. Las oficinas nacionales realizarán actividades de desarrollo de la capacidad y prestarán asistencia técnica directa y asesoramiento sobre políticas en los países. Los institutos de educación de categoría 1 continuarán participando en actividades de intercambio y creación de conocimientos, aumento de las capacidades y asesoramiento sobre políticas en sus ámbitos específicos. El Gran Programa I aprovechará también las capacidades de los centros de categoría 2 según corresponda.

01006 Al igual que en bienios anteriores, el Gran Programa I contribuirá a las dos grandes prioridades globales: África e Igualdad de género.

Eje de acción 1: Apoyar a los Estados Miembros en el desarrollo de sistemas educativos que promuevan un aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, de gran calidad e inclusivo

01007 Mediante su primer eje de acción, el Gran Programa I prestará apoyo a los Estados Miembros en el desarrollo y fortalecimiento de sistemas educativos que ofrezcan posibilidades de aprendizaje de calidad a lo largo de toda la vida para todos los educandos, en todos los niveles y en todos los entornos de educación. En las actividades destinadas a hacer frente a las disparidades y las desigualdades socioeconómicas se aplicarán enfoques basados en los derechos. Se prestará especial atención a la igualdad de género y a llegar a los que han quedado al margen, para promover la inclusión y transformaciones sociales positivas. Hasta 2015, año fijado como límite, se prestará especial atención a la aceleración de los esfuerzos para lograr los objetivos de la EPT.

Aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos

La UNESCO elaboró y promovió el paradigma del aprendizaje a lo largo de toda la vida ya en el decenio de 1970 mediante el Informe Faure y, posteriormente, el Informe Delors. Aun así, las circunstancias de los últimos años están revitalizando la pertinencia del aprendizaje a lo largo de toda la vida. Entre estas circunstancias cabe citar el aumento de la globalización y los rápidos procesos de transformación del mundo, la introducción de nuevas tecnologías, el crecimiento exponencial y el carácter cambiante de la información, los cambios demográficos, las transformaciones sociales, el cambio climático y la necesidad constante de actualizar las competencias para satisfacer las exigencias del mercado de trabajo. A fin de responder a esos cambios, el aprendizaje debe realizarse a lo largo de toda la vida y facultar a los educandos para que aprendan a conocer, a ser, a hacer y a convivir. Se está empezando a reconocer que “El aprendizaje a lo largo de toda la vida constituye la filosofía, el marco conceptual y el principio organizativo de la educación en el siglo XXI”, y que el concepto del aprendizaje para el empoderamiento ocupa una posición central en este sentido.

Sin embargo, la mayoría de los sistemas educativos actuales no están aún en condiciones de ofrecer posibilidades de aprendizaje de calidad a lo largo de toda la vida para todos. Para que este objetivo se haga realidad es necesaria una reforma educativa integral de todo el sector que abarque todos los subsectores y niveles de enseñanza del sistema educativo a fin de velar por la creación de oportunidades de aprendizaje en todos los entornos o modos de impartición (formales, no formales e informales) para personas de todas las edades (en la primera infancia, niños, adolescentes y adultos, tanto de sexo masculino como femenino), atendiendo a una gran variedad de necesidades de aprendizaje. Ello supone el reconocimiento de diferentes vías de aprendizaje, lo cual comporta la aplicación de marcos de validación y acreditación de los resultados del aprendizaje no formal e informal. Supone también la transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, desde la instrucción como transmisión de conocimientos al aprendizaje para el desarrollo personal, la cohesión y la inclusión sociales y el descubrimiento más general. Para ello es preciso contar con un amplio consenso social, instrumentos legislativos y mecanismos de coordinación entre los diversos sectores y partes interesadas.

01008

Dentro del eje de acción, la UNESCO se ocupará de cinco ámbitos temáticos. Prestará apoyo a los Estados Miembros en la formulación de políticas y planes sectoriales eficaces, contribuyendo al establecimiento de marcos de aprendizaje a lo largo de toda la vida que proporcionen vías diferentes y flexibles para acceder a oportunidades de aprendizaje formal, no formal e informal. La UNESCO mantendrá un enfoque integral de la educación y el aprendizaje a fin de promover el desarrollo equilibrado de los sistemas educativos y los educandos, reconociendo la importancia y la interdependencia de todos los niveles educativos y modos de impartición. Habida cuenta de sus recursos limitados, en el periodo 2014-2017 la UNESCO otorgará prioridad a tres subsectores: alfabetización, enseñanza y formación técnica y profesional, y enseñanza superior. Esta atención responde al aumento de la demanda de apoyo de los Estados Miembros en estos ámbitos, que son elementos fundamentales para las sociedades equitativas de aprendizaje durante toda la vida y en los que la UNESCO tiene una ventaja comparativa.

01009

Los notables progresos realizados para mejorar el acceso a la educación básica no han ido acompañados del correspondiente aumento en la calidad y pertinencia de la educación. Muchos niños abandonan la escuela sin haber adquirido competencias básicas de escritura y lectura, o carecen de los conocimientos y las competencias necesarios para tener una vida productiva. Por consiguiente, la UNESCO seguirá prestando atención a la gran escasez de docentes cualificados como estrategia esencial para mejorar la calidad de la educación. Al mismo tiempo, se hará mayor hincapié en la mejora de los procesos de aprendizaje y la evaluación de los resultados del aprendizaje en distintos niveles, proporcionando más elementos de información sobre cómo tiene lugar el aprendizaje y sus consecuencias para la pedagogía

y los planes de estudios. La disponibilidad cada vez mayor de información y conocimientos mediante la tecnología está transformando los sistemas educativos y ampliando las posibilidades de aprendizaje. La UNESCO promoverá la adopción de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación para mejorar el acceso al conocimiento, facilitar su difusión y lograr un aprendizaje más eficaz.

1. Fortalecimiento de las políticas y los planes sectoriales

01010 Sigue siendo fundamental contar con políticas y planes racionales para alcanzar los objetivos de desarrollo en materia de educación y contribuir de manera eficaz al aprendizaje durante toda la vida. La cooperación internacional para el desarrollo se enfrenta a diversos retos y nuevas tendencias, que hacen necesario aplicar un enfoque más estratégico a la planificación y la gestión de la educación. En muchos países, el sector de la educación sufre las consecuencias de la actual crisis financiera, lo cual ha dado lugar a reformas sustantivas en el ámbito de la gestión y la buena administración de la educación. Estas nuevas tendencias, entre las que figuran la descentralización, las alianzas de colaboración entre el sector público y el privado y la autonomía de las instituciones educativas, transforman las condiciones por las que se rige y planifica el desarrollo de la educación. En semejante contexto de limitaciones financieras, los gobiernos están deseosos de aprender sobre políticas y reformas eficaces. En un momento en que las desigualdades crecientes se están convirtiendo en un importante problema social, para colmar las múltiples disparidades en el acceso a una educación de calidad son necesarios una visión a largo plazo y un compromiso duradero. Las políticas y los planes en materia de educación siguen siendo elementos importantes para hacer frente a esas dificultades.

01011 Ahora más que nunca, la UNESCO está llamada a apoyar la formulación de políticas educativas, los análisis de políticas en los planos nacional, regional y mundial, y los procesos nacionales de planificación estratégica a la luz de los objetivos internacionales de desarrollo. Durante el cuatrienio, el Gran Programa I hará mayor hincapié en las políticas y la planificación estratégica en materia de educación, a fin de hacer frente a un entorno en cambio constante. Entre las modalidades de ejecución figurarán la creación de capacidades, la asistencia técnica y la labor normativa, con una mayor atención al asesoramiento sobre políticas y la creación de conocimientos. Se procurará en especial que los planes promuevan la equidad en los sistemas educativos mediante medidas como una mejor canalización de los recursos y las intervenciones, y que se establezcan mecanismos de supervisión adecuados. Durante el periodo de cuatro años, el programa de la UNESCO en este ámbito se centrará en las esferas siguientes:

- a) **Políticas y reforma.** Existe una demanda cada vez mayor de revisión y aprendizaje de las políticas. La revisión de las políticas se presenta como un proceso estratégico para fomentar el diálogo, el intercambio y el aprendizaje entre pares en relación con los desafíos educativos y las respuestas conexas. Puede servir para orientar las reformas que llevan a cabo los países en materia de educación, mediante las enseñanzas extraídas de la base internacional de conocimientos. Esta dinámica contribuirá cada vez en mayor medida al debate internacional sobre políticas educativas, mediante el intercambio de conocimientos y experiencias entre los países. La UNESCO desempeñará un papel más activo en este proceso y apoyará posteriormente a los Estados Miembros en sus esfuerzos por hacer realidad la reforma. El Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida tendrá un papel clave de apoyo a los Estados Miembros para que elaboren políticas en la materia.
- b) **Gestión del conocimiento y la información.** Para formular políticas y planes racionales se necesitan datos e información de calidad. La elaboración de sistemas de información sobre la administración de la educación (EMIS) es fundamental no solo para las políticas y los planes

basados en datos empíricos, sino también para apoyar las reformas educativas y la ejecución de los programas, especialmente mediante actividades periódicas de supervisión y evaluación. También es necesario un sistema sólido de supervisión y evaluación para velar por la rendición de cuentas y el empleo eficaz de los recursos limitados. Mediante la utilización de tecnologías y enfoques modernos para colmar las lagunas de información en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles, la labor de la UNESCO se centrará especialmente en documentar las nuevas tendencias y los modos innovadores de utilizar las tecnologías a fin de mejorar los procesos de supervisión y evaluación, fortaleciendo al mismo tiempo las capacidades nacionales de elaboración y aplicación de sistemas de supervisión y evaluación sectoriales, incluidos los EMIS.

- c) **Planificación sectorial.** La planificación de la educación proporciona el marco y el proceso rigurosos y basados en datos empíricos necesarios para adoptar decisiones relativas a las prioridades y a los presupuestos. El éxito de la planificación contemporánea comporta amplios procesos consultivos con la participación de todas las partes interesadas, como medio de velar por la implicación nacional, la coherencia dentro de los sectores y entre ellos, y la adaptación al desarrollo socioeconómico de los países y la planificación a largo plazo. La UNESCO seguirá prestando apoyo a la planificación sectorial, en particular en los países que se enfrentan a dificultades concretas para lograr los objetivos de educación y desarrollo y que carecen de la capacidad institucional necesaria. El Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE) diversificará y ampliará la flexibilidad de su labor de creación de capacidades a fin de responder al aumento de las necesidades, sobre todo en relación con la descentralización y los principios de gobernanza democrática. Se prestará más atención a la documentación y la difusión de enfoques, modelos e instrumentos de planificación, con miras a apoyar políticas eficaces de aprendizaje durante toda la vida.
- d) **Políticas y planes de educación en contextos de emergencia y fragilidad.** Los conflictos y los desastres naturales se cuentan entre los obstáculos más importantes para el logro de los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional. Más del 40% de los niños no escolarizados vive en países afectados por conflictos. Hay una demanda creciente de que la UNESCO responda a las situaciones de emergencia y contribuya a la reconstrucción de los sistemas educativos tras un desastre natural o un conflicto armado. El proceso de reconstrucción brinda la oportunidad de introducir reformas profundas, y la UNESCO movilizará amplios conocimientos prácticos y enfoques intersectoriales de todo el sistema para apoyar procesos y políticas de reforma que hagan que los sistemas educativos sean más inclusivos, equitativos y eficaces en el apoyo al desarrollo. Entre las actividades de la UNESCO en este sentido cabe destacar la prevención de riesgos y crisis, el socorro para la recuperación y el desarrollo, y la integración en los mecanismos de coordinación establecidos de ayuda internacional y los procesos de reforma humanitaria y “Una ONU”. La UNESCO seguirá prestando también ayuda financiera y técnica al Departamento de Educación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) a fin de fortalecer su labor educativa entre los refugiados palestinos.

Resultado esperado 1: Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas y planes en un marco de aprendizaje a lo largo de toda la vida

Indicadores de resultados	Objetivo de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que, con apoyo de la UNESCO, han revisado sus políticas educativas a fin de integrar la perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida 	– 20 Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que, con apoyo de la UNESCO, han revisado sus planes sectoriales 	– 8 Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que, con apoyo de la UNESCO, han establecido o reforzado sus sistemas sectoriales de supervisión y evaluación y los han puesto en funcionamiento 	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países afectados por crisis que reciben apoyo de emergencia o para la reconstrucción 	– 20 Estados Miembros

Apoyo a los subsectores prioritarios

01012

El Gran Programa I seguirá promoviendo un enfoque integral de la educación (formal, no formal e informal) desde la atención y educación de la primera infancia (AEPI) hasta la enseñanza superior, incluida la alfabetización y la adquisición de competencias. A fin de lograr una mayor repercusión con recursos financieros y humanos limitados, la UNESCO centrará su intervención durante este cuatrienio en tres subsectores prioritarios: alfabetización; enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP); y enseñanza superior. Para un gran número de Estados Miembros estas son esferas de gran interés, que revisten especial importancia para el aprendizaje a lo largo de toda la vida y en las que la UNESCO goza de una ventaja comparativa. Las necesidades de los jóvenes serán un elemento central de esta labor. Aunque se dará prioridad a estos tres subsectores, también se abordarán cuestiones relacionadas con otros ámbitos de la educación, por ejemplo la AEPI y la transición a la enseñanza secundaria, mediante la labor que realiza la UNESCO, por ejemplo, en materia de políticas y planes sectoriales, evaluaciones del aprendizaje y cuestiones relacionadas con los docentes.

2. Ampliación de la alfabetización

01013

En los dos últimos decenios, las tasas de alfabetización de niños, jóvenes¹ y adultos² han seguido aumentando junto con la capacidad de los encargados de formular políticas y planes, los administradores y los establecimientos de los Estados Miembros de elaborar y desarrollar políticas, estrategias, programas y planes de alfabetización eficaces. No obstante, los progresos no han estado al nivel del crecimiento demográfico ni del gran número de niños y adolescentes que abandonan la escuela o que no aprenden a leer y a escribir ni siquiera cuando están escolarizados. El analfabetismo de jóvenes y adultos sigue siendo, por tanto, uno de los principales problemas para el logro de los objetivos de la EPT y continúa obstaculizando el desarrollo económico y social en muchos países. Reconociendo que

¹ Tasa de alfabetización en 1990: 83,4%; en 2010: 87,1% - Fuente: IEU 2010.

² Tasa de alfabetización en 1990: 75,7%; en 2010: 84,1% - Fuente: IEU 2010.

la alfabetización es un derecho humano y la base del aprendizaje a lo largo de toda la vida, la UNESCO aprovechará la labor realizada en los bienios anteriores mediante diversas iniciativas y programas³ y seguirá apoyando a los Estados Miembros para hacer frente al analfabetismo de jóvenes y adultos. En el periodo 2014-2017, la UNESCO, incluidos sus institutos para el aprendizaje a lo largo de toda la vida (IUAL), centrará su apoyo en dos intervenciones complementarias:

- a) **Ampliar los programas eficaces de alfabetización de jóvenes y adultos.** La parte principal de esta iniciativa se centrará en 41 países con una baja tasa de alfabetización, prestando especial atención a los países de África y las mujeres. El 85% de los 775 millones de analfabetos que hay en el mundo vive en esos países, y dos terceras partes de ellos son mujeres. Estos países reafirmaron su empeño en lograr la alfabetización universal durante la Mesa Redonda Internacional de Alto Nivel celebrada en la Sede de la UNESCO en septiembre de 2012. Con ese fin, se han comprometido a redoblar los esfuerzos por alcanzar los objetivos de alfabetización para 2015 y a idear la agenda de la alfabetización para después de esa fecha; la UNESCO prestará apoyo a los Estados Miembros en la realización de esos esfuerzos. Basándose en los resultados del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización (2003-2012) y en la iniciativa LIFE de la UNESCO, esta última brindará apoyo a esos 41 países mediante la puesta en marcha de una iniciativa con múltiples interesados, que se sustentará en contenidos innovadores que engloben competencias para la ciudadanía activa en el siglo XXI y mecanismos de ejecución modernos con especial hincapié en las TIC. Esta labor comportará el establecimiento de vínculos entre el aprendizaje formal, no formal e informal.
- b) **Brindar a los niños no escolarizados la oportunidad de adquirir una alfabetización básica sostenible de calidad.** Hay en el mundo 122 millones de jóvenes⁴ que no saben leer ni escribir, y el 85% de ellos⁵ vive en los países “prioritarios” que se benefician de la labor específica de la UNESCO hasta 2015. Hay, además, 61 millones de niños en edad de cursar la primaria que no están escolarizados y probablemente sean analfabetos en su edad adulta. La UNESCO, en colaboración con otros organismos, apoyará a los Estados Miembros para ofrecer distintas oportunidades de aprendizaje básico, por ejemplo mediante la educación no formal y programas específicos.

Resultado esperado 2: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para perfeccionar programas de alfabetización de calidad inclusivos y que tengan en cuenta las cuestiones de género

Indicadores de resultados	Objetivo de referencia
■ Número de países que, con apoyo de la UNESCO, han aplicado y perfeccionado programas de alfabetización que tengan en cuenta las cuestiones de género	– 25 países
■ Número de países que, con apoyo de la UNESCO, han elaborado programas de alfabetización de calidad para niños no escolarizados	– 10 países

3 Entre ellos: el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización; la Iniciativa de Alfabetización: Saber para Poder (LIFE); el Programa de creación de capacidades para la EPT (CapEPT); los Premios Internacionales de Alfabetización; y la Conferencia Internacional de Educación de Adultos y el Marco de Acción y Cooperación de Abuja.

4 Datos de 2010 del IEU publicados en 2012.

5 Idem.

3. Enseñanza y formación técnica y profesional: facilitar la transición de los jóvenes de la educación al mundo laboral

01014 La mundialización, los avances tecnológicos, las presiones demográficas, las desigualdades sociales y el intento de alcanzar el desarrollo sostenible generan una demanda creciente de políticas y programas de EFTP que respondan a las exigencias del mercado de trabajo, apoyen la transición de los jóvenes de la educación al mundo laboral, y promuevan la reducción de la pobreza, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres. Ello requiere una transformación integral de la EFTP, basada en elementos de información normativos y la experiencia, prestando especial atención al aprendizaje durante toda la vida mediante la articulación horizontal y vertical en la educación y entre la educación y el mundo laboral.

01015 La Estrategia de la UNESCO para la enseñanza y formación técnica y profesional integra la experiencia en materia de políticas, actividades de seguimiento y evaluación, investigación, diálogo internacional y asociaciones de colaboración. Este enfoque integrado se reforzará mediante las conclusiones del examen de mitad de periodo de la aplicación de la Estrategia y las recomendaciones formuladas por el Tercer Congreso Internacional sobre Educación y Formación Técnica y Profesional, conocidas como el “Consenso de Shanghái”, y se guiará por las conclusiones del Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo de 2012. Los ámbitos generales de acción de la UNESCO abarcarán:

- a) **El apoyo a la transformación de la EFTP para reforzar su repercusión en el desarrollo.** La UNESCO ampliará su labor de asesoramiento preliminar sobre políticas, prestando atención al fortalecimiento de las capacidades para hacer frente al desempleo de los jóvenes y al logro de los objetivos de aprendizaje mediante la mejora del acceso, la equidad, la pertinencia y la calidad de la EFTP. El apoyo prestado a la creación de capacidades abarcará la planificación estratégica, la gobernanza y la financiación, la transición de la escuela al trabajo, las asociaciones de colaboración entre el sector público y el privado, la formación de docentes, el asesoramiento profesional, las cualificaciones, la elaboración de planes y programas de estudios y la incorporación de la perspectiva de género. En el plano nacional, la UNESCO facilitará también el diálogo sobre políticas y promoverá una coordinación interministerial eficaz y la participación de empleadores, empleados y la sociedad civil, incluidos los jóvenes y el sector privado, en los procesos de formulación de políticas y adopción de decisiones.
- b) **La ampliación del intercambio de conocimientos y el aprendizaje entre pares.** La UNESCO brindará apoyo a los Estados Miembros proporcionando datos empíricos recientes en la materia y apoyando los procesos normativos y de aprendizaje entre pares informados por políticas de EFTP exitosas y promisorias. La Red UNEVOC y las Cátedras UNESCO se utilizarán para reunir y difundir elementos de información sobre los diferentes enfoques normativos para transformar y ampliar la EFTP. La UNESCO apoyará también el diálogo regional y subregional sobre políticas y sobre procesos de reforma.
- c) **El examen de los instrumentos normativos y la elaboración de marcos para el reconocimiento de las cualificaciones.** La UNESCO continuará ejerciendo su función normativa a fin de lograr que: i) previa aprobación de los órganos rectores, se revise la Recomendación relativa a la Enseñanza Técnica y Profesional de 2001; ii) se siga delimitando el marco conceptual del desarrollo de capacidades para el mundo laboral y la aplicación de enfoques pertinentes para la obtención de resultados en materia de desarrollo sostenible; iii) con el apoyo del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), mejoren la normalización de las estadísticas sobre EFTP y las capacidades de los Estados Miembros para elaborar indicadores destinados a la adopción

de decisiones; y iv) se establezcan las condiciones propicias para el diálogo regional y mundial acerca del reconocimiento y la garantía de calidad en la EFTP.

- d) **El fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo de la EFTP.** La UNESCO utilizará su poder de convocatoria y actuará como catalizador de la cooperación internacional a fin de fortalecer las asociaciones de colaboración estratégicas en materia de EFTP. Se organizarán actividades de seguimiento del Tercer Congreso Internacional sobre Educación y Formación Técnica y Profesional, y la UNESCO seguirá facilitando la creación y la coordinación de asociaciones de colaboración estratégicas mediante estructuras como el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre la EFTP y los procesos del G-20. La Red UNEVOC, bajo la dirección del Centro UNEVOC, contribuirá considerablemente a esta labor.

Resultado esperado 3: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para concebir y aplicar políticas destinadas a transformar la EFTP

Indicadores de resultados	Objetivo de referencia
■ Número de países cuyos sistemas se han transformado para apoyar la transición de los jóvenes y forjar competencias para el trabajo y la vida	– 20 Estados Miembros
■ Número de instrumentos y directrices elaborados por la UNESCO para promover y vigilar las novedades mundiales en materia de EFTP	– 1 instrumento y 3 directrices
■ Número de Centros UNEVOC que participan en programas y contribuyen a la elaboración de productos del conocimiento	– 50 Centros UNEVOC

4. Enseñanza superior

01016 La extraordinaria transformación tecnológica observada en el último decenio ha afectado nuestro mundo de una manera insospechada hace apenas un par de decenios. En este entorno en rápida mutación, se necesitan constantemente nuevas competencias para ingresar en el mercado laboral o permanecer en él. El incremento de las tasas de terminación de estudios secundarios, aunado a la necesidad de competencias pertinentes y de posibilidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida, ha aumentado considerablemente la demanda de distintas formas de enseñanza superior. Conforme va mejorando la facilidad de desplazamiento entre países aumenta también la circulación de estudiantes, con lo que se acrecienta la demanda de sistemas de garantía de calidad y convalidación. La educación a distancia se ha convertido también en una alternativa atractiva. Hoy día la demanda de enseñanza superior es superior a la oferta y a la capacidad financiera del sector público. A fin de responder a la demanda y aliviar su carga financiera, muchos gobiernos han alentado la expansión de proveedores privados. La llegada de nuevos proveedores de educación y de nuevas modalidades de impartición plantean importantes dificultades desde el punto de vista de la calidad, las finanzas y la equidad.

01017 La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a responder a estos desafíos prestándoles asesoramiento eficaz sobre cuestiones relativas a las políticas y a mecanismos innovadores y tecnológicamente avanzados de impartición de la enseñanza superior que promuevan su calidad y equidad. Por medio de una cartera de actividades diversificada la UNESCO alentará y facilitará la colaboración y el diálogo

entre Estados Miembros. Se prestará asistencia específica a los países en desarrollo, en particular en África. En la región América Latina y el Caribe, el Instituto Internacional de la UNESCO para Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) desempeñará un papel activo al respecto. Por conducto del programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO, la Organización seguirá fortaleciendo la cooperación y la creación de redes, así como movilizándolo las competencias especializadas de las universidades que puedan contribuir a la ejecución del programa de la UNESCO en sus ámbitos prioritarios. Se prestará apoyo a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur en materia de enseñanza superior.

01018

En el programa de la UNESCO de apoyo a la enseñanza superior para el periodo 2014-2017 se concede prioridad a tres ámbitos que contribuirán directamente al objetivo consistente en ayudar a los Estados Miembros a velar por la calidad de sus sistemas de enseñanza superior:

- a) **Internacionalización de la enseñanza superior.** La UNESCO prestará apoyo técnico sobre cuestiones de reglamentación mediante la aplicación y el seguimiento constante de los instrumentos normativos sobre la convalidación de estudios, títulos y diplomas de enseñanza superior, y ayudando a los Estados Miembros a mejorar sus mecanismos de garantía de calidad. La UNESCO considerará la posibilidad de elaborar una convención mundial de convalidación de títulos de la enseñanza superior y continuará ocupándose del seguimiento de la aplicación de las convenciones regionales existentes. Apoyará asimismo el aprovechamiento compartido de experiencias sobre el intercambio internacional de profesores e investigaciones y sus consecuencias para la formulación y aplicación de políticas.
- b) **La tecnología y la impartición de enseñanza superior.** La UNESCO analizará las tendencias en la educación a distancia y los mecanismos previstos para elaborar y aplicar programas de enseñanza superior eficaces en línea, y señalará las prácticas ejemplares, en particular en cuanto a la elaboración, adaptación y utilización de recursos educativos abiertos. Prestará asistencia técnica a los Estados Miembros para que diversifiquen su impartición de enseñanza superior de calidad, en particular en los países en desarrollo.
- c) **Apoyo en materia de políticas.** Para aportar soluciones en materia de políticas a las actuales dificultades a que se enfrentan los sistemas de enseñanza superior, la UNESCO facilitará la elaboración, el intercambio y el aprendizaje de conocimientos sobre cuestiones relativas a la equidad, la calidad, la diversificación, la gestión y la financiación de la enseñanza superior. La UNESCO proporcionará asimismo asesoramiento sobre políticas a los Estados Miembros para la formulación y aplicación de políticas específicas para afrontar estas cuestiones. La UNESCO proseguirá sus esfuerzos por facilitar el debate mundial y regional sobre la pertinencia de los distintos sistemas de clasificación de universidades.

Resultado esperado 4: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para elaborar políticas relativas a la enseñanza superior basadas en datos empíricos a fin de responder a los retos de la equidad, la calidad, la inclusión, la expansión, la movilidad y la rendición de cuentas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que se adhieren a los instrumentos normativos de la UNESCO sobre enseñanza superior y que reciben apoyo para su aplicación 	<ul style="list-style-type: none"> – Adhesión de 15 nuevos países a los instrumentos – Apoyo brindado a 5 países para la aplicación de esos instrumentos jurídicos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Organización, con el apoyo de la UNESCO, de conferencias internacionales y regionales sobre cuestiones esenciales de políticas en materia de enseñanza superior, comprendidos los modelos de enseñanza y aprendizaje regidos por la tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Organización de 3 conferencias internacionales o regionales</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países beneficiarios de apoyo que han emprendido la reforma de la enseñanza superior 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Apoyo brindado a 8 países</i>

5. Mejora de la calidad de la educación mediante el fortalecimiento del desarrollo profesional de los docentes

01019 Es bien sabido que el acceso a la educación y la equidad y calidad de esta dependen en gran medida de que los docentes hayan adquirido las aptitudes y competencias adecuadas. Está demostrado que en varios países hay una grave penuria de docentes cualificados y muchos de ellos padecen de escasa consideración social, bajos salarios y condiciones laborales deficientes y tienen que desempeñar su labor en contextos de carencia y peligrosidad. La escasez de docentes constituye uno de los principales problemas para el logro de los objetivos de la Educación para Todos (EPT).

01020 A fin de ayudar a los Estados Miembros a solucionar estos graves problemas relativos a los docentes, la UNESCO ha elaborado una estrategia especial y una iniciativa específica para responder a la necesidad de contar con un profesorado de calidad en países prioritarios, en particular en el África Subsahariana, centrándose en la creación de capacidades de los establecimientos de enseñanza y formación de docentes. A este respecto, el Instituto Internacional para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA) de la UNESCO desempeñará un papel central en la región África. En el actual C/5, la UNESCO hará hincapié en las prioridades siguientes:

- a) **Reforzar los establecimientos de formación de docentes.** En los países donde la insuficiencia de docentes se suma a la escasa capacidad de formación, es indispensable ampliar la cobertura y calidad de los establecimientos de formación de docentes existentes, así como de los institutos pedagógicos universitarios, en particular mediante modalidades de enseñanza combinadas, haciendo un uso más amplio de los recursos educativos abiertos existentes para la formación de docentes. La UNESCO elaborará un programa especial para el desarrollo de capacidades de los establecimientos de formación de docentes existentes, recurriendo en particular a la utilización de soluciones basadas en la tecnología, como el aprendizaje abierto y a distancia.
- b) **Mejorar la formulación, aplicación y evaluación de las políticas relativas a los docentes en los países.** La UNESCO proporcionará, previa solicitud, apoyo técnico para análisis de las necesidades, formulación de políticas y planificación estratégica, con miras a atraer candidatos talentosos a la profesión docente y una distribución y gestión eficaces del profesorado. La UNESCO brindará asistencia técnica para fortalecer las capacidades nacionales de evaluación de las necesidades de enseñanza y formular políticas basadas en datos empíricos en relación con la contratación, la formación, la distribución y gestión, el perfeccionamiento profesional y la evaluación de la formación de los docentes, utilizando múltiples métodos con miras a mejorar la práctica. Se prestará especial atención a las prácticas idóneas sobre las estrategias encaminadas a atraer y retener a los docentes en zonas rurales, remotas y desfavorecidas.

- c) **Reforzar la función de los directores y supervisores de escuelas.** Si bien los directores de escuela se suelen ver como administradores de unidades de impartición de educación, la enseñanza puede beneficiarse considerablemente si se cuenta con directores de escuela bien capacitados que también orienten la enseñanza, guiando la práctica de los docentes y apoyándolos. La UNESCO contribuirá a definir las características de una acertada dirección de escuelas con miras a una experiencia de enseñanza y aprendizaje de calidad, y apoyará a los Estados Miembros en sus esfuerzos por formular políticas pertinentes, brindar apoyo profesional y elaborar programas de dirección de escuelas.
- d) **Ocuparse del seguimiento de los instrumentos y promover normas para la práctica profesional.** La UNESCO colabora desde hace tiempo con la OIT en el seguimiento de las recomendaciones internacionales existentes relacionadas con la situación del personal docente y las condiciones para un desarrollo apropiado de la profesión docente. La UNESCO seguirá dedicándose a elevar las normas de calidad de la profesión docente en todo el mundo y a mejorar su reconocimiento social reforzando los mecanismos de seguimiento de las recomendaciones internacionales existentes mediante un enfoque basado en datos empíricos y el análisis de las nuevas demandas y expectativas de la profesión docente en el siglo XXI. Asimismo, la UNESCO alentará la utilización de los instrumentos de seguimiento existentes para orientar el diálogo social sobre la profesión docente.
- e) **Desempeñar la función de centro de intercambio de información y documentar los avances en el perfeccionamiento del personal docente y la enseñanza en todo el mundo.** Una de las maneras más eficaces de contribuir a mejorar la estima social y la atracción de la profesión docente es documentando las prácticas idóneas que ayudan a los docentes a impartir una educación de calidad. La UNESCO informará por distintos medios acerca de la profesión docente en todo el mundo y los desafíos futuros, y difundirá los resultados en diversos foros nacionales y regionales, en una importante conferencia internacional sobre educación y en los países, para aprovechar al máximo su utilización y repercusión en los debates nacionales sobre las políticas relativas a los docentes y la enseñanza.

Resultado esperado 5: Fortalecimiento de las capacidades nacionales, entre otras cosas, por medio de la cooperación regional, para formular y aplicar políticas y estrategias relativas a los docentes a fin de mejorar la calidad de la educación y promover la igualdad de género

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países apoyados por la UNESCO que han formulado y/o revisado sus políticas relativas a los docentes, prestando especial atención a las cuestiones de género 	– 20 Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países apoyados por la UNESCO que han formulado y/o revisado la formación de docentes y el perfeccionamiento profesional permanente 	– 20 Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de instituciones de formación de docentes en el África subsahariana reforzadas y plenamente operacionales 	– 15 instituciones

6. Mejorar el aprendizaje

01021 En la sociedad mundial de hoy, basada en el conocimiento, se espera que los educandos adquieran los conocimientos y las competencias básicas pertinentes, así como las actitudes y los valores para su propio beneficio y el de sus sociedades. Sin embargo, si bien ha aumentado a nivel mundial el número de educandos a quienes se les han ofrecido posibilidades de aprendizaje, muchos de ellos no dominan dichos conocimientos y competencias. Según el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo de 2012, unos 250 millones de niños no son capaces de leer, escribir o contar bien aun después de haber cursado por lo menos cuatro años de escolaridad, además de los 775 millones de adultos –el 64% de los cuales son mujeres- que se estima carecen de las competencias más básicas en lectoescritura. La creciente preocupación por la calidad de la educación ha aumentado el interés por el aprendizaje, en particular en la supervisión y evaluación de los procesos y resultados del aprendizaje para mejorar la calidad global de la educación.

01022 A fin de responder a esta nueva situación, la UNESCO reforzará su liderazgo en materia de políticas y de técnicas para contribuir a “mejorar el aprendizaje” intensificando su labor en los tres ámbitos relacionados entre sí que son decisivos para su consecución efectiva: los planes de estudios (formulación de sus ambiciones y normas), la pedagogía (procesos de enseñanza) y la evaluación (medir el logro de los resultados del aprendizaje). Se hará especial hincapié en lograr la coherencia y la sinergia entre los tres ámbitos, promoviendo una visión integral de la educación y destacando la importancia de la continuidad del aprendizaje en todos los niveles de la educación y a lo largo de la vida. Las actividades de la UNESCO se desarrollarán en los tres planos siguientes:

- a) **Definición del aprendizaje.** La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a definir el “aprendizaje” y propugnará enfoques del aprendizaje basados en el desarrollo de capacidades, competencias y aptitudes en el contexto del aprendizaje a lo largo de toda la vida. Promoverá un concepto ampliado de las aptitudes y competencias –las aptitudes cognitivas y no cognitivas esenciales- posibilitando amplias consultas técnicas sobre políticas con diversas partes interesadas a fin de determinar un conjunto básico de competencias que van desde la alfabetización básica y la educación de la primera infancia hasta la enseñanza secundaria. En particular, al reconocer que el desarrollo de competencias esenciales en los grupos desfavorecidos al principio de su ciclo vital puede desempeñar un papel importante para la promoción del desarrollo social y personal y la reducción de las desigualdades socioeconómicas, la UNESCO se basará en su labor en los ámbitos de la atención y educación de la primera infancia (AEPI) y la alfabetización para ampliar el marco de la educación movilizándolo asociados de sectores ajenos al de la educación, como la salud y la nutrición, y trabajando eficazmente con ellos.
- b) **Elaboración de planes de estudios.** La UNESCO reforzará las capacidades de los Estados Miembros para elaborar planes de estudios integrales e inclusivos y alcanzar gracias a ellos los objetivos del aprendizaje. Fomentará su labor en materia de elaboración de planes de estudios iniciando y fortaleciendo los procesos de replanteamiento de los fines, los contenidos y el alcance de la educación, para reorientar los sistemas educativos a fin de que faciliten el aprendizaje, aumenten las posibilidades brindadas para un aprendizaje personalizado y logren que el aprendizaje responda mejor a las necesidades de las personas y de la sociedad. La Organización, en particular por conducto de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, prestará a los Estados Miembros apoyo técnico y asesoramiento sobre políticas en materia de elaboración de planes de estudios, aplicando un planteamiento basado en los derechos que respete los contextos culturales y se base en ellos, haciendo especial hincapié en la educación para la paz y los derechos humanos y la educación para el desarrollo sostenible.

- c) **Evaluación de los resultados del aprendizaje.** En estrecha colaboración con sus asociados, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a redefinir la función de la evaluación para lograr nexos eficaces entre los procesos de aprendizaje y sus resultados. Propugnará abandonar el enfoque centrado estrictamente en la evaluación de las aptitudes cognitivas y el conocimiento académico tradicional y optar por la evaluación de los aspectos tanto cognitivos como no cognitivos del aprendizaje mediante la elaboración de un sistema integrado de evaluación formativa para mejorar el aprendizaje y de evaluación completa para evaluar por comparación el aprendizaje. Mediante este proceso, se aportarán aclaraciones suplementarias a las relaciones conceptuales entre la calidad de la educación, la formulación de resultados del aprendizaje y su medición con ayuda de criterios e instrumentos globales. A este respecto, la UNESCO participará junto con los asociados pertinentes en los esfuerzos realizados en el mundo⁶ por definir el conjunto esencial de competencias y los instrumentos de evaluación de la calidad de la educación. La UNESCO estrechará asimismo su colaboración con otras entidades asociadas importantes encargadas de grandes evaluaciones internacionales⁷, al tiempo que seguirá intensificando su labor relativa a las evaluaciones sistémicas de la educación basándose en el trabajo realizado en el plano nacional (por ejemplo, por el LLECE y el SACMEQ) para desarrollar las capacidades locales en materia de evaluación de la educación, y suministrando datos sobre los resultados escolares para la formulación de políticas.

Resultado esperado 6: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para promover, supervisar y evaluar los procesos y resultados del aprendizaje basado en las competencias

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países beneficiarios de apoyo que han elaborado un marco nacional en que se define el conjunto esencial de competencias y objetivos de referencia para un aprendizaje basado en las competencias 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Apoyo brindado a 10 Estados Miembros</i> – <i>Realización de mediciones del aprendizaje (con 7 ámbitos de aprendizaje) y apoyo a estas</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países beneficiarios de apoyo donde se ha elaborado un plan de estudios integral e inclusivo para apoyar el aprendizaje basado en las competencias 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>10 Estados Miembros</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que han elaborado y/o reforzado instrumentos nacionales de evaluación para medir los resultados del aprendizaje teniendo en cuenta el marco mundial y los objetivos de referencia nacionales para un aprendizaje basado en las competencias 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>12 Estados Miembros</i>

⁶ Como el equipo de tareas sobre medición del aprendizaje, uno de cuyos coorganizadores es el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU).

⁷ En particular el PISA, el TIMSS y el PIRLS.

7. Ampliar las vías innovadoras de aprendizaje, sobre todo mediante la aplicación de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a la educación

01023

La UNESCO tiene el convencimiento de que, cuando obedecen a planteamientos pedagógicos, las soluciones tecnológicas pueden contribuir en gran medida a ampliar el acceso a la educación y el aprendizaje y a mejorar su calidad; a reducir las desigualdades en la educación (sobre todo las que afectan a grupos desfavorecidos); y a promover la creación, la puesta en común y la adaptación de recursos didácticos de alta calidad. La UNESCO, con su liderazgo en la materia, tiene la firme determinación de promover soluciones tecnológicas que permitan ampliar el acceso a la educación y facilitar la difusión de conocimientos, un aprendizaje más eficaz y la creación de servicios más eficientes de educación. La Organización contribuirá a concebir nuevos planteamientos de enseñanza y aprendizaje y ayudará a los docentes a adquirir las competencias necesarias para integrarlas en su labor. Al fomentar la aplicación de la tecnología a la educación, la UNESCO concederá gran importancia al empoderamiento de mujeres y niñas a través del aprendizaje con dispositivos móviles, entre otros medios. La Organización fomentará el establecimiento de alianzas entre múltiples interesados para la aplicación de TIC a la educación, en particular con empresas de tecnologías de la información. Para ayudar a los Estados Miembros a aprovechar las oportunidades que ofrece la aplicación de tecnologías a la educación, la UNESCO, con su Instituto para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE), articulará sus actividades en torno a cuatro ejes principales, esto es:

- a) **Diálogo sobre políticas y fortalecimiento de capacidades.** Mediante el diálogo sobre políticas y el fortalecimiento de las capacidades, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a formular y analizar políticas globales de tecnología para la reforma de sus sistemas educativos. También facilitará la evaluación comparativa y el aprendizaje inter pares en los Estados Miembros, y contribuirá a la definición de un conjunto de indicadores internacionales sobre políticas y a las labores de acopio de datos correspondientes.
- b) **Normas aplicables a los docentes y perfeccionamiento profesional en TIC.** Las competencias de los docentes y su capacidad de aprovechar plenamente las posibilidades de Internet como recurso educativo y vehículo de puesta en común de contenidos didácticos siguen siendo retos importantes. Para afrontarlos, la UNESCO brindará asistencia a los Estados Miembros que deseen formular políticas de formación y apoyo a los docentes para la utilización eficaz de las tecnologías. En colaboración con las principales partes interesadas, como las empresas de tecnologías de la información, la UNESCO seguirá trabajando en el establecimiento y puesta al día del marco de competencias de los docentes en materia de TIC, que tiene por objeto ayudar a los responsables del planeamiento de la educación y la elaboración de cursos de formación de docentes a preparar a los docentes para utilizar eficazmente las soluciones tecnológicas.
- c) **Aprendizaje con dispositivos móviles.** Las tecnologías móviles brindan nuevas posibilidades a la educación, sobre todo en los países en desarrollo, ya que se sirven de aparatos y redes ya existentes. La UNESCO, en cooperación con las partes interesadas más importantes en este ámbito, seguirá contribuyendo a consumir el potencial del aprendizaje con dispositivos móviles mediante el estudio de las prácticas en uso, la promoción de la innovación en esferas como la alfabetización (de mujeres y niñas en particular), el perfeccionamiento de los docentes y la administración escolar, e informando sobre la evolución de las políticas.
- d) **Recursos educativos abiertos (REA).** La UNESCO es uno de los principales organismos que apoyan el movimiento pro recursos educativos abiertos (REA) y la Declaración de París de 2012 sobre los REA ya ofrece un conjunto de principios y directrices para la elaboración de este

tipo de recursos en la educación. La UNESCO intensificará sus labores de promoción de estos recursos, documentará y dará a conocer las políticas y las prácticas institucionales que arrojen buenos resultados y facilitará la cooperación en este ámbito. Trabajarán asimismo con los Estados Miembros que lo soliciten en la elaboración de marcos normativos que favorezcan este tipo de recursos.

Resultado esperado 7: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para formular y aplicar políticas sobre la tecnología en la educación, en particular en la formación de docentes y el perfeccionamiento profesional

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países en los que, con el apoyo de la UNESCO, se han revisado las políticas de educación para integrar las TIC en el sistema educativo 	– 20 Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países en los que, con el apoyo de la UNESCO, se han formulado o revisado normas aplicables a los docentes para la utilización adecuada de tecnologías a la educación que con el tiempo entrañen la adaptación al contexto local del marco de competencias de los docentes en materia de TIC 	– 20 Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países en los que, con el apoyo de la UNESCO, se han formulado o revisado políticas nacionales o institucionales sobre recursos educativos abiertos 	– 20 Estados Miembros

Eje de acción 2: Facultar a los educandos para que sean ciudadanos del mundo creativos y responsables

01024

La UNESCO considera que el objetivo fundamental de la educación es erigir la paz en la mente de hombres y mujeres. En el marco del eje de acción 2, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a articular respuestas educativas eficaces a los retos contemporáneos y a inculcar en los educandos los valores, las actitudes y los comportamientos en los que asentar una ciudadanía mundial responsable. Se prestará especial interés al papel que desempeña la educación en el desarrollo de las capacidades de los educandos de construir un futuro mejor para ellos y sus comunidades (mediante la creatividad, la innovación y el compromiso con la paz, los derechos humanos y el desarrollo sostenible). A este respecto, la acción de la UNESCO se centrará en tres ámbitos temáticos: la educación para la paz y los derechos humanos; la educación para el desarrollo sostenible y la educación sanitaria.

Promover la ciudadanía mundial mediante la educación

En un mundo cada vez más interconectado, la desigualdad, la pobreza, la mala salud, las violaciones de derechos humanos, los conflictos y el desarrollo sostenible no son solo asuntos locales. Promover la ciudadanía mundial a través de la educación es esencial para responder a estos desafíos haciendo que niños, jóvenes y adultos entiendan los principales problemas que afronta el mundo actual e intervengan en ellos asociando conocimiento y acción en los planos local, nacional y mundial.

Es imprescindible contar con una educación que fomente, en el plano mundial, el entendimiento, el respeto y respuestas activas a los problemas del siglo XXI y una mayor demanda de libertad, tolerancia y democracia. La educación para la ciudadanía mundial está intrínsecamente ligada a la idea de empoderamiento de los educandos como agentes de construcción de una sociedad más justa, pacífica y sostenible. Puede ser vehículo de concienciación, aportar conocimiento, incitar a la reflexión y promover valores universales. Los ciudadanos del mundo valoran la diversidad cultural y se sienten miembros de una humanidad común. Son capaces de actuar en sus propias comunidades y de contribuir a metas mundiales como la edificación de la paz, el respeto de los derechos humanos universales, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la buena salud y el respeto mutuo entre culturas y civilizaciones.

La educación para la ciudadanía mundial debe ser transformadora y llevar a los educandos a entender las cuestiones de injusticia y desigualdad y a reflexionar y actuar sobre ellas. Este tipo de aprendizaje debe abrir espacios de democracia en los establecimientos escolares y establecer puentes de comunicación activa entre la escuela y la comunidad, la sociedad y el mundo.

8. Promover la educación para la paz y los derechos humanos

01025 La discriminación, la violencia, las violaciones de derechos humanos y los conflictos siguen siendo grandes obstáculos para la paz y un desarrollo justo y sostenible. Para superar estos retos persistentes y destructivos se necesitan planteamientos nuevos e innovadores. La educación para la paz y los derechos humanos debe desempeñar un papel vital en la reducción de los prejuicios y el fomento de actitudes y comportamientos de tolerancia, así como en la edificación de una cultura de paz y respeto de los derechos humanos para todos. Hay instrumentos normativos, acordados por países de todo el mundo, que obligan a los responsables de los sistemas educativos a velar por que la paz y los derechos humanos se enseñen en todos los niveles de la enseñanza.

01026 En los próximos años, se incrementará significativamente la labor de la UNESCO en este ámbito, con miras a que niños, jóvenes y adultos puedan reflexionar de manera crítica sobre su entorno y cuestionar las causas de los prejuicios, la discriminación y los conflictos; resolver los diferendos de manera pacífica y evitar la violencia; ser respetuosos con otras personas y culturas; crear entornos educativos más inclusivos y pacíficos; y actuar para proteger y promover los derechos propios y ajenos (es decir, para promover una ciudadanía mundial). Para lograrlo, la UNESCO promoverá labores de investigación, sensibilización, diálogo sobre políticas y fortalecimiento de las capacidades para una mayor integración de la enseñanza de la paz y los derechos humanos en las políticas y programas de educación, las prácticas docentes y los materiales y entornos didácticos. En 2014-2017, la labor de la UNESCO en materia de paz y derechos humanos se centrará en:

- a) **La integración de la educación para la paz, los derechos humanos y la ciudadanía mundial.** La UNESCO prestará mayor apoyo a los Estados Miembros para que incorporen la educación para la paz, los derechos humanos y la ciudadanía mundial en sus sistemas de educación, sobre

todo en los ámbitos esenciales siguientes: los programas y planes de estudios, la formación de docentes, los materiales didácticos y los entornos de aprendizaje. La UNESCO reforzará su labor de seguimiento y evaluación de la educación para la ciudadanía mundial y trabajará, en colaboración con profesionales de la educación e interesados pertinentes, en la elaboración de un marco de seguimiento y evaluación de la educación para la paz y los derechos humanos basado en datos empíricos.

- b) **El seguimiento de la educación para la paz y los derechos humanos.** La UNESCO reforzará su labor de seguimiento y evaluación de la educación para la ciudadanía mundial. La labor de la Organización se enmarcará en la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 1974 y otros instrumentos internacionales importantes. La UNESCO cooperará estrechamente con profesionales de la educación en la elaboración de una herramienta y un marco prácticos y basados en datos empíricos para el seguimiento y la evaluación empíricos de la educación para la paz y los derechos humanos.
- c) **Una didáctica innovadora (para una ciudadanía activa).** Al dejar la escuela, niños y jóvenes deberían haber adquirido la capacidad de analizar su entorno de manera crítica y tomar decisiones fundadas sobre sus vidas, lo que requiere una didáctica innovadora y transformadora. La UNESCO contribuirá al fomento de una didáctica participativa y centrada en los educandos que estimule la adquisición de competencias esenciales (como la resolución de problemas, la reflexión crítica, la cooperación con otros y la participación en procesos de decisión) y el cuestionamiento de la discriminación, la exclusión y la desigualdad entre niños y jóvenes.
- d) **La Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (redPEA).** La UNESCO seguirá contribuyendo al fortalecimiento de conocimientos, valores y competencias en la esfera de la paz y los derechos humanos y otras prioridades capitales de la Organización y las Naciones Unidas por conducto de la redPEA. Intensificará los lazos entre conocimiento y acción en toda la red para promover la ciudadanía mundial. Aplicará la nueva estrategia y plan de acción elaborados para el 60º aniversario de la red en 2013.

Resultado esperado 8: Integración por los Estados Miembros de elementos de la educación para la paz y los derechos humanos en las políticas y prácticas relativas a la educación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que, con el apoyo de la UNESCO, han integrado la paz y los derechos humanos (ciudadanía mundial) en sus políticas y programas de educación 	<ul style="list-style-type: none"> – 20 Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> ■ Análisis cualitativo documentado de los resultados del aprendizaje en la educación para la ciudadanía mundial 	<ul style="list-style-type: none"> – 1 herramienta de análisis para la cuantificación de los resultados de la educación para la paz y los derechos humanos – 10 países utilizan la herramienta

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de miembros de la redPEA que, con el apoyo de la UNESCO, han puesto en marcha programas y proyectos de calidad sobre paz, derechos humanos y otras prioridades de la Organización y las Naciones Unidas 	<p>– 20% de los miembros de la redPEA</p>

9. Fortalecimiento de la educación para el desarrollo sostenible (EDS)

01027 El desarrollo sostenible no puede lograrse exclusivamente mediante soluciones tecnológicas, normas políticas o incentivos fiscales, sino que requiere transformar de raíz el modo en el que las personas piensan y actúan y, por lo tanto, una transición hacia unos medios de vida sostenibles. Solo la educación y el aprendizaje en todos los niveles y entornos sociales pueden generar un cambio de esta envergadura.

01028 Con su labor en el ámbito de la educación para el desarrollo sostenible (EDS), la UNESCO pretende reorientar la educación mundial para ofrecer a todos la posibilidad de adquirir valores, actitudes, competencias y conocimientos con los que contribuir al desarrollo sostenible. La EDS entraña la integración de problemáticas clave de desarrollo sostenible en todos los ámbitos y niveles de la educación y el aprendizaje. También requiere métodos participativos de enseñanza y aprendizaje que capaciten a todos a contribuir de forma activa al desarrollo sostenible. En este terreno, la acción de la Organización se inscribe en el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014), del que la UNESCO es organización principal, y en el marco de programación complementario para la EDS. En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río + 20), titulado El futuro que queremos, los Estados Miembros resolvieron “promover la educación para el desarrollo sostenible e integrar el desarrollo sostenible de manera más activa en la educación más allá del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible”, lo que da a la UNESCO el mandato claro de intensificar su labor de promoción de la EDS. La EDS contribuye a adecuar la educación a los tiempos.

01029 En 2014-2017, la labor de la UNESCO en el ámbito de la EDS tendrá los siguientes componentes:

- a) **Seguimiento mundial del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.** Para llevar a buen puerto el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y empezar a aplicar su marco de programación de actividades de seguimiento, la UNESCO realizará la evaluación final del Decenio y pondrá en marcha y dirigirá iniciativas clave en materia de EDS que fortalezcan sustancialmente esta perspectiva después de 2014. La Conferencia Mundial sobre Educación para el Desarrollo Sostenible (Japón, noviembre de 2014), que la UNESCO coorganizará con el Gobierno del Japón, será decisiva a este respecto. En coherencia con su labor de establecimiento de un marco de programación para después del Decenio, la UNESCO obrará por que la EDS se incluya en la agenda mundial de educación y desarrollo sostenible después de 2015. Se dará continuidad al Decenio mediante actividades de seguimiento e informes sobre la impartición de la EDS en el mundo.
- b) **Actividades nacionales de asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica.** En el marco de programación posterior al Decenio, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a integrar la EDS en sus políticas, planes y programas de educación, comprendidos la educación no formal y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, prestando especial atención a los principales retos para el desarrollo sostenible: el cambio climático, la reducción de los riesgos de desastre y la biodiversidad. Para ello se revisarán políticas y se realizarán actividades de asesoramiento sobre

políticas, fortalecimiento de las capacidades y acopio y difusión de prácticas idóneas en EDS. Un ámbito de particular interés en este contexto es la promoción de enfoques institucionales integrales de EDS, que conjugan la reorientación de los planes y programas de estudios hacia el desarrollo sostenible y los métodos participativos de aprendizaje con la creación de un entorno escolar sostenible (ecológico) y la interacción con la comunidad local.

Resultado esperado 9: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para integrar la educación para el desarrollo sostenible (EDS) en la educación y el aprendizaje, y fortalecimiento de la EDS en la agenda internacional sobre políticas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Establecimiento de un marco de programación posterior al Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> – 1 marco de programación
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de referencias a la EDS en documentos de políticas internacionales 	<ul style="list-style-type: none"> – 5
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que, con el apoyo de la UNESCO, incorporaron en sus planes y programas de estudios planteamientos holísticos de EDS centrados en el cambio climático, la reducción de los riesgos de desastre y la biodiversidad 	<ul style="list-style-type: none"> – 30 Estados Miembros

10. Promoción de la salud a través de la educación

01030 Estudios y datos muestran una fuerte correlación entre la salud de niños y jóvenes y su grado de escolarización, desarrollo cognitivo, relaciones interpersonales y bienestar general.

01031 La UNESCO incrementará el apoyo que presta a los Estados Miembros para que dispensen educación sanitaria y garanticen entornos de aprendizaje seguros y equitativos que favorezcan el bienestar general, la calidad de la educación y los resultados del aprendizaje para todos, lo que comprende una enseñanza de buena calidad sobre el VIH y una educación sexual integral que contribuyan a unos estilos de vida saludables y a la igualdad de género.

01032 La labor de la UNESCO en el ámbito de la educación sanitaria, comprendidas la educación sobre el VIH y la educación sexual integral, aprovechará alianzas e iniciativas existentes, como la Iniciativa Mundial sobre Educación y VIH & SIDA (EDUSIDA); Enfocar los Recursos sobre una Salud Escolar Eficaz (FRESH); una colaboración renovada con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el UNICEF en materia de alimentación escolar; y otros planteamientos que ponen de relieve la importancia de una comprensión sectorial holística de los efectos y los desafíos de los problemas sanitarios y la necesidad de colaboración entre los sectores de la salud y la educación. La prioridad de la UNESCO a este respecto es fomentar un aprendizaje conducente a la mejora de la salud y el bienestar.

01033 En el marco de la educación sanitaria, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a tratar asuntos sanitarios prioritarios mediante programas de salud en centros educativos y en entornos extraescolares de educación informal y no formal, entre los que habrá cuestiones relacionadas con la menstruación, la desnutrición y la epidemia mundial de obesidad infantil, que afectan cada vez más a la salud de niños

y jóvenes en todas las regiones y cuyo tratamiento en establecimientos escolares tiene un alto potencial de resultados.

- a) Los países más afectados por la epidemia de VIH siguen dando prioridad a la educación sobre el VIH en sus programas de educación sanitaria, especialmente en África, donde la UNESCO redoblará esfuerzos y seguirá recurriendo a las alianzas y relaciones de colaboración existentes en el sistema de las Naciones Unidas y con la sociedad civil, en aplicación de la prioridad África. A pesar de los progresos destacables en la respuesta mundial contra el SIDA y la agenda mundial para el desarrollo sostenible después de 2015, todavía no se ha acabado con el SIDA, por lo que la UNESCO seguirá trabajando con los Estados Miembros y otros asociados para lograr un acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en materia de VIH.
- b) La educación sexual integral, según se reconoce con frecuencia cada vez mayor, es un medio eficaz de tratar problemas como los embarazos de adolescentes y las infecciones de transmisión sexual, VIH incluido. Responde a la reiterada demanda de los jóvenes de una educación sexual que les permita prepararse para una vida adulta más saludable en el marco de una educación adaptada, igualitaria desde el punto de vista del género y de buena calidad. La UNESCO intensificará el apoyo que presta a los Estados Miembros con miras a la introducción o ampliación de programas de educación sexual integral de buena calidad.

Resultado esperado 10: Impartición por los Estados Miembros de educación para la salud, educación sobre el VIH y educación sexual integral de buena calidad que contribuyan a unos estilos de vida sanos y a promover la igualdad de género

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que disponen de una estrategia multisectorial sobre la cuestión del VIH en el medio escolar (Informe mundial de avances en la lucha contra el SIDA, 7.1/Índice Compuesto de Políticas Nacionales (ICPN) a.i.) 1.3) 	<ul style="list-style-type: none"> – 93% (170/182) países incluyen al sector de la educación en su estrategia multisectorial (base de 2010: 89% (153/172))
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países en los que al menos el 50% de las escuelas impartieron el año escolar anterior una enseñanza sobre VIH y sexualidad basada en las competencias para la vida práctica (Marco mundial para la evaluación y el seguimiento de las respuestas globales del sector de la educación al VIH y el SIDA) 	<ul style="list-style-type: none"> – Al menos el 74% de los 38 países más afectados según ONUSIDA⁸ (28 de 38)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países con normas y directrices del sector de la educación para el personal y los alumnos sobre seguridad física, estigmas y discriminación, y actos de acoso y abuso sexual comunicadas a los interesados pertinentes en los centros educativos (Fuente: adaptado del Marco mundial para la evaluación y el seguimiento de las respuestas globales del sector de la educación al VIH y el SIDA) 	<ul style="list-style-type: none"> – Al menos el 60% de los 38 países más afectados según ONUSIDA (23 de 38)

8 Angola, Botswana, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Chad, China, Côte d'Ivoire, Djibouti, Etiopía, Federación de Rusia, Ghana, Guatemala, Haití, India, Indonesia, Irán, Jamaica, Kenya, Lesotho, Malawi, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda, Sudáfrica, Sudán del Sur, Swazilandia, Tailandia, Tanzania, Ucrania, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

Eje de acción 3: Hacer progresar la Educación para Todos (EPT) y configurar la futura agenda internacional de la educación

01034 En un momento en el que se está definiendo la nueva agenda para el desarrollo, la UNESCO seguirá procurando que se dé prelación a la educación respecto de las demás prioridades de desarrollo y conduciendo el debate sobre el futuro de la EPT y los ODM relacionados con la educación después de 2015.

01035 En el marco del eje de acción 3, la UNESCO procurará marcar las pautas del debate internacional sobre cuestiones de importancia crítica y nuevos retos en materia de educación. La comunidad internacional espera que la Organización proponga las enseñanzas que habrán de aplicarse en el futuro, conduzca el debate sobre el futuro de la educación, haga el seguimiento de los avances mundiales en educación, movilice alianzas en favor de la educación y asuma la función de coordinación mundial. La Organización coordinará la contribución de los asociados en la EPT al último gran impulso para acelerar los avances hacia la EPT y facilitar alianzas y labores de cooperación técnica en pie de igualdad entre países en desarrollo y nuevos donantes. Contribuirá asimismo a transformar la dinámica actual de desarrollo al establecer una coalición amplia de aliados para la educación, en la que el intercambio de conocimientos y experiencias entre los diversos asociados en el ámbito de la educación será crucial. También seguirá promoviendo la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur e intercambiando mejores prácticas para fomentar la cooperación transnacional por medio de proyectos y de redes, a fin de alcanzar los objetivos de la EPT y los ODM relacionados con la educación. Por consiguiente, la UNESCO prestará especial atención a las tres temáticas descritas en relación con este eje de acción.

11. Conducir el diálogo mundial y realizar actividades de prospectiva e investigación

01036 Valiéndose del enorme caudal de datos, conocimientos teóricos y prácticos y capacidad analítica que atesora en sus varios sectores, institutos especializados, oficinas regionales y redes internacionales de investigadores y profesionales, a lo largo de su historia la UNESCO ha inspirado perspectivas educativas y aportado pautas para la formulación de políticas en todo el mundo. En un contexto de cambio mundial, las preocupaciones actuales en relación con la agenda internacional de desarrollo y educación anterior y posterior a 2015 exigen el fortalecimiento de las labores de investigación y prospectiva de la UNESCO.

01037 Es de hecho esencial que la UNESCO fortalezca su capacidad de actuar como laboratorio de ideas internacional capaz de replantear la educación en un mundo en transformación y como tribuna de debate mundial sobre educación. Su labor programática en 2014-2017 se basará en: 1) las perspectivas interdisciplinarias necesarias para comprender un mundo cada vez más complejo e interdependiente; 2) una visión holística de la política educativa asentada en las interrelaciones entre aprendizaje formal, no formal e informal a lo largo de toda la vida; y 3) la necesidad de interconectar la investigación, la formulación de políticas y la praxis educativas a fin de incrementar la adecuación y la eficacia del aprendizaje para un desarrollo inclusivo y sostenible.

01038 Se han planteado tres líneas principales de trabajo:

- a) **Elaborar una nueva agenda de la educación.** De aquí a 2015, la UNESCO contribuirá al debate internacional sobre educación y organizará debates regionales y subregionales sobre la agenda

de la educación para después de 2015. En 2015, organizará una conferencia mundial en la que se adoptará una nueva agenda de la educación con pautas y orientaciones para los años siguientes. Después de 2015, la UNESCO facilitará el diálogo sobre políticas y la producción de conocimientos sobre todos los aspectos de la nueva agenda. Además, con el apoyo financiero de los Estados Miembros, la UNESCO organizará durante este periodo una Conferencia Internacional de Educación (CIE) que servirá de tribuna para debatir sobre un problema de educación de interés mundial.

- b) **Promover la investigación y la prospectiva.** La UNESCO movilizará las redes internacionales de investigación, seguirá la situación y el estado de las investigaciones en materia educación, analizará las nuevas tendencias de desarrollo y sus repercusiones para la educación y contribuirá, mediante debates sustentados en datos empíricos sobre diversas cuestiones relativas a la educación a orientar las políticas mundiales. En los Estados Miembros, el gran caudal de competencias y experiencias asociadas a la UNESCO a través de diversas redes profesionales, complementadas por los institutos de categorías 1 y 2, será el más valioso instrumento para la realización de esta tarea.
- c) **Delinear nuevos paradigmas de aprendizaje.** Aprovechando la labor realizada en bienios anteriores, en particular el análisis crítico de las dos publicaciones históricas de la UNESCO, *Aprender a ser* (1972) y *La Educación encierra un tesoro* (1996), a la luz de las transformaciones en curso desde mediados de los años 1990, la UNESCO iniciará nuevos debates e investigaciones sobre el aprendizaje en un mundo en mutación y podría considerar la posibilidad de elaborar un nuevo informe mundial sobre la educación y el aprendizaje en el siglo XXI.

Resultado esperado 11: Configuración de la futura agenda de la educación y las futuras políticas mundiales en la materia basándose en las investigaciones y los estudios prospectivos pertinentes llevados a cabo por la UNESCO y otras entidades

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Conferencias regionales y mundiales sobre la agenda para después de 2015 	<ul style="list-style-type: none"> – 5 conferencias regionales sobre EPT (2014) para evaluar los avances desde 2000 y aprobar recomendaciones sobre la agenda de la educación para después de 2015 – 1 reunión mundial (2017) para examinar los avances en la consecución de los nuevos objetivos educativos adoptados en 2015
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de análisis comparativos y estudios de casos sobre los nuevos desafíos en materia de educación y aprendizaje realizados en los planos nacional y regional, publicados y difundidos 	<ul style="list-style-type: none"> – 4-8 estudios (al menos uno por cada región principal) publicados en línea
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de actas de coloquios internacionales/regionales de investigación organizados conjuntamente por la UNESCO y sus asociados en el ámbito de la investigación 	<ul style="list-style-type: none"> – 4-8 actas de coloquios de investigación publicadas en línea

12. Seguimiento del derecho a la educación y la evolución de la educación en el mundo

01039

Hay una necesidad creciente de formular y promover políticas sobre la base de datos empíricos, y de fortalecer y mejorar los instrumentos de medición de la responsabilidad de los países y su empeño en hacer efectivo el derecho a la educación. Para responder a esta necesidad, la UNESCO seguirá desempeñando un papel central en la verificación del cumplimiento de varios instrumentos normativos internacionales⁹ destinados a promover diferentes aspectos del derecho a la educación y en el seguimiento de la consecución de los seis objetivos de la Educación para Todos (EPT) y los avances posteriores. Para el periodo abarcado por el documento 37 C/5 se han definido dos ámbitos principales de trabajo:

- a) **Seguimiento de la evolución de la educación en el mundo.** Partiendo del valioso trabajo de acopio de estadísticas comparativas sobre educación que realiza el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) y utilizando otros datos desglosados comparables en el plano internacional y análisis de políticas conexos, la UNESCO seguirá publicando el Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo, en el que se presentan los avances en la consecución de los objetivos de la EPT hasta 2015. Los datos y análisis difundidos por medio de esta publicación independiente serán esenciales para alimentar el debate conducente a la elaboración de la agenda de la educación para después de 2015: en la edición de este informe que se publicará a finales de 2013 se presentarán datos sobre educación para el desarrollo, se defenderá la vigencia de los objetivos de la educación para después de 2015 y, sobre todo, se pondrá de relieve el papel vital de los buenos docentes en la mejora de la igualdad en el aprendizaje. En la siguiente edición del informe, que se publicará a principios de 2015, se hará una recapitulación general de los objetivos de todo el periodo iniciado en 2000 con miras a la reunión mundial sobre EPT que se celebrará en 2015. Se complementará con una serie de evaluaciones nacionales de la EPT, realizadas por los Estados Miembros con el apoyo de la UNESCO y otros asociados de las Naciones Unidas, y de informes regionales. Consciente del importante papel del Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo en la constitución de una sólida base de datos para la formulación y la promoción de políticas, la UNESCO seguirá haciendo el seguimiento de las tendencias y los avances con miras a la definición de los futuros objetivos internacionales de desarrollo en materia de educación y a la generalización del goce efectivo del derecho a la educación. La UNESCO y sus asociados tomarán una decisión a su debido tiempo sobre el futuro mecanismo.
- b) **Seguimiento de los instrumentos normativos.** En el ejercicio de su mandato normativo, y con el fin de ayudar a los Estados Miembros a consolidar los fundamentos del derecho a la educación en los ordenamientos jurídicos nacionales, la UNESCO seguirá verificando la observancia de estos instrumentos y prestando asistencia técnica para su aplicación y su incorporación en las legislaciones y las prácticas nacionales. En particular, la UNESCO trabajará en la creación de los medios adecuados para dar a conocer ampliamente y en todos los planos el derecho a la educación y hará hincapié en la contribución de los instrumentos normativos a la promoción de la inclusión y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, que estarán en el meollo de la acción de la Organización durante este periodo. La UNESCO proseguirá su labor normativa y actuará como foro central para coordinar labores relativas a cuestiones éticas, normativas e intelectuales; promover los intercambios multidisciplinares y el entendimiento mutuo; definir objetivos de

⁹ Entre los principales instrumentos están: la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960), la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (1974), la Recomendación relativa a la Situación del Personal Docente (1966), la Recomendación relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior (1997), la Recomendación sobre la Convalidación de los Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior (1993) y las convenciones regionales conexas, la Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional (1989) y la Recomendación revisada relativa a la enseñanza técnica y profesional (2001). Además, los instrumentos elaborados por las Naciones Unidas (en particular el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos del Niño) contienen disposiciones análogas a las de la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.

referencia; y movilizar a la opinión pública internacional. También proseguirá su colaboración con el Relator Especial sobre el derecho a la educación de las Naciones Unidas.

Resultado esperado 12: Fomento y seguimiento del ejercicio del derecho a la educación y de los avances hacia el logro de los objetivos internacionales en materia de educación, y aportación de los datos reunidos al diálogo sobre políticas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que informan sobre la observancia de los instrumentos normativos sobre el derecho a la educación 	<ul style="list-style-type: none"> – 50 Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países en los que se está experimentando el marco analítico de la UNESCO para revisar su legislación nacional en materia de educación 	<ul style="list-style-type: none"> – 8 Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de actos de presentación oficial del Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo organizados, de artículos sobre el Informe publicados en los medios de comunicación y ejemplos de influencia del Informe en las políticas 	<ul style="list-style-type: none"> – 40 actos de presentación del Informe 2013-2014 y el Informe 2015 – 600 artículos sobre el Informe 2013-2014 y el Informe 2015 en los medios de comunicación

13. Promoción de las alianzas y la coordinación para la educación

01040 Mantener el dinamismo de la colaboración de los copartícipes en la EPT, como se encomendó a la UNESCO en el Marco de Acción de Dakar, es fundamental en este momento en el que se procede a: 1) acometer la fase final de aceleración de los avances de la EPT al acercarse 2015; 2) recapitular y examinar los avances y el proceso de la EPT durante el periodo 2000-2015 en los planos nacional, regional y mundial para informar de ello en 2015; y 3) concertar la futura agenda mundial de educación, que se aprobará en 2015, y sus modalidades de aplicación.

01041 La UNESCO seguirá asumiendo su función de dirección y coordinación de la EPT hasta 2015 y posteriormente. Un factor decisivo para estimular el desarrollo de la educación en el mundo es la participación de todos los interesados dentro y fuera del sector de la educación. La UNESCO obrará por el establecimiento de nuevas alianzas estratégicas en torno a varias iniciativas con múltiples actores, como los jefes de los cinco organismos patrocinadores de la EPT; la Alianza Mundial para la Educación; la Iniciativa E-9; las redes de la sociedad civil, en particular la Consulta Colectiva de las ONG sobre la Educación para Todos; el mundo universitario; y el sector privado. A continuación se indican los principales ámbitos de trabajo de la UNESCO y los plazos correspondientes:

- a) **Contribuir al “último gran impulso”.** En 2014, la UNESCO seguirá coordinando y respaldando el “último gran impulso” a la consecución de los objetivos de la EPT y el proceso de examen para 2015 iniciado el bienio anterior, así como las consultas sobre la agenda de la educación para después de 2015. Esta labor se llevará a cabo a través de las actuales estructuras de coordinación de la EPT regionales (Foro árabe sobre la EPT, EPT/PRELAC, el Grupo de Trabajo Temático Regional sobre EPT de Asia y el Pacífico y el Grupo de Coordinación de la EPT en el África Subsahariana) y mundiales (el Comité de Dirección de la EPT, la Reunión Mundial sobre

la EPT, de carácter anual, y el Foro de Alto Nivel sobre la EPT). Se ultimarán los exámenes nacionales sobre la EPT y se organizarán conferencias regionales sobre la EPT para evaluar los logros y los retos persistentes en este ámbito, que darán forma a la agenda mundial posterior a 2015. Además, la UNESCO aplicará las disposiciones de la Declaración final de la Reunión Mundial sobre la Educación para Todos de 2012 y en colaboración con sus asociados organizará la Reunión Mundial de 2014 y conferencias regionales sobre este tema en preparación de la conferencia mundial que se celebrará en 2015 en la República de Corea. Los preparativos de esta conferencia mundial constituirán también uno de los ejes de trabajo de la UNESCO.

- b) **Iniciativa Mundial “La educación ante todo”.** La UNESCO desempeñará las funciones de secretaría para la Iniciativa Mundial “La educación ante todo”, puesta en marcha por el Secretario General de las Naciones Unidas. Esta campaña mundial de sensibilización de cinco años tiene por objeto recabar mayor apoyo para las actuales labores de consecución de la EPT y contribuir a forjar una concepción ambiciosa de la educación en la agenda posterior a 2015. En el ejercicio de sus funciones de secretaría, la UNESCO ayudará al Comité directivo de alto nivel de la Iniciativa a definir su visión estratégica y evaluar sus avances. La Directora General de la UNESCO será la secretaria ejecutiva de este órgano general de decisión. La Organización también facilitará la elaboración de planes de acción y la definición de los principales mensajes de la Iniciativa; coordinará el trabajo de los países paladines; y respaldará las labores de sensibilización y promoción. Una de las principales tareas de la UNESCO será velar por que la Iniciativa aporte valor añadido a los actuales mecanismos y procesos de la EPT y no entrañe duplicaciones.
- c) **Promover nuevas modalidades de cooperación y una nueva agenda mundial de la educación.** En los últimos años, las economías emergentes están desempeñando un papel cada vez más notorio en la cooperación internacional en materia de educación. Las alianzas en pie de igualdad y la cooperación Sur-Sur son cada vez más comunes, y las transferencias de competencias técnicas y conocimientos van imponiéndose a las tradicionales aportaciones monetarias. La UNESCO fomentará estas modalidades de cooperación y recurrirá a su poder de convocatoria para congregar a todos los asociados, del Norte y el Sur, en torno a la creación de una plataforma común para los compromisos posteriores a 2015 y la promoción de una agenda internacional de la educación que convenga a todos y esté estrechamente vinculada a la agenda general de desarrollo que aprobarán las Naciones Unidas en 2015.

Resultado esperado 13: Fortalecimiento del compromiso político en favor de la educación en las agendas para el desarrollo de carácter mundial, regional y nacional, y promoción de las modalidades de cooperación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor apoyo a la EPT de los agentes interesados en la educación, en particular los gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y el sector privado 	<ul style="list-style-type: none"> – Estrategias de aceleración para la obtención de avances importantes en la consecución de los objetivos de la EPT en al menos 15 países antes de 2015 – Realización efectiva de exámenes de la EPT para 2015 en al menos 100 Estados Miembros – Participación de organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado en todos los exámenes nacionales y regionales de la EPT para 2015

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Organización eficaz de la Conferencia Mundial sobre la EPT en 2015 	<ul style="list-style-type: none"> – Representación ministerial de, como mínimo, la mitad de los Estados Miembros participantes – Participación de por lo menos tres jefes de Estado – Aprobación de la futura agenda mundial de la educación – Elaboración del plan de acción para el seguimiento – Creación de un mecanismo de seguimiento para la nueva agenda de la educación
<ul style="list-style-type: none"> ■ Incorporación de las cuestiones de educación en posiciones destacadas de las agendas políticas internacionales, regionales y nacionales (por ejemplo, las del G-8, el G-20, la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Unión Africana, la ALECSO, la ASEAN, la Unión Europea, la ISESCO y la OEI) 	<ul style="list-style-type: none"> – 20 jefes de Estado actúan como “paladines de la educación” – Organización, cada año, de 5 reuniones regionales y 2 reuniones mundiales de alto nivel centradas en cuestiones de educación

Prioridades globales

Prioridad global “África”

África es un continente de oportunidades. Desde el año 2000, se han hecho progresos importantes en la consecución de los objetivos de la EPT en muchos países africanos, como demuestra la reducción del número de niños no escolarizados en 12 millones entre 1999 y 2012 y el mejoramiento de la paridad de género en la enseñanza primaria (del 0,87 en 1999 al 0,95 en 2010). No obstante, en el África Subsahariana sigue habiendo todavía la mitad de los niños no escolarizados de todo el mundo y este continente sigue rezagado en muchos campos importantes de la educación, lo que dificulta el desarrollo socioeconómico. Para contribuir a resolver estos problemas, en el Gran Programa I se concede prioridad a África, tanto en cuanto a la consignación presupuestaria como a la acción programática. La UNESCO seguirá apoyando el Plan de Acción del Segundo Decenio de Educación para África (2006-2015). La Organización mantendrá hasta 2015 su apoyo específico a un número limitado de países prioritarios, que son los que distan más de alcanzar los objetivos de la Educación para Todos (EPT), más de dos tercios de los cuales están en África. Seguirá reforzándose el Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA), que continuará desempeñando un papel clave en la ejecución del programa de educación de la UNESCO en África, en especial el fortalecimiento de las capacidades nacionales para formar, retener y administrar a docentes de calidad.

En lo que respecta a la acción programática, se dará especial importancia al mejoramiento del acceso a la educación en África, a su equidad, calidad y pertinencia. En consonancia con la prioridad global de la Organización “Igualdad de género”, los programas se llevarán a cabo prestando especial atención a las cuestiones de género. La UNESCO brindará apoyo a los sistemas educativos de África aplicando un enfoque integral y, dentro del Gran Programa I, la labor abarcará todos los campos temáticos indicados en el cuadro que figura a continuación. No obstante, a fin de acelerar los avances y responder a las necesidades urgentes y las preocupaciones prioritarias de los Estados Miembros africanos, el apoyo de la UNESCO en las siguientes cuestiones:

- **Políticas y planificación sectoriales.** La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a aplicar reformas en la gestión y la gobernanza de la educación, lo que incluye aspectos como la descentralización, las alianzas entre el sector público y el privado, y la autonomía de las instituciones educativas. Fortalecerá las capacidades nacionales para formular y aplicar políticas y planes sectoriales, y en particular para desarrollar sistemas de información para la gestión de la educación.
- **Alfabetización.** Según las últimas estimaciones, en el África subsahariana hay 169 millones de adultos analfabetos, de los cuales el 62% son mujeres, y 45 millones de jóvenes también analfabetos, de los cuales el 58% son muchachas. La UNESCO ofrecerá asistencia específica para ampliar los programas de alfabetización en África. Basándose en el trabajo del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización y de la Iniciativa LIFE de la UNESCO, la Organización propondrá una nueva iniciativa de alfabetización que se apoyará en contenidos innovadores que abarquen competencias para una ciudadanía activa en el siglo XXI, a la vez que incorporará los valores y conocimientos indígenas del patrimonio africano y se utilizará la lengua materna como medio de enseñanza, así como los mecanismos más actuales de impartición, entre los cuales cabe mencionar el uso reforzado de las TIC en la educación.

- **Desarrollo de competencias para el mundo laboral.** Aprovechando las posibilidades que ofrece la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) para integrar en el mundo laboral a la población juvenil en rápido crecimiento, la UNESCO prestará especial atención, en la ejecución de su programa de educación y formación técnica y profesional (EFTP), a dar respuesta a las necesidades de aprendizaje de los jóvenes africanos.
- **Ampliación del acceso y garantía de la calidad en la enseñanza superior.** Reconociendo el importante papel que desempeña la enseñanza superior en la construcción de un sistema educativo nacional equilibrado e integral, y también que no será posible conseguir la EPT si los países no cuentan con competencias especializadas y capacidad de investigación, la UNESCO responderá a las crecientes demandas de los Estados Miembros africanos de que se les proporcione asistencia técnica y se fortalezcan las capacidades en el ámbito de la enseñanza superior. Aspectos esenciales de intervención serán la mejora de la calidad de los establecimientos de enseñanza superior y la diversificación de la impartición. La UNESCO examinará y actualizará su convenio regional sobre enseñanza superior en África (“Convenio de Arusha”), a fin de responder mejor al desafío de la globalización en la enseñanza superior.
- **Realización de un programa emblemático,** dentro de la estrategia del Gran Programa I para la prioridad global “África”, centrado en el perfeccionamiento profesional de los docentes en África para responder a dos retos clave, esto es, la penuria de docentes y la baja calidad de la formación de los docentes, y mejorar así la calidad general de la educación en África. Este programa emblemático se expone con más detalle a continuación.
- El Gran Programa I contribuirá también, a través de una colaboración intersectorial, al programa emblemático 1 relativo a la promoción de una cultura de paz y no violencia, en particular al resultado esperado de integración en los sistemas educativos de la educación para la paz, la ciudadanía, la democracia y los derechos humanos, como parte de su programa de educación para una ciudadanía mundial. El Gran Programa I apoyará el programa emblemático 4 relativo a la ciencia, en especial en el ámbito de la educación para un desarrollo sostenible. Por último, también apoyará el programa emblemático 3 relativo a la producción de conocimientos, y contribuirá al resultado esperado en relación con los recursos educativos abiertos (REA).

Programa emblemático 2: Reforzar los sistemas educativos con miras al desarrollo sostenible en África: mejorar la equidad, la calidad y la pertinencia

Objetivo:

- Mejorar la calidad y pertinencia de la educación

Acciones principales:

- Prestar asistencia técnica y reforzar las capacidades nacionales para mejorar la formulación y aplicación de políticas sobre docentes, y la evaluación de sus necesidades, centrándose en políticas que busquen atraer y retener a los docentes en zonas rurales y desfavorecidas.
- Desarrollar las capacidades de las instituciones nacionales de formación de docentes para que puedan impartir una formación de calidad utilizando estrategias combinadas que incluyan las TIC.
- Apoyar el desarrollo de capacidades de los docentes principales y directores de escuela para que ejerzan un liderazgo pedagógico eficaz y obtengan resultados del aprendizaje de calidad.
- Apoyar la elaboración de marcos nacionales y regionales de cualificaciones del personal de la educación.

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Actualización por los Estados Miembros de su diagnóstico del sector de la educación y de las capacidades para formular, aplicar y supervisar estrategias y planes en las políticas de educación, prestándose especial atención a los docentes en todos los niveles, comprendidos los entornos de enseñanza y aprendizaje

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de análisis y diagnósticos del sector de la educación nacional apoyados por la UNESCO	– 20 Estados Miembros han terminado y publicado informes de diagnóstico del sector de la educación
■ Número de políticas y planes sectoriales basados en datos empíricos, formulados o aplicados con apoyo de la UNESCO	– 20 Estados Miembros disponen documentos sobre políticas y planes nacionales

Resultado esperado 2: Elaboración y aplicación efectiva de marcos nacionales y regionales de cualificaciones del personal de la educación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de países beneficiarios de apoyo para la elaboración de sus marcos nacionales o regionales de cualificaciones del personal de la educación (docentes, formadores de docentes, docentes principales y directores de escuela)	– Marcos nacionales y regionales de cualificaciones en cada una de las subregiones y en 10-15 países

Resultado esperado 3: Plena armonización de los programas de contratación, preparación de docentes y de desarrollo profesional con las reformas de la educación y de los planes y programas de estudio

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de países que cuentan con programas integrales de perfeccionamiento profesional de los docentes plenamente armonizados con las reformas de los planes de estudio y los planes de carrera	– 15 Estados Miembros han revisado sus normas relativas a la situación y condición del personal docente

Resultados esperados de las actividades del Gran Programa I que se centrarán en los ámbitos temáticos mencionados anteriormente:

Resultado esperado 4: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para formular y aplicar políticas y planes en un marco de aprendizaje a lo largo de toda la vida en África

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países apoyados por la UNESCO en los que se han revisado las políticas educativas para integrar la perspectiva del aprendizaje a lo largo de toda la vida 	<ul style="list-style-type: none"> – 12-15 Estados Miembros de África
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países apoyados por la UNESCO en los que se han revisado los planes sectoriales ■ Número de países apoyados por la UNESCO en los que se ha establecido o reforzado un sistema pertinente de supervisión y evaluación sectorial en funcionamiento 	<ul style="list-style-type: none"> – 4 Estados Miembros de África
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países afectados por crisis beneficiarios de apoyo de emergencia o para la reconstrucción 	<ul style="list-style-type: none"> – 15 Estados Miembros de África

Resultado esperado 5: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para aplicar a gran escala programas de alfabetización de calidad que sean inclusivos y tengan en cuenta las cuestiones de género

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países apoyados por la UNESCO en los que se han aplicado a gran escala planes de acción que tienen en cuenta las cuestiones de género 	<ul style="list-style-type: none"> – 15 Estados Miembros de África
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países apoyados por la UNESCO en los que se han elaborado programas de alfabetización de calidad para niños no escolarizados 	<ul style="list-style-type: none"> – 5-8 Estados Miembros de África

Resultado esperado 6: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para formular y aplicar políticas encaminadas a transformar la EFTP en África

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países cuyos sistemas se han transformado para brindar apoyo a los jóvenes en su tránsito de la escuela al mundo laboral y dotarlos de competencias para el trabajo y la vida 	<ul style="list-style-type: none"> – 10 Estados Miembros de África
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Centros UNEVOC que participan en programas y contribuyen a la producción de conocimientos 	<ul style="list-style-type: none"> – 15 centros UNEVOC en África

Resultado esperado 7: Formulación por los Estados Miembros de políticas de enseñanza superior basadas en datos empíricos para responder a los retos de la equidad, la calidad, la inclusión, la extensión, la movilidad y la rendición de cuentas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que se adhieren a los instrumentos normativos de la UNESCO relativos a la enseñanza superior y que han recibido apoyo para su aplicación 	<ul style="list-style-type: none"> – Adhesión de 8 nuevos Estados Miembros de África a los instrumentos – Apoyo brindado a 3 Estados Miembros de África para la aplicación de esos instrumentos jurídicos
<ul style="list-style-type: none"> ■ Organización, con el apoyo de la UNESCO, de conferencias regionales sobre cuestiones políticas esenciales en materia de enseñanza superior, en particular sobre los modelos de enseñanza y aprendizaje basados en la tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> – Organización de 1 conferencia regional en África
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países beneficiarios de apoyo técnico en su reforma de la enseñanza superior 	<ul style="list-style-type: none"> – Apoyo brindado a 4-6 Estados Miembros de África

Prioridad global “Igualdad de género”

La promoción de la igualdad de género ocupa un lugar central en el Gran Programa I y está indisolublemente ligada a su esfuerzo por promover el derecho a la educación para todos. A pesar de los avances importantes que se han producido, las desigualdades de género en la educación siguen siendo un reto de primer orden para el logro de los objetivos de la EPT y los ODM. La desigualdad de género adopta muchas formas, tipos y grados, y afecta por igual a niñas y niños, mujeres y hombres, y las nuevas tendencias en la disparidad de género vuelven cada vez más complejo el seguimiento de los avances. Sin embargo, también se mantienen tendencias claras y persistentes en detrimento de niñas y mujeres, privando a millones de ellas de la igualdad de oportunidades de aprender y alcanzar resultados. Todavía hay más niñas no escolarizadas que niños, especialmente en la enseñanza posterior a la primaria, y las mujeres representan dos tercios de los 775 millones de adultos que carecen de competencias básicas de escritura, lectura y aritmética, proporción que no ha variado durante los dos últimos decenios. En concreto, el lento avance de la alfabetización de las mujeres ha permitido que se perpetúe el ciclo intergeneracional de analfabetismo y pobreza, dejando a las nuevas generaciones de niñas, pero también de niños, expuestas al riesgo de quedar al margen de las posibilidades de educación.

El acceso desigual de las niñas y mujeres a la educación, y su desigual rendimiento, son causa y efecto al mismo tiempo de una multiplicidad de factores, entre los que se incluye la reproducción en el sistema educativo de una discriminación sexista crónica y sistemática. El acento excesivo en la paridad de género como medida de los avances ha llevado también por mal camino a las estrategias, con resultados insatisfactorios en cuanto al empoderamiento de las niñas y mujeres por medio de la educación. Las estadísticas no pueden dar cuenta de la multitud de obstáculos a que tienen que hacer frente las niñas y las mujeres no solo para acceder a la educación sino también para continuar sus estudios, y tampoco dicen mucho acerca de la calidad de los procesos y el entorno de aprendizaje de las niñas y niños. El hecho de no haber adoptado una perspectiva de género en el análisis de la situación ha conducido a una ceguera con respecto a las cuestiones de género y a unas políticas ineficaces, que no aportan correcciones importantes a las desigualdades de género. Las políticas y estrategias de la educación deben ir más allá del aspecto cuantitativo y de los enfoques convencionales sobre la ampliación del acceso a la educación, para adoptar un enfoque más integral que también aborde las desigualdades en la sociedad en general que inciden en las posibilidades de educación de niñas y mujeres.

En consecuencia, la UNESCO promoverá la igualdad de género en la totalidad del sistema educativo y los procesos de aprendizaje, es decir, la igualdad de género en la participación en la educación (acceso), dentro de la educación (contenidos, contexto y prácticas de la enseñanza y el aprendizaje) y mediante la educación (resultados del aprendizaje y posibilidades en la vida y el trabajo). Se perseguirá la igualdad de género por medio de un enfoque doble, consistente en integrar las cuestiones de género en todos los ámbitos de trabajo del Gran Programa I y en elaborar programas específicos al respecto en determinados ámbitos programáticos, con el propósito de generar entornos propicios para la promoción de políticas y programas de educación que tengan en cuenta las cuestiones de género a todos los niveles y en todas sus formas.

Dada la magnitud de las disparidades entre hombres y mujeres en la alfabetización de adultos y la educación posprimaria (en cuanto al acceso y los resultados del aprendizaje), debe prestarse especial atención a la aceleración de los avances en esos ámbitos, por medio de una estrategia triple: i) ampliar los programas de alfabetización que tengan en cuenta las cuestiones de género; ii) ampliar el acceso a posibilidades de aprendizaje flexibles y facilitarlas, en especial para mujeres y muchachas adolescentes, por medio de la utilización de las TIC en los procesos de alfabetización y capacitación; y iii) promover la diversificación de las opciones educativas para las niñas y mujeres, en especial en la educación posprimaria, a fin de prepararlas para el ingreso en el mundo laboral en profesiones menos tradicionales y más provechosas. Esta estrategia se reforzará con los esfuerzos por ayudar a los Estados Miembros a formular políticas de alfabetización, de EFTP

y de TIC que tengan en cuenta las cuestiones de género y que, por tanto, velen por la integración generalizada de las cuestiones de género en las actividades de promoción, y la planificación, supervisión y evaluación de los programas. Aprovechando los importantes logros del último bienio, seguirá prestándose una atención especial a las labores de sensibilización y las alianzas de ámbito mundial para promover la educación de niñas y mujeres, en particular la Alianza mundial de la UNESCO para la educación de las niñas y mujeres.

Resultado esperado: Formulación, aplicación y evaluación de las políticas, los procesos y las prácticas de los Estados Miembros en la esfera de la educación desde la perspectiva de la igualdad de género y el empoderamiento

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>	<i>Referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países apoyados por la UNESCO en los que se han revisado las políticas de educación con un análisis de género a fin de integrar perspectivas de aprendizaje a lo largo de toda la vida 	– 20 Estados Miembros	– No disponible
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que han recibido apoyo en la aplicación y el fortalecimiento de políticas, planes y acciones de alfabetización que tengan en cuenta las cuestiones de género, mediante programas oficiales y no formales, tomando en consideración las circunstancias y necesidades específicas de las niñas y las mujeres con escasas o nulas competencias de alfabetización 	– 25 Estados Miembros	– 5 Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que han recibido apoyo y han formulado o aplicado políticas y programas que tienen en cuenta las cuestiones de género y que ofrecen a niñas y mujeres igualdad de oportunidades de elegir entre opciones diversificadas de aprendizaje y de desarrollo de competencias en el nivel posprimario 	– 20 Estados Miembros	– 10 Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros apoyados por la UNESCO en los que se revisan sistemáticamente, desde una perspectiva de género, las políticas y los programas de formación profesional del personal docente 	– 20 Estados Miembros	– 10 Estados Miembros

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>	<i>Referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros en los que la introducción de la perspectiva de género en los sistemas nacionales de educación se acelera mediante la promoción de todas las formas de enseñanza y aprendizaje que modifiquen las relaciones entre hombres y mujeres, comprendida la ciudadanía mundial, la educación para la vida activa, la educación para el desarrollo sostenible y otros 	<ul style="list-style-type: none"> – 30 Estados Miembros 	<ul style="list-style-type: none"> – No disponible
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que imparten educación para la salud, educación sobre el VIH y educación sexual integral de buena calidad que contribuyen a llevar estilos de vida sanos y a promover la igualdad de género 	<ul style="list-style-type: none"> – 10-15 Estados Miembros 	<ul style="list-style-type: none"> – No disponible
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros que informan sobre la observancia de los instrumentos normativos sobre el derecho a la educación, con especial interés en la igualdad de género 	<ul style="list-style-type: none"> – 100% de los informes presentados por los Estados Miembros 	<ul style="list-style-type: none"> – 40 de 58 países informan sobre el derecho de las niñas a la educación en la octava consulta sobre la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza
<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de investigaciones y estudios prospectivos llevados a cabo por la UNESCO que examinan la futura agenda para la educación y las políticas mundiales de educación desde la perspectiva de la igualdad de género 	<ul style="list-style-type: none"> – Al menos el 50% de los estudios previstos 	<ul style="list-style-type: none"> – No disponible

Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)

01100 Resolución 37 C/4 de la Conferencia General relativa a la OIE

La Conferencia General,

Tomando nota del informe de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE) sobre el bienio 2012-2013,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional de la OIE para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo dinámico, flexible, eficaz y eficiente,

Acogiendo con beneplácito el proceso actual de aplicación de la estrategia destinada a convertir a la OIE en el centro de excelencia de la UNESCO en materia de planes y programas de estudios, (resolución 36 C/10),

1. *Pone de relieve* la contribución especializada aportada por la OIE a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes de la UNESCO y a los ámbitos temáticos del Gran Programa I, especialmente con respecto a la elaboración y gestión de los planes y programas de estudios, la investigación y la formulación de políticas y el intercambio y la gestión de la información, por medio de:
 - a) el suministro de cursos de formación adaptados y reconocidos por instituciones universitarias locales y regionales para los responsables y especialistas encargados de la formulación de planes de estudios, y la elaboración de instrumentos pedagógicos y materiales didácticos específicos;
 - b) la ampliación de la asistencia técnica y el asesoramiento a organismos y especialistas nacionales encargados de elaborar planes de estudios;
 - c) la consolidación de su base de conocimientos obtenidos mediante la investigación sobre los planes de estudios, así como de su capacidad de gestión y difusión de conocimientos;
 - d) la facilitación del diálogo internacional sobre políticas basadas en datos empíricos, con miras a impulsar una educación de calidad para todos y políticas y prácticas de educación inclusiva;
2. *Pide* al Consejo de la OIE que, de conformidad con los Estatutos de la Oficina y la presente resolución, al aprobar el presupuesto de la Oficina:
 - a) vele por que los objetivos y actividades de la OIE correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a los ejes de acción y ámbitos temáticos del Gran Programa I;
 - b) apoye los programas y proyectos de la OIE con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran en el párrafo 6 infra;
 - c) refuerce la colaboración con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que la OIE pueda seguir cumpliendo su cometido como centro de excelencia en materia de planes y programas de estudios;

3. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo a la OIE concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 5.000.000 de dólares para el periodo 2014-2015;
4. *Expresa su reconocimiento* a las autoridades noruegas y suizas, los Estados Miembros y otras entidades e instituciones que han aportado una contribución intelectual o financiera a las actividades de la OIE, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2014-2015 y años siguientes;
5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan con recursos financieros y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades de la Oficina al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con su cometido como centro de excelencia en materia de planes y programas de estudios, los ámbitos temáticos del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2014-2021;
6. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución de la OIE a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - a) Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para promover, supervisar y evaluar los procesos y resultados del aprendizaje basado en las competencias (Eje de acción 1 – Resultado esperado 6);
 - b) Configuración de la futura agenda de la educación y las futuras políticas mundiales en la materia basándose en las investigaciones y los estudios prospectivos pertinentes llevados a cabo por la UNESCO y otras entidades (Eje de acción 3 – Resultado esperado 11).

01101 La misión de la OIE consiste en proporcionar respaldo a los Estados Miembros de la UNESCO en sus esfuerzos encaminados a mejorar la calidad del aprendizaje de los educandos, principalmente mediante iniciativas y actividades enmarcadas en los tres ámbitos de acción clave siguientes: 1) aumento de las capacidades de instituciones e individuos, así como respaldo y asesoramiento técnicos; 2) acceso a conocimientos, experiencia y competencias sobre los planes de estudios; y 3) participación de las partes interesadas en un diálogo normativo basado en datos empíricos.

01102 Para el periodo 2014-2017, el objetivo global consiste en mejorar la calidad del aprendizaje de los alumnos promoviendo y respaldando la excelencia en los procesos y resultados del diseño curricular. En el marco de este objetivo global, las principales metas de la OIE son las siguientes:

- generar y compartir conocimientos sobre los procesos de desarrollo curricular así como de sus productos, estrategias, tendencias y nuevas cuestiones;
- recopilar, analizar, resumir y difundir conocimientos e información relacionados con los planes de estudio;
- fortalecer las capacidades individuales e institucionales, y proporcionar respaldo y asesoramiento técnicos, así como otros servicios, a los Estados Miembros de la UNESCO;
- promover y propugnar un diálogo normativo basado en datos empíricos para mejorar el aprendizaje;

- fomentar la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur;
- asociarse a organismos académicos y orientados hacia las políticas, a fin de respaldar iniciativas de investigación originales y encaminadas a la acción y analizar, resumir y difundir conclusiones ya existentes de la investigación;
- promover un diálogo normativo mundial entre los ministros de educación y otras partes interesadas de todo el mundo, en relación con la mejora de la calidad de la educación para todos.

01103

Habida cuenta de la importancia que la OIE concede a los planes de estudios como aspecto esencial de la calidad y la inclusión, su contribución a los objetivos estratégicos, ejes de acción y ámbitos temáticos del Gran Programa I es transversal. La OIE intensificará su respaldo técnico y asesoramiento normativo sobre la elaboración de planes de estudios, para así promover la educación en favor de la ciudadanía, los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Concretamente, la OIE contribuirá al logro de los siguientes resultados esperados:

Resultados esperados:

Eje de acción 1 – Resultado esperado 6: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para promover, supervisar y evaluar los procesos y resultados del aprendizaje basado en las competencias

- Fortalecimiento de las capacidades de personas e instituciones para la concepción, gestión, aplicación y evaluación de procesos de elaboración de planes de estudios de calidad
- Respaldo a iniciativas de innovación, reforma y revisión de los planes de estudio

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de países que participan en actividades de aumento de capacidades para respaldar la reforma y gestión de planes de estudio de calidad	– 30
■ Porcentaje de titulares de diplomas que han declarado haber mejorado su práctica en el lugar de trabajo	– Por lo menos el 75%
■ Número de instrumentos didácticos y módulos de formación sobre innovación y reforma de los planes de estudio elaborados/revisados, aplicados y difundidos para respaldar la reforma y gestión de planes de estudio de calidad	– 10
■ Número de países, en especial afectados por conflictos, a los que se brinda respaldo para elaborar planes de estudio integrales e inclusivos para reforzar el aprendizaje	– 10
■ Documentos normativos y curriculares revisados y adoptados para reforzar el aprendizaje	– 5

Eje de acción 3 – Resultado esperado 11: Configuración de la futura agenda de la educación y las políticas mundiales en la materia basándose en las investigaciones y los estudios prospectivos pertinentes llevados a cabo por la UNESCO y otras entidades

- Creación de una base sólida de conocimientos para respaldar la formulación de políticas y la toma de decisiones y las prácticas basadas en datos empíricos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejora de la disponibilidad y el acceso de la información sobre los procesos de elaboración de planes de estudios y sus resultados 	<ul style="list-style-type: none"> – Aumento de las visitas al sitio web y las descargas
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de estudios de casos, análisis comparativos y publicaciones sobre tendencias y cuestiones relativas a los planes de estudio elaborados y difundidos 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 20</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Amplia difusión y utilización de la revista <i>Perspectivas</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>200 consorcios, 5.000 instituciones académicas y gubernamentales en 60 países</i>

Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE)

01200 Resolución 37 C/4 de la Conferencia General relativa al IIPE

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE) sobre el bienio 2012-2013,

Reconociendo la importante función que cumple el IIPE en la ejecución del Gran Programa I,

1. *Pide* al Consejo de Administración del IIPE que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2014-2015:
 - a) vele por la armonización de los objetivos y actividades del IIPE con los objetivos estratégicos y las prioridades y los resultados esperados del Gran Programa I;
 - b) fortalezca las capacidades de los Estados Miembros en materia de planeamiento, gestión y administración de los sistemas educativos;
 - c) refuerce los programas nacionales, subregionales e interregionales de formación en planeamiento, administración, evaluación y seguimiento de la educación, en colaboración con los demás institutos de educación de la UNESCO, el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) y las oficinas de la UNESCO fuera de la Sede;
 - d) lleve a cabo investigaciones y estudios encaminados a mejorar los conocimientos en materia de planeamiento y gestión de la educación, a producir, compartir y transferir conocimientos y a intercambiar experiencias e información sobre planeamiento y administración de la educación entre los Estados Miembros;
 - e) ejecute proyectos operacionales en su esfera de competencia;
2. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al funcionamiento del Instituto concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe de 5.300.000 dólares para el periodo 2014-2015;
3. *Expresa su agradecimiento* a los Estados Miembros y a las organizaciones que han respaldado las actividades del Instituto mediante contribuciones voluntarias y acuerdos contractuales, así como a los Gobiernos de Argentina y Francia, que facilitan sus locales gratuitamente y financian periódicamente su mantenimiento, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2014-2015 y después de esa fecha;
4. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros para que aporten, renueven o aumenten sus contribuciones voluntarias, con miras a fortalecer las actividades del IIPE, de conformidad con el Artículo VIII de sus Estatutos, de modo que, gracias a recursos suplementarios y a los locales que le facilitan los Gobiernos de Argentina y Francia, pueda atender mejor las necesidades de los Estados Miembros en todos los ámbitos temáticos del Gran Programa I;
5. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del IIPE a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:

- a) Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas y planes en un marco de aprendizaje a lo largo de toda la vida (Eje de acción 1 – Resultado esperado 1);
- b) Configuración de la futura agenda de la educación y las futuras políticas mundiales en la materia basándose en las investigaciones y los estudios prospectivos pertinentes llevados a cabo por la UNESCO y otras entidades (Eje de acción 3 – Resultado esperado 11).

01201 Una planificación y una gestión eficaces de los sistemas educativos son fundamentales para garantizar una alineación estratégica de todos los recursos de los que disponen los ministerios encargados de la educación para ofrecer posibilidades de aprendizaje equitativas y de calidad que mejoren las capacidades de niños y jóvenes en favor de la paz y el desarrollo sostenible. El Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IPE) se dedica a trabajar junto con los Estados Miembros para alcanzar sus objetivos y metas de fomento de la enseñanza, y para ello creará sinergias entre sus iniciativas relativas a los programas de aumento de capacidades. Esto comprende asistencia y formación técnicas para el fortalecimiento institucional, así como una investigación aplicada y labores de promoción de políticas.

01202 Aunque su mandato es mundial, el IPE presta especial atención a los países que más distan de alcanzar los ODM y los objetivos de la EPT, y en particular los países africanos. El Instituto forma parte de una red de copartícipes que abarca ministerios de educación, organismos competentes en el plano nacional y asociados internacionales para el desarrollo. El IPE promueve alianzas y asociaciones de colaboración estratégicas que brinden la posibilidad de dar mejores resultados para sus beneficiarios. Asimismo, el IPE funciona según el principio de transferencia de sus competencias al llevar a cabo su labor con asociados nacionales. Esto se basa en la convicción de que para fomentar la autonomía de las instituciones nacionales es preciso fortalecer sus capacidades de manera sostenible y basar sus actividades en estructuras de apoyo.

01203 Durante el periodo 2014-2017, el IPE contribuirá al Gran Programa I centrandose su labor dentro del Eje de acción 1 en el logro del resultado esperado 1, relacionado con la elaboración y aplicación de políticas y planes de educación en un marco de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

01204 Los programas del Instituto se conformarán a las siguientes prioridades:

- a) fortalecer la resiliencia de los sistemas educativos ante conflictos y desastres, así como mejorar su gestión y rendición de cuentas ante las partes interesadas y los beneficiarios;
- b) dar a la igualdad de género un lugar central en la planificación en el marco de políticas y programas más amplios orientados al logro de la equidad;
- c) promover una reflexión más profunda en torno a las posibilidades que ofrecen las políticas y programas para mejorar los resultados del aprendizaje durante la revisión de la elaboración, seguimiento y aplicación de los planes de estudios.

01205

El IIPE se centrará principalmente en velar por que los responsables de la planificación y los administradores de la educación en el plano nacional cuenten con los conocimientos técnicos, las capacidades analíticas y la credibilidad para trabajar junto con los encargados de la formulación de políticas en la elaboración de políticas eficaces, y que éstas conduzcan a una aplicación eficiente de los programas. Para ello, el IIPE:

- i) potenciará las sinergias entre sus diversos programas de formación y su respaldo directo en los países a los ministerios de educación. En este contexto, el IIPE renovará sus esfuerzos orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones de formación nacionales y/o regionales. Esto complementará la estrategia de aumento de capacidades del IIPE, mediante el establecimiento gradual de centros de ejecución, y creará posibilidades locales para los Estados Miembros de dar formación a sus profesionales en materia de planificación y gestión de la educación;
- ii) sacará provecho de sus conocimientos para establecer mejores vínculos entre los ámbitos técnico y normativo de la formulación de políticas en sus esferas de competencia. Esto constituye un reconocimiento de la dimensión altamente política de la planificación de la educación. De esta manera, el Instituto procurará fomentar enfoques más participativos de la planificación, que comprendan la participación de los jóvenes;
- iii) respaldará una planificación y formulación de políticas basadas en datos empíricos, mejorando con ese fin las herramientas y servicios de conocimiento para los países y asociados para el fomento de la educación, mediante el análisis de los datos y conocimientos existentes, la investigación propia del IIPE realizada sobre el terreno y programas prospectivos.

01206

El IIPE procurará crear enfoques regionales para la ejecución de sus programas. Esto permitirá al Instituto ampliar su alcance y movilizar asociaciones de colaboración para crear sinergias y efectos multiplicadores con otras partes interesadas en el fomento de la educación, incluidas otras entidades de la UNESCO.

Resultados esperados:

Eje de acción 1 – Resultado esperado 1: Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas y planes en un marco de aprendizaje a lo largo de toda la vida

- Los encargados de la planificación y gestión en los países beneficiarios pueden organizar procesos de planificación y dirigen la elaboración, aplicación y revisión de los planes
- Los encargados de la formulación de políticas y el personal directivo superior de los ministerios encargados de la educación comprenden la importancia de la planificación estratégica y aprovechan las aptitudes y competencias de sus responsables de la planificación
- Las instituciones de formación sobre planificación de la educación ganan gradualmente más credibilidad como capacitadores ante los ministerios encargados de la educación
- Los conocimientos generados y recopilados por el IIPE se consideran una referencia para las audiencias a los están dirigidos

Indicadores de resultados

- Porcentaje de beneficiarios que declaran aplicar conocimientos y aptitudes obtenidos mediante programas de aumento de capacidades del IIPE en el plazo de un año tras la intervención
- Porcentaje de supervisores de los cursillistas del IIPE que han observado una mejora notable en el desempeño individual y grupal
- Creación de un nuevo seminario dirigido a encargados de la formulación de políticas y altos funcionarios para crear conciencia sobre la importancia de la planificación para el éxito de los sistemas educativos
- Mejora de los cursos en un plazo de dos años tras establecerse una alianza con el IIPE
- Aumento de la matrícula en un plazo de cuatro años tras establecerse una alianza con el IIPE
- Incremento de las visitas al sitio web
- Incremento de las descargas de los recursos de libre acceso del IIPE

Eje de acción 3 – Resultado esperado 11: Configuración de la futura agenda de la educación y las futuras políticas mundiales en la materia basándose en las investigaciones y los estudios prospectivos pertinentes llevados a cabo por la UNESCO y otras entidades

Indicador de resultados

- Número de documentos de investigación/estudios del IIPE sobre cuestiones relacionadas con la planificación de la educación publicados y ampliamente difundidos

Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)

01300 Resolución 37 C/6 de la Conferencia General relativa al IUAL

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL) sobre el bienio 2012-2013,

Reconociendo el papel que desempeña el IUAL como uno de los principales institutos de la UNESCO en la esfera de la educación, mediante sus contribuciones a las funciones de la UNESCO (laboratorio de ideas, organismo normativo, centro de intercambio de información, organismo de desarrollo de capacidades y catalizador de la cooperación internacional) en sus esferas de competencia, así como los esfuerzos que despliega para pasar a ser un centro mundial de excelencia del aprendizaje a lo largo de toda la vida en el campo de la educación,

Reconociendo asimismo la importancia del concepto primordial de aprendizaje a lo largo de toda la vida para la estrategia de educación de la UNESCO, tal como se ha plasmado en el documento 37 C/4, y reiterando el compromiso con el Marco de acción de Belém aprobado en la sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI),

1. *Pone de relieve y valora* la importante contribución aportada por el IUAL a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto al fomento del aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos mediante actividades de promoción, aumento de capacidades, investigaciones y creación de redes, centrándose en políticas y estrategias de aprendizaje a lo largo de toda la vida, la alfabetización y las competencias básicas, y el aprendizaje y la educación de adultos;
2. *Pide* al Consejo de Administración del IUAL que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2014-2015:
 - a) vele por que los objetivos y actividades del Instituto correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y los ejes de acción del Gran Programa I;
 - b) consolide y refuerce los programas del IUAL con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran en el párrafo 6 infra;
 - c) fortalezca las capacidades del Instituto como centro mundial de excelencia para el aprendizaje a lo largo de toda la vida y sus atribuciones específicas en materia de alfabetización y aprendizaje y educación de adultos;
 - d) tome las medidas necesarias para hacer efectivo el Marco de acción de Belém y realice un seguimiento de su aplicación;
 - e) siga colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el IUAL pueda cumplir su cometido;
3. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al IUAL concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 2.000.000 de dólares para el periodo 2014-2015;

4. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno de Alemania por su constante apoyo al IUAL, al que aporta una importante contribución financiera y proporciona gratuitamente sus locales, así como a otros Estados Miembros y organizaciones, en particular la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI), el Gobierno de Noruega, el Organismo Danés de Desarrollo Internacional (DANIDA) y el Gobierno Federal de Nigeria, que han aportado una contribución intelectual o financiera a las actividades del IUAL, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2014-2015 y más allá de esa fecha;
5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que concedan o renueven su apoyo financiero y por otros medios apropiados a fin de que el IUAL pueda aportar su contribución a las prioridades del Gran Programa I y los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2014-2021;
6. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del IUAL a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - a) Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas y planes en un marco de aprendizaje a lo largo de toda la vida (Eje de acción 1 – Resultado esperado 1);
 - b) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para ampliar programas de alfabetización de calidad inclusivos y que tengan en cuenta las cuestiones de género (Eje de acción 1 – Resultado esperado 2);
 - c) Configuración de la futura agenda de la educación y las futuras políticas mundiales en la materia basándose en las investigaciones y los estudios prospectivos pertinentes llevados a cabo por la UNESCO y otras entidades (Eje de acción 3 – Resultado esperado 11);
 - d) Fomento y seguimiento del ejercicio del derecho a la educación y de los avances hacia el logro de los objetivos internacionales en materia de educación, y aportación de los datos reunidos al diálogo sobre políticas (Eje de acción 3 – Resultado esperado 12).

01301 En su calidad de centro mundial de la UNESCO para el aprendizaje a lo largo de toda la vida centrado en la alfabetización y el aprendizaje y la educación de adultos, el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL) realizará investigaciones, actividades de fortalecimiento de capacidades y creación de redes y publicaciones relacionadas con el aprendizaje a lo largo de toda la vida, insistiendo más especialmente en la educación de adultos y la educación permanente, la alfabetización y la educación básica no formal. Ayuda a los Estados Miembros a fortalecer capacidades que le permitan brindar de manera integral oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, prestando especial atención a los grupos desfavorecidos y marginados.

01302 Durante el cuatrienio 2014-2017, las actividades se agruparán en tres ámbitos programáticos y esferas específicas de intervención:

- a) políticas y estrategias de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Los principales ámbitos de intervención serán los siguientes: i) aumento de capacidades para la formulación de políticas y estrategias nacionales de aprendizaje a lo largo de toda la vida; ii) fortalecimiento de la investigación basada en datos empíricos y suministro de asistencia técnica para la creación de

estructuras y procedimientos nacionales de reconocimiento de los resultados del aprendizaje no formal e informal; y iii) expansión de la red mundial de ciudades del aprendizaje de la UNESCO (UNESCO GLCN);

- b) alfabetización y aptitudes básicas. Los principales ámbitos de intervención serán los siguientes:
 - i) integración de la alfabetización y las aptitudes básicas en las políticas, estrategias y programas nacionales;
 - ii) una investigación para la acción y las políticas destinada a mejorar la pertinencia y calidad de las políticas y los programas de alfabetización que fomenten el empoderamiento;
 - y iii) aumento de las capacidades de las partes interesadas del ámbito de la alfabetización para mejorar la elaboración, gestión y evaluación de los programas dentro de una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida;

- c) aprendizaje y educación de adultos. Los principales ámbitos de intervención serán los siguientes:
 - i) aplicación del programa de la CONFINTEA;
 - ii) empoderamiento de los alumnos jóvenes y adultos;
 - y iii) mejora de la comprensión y pertinencia del aprendizaje y la educación de adultos.

01303

Las actividades del programa del Instituto abarcarán diversas modalidades, prestandose particular atención a las siguientes:

- i) la promoción del aprendizaje a lo largo de toda la vida como respuesta a desafíos actuales y futuros, como los cambios demográficos, la evolución socioeconómica, la creación de sociedades del aprendizaje, la ampliación del uso de las TIC, el cambio climático, la solución de conflictos y la igualdad de género. Esta modalidad comprende además la promoción de los instrumentos normativos elaborados;

- ii) la investigación para la acción y las políticas sobre cuestiones específicas, comprendidas la gestión y difusión de conocimientos sobre temas conexos para facilitar una adopción de decisiones fundamentada;

- iii) el fortalecimiento de las capacidades de los encargados de la adopción de decisiones y los profesionales de la educación para formular y aplicar políticas y programas sectoriales e intersectoriales integrales y, detallados de aprendizaje a lo largo de toda la vida, que integren políticas de alfabetización y educación de adultos;

- iv) la consolidación de las redes de encargados de formular políticas, expertos y profesionales y el fomento de la cooperación regional e interregional.

01304

El IUAL velará por que sus servicios, en particular los relacionados con el aumento de capacidades, redunden en beneficio de los Estados Miembros africanos, a fin de brindar un respaldo específico para el logro de los objetivos de la EPT después de 2015 en esta región. El IUAL seguirá tomando medidas para que los principios de igualdad de género orienten sus actividades estratégicas. En el cuatrienio 2014-2017 el Instituto contribuirá al Gran Programa I participando en la consecución del resultado esperado 1 del Eje de acción 1 sobre la formulación y aplicación de políticas de aprendizaje a lo largo de toda la vida y el resultado esperado 2 relativo a la alfabetización; y en el marco del Eje de acción 3, el resultado esperado 11 sobre la investigación y las actividades prospectivas y el resultado esperado 12 acerca del seguimiento del ejercicio del derecho a la educación.

Resultados esperados:

Eje de acción 1 – Resultado esperado 1: Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas y planes en un marco de aprendizaje a lo largo de toda la vida

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo, en los que las autoridades nacionales formulan políticas integradoras y que tienen en cuenta la perspectiva de género en materia de aprendizaje a lo largo de toda la vida y/o promueven y las amplían oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida de calidad para todos 	<ul style="list-style-type: none"> – 40 Estados Miembros participan en la elaboración/visión de políticas nacionales de aprendizaje a lo largo de toda la vida
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han elaborado y aplicado políticas nacionales acordes a los mecanismos y marcos de reconocimiento, acreditación y convalidación y los marcos nacionales de calificación (MNC) 	<ul style="list-style-type: none"> – 40 Estados Miembros participan en el suministro de datos concretos para la creación de estructuras nacionales de reconocimiento, acreditación y convalidación

Eje de acción 1 – Resultado esperado 2: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para ampliar programas de alfabetización de calidad inclusivos y que tengan en cuenta las cuestiones de género

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que integran la alfabetización y las aptitudes básicas en sus estrategias nacionales de desarrollo en favor de la paz, la cohesión social y el desarrollo sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> – 40 Estados Miembros participan en la formulación/visión de políticas nacionales de alfabetización
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que utilizan los resultados de las investigaciones para llegar a más educandos, incluidos a los que resulta difícil llegar, ofreciendo posibilidades de alfabetización y aprendizaje de aptitudes básicas pertinentes, de alta calidad y emancipadoras, aplicando enfoques innovadores, integrales e integrados 	<ul style="list-style-type: none"> – 40 Estados Miembros participan en la investigación orientada a la acción sobre alfabetización y aptitudes básicas
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que: a) mejoran la elaboración, gestión y evaluación de los programas; y/o b) integran la alfabetización y las aptitudes básicas como base para el aprendizaje a lo largo de toda la vida en sus marcos y mecanismos de reconocimiento, acreditación y convalidación; y/o c) se valen de estrategias y herramientas adecuadas para facilitar el acceso a la educación básica (aptitudes básicas) y su finalización exitosa, en especial para jóvenes y adultos vulnerables y desfavorecidos 	<ul style="list-style-type: none"> – 40 Estados Miembros realizan actividades de aumento de capacidades para la elaboración, gestión y evaluación de programas de alfabetización y aptitudes básicas

Eje de acción 3 – Resultado esperado 11: Configuración de la futura agenda de la educación y las futuras políticas mundiales en la materia basándose en las investigaciones y los estudios prospectivos pertinentes llevados a cabo por la UNESCO y otras entidades

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor disponibilidad de información sobre los procesos y resultados de la elaboración y acceso a la misma en relación con el aprendizaje a lo largo de toda la vida, haciendo hincapié en la educación de adultos y la educación permanente, la alfabetización y la educación básica no formal 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Aumento del 100% de las visitas al sitio web y las descargas</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Notas sobre políticas elaboradas, seminarios de investigación organizados y redes de investigación que entablan alianzas con el IUAL 	<ul style="list-style-type: none"> – 16
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de estudios de casos, análisis comparativos y publicaciones sobre tendencias y diversos temas elaborados y difundidos en relación con el aprendizaje a lo largo de toda la vida, haciendo hincapié en la educación de adultos y la educación permanente, la alfabetización y la educación básica no formal 	<ul style="list-style-type: none"> – 20
<ul style="list-style-type: none"> ■ Amplia difusión y utilización de la revista “International Review of Education” 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Aumento de las referencias, revista más vendida en más de 7.500 instituciones y organizaciones</i>

Eje de acción 3 – Resultado esperado 12: Fomento y seguimiento del ejercicio del derecho a la educación y de los avances hacia el logro de los objetivos internacionales en materia de educación, y aportación de los datos reunidos al diálogo sobre políticas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que aplican estrategias y mecanismos de seguimiento regionales y nacionales de aprendizaje y educación de adultos 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>110 Estados Miembros contribuyen a seguir llevando a cabo el seguimiento de CONFINTEA, de conformidad con el Marco de acción de Belém</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que aplican políticas y programas eficaces de aprendizaje y educación de adultos que tienen en cuenta las cuestiones de género y posibilitan a jóvenes y adultos la adquisición de aptitudes 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>30 Estados Miembros participan en la elaboración/aplicación de programas para la adquisición de aptitudes por parte de jóvenes y adultos</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ El instrumento normativo de la UNESCO “Recomendación sobre el Desarrollo de la Educación de Adultos” utilizado para revisar las políticas nacionales 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>20 Estados Miembros participan activamente en la revisión de la Recomendación de la UNESCO</i>

Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)

01400 Resolución 37 C/7 de la Conferencia General relativa al ITIE

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE) sobre el bienio 2012-2013,

Acogiendo con satisfacción la evolución positiva de transformación del ITIE en un centro de investigación de vanguardia y promoción de políticas en materia de aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación durante el bienio y reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

1. *Pone de relieve y valora* la importante contribución aportada por el ITIE a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes de la UNESCO y las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto a la promoción de políticas, la creación de capacidades y los servicios de suministro de conocimientos en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación, mediante:
 - a) la investigación sobre políticas basada en datos empíricos, los estudios analíticos y la reunión y difusión de las mejores prácticas sobre la utilización de las TIC en la educación;
 - b) el suministro de asistencia técnica y el intercambio de conocimientos e información con los Estados Miembros en materia de aplicación de las TIC en la educación, prestando especial atención a los docentes;
2. *Pide* al Consejo de Administración del ITIE que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2014-2015 tenga presente la necesidad de:
 - c) velar por que los objetivos y actividades del ITIE correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y los ejes de acción del Gran Programa I;
 - d) seguir colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el ITIE pueda cumplir su cometido;
3. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al ITIE, concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe de 1.000.000 de dólares para el periodo 2014-2015;
4. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno de la Federación de Rusia por su contribución financiera y por proporcionar gratuitamente los locales, así como a los Estados Miembros y organizaciones que han aportado una contribución intelectual y financiera a las actividades del Instituto, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2014-2015 y más allá de esa fecha;
5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan con recursos financieros y por otros medios apropiados a

una ejecución eficaz de las actividades del ITIE al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con su cometido, de manera que pueda atender mejor a las prioridades del Gran Programa I;

6. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del ITIE a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - a) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para formular y aplicar políticas sobre la tecnología en la educación, en particular en la formación de docentes y el perfeccionamiento profesional (Eje de acción 1 – Resultado esperado 7);
 - b) Configuración de la futura agenda de la educación y las futuras políticas mundiales en la materia basándose en las investigaciones y los estudios prospectivos pertinentes llevados a cabo por la UNESCO y otras entidades (Eje de acción 3 – Resultado esperado 11).

01401 En su calidad de centro de recursos especializado de la UNESCO y proveedor de apoyo y conocimientos técnicos en materia de aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación, el ITIE, de conformidad con su estatuto y sus funciones, apoya la ampliación de posibilidades innovadoras de aprendizaje, en particular mediante la aplicación de las TIC en la educación, promoviendo entornos electrónicos para aumentar el acceso a la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, facilitando el diálogo sobre políticas e iniciando la elaboración de estrategias nacionales para aplicación de las TIC en la educación.

01402 De conformidad con las prioridades y los objetivos estratégicos del programa para 2014-2021 de la UNESCO, indicados en su Estrategia a Plazo Medio (37 C/4), el ITIE continuará prestando apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de las TIC en la educación, especialmente en lo relacionado con la elaboración y la ejecución de políticas basadas en datos empíricos, la formación de los docentes, el mayor acceso a la educación para todos, el fomento de posibilidades de aprendizaje de calidad a lo largo de toda la vida para todos y la promoción de un aprendizaje innovador mediante las TIC.

01403 En 2014-2017, el ITIE contribuirá principalmente al resultado esperado 7 del Eje de Acción 1, relativo a la ampliación de las posibilidades de aprendizaje mediante la aplicación de las TIC en la educación. El Instituto consolidará sus esfuerzos en torno a los siguientes modos de intervención principales:

- a) asistencia técnica a los Estados Miembros en la esfera de la aplicación de las TIC en la educación y apoyo a la investigación, la promoción y el diálogo sobre políticas relativos al uso de las TIC en la educación y la incorporación de las TIC y la pedagogía;
- b) fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros en la esfera de la aplicación de las TIC en la educación y apoyo al desarrollo profesional de los docentes en el ámbito de las TIC y los métodos pedagógicos innovadores que integren las TIC, y mediante su utilización.

01404 Las actividades del ITIE se centrarán fundamentalmente en lo siguiente: i) promoción de políticas de mejor calidad y más innovadoras sobre las TIC en la educación; ii) fortalecimiento de las capacidades de los docentes mediante un mejor conocimiento de los medios de comunicación y la información y a mayores competencias en materia de TIC; iii) facilitación de un aprendizaje eficaz mediante una pedagogía que incorpore las TIC; y iv) establecimiento de redes y asociaciones de colaboración.

Resultados esperados:

Eje de acción 1 – Resultado esperado 7: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para formular y aplicar políticas sobre la tecnología en la educación, en particular en la formación de docentes y el perfeccionamiento profesional

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de investigaciones basadas en datos empíricos llevadas a cabo para orientar a los países en el uso de las TIC en la educación	– 4 series de investigaciones basadas en datos empíricos
■ Número de países beneficiarios de asesoramiento en materia de elaboración de políticas en el ámbito de las TIC en la educación	– 10 países
■ Número de países que reciben apoyo de la UNESCO para la elaboración y/o revisión de normas para el personal docente orientadas al uso apropiado de la tecnología en la educación, con la consiguiente adaptación local y adecuación del marco de competencias de los docentes en materia de TIC	– 15 países
■ Número de países que reciben apoyo de la UNESCO para la elaboración y/o revisión de una política nacional o institucional sobre los recursos educativos de acceso libre	– 5 países
■ Número de prácticas idóneas sobre el uso de las TIC en la educación que se han ideado y difundido	– 5 estudios de casos
■ Número de miembros de la redPEA que reciben apoyo para ejecutar programas y proyectos de calidad sobre el aprendizaje para el futuro	– 100 escuelas de la redPEA de 40 miembros

Eje de acción 3 – Resultado esperado 11: Configuración de la futura agenda de la educación y las futuras políticas mundiales en la materia basándose en las investigaciones y los estudios prospectivos pertinentes llevados a cabo por la UNESCO y otras entidades

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de análisis comparativos y estudios de casos sobre nuevos desafíos para la educación y el aprendizaje realizados en los planos nacional y regional, publicados y difundidos	– 5 estudios regionales

Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)

01500 Resolución 37 C/8 de la Conferencia General relativa al IICBA

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA) sobre el bienio 2012-2013,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

Reconociendo también la importante función que cumplen los docentes al impartir una educación de calidad y responder a las necesidades de los Estados Miembros, en particular en África, de crear capacidades nacionales a fin de formar, retener y administrar a docentes de calidad,

1. *Recomienda* que el IICBA desempeñe un papel fundamental en la ejecución de las actividades del Gran Programa I en favor de la prioridad global “África” y contribuya al programa emblemático prioritario de África sobre educación;
2. *Pone de relieve y valora* la importante contribución aportada por el IICBA a la consecución de los objetivos estratégicos pertinentes de la UNESCO y a las prioridades del Gran Programa I, especialmente con respecto al resultado esperado 5 del Eje de acción 1 sobre la mejora de la calidad de la educación y el perfeccionamiento profesional de los docentes, mediante:
 - a) el apoyo, con especial atención a la formulación y la ejecución de políticas eficaces relativas a los docentes, incluso mediante la estrategia y la iniciativa sobre los docentes de la UNESCO, y otros instrumentos de la Organización, a fin de mejorar la calidad de los planes de estudios para la formación de los docentes, los marcos de cualificaciones, el análisis de las cuestiones de género y la enseñanza impartida a formadores de docentes en todos los niveles sobre métodos de perfeccionamiento innovadores;
 - b) el aumento de las capacidades de los establecimientos de formación del personal docente en materia de gestión y garantía de calidad, en particular en los ámbitos de las normas para el profesorado mejoradas con las TIC, la planificación de la integración de las TIC en las estrategias de la educación, la creación de programas de formación mediante las TIC y el aprendizaje abierto y a distancia y de programas de certificación en línea para el desarrollo de las capacidades de los docentes;
 - c) la promoción basada en la investigación y la difusión de los resultados de la investigación mediante publicaciones y diálogos, seminarios y conferencias sobre políticas, así como mediante el establecimiento de relaciones de colaboración;
3. *Pide* al Consejo de Administración del IICBA que, de conformidad con los Estatutos del Instituto y la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Instituto para 2014-2015, tenga presente la necesidad de:
 - i) velar por que los objetivos y actividades del IICBA correspondan a los objetivos estratégicos de la UNESCO y a las prioridades y los ejes de acción del Gran Programa I;
 - ii) consolidar y reforzar los programas y proyectos del IICBA con objeto de contribuir al logro de los resultados esperados del Gran Programa I que se enumeran en el párrafo 7 infra; y

- iii) seguir colaborando con la Directora General a fin de movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para que el IICBA pueda cumplir su cometido;
- 4. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al IICBA concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 2.500.000 dólares para el periodo 2014-2015;
- 5. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros y organizaciones que han aportado una contribución intelectual o financiera a las actividades del IICBA, y los invita a seguir prestando ese apoyo en 2014-2015 y años siguientes;
- 6. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado para que contribuyan con recursos financieros y por otros medios apropiados a una ejecución eficaz de las actividades del IICBA al servicio de los Estados Miembros, de acuerdo con sus cometidos respectivos, las prioridades del Gran Programa I, los objetivos estratégicos de la UNESCO para 2014-2021 y el plan estratégico del IICBA para 2011-2015;
- 7. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del IICBA a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
 - a) Fortalecimiento de las capacidades nacionales, entre otras cosas, por medio de la cooperación regional, para formular y aplicar políticas y estrategias relativas a los docentes a fin de mejorar la calidad de la educación y promover la igualdad de género (Eje de acción 1 – Resultado esperado 5);
 - b) Configuración de la futura agenda de la educación y las futuras políticas mundiales en la materia basándose en las investigaciones y los estudios prospectivos pertinentes llevados a cabo por la UNESCO y otras entidades (Eje de acción 3 – Resultado esperado 11).

01501 Las actividades del IICBA contribuirán específicamente al logro del resultado esperado 5 del Eje de acción 1, mediante: a) el apoyo a la formulación de políticas relativas a los docentes; b) el aumento de capacidades de los institutos de formación de personal docente; c) la dirección y supervisión de escuelas; y d) la promoción e integración de cuestiones transversales como la integración generalizada de las cuestiones de género, el uso de las TIC en la educación y la garantía de calidad.

01502 Las actividades propuestas para el periodo 2014-2017 se ajustan a la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO (2014-2021) y al Plan estratégico del IICBA (2011-2015). El Instituto continuará prestando apoyo a los Estados Miembros de África para alcanzar los objetivos de la EPT, los ODM relacionados con la educación y los objetivos de desarrollo relativos a la educación para después de 2015, al tiempo que armonizará sus actividades con las del Plan de Acción del Segundo Decenio de Educación para África (2006-2015) de la Unión Africana y las realizadas en el marco de la Estrategia para los docentes y la Iniciativa pertinente de la UNESCO.

01503 El IICBA seguirá ayudando a los países de África en situaciones posteriores a conflictos y desastres, concentrando sus esfuerzos en contribuir a evitar la repetición de los conflictos y conseguir la recuperación y reconstrucción ulteriores.

01504 En el ámbito de las políticas relativas a los docentes, el IICBA ayudará a reforzar las capacidades de los Estados Miembros para formular y aplicar políticas; analizar los programas de enseñanza normal

y la elaboración del marco de cualificaciones; reducir las disparidades entre hombres y mujeres en la formulación y ejecución de las políticas relativas a los docentes; y capacitar a formadores de docentes en todos los niveles en planteamientos innovadores del perfeccionamiento de los docentes.

01505 El aumento de capacidades de los institutos de formación de personal docente se centrará en la gestión, la calidad y las normas referentes de la profesión docente, incluida la aplicación de normas para el profesorado mejoradas con las TIC y la elaboración de estrategias de aplicación de las TIC en la educación, el desarrollo del aprendizaje por medio de las TIC y el aprendizaje abierto a distancia y la elaboración de programas de formación en línea conducentes a la obtención de diplomas con miras al perfeccionamiento de los docentes.

01506 El IICBA reforzará además la dirección y supervisión de las escuelas, ayudando a los Estados Miembros en sus actividades de formulación de políticas adecuadas, así como el apoyo a la profesión y la elaboración de programas de dirección y supervisión de las escuelas.

01507 Las actividades de promoción se basarán en investigaciones sobre los siguientes aspectos: formulación y aplicación de políticas relativas a los docentes, evaluación de las políticas y programas de formación de docentes desde una perspectiva de género, formación de docentes para la atención y la educación de la primera infancia, eficacia de programas alternativos de formación del personal docente, y enseñanza de las ciencias, las matemáticas y la tecnología. Estas actividades se llevarán a cabo mediante publicaciones periódicas y con la difusión de los productos de la investigación en boletines, una colección sobre los aspectos fundamentales del desarrollo de la enseñanza normal, reseñas sobre políticas y documentos técnicos, así como mediante diálogos sobre políticas, seminarios y conferencias.

Resultados esperados:

Eje de acción 1 – Resultado esperado 5: Fortalecimiento de las capacidades nacionales, entre otras cosas, por medio de la cooperación regional, para formular y aplicar políticas y estrategias relativas a los docentes a fin de mejorar la calidad de la educación y promover la igualdad de género

Indicadores de resultados

- Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo para la formulación y/o revisión de políticas sobre los docentes, prestando especial atención a las cuestiones relativas a la igualdad de género
- Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo para la puesta en marcha de la formación y el perfeccionamiento profesional continuo para los docentes por conducto de sus instituciones de enseñanza normal
- Número de Estados Miembros que han fomentado el uso de las TIC y el aprendizaje abierto a distancia con fines pedagógicos para promover el perfeccionamiento y la gestión del personal docente
- Número de publicaciones y diálogos sobre políticas relativos a cuestiones relativas a los docentes mediante actividades de promoción y las relaciones de colaboración

Eje de acción 3 – Resultado esperado 11: Configuración de la futura agenda de la educación y las futuras políticas mundiales en la materia basándose en las investigaciones y los estudios prospectivos pertinentes llevados a cabo por la UNESCO y otras entidades

Indicadores de resultados

- Colección sobre los principios de la enseñanza normal
- Número de notas sobre políticas y documentos técnicos sobre cuestiones relativas a los docentes

Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)

01600 Resolución 37 C/9 de la Conferencia General relativa al IESALC

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) sobre el bienio 2012-2013,

Reconociendo la importancia de conservar la autonomía funcional del Instituto para que pueda prestar servicios a los Estados Miembros de modo flexible, eficaz y eficiente,

Reconociendo también la función estratégica del IESALC en la renovación de la educación superior y la promoción al desarrollo científico y tecnológico en los Estados Miembros de la región América Latina y el Caribe,

1. *Invita* al Consejo de Administración del IESALC a dar prioridad en el programa del Instituto a los objetivos siguientes:
 - a) servir de plataforma regional para la promoción de la cooperación interuniversitaria y la colaboración entre establecimientos de enseñanza superior, en particular facilitando la participación activa de las cátedras UNESCO de enseñanza superior en la región y la colaboración intelectual entre ellas;
 - b) responder a los desafíos planteados por la internacionalización de la enseñanza superior en la región supervisando y orientando la futura evolución del Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, de 1974;
 - c) cumplir funciones de centro de intercambio de información y centro de referencia sobre las tendencias y los problemas de la educación superior en la región, en particular con respecto a la impartición de enseñanza superior, entre otras cosas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC);
2. *Invita también* al Consejo de Administración a seguir de cerca las orientaciones estratégicas y la ejecución del programa para concentrar los esfuerzos, armonizar las orientaciones y actividades del IESALC con las de la Sede de la UNESCO y las de las oficinas fuera de la Sede de la región, y ocuparse activamente de obtener apoyo regional e internacional para los proyectos del Instituto;
3. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al Instituto concediéndole una asignación financiera con cargo al Gran Programa I por un importe total de 2.200.000 dólares para el periodo 2014-2015;
4. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela por su constante apoyo y por proporcionar gratuitamente los locales del IESALC;
5. *Insta* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado a que concedan o renueven su apoyo a fin de que el IESALC pueda ejecutar las actividades del programa previstas para el cuatrienio 2014-2017;

6. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la contribución del IESALC a la consecución de los siguientes resultados esperados del Gran Programa I:
- a) Fortalecimiento de las capacidades nacionales para elaborar políticas relativas a la enseñanza superior basadas en datos empíricos a fin de responder a los retos de la equidad, la calidad, la inclusión, la expansión, la movilidad y la rendición de cuentas (Eje de acción 1 – Resultado esperado 4);
 - b) Definición de la futura agenda de la educación y las futuras políticas mundiales en la materia basándose en las investigaciones y los estudios prospectivos pertinentes llevados a cabo por la UNESCO y otras entidades (Eje de acción 3 – Resultado esperado 11).

01601 El IESALC cooperará con los Estados Miembros, establecimientos de enseñanza superior, entidades no gubernamentales y otras unidades de la UNESCO para promover un acceso más amplio y equitativo a la enseñanza superior en América Latina y el Caribe y mejorar su calidad. El Instituto centrará su labor programática en incrementar la calidad y la pertinencia de la educación superior, velando al mismo tiempo por la equidad, la inclusión y el respeto de la diversidad.

01602 Durante el periodo 2014-2017, el Instituto cooperará estrechamente con la Sede de la UNESCO y las oficinas sobre el terreno para contribuir a los objetivos globales del Gran Programa I. Articulará su labor en torno a dos grandes prioridades: la internacionalización de la educación superior y la producción y gestión de conocimientos.

01603 El IESALC velará en particular por:

- i) servir de plataforma regional para la promoción de la cooperación interuniversitaria en asuntos relativos a la educación superior y la colaboración entre establecimientos universitarios, en particular facilitando la participación activa de las Cátedras UNESCO de enseñanza superior en América Latina y la colaboración intelectual entre ellas, y creando un entorno propicio para la creación de nuevas cátedras sobre temas vinculados a las cuestiones más acuciantes relativas a la educación superior en la región;
- ii) brindar apoyo técnico sobre cuestiones de reglamentación en el marco del seguimiento del Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe de 1974, y conducir la elaboración de una hoja de ruta para actualizar este instrumento normativo;
- iii) analizar las tendencias y mecanismos de impartición de programas eficaces de enseñanza superior en línea, e individualizar prácticas idóneas de elaboración, adaptación y utilización de recursos educativos abiertos (REA), entre otros.

Resultados esperados:

Eje de acción 1 – Resultado esperado 4: Fortalecimiento de las capacidades nacionales para elaborar políticas relativas a la enseñanza superior basadas en datos empíricos a fin de responder a los retos de la equidad, la calidad, la inclusión, la expansión, la movilidad y la rendición de cuentas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none">■ Número de países de la región que se adhieren a los instrumentos normativos de la UNESCO sobre educación superior y reciben apoyo para su aplicación■ Elaboración de una hoja de ruta para actualizar el instrumento normativo regional	<ul style="list-style-type: none">– 5-8 países se adhieren al convenio regional y/o reciben apoyo para su aplicación
<ul style="list-style-type: none">■ Mayor cooperación entre las Cátedras UNESCO de enseñanza superior en la región	<ul style="list-style-type: none">– Creación de redes de Cátedras UNESCO
<ul style="list-style-type: none">■ Definición y difusión en la región de prácticas idóneas en materia de REA	<ul style="list-style-type: none">– 4 publicaciones y una plataforma por Internet

Eje de acción 3 – Resultado esperado 11: Configuración de la futura agenda de la educación y las futuras políticas mundiales en la materia basándose en las investigaciones y los estudios prospectivos pertinentes llevados a cabo por la UNESCO y otras entidades

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none">■ Organización, con el apoyo de la UNESCO, de conferencias sobre las principales cuestiones en materia de políticas de educación superior, comprendidos los modelos de enseñanza y aprendizaje basados en la aplicación de tecnologías	<ul style="list-style-type: none">– 2 conferencias regionales

The background is a solid teal color. In the lower-left and bottom-center areas, there is a complex, abstract graphic consisting of numerous thin, white lines that form a grid-like structure. These lines are not perfectly straight but curve and sweep upwards and to the right, creating a sense of depth and movement, similar to a wireframe dome or a stylized architectural structure.

GP II

Ciencias exactas y naturales

Gran Programa II

Ciencias exactas y naturales

Presupuesto Ordinario		Total 37 C/5 Aprobado
Presupuesto operacional		\$ 19 223 000
Presupuesto de personal		43 181 000
Total, Gran Programa II		62 404 000

Eje de acción/Resultado esperado (RE)	Presupuesto Ordinario			TOTAL 37 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios ⁽¹⁾	
	Programa	Apoyo al programa	Administración			
	\$	\$	\$	\$	\$	
Eje de acción 1	Fortalecer las políticas de CTI, su gobernanza y la interfaz entre las ciencias, las políticas y la sociedad	10 834 400	681 500	788 300	12 304 200	23 218 400
RE 1	Impulso de las políticas de CTI y su gobernanza en los planos nacional, regional y mundial	5 405 800	317 800	401 300	6 124 900	21 781 000
RE 2	Mejora de la interfaz entre las ciencias y las políticas, y promoción y aplicación de la ciencia de la sostenibilidad	1 625 100	167 400	121 000	1 913 500	15 100
RE 3	Fortalecimiento del compromiso mutuo entre la ciencia y la sociedad para promover la equidad y la inclusión de los grupos vulnerables, comprendidos los pequeños Estados insulares en desarrollo y los pueblos indígenas	3 803 500	196 300	266 000	4 265 800	1 422 300
Eje de acción 2	Crear capacidades institucionales en ciencia e ingeniería	6 855 500	459 400	523 200	7 838 100	15 831 300
RE 4	Aumento de la creación de capacidad en materia de investigación y educación en el campo de las ciencias naturales y exactas, entre otras cosas, utilizando las TIC	4 446 100	291 100	379 500	5 116 700	15 816 200
RE 5	Desarrollo y aplicación de la investigación y la educación interdisciplinarias en materia de ingeniería al servicio del desarrollo sostenible	2 409 400	168 300	143 700	2 721 400	15 100
Eje de acción 3	Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas	10 632 100	698 400	695 700	12 026 200	3 095 200
RE 6	Fomento de la comprensión científica de los procesos de los océanos y las costas y utilización de la misma por los Estados Miembros para mejorar las relaciones de los seres humanos con los océanos	3 125 600	232 800	225 900	3 584 300	885 500
RE 7	Reducción de los riesgos y las consecuencias de los peligros relacionados con los océanos, adopción de medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus consecuencias y elaboración y aplicación por los Estados Miembros de políticas en favor de la salud de los ecosistemas oceánicos	3 162 900	232 800	221 900	3 617 600	1 142 200
RE 8	Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los Estados Miembros para proteger y ordenar de manera sostenible los recursos oceánicos y costeros y las costas	4 343 600	232 800	247 900	4 824 300	1 067 500
Eje de acción 4	Fomentar la colaboración científica internacional en beneficio de los sistemas terrestres, la diversidad biológica y la reducción del riesgo de desastres	6 487 300	271 000	374 700	7 133 000	657 600
RE 9	Ampliación de la cooperación mundial en las ciencias ecológicas y geológicas	3 878 900	149 700	233 900	4 262 500	126 500
RE 10	Mejora de la reducción de riesgos, fortalecimiento de la alerta temprana de los peligros naturales y aumento de la preparación para casos de desastre y la resiliencia	2 608 400	121 300	140 800	2 870 500	531 100
Eje de acción 5	Fortalecer el papel de las ciencias ecológicas y las reservas de biosfera	6 339 400	303 800	356 000	6 999 200	1 903 900
RE 11	Mayor utilización de las reservas de biosfera como lugares de aprendizaje para un desarrollo sostenible y equitativo y para la atenuación del cambio climático y la adaptación al mismo	6 339 400	303 800	356 000	6 999 200	1 903 900
Eje de acción 6	Fortalecer la seguridad del agua dulce	13 019 300	920 700	1 148 400	15 088 400	14 149 700
RE 12	Fortalecimiento de las respuestas a los retos locales, regionales y mundiales en materia de seguridad del agua dulce	9 973 600	627 700	786 200	11 387 500	6 436 700
RE 13	Fortalecimiento de los conocimientos, la innovación, las políticas y las capacidades humanas e institucionales en materia de seguridad del agua gracias a una cooperación internacional más estrecha	3 045 700	293 000	362 200	3 700 900	7 713 000

Institutos científicos de la UNESCO

Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)

Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT)

1 015 000

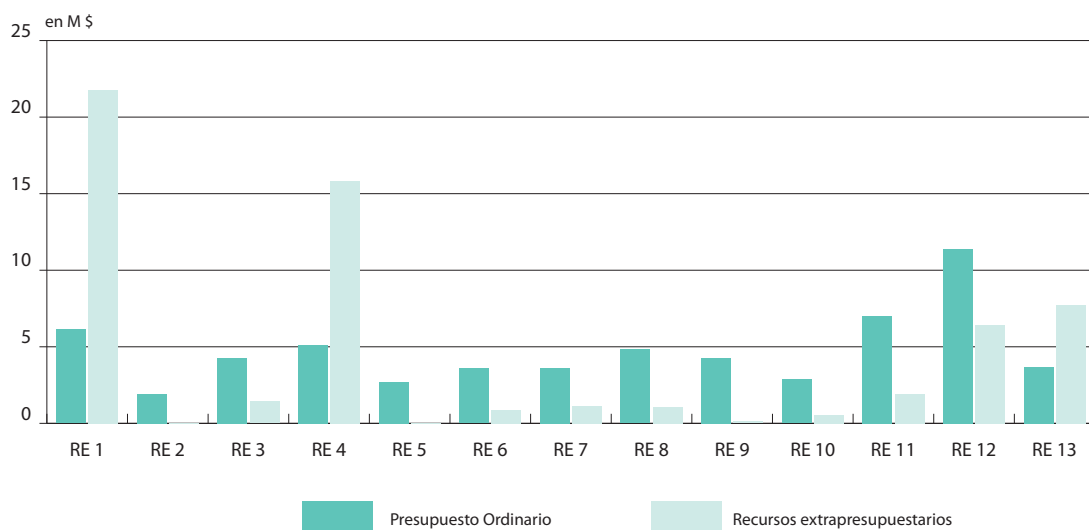
– 85 183 200

1 015 000 66 650 500

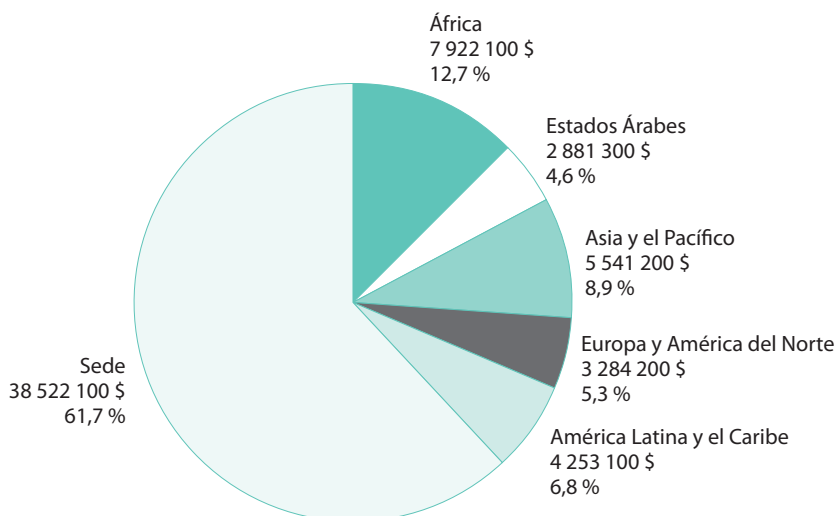
Total, Gran Programa II 55 183 000 3 334 800 3 886 300 62 404 100 210 689 800

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

Total recursos Programa Ordinario y extrapresupuestarios por resultado (presupuestos de personal y operacional)



Distribución de los recursos del Programa Ordinario por región y en la Sede (presupuestos de personal y operacional)



Contribución indicativa del sector a las prioridades globales

	Recursos indicativos	% del presupuesto operacional total del Presupuesto Ordinario
	\$	%
Prioridad global "África"	4 620 600	24
Prioridad global "Igualdad de género"	2 803 364	14,6

Gran Programa II

Ciencias exactas y naturales

02000 Resolución 37 C/21 de la Conferencia General relativa al Gran Programa II

La Conferencia General,

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar durante el periodo 2014-2017 el plan de acción del Gran Programa II, comprendida la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), estructurado en torno a seis ejes de acción, en el que se pondrá especial énfasis en África, la igualdad de género, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - b) recurrir también, cuando aplique el plan de acción del Gran Programa II, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, como modalidades complementarias para la ejecución del programa y seguir estableciendo asociaciones y alianzas con la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en todas las fases de la elaboración del programa, a fin de:

Objetivo estratégico 4: Fortalecer los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación en los planos nacional, regional y mundial

- i) ayudar a la creación y el fomento en los Estados Miembros de entornos de política propicios a la ciencia, la tecnología y la innovación al servicio del desarrollo sostenible, comprendido el fortalecimiento de la interfaz entre las ciencias, las políticas y la sociedad para promover la equidad y la inclusión social. Entre otras cosas, se movilizará todo el espectro de las ciencias para hacer progresar la ciencia de la sostenibilidad con objeto de afrontar de manera transdisciplinaria retos mundiales complejos e interrelacionados. Se fomentará el fortalecimiento de capacidad en materia de investigación y educación en ciencias e ingeniería, entre otras formas por medio de los institutos y centros de la UNESCO y de actividades específicas en colaboración con un amplio abanico de asociados públicos y privados, prestando especial atención a la utilización del poder de las TIC;

Objetivo estratégico 5: Promover la cooperación científica internacional en torno a los problemas críticos para el desarrollo sostenible

- ii) promover la generación y el intercambio de conocimientos relacionados con los recursos naturales y el fortalecimiento de capacidades mediante la colaboración científica internacional para velar por la protección y ordenación sostenible de los océanos y las costas, los ecosistemas terrestres,

la diversidad biológica, la seguridad del agua dulce y la gestión racional de los recursos geológicos de la Tierra. Entre otras cosas, la acción comprenderá la coordinación de las actividades de seguimiento, la producción de evaluaciones científicas, catalizando proyectos internacionales de colaboración, creando capacidades y designando ejemplos de desarrollo sostenible en determinados sitios. Proseguirá la promoción de la reducción del riesgo de desastres naturales, en particular fortaleciendo las capacidades en materia de sistemas de alerta temprana y evaluaciones de tsunamis, y otros peligros relacionados con los océanos, las inundaciones y los desprendimientos de tierras, para reducir los riesgos y mejorar la preparación y la capacidad de adaptación;

- c) asignar a esos efectos la cantidad de 62.404.100 dólares, incluidos 12.026.200 dólares para la COI, para el periodo 2014-2015;

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución de tal manera que también se alcancen plenamente los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África e Igualdad de género) que guarden relación con el Gran Programa II;
- b) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Fortalecer las políticas de CTI, su gobernanza y la interfaz entre las ciencias, las políticas y la sociedad

- 1) Impulso de las políticas de CTI y su gobernanza en los planos nacional, regional y mundial
- 2) Mejora de la interfaz entre las ciencias y las políticas, y promoción y aplicación de la ciencia de la sostenibilidad
- 3) Fortalecimiento del compromiso mutuo entre la ciencia y la sociedad para promover la equidad y la inclusión de los grupos vulnerables, comprendidos los pequeños estados insulares en desarrollo y los pueblos indígenas

Eje de acción 2: Crear capacidades institucionales en ciencia e ingeniería

- 4) Aumento de la creación de capacidad en materia de investigación y educación en el campo de las ciencias naturales y exactas, entre otras cosas, utilizando las TIC
- 5) Desarrollo y aplicación de la investigación y la educación interdisciplinarias en materia de ingeniería al servicio del desarrollo sostenible

Eje de acción 3: Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas

- 6) Fomento de la comprensión científica de los procesos de los océanos y las costas y utilización de la misma por los Estados Miembros para mejorar las relaciones de los seres humanos con los océanos
- 7) Reducción de los riesgos y las consecuencias de los peligros relacionados con los océanos, adopción de medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus consecuencias y elaboración y aplicación por los Estados Miembros de políticas en favor de la salud de los ecosistemas oceánicos

- 8) Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los Estados Miembros para proteger y ordenar de manera sostenible los recursos oceánicos y costeros y las costas

Eje de acción 4: Fomentar la colaboración científica internacional en beneficio de los sistemas terrestres, la diversidad biológica y la reducción del riesgo de desastres

- 9) Ampliación de la cooperación mundial en las ciencias ecológicas y geológicas
- 10) Mejora de la reducción de riesgos, fortalecimiento de la alerta temprana de los peligros naturales y aumento de la preparación para casos de desastre y la resiliencia

Eje de acción 5: Fortalecer el papel de las ciencias ecológicas y las reservas de biosfera

- 11) Mayor utilización de las reservas de biosfera como lugares de aprendizaje para un desarrollo sostenible y equitativo y para la atenuación del cambio climático y la adaptación al mismo

Eje de acción 6: Fortalecer la seguridad del agua dulce

- 12) Fortalecimiento de las respuestas a los retos locales, regionales y mundiales en materia de seguridad del agua dulce
 - 13) Fortalecimiento de los conocimientos, la innovación, las políticas y las capacidades humanas e institucionales en materia de seguridad del agua gracias a una cooperación internacional más estrecha;
- c) en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa;
 - d) durante el periodo 2014-2017, efectúe un examen de los ejes de acción y sus resultados esperados, comprendidos los de los programas intergubernamentales e internacionales y los institutos y centros de categoría 1 relativos al Gran Programa II, y proponga su continuación, reorientación, incluido su eventual fortalecimiento, estrategias de salida o su finalización, basándose en criterios de evaluación claros.

Gran Programa II

Ciencias exactas y naturales

02001 Durante el cuatrienio 2014-2017 (37 C/5), y de conformidad con los objetivos estratégicos 4 y 5 de la Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021 (37 C/4), el Gran Programa II se concentrará en los siguientes ámbitos prioritarios del programa:

Gran Programa II						
Objetivos estratégicos del 37 C/4	OE 4: Fortalecer los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación en los planos nacional, regional y mundial		OE 5: Promover la cooperación científica internacional en torno a los problemas críticos para el desarrollo sostenible			
Ejes de acción del 37 C/5	Eje de acción 1: Fortalecer las políticas de CTI, su gobernanza y la interfaz entre las ciencias y las políticas	Eje de acción 2: Crear capacidades institucionales en ciencia e ingeniería	Eje de acción 3: Promover el conocimiento y las capacidades necesarios para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas	Eje de acción 4: Fomentar la colaboración científica internacional en beneficio de los sistemas terrestres, la diversidad biológica y la reducción del riesgo de desastres	Eje de acción 5: Fortalecer el papel de las ciencias ecológicas y las reservas de biosfera	Eje de acción 6: Fortalecer la seguridad del agua dulce
Resultados esperados	<p>RE 1. Impulso de las políticas de CTI y su gobernanza en los planos nacional, regional y mundial</p> <p>RE 2. Mejora de la interfaz entre las ciencias y las políticas y promoción de la ciencia de la sostenibilidad</p> <p>RE 3. Fortalecimiento del compromiso mutuo entre la ciencia y la sociedad para promover la equidad y la inclusión de los grupos vulnerables, comprendidos los pequeños Estados insulares en desarrollo y los pueblos indígenas</p>	<p>RE 4. Aumento de la creación de capacidad en materia de investigación y educación en el campo de las ciencias naturales y exactas, entre otras cosas, utilizando las TIC</p> <p>RE 5. Desarrollo y aplicación de la investigación y la educación interdisciplinarias en materia de ingeniería al servicio del desarrollo sostenible</p>	<p>RE 6. Fomento de la comprensión científica de los procesos de los océanos y las costas y utilización de la misma por los Estados Miembros para mejorar las relaciones de los seres humanos con los océanos</p> <p>RE 7. Reducción de los riesgos y las consecuencias de los peligros relacionados con los océanos, adopción de medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus consecuencias y elaboración y aplicación por los Estados Miembros de políticas en favor de la salud de los ecosistemas oceánicos</p> <p>RE 8. Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los Estados Miembros para proteger y ordenar de manera sostenible los recursos oceánicos y costeros y las costas</p>	<p>RE 9. Ampliación de la cooperación mundial en las ciencias ecológicas y geológicas</p> <p>RE 10. Mejora de la reducción de riesgos, fortalecimiento de la alerta temprana de los peligros naturales y aumento de la preparación para casos de desastre y la resiliencia</p>	<p>RE 11. Mayor utilización de las reservas de biosfera como lugares de aprendizaje para un desarrollo sostenible y equitativo y para la atenuación del cambio climático y la adaptación al mismo</p>	<p>RE 12. Fortalecimiento de las respuestas a los retos locales, regionales y mundiales en materia de seguridad del agua dulce</p> <p>RE 13. Fortalecimiento de los conocimientos, la innovación, las políticas y las capacidades humanas e institucionales en materia de seguridad del agua gracias a una cooperación internacional más estrecha;</p>

Objetivo estratégico 4: Fortalecer los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación en los planos nacional, regional y mundial

Eje de acción 1: Fortalecer las políticas de CTI, su gobernanza y la interfaz entre las ciencias, las políticas y la sociedad

02002 Fomentando y desarrollando la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI), las sociedades se dotan de los conocimientos y las competencias necesarios para afrontar los complejos retos que se plantean actualmente en materia de desarrollo, en un contexto de cambios ambientales, agotamiento de recursos y transformación de la sociedad sin precedentes. Para cosechar los beneficios de la CTI, esta debe estar integrada en la trama de la sociedad fortaleciendo los nexos entre las ciencias, las políticas y la sociedad, creando así sociedades del conocimiento en las que tanto los encargados de formular las políticas como los que tienen a su cargo la adopción de decisiones y los ciudadanos tengan la capacidad y el poder de elegir el futuro que queremos para el planeta y sus habitantes. Los gobiernos deben invertir en la creación de sociedades que han mejorado gracias a la CTI, mediante políticas científicas nacionales eficaces y sólidos sistemas de gobernanza de las ciencias, entre otras cosas por lo que se refiere a las políticas sobre las energías renovables. Además, tienen que invertir en la promoción de asociaciones en favor de la CTI y en educar y sensibilizar a los ciudadanos para que utilicen el poder de la ciencia y de las investigaciones basadas en datos empíricos para adoptar decisiones políticas, profesionales y personales sensatas en el contexto de una cultura de la investigación.

02003 Las sociedades interconectadas de hoy día deben encontrar modos nuevos de afrontar los retos del desarrollo sostenible de forma holística e interdisciplinaria, recurriendo a toda la gama de disciplinas y conocimientos científicos para encontrar soluciones a retos polifacéticos y complejos, comprendidos retos de carácter mundial como el cambio climático. En este contexto, la UNESCO promoverá el ámbito emergente de la ciencia de la sostenibilidad, reconociendo asimismo el papel integral que desempeñan los conocimientos acumulados a lo largo de muchas generaciones por los pueblos indígenas. También se tomarán medidas para incluir a las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables y marginados, especialmente en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

02004 Para alcanzar el desarrollo sostenible habrá que reorientar radicalmente las políticas de CTI para que apoyen unas políticas de desarrollo cuyas dimensiones económicas, sociales y ambientales estén equilibradas. También serán necesarios nexos más estrechos entre el mundo académico y el de la industria y unos sistemas de gobernanza de la CTI más sólidos y más participativos que promuevan una cultura de la ciencia y la innovación. Así pues, la UNESCO seguirá desempeñando un papel decisivo apoyando a sus Estados Miembros para que conciben nuevos enfoques de la formulación de políticas en materia de ciencias prestando asistencia técnica para la reforma de sus sistemas de CTI y ayudando a la elaboración de estrategias, instrumentos y planes de acción relativos a la CTI en los ámbitos nacional y regional, incluidos algunos dedicados específicamente a la mejora de capacidades en ciencias fundamentales, en esferas como las ciencias biológicas y la promoción de las energías renovables,. La UNESCO desempeñará una función normativa, ayudando a elaborar directrices para la formulación, la revisión y las reformas de las políticas de CTI, comprendidos el seguimiento y la evaluación de políticas y programas. La Organización también seguirá impartiendo formación en políticas científicas a los interesados en la CTI para promover una mejor gobernanza y unos sistemas de CTI más inclusivos. La UNESCO también seguirá ampliando el alcance de la evaluación de la CTI, para tomar en cuenta los contextos propios de cada país, comprendida su dimensión social, y los conocimientos

que están empezando a acumularse sobre las relaciones entre los progresos tecnológicos y el desarrollo sostenible por medio de la concepción y la puesta en marcha del Programa de evaluación de la ciencia, la tecnología y la innovación en el mundo (STIGAP). Además, en 2014-2017, la UNESCO desarrollará más el GO-SPIN, el sistema de información basado en la Red sobre políticas y mejores prácticas de CTI que la Organización ha creado para la región de América Latina y el Caribe, convirtiéndolo en una plataforma y un observatorio mundiales en apoyo del STIGAP. El Informe Mundial sobre la Ciencia de la UNESCO continuará haciendo el seguimiento de la situación del sistema de apoyo a la CTI en todo el planeta y analizará nuevas las tendencias.

Resultado esperado 1: Impulso de las políticas de CTI y su gobernanza en los planos nacional, regional y mundial

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros que reciben apoyo y que han sido incluidos en el GO-SPIN y el STIGAP y se benefician de ellos ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han concebido nuevos instrumentos en materia de política de CTI, comprendida la prospectiva sobre CyT ■ Seguimiento de las políticas, los sistemas y las tendencias emergentes en el mundo en el campo de la CTI 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos diez perfiles de países incluidos en el GO-SPIN y dos redes regionales de evaluación de CTI (STIGAP) creadas y en funcionamiento; el GO-SPIN disponible en línea para al menos 20 países – Tres países africanos y tres países insulares del Pacífico/el Caribe – Publicación del sexto Informe Mundial sobre la Ciencia de la UNESCO
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han elaborado/reorientado sus políticas de CTI y los correspondientes programas 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 15 Estados Miembros en tres regiones, de los que al menos diez en África
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han creado parques científicos e incubadoras de empresas de tecnología 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos ocho Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de programas y redes relativos a políticas de CTI creados en academias y universidades de países en desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> – Creación de por lo menos cuatro redes sobre políticas de CTI creadas en academias de ciencias en África – Prestación de asistencia a diez universidades africanas para la concepción de planes de estudios y programas de investigación sobre CTI – Puesta en marcha de dos intercambios/colaboraciones Sur-Sur en materia de políticas de CTI
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de iniciativas beneficiarias de apoyo que han establecido vínculos entre instituciones académicas e industrias para fomentar las capacidades de investigación, desarrollo e innovación para obtener resultados competitivos 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos diez iniciativas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han elaborado instrumentos y políticas sobre energías renovables y consumo eficiente de energía 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 15 Estados Miembros</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que aplican indicadores sobre los sistemas nacionales de innovación en esferas interdisciplinarias de las ciencias biológicas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos cinco países en desarrollo, de los que al menos tres en África</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de mecanismos internacionales y regionales de cooperación e intercambio en materia de políticas y gobernanza de CTI en favor del desarrollo sostenible que reciben apoyo y están en funcionamiento 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Organización del Foro Mundial de la Ciencia (2015 y 2017), los Foros Mundiales de Innovación (2014) y los Foros Parlamentarios sobre Políticas de CTI (2015 y 2017)</i> – <i>Creación por los Estados Miembros de por lo menos tres programas de cooperación Sur-Sur sobre políticas de CTI</i> – <i>Por lo menos dos foros regionales de alto nivel que fortalezcan los sistemas de las ciencias en los planos nacional y regional</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de ayuda que han promovido la sensibilización del público acerca del papel esencial de la ciencia y la ingeniería para el logro del desarrollo sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Creación en por lo menos 10 Estados Miembros de centros o museos de ciencia con funciones múltiples y mejora de su estructura de gestión</i> – <i>Concesión de los premios de ciencia de la UNESCO y del CIFT de conformidad con sus respectivos estatutos</i> – <i>Celebración anual en los Estados Miembros del Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo y campaña de sensibilización del público al respecto</i>

02005

Ante la rápida transformación de las sociedades, los retos económicos, ambientales y sociales que son complejos, y a diversas escalas, además de estar interconectados, y el aumento del empleo de las tecnologías de Internet y las comunicaciones móviles, cada vez cobra más importancia el fortalecimiento de los vínculos entre la ciencia y quienes formulan las políticas. Los encargados de adoptar decisiones y de formular las políticas deben comprender cómo puede contribuir la ciencia a que las decisiones adoptadas y las políticas elaboradas tengan solidez y, por su parte, los científicos tienen que entender los problemas y retos sociales y ambientales que deben afrontar los encargados de adoptar decisiones y formular las políticas. Los gobiernos y los parlamentos deben disponer de sistemas eficaces de asesoramiento científico y de una amplia gama de evaluaciones científicas que orienten a los encargados de formular las políticas y de adoptar decisiones y que tiendan un puente entre ciencia y política.

02006

Para afrontar los complejos retos interrelacionados del desarrollo sostenible, los dirigentes políticos y los encargados de adoptar decisiones deben asumir nuevos planteamientos como la 'ciencia de la sostenibilidad' que emplea una lente interdisciplinaria para concebir soluciones sostenibles holísticas recurriendo a todo el espectro de las ciencias sociales y las ciencias naturales y exactas, así como a los conocimientos autóctonos, y a sus campos de aplicación, comprendida la ingeniería, para tratar los problemas de desarrollo sostenible que no se pueden resolver valiéndose de una sola disciplina o un

único sector. La UNESCO asumirá plenamente el concepto de ciencia de la sostenibilidad en el diseño y la ejecución de sus programas.

02007

La labor relativa a la interfaz entre las ciencias y las políticas abarcará la participación de la UNESCO en la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), ‘la plataforma sobre diversidad biológica’ y su contribución a ella, especialmente en relación con la función de ‘generación de conocimiento’ de la Plataforma y el elemento conexo de su programa de trabajo. La intervención de la UNESCO consistirá, entre otras cosas, en prestar asistencia para que concuerden las peticiones de los gobiernos de los Estados Miembros y otros interesados y los conocimientos existentes, comprendidos los conocimientos autóctonos y locales pertinentes; coordinar la celebración periódica de diálogos entre la Plataforma y las comunidades activas en la esfera de la investigación y el seguimiento científicos; promover la cooperación entre la IPBES y las evaluaciones a varias escalas (nacional y subnacional) que se llevan a cabo en el contexto de los sitios del Patrimonio Mundial y las reservas de biosfera de la UNESCO; y fomentar asociaciones estratégicas entre la IPBES y la comunidad de proveedores de datos. Además, la UNESCO es un socio de pleno derecho en la ejecución de Tierra Futura –una nueva iniciativa de investigación internacional decenal que elaborará los conocimientos necesarios para dar respuestas eficaces a los riesgos y las oportunidades del cambio ambiental mundial y para apoyar la evolución hacia la sostenibilidad mundial en los decenios venideros–. Tierra Futura movilizará a miles de científicos al tiempo que reforzará la colaboración con los encargados de formular políticas y otros interesados para aportar opciones y soluciones de sostenibilidad.

Resultado esperado 2: Mejora de la interfaz entre las ciencias y las políticas y promoción y aplicación de la ciencia de la sostenibilidad

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de evaluaciones y de informes científicos coordinados por la UNESCO y de informes a los que la UNESCO haga una contribución importante, que establezcan la base de conocimientos científicos necesaria para entre las ciencias y las políticas 	<ul style="list-style-type: none"> – Entrega del Informe de evaluación de la IPBES (primer informe), de los informes mundiales sobre el desarrollo de los recursos hídricos conjuntamente con el resultado esperado 12) – Realización de por lo menos una evaluación submundial en reservas de biosfera
<ul style="list-style-type: none"> ■ Puesta en funcionamiento de la Alianza de la Ciencia y la Tecnología para la Sostenibilidad Mundial – la Iniciativa Tierra Futura 	<ul style="list-style-type: none"> – Elaboración del plan científico, el marco conceptual y los principales temas de investigación y contratación y puesta en pleno funcionamiento de la Secretaría de Tierra Futura; – Aplicación para 2017, con aportes sustantivos de la UNESCO, de los temas de investigación piloto de Tierra Futura, en particular los relativos al agua, la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, así como a los océanos
<ul style="list-style-type: none"> ■ Promoción del concepto de ciencia de la sostenibilidad en los Estados Miembros e integración de este en el sistema de las Naciones Unidas y en la agenda para el desarrollo después de 2015 	<ul style="list-style-type: none"> – Integración de la ciencia de la sostenibilidad en políticas y programas nacionales de por lo menos diez Estados Miembros

02008

Los procesos mundiales del cambio ambiental y sociocultural están transformando los paisajes terrestres y marinos locales y obligando a las comunidades a reevaluar y redefinir sus relaciones con su medio biofísico. Una comprensión de las ciencias y la adhesión a estas por parte del público, entre otras cosas, por medio de actividades de divulgación, son pilares esenciales para mejorar las capacidades de la sociedad para adaptarse al cambio. Se considera a menudo que los grupos marginados y aislados, entre otros los pequeños Estados insulares en desarrollo y los pueblos indígenas, son muy sensibles y están muy expuestos, a pesar de que las dinámicas de la vulnerabilidad y la capacidad de adaptación son complejas y difíciles de determinar. En relación con ambos grupos, en 2014 se celebrarán reuniones de alto nivel –la tercera Conferencia Internacional sobre los PEID y la Conferencia Mundial sobre los pueblos indígenas en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas– que reformularán las prioridades internacionales que influirán en la agenda para el desarrollo después de 2015.

02009

A partir de estos resultados, las actividades específicas que se lleven a cabo en los pequeños Estados insulares en desarrollo pondrán el acento en fortalecer la resiliencia ante el cambio mundial, la colaboración y la transferencia de tecnología entre los PEID y la elaboración de políticas de CTI apropiadas. Esto se conseguirá basándose en los conocimientos, la experiencia y la práctica de todos los sectores de la sociedad de los PEID, con inclusión de las mujeres y los jóvenes, que se verán reforzados gracias a la movilización de redes científicas mundiales y a actividades específicas de desarrollo de capacidades y de asesoramiento sobre políticas. Las intervenciones específicas comprenderán la organización de intercambios de expertos a escala regional e interregional centrados en la elaboración de políticas en materia de ciencias; la formación y el desarrollo de capacidades relativas a los efectos del cambio mundial; la creación de redes de conocimientos y de bases de datos mundiales sitas en los pequeños Estados insulares en desarrollo en apoyo del intercambio de experiencias locales.

02010

Las intervenciones con los pueblos indígenas se basarán en el reconocimiento del papel esencial de los conocimientos locales y autóctonos en la consecución de la sostenibilidad, como demuestran la demanda creciente por parte de procesos mundiales como el IPCC, la IPBES y Tierra Futura. Además de establecer un diálogo y sinergias entre quienes poseen los conocimientos autóctonos y los científicos, se procurará particularmente analizar las posibilidades de coproducir nuevos conocimientos para mejorar la adaptación ante los procesos de cambio mundiales. Esas actividades no solo demostrarán la contribución de los conocimientos locales y autóctonos a la edificación de sociedades inclusivas, equitativas y sostenibles, sino que además reforzarán la vitalidad y el dinamismo de las identidades y cosmovisiones indígenas al impulsar la transmisión entre generaciones de las lenguas y los conocimientos locales, reconociendo el papel fundamental de las mujeres. Para ello, se establecerán asociaciones con los ministerios competentes y los interesados locales.

02011

La UNESCO proseguirá sus esfuerzos para ampliar los contactos entre la ciencia y el público en general, incluso dirigiendo campañas de sensibilización del público en nombre de las Naciones Unidas para celebrar el Año Internacional de la Cristalografía en 2014 y el Año Internacional de la Luz en 2015.

Resultado esperado 3: Fortalecimiento del compromiso mutuo entre la ciencia y la sociedad para promover la equidad y la inclusión de los grupos vulnerables, comprendidos los pequeños Estados insulares en desarrollo y los pueblos indígenas

Indicadores de resultados	Objetivos de referenciaa
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de regiones con PEID que adoptan marcos de política y que acogen reuniones y actos públicos y número de Estados Miembros que son pequeños estados insulares en desarrollo y participan en bases de datos sobre el cambio ambiental mundial 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Adopción y utilización de instrumentos y marcos de políticas para la CTI y los medios de vida sostenibles en dos regiones con PEID, que hagan especial referencia a los jóvenes</i> – <i>Por lo menos tres actos públicos regionales/interregionales y diez nacionales dedicados a la educación/el desarrollo de capacidades en materia de cambio climático de los PEID celebrados con participación de al menos un 50% de mujeres</i> – <i>Contribución activa de y acceso de por lo menos 25 Estados Miembros de todas las regiones con PEID a las bases de datos en línea sobre el cambio ambiental mundial a ellas</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de evaluaciones científicas y de redes de adaptación que incorporan y fortalecen la transmisión de los conocimientos locales y autóctonos 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Lugar destacado de los conocimientos locales y autóctonos en las evaluaciones científicas mundiales, con inclusión del quinto informe de evaluación del IPCC, la IPBES y Tierra Futura</i> – <i>Creación de por lo menos tres redes regionales de adaptación en respuesta al cambio mundial, comprendido el cambio climático (en el Ártico, el África subsahariana, los PEID del Pacífico y los del Océano Índico)</i> – <i>Iniciativas encaminadas a reforzar la transmisión de los conocimientos y las lenguas locales e indígenas, en por lo menos cinco países, principalmente en América Latina, los PEID del Pacífico y los del Océano Índico</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países menos adelantados en los que se promueven programas de ciencias fundamentales y número de años internacionales celebrados 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Ejecución de programas que promueven las ciencias fundamentales y la creación de redes en por lo menos seis países menos adelantados, poniéndose el acento en los pequeños Estados insulares en desarrollo</i> – <i>Celebración y seguimiento en 2014 del Año Internacional de la Cristalografía, comprendida la organización de una exposición itinerante de cristalografía acogida en por lo menos 18 países en 2014 y por lo menos 12 países (cuatro al año) posteriormente</i> – <i>Celebración en 2015 del Año Internacional de la Luz al menos en 15 países</i>

Eje de acción 2: Crear capacidades institucionales en ciencia e ingeniería

02012

Para desempeñar plenamente el papel que les corresponde en el actual mundo globalizado, los países deben poseer las capacidades científicas, tecnológicas y de ingeniería necesarias para aportar soluciones sostenibles –ya procedan de las capacidades de investigación endógenas, o que las importen gracias a la transferencia de tecnología– a los problemas de desarrollo a que tienen que hacer frente en campos como la salud, la agricultura, la educación, la comunicación y el desarrollo industrial. Desde la educación científica de calidad en todos los niveles académicos a la creación de capacidades de investigación institucional, para promover y catalizar la colaboración y las redes científicas internacionales, facilitar el acceso a la información científica, especialmente por medio del acceso libre a ella, la labor de la UNESCO en materia de desarrollo de capacidades ocupa el centro de su mandato en la esfera de las ciencias. La UNESCO seguirá trabajando en este ámbito, especialmente por medio de sus redes de institutos y centros afiliados, prestando especial atención a las necesidades, los retos y las oportunidades existentes en África. Concretamente, la creación de centros científicos de categoría 2 como centros de coordinación nacionales y regionales ha demostrado ser un medio eficiente de reforzar las capacidades institucionales en ciencia y en ingeniería en los Estados Miembros, del mismo modo que la creación de cátedras UNESCO facilita la formación de redes científicas eficientes que son muy útiles para crear capacidades, sobre todo en el Sur. El fortalecimiento de la formación avanzada y la creación de nuevas oportunidades de formación de jóvenes científicos son otros elementos esenciales de la acción de fortalecimiento de capacidades que lleva a cabo la UNESCO en favor del Sur, no solo con respecto a las ciencias mismas, sino también en materia de gestión de la empresa científica incluida la obtención de fondos.

02013

Las capacidades en ingeniería, utilizando la ciencia y la tecnología para concebir productos y servicios útiles, son indispensables para hallar soluciones a los retos del desarrollo sosteniblemente en África, donde hay una aguda escasez de ingenieros. La UNESCO centrará su labor en esta esfera en apoyar la reforma de los planes de estudio de ingeniería para que aborden los retos del desarrollo sostenible y atraigan a más mujeres y hombres jóvenes a las carreras de ingeniería. Para impulsar su labor de creación y fortalecimiento de capacidades en ciencia, tecnología e ingeniería, la UNESCO pondrá cada vez más el acento en la función de las TIC para hacer que los países desarrollados y en desarrollo tengan un mayor acceso a los beneficios de la ciencia, la tecnología y la ingeniería.

* * *

02014

La UNESCO seguirá cumpliendo su mandato de crear y fortalecer capacidades en ciencias apoyando, reforzando y ampliando sus redes de institutos de investigación y centros afiliados, en particular por conducto del CIFT que fomenta las investigaciones y la creación y mejora de capacidades para hacer progresar las competencias científicas en los países en desarrollo, entre otras cosas mediante programas de educación y formación breves y de larga duración, y mediante la TWAS, que promueve las capacidades y la excelencia científicas en el Sur con subvenciones para investigar, becas, premios, etc. Por conducto del Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), la UNESCO fomentará la creación de centros de coordinación de investigaciones y formación de excelencia científica en ciencias fundamentales, poniendo el acento en África. Estas actividades comprenderán por lo menos cuatro centros de categoría 2, especialmente en biociencias, y por lo menos dos cátedras UNESCO de matemáticas y física. Se abrirán nuevas posibilidades de formación para científicos jóvenes por medio del PICF, en particular de formación mediante investigaciones en química por medio de “Química verde para la vida” y de formación holística dentro del programa del centro internacional de categoría 2 de formación avanzada en disciplinas científicas básicas para los científicos de países de habla portuguesa, sito en Lisboa (Portugal).

02015

Para fortalecer las capacidades científicas, la UNESCO seguirá reforzando sus actividades de promoción de la enseñanza de las ciencias mediante la creación de cursos de ciencias de gran calidad a través de la web, dando acceso a los estudiantes a equipos de experimentación práctica, en particular en los países en desarrollo, y creando asociaciones con los sectores público y privado para la enseñanza de las ciencias. Las TIC desempeñan una función cada vez más importante en las investigaciones científicas, en la participación de los ciudadanos en la ciencia, en la enseñanza de las ciencias y en dar acceso a información y conocimientos científicos, especialmente en los países en desarrollo. La UNESCO se esfuerza por promover el acceso universal a la información y los conocimientos científicos. La Organización va a ser el primer organismo de las Naciones Unidas que asuma una política de acceso libre, incluso a la información científica.

02016

La UNESCO también se centrará en la creación de capacidades y el intercambio de conocimientos y mejores prácticas en el campo de las energías renovables por medio del Programa Mundial de Educación y Formación en materia de Energías Renovables (GREET) y sus secciones regionales, atendiendo en particular las necesidades de África y la promoción de asociaciones de colaboración Sur-Sur y Norte-Sur-Sur. Por conducto del CIFT, la Organización seguirá efectuando investigaciones sobre la energía y la sostenibilidad, centrándose en diferentes fuentes de energía y en su impacto en el mundo en desarrollo.

Resultado esperado 4: Aumento de la creación de capacidad en materia de investigación y educación en el campo de las ciencias naturales y exactas, entre otras cosas, utilizando las TIC

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none">■ Número de redes y polos científicos creados en los planos regional y nacional países y que favorecen la creación de redes y la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur	<ul style="list-style-type: none">– Por lo menos cuatro polos especializados en investigaciones y formación en biociencias creados en países en desarrollo, especialmente en África– Por lo menos el 20% de las instituciones de CTI tienen sólidos programas en colaboración Sur-Sur y Norte-Sur– Creación de por lo menos tres Cátedras UNESCO de matemáticas y física
<ul style="list-style-type: none">■ Número de Estados Miembros que se benefician de oportunidades de formación y número de científicos jóvenes formados en ciencias fundamentales que aportan conocimientos aplicables al desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none">– Por lo menos 12 Estados Miembros se han dotado de materiales de formación de docentes y metodologías de aprendizaje activo en ciencias fundamentales (matemáticas, física, bioinformática y nanotecnologías) para el desarrollo sostenible, concebidos específicamente para los jóvenes y las mujeres y centrándose en África y los países menos adelantados– Concepción de por lo menos seis actividades de formación en biotecnología– Por lo menos 160 estudiantes matriculados en programas de doctorado, STEP y en programas conducentes a diplomas en el CIFT
<ul style="list-style-type: none">■ Número de universidades que han creado bibliotecas científicas virtuales y materiales de formación de docentes mediante el acceso libre	<ul style="list-style-type: none">– Por lo menos 20 universidades

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han mejorado la utilización de las energías renovables y consumo eficiente de la energía 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Aumento de la utilización de las energías renovables gracias a los programas de estudio y los instrumentos didácticos en por lo menos el 50% de los países participantes en escuelas de verano regionales</i> – <i>Al menos dos países adoptan nuevas estrategias sobre utilización y aplicación de las energías renovables para la sostenibilidad mundial</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Estados Miembros que han mejorado la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias gracias a la elaboración de recursos en línea de calidad y al empleo de las TIC, comprendidas las tecnologías móviles 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Aumento de los conocimientos sobre las ciencias interdisciplinarias y su difusión mediante al menos tres módulos</i> – <i>Los Estados Miembros acceden en línea a todos los cursos impartidos en el programa del CIFT conducente a un diploma en el sitio web de este</i> – <i>Los docentes utilizan activamente los cursos de educación científica en línea en los países en desarrollo</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de asistencia que han integrado materiales de enseñanza de las ciencias de la UNESCO en los programas nacionales de estudios 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos cuatro países menos adelantados</i> – <i>Por lo menos el 50% de las escuelas participantes en talleres de formación de docentes en África utiliza los experimentos de microciencia mundiales</i>

02017

La ingeniería es esencial para satisfacer necesidades humanas fundamentales en aspectos como la salud, la agricultura, el agua potable, la industria, la construcción, la energía, el transporte, la reducción de los riesgos de desastre y la erradicación de la pobreza, y para afrontar retos mundiales como el cambio climático. Cada vez preocupa más la disminución del número de matriculados en estudios de ingeniería, que está poniendo en peligro los esfuerzos consagrados a alcanzar el desarrollo sostenible. Con su Iniciativa sobre la ingeniería, la Organización aspira a alentar a los estudiantes a cursar esos estudios, especialmente a las mujeres y los hombres jóvenes de los países en desarrollo, modernizar los planes de estudios para que incluyan las ciencias interdisciplinarias y aplicar soluciones tecnológicas para atender las necesidades fundamentales definidas por los objetivos internacionales de desarrollo.

Resultado esperado 5: Desarrollo y aplicación de la investigación y la educación interdisciplinarias en materia de ingeniería al servicio del desarrollo sostenible

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de universidades que participan en una plataforma mundial sobre la ingeniería para el programa de sostenibilidad, que se ocupe, entre otros, de temas como la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Desarrollo de una plataforma mundial de ingeniería y por lo menos el 50% de las universidades participantes que comparte información, experiencia y mejores prácticas sobre cómo integrar la sostenibilidad en los programas de estudios de ingeniería</i>

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de iniciativas a gran escala beneficiarias de apoyo que integran enfoques innovadores, interdisciplinarios y multinacionales para proyectos de investigación en equipo en los programas de estudios de ingeniería 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos el 50% de los participantes en los talleres de formación de dirigentes en ingeniería de los países en desarrollo aplican la ingeniería a la solución de problemas – Definición de nuevos enfoques multinacionales sobre la ingeniería de calidad en favor de la sostenibilidad por parte de al menos dos grandes redes con asociados de la industria
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración con socios de los ministerios, las academias, profesionales e industriales de un plan de acción para la enseñanza de la ingeniería destinado a África 	<ul style="list-style-type: none"> – Participación activa de por lo menos el 50% de los ministerios e interesados de que se trata – Realización y aprobación por los asociados del análisis de las necesidades y las cifras correspondientes – Revisión de las actividades de ingeniería por tres universidades
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de alianzas concertadas entre las sociedades de jóvenes ingenieros beneficiarias de apoyo para promover el liderazgo de los profesionales jóvenes en la ingeniería en favor del desarrollo sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> – Puesta en marcha de la metaorganización que vincule la labor de organizaciones de cinco regiones
<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de Estados Miembros beneficiarios de asistencia que han afrontado los retos de los “grandes datos” en la enseñanza y la investigación en el campo de la ingeniería 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos el 50% de los Estados Miembros participantes
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de iniciativas de promoción de la ingeniería en favor del desarrollo sostenible ejecutadas por Estados Miembros beneficiarios de apoyo por medio de actividades de difusión, los medios de comunicación y las TIC 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos ocho iniciativas

Objetivo estratégico 5: Promover la cooperación científica internacional en torno a los problemas críticos para el desarrollo sostenible

Eje de acción 3: Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas

02018

Los océanos son un elemento clave en todos los ciclos de la vida del planeta, pues regulan el tiempo atmosférico y el clima, la concentración de gases en la atmósfera y el ciclo de los nutrientes y proporcionan importantes recursos alimenticios. La mayor parte de los océanos –aproximadamente la mitad de la superficie del planeta y patrimonio común de toda la Humanidad– se halla fuera de

las jurisdicciones nacionales y requiere, por lo tanto, que la comunidad internacional y las Naciones Unidas le dediquen más atención.

02019

En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CNUMAD), El futuro que queremos, se destacó que ‘los océanos, los mares y las zonas costeras constituyen un componente integrado y esencial del ecosistema terrestre y son fundamentales para mantenerlo...’. La Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) desempeña una función reconocida y única en el sistema de las Naciones Unidas en relación con las ciencias de los océanos y la base científica para ordenar los océanos. En consonancia con su misión y su mandato, las acciones y actividades de la Comisión se guiarán por la siguiente visión: Una sólida comprensión científica y unas observaciones sistemáticas del cambiante clima mundial y de los ecosistemas oceánicos sustentarán la gobernanza mundial para unos océanos saludables y la gestión mundial, regional y nacional de los riesgos y las oportunidades de los océanos.

02020

Más concretamente, la COI aspira a ayudar a los Estados Miembros a que alcancen colectivamente los siguientes objetivos:

- Ecosistemas oceánicos saludables y mantenimiento de los servicios de los ecosistemas;
- Sistemas de alerta temprana eficaces y preparación para casos de tsunamis y peligros relacionados con los océanos;
- Mayor resiliencia al cambio y la variabilidad climáticos gracias a servicios fundados en datos científicos y estrategias de adaptación y mitigación;
- Mejora de los conocimientos sobre las cuestiones nuevas relacionadas con las ciencias oceánicas;
- Mayor capacidad para la ordenación sostenible de los océanos y las zonas costeras.

02021

El cambio del clima y el creciente efecto de las actividades humanas en el medio marino cuestionan la sostenibilidad de los servicios de los ecosistemas oceánicos. El aumento de la población humana de las zonas costeras agrava la vulnerabilidad ante los riesgos naturales relacionados con los océanos y resalta la importancia de los recursos marinos para los medios de sustento y la seguridad alimentaria. Habría que evaluar a distintas escalas los riesgos que el cambio del medio ambiente mundial entraña para los ecosistemas oceánicos, para lo cual es necesario coordinar minuciosamente estudios multidisciplinarios y sintetizar los resultados que arrojen en formas apropiadas para su comunicación y empleo por los encargados de la adopción de decisiones y de la formulación de las políticas.

La mejora de la base de conocimientos científicos de los procesos oceánicos y costeros es, pues, un factor esencial para gestionar las relaciones de los seres humanos con los océanos. Las ciencias marinas han avanzado considerablemente, pero aún quedan muchos campos en los que investigar activamente, lo cual exige una coordinación mundial para elaborar una visión integral.

02022

Para responder a estas cuestiones sociales y científicas hacen falta observaciones oceánicas sostenidas durante un largo período, que mejoren el acervo de conocimientos y sirvan de base para aplicar esos conocimientos. Esas observaciones deberían ser coordinadas, atendiendo a normas compartidas, e integradas para diversas finalidades. Las nuevas técnicas y variables de observación deberán tenerse en cuenta cuando estén listas y la capacidad mundial para efectuar esas observaciones. deberán aprovecharlas. Los datos recogidos deben ser gestionados y compartidos a escala mundial. De manera similar, hay que difundir en todo el mundo los informes y documentos de investigación.

02023 El Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) de la OMM, la COI y el ICSU organiza proyectos a gran escala de observación y elaboración de modelos de climatología y constituye el foro internacional en el que se armonizan los esfuerzos de miles de científicos que estudian el clima para asegurar que se disponga de la mejor información posible al respecto.

02024 El desarrollo de la actividad constante del Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS) se basa en la definición compartida de las necesidades en materia de observación para abordar las cuestiones científicas y sociales y en la coordinación intergubernamental de las actividades de observación nacionales desde el espacio *e in situ* en un sistema mundial basado en normas y en una acción común. El GOOS proporciona una plataforma para esa colaboración y para la creación de capacidades de los países. La Comisión Técnica Mixta sobre Oceanografía y Meteorología Marina de la OMM y la COI (JCOMM) es para el GOOS un importante organismo de ejecución. Tanto el PMIC como la JCOMM contribuyen al Sistema Mundial de Observación del Clima de la OMM, la COI, el PNUMA y el ICSU. Las actividades de gestión de datos y de información son coordinadas por el Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE) de la COI por medio de proyectos como el Portal de Datos Oceanográficos del IODE (ODP), el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS), el repositorio electrónico OceanDocs, el portal OceanKnowledge, etc. Programas financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) como la red Grandes Ecosistemas Marinos (LME) y el Programa sobre Evaluación de Aguas Transfronterizas (TWAP) son plataformas apropiadas para proporcionar información cuantitativa e índices de cambio relativos a aspectos ambientales, además de instrumentos para efectuar comparaciones científicas a las escalas pertinentes.

Resultado esperado 6: Fomento de la comprensión científica de los procesos de los océanos y las costas y utilización de la misma por los Estados Miembros para mejorar las relaciones de los seres humanos con los océanos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento del número de necesidades de observación sostenida definidas respecto de las variables oceánicas esenciales y realización de evaluaciones del grado de preparación, incluso en relación con las variables geoquímicas, biológicas y de los ecosistemas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Definición de las necesidades para diez nuevas variables oceánicas esenciales [referencia: actualmente, las variables oceánicas esenciales geoquímicas se definen respecto del carbono oceánico, pero no para la acidificación de los océanos, y no se ha definido ninguna correspondiente a las variables oceánicas esenciales de la diversidad biológica/los ecosistemas]</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mantenimiento de las inversiones de los Estados Miembros, para estabilizar los niveles de realización de observaciones oceánicas <i>in situ</i> relativas al clima y al tiempo atmosférico 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Mantenimiento o mejora de los objetivos en materia de realización con respecto al 62% [referencia: un 62% de realización en 2012]</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de instituciones que intercambian datos e información por medio de la red del IODE de centros de datos y bibliotecas especializadas en el estudio del mar; ■ Número de registros de datos consultables a través de los portales del OBIS y ODP, el repositorio electrónico OceanDocs y OceanKnowledge; ■ Número de publicaciones que mencionan el OBIS 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Al final de 2017: 120 centros de datos intercambian datos a través del IODE [referencia: 80 centros de datos intercambian datos por medio del IODE]</i> – <i>Finales de 2017: aumento hasta 1.500.000 [referencia: 35.000 al final de 2012]</i> – <i>[referencia: 80 en 2012]</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de iniciativas científicas internacionales consagradas al funcionamiento de los ecosistemas marinos y a los impactos del cambio y la variabilidad sobre los servicios de los ecosistemas en las que participan instituciones nacionales de investigación 	<ul style="list-style-type: none"> – Producción de por lo menos 15 evaluaciones de ecosistemas marinos comparables – Por lo menos 25 instituciones nacionales de investigación participan en la ejecución de proyectos científicos de la COI

02025 El bienestar de los seres humanos en cuanto guarda relación con los océanos depende de que se aplique una base de conocimientos científicos por medio de servicios de alerta temprana y de servicios constantes para proteger las vidas, la salud y los bienes en las costas y en el mar, de que se imparta instrucción sobre los riesgos y de que se realicen evaluaciones científicas en las que fundar las políticas y las intervenciones relativas al medio ambiente y al clima.

02026 Para disminuir las pérdidas de vidas y medios de subsistencia que causan los tsunamis es preciso evaluar los riesgos de tsunami, aplicar sistemas de alerta temprana de tsunamis y enseñar a las comunidades expuestas a ese riesgo medidas de preparación. La prestación de servicios de alerta temprana en caso de aparición de hielo de mar, olas, mareas tormentosas y floraciones de algas nocivas exige una coordinación intergubernamental y la promoción de normas y de mejores prácticas compartidas. Muchos de esos servicios se sustentan en el desarrollo de sistemas operacionales de previsión oceánica.

02027 Para velar por que los ciclos de adopción de decisiones y de la elaboración de políticas estén plenamente asentados en el conocimiento científico de los océanos es preciso establecer interfaces específicas entre las ciencias y las políticas. Las evaluaciones científicas reúnen los mejores conocimientos científicos disponibles de importancia para las políticas para permitir que las decisiones e intervenciones tengan una base firme. Las complementan los instrumentos de información que apoyan la adopción de decisiones, junto con los ensayos y el intercambio de las mejores prácticas de gestión relativas al clima y al medio oceánico.

02028 Mediante la coordinación de reuniones regionales, las actividades de desarrollo de capacidades y el apoyo de proyectos nacionales y regionales, el programa de la COI sobre los tsunamis es un actor clave en la reducción del riesgo de tsunamis en el mundo.

02029 Los servicios relativos al hielo de mar, las olas y las mareas tormentosas, así como los sistemas operacionales de previsiones oceánicas, se coordinan a nivel intergubernamental por medio de la JCOMM de consuno con los organismos oceanográficos y los servicios meteorológicos de todo el mundo.

02030 Se ha relacionado los incrementos de la carga de nutrientes con la aparición de grandes floraciones de algas nocivas, que causan anoxia e incluso impactos tóxicos o perjudiciales en los recursos pesqueros, los ecosistemas y la salud de los seres humanos o las actividades recreativas. Muchas fuentes de nutrientes pueden estimular las floraciones de algas nocivas. El vertido de fósforo a los océanos se ha triplicado con respecto a los niveles anteriores a la era industrial y el nitrógeno ha aumentado mucho más, sobre todo en los 40 últimos años. El Programa Internacional sobre Floraciones de Algas Nocivas (I-HABP) y el proyecto financiado por el FMAM News2Use (Global Nutrient Export from Watersheds 2, User Scenario Evaluation) son plataformas adecuadas para la observación, la elaboración de modelos y la gestión de la carga de nutrientes y de los episodios de floración de algas nocivas a escala local y regional.

Resultado esperado 7: Reducción de los riesgos y las consecuencias de los peligros relacionados con los océanos, adopción de medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus consecuencias y elaboración y aplicación por los Estados Miembros de políticas en favor de la salud de los ecosistemas oceánicos

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de regiones beneficiarias de apoyo que tienen sistemas armonizados y normalizados de vigilancia de los peligros costeros y de alarma ■ Armonizados los planes de mitigación y adaptación en los países más vulnerables a los efectos de los peligros costeros 	<ul style="list-style-type: none"> – Prestación de apoyo a cuatro regiones (Mar Caribe, Océano Índico, Océano Atlántico Nororiental y Mar Mediterráneo y Océano Pacífico) – A fines de 2013 armonización únicamente del sistema de observación del nivel del mar. Los sistemas de alerta están en curso de armonización y pasando a ser interoperables

02031

Como el océano no conoce obstáculos políticos ni geográficos y las actividades desarrolladas en las aguas de un país pueden tener consecuencias a escala mundial, es esencial que todos los países coordinen sus intervenciones y actividades y tengan la capacidad necesaria para gestionar las aguas que se encuentran bajo su jurisdicción. Desde 1960, la COI coordina iniciativas oceanográficas mundiales por medio de su Asamblea y de sus órganos regionales, y da a conocer esa función con actividades de promoción. Para ejecutar su programa mundial, la COI aportó una contribución sustancial a la Conferencia Río+20 y su documento final, “El futuro que queremos”. Uno de los objetivos fundamentales de la COI, enunciado en sus estatutos y reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas es reforzar las capacidades nacionales en ciencias del mar y observación del océano de modo que todos los países costeros del mundo estén en condiciones de beneficiarse de la conservación y la explotación sostenible del océano y de sus recursos. Ahora bien, para orientar eficazmente el apoyo internacional se necesitan herramientas adecuadas que permitan determinar las carencias y documentar regularmente las necesidades y las inversiones de los Estados Miembros en materia de ciencias oceánicas, entre otras, las capacidades técnicas institucionales y humanas. En este contexto, en su 27ª reunión (julio de 2013) la Asamblea General de la COI decidió examinar la propuesta de la Secretaría tendiente a preparar un informe mundial sobre las ciencias oceánicas y decidió crear un grupo de trabajo de composición abierta que se reuniría en el periodo que media entre las reuniones, y estaría financiado con fondos extrapresupuestarios para que los Estados Miembros pudieran estudiar y afinar más esta propuesta.

02032

La COI elaborará una nueva estrategia de desarrollo de capacidades que dará un gran impulso a la mejora de las cualificaciones oceanográficas de los nacionales de sus Estados Miembros que cursen el nivel terciario en el sistema formal, entre otros medios gracias a la formación impartida por su Ocean Teacher Academy. La finalidad de esta iniciativa es conseguir que los Estados Miembros tengan un núcleo de especialistas altamente cualificados en ciencias del mar que puedan asesorar a sus gobiernos sobre la ordenación de sus océanos y costas y al mismo tiempo ampliar las competencias de ese núcleo más generalmente por medio de iniciativas nacionales de formación. Se hará un seguimiento de los pasantes de la Ocean Teacher Academy y se les entrevistará para conocer el uso que dan a los conocimientos que han adquirido en ella.

Resultado esperado 8: Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los Estados Miembros para proteger y ordenar de manera sostenible los recursos oceánicos y costeros y las costas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de científicos especializados en ciencias del mar sobre el total de profesionales de las ciencias de un país 	<ul style="list-style-type: none"> – Aumento de un 5% [referencia: datos nacionales existentes]
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de científicos que emplean en su labor los conocimientos especializados que han adquirido en la Ocean Teacher Academy 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos un 25% de los expertos formados por la Ocean Teacher Academy declararán que emplean en su labor cotidiana las competencias allí adquiridas
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que utilizan las directrices de la COI sobre gestión basada en las zonas marinas y que intervienen activamente en proyectos/ programas regionales 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 20 países comunicarán que aplican las directrices de la COI y 30 países participan en proyectos regionales
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que participan en el examen de la propuesta relativa al informe mundial sobre las ciencias oceánicas 	<ul style="list-style-type: none"> – Contribuciones de por lo menos 30 países – Presentación de los resultados del examen al Consejo Ejecutivo de la COI en 2014 (referencia: no disponible)

Eje de acción 4: Fomentar la colaboración científica internacional en beneficio de los sistemas terrestres, la diversidad biológica y la reducción del riesgo de desastres

02033

El funcionamiento de los sistemas terrestres es complejo e interdependiente, tanto en lo que respecta al clima, los ecosistemas y la diversidad biológica como en relación con los procesos geológicos. Para alcanzar el desarrollo sostenible, debemos comprender cómo funcionan esos complejos sistemas terrestres, cómo interactúan con ellos los seres humanos y cómo podemos no solo beneficiarnos de los recursos del planeta, sino además conservarlos para las generaciones futuras. La colaboración internacional para idear maneras comunes de ordenar los recursos de la Tierra es una parte esencial del mandato de la UNESCO en la esfera de las ciencias, y contribuye no solo al desarrollo sostenible, sino también a la consolidación de la paz y el diálogo. El Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO ha analizado las relaciones de los seres humanos con la naturaleza en zonas ecológicas concretas y ha creado una red mundial única de ejemplos específicos de sitios del desarrollo sostenible en la Red Mundial de Reservas de Biosfera (RMRB). Durante más de 40 años, el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG) ha reunido a especialistas de estas disciplinas de todas las regiones del mundo para estudiar los procesos terrestres y geológicos en el marco de temas cuya importancia social es cada vez más grande, como la reducción del riesgo de desastres y la explotación racional de los recursos minerales. La Red Mundial de Geoparques que la UNESCO apoya promueve sitios de valor geológico notable que son la base del desarrollo sostenible local. La UNESCO seguirá dando apoyo a esos programas junto con las organizaciones asociadas. La Organización también desempeña un importante papel en la conformación del programa internacional en materia de ciencias de la diversidad biológica mediante su participación en la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) y las contribuciones que

hace al Convenio sobre la Diversidad Biológica y a Tierra Futura, que se sustenta y nutre en su mandato en las esferas de las ciencias, la educación, la cultura y la comunicación, combinándose estas en la Iniciativa de la UNESCO sobre la diversidad biológica.

02034 El aumento de las pérdidas ocasionadas por desastres naturales –terremotos, inundaciones, corrimientos de tierras, erupciones volcánicas, tempestades, sequías y desertificación– constituye un reto enorme para los Estados Miembros de la UNESCO, especialmente los que son países en desarrollo. Para edificar una cultura de la resiliencia en las comunidades hacen falta ciudadanos activos y conscientes y encargados de adoptar decisiones informados. Mediante un enfoque multidisciplinario e intersectorial, la UNESCO ayudará a crear capacidades y fomentará asociaciones para que la ciencia y la tecnología puedan servir para mitigar los efectos de las amenazas y disminuir la vulnerabilidad.

02035 La Iniciativa de la UNESCO sobre la diversidad biológica se centrará en incrementar las capacidades científicas de los Estados Miembros y la comunidad internacional para afrontar la crisis de la diversidad biológica. Con respecto a los Estados Miembros, se estudiarán las posibilidades de crear cátedras UNESCO y centros de categoría 2 en los países megadiversos que actualmente están escasamente dotados de capacidades científicas en biología de la conservación. En el plano internacional, la UNESCO intensificará su participación activa en el Group on Earth Observations Biodiversity Network (GEO BON) y contribuirá a la definición, el empleo y la evaluación de las variables esenciales de los ecosistemas. Las asociaciones con el Centro Mundial de Información sobre Biodiversidad (GBIF), el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS), la Convención de Ramsar, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y otros asociados también contribuirán a la ciencia de la conservación a escala mundial. Proseguirá la colaboración en relación con el programa de investigaciones sobre la diversidad biológica con Tierra Futura y con la Red de evaluaciones submundiales, para promover una mayor participación de los sitios de la UNESCO en evaluaciones de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a distintas escalas, según se prevé en la IPBES.

02036 Un Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG) reorientado se basará en su experiencia para aumentar la cooperación Norte-Sur, y muy especialmente Sur-Sur, entre los especialistas de estas ciencias en torno a los ámbitos temáticos fundamentales de los peligros geológicos, la explotación de los recursos naturales y el cambio climático. Se concebirán varios proyectos del PICG de mayor amplitud y más específicos, en los que desempeñarán un papel prominente científicos del mundo en desarrollo. La UNESCO seguirá apoyando con los demás asociados la Red Mundial de Geoparques para orientarla a trabajar con las comunidades locales a fin de ayudarlas a crear a ese nivel una sólida red de colaboración en ciencias de la tierra en pro del desarrollo sostenible y la consolidación de la paz, especialmente en África y América Latina. Por conducto de la Red Africana de Institutos de Ciencias de la Tierra, la UNESCO prestará asistencia a la creación de capacidades en ciencias de la tierra en África, a fin de que los Estados Miembros africanos puedan adoptar decisiones mejor informadas sobre la explotación de sus recursos naturales.

Resultado esperado 9: Ampliación de la cooperación mundial en las ciencias ecológicas y geológicas

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejora por los Estados Miembros de la conservación de las especies y la restauración de los ecosistemas 	<ul style="list-style-type: none"> – Creación de por lo menos una nueva cátedra UNESCO o un nuevo centro de categoría 2 – Remisión a los datos y la información necesarios para las variables esenciales de los ecosistemas, los indicadores y la medición – Sistematización y garantía de la disponibilidad de los datos (GBIF, OBIS)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de científicos que participan activamente en la cooperación Norte- Sur y Sur-Sur por medio de proyectos del PICG centrados en los ámbitos temáticos fundamentales de los peligros geológicos, la explotación de los recursos minerales y el cambio climático 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos el 50% de científicos de países en desarrollo
<ul style="list-style-type: none"> ■ Desarrollo de la Red Mundial de Geoparques y promoción del concepto de geoparques mundiales 	<ul style="list-style-type: none"> – Designación de por lo menos 40 nuevos geoparques mundiales, cuatro de ellos transnacionales en particular en África y América Latina
<ul style="list-style-type: none"> ■ Desarrollo de la Iniciativa sobre la enseñanza de las ciencias de la tierra en África por medio de la Red Africana de Institutos de Ciencias de la Tierra (ANESI) ■ Número de Estados Miembros que han integrado las ciencias de la tierra en los programas de estudio 	<ul style="list-style-type: none"> – Colaboración de por lo menos 20 nuevos institutos en la ANESI – Por lo menos cinco países
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han mejorado la gestión de los sitios designados por la UNESCO y afiliados a ella y así como el medio ambiente gracias al acceso a datos de las observaciones de la Tierra 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 20 países en desarrollo

02037

Se promoverán las investigaciones y la creación de capacidades técnicas con miras a la preparación para casos de desastre y su mitigación, en consonancia con el “Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres” y el Plan de acción de las Naciones Unidas para la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia. La UNESCO fortalecerá las redes regionales especializadas en intercambio y gestión de conocimientos y creación de capacidades para la preparación ante casos de desastre y su mitigación. Se prestará asistencia a los Estados Miembros para evaluar el riesgo de peligros naturales mediante el desarrollo de sistemas de alerta temprana y ejercicios de inventario de peligros. Además, se les dará apoyo para que elaboren herramientas como estrategias de reducción del riesgo de desastres y procedimientos de actuación normalizados. Las actividades de desarrollo de capacidades fortalecerán el capital humano de los Estados Miembros para que puedan prever los peligros y darles respuestas óptimas. El programa tendrá un elevado componente de género y contribuirá a consolidar una cultura de resiliencia a los desastres. Cuando se lo solicite, la UNESCO proporcionará más orientación y se ocupará de aumentar la coordinación en ámbitos centrados en las ciencias para mejorar las actividades de prevención y

mitigación de desastres mediante la integración en estas últimas de las enseñanzas extraídas de estudios de situaciones posteriores a desastres.

Resultado esperado 10: Mejora de la reducción de riesgos, fortalecimiento de la alerta temprana de los peligros naturales y aumento de la preparación para casos de desastre y la resiliencia

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de redes creadas /reforzadas en los planos mundial, regional y nacional por medio de sesiones de intercambio de información científica y técnica 	<ul style="list-style-type: none"> – Fortalecimiento de por lo menos diez redes
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de nuevas asociaciones establecidas por los Estados Miembros beneficiarios de apoyo para defender la importancia de la reducción del riesgo de desastres 	<ul style="list-style-type: none"> – Establecimiento de por lo menos cuatro nuevas asociaciones de ámbito mundial y regional
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países beneficiarios de apoyo que han incluido la reducción del riesgo de desastres en sus programas de estudios y que tiene docentes cualificados para instruir a sus alumnos en las disciplinas conexas 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 10 países cuentan con establecimientos de enseñanza y docentes que forman y preparan una nueva generación de alumnos con conocimientos sobre la reducción de los riesgos de desastres
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han mejorado su resiliencia y aumentado su capacidad en materia de reducción de riesgos de desastres 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 40 países, de ellos al menos siete en África

Eje de acción 5: Fortalecer el papel de las ciencias ecológicas y las reservas de biosfera

02038

En el marco del Programa MAB de la UNESCO las ciencias ecológicas ayudan a los Estados Miembros a definir y formular nuevos programas de cooperación y nuevas medidas concretas para hacer frente a los problemas actuales y los que se perfilan en relación con la sostenibilidad del ambiente y los recursos naturales. La RMRB es una red singular de la UNESCO dedicada al desarrollo sostenible y coordinada en el marco del Programa MAB. Las reservas de biosfera y su Red Mundial constituyen un terreno fructífero para llevar a cabo investigaciones, estudios aplicados y actividades de demostración porque abarcan una amplia gama de mecanismos de gobernanza, una diversidad de percepciones de las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza y múltiples influencias y efectos de la actividad del ser humano. Las reservas de biosfera pueden demostrar no solo cómo el bienestar de los seres humanos depende de los servicios de los ecosistemas, la diversidad biológica y el capital natural del que esos servicios derivan, sino además cómo se pueden mantener realmente esos servicios a lo largo del tiempo en la búsqueda general del desarrollo sostenible. Los sitios de la RMRB establecen, pues, un nexo entre la agenda mundial de la UNESCO para el desarrollo sostenible y contextos ecológicos, económicos, sociales y culturales concretos en los planos local, nacional y regional.

02039

Las actividades comprenderán las contribuciones de la red mundial y de redes del MAB regionales y temáticas al programa interdisciplinario e intersectorial global de la UNESCO relativo a la

promoción de la ciencia de la sostenibilidad y el desarrollo sostenible, especialmente por medio de: las evaluaciones submundiales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas efectuadas en el marco de asociaciones regionales e internacionales (Red de evaluaciones submundiales de la IPBES); el intercambio de prácticas a escala local, nacional y regional en favor del desarrollo sostenible; la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo y la conservación de la diversidad biológica que favorece la inclusión social, el aprendizaje, la producción de conocimiento y la creación de capacidades mediante enfoques participativos, y la aportación de visiones y prácticas alternativas en materia de desarrollo basadas en el diálogo entre los interesados y los conocimientos locales, tradicionales y científicos; la movilización de nuevas asociaciones y redes para facilitar las interacciones entre ciencia y tecnología, comunidades locales, empresas y políticas conforme a marcos de regulación y mediante prácticas cotidianas en favor del desarrollo sostenible. En el marco de esas actividades, el MAB y su Red Mundial de Reservas de Biosfera seguirán cooperando activamente con los programas relativos a la biodiversidad, el agua, los recursos de la tierra, los océanos, los saberes tradicionales y locales, las transformaciones y la inclusión sociales. Se seguirá ampliando y reforzando la RMRB y se aumentará el número de reservas de biosfera que cumplen los criterios de Sevilla. Se elaborará una nueva estrategia del Programa MAB para el periodo posterior a 2015 basada en los resultados del Plan de Acción de Madrid.

Resultado esperado 11: Mayor utilización de las reservas de biosfera como lugares de aprendizaje para un desarrollo sostenible y equitativo y para la atenuación del cambio climático y la adaptación al mismo

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Desarrollo de la RMRB de la UNESCO 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Creación de por lo menos 50 nuevas reservas de biosfera, tres de ellas transfronterizas, en particular en países en desarrollo o países menos adelantados</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de reservas de biosfera beneficiarias de apoyo que han puesto en práctica las recomendaciones del Plan de Acción de Madrid (2008-2013) y que funcionan conforme a los principios de la Estrategia de Sevilla 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Transformación de por lo menos el 80% de las reservas de biosfera anteriores a la Estrategia de Sevilla y apoyo de proyectos de la UNESCO a los sitios restantes para alcanzar ese objetivo</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han elaborado y ejecutado nuevos planes de acción que contribuyan a la formulación de la estrategia del MAB para después de 2015 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos el 50% de los Estados Miembros</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de programas/proyectos de investigación ejecutados en reservas de biosfera que promueven la ciencia de la sostenibilidad y el desarrollo sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos un programa/proyecto de investigación por región o red temática</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aprobación por el Consejo Internacional de Coordinación del MAB de un nuevo documento estratégico para el Programa MAB y su RMRB 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Aprobación del proyecto de documento estratégico por el Consejo Internacional de Coordinación del MAB en sus reuniones 26ª (2014) y 27ª (2015)</i>

Eje de acción 6: Fortalecer la seguridad del agua dulce

02040

Cerca del 80% de la población mundial está expuesto a grandes retos en relación con la disponibilidad de agua dulce, su calidad y la demanda de ese recurso, y afronta riesgos en relación con él. El Programa Hidrológico Internacional (PHI) iniciará su octava fase (PHI-VIII: 2014-2021), concentrándose en las respuestas a los retos locales, regionales y mundiales que atañen a la seguridad del agua. Las actividades del PHI-VIII girarán en torno a tres ejes estratégicos: a) movilizar la cooperación internacional para mejorar los conocimientos y promover la innovación con objeto de afrontar los retos en materia de seguridad del agua; b) fortalecer la interfaz entre las ciencias y las políticas para alcanzar la seguridad del agua en todos los planos; y c) desarrollar las capacidades institucionales y humanas para la seguridad y la sostenibilidad del agua. Los temas del PHI-VIII se materializan en el resultado esperado 12, y el resultado esperado 13 pondrá el acento en la realización de los ejes mencionados anteriormente. Se incorporarán en todos los campos de ejecución la importancia decisiva de la seguridad del agua dulce para África y los estrechos vínculos existentes entre el agua y la igualdad de género y la reducción de la pobreza.

* * *

02041

El PHI abordará los retos a la seguridad del agua correspondientes a los temas del PHI-VIII, que abarcan los siguientes aspectos esenciales: desastres relacionados con el agua y cambios hidrológicos, recursos de aguas subterráneas, escasez y calidad del agua, agua y asentamientos humanos del futuro, ecohidrología y educación relativa al agua. La ejecución del PHI-VIII se basará en los resultados del grupo de trabajo que creó el Consejo Intergubernamental del PHI para hallar una estrategia de ejecución apropiada basada en las aportaciones de los Estados Miembros y catalizar la participación de estos en el Programa.

Resultado esperado 12: Fortalecimiento de las respuestas a los retos locales, regionales y mundiales en materia de seguridad del agua dulce

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de instituciones beneficiarias de apoyo que han elaborado programas de investigación y formación sobre gestión de los riesgos de inundaciones y de sequía relacionados con situaciones climáticas extremas 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 20 instituciones en tres regiones
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejora por los Estados Miembros de la gobernanza de las aguas subterráneas y las cuencas fluviales en los planos local, nacional y transfronterizo 	<ul style="list-style-type: none"> – Creación de una red de vigilancia de las aguas subterráneas – Elaboración de un conjunto de directrices con la participación activa de los interesados para aumentar la disponibilidad de agua mediante la recarga de los acuíferos y el intercambio de experiencias a través de por lo menos tres estudios de casos subregionales sobre acuíferos transfronterizos y por lo menos cinco cuencas fluviales transfronterizas, cuatro de las cuales por lo menos permitan crear acuerdos de cooperación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros que se benefician de instrumentos y enfoques innovadores que han abordado la cuestión de la escasez y la calidad del agua 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 60 Estados Miembros de todas las regiones</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de zonas urbanas beneficiarios de apoyo que han ideado enfoques innovadores e integrados de la gestión del agua 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 50 zonas urbanas</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han aplicado las directrices de la gestión integrada de recursos hídricos y de los ecosistemas y que han contribuido a ellas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 10 Estados Miembros</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han reforzado los enfoques de la educación relativa al agua a todos los niveles para fomentar la seguridad del agua 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 35 Estados Miembros, especialmente de África</i> – <i>Creación de por lo menos una red de profesionales del agua y de los medios de comunicación</i>

02042

Como seguimiento de los resultados del Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, 2013, y en apoyo de la agenda para el desarrollo después de 2015, la UNESCO reforzará la cooperación internacional y regional en la esfera del agua consolidando y fomentando alianzas e intercambios científicos y alentando el intercambio de conocimientos y las asociaciones operacionales para la seguridad del agua. Con este fin, se elaborará un nuevo marco global que sirva para promover en mayor medida la cooperación entre el PHI, el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua, el WWAP, los centros de categoría 2 que se ocupan del agua, las Cátedras UNESCO y las redes UNITWIN y para incorporar las contribuciones de la comunidad científica al eje estratégico de la mejora de los conocimientos, las capacidades y las políticas encaminados a la seguridad del agua. Se reforzarán las actividades de evaluación comparativa de la UNESCO relativas a los recursos de agua dulce del mundo mediante la publicación anual del Informe mundial sobre el desarrollo de los recursos hídricos, producto emblemático de ONU-Agua. También se implantará un mecanismo en el contexto del PHI para movilizar a científicos, ingenieros y otros poseedores de conocimientos, mejorar la base científica, los conocimientos y la innovación en lo relativo a la seguridad del agua dulce y asegurar su pertinencia para los encargados de formular las políticas y los profesionales.

Resultado esperado 13: Fortalecimiento de los conocimientos, la innovación, las políticas y las capacidades humanas e institucionales en materia de seguridad del agua gracias a una cooperación internacional más estrecha

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han mejorado la gobernanza del agua mediante la aplicación de mecanismos de cooperación pertinentes de ámbito nacional, regional e internacional 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Aprobación de resoluciones intergubernamentales por el Consejo del PHI (referencia: ocho resoluciones en 2012)</i> – <i>Por lo menos 20 Estados Miembros</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de estudiantes que han obtenido por conducto de las instituciones de la UNESCO especializadas en el agua diplomas de licenciatura, maestría y doctorado con competencias profesionales para afrontar los retos en materia de seguridad del agua y número de técnicos formados para prestar asistencia en servicios e infraestructuras hidráulicos 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 4.000, especialmente de países en desarrollo</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de evaluaciones mundiales de los recursos hídricos que contienen datos de interés para los encargados de formular políticas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Publicación de por lo menos dos ediciones del Informe mundial sobre el desarrollo de los recursos hídricos y de los estudios de casos conexos por el WWAP dirigido por la UNESCO, en que se traten temas relativos a la seguridad del agua</i> – <i>Por lo menos 300 citas del Informe mundial sobre el desarrollo de los recursos hídricos en publicaciones científicas y no científicas</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de instituciones dedicadas a los recursos hídricos y asociadas a la UNESCO que actúan en un marco mundial global para reforzar las sinergias entre ellas en materia de ciencias, enseñanza e innovación en la esfera del agua 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 30 instituciones en todas las regiones</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de expertos que contribuyen a mejorar el análisis y la síntesis de la información científica y tecnológica para respaldar las decisiones de los encargados de formular políticas y elaborar el contenido de los planes y programas de estudios 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Análisis por 400 expertos de la documentación especializada para producir información de interés para la formulación de políticas</i>

Prioridades globales

Prioridad global “África”

El Gran Programa II dará prioridad a África apoyando y promoviendo la creación en ese continente de un entorno propicio a la generación de conocimientos científicos y al fomento de políticas relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI) y al fortalecimiento de capacidades en esos campos para alcanzar el desarrollo sostenible y crear empleos, especialmente para los jóvenes. Se dedicará especial atención a las necesidades de las mujeres y de los grupos sociales más vulnerables, entre ellos los pueblos indígenas, y a aprovechar el poder de las TIC para el intercambio y la difusión de conocimientos. Se preverá la inclusión de los conocimientos tradicionales en los sistemas de CTI.

El fortalecimiento de capacidades en CTI es el pilar esencial para hacer frente a los retos polifacéticos del desarrollo en el continente. En estrecha asociación con todas las entidades regionales y subregionales competentes, la UNESCO seguirá fortaleciendo las capacidades institucionales de formulación de políticas basadas en el conocimiento, en particular las políticas de CTI, y de ejecución de programas impulsados por la innovación para apoyar marcos estratégicos regionales como el Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología para África (2013-2023), el Observatorio Africano para la CTI (AOSTI), la Academia Africana de Ciencias (AAS) y el Marco estratégico de desarrollo de capacidades de la NEPAD de la UA (CSDF).

La riqueza de recursos naturales de África será la base de su desarrollo futuro. El Gran Programa II procurará aprovechar el poder de la ciencia para fomentar la explotación sostenible y equitativa de los abundantes recursos naturales del continente en coordinación con el Plan de acción para el medio ambiente de la NEPAD de la UA y otros planes de acción estratégicos sectoriales, nacionales, subregionales o regionales, africanos relativos al medio ambiente, la diversidad biológica, los ecosistemas, el agua, la minería, la energía, la gestión de los riesgos de desastres y las ciencias oceánicas. Con este fin se movilizará plenamente a redes como ANSTI, AfriMAB, las redes y los comités del PHI, las Cátedras UNESCO, las redes UNITWIN y los centros afiliados a la UNESCO.

En el marco del PHI-VIII, cuyo tema es la seguridad del agua, que se ocupará de los retos en ese ámbito, desde la escala local a la mundial, se fortalecerá la capacidad de los Estados Miembros africanos para hacer frente a sus problemas en relación con el agua: la escasez de agua, el acceso a ella, la gestión de los riesgos de inundaciones y sequías, la gestión sostenible y pacífica de las cuencas fluviales y los sistemas de acuíferos transfronterizos, la adaptación sostenible al cambio climático, la contaminación del agua y la falta de profesionales del agua capacitados. Proseguirán y se promoverán la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) y otros métodos de gestión adecuados concebidos por medio de otros programas del PHI (Ecohidrología, HELP, FRIEND, PCCP, ISARM, etc.).

La minería, que se está convirtiendo en una fuerza motriz primordial de la economía en África, será objeto de especial atención por las amenazas que entraña para el medio ambiente, el agua y la salud pública y de pérdida de oportunidades económicas y de desarrollo endógeno. Se fortalecerán las capacidades institucionales y técnicas en ciencias de la tierra en el plano regional. Se promoverá la creación de geoparques mundiales y el PICG seguirá siendo un vector esencial de la creación y el fortalecimiento de capacidades de investigación y científicas en la región.

Se fortalecerá la contribución de las reservas de biosfera para hacer frente a los retos que el desarrollo supone para África promoviendo su utilización como laboratorios de aprendizaje en favor del desarrollo sostenible; se ampliará el Programa MAB a todo el continente mediante la ejecución de programas de investigación pertinentes y el desarrollo de las capacidades humanas. El cambio climático es una grave preocupación para el continente; se concebirán programas de investigación para mejorar la resiliencia de los ecosistemas y mantener y restaurar los servicios que estos prestan. Se promoverá el apoyo a la gestión transfronteriza de los ecosistemas, especialmente con miras a resolver conflictos relacionados con la utilización de sus recursos naturales y el aprovechamiento compartido de sus beneficios.

Dos programas emblemáticos de Prioridad “África” tendrán por finalidad: i) Fortalecer los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación en los planos nacional, regional y mundial; y ii) Promover la cooperación científica internacional en torno a los problemas críticos para el desarrollo sostenible.

Los dos programas emblemáticos se ejecutarán en torno a los distintos ejes de acción del Gran Programa II y se combinarán, cuando proceda, con recursos de otros grandes programas. El Gran Programa II contribuirá asimismo a la consecución del resultado esperado 4, en el marco del programa emblemático 1. Promoción de una cultura de paz y no violencia.

Programa emblemático 3: Aprovechamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como de los conocimientos, para el desarrollo socioeconómico sostenible de África

La necesidad de elaborar y aplicar políticas de CTI en los planos nacional y regional, para desarrollar capacidades en materia de gobernanza de la CTI y para promover las políticas, el diálogo y el compromiso social en ese terreno, han figurado en todas las Declaraciones africanas recientes sobre CTI (por ejemplo, Nairobi 2012, AMCOST V y Brazzaville 2012). Este programa emblemático que se propone tiene por objeto hacer frente a problemas como la carencia de instrumentos normativos y estrategias apropiados, herramientas e indicadores necesarios para la gobernanza, la CTI así como la falta de capacidades para examinar y volver a posicionar los sistemas nacionales de innovación y para formular y ejecutar políticas de CTI en África. Presta especial atención a la participación de las mujeres y los jóvenes en la producción de conocimientos, en la gestión de los sistemas de CTI y a la creación de una cultura de la innovación, al tiempo que plantea la cuestión de la “zona gris” en relación con la comercialización de los resultados de las investigaciones y los débiles vínculos entre la universidad y la industria.

El concepto de sociedades del conocimiento es vital para lograr el desarrollo sostenible y la paz en África. En tal sentido, en este programa emblemático se subraya la necesidad de empoderar a las sociedades africanas mediante su acceso a la información y el conocimiento prestando especial atención a promover el desarrollo de las comunicaciones y políticas e infraestructuras de gobernanza en la materia y al fortalecimiento de capacidades para hacer progresar el empleo de la TIC en todas las esferas de competencia de la UNESCO.

Este programa emblemático tiene por finalidad crear las condiciones y el entorno normativo propicios para la producción y difusión de conocimientos que constituirán los cimientos del empleo de las ciencias en la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente de África, esencial para su desarrollo socioeconómico. Se basa en los objetivos estratégicos 4 y 5 de la Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021 (37 C/4), que apuntan a ayudar a los Estados Miembros y las regiones a consolidar la paz y el desarrollo sostenible mediante el fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación y de su interfaz con las políticas y la sociedad.

Objetivos:

- fortalecer el marco de políticas para la producción de conocimientos y los sistemas de CTI;
- aumentar las capacidades institucionales para producir y difundir conocimientos;
- fortalecer las capacidades de las sociedades africanas para hacer el seguimiento de los conocimientos y la CTI en pro del desarrollo, utilizarlos y evaluarlos críticamente;
- alentar la participación de los jóvenes, especialmente las mujeres, en las TIC por lo que se refiere a su utilización y aplicación en el contexto del desarrollo socioeconómico y las actividades de CTI y la investigación y el desarrollo y consolidar la comercialización de los resultados de la investigación y los vínculos entre la universidad y la industria;

Acciones principales:

- Evaluar, analizar, elaborar y armonizar políticas relativas al conocimiento, comprendidas las políticas de CTI, de ámbito nacional y regional;
- Apoyar y movilizar a los círculos de reflexión africanos existentes de ámbito regional y subregional para la adopción de decisiones y el fomento de la CTI;
- Fortalecer las instituciones de enseñanza superior y de investigación africanas y las capacidades de investigación, desarrollo e innovación;
- Promover el hermanamiento de instituciones y los intercambios de expertos en CTI por medio de la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y Sur-Norte-Sur;
- Mejorar el acceso universal a la información y al conocimiento y crear capacidades en el terreno de la utilización de las TIC en África;
- Conseguir que más jóvenes, especialmente más mujeres, sigan estudios de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas y practiquen profesionalmente esas disciplinas;
- Desarrollar las capacidades africanas de preservación del patrimonio documental.

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Creación de sistemas nacionales de innovación y vinculación con las políticas de CTI y de las correspondientes estructuras de gobernanza y supervisión

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de países beneficiarios de apoyo que han formulado y puesto en práctica políticas y estrategias de CTI	– Por lo menos diez países
■ Número de países africanos que participan en iniciativas del STIGAP y el GO-SPIN	– Por lo menos otros diez países africanos incluidos en la plataforma GO-SPIN

Resultado esperado 2: Fortalecimiento de las redes afiliadas a la UNESCO y las redes de instituciones africanas para que asuman el liderazgo e impartan directrices sobre las cuestiones pertinentes y estratégicas en todos los ámbitos del mandato de la UNESCO relativo a las ciencias

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de redes beneficiarias de apoyo que participan en un diálogo sobre políticas de alcance regional	– Cuatro redes regionales participan activamente en un diálogo sobre políticas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de notas sobre políticas preparadas por redes africanas beneficiarias de apoyo, relativas a la producción de conocimiento y a políticas referentes al conocimiento concebidas para África 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos dos notas sobre políticas producidas cada año y difundidas en África
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países y/o entidades regionales que elaboran y aplican políticas relativas a las energías renovables 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos cuatro Estados Miembros y/o entidades regionales

Resultado esperado 3: Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas para crear competencias en materia de previsión tecnológica, evaluación, negociación, adquisición, transferencia, difusión internalización y básicas relativas a la gestión de sistemas de CTI

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de instituciones de enseñanza superior africanas beneficiarias de apoyo que implantan planes de estudio y programas de investigación sobre CTI nuevos o mejorados para África 	<ul style="list-style-type: none"> – Prestación de asistencia a diez universidades africanas para la concepción de planes de estudios y programas de investigación sobre CTI – Tres universidades en África revisan sus actividades de ingeniería y TIC
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han mejorado la explotación y la gestión de las energías renovables 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 15 países

Resultado esperado 4: Aumento de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur sobre políticas y fortalecimiento de capacidades de CTI entre los países africanos y otros países desarrollados y en desarrollo

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de instituciones de investigación africanas beneficiarias de apoyo que colaboran con otros países en desarrollo, (CIFT , TWA, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos el 20% de las instituciones de CTI de África tienen sólidos programas en colaboración Sur-Sur y Norte-Sur
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de nuevos proyectos de investigación conjuntos entre África y asociados de países desarrollados 	<ul style="list-style-type: none"> – Creación de como mínimo seis nuevos proyectos de investigación conjuntos
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de actividades de formación de alto nivel sobre biotecnología en pro del desarrollo realizadas en colaboración concebidas con el centro de categoría 2 de Nigeria 	<ul style="list-style-type: none"> – Concepción de por lo menos seis actividades de formación en biotecnología

Resultado esperado 5: Creación de centros de coordinación sobre matemáticas y física para jóvenes africanos con talento, poniéndose el acento en las científicas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de centros o Cátedras de matemáticas y física creados	– <i>Creación de dos centros y dos Cátedras</i>
■ Elaboración de un modelo matemático del aumento del nivel del mar en el Golfo de Guinea y de diversas cuestiones relativas al cambio climático en la región	– <i>Elaboración de un modelo y utilización del mismo</i>
■ Número de posibilidades de formación implantadas para estudiantes africanos con talento	– <i>Creación de cuatro programas de formación</i>
■ Mejora de la paridad de género en los programas de formación	– <i>Por lo menos el 45% de los alumnos son mujeres</i>
■ Número de actividades con diferentes asociados en los que participan mujeres y jóvenes	– <i>Ejecución de por lo menos cuatro actividades</i>

Resultado esperado 6: Promoción de la cultura de la innovación y de la ciencia y la tecnología mediante la movilización de recursos del conocimiento

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de países beneficiarios de apoyo que han fundado parques científicos e incubadoras de empresas de tecnología para fomentar la creación de pequeñas y medianas empresas basadas en el conocimiento	– <i>Por lo menos cuatro países</i>
■ Número de iniciativas beneficiarias de apoyo que han establecido vínculos entre instituciones universitarias e industrias para fomentar las capacidades de investigación, desarrollo e innovación para obtener resultados competitivos	– <i>Por lo menos diez iniciativas</i>

Resultado esperado 7: Adquisición por los Estados Miembros de las capacidades para construir sociedades inclusivas basadas en el conocimiento, crear condiciones propicias para el desarrollo sostenible y la paz mediante la promoción y el uso del plurilingüismo en el ciberespacio, el acceso universal a la información y su preservación, la mejora de las competencias en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y soluciones libres (en el marco del Gran Programa V)

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros que han formulado marcos normativos sobre el acceso universal a la información utilizando las TIC y soluciones libres ■ Número de Estados Miembros que han elaborado o examinado normas sobre una utilización adecuada por parte de los docentes de las tecnologías de la educación que supongan eventualmente la adaptación local del marco de competencias en materia de TIC 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos cinco Estados Miembros o Estados adoptan políticas nacionales de recursos educativos libres – Por lo menos 20 Estados Miembros han elaborado y/o examinado las normas para los docentes relativas a la utilización adecuada de las tecnologías, comprendida la utilización del Marco de competencias sobre las TIC para los docentes – Por lo menos cinco instituciones de ámbito nacional implantan políticas de acceso libre – Adopción de al menos cinco políticas nacionales sobre datos libres, nube libre y fuentes libres
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros que aplican políticas nacionales de acceso universal a la información y el conocimiento y las disposiciones del instrumento normativo Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos dos Estados Miembros o Estados adoptan políticas sobre accesibilidad a la información y las TIC – Por lo menos diez Estados Miembros o Estados presentan informes sobre las medidas adoptadas para aplicar la Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio – Por lo menos cinco Estados Miembros ejecutan políticas nacionales de recursos educativos libres que se destacarán en el segundo Congreso Mundial sobre recursos educativos libres que se celebrará en 2015 – Por lo menos cinco Estados Miembros o Estados ejecutan políticas y/o estrategias sobre datos libres, nube libre o fuentes libres – Realización y publicación de por lo menos dos investigaciones sobre mejores prácticas en materia de acceso abierto
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros que han tenido acceso a recursos de conocimiento, los han desarrollado y compartido, entre otros medios con TIC mejoradas de banda ancha, dispositivos móviles y soluciones libres, con especial énfasis en los docentes, investigadores, profesionales de la información o científicos 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos el 50% de las 20 universidades e instituciones de formación de docentes capacitadas utilizan, desarrollan y comparten recursos educativos libres en la plataforma de recursos educativos libres de la UNESCO

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros que han formulado marcos normativos sobre el acceso universal a la información por medio de las TIC y de soluciones abiertas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración de dos cursos de aprendizaje autodirigido sobre acceso libre y formación de 300 gestores de acceso libre, estudiantes y otros interesados</i> – <i>Elaboración de recursos de formación sobre accesibilidad de la información y TIC en forma de recursos educativos libres y puesta a prueba de los mismos por cinco instituciones nacionales de educación o instituciones de otra índole</i> – <i>Puesta a prueba de indicadores de la evaluación de las competencias de los docentes en dos Estados Miembros o Estados piloto</i> – <i>Elaboración y adopción por cuatro instituciones de profesionales de la información de conjuntos de herramientas basados en programas libres y de código abierto y TIC para el periodismo de datos y los datos libres</i> – <i>Adopción, por doce instituciones educativas de Estados Miembros en desarrollo de un programa sobre intercambio de información mediante la concepción de aplicaciones móviles destinadas a los adolescentes, y más especialmente en las adolescentes</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Iniciativas de apoyo a políticas en favor del aprendizaje libre y a distancia capitalizan soluciones libres 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración de por lo menos dos instrumentos de apoyo a políticas para el aprendizaje libre, a distancia, flexible y en línea</i>

Resultado esperado 8: Aumento de la participación y contribución activa de los jóvenes africanos a la solución de cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible y los medios de vida en el plano local, mediante la elaboración de aplicaciones móviles dinámicas (en el marco del Gran Programa V)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Impartición de formación pertinente, de alta calidad y motivadora a niños y niñas africanos en el plano local, con tutorías para la elaboración de aplicaciones para teléfonos móviles 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Al menos 1.000 niñas y niños han recibido capacitación completa con materiales REA de licencia abierta para elaborar aplicaciones para teléfonos móviles pertinentes desde el punto de vista local para el desarrollo sostenible</i>

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Elaboración y descarga de al menos 200 aplicaciones para teléfonos móviles del sitio de la plataforma de formación abierta de la UNESCO, de los mercados de aplicaciones locales e internacionales y de la nube abierta (programas informáticos como el Servicio - SaaS)</i> - <i>Primera compilación de concursos africanos y mundiales de aplicaciones móviles a fin de ofrecer incentivos y medios a los educandos para que presenten aplicaciones</i> - <i>Presentación de las diez mejores aplicaciones en eventos internacionales como NetExplo</i> - <i>Establecimiento de relaciones de colaboración con fabricantes de dispositivos móviles y creadores de programas, proveedores de redes y escuelas</i>

Resultado esperado 9: Preservación del patrimonio documental para mejorar el acceso al conocimiento por medio del Programa Memoria del Mundo (en el marco del Gran Programa V)

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor toma de conciencia de la necesidad de aplicar políticas de preservación del patrimonio documental y acceso al mismo 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Por lo menos cinco nuevas inscripciones en el “Registro Memoria del Mundo”</i> - <i>Creación y puesta en funcionamiento de al menos dos nuevos comités nacionales del Programa Memoria del Mundo</i> - <i>Formación de profesionales que aplican políticas de preservación del patrimonio documental y acceso al mismo</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aplicación de las recomendaciones de la Declaración de Vancouver 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Aplicación de modelos de mejores prácticas en digitalización y preservación digital</i> - <i>Creación de un foro de múltiples interesados sobre normas en materia de preservación digital; reforzadas las asociaciones entre el sector público y el privado para la preservación digital en la región África</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecimiento de la contribución de las bibliotecas y los archivos 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Ampliación del contenido de la Biblioteca Digital Mundial; creación de por lo menos un nuevo servicio de biblioteca digital en la región</i>

Programa emblemático 4: Fomento de la ciencia para una gestión sostenible de los recursos naturales de África y la reducción de los riesgos de desastres

El continente africano está ampliamente dotado de recursos naturales, entre ellos minerales y petróleo, agua dulce y recursos oceánicos, una rica diversidad biológica, una amplia variedad de ecosistemas y en algunas zonas con suelos muy fértiles. La inexistencia de medidas para ordenar de manera sostenible este capital natural ha tenido consecuencias negativas en la mayoría de los países africanos y sigue privando a este continente del progreso socioeconómico de que es merecedor. En los últimos años, los gobiernos, los científicos y los encargados de formular políticas africanos han reconocido la importancia de que el continente dejara atrás las economías basadas en los recursos y entrara en la era del desarrollo basado en el conocimiento e impulsado por la innovación. Los dirigentes africanos han constatado que la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTI) son algunos de los principales instrumentos para alcanzar el progreso económico y el desarrollo sostenible, que, en el caso de África, se basarán en gran medida en la utilización de sus recursos naturales.

La elaboración de estrategias y de políticas preliminares fundadas en la ciencia, para fortalecer las estructuras de gobernanza de los institutos, las redes y los organismos de investigación y desarrollo en sectores relacionados con la diversidad biológica, los ecosistemas y los recursos minerales para el bienestar de los seres humanos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus consecuencias, el acceso a la energía, la protección de los océanos y de las masas de agua y la reducción a largo y corto plazo del riesgo de desastres puede contribuir a reducir eficazmente la pobreza en África y promover la inclusión social. A este respecto, los conocimientos locales y autóctonos son un componente importante en la creación de sistemas de conocimientos inclusivos. Uno de los marcos estratégicos regionales relativos al medio ambiente, el Plan de Acción Africano 2010-2015 de la NEPAD de la UA concibió seis áreas programáticas correspondientes al ámbito temático El medio ambiente y el cambio climático, cuatro de las cuales guardan estrecha relación con el mandato de la UNESCO: Área programática 1: Combatir la degradación de la tierra, la sequía y la desertificación; Área programática 4: Conservación y explotación sostenible de los recursos marinos, costeros y de agua dulce; Área programática 5: Combatir el cambio climático en África, y Área programática 6: Conservación y gestión transfronterizas de los recursos naturales. La UNESCO, conforme al acuerdo de cooperación firmado con la Unión Africana, debe seguir prestando apoyo concreto para la puesta en práctica de estas iniciativas y prioridades regionales, subregionales y nacionales africanas.

Este programa emblemático se basa en el objetivo estratégico 5 propuesto en el documento 37 C/4, que tiene por finalidad fortalecer la cooperación científica internacional con miras al desarrollo sostenible.

Objetivos

- fortalecer las instituciones y redes científicas de África para la explotación y la gestión sostenibles de los recursos naturales;
- aumentar la resiliencia a los desastres y mejorar la preparación mediante la concepción e implantación de sistemas de alerta temprana;
- mejorar la gobernanza de los Estados Miembros en lo relativo a la gestión del medio ambiente para mejorar el acceso a los recursos naturales y el aprovechamiento compartido de sus beneficios;
- crear un entorno propicio al desarrollo de economías verdes y azules y ascender por la cadena de valor de la elaboración de los recursos naturales.

Acciones principales:

- Modernizar las instituciones científicas, en los campos de las ciencias de los sistemas del medio ambiente, la Tierra, los océanos y el clima, gracias al reforzamiento de las universidades y los centros de investigación y a la movilización de la cooperación científica internacional.

- Formar una masa crítica de gestores de recursos naturales y riesgo de desastres (jóvenes capacitados y científicos e ingenieros creativos) con la perspectiva de su empleabilidad.
- Apoyar la concepción de herramientas para la reducción de los riesgos de desastres.
- Promover y apoyar sitios designados por la UNESCO que sean reconocidos y utilizados como laboratorios y plataformas de aprendizaje para el desarrollo sostenible en los planos nacional y regional.

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Consideración de las necesidades de los Estados Miembros africanos en materia de conocimientos científicos y fortalecimiento de capacidades en ciencias oceánicas, observación de los océanos, mitigación de los peligros oceánicos y gestión de datos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que cumplimentan los cuestionarios y contribuciones al Informe sobre las ciencias oceánicas en el mundo de la COI 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos cuatro países
<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de científicos especializados en ciencias del mar sobre el total de profesionales de las ciencias en un país 	<ul style="list-style-type: none"> – Aumento del 5% (referencia: datos nacionales existentes)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de científicos que emplean en su labor los conocimientos especializados que han adquirido en la Ocean Teacher Academia 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos un 25% de los expertos formados por la Ocean Teacher Academia comunicarán que emplean en su labor cotidiana los conocimientos especializados que han adquirido en aquella

Resultado esperado 2: Mejora en África de las capacidades para ordenar los recursos de la Tierra, comprendidos los océanos, el agua, la diversidad biológica y los recursos minerales

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países o entidades regionales beneficiarios de apoyo que han adoptado medidas para elaborar o revisar políticas en el ámbito del medio ambiente o para concebir y ejecutar programas regionales o subregionales 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos diez países y cuatro entidades regionales
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de cátedras/centros/institutos o centros de excelencia auspiciados por la UNESCO creados por universidades e institutos de investigación en África 	<ul style="list-style-type: none"> – Creación de por lo menos cuatro nuevos centros/institutos/cátedras, entre ellos una ERAIFT de categoría 2 y una entidad especializada en ciencias oceánicas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de instituciones africanas de enseñanza de las ciencias de la Tierra que forman a titulados especializados en geología y otras ciencias de la Tierra, comprendida la ordenación del medio ambiente, para el sector de los recursos minerales de África 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Fundación de por lo menos diez instituciones africanas más de enseñanza de las ciencias de la Tierra [referencia: unas 120]</i>

Resultado esperado 3: Ampliación de la red de la UNESCO de sitios designados internacionalmente para fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible, comprendidos sitios transfronterizos que gestionan con buenos resultados recursos hídricos y/o de ecosistemas compartidos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de sitios designados por la UNESCO (sitios naturales del patrimonio mundial, reservas de biosfera geoparques) que han tomado medidas en favor del desarrollo sostenible, señaladamente la formulación y ejecución de actividades económicas verdes y azules 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 15 sitios</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países africanos que toman medidas para crear y gestionar mancomunadamente reservas de transfronterizas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos tres países</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de cuencas fluviales transfronterizas que participan en el Programa Agua para la paz en África 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos cinco cuencas fluviales transfronterizas en África</i>

Resultado esperado 4: Mejora de la gestión y de la seguridad del agua dulce en África, con especial atención a problemas relacionados con el agua, como las sequías, las inundaciones, el diseño y la gestión de las infraestructuras y la urbanización

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros africanos que han utilizado nuevas herramientas, normas o directrices para afrontar los retos del cambio mundial, el agua, la reducción de los riesgos de desastres y otros asuntos conexos 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos diez países, especialmente Estados Miembros africanos de zonas áridas y semiáridas propensas a la sequía</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que participan en el programa de fortalecimiento de capacidades sobre recursos hídricos en África 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 15 países</i>

Resultado esperado 5: Mejora de la capacidad de los Estados Miembros africanos para evaluar los riesgos y dar una alerta temprana de peligros naturales e integrar la reducción de los riesgos de desastres en los planes nacionales, especialmente los planes y programas de educación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Cobertura de las costas africanas por sistemas de vigilancia y alerta de peligros costeros armonizados y normalizados 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Dos regiones cubiertas por el Sistema de Alerta Temprana contra los Tsunamis: el Océano Atlántico Nororiental y el Océano Índico</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países beneficiarios de apoyo en los que ha mejorado la resiliencia y aumentado la capacidad de reducción de los riesgos de desastres mediante la generación y difusión de conocimientos, la formación, herramientas y actividades de promoción 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos diez Estados Miembros africanos</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países beneficiarios de apoyo que han incluido en sus programas escolares estudios sobre la reducción de los riesgos de desastres y han formado a los profesores para enseñar a los alumnos esas materias 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos diez países con establecimientos escolares y profesores que producen y preparan una nueva generación de estudiantes competentes en reducción del riesgo de desastres</i>

Resultado esperado 6: Establecimiento de iniciativas conjuntas entre poseedores de saberes autóctonos y científicos para coproducir conocimientos con los que afrontar los retos del cambio mundial

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de planes de acción adoptados conjuntamente para responder a cuestiones que se considera fundamentales en relación con el cambio mundial 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Adopción de por lo menos dos planes de acción conjuntos</i>

Prioridad global “La igualdad de género”

La igualdad de género apunta a dar a las mujeres y los hombres las mismas oportunidades para hacer realidad su potencial. Se reconoce ahora que es esencial para el desarrollo sostenible y equitativo. En la mayoría de las regiones sigue siendo necesario aumentar la participación de las mujeres en las ciencias, sobre todo en la física y la ingeniería, donde las mujeres representan menos de una cuarta parte de los profesionales que hay en el mundo. Crear y respaldar una masa crítica de mujeres que participen en las ciencias y la ingeniería es primordial para promover la contribución de la mitad de la humanidad a la producción, la difusión y el intercambio de conocimientos científicos, facilitar el cambio en la adopción de decisiones relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación y las políticas y estrategias nacionales conexas, y velar por que se tomen en cuenta las preocupaciones y las competencias de las mujeres y de los hombres en relación con las ciencias exactas y naturales. En el marco del primer Plan de Acción para la prioridad “Igualdad entre hombres y mujeres”, se han hecho grandes progresos en el Gran Programa II para incorporar las cuestiones de género en todos los ámbitos programáticos, entre otras cosas recurriendo a una perspectiva de género para examinar los planes de trabajo, los informes elaborados y la evaluación. Se proseguirá y afinará este empeño. En el Gran Programa II se ha aprendido que no se han efectuado suficientes mediciones y análisis para poder elegir los mejores instrumentos de política con los que mejorar la situación de las mujeres en las ciencias. Para algunos países no se dispone siquiera de datos comparables en el plano internacional sobre el número de mujeres investigadoras como proporción del total. Al respecto, las ciencias sociales han de desempeñar un papel crucial para dilucidar mejor los obstáculos a la inclusión y la participación equitativa en cada nivel profesional, a los que se puede considerar fruto de políticas implícitas.

Superar las desigualdades persistentes entre hombres y mujeres en las ciencias exactas y naturales

En el marco del segundo Plan de Acción para la prioridad “La igualdad de género”, el objetivo del Gran Programa II es mejorar el acopio de datos y su evaluación para escoger las mejores intervenciones en el campo de las políticas, que luego podrán difundirse como prácticas ejemplares. El Gran Programa II también seguirá apoyando el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres en las ciencias exactas y naturales y promoviendo a científicas como modelos en todas las regiones, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo en sus ámbitos de competencia científica. La asociación entre la UNESCO y L’Oréal “La mujer y la ciencia” sigue siendo un cauce muy destacado para celebrar modelos ejemplares y apoyar e inspirar la participación y el progreso de mujeres y niñas en carreras científicas, en tanto que redes como la Organización de Mujeres Científicas para el Mundo en Desarrollo, albergada por la Academia de Ciencias para el Mundo en Desarrollo para fomentar la ciencia en los países en desarrollo, sirven para reforzar el diálogo y compartir las lecciones aprendidas entre científicas. El Gran Programa II seguirá además estableciendo normas por medio de sus propias actuaciones en apoyo de la agenda mundial para la ciencia, velando por que las perspectivas particulares de las científicas y las depositarias de saberes, incluidos los conocimientos indígenas y tradicionales, se incorporen a las soluciones de los distintos problemas del desarrollo sostenible y equitativo, a saber, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la ordenación del agua dulce, la salud de los océanos y el desarrollo de industrias y sociedades ecológicas.

Resultados esperados: Prioridad “La igualdad de género”

Resultado esperado 1: Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres en los ámbitos científicos de la UNESCO, en particular mediante la promoción de científicas como modelos y tutoras de alumnas y científicas jóvenes

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	Referencias
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de alumnas y jóvenes científicas que se benefician de tutorías de resultados de las actividades de la UNESCO 	<ul style="list-style-type: none"> – Como mínimo 500 	<ul style="list-style-type: none"> – 250
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de científicas que reciben un reconocimiento especial que las convierte en modelos 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 25, en particular en África y la Región Estados árabes 	<ul style="list-style-type: none"> – 5 por año
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor porcentaje de estudiantes/pasantes femeninas en programas universitarios y de formación de la UNESCO 	<ul style="list-style-type: none"> – Aumento del 5% como mínimo respecto de las referencias de finales del 36 C/5 	<ul style="list-style-type: none"> – Según estén disponibles a fines de 2013
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de actividades de capacitación sobre el cambio climático en los pequeños Estados insulares en desarrollo en las que por lo menos el 50% de los participantes son mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos tres actividades regionales y 10 nacionales 	<ul style="list-style-type: none"> – 0

Resultado esperado 2: Fortalecimiento de las redes de científicas de diversos ámbitos científicos y regiones, entre otros medios por conducto del Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	Referencias
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento del número de redes existentes de mujeres en la ciencia 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 10 	<ul style="list-style-type: none"> – 2
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de nuevas redes dedicadas a las mujeres en la ciencia 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos tres 	<ul style="list-style-type: none"> – 0

Resultado esperado 3: Determinación, medición y evaluación de datos desglosados por sexo, e inicio de un inventario de los instrumentos normativos que afectan a la igualdad de género en la ciencia

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	Referencias
<ul style="list-style-type: none"> ■ Inventario y análisis de las lagunas de los instrumentos normativos e indicadores de género para ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) 	<ul style="list-style-type: none"> – Un inventario 	<ul style="list-style-type: none"> – 0

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>	<i>Referencias</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros que realizan encuestas sobre instrumentos normativos para STEM a fin de promover la igualdad de género 	– 30 países	– 4

Resultado esperado 4: Promoción de la participación real de las mujeres en los procesos de alto nivel que conforman el programa y las políticas relativos a las ciencias

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>	<i>Referencias</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de mujeres que participan en conferencias y reuniones científicas organizadas por la UNESCO y en talleres sobre políticas científicas 	– 40%	– 30%
<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de mujeres designadas por la UNESCO para formar parte de comités científicos de alto nivel 	– 40%	– <i>Panel de alto nivel de la UNESCO sobre la ciencia y la tecnología al servicio del desarrollo en 2011: 33%</i>

Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua

02100 Resolución 37 C/22 de la Conferencia General relativa al Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua

La Conferencia General,

Reconociendo la creciente importancia de la educación y la creación de capacidades en materia de recursos hídricos para promover la investigación y la capacitación para la ordenación racional de los recursos naturales, así como el papel del Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua en este terreno,

Consciente de que el Instituto UNESCO-IHE, en tanto que instituto que se financia exclusivamente con fondos extrapresupuestarios, ha demostrado en los últimos diez años que constituye un modelo de éxito y aplica un enfoque innovador e inspirado en la gestión de empresas a la administración y ejecución de programas,

1. *Invita* al Consejo de Administración del Instituto UNESCO-IHE a que mantenga y fortalezca la función de liderazgo del Instituto en materia de educación, creación de capacidades e investigación relativas al agua a fin de:
 - a) contribuir a aumentar la capacidad para resolver con eficacia los problemas de ordenación de los recursos hídricos en todas las escalas en beneficio de los países en desarrollo y los países en transición;
 - b) ejecutar las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución de tal manera que también se alcancen plenamente los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África e Igualdad de género) que guarden relación con el Gran Programa II;
 - c) determinar las posibilidades de atender las necesidades de los jóvenes profesionales cualificados que trabajan en temas vinculados al agua cuyas candidaturas al Instituto UNESCO-IHE no pueden ser aceptadas debido a la falta de lugar;
 - d) utilizar la red existente del Instituto UNESCO-IHE compuesta de más de 60 institutos asociados de todo el mundo para cooperar en materia de enseñanza a nivel de licenciatura, creación de capacidades e investigación bajo un estricto control de calidad y de forma coordinada.
2. *Pide* al Consejo de Administración del Instituto UNESCO-IHE que, en los documentos reglamentarios, informe periódicamente a los órganos rectores de la UNESCO sobre la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Intensificación del desarrollo sostenible mediante la educación y la formación relativas al agua, principalmente en los países en desarrollo.
 - 2) Aumento de la capacidad de realizar investigaciones en el ámbito de los recursos hídricos, centradas en temas relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y encaminadas fundamentalmente a la solución de los problemas de los países en desarrollo.
 - 3) Fortalecimiento de la capacidad de prestar apoyo a las organizaciones locales relacionadas con el agua.

Introducción

02101 El Instituto organiza programas de formación de posgrado, y otros diseñados a medida, sobre el agua, el medio ambiente y la infraestructura; lleva a cabo investigaciones científicas y aplicadas; ejecuta un programa de creación de capacidades institucionales y perfeccionamiento de recursos humanos; participa en la formulación de políticas; y ofrece servicios de asesoramiento en todo el mundo, en particular en beneficio de los países en desarrollo y los países en transición. Su financiación procede exclusivamente de fuentes extrapresupuestarias. El Instituto seguirá fortaleciendo las capacidades mundiales en el sector del agua conforme a tres orientaciones, aprovechando plenamente sus asociaciones de colaboración y redes, según se describe a continuación:

Educación

02102 El Instituto seguirá impartiendo programas de enseñanza a nivel de licenciatura y doctorado, en colaboración con instituciones asociadas. Se seguirá mejorando la accesibilidad de la formación superior en relación con el agua mediante el incremento del número de programas conjuntos que se ofrecen en colaboración con instituciones asociadas del Sur y la red de entidades homólogas en distintos lugares del mundo, así como mediante una mayor flexibilidad de la oferta educativa en materia de enseñanza a distancia, modalidades de financiación e intercambio de créditos.

Investigaciones

02103 En el marco de la estrategia a plazo medio del Instituto UNESCO-IHE, los principales temas de investigación son la seguridad de los recursos hídricos, la integridad del medio natural, la urbanización, la gestión y la buena administración del agua, y los sistemas de información y comunicación. En relación con esos temas, el Instituto impulsará la realización de estudios sobre la adaptación al cambio climático, la gestión del agua en las zonas urbanas, la ordenación de los recursos hídricos, la capacidad de recuperación después de inundaciones y los servicios de saneamiento para los pobres. El Instituto aumentará el número de estudiantes matriculados en su programa de doctorado y mantendrá el elevado nivel de las publicaciones en revistas evaluadas por expertos.

Creación de capacidades

02104 Por medio de proyectos de aumento de las capacidades, el Instituto UNESCO-IHE presta apoyo a organismos del sector de los recursos hídricos y ayuda a crear servicios de educación e investigación sobre el agua en universidades locales. El Instituto consolidará su cartera de proyectos e intensificará la cooperación con determinados interlocutores del Sur para desarrollar conjuntamente capacidades en esas regiones, velando por que se dé prioridad a las mujeres participantes.

Asociaciones y redes

02105 Se reforzarán las ventajas específicas del Instituto UNESCO-IHE mediante vinculaciones estrechas y directas con el Programa Hidrológico Internacional (PHI) y con otros programas de la UNESCO que se ocupan del medio ambiente y del desarrollo sostenible. Con este fin se elaboró un plan de trabajo que fue suscrito por el Consejo del PHI. El Instituto también seguirá apoyando las redes regionales de conocimientos e intensificará la colaboración con determinadas organizaciones en el contexto de la Alianza Mundial UNESCO-IHE para la educación e investigación sobre el agua. Esta Alianza impartirá

cursos innovadores, llevará a cabo investigaciones conjuntas y promoverá el aprendizaje creativo e innovador. El Instituto UNESCO-IHE continuará intensificando la cooperación con distintos centros de categoría 2 de la UNESCO. El Instituto contribuirá a fortalecer capacidades que permitan resolver eficazmente problemas relacionados con la gestión del agua en todos los niveles en beneficio de los países en desarrollo y los países en transición, entre otras cosas prestando una especial atención a África y a la igualdad de género, y buscará oportunidades de atender las necesidades de los profesionales cualificados jóvenes del sector del agua.

Resultado esperado 1: Intensificación del desarrollo sostenible mediante la educación y la formación relativas al agua, principalmente en los países en desarrollo

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de profesionales formados 	<ul style="list-style-type: none"> – Formación impartida a nivel de licenciatura a más de 400 profesionales del sector del agua (de ellos un tercio de mujeres) de países en desarrollo – Cursos impartidos a más de 1.000 profesionales del sector del agua (de ellos un tercio de mujeres) de países en desarrollo
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de asociaciones de colaboración establecidas con universidades del Sur 	<ul style="list-style-type: none"> – Programas de licenciatura impartidos por más de diez universidades asociadas del Sur, en cooperación con el Instituto UNESCO-IHE

Resultado esperado 2: Aumento de la capacidad de realizar investigaciones en el ámbito de los recursos hídricos, centradas en temas relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y encaminadas fundamentalmente a la solución de los problemas de los países en desarrollo

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de diplomas en investigación obtenidos y de publicaciones examinadas por especialistas de particular importancia para los países en desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> – Redacción de al menos 350 tesis de licenciatura (un tercio por mujeres) sobre asuntos relacionados con el agua que revisten importancia para el desarrollo – Finalización de al menos 30 tesis de doctorado de investigadores del Instituto UNESCO-IHE sobre asuntos relacionados con el agua que revisten importancia para el desarrollo – Al menos 300 publicaciones científicas (como mínimo un 15% redactadas por catedráticas) en revistas evaluadas por expertos

Resultado esperado 3: Fortalecimiento de la capacidad de prestar apoyo a las organizaciones locales relacionadas con el agua

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none">■ El Instituto UNESCO-IHE trabaja con asociados de distintas regiones y con una red de asociados poseedores de conocimientos locales	<ul style="list-style-type: none">- <i>Apoyo de al menos dos redes regionales de aumento de capacidades</i>- <i>Puesta en marcha de al menos 10 proyectos de educación con universidades del Sur asociadas</i>

Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT)

02200 Resolución 37 C/23 de la Conferencia General relativa al Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT)

La Conferencia General,

Reconociendo la importante función que el Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT), en calidad de centro de categoría 1 de la UNESCO, desempeña en el fortalecimiento de las capacidades y los conocimientos en física teórica y aplicada, en matemáticas puras y aplicadas, así como en ámbitos interdisciplinarios, como el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, y en las nuevas disciplinas científicas del CIFT de energías renovables, biología cuantitativa e informática de alto rendimiento, haciendo especial hincapié en los países en desarrollo, en el marco del Gran Programa II,

1. *Pide* al Comité Directivo y al Consejo Científico del CIFT que, de conformidad con los Estatutos del Centro, los acuerdos firmados con el país anfitrión y lo dispuesto en la presente resolución, al aprobar el presupuesto del Centro para 2014-2015:
 - a) apliquen durante el periodo 2014-2015 el plan de acción del Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT) estructurado en torno a tres ejes de acción, prestando especial atención a África, la igualdad de género, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a los jóvenes;
 - b) recurran también, al aplicar el plan de acción del CIFT, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur como modalidades complementarias de ejecución del programa, y sigan estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en todas las fases de la elaboración del programa, con miras a conseguir los resultados esperados que se enumeran en el párrafo 3 *infra*;
 - c) refuercen la capacidad del CIFT para realizar investigaciones, impartir enseñanza y trabajar en red en el ámbito de las ciencias físicas y matemáticas, así como en nuevas áreas interdisciplinarias, en beneficio de los científicos de los países en desarrollo, velando por que los científicos de su plantilla sigan estando a la vanguardia de sus respectivas disciplinas;
2. *Autoriza* a la Directora General a apoyar las actividades del CIFT otorgándole una asignación financiera de 1.015.000 dólares para el periodo 2014-2015;
3. *Pide* a la Directora General que:
 - a) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Ampliación de los conocimientos científicos del CIFT en nuevos ámbitos de investigación mediante la promoción de la investigación interdisciplinaria y la consolidación de los programas de los nuevos campos de investigación (energías renovables, biología cuantitativa e informática de alto rendimiento).
 - 2) Fortalecimiento de las capacidades en ciencias fundamentales, en particular física y matemáticas, en los países en desarrollo mediante la educación y formación de científicos.

- 3) Ampliación de las repercusiones de la labor del CIFT y la UNESCO mediante el fortalecimiento de las actividades de difusión y la creación de institutos asociados regionales del CIFT, la financiación de actividades regionales por parte de instituciones locales, y la mejora de las técnicas basadas en Internet para la educación científica y el acceso a los conocimientos científicos;
- b) en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa;
4. *Expresa su gratitud* al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), al Gobierno de Italia y a los Estados Miembros y otras entidades que han respaldado al Centro con contribuciones voluntarias, y los invita a seguir aportando ese apoyo en el bienio 2014-2015 y después de esa fecha;
5. *Exhorta* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes, las fundaciones y el sector privado a que brinden o renueven su apoyo para que el CIFT pueda ejecutar y ampliar las actividades previstas en la presente resolución.

02201 El Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT) de Trieste fue fundado en 1964 y en 2014 celebrará su quincuagésimo aniversario mediante una conferencia de gran notoriedad. El CIFT está regido conjuntamente por la UNESCO, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y el Gobierno de Italia. Se mantiene mediante una contribución extrapresupuestaria del gobierno italiano (aproximadamente el 88% del presupuesto ordinario del CIFT), una contribución del OIEA (10%) y una contribución con cargo al Presupuesto Ordinario de la UNESCO (1,5%). Asimismo, el CIFT cuenta con algunos proyectos extrapresupuestarios financiados por otros donantes. Desde 1996 la UNESCO se encarga de la gestión administrativa del Centro, anteriormente a cargo del OIEA. El Centro goza de una amplia autonomía intelectual y funcional.

02202 Los objetivos del CIFT son los siguientes: i) impulsar un incremento de los estudios e investigaciones de nivel superior en física y matemáticas, en especial respaldando la excelencia en los países en desarrollo; ii) crear programas científicos de alto nivel teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, y constituir un foro internacional para los contactos entre científicos de todos los países; y iii) realizar investigaciones de conformidad con las normas internacionales más exigentes y mantener un entorno propicio de investigación científica para toda la comunidad del CIFT, aunque no de manera exclusiva.

02203 El CIFT contribuye al avance de las ciencias fundamentales en los países en desarrollo, organizando actividades regionales en ellos y ofreciendo excelentes condiciones de investigación a sus científicos, mediante estancias de larga duración en sus locales de Trieste. De esta manera, el CIFT ayuda a los científicos a mantenerse activos en la investigación y a contribuir de manera más eficaz a la creación de capacidades científicas y al desarrollo en sus países.

02204 Tras celebrar consultas internas y externas, el CIFT elabora un plan a plazo medio que es aprobado por su Comité Directivo, en el que está representada la UNESCO. De acuerdo con este plan, el CIFT seguirá promoviendo el avance de las ciencias fundamentales en los países en desarrollo en torno a tres orientaciones, cada una de las cuales corresponde a un resultado esperado, a saber:

02205 **Orientación 1 – Investigación.** El CIFT fomentará el conocimiento y las capacidades científicas mediante importantes actividades de investigación en física y matemáticas. Se reforzarán los ámbitos de investigación actuales del CIFT (física de altas energías, cosmología y física de astropartículas, materia condensada y física estadística, matemáticas, física de los sistemas terrestres y otras esferas de la física aplicada) y se determinarán nuevas líneas de investigación, en particular en lo referente a las energías renovables, la biología cuantitativa y la informática de alto rendimiento.

02206 **Orientación 2 – Educación y formación.** El CIFT seguirá impartiendo formación avanzada a científicos jóvenes de países en desarrollo por conducto de sus programas existentes: diplomas de posgrado, un programa educativo que combina la enseñanza teórica y la formación práctica (STEP) y un programa de escuelas. El CIFT seguirá organizando y acogiendo conferencias y talleres para científicos, en especial de países en desarrollo, en diversos campos de la ciencia fundamental y aplicada, que van desde sus principales temas de investigación hasta la física médica, las ciencias informáticas, la biofísica, la física nuclear y la nanotecnología, sin olvidar los campos interdisciplinarios. El CIFT ampliará sus actividades educativas creando programas conjuntos de doctorado mediante acuerdos con instituciones y universidades con las que colabora.

02207 **Orientación 3 – Alcance.** El CIFT tiene una larga tradición de fortalecimiento de las capacidades científicas en los países en desarrollo. El aumento de capacidades se realiza principalmente mediante la oficina de actividades externas (OEA), el Programa de Formación e Investigación en Laboratorios Italianos (TRIL) y el Programa de Miembros Asociados. En los últimos decenios, el CIFT ha brindado respaldo a un gran número de actividades en los países en desarrollo, entre ellas visitas científicas, programas de formación, establecimiento de redes y creación de centros “afiliados”. El CIFT redoblará sus esfuerzos de difusión dando un nuevo impulso al papel de la OEA, promoviendo la creación de nuevos centros asociados del CIFT en países emergentes seleccionados y ampliando sus programas de divulgación del aprendizaje electrónico y la ciencia basada en Internet.

02208 Las tres orientaciones antes expuestas serán complementadas por actividades científicas y administrativas de apoyo.

Investigación

Resultado esperado 1: Ampliación de los conocimientos científicos del CIFT en nuevos ámbitos de investigación mediante la promoción de la investigación interdisciplinaria y la consolidación de los programas de los nuevos campos de investigación (energías renovables, biología cuantitativa e informática de alto rendimiento)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Porcentaje de actividades de investigación interdisciplinaria	– <i>Al menos el 10%</i>
■ Número de nombramientos de científicos permanentes o de larga duración en los nuevos campos	– <i>Al menos dos nombramientos</i>
■ Número de actividades en los nuevos campos de investigación por año	– <i>Al menos seis actividades</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de publicaciones sobre investigaciones en revistas evaluadas por expertos	– <i>Al menos 400 publicaciones</i>

Educación y formación

Resultado esperado 2: Fortalecimiento de las capacidades en ciencias fundamentales, en particular física y matemáticas, en los países en desarrollo mediante la educación y la formación de científicos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de estudiantes de doctorado matriculados en programas conjuntos de doctorado del CIFT	– <i>Al menos ocho estudiantes de doctorado</i>
■ Número de estudiantes que participan en los programas STEP y de diplomas de posgrado del CIFT	– <i>Al menos 30 estudiantes del programa STEP y 40 del programa de diplomas de posgrado</i>
■ Número de actividades del calendario científico del CIFT	– <i>Al menos 60 actividades</i>

Extensión

Resultado esperado 3: Ampliación de las repercusiones de la labor del CIFT y la UNESCO mediante el fortalecimiento de las actividades de difusión y la creación de institutos asociados regionales del CIFT, la financiación de actividades regionales por parte de instituciones locales, y la mejora de las técnicas basadas en Internet para la educación científica y el acceso a los conocimientos científicos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de asociaciones de colaboración regionales del CIFT establecidas	– <i>Cuatro asociaciones de colaboración</i>
■ Número de actividades regionales financiadas por instituciones locales	– <i>Diez actividades</i>
■ Número de clases avanzadas de posgrado filmadas en alta definición	– <i>Cuatro clases</i>

The background of the page is a solid teal color. In the lower-left quadrant, there is a large, abstract graphic of a globe. The globe is represented by a grid of white lines that curve and intersect to form a spherical shape. The lines are of varying thickness and density, creating a sense of depth and movement. The globe is positioned in the lower-left, with its top edge curving towards the right and its bottom edge curving towards the bottom-left corner.

GP III

Ciencias sociales y humanas

Gran Programa III

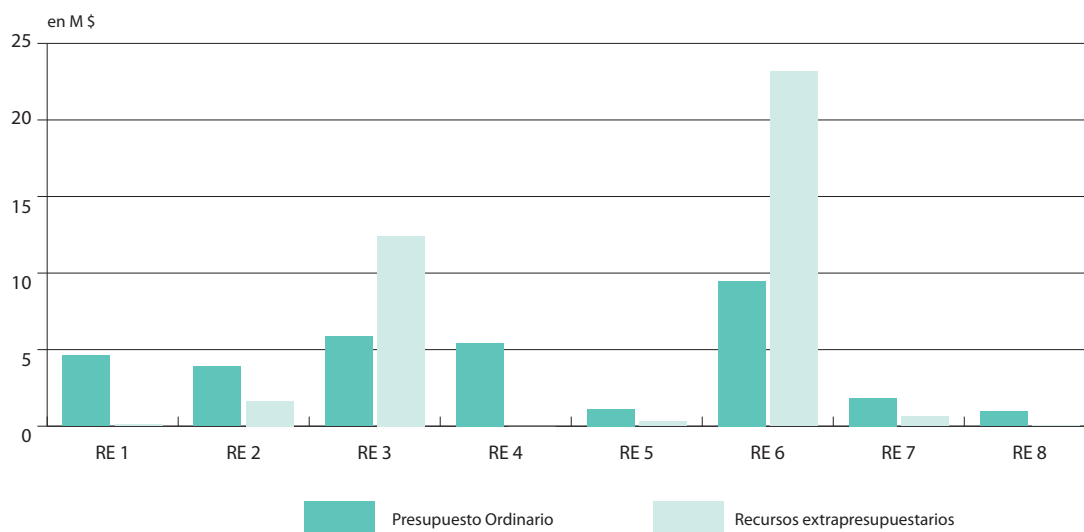
Ciencias sociales y humanas

Presupuesto Ordinario		Total 37 C/5 Aprobado
		\$
Presupuesto operacional		11 251 400
Presupuesto de personal		21 945 600
Total, Gran Programa III		33 197 000

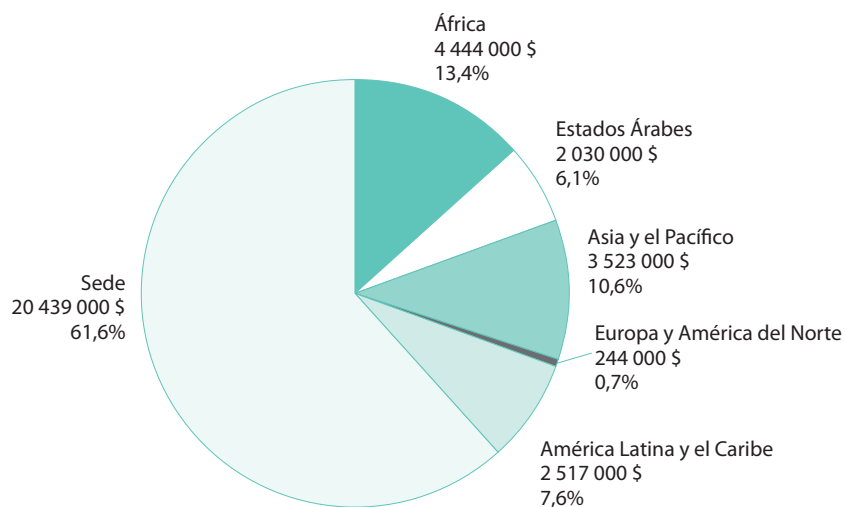
Eje de acción/Resultado esperado (RE)		Presupuesto Ordinario			TOTAL 37 C/5 Aprobado	Recursos extrapresu- puestarios ⁽¹⁾
		Programa	Apoyo al programa	Administración		
		\$	\$	\$	\$	\$
Eje de Acción 1	Utilizar la investigación prospectiva, el conocimiento y la formulación de políticas para apoyar las transformaciones sociales, la inclusión social y el diálogo intercultural	12 216 000	1 407 000	761 000	14 384 000	14 193 100
RE 1	Aumento de la investigación prospectiva en ciencias sociales y humanas sobre las transformaciones sociales y el diálogo intercultural, mediante aplicaciones de la ciencia de la sostenibilidad e iniciativas plenamente inclusivas basadas en los derechos humanos y que incorporen las cuestiones de género, para fortalecer las políticas nacionales de ciencias sociales y la cooperación científica internacional	3 906 000	465 000	231 000	4 602 000	128 400
RE 2	Elaboración de iniciativas específicas en la educación, la cultura, las ciencias, la comunicación y la información, que respalden el surgimiento de sociedades más inclusivas y un diálogo cultural acrecentado	3 057 000	510 000	343 000	3 910 000	1 639 500
RE 3	Fortalecimiento de las capacidades de los responsables de la adopción de decisiones, las organizaciones de la sociedad civil y otros interlocutores importantes, a fin de concebir y poner en práctica propuestas innovadoras para la elaboración de políticas públicas en favor de la inclusión social y el diálogo intercultural, dirigidas en particular a los sectores sociales desfavorecidos	5 253 000	432 000	187 000	5 872 000	12 425 200
Eje de Acción 2	Reforzar las capacidades de los Estados Miembros para una gestión de las consecuencias éticas, jurídicas, ambientales y societales de los retos científicos y tecnológicos a fin de lograr un desarrollo social inclusivo y sostenible	5 651 000	464 000	438 000	6 553 000	322 500
RE 4	Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para la gestión de los problemas bioéticos que plantean la ciencia y la tecnología, la aplicación de principios bioéticos universales y la cabal participación en el debate mundial sobre la bioética	4 658 000	427 000	351 000	5 436 000	-
RE 5	Determinación de las consecuencias éticas, jurídicas y sociales de la ciencia de vanguardia, las nuevas tecnologías y sus aplicaciones	993 000	37 000	87 000	1 117 000	322 500
Eje de Acción 3	Elaborar políticas, mediante un proceso de participación con los interesados, en materia de jóvenes y de deporte; apoyar el desarrollo y el compromiso cívico de los jóvenes, y promover un enfoque basado en los derechos humanos en los programas de la UNESCO	10 668 000	902 000	690 000	12 260 000	23 848 300
RE 6	Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para concebir y poner en práctica políticas públicas sobre los jóvenes, inclusivas y con múltiples interesados, y participación de los jóvenes de ambos sexos en el desarrollo de la comunidad y los procesos democráticos	8 087 000	790 000	588 000	9 465 000	23 150 300
RE 7	Elaboración y aplicación, por los Estados Miembros, de políticas públicas inclusivas y con la participación de múltiples interesados, en el ámbito de la educación física, el deporte y la lucha contra el dopaje	1 680 000	83 000	71 000	1 834 000	640 000
RE 8	Mayor integración del enfoque basado en los derechos humanos en las actividades de todos los grandes programas de la UNESCO y en todas las fases del ciclo programático	901 000	29 000	31 000	961 000	58 000
Total, Gran Programa III		28 535 000	2 773 000	1 889 000	33 197 000	38 363 900

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa. De los recursos extrapresupuestarios del Gran Programa III, 36,2 millones de dólares corresponden a proyectos de autobeneficio puestos en marcha en Brasil.

Total recursos Programa Ordinario y extrapresupuestarios por resultado (presupuestos de personal y operacional)



Distribución de los recursos del Programa Ordinario por región y en la Sede (presupuesto de personal y operacional)



Contribución indicativa del sector a las prioridades globales

	Recursos indicativos	% del presupuesto operacional total del Presupuesto Ordinario
	\$	%
Prioridad global "África"	1 922 000	17,1
Prioridad global "Igualdad de género"	4 544 000	40,4

Gran Programa III

Ciencias Sociales y Humanas

03000 Resolución 37 C/37 de la Conferencia General relativa al Gran Programa III

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar durante el periodo 2014-2017 el plan de acción del Gran Programa III, estructurado en torno a tres ejes de acción, prestando especial atención a África, la igualdad de género, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa III, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, como modalidades complementarias de ejecución del programa, y a seguir estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, las instituciones de investigación, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en todas las fases de la elaboración del programa, con miras a:

Objetivo estratégico 6: Apoyar el desarrollo social inclusivo, fomentar el diálogo intercultural para el acercamiento de las culturas y promover principios éticos

- i) Movilizar a las ciencias sociales y humanas para posibilitar las transformaciones sociales y el diálogo intercultural a fin de propiciar la inclusión social, la erradicación de la pobreza, la resiliencia ambiental, la eliminación de la discriminación, la prevención de la violencia y las soluciones pacíficas de los conflictos con un enfoque estratégico de carácter prospectivo por los siguientes medios:
 - fortaleciendo los vínculos entre la investigación y la formulación de políticas en relación con las transformaciones sociales y el pluralismo cultural con miras a un desarrollo social inclusivo y sostenible, con la participación de los jóvenes, sobre la base de la prolongada experiencia del Programa de gestión de las transformaciones Sociales (MOST);
 - apoyando la formulación y aplicación de políticas plenamente inclusivas basadas en los derechos humanos, que incorporen las cuestiones de género y sean socialmente inclusivas y promuevan el bienestar de los grupos marginados y de quienes están expuestos a la vulnerabilidad ambiental así como la cultura de paz y no violencia por medio del fortalecimiento de las capacidades humanas e institucionales, a nivel nacional y municipal, teniendo en cuenta asimismo los problemas relacionados con el acceso a la información y los nuevos medios de comunicación;

- encabezando iniciativas específicas en las esferas de la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación e información que respalden el surgimiento de sociedades más inclusivas y resilientes, así como un diálogo intercultural de base más amplia;
 - recurriendo a técnicas prospectivas, la reflexión crítica, la filosofía y las humanidades, a fin de determinar las necesidades actuales y futuras en materia de inclusión y sostenibilidad y concibiendo propuestas innovadoras para la elaboración de políticas públicas en las que se conjuguen la investigación basada en datos empíricos y orientada a la acción, la formulación de políticas y la práctica.
- ii) seguir fortaleciendo la acción de la UNESCO en materia de bioética, y dilucidar las consecuencias éticas, jurídicas y societales de la ciencia de vanguardia, las nuevas tecnologías y sus aplicaciones gracias a un diálogo internacional incluyente, en particular:
- impulsando el debate internacional, regional y nacional sobre cuestiones bioéticas mediante la labor del Comité Internacional de Bioética (CIB), el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB) y las cátedras UNESCO de bioética y derechos humanos, así como el seguimiento de las cuestiones de bioética que vayan surgiendo a fin de promover, de ser necesario, nuevas medidas normativas y la creación de comités nacionales de bioética;
 - promoviendo los instrumentos normativos existentes en la esfera de la bioética (la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos y la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos), y ayudando a los Estados Miembros a aplicarlos;
 - velando por que, mediante la educación y la sensibilización, los públicos pertinentes se familiaricen tanto con los problemas éticos esenciales como con los recursos disponibles para hacerles frente, en particular mediante el mantenimiento y la ampliación del Observatorio Mundial de Ética (GEObs) en línea, con la asistencia del Comité Internacional de Bioética (CIB) y la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST), y la elaboración y difusión de materiales pedagógicos adecuados sobre la ética;
 - promoviendo la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST) como foro para el debate internacional de especialistas sobre la responsabilidad científica, y los aspectos éticos, jurídicos y societales de la gobernanza de las ciencias y el desarrollo sostenible;
 - elaborando un marco integral ético, jurídico y societal para la ciencia, de alcance internacional, basado en el reconocimiento y la aplicación efectiva de la Recomendación de 1974 relativa a la Situación de los Investigadores Científicos y prosiguiendo las actividades relacionadas con su revisión;
 - mejorando el conocimiento de las consecuencias éticas, jurídicas, ambientales y societales que entrañe la convergencia de las nanotecnologías, las biotecnologías, las tecnologías de la información y la ciencia cognitiva (NBIC).
- iii) velar por una acción pluridisciplinaria y coordinada de la UNESCO con respecto a los jóvenes, de conformidad con la Estrategia operacional de la UNESCO sobre la juventud (2014-2021), en particular:

- proporcionando asesoramiento preliminar sobre las políticas y el fortalecimiento de capacidades para la formulación o revisión de políticas públicas transversales e inclusivas sobre la juventud, favoreciendo la participación equitativa de jóvenes de ambos sexos y de conformidad con las necesidades nacionales;
 - impulsando el compromiso cívico de los jóvenes y apoyando iniciativas encabezadas por jóvenes o centradas en ellos para facilitar la participación democrática, la innovación social y la consolidación de la comunidad;
 - coordinando el programa sobre los jóvenes en toda la UNESCO y velando por una contribución global de la UNESCO al trabajo de colaboración sobre los jóvenes que realizan las Naciones Unidas guiándose por el programa de acción quinquenal del Secretario General de las Naciones Unidas y el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes.
- iv) Capitalizar las posibilidades que brinda el deporte como medio para movilizar el desarrollo sostenible, la inclusión social y los principios éticos, actuando, según proceda, con el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS) y su Consejo Consultivo Permanente por los siguientes medios:
- orientando la elaboración de políticas nacionales e internacionales en las esferas de la educación física y el deporte en coordinación con los organismos de las Naciones Unidas;
 - contribuyendo a la elaboración de marcos de gobernanza apropiados y realizando actividades de aumento de capacidades para salvaguardar la integridad del deporte;
 - promulgando políticas nacionales de lucha contra el dopaje de conformidad con la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, de 2005, encargándose del seguimiento de la aplicación de la Convención y respaldando el fortalecimiento de las capacidades en los planos nacional y regional mediante el Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte;
- v) coordinar la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos en todos los programas y actividades de la Organización y coordinar la contribución a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, como el Examen periódico universal, y a los procesos interinstitucionales de las Naciones Unidas, comprendido el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM).
- c) asignar a esos efectos la cantidad de 33.197.000 dólares estadounidenses para el periodo 2014-2015;

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución de tal manera que también se alcancen plenamente los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África e Igualdad de género) que guardan relación con el Gran Programa III;
- b) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de Acción 1: Utilizar la investigación prospectiva, el conocimiento y la formulación de políticas para apoyar las transformaciones sociales, la inclusión social y el diálogo intercultural

- 1) Aumento de la investigación prospectiva en ciencias sociales y humanas sobre las transformaciones sociales y el diálogo intercultural, mediante aplicaciones de la ciencia de la sostenibilidad e iniciativas plenamente inclusivas basadas en los derechos humanos y que incorporen las cuestiones de género, para fortalecer las políticas nacionales de ciencias sociales y la cooperación científica internacional;
- 2) Elaboración de iniciativas específicas en la educación, la cultura, las ciencias, la comunicación y la información, que respalden el surgimiento de sociedades más inclusivas y un diálogo cultural acrecentado;
- 3) Fortalecimiento de las capacidades de los responsables de la adopción de decisiones, las organizaciones de la sociedad civil y otros interlocutores importantes, a fin de concebir y poner en práctica propuestas innovadoras para la elaboración de políticas públicas en favor de la inclusión social y el diálogo intercultural, dirigidas en particular a los sectores sociales desfavorecidos;

Eje de Acción 2: Reforzar las capacidades de los Estados Miembros para una gestión de las consecuencias éticas, jurídicas, ambientales y societales de los retos científicos y tecnológicos a fin de lograr un desarrollo social inclusivo y sostenible

- 4) Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para la gestión de los problemas bioéticos que plantean la ciencia y la tecnología, la aplicación de principios bioéticos universales y la cabal participación en el debate mundial sobre la bioética;
- 5) Determinación de las consecuencias éticas, jurídicas y sociales de la ciencia de vanguardia, las nuevas tecnologías y sus aplicaciones;

Eje de Acción 3: Elaborar políticas, mediante un proceso de participación con los interesados, en materia de jóvenes y de deporte; apoyar el desarrollo y el compromiso cívico de los jóvenes, y promover un enfoque basado en los derechos humanos en los programas de la UNESCO

- 6) Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para concebir y poner en práctica políticas públicas sobre los jóvenes, inclusivas y con múltiples interesados, y participación de los jóvenes de ambos sexos en el desarrollo de la comunidad y los procesos democráticos;
- 7) Elaboración y aplicación, por los Estados Miembros, de políticas públicas inclusivas y con la participación de múltiples interesados, en el ámbito de la educación física, el deporte y la lucha contra el dopaje;

- 8) Mayor integración del enfoque basado en los derechos humanos en las actividades de todos los grandes programas de la UNESCO y en todas las fases del ciclo programático;
- c) en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa;
- d) durante el periodo 2014-2017, efectúe un examen de los ejes de acción y sus resultados esperados, comprendidos los de los programas intergubernamentales e internacionales relativos al Gran Programa III, y proponga su continuación, reorientación, incluido su eventual fortalecimiento, estrategias de salida o su finalización, basándose en criterios de evaluación claros.

Gran Programa III

Ciencias Sociales y Humanas

- 03001** La labor del Sector de Ciencias Sociales y Humanas estará encaminada a apoyar el desarrollo social inclusivo, fomentar el diálogo intercultural para el acercamiento de las culturas y promover principios éticos con un enfoque prospectivo, lo que constituye el objetivo estratégico 6 del proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021 (37 C/4 - Proyecto).
- 03002** La movilización del conocimiento para facilitar transformaciones sociales que lleven a la inclusión social y al pluralismo cultural, con un enfoque prospectivo, permitirá hacer frente de forma coherente, holística e innovadora a los múltiples retos relacionados con el desarrollo social y la equidad, así como el entendimiento mutuo en un contexto que se mundializa y en que la brecha digital sigue ensanchándose.
- 03003** Para crear nuevas sinergias, introducir un enfoque concentrado y con visión de futuro y lograr una ejecución más eficaz, las transformaciones sociales, el diálogo intercultural y la prospectiva se abordarán en el marco del Gran Programa III de modo multidisciplinario e intersectorial. Se prestará apoyo a los Estados Miembros para que elaboren políticas innovadoras de inclusión a fin de acompañar y anticipar las transformaciones sociales, con objeto de responder a los problemas que plantea el desarrollo de las sociedades del conocimiento, estimular la reflexión y comprender la dinámica en juego, facilitar respuestas proactivas que incorporen una adopción de decisiones ética y fomentar el diálogo intercultural. La UNESCO seguirá aprovechando su vasta experiencia sobre la interfaz entre la ciencia y las políticas mediante el Programa intergubernamental, bien consolidado, sobre “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST) a fin de estrechar los vínculos entre la investigación, la elaboración de políticas, la práctica y la sociedad.
- 03004** Las dimensiones sociales y éticas de la ciencia y la tecnología ocupan un lugar central en el mandato de la UNESCO, con una preocupación prioritaria por los sectores más vulnerables de la sociedad. A este respecto, la bioética define y aborda los dilemas éticos que los adelantos científicos y su aplicación pueden plantear a la integridad y los derechos de los seres humanos y las comunidades, tanto para las generaciones actuales como para las futuras. En este contexto, mediante el programa sobre bioética la UNESCO seguirá ayudando a los Estados Miembros a desarrollar sus capacidades y promoviendo las normas internacionales en materia de bioética, entre ellas los instrumentos normativos de la UNESCO. La Organización seguirá prestando apoyo a la elaboración de políticas nacionales en este ámbito, mediante el establecimiento de comités nacionales de bioética y por medio de la educación, la capacitación profesional y la sensibilización por conducto de los medios de comunicación. El Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB), el Comité Internacional de Bioética (CIB) y la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST) apoyarán la elaboración de marcos de ética para respaldar a la ciencia en favor de la inclusión social y el desarrollo sostenible.
- 03005** El Gran Programa III también se encargará de coordinar, en toda la Organización, la aplicación de la estrategia operacional sobre la juventud, que figura como anexo de los documentos 37 C/4 y 37 C/5. En todas sus esferas de competencia la UNESCO ofrecerá asesoramiento antes de la elaboración o revisión de políticas públicas transversales e inclusivas sobre los jóvenes, con la participación igualitaria de jóvenes de ambos sexos. Estas políticas deben ser coherentes con las prioridades nacionales y ejecutarse mediante un enfoque analítico integrado que tenga en cuenta las necesidades de los jóvenes.

03006

En calidad de instrumento para el desarrollo, la consolidación de la comunidad y la inclusión social, el deporte es un medio de aumentar el capital social, especialmente entre los jóvenes. Además, un cambio de comportamiento en términos de aumento de la actividad física y mejor alimentación es una respuesta adecuada a los estilos de vida cada vez más sedentarios de los jóvenes. La UNESCO contribuirá a los esfuerzos internacionales de lucha contra el dopaje en el deporte mediante la administración y el seguimiento de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.

03007

El Gran Programa III también encabezará los esfuerzos para asegurar que en todos los programas de la UNESCO se aplique un enfoque basado en los derechos humanos. Ello significa que se guiarán por las normas y convenciones pertinentes sobre derechos humanos en las esferas de competencia de la Organización y por principios tales como la participación, la igualdad, la no discriminación, la rendición de cuentas y el estado de derecho.

03008

Teniendo en cuenta los objetivos y modalidades comunes y transversales resumidos más arriba, el Gran Programa III estructurará su labor en torno a tres ejes de acción.

Gran Programa III – Ciencias Sociales y Humanas			
Objetivo estratégico del 37 C/4	Objetivo estratégico 6: Apoyar el desarrollo social inclusivo, fomentar el diálogo intercultural para el acercamiento de las culturas y promover principios éticos		
Ejes de acción del 37 C/5	Eje de acción 1: Utilizar la investigación prospectiva, el conocimiento y la formulación de políticas para apoyar las transformaciones sociales, la inclusión social y el diálogo intercultural	Eje de acción 2: Reforzar las capacidades de los Estados Miembros para una gestión de las consecuencias éticas, jurídicas, ambientales y sociales de los retos científicos y tecnológicos a fin de lograr un desarrollo social inclusivo y sostenible	Eje de acción 3: Elaborar políticas, mediante un proceso de participación con los interesados, en materia de jóvenes y de deporte; apoyar el desarrollo y el compromiso cívico de los jóvenes, y promover un enfoque basado en los derechos humanos en los programas de la UNESCO
Resultados esperados	RE 1. Aumento de la investigación prospectiva en ciencias sociales y humanas sobre las transformaciones sociales y el diálogo intercultural, mediante aplicaciones de la ciencia de la sostenibilidad e iniciativas plenamente inclusivas basadas en los derechos humanos y que incorporen las cuestiones de género, para fortalecer las políticas nacionales de ciencias sociales y la cooperación científica internacional RE 2. Elaboración de iniciativas específicas en la educación, la cultura, las ciencias, la comunicación y la información, que respalden el surgimiento de sociedades más inclusivas y un diálogo cultural acrecentado	RE 4. Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para la gestión de los problemas bioéticos que plantean la ciencia y la tecnología, la aplicación de principios bioéticos universales y la cabal participación en el debate mundial sobre la bioética RE 5. Determinación de las consecuencias éticas, jurídicas y sociales de la ciencia de vanguardia, las nuevas tecnologías y sus aplicaciones	RE 6. Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para concebir y poner en práctica políticas públicas sobre los jóvenes, inclusivas y con múltiples interesados, y participación de los jóvenes de ambos sexos en el desarrollo de la comunidad y los procesos democráticos RE 7. Elaboración y aplicación, por los Estados Miembros, de políticas públicas inclusivas y con la participación de múltiples interesados, en el ámbito de la educación física, el deporte y la lucha contra el dopaje

Gran Programa III – Ciencias Sociales y Humanas			
Objetivo estratégico del 37 C/4	Objetivo estratégico 6: Apoyar el desarrollo social inclusivo, fomentar el diálogo intercultural para el acercamiento de las culturas y promover principios éticos		
Resultados esperados	RE 3. Fortalecimiento de las capacidades de los responsables de la adopción de decisiones, las organizaciones de la sociedad civil y otros interlocutores importantes, a fin de concebir y poner en práctica propuestas innovadoras para la elaboración de políticas públicas en favor de la inclusión social y el diálogo intercultural, dirigidas en particular a los sectores sociales desfavorecidos.		RE 8. Mayor integración del enfoque basado en los derechos humanos en las actividades de todos los grandes programas de la UNESCO y en todas las fases del ciclo programático

Eje de acción 1: Utilizar la investigación prospectiva, el conocimiento y la formulación de políticas para apoyar las transformaciones sociales, la inclusión social y el diálogo intercultural

- 03009** Dar una respuesta eficaz a los problemas de la transformación social es una necesidad de larga data y un empeño de la comunidad internacional que exige políticas públicas globales y socialmente inclusivas, basadas en datos empíricos. A este respecto desempeñan un importante papel el Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST) y su Consejo Intergubernamental, una de cuyas principales prioridades es la inclusión social. Los mecanismos del MOST se utilizarán tanto para estimular la investigación orientada a la formulación de políticas como para agilizar un diálogo coherente y estructurado sobre investigación y políticas entre una amplia variedad de actores y partes interesadas en los planos nacional e internacional.
- 03010** Mediante la ejecución interdisciplinaria de las cinco funciones de la Organización, el Gran Programa III se ocupará de las transformaciones sociales, el diálogo intercultural y la prospectiva en tres orientaciones estratégicas: 1) fortalecer los vínculos entre la investigación y la formulación de políticas en relación con las transformaciones sociales y el pluralismo cultural; 2) dirigir iniciativas centradas en los campos de la educación, la cultura, las ciencias, la comunicación y la información, así como en el diálogo cultural, que respalden el surgimiento de sociedades más inclusivas; 3) consolidar la función de la UNESCO de laboratorio mundial de ideas y prospectiva y anticipación, a fin de concebir propuestas innovadoras para la elaboración a largo plazo de políticas públicas, conjugando la investigación, las políticas y la práctica.
- 03011** Con este fin, el Gran Programa III aprovechará las competencias existentes en la Organización, facilitando así la colaboración transversal e interdisciplinaria. Al mismo tiempo, ofrecerá apoyo sustantivo, asesoramiento técnico y respaldo en sus ámbitos de competencia. Del mismo modo, será el catalizador de una mayor cooperación con asociados externos. En particular, el Gran Programa III reforzará las sinergias con el sistema de las Naciones Unidas y otros interlocutores clave en los planos mundial, regional y nacional, aprovechando las alianzas y acuerdos de colaboración existentes. Las relaciones con centros de investigación de renombre, grupos de reflexión, institutos nacionales de investigación y la red mundial de Cátedras UNESCO son de importancia capital para establecer las

capacidades institucionales necesarias. En pocas palabras, el Gran Programa III será también un observatorio de las transformaciones sociales y culturales, un laboratorio prospectivo de ideas que sustenten las políticas, una plataforma para el diálogo intercultural y las estrategias basadas en los derechos humanos, una referencia y catalizador para la cooperación intersectorial, interinstitucional e internacional, así como para el aumento de las capacidades. La notoriedad facilitada por este enfoque concentrado constituirá también un instrumento coherente para recaudar fondos extrapresupuestarios, lo que proveerá recursos adicionales para ampliar el alcance de la acción de la UNESCO.

03012

El Gran Programa III se seguirá encargando de acoger la secretaría del Programa MOST, mediante la cual la UNESCO se vinculará con las comunidades nacionales, regionales y mundiales de ciencias sociales. Será un foro intergubernamental para debatir de políticas públicas de inclusión social y desarrollo sostenible, basadas en hechos comprobados y orientadas a la acción, y asegurar que las ciencias sociales y humanas cumplen cabalmente su función en las ciencias para la sostenibilidad o la ciencia integrada para el desarrollo sostenible. Para lograrlo, se procurará especialmente influir en los programas internacionales para el desarrollo sostenible, en particular mediante la difusión efectiva de resultados científicos y las conclusiones de los ejercicios de prospectiva basados en el diálogo, y considerar la comprensión científica interdisciplinaria de la sostenibilidad como un reto global ético, social y ambiental.

03013

Se seguirá ejecutando el nuevo programa, iniciado en 2012-2013 en el marco del MOST, sobre la inclusión social para el desarrollo de capacidades institucionales en los planos nacional y municipal para evaluar, comparar y reformar la política y los marcos reglamentarios nacionales a fin de acentuar su carácter inclusivo y su sostenibilidad social. Las actividades a este respecto se fundarán en los resultados de los mecanismos de seguimiento de los derechos humanos de las Naciones Unidas, especialmente los del Examen periódico universal, poniendo de relieve las pautas de exclusión y de desigualdad entre hombres y mujeres, así como las barreras y las causas estructurales que obstaculizan la inclusión social y la no discriminación de los grupos más vulnerables y su acceso universal a servicios de calidad. En este contexto, la Organización: a) promoverá y adaptará metodologías para evaluar el carácter inclusivo y la sostenibilidad social de las políticas públicas y de los marcos reglamentarios; b) llevará a cabo análisis y revisiones coordinados y participativos de las políticas nacionales, la determinación de buenas prácticas e insuficiencias en materia de políticas y la formulación de opciones específicas para los países (comprendidos sus costos) en materia de reforma de las políticas; c) ofrecerá apoyo técnico y asesoramiento normativo a los gobiernos y responsables con miras a la puesta en práctica de hipótesis normativas, y el diseño de políticas y procesos de planificación socialmente inclusivos que reconozcan y tengan en cuenta los papeles y las contribuciones de los hombres y las mujeres. Se promoverán la filosofía y las capacidades de pensamiento crítico mediante la participación de la comunidad académica y las redes internacionales y propiciando espacios de intercambio, entre ellos actividades de celebración del Día Mundial de la Filosofía.

03014

El Gran Programa III estará también definido por un renovado compromiso con el diálogo intercultural, según las mejores tradiciones del mandato humanista de la Organización. La UNESCO fue designada organismo principal de las Naciones Unidas encargado de poner en práctica una “cultura de paz”, consistente “en valores, actitudes y conductas que plasman y suscitan a la vez interacciones e intercambios sociales basados en principios de libertad, justicia y democracia, todos los derechos humanos, la tolerancia y la solidaridad, que rechazan la violencia y procuran prevenir los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación y que garantizan el pleno ejercicio de todos los derechos y proporcionan los medios para participar plenamente en el proceso de desarrollo de su sociedad” (A/RES/52/13). En el marco de la reciente designación de la UNESCO como principal organismo executor del Decenio internacional de acercamiento de las culturas, 2013-2022 (A/RES/67/104), la Organización seguirá asumiendo el

liderazgo y la coordinación mundiales para subrayar el círculo virtuoso del diálogo intercultural y la diversidad cultural como piedra angular de programas políticos para asegurar transformaciones sociales pacíficas que lleven a sociedades armoniosas.

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Aumento de la investigación prospectiva en ciencias sociales y humanas sobre las transformaciones sociales y el diálogo intercultural, mediante aplicaciones de la ciencia de la sostenibilidad e iniciativas plenamente inclusivas basadas en los derechos humanos y que incorporen las cuestiones de género, para fortalecer las políticas nacionales de ciencias sociales y la cooperación científica internacional

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejora de la cooperación interdisciplinaria en ciencias sociales y humanas gracias al fortalecimiento del Programa MOST 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Establecimiento de comités de enlace del MOST que abarquen al menos 50 países</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Programación innovadora de investigación interdisciplinaria en el plano nacional en ámbitos relacionados con las transformaciones sociales, la inclusión social y el diálogo intercultural 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Establecimiento de relaciones de colaboración con al menos una red nacional en cada región por conducto de los comités de enlace del MOST, para fomentar la participación de las comunidades nacionales de investigación de forma integrada y prospectiva, con el objetivo de incorporar al menos a cuatro redes internacionales de investigación auspiciadas por el MOST, con financiación procedente de programas nacionales e internacionales de investigación</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Promoción del diálogo inclusivo internacional en torno a alternativas de futuro, mediante la movilización de técnicas prospectivas, pensamiento filosófico crítico y la innovación social 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Al menos dos iniciativas que incluyan la celebración del Día Mundial de la Filosofía</i>

Resultado esperado 2: Elaboración de iniciativas específicas en la educación, la cultura, las ciencias, la comunicación y la información, que respalden el surgimiento de sociedades más inclusivas y un diálogo cultural acrecentado

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de iniciativas emprendidas, de preferencia relativas a las tareas para después de 2015 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Tres iniciativas en coordinación con otros Grandes Programas</i>

Resultado esperado 3: Fortalecimiento de las capacidades de los responsables de la adopción de decisiones, las organizaciones de la sociedad civil y otros interlocutores importantes, a fin de concebir y poner en práctica propuestas innovadoras para la elaboración de políticas públicas en favor de la inclusión social y el diálogo intercultural, dirigidas en particular a los sectores sociales desfavorecidos

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Determinación de instrumentos metodológicos basados en herramientas y buenas prácticas disponibles para evaluar los niveles de inclusión y de sostenibilidad social de las políticas públicas y los marcos reglamentarios derivados de recomendaciones de los mecanismos de seguimiento de los derechos humanos, entre ellos el Examen periódico universal, en las esferas de competencia de la UNESCO 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración o adaptación de un estudio o una publicación de vanguardia sobre los métodos para medir la inclusión social a fin de orientar la formulación de políticas, en colaboración con asociados y contribuciones en especie</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Realización, de forma coordinada y participativa, de evaluaciones de políticas nacionales o municipales que hayan integrado la dimensión de la igualdad de género y presenten recomendaciones sobre políticas de inclusión social, y aprobación por las autoridades de hojas de ruta para la formulación o reforma de políticas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Realización de evaluaciones y revisión de las políticas sociales, aplicando la prospectiva, en al menos 10 países, en los planos nacional o municipal, comprendido el apoyo a los resultados del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y los documentos de la UNESCO destinados a la programación por país (UCPD) sobre la inclusión social para asegurar su carácter inclusivo, actuando de preferencia con los comités de enlace del MOST y las Cátedras UNESCO</i>

Eje de Acción 2: Reforzar las capacidades de los Estados Miembros para una gestión de las consecuencias éticas, jurídicas, ambientales y societales de los retos científicos y tecnológicos a fin de lograr un desarrollo social inclusivo y sostenible

03015

Con respecto a las dimensiones ambientales, jurídicas y sociales de la ética, la UNESCO aprovechará las ventajas establecidas de sus programas de bioética, ética científica, ética de las nanotecnologías y ética ambiental, procurando llegar a una visión más integrada y global que refleje mejor las pautas de la convergencia científica y técnica, que se va acelerando. La visión de la ciencia de la UNESCO se orienta hacia la realización del derecho de toda persona “a tomar parte libremente (...) en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten” (párrafo 1 del Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos). La ética científica es un componente esencial de una rigurosa producción científica y de la movilización del conocimiento. Sin embargo, es preciso someter a una reevaluación permanente el contenido y las consecuencias específicamente institucionales de la ética de las ciencias, en respuesta a la dinámica interna de las ciencias y sus cambiantes relaciones con la sociedad. Por lo tanto, la UNESCO reflexionará sobre los principios éticos por los que se rigen la ciencia y sus aplicaciones, y los promoverá mediante instrumentos como la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, de 2005, y la Recomendación relativa a la Situación de los Investigadores Científicos, de 1974; apoyará las políticas nacionales tendentes a ponerlas en práctica, mediante mecanismos tales como los comités nacionales de bioética, y procurará incorporarlas en la práctica científica corriente a través de la educación, la formación profesional y la sensibilización.

- 03016** La bioética es crucial para asegurar el desarrollo sostenible gracias al aprovechamiento óptimo de los beneficios de la innovación científica y tecnológica y para sentar las bases éticas de la creación de economías inclusivas basadas en el conocimiento. Todas las comunidades y sus Estados necesitan cierta capacidad de reflexión, teniendo en cuenta su diversidad moral, sobre los aspectos éticos y sus consecuencias para los seres humanos, de la ciencia, la tecnología, el medio ambiente y la medicina, a fin de lograr un consenso moral sobre las bases éticas fundamentales de las correspondientes políticas y medidas. La bioética garantiza que la ciencia vaya siempre acompañada de una reflexión ética, sistemática y abierta acerca de los efectos sobre los seres humanos y su entorno, y que las iniciativas científicas en el país consideren cuidadosamente los riesgos y beneficios, prestando la debida atención al carácter plural de la sociedad, promoviendo una distribución equitativa de los beneficios derivados del progreso científico y tecnológico, apoyando al mismo tiempo a los países, individuos y comunidades especialmente vulnerables. Mirando hacia el futuro, la bioética es indispensable para cualquier marco general de gobernanza de la innovación en la ciencia encargado de salvaguardar las normas de derechos humanos internacionalmente convenidas y los valores y tradiciones locales.
- 03017** En consecuencia, hay una crítica necesidad de definir más a fondo y abordar los dilemas bioéticos en el nivel mundial, especialmente en cuanto a la manera en que los adelantos científicos y sus aplicaciones afectan la integridad de los derechos y el bienestar de los individuos, así como sobre la promoción de la responsabilidad en los programas de investigación.
- 03018** Aprovechando su probado y reconocido liderazgo mundial en materia de bioética durante los últimos 20 años, la UNESCO reforzará su acción en la formulación, elaboración, institucionalización y divulgación de las normas y principios bioéticos de los instrumentos normativos aprobados por los Estados Miembros, tales como la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, y en la promoción de la reflexión mundial del Comité Internacional de Bioética (CIB), que es un foro internacional, pluralista, multidisciplinario y multicultural para la reflexión a fondo sobre la bioética. Además, por conducto del CIB y del Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB), la UNESCO seguirá observando los nuevos retos bioéticos para promover, en caso necesario, nuevas medidas normativas. Con esta acción la UNESCO cumplirá su función básica de establecimiento de normas y de laboratorio de ideas innovadoras, y fijará prioridades internacionales.
- 03019** La reflexión mundial sobre bioética y el establecimiento de normas apuntan en definitiva a producir un verdadero impacto positivo en la población de todo el mundo. Las pruebas acumuladas en los últimos decenios indican que el desarrollo sostenible de un país debe ir acompañado del establecimiento de una infraestructura bioética funcional que promueva la justicia social y la igualdad mediante la educación, un debate público fundamentado y una participación de la población en los diversos problemas éticos que afronta la sociedad. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros, en particular mediante los MANUD y los UCPD, a plasmar las normas bioéticas internacionalmente aceptadas en realidades internas, con un programa multidimensional pero coherente de creación de capacidades que apoye a los comités nacionales de bioética, promueva la alta calidad de la educación sobre bioética y se centre en grupos y públicos clave que cumplen funciones esenciales en la adopción de decisiones en materia de bioética, tales como investigadores, personal de atención sanitaria, periodistas, magistrados y legisladores.
- 03020** La acción de la UNESCO en bioética abarca dimensiones interrelacionadas, desde el nivel mundial (mediante sus órganos estatutarios, el CIB y el CIGB), al nivel local, donde cada caso nuevo pone a prueba la normativa. Disponer de una mayor capacidad en bioética en el plano nacional brinda a un país la posibilidad de hacerse oír mejor en el debate mundial sobre bioética, y de enriquecer la pluralidad de experiencias que lo alimentan. La UNESCO aprovechará esa sinergia entre la reflexión mundial y el aumento de capacidades nacional, y promoverá una bioética mundial integrada. El seguimiento es de

crucial importancia para mantener la pertinencia del programa sobre bioética, y para añadir elementos nuevos y creativos a su orientación futura. En este contexto, el Observatorio Mundial de Ética (GEObs) permite que se tomen debidamente en cuenta los esfuerzos realizados durante la última fase y las lecciones aprendidas.

03021 Además, habida cuenta del desequilibrio en la producción de conocimientos en el mundo, el CIB facilitará un diálogo interregional e intrarregional más nutrido sobre cuestiones de bioética para obtener aportes nacionales y regionales sobre asuntos mundiales de bioética que de otro modo podrían no ser visibles en el plano internacional; este objetivo se alcanzará mediante la celebración de reuniones del CIB en diferentes regiones y congregando en ellas a expertos en bioética regionales. Asimismo, recurriendo a la ventaja comparativa que le confieren su mandato y sus dispositivos pluridisciplinarios, la UNESCO reforzará su papel de líder en materia de bioética en el sistema de las Naciones Unidas, prestando servicios de secretaría al Comité Interinstitucional de Bioética de las Naciones Unidas, y aumentando al máximo las repercusiones de sus propias actividades mediante la promoción de sinergias y complementariedades entre los principales protagonistas mundiales de la bioética.

03022 Se pedirá a la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST) que aporte su propia contribución promoviendo tanto el diálogo inclusivo como la movilización del conocimiento. En particular, explorará los retos éticos nuevos, en gestación y potenciales, comprendidos los que surjan de redefiniciones fundamentales de las fronteras científicas familiares, como por ejemplo la existente entre la “vida” y la “materia”, y las relativas a la organización social de la ciencia. Cuando sea preciso en respuesta a la convergencia tecnológica, la COMEST y el CIB colaborarán merced a la participación por derecho propio del Presidente del CIB en la COMEST. Sobre la base de la labor realizada por ambos órganos, la UNESCO fomentará la cooperación científica internacional para determinar los problemas éticos del desarrollo social suscitados por la ciencia, la tecnología y la innovación, sensibilizar acerca de los principios éticos establecidos y elaborar marcos éticos que respalden a la ciencia con miras a la inclusión social y el desarrollo sostenible.

03023 La ciencia ética es un instrumento de equidad e inclusión sociales. Mediante las ciencias sociales y humanas, en estrecha cooperación con las ciencias naturales y la ingeniería, las actividades se centrarán en la creación de un entorno propicio en los niveles internacional y nacional para promover el desarrollo sostenible, la equidad social y la inclusión social, y en particular la eliminación de la pobreza, poniendo los esfuerzos y las políticas en materia de innovación científica y tecnológica al servicio del desarrollo social, promoviendo principios éticos para la integridad y responsabilidad científicas, fortaleciendo la base de conocimientos interdisciplinarios y alentando la elaboración y aplicación de enfoques innovadores a fin de fortalecer la interfaz entre ciencias, política y sociedad.

03024 En particular, las ciencias sociales y humanas tienen una función esencial en la comprensión de los retos del desarrollo sostenible y la respuesta a estos, que tienen relación no sólo con el funcionamiento de los sistemas naturales sino también con las instituciones, los valores, las creencias y las pautas de conducta de los seres humanos.

Resultado esperado 4: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para la gestión de los problemas bioéticos que plantean la ciencia y la tecnología, la aplicación de principios bioéticos universales y la cabal participación en el debate mundial sobre la bioética

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países a los que se ha prestado apoyo que han establecido o reforzado sus capacidades en bioética y número de mujeres que participan en calidad de miembros activos en comités nacionales de bioética y actividades de formación sobre bioética 	<ul style="list-style-type: none"> – 20 cursos de formación para profesores de ética, impartidos mediante los comités de bioética existentes y las Cátedras de la UNESCO sobre bioética, y al menos un 30% de mujeres que se benefician de actividades de capacitación relativa a la bioética – Introducción en 50 países del programa de estudios básico en el nivel universitario, mediante la colaboración del CIGB y el CIB – Elaboración y puesta en marcha de dos nuevos cursos de formación en bioética para interesados estratégicos (magistrados, parlamentarios, periodistas, etc.)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Reflexiones sobre bioética a nivel mundial, llevadas a cabo por el Comité Internacional de Bioética (CIB) y el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB) 	<ul style="list-style-type: none"> – Análisis mundial recogido en informes del CIB y el CIGB, con orientación normativa específica sobre cuestiones de bioética mediante: <ul style="list-style-type: none"> – reuniones estatutarias del CIB celebradas de forma alternada en París y en las regiones, utilizando aportaciones regionales y nacionales y la prospectiva para la reflexión mundial; – reuniones estatutarias del CIGB y reuniones conjuntas del CIB y el CIGB, en las que se aporten contribuciones nacionales y regionales a la reflexión mundial sobre cuestiones de bioética
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que figuran en las bases de datos del Observatorio Mundial de Ética (GEObs), especialmente en la relativa a legislación y directrices sobre ética 	<ul style="list-style-type: none"> – Análisis de la legislación y las directrices sobre bioética en al menos cinco países en cada región, incorporados en la base de datos del GEObs relativa a legislación y directrices sobre ética, mediante la colaboración con entidades como las Cátedras UNESCO, las universidades que trabajan con el programa de estudios básico y la participación activa del CIB y la COMEST

Resultado esperado 5: Determinación de las consecuencias éticas, jurídicas y sociales de la ciencia de vanguardia, las nuevas tecnologías y sus aplicaciones

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Funcionamiento de la COMEST como foro respetado y de alto impacto para el debate internacional especializado acerca de la responsabilidad científica y los aspectos éticos, jurídicos y sociales de la gobernanza de las ciencias 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Elaboración de un marco integral ético, jurídico y social para la ciencia, de alcance internacional, basado en el reconocimiento y la aplicación efectiva de la Recomendación de 1974 relativa a la Situación de los Investigadores Científicos</i> - <i>Participación activa de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y el CIB como integrante por derecho propio de las reuniones y actividades de los grupos de trabajo de la COMEST</i> - <i>Mejor comprensión de las consecuencias éticas, jurídicas y sociales que empieza a plantear la nano-bio-info-cognoconvergencia (NBIC), en el marco de una consulta amplia, inclusiva y basada en el diálogo con múltiples participantes, y producción de un informe de la COMEST que establezca un programa con prioridades</i> - <i>Apoyo a un mínimo de cuatro países de diferentes regiones, a petición de los Estados Miembros, para que en las políticas nacionales se incorporen principios éticos para la gobernanza de las ciencias y las relaciones entre ciencia y sociedad en la legislación y las prácticas institucionales</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración, difusión eficaz y transferencia normativa de una concepción ética de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo sostenible en el contexto de las tareas para después de 2015 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Producción de un volumen académico de alta calidad y alto impacto sobre “ética del desarrollo” que comprenda un informe orientado hacia las políticas, preparado y distribuido, si procede, en cooperación con el Programa MOST y la COMEST</i>

Eje de acción 3: Elaborar políticas, mediante un proceso de participación con los interesados, en materia de jóvenes y de deporte; apoyar el desarrollo y el compromiso cívico de los jóvenes, y promover un enfoque basado en los derechos humanos en los programas de la UNESCO

03025

En todo el mundo, los jóvenes de ambos sexos encabezan el cambio y piden el respeto de las libertades y los derechos fundamentales, mejores condiciones de vida para ellos y sus comunidades, oportunidades de aprender, trabajar y participar en las decisiones que les conciernen. Al mismo tiempo, debido a las persistentes crisis, deben hacer frente a graves problemas que afectan aspectos importantes de sus vidas. Más que nunca, es el momento de aumentar la inversión en investigación, políticas y programas que tomen en cuenta las diferentes necesidades y aspiraciones de los hombres y mujeres jóvenes con miras a crear un entorno propicio donde puedan prosperar, ejercer sus derechos, recuperar la esperanza y el sentido de la comunidad, y comprometerse como actores sociales responsables e innovadores.

03026 La UNESCO aplicará una visión integral en toda la Organización, reconociendo a los jóvenes como agentes del cambio para la paz y el desarrollo sostenible. El objetivo final es lograr que los jóvenes de ambos sexos participen efectivamente en las políticas y los programas que los afectan y que encabecen la acción de promoción de la paz y el desarrollo sostenible en sus respectivos países y comunidades. La labor de la UNESCO tendrá por objeto contribuir al cumplimiento de sus compromisos en el marco del programa de acción quinquenal del Secretario General de las Naciones Unidas y, particularmente, el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes en todo el sistema de las Naciones Unidas para 2013-2018, y reforzar la participación de los jóvenes en las tareas para después de 2015. Para alcanzar esos objetivos la UNESCO utilizará su participación en los procesos del MANUD y la formulación de sus documentos de programación por país (UCPD).

03027 En todas las intervenciones basadas en los derechos que se describen a continuación, la programación de la labor de la UNESCO sobre los jóvenes aplicará y promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, tanto en el plano normativo como en el programático, centrándose en llegar a los que están marginados, en la participación de los jóvenes en la elaboración de iniciativas que les conciernen, basadas en datos empíricos, el diálogo entre generaciones y la colaboración entre adultos y jóvenes.

03028 Sobre la base de experiencias previas y las lecciones aprendidas recientemente gracias a la labor de la UNESCO sobre los jóvenes en todas sus esferas de competencia, la Organización prestará asesoramiento sobre políticas antes de la elaboración o revisión de políticas públicas transversales e inclusivas sobre los jóvenes, con la participación igualitaria de éstos y en concordancia con las prioridades nacionales, mediante un enfoque analítico integrado y que tenga en cuenta las necesidades de los jóvenes. En el plano mundial, la UNESCO facilitará el intercambio de buenas prácticas y conocimientos entre los países y regiones, y propiciará los debates relacionados con las políticas. En el plano nacional, el desarrollo de las capacidades de los responsables de las decisiones y del personal de instituciones pertinentes será parte integrante de la acción de la UNESCO, que quedará reflejada en los MANUD y los UCPD. Paralelamente, la UNESCO orientará a los gobiernos nacionales en la aplicación de procesos participativos, incorporando a todas las partes interesadas, particularmente los jóvenes de ambos sexos. Se hará hincapié en la creación o el fortalecimiento de las estructuras nacionales para los jóvenes (consejos de la juventud u otras) para asegurar la representación de diferentes grupos de jóvenes, entre ellos los vulnerables y los marginados, prestando especial atención a las jóvenes marginadas o vulnerables.

03029 Como complemento de la labor normativa, la UNESCO promoverá entre los jóvenes el compromiso cívico, la participación democrática y la innovación social, destacando tres aspectos específicos de ese compromiso: i) la participación de los jóvenes en la adopción de decisiones y la consolidación de la democracia: la UNESCO promoverá y facilitará, asociando para ello a sus redes, el desarrollo de procesos de participación de los jóvenes desde el plano local (escuelas, comunidades, municipios) al mundial (foros regionales e internacionales, procesos de consulta de los jóvenes, etc.), prestando especial atención a los grupos marginados. Esos esfuerzos serán complementados con iniciativas que permitan a los jóvenes expresarse por sí mismos, comprender sus derechos y responsabilidades y desempeñar una función activa en la afirmación de procesos democráticos; ii) el liderazgo de los jóvenes, el espíritu emprendedor y la innovación para lograr medios de vida sostenibles y la reducción de la pobreza: la UNESCO movilizará a sus interlocutores y redes y proporcionará asesoramiento técnico y formación para apoyar a los jóvenes de ambos sexos en una acción dirigida por ellos para lograr medios de vida sostenibles y el desarrollo comunitario; iii) la participación de los jóvenes en la promoción del entendimiento mutuo, la prevención de los conflictos, la lucha contra la violencia y la discriminación, la participación en la resolución de los conflictos y en la construcción y consolidación de la paz: la UNESCO preparará intervenciones integrales y que tengan en cuenta las cuestiones de género, incorporando a los jóvenes en actividades artísticas, culturales, empresariales y deportivas, como

medio de prevenir la violencia y la discriminación que los afectan. La participación de los jóvenes en la prevención de los conflictos, la reconciliación y la consolidación de la paz, particularmente en países en transición, será apoyada mediante una formación específicamente destinada a ellos, intercambios de jóvenes e iniciativas de diálogo. Todas las actividades serán diseñadas con la masa crítica necesaria para lograr repercusiones y, en particular, quedarán reflejadas en los MANUD y los UCPD.

03030

Se dará prioridad a los países africanos, en consonancia con el Decenio para el desarrollo y la autonomía de los jóvenes (2009-2018), de la Unión Africana, y sobre la base de la Estrategia de la UNESCO sobre los jóvenes de África (2009-2013). Los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo se beneficiarán asimismo del programa de trabajo sobre los jóvenes. Se atenderá a diversos contextos (países de ingreso alto, medio y bajo, países en transición) con el fin de crear intervenciones del programa sobre los jóvenes con masa crítica y comparable.

03031

Además de las intervenciones específicas del programa sobre los jóvenes, la coordinación de la labor general de la UNESCO para los jóvenes estará a cargo del Gran Programa III mediante la elaboración, actualización y seguimiento de un plan de ejecución del programa sobre los jóvenes en toda la Organización, que abarcará todas las actividades que la UNESCO llevará a cabo en la Sede y en el terreno, aplicando el enfoque basado en los derechos humanos. Se realizarán actividades programáticas transversales con aportes pluridisciplinarios, particularmente la labor normativa, así como una acción de promoción mundial, y se velará por la representación de toda la UNESCO ante los asociados del sistema de las Naciones Unidas (inclusive en la Red Interinstitucional sobre el Desarrollo de los Jóvenes) y actores internacionales y regionales en el ámbito de la juventud. En anexo al presente documento figura la estrategia operacional sobre la juventud.

03032

Sobre la base de la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO (1978), y de conformidad con las recomendaciones normativas de la quinta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS V), celebrada en 2013, la UNESCO orientará la elaboración nacional e internacional de políticas, en coordinación con organismos de las Naciones Unidas, el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS) y su Comité Consultivo Permanente, así como con los principales interesados internacionales del deporte. En particular, la UNESCO promoverá la contribución del deporte al logro de los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional para después de 2015, así como el mejoramiento de la educación física en las escuelas y el desarrollo de aptitudes y actitudes sociales y sistemas de valor mediante los deportes. Encarando las desigualdades en los niveles de participación en la educación física y el deporte, que son un reflejo de las que existen en materia de educación, salud y riqueza material, la UNESCO contribuirá también a los esfuerzos internacionales por mejorar el acceso a la educación física y el deporte para las mujeres y los hombres marginados y discapacitados.

03033

En respuesta a las amenazas al deporte derivadas de la manipulación de las competiciones deportivas y la corrupción, la UNESCO contribuirá al diseño de marcos apropiados de gobernanza basados en los derechos. La UNESCO procurará lograr la ratificación universal de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, de 2005, y seguir su aplicación con miras a incitar a todos los Estados Miembros a dotarse de políticas activas y coordinadas contra el dopaje. Se apoyará el desarrollo de capacidades en los planos nacional y regional mediante la educación, la elaboración de legislación y la sensibilización, con cargo al Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte. Se hará especial hincapié en el aprovechamiento de los principales eventos internacionales, entre ellos los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos en Sochi (2014), Río de Janeiro (2016) y Pyeongchang (2018), así como la Copa del Mundo de Fútbol en el Brasil (2014).

En todos los programas y actividades de la Organización se procurará integrar en mayor medida los derechos humanos, incluidos los de las mujeres. A este respecto, se velará especialmente por reforzar la base de conocimientos sobre los resultados de la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos en los programas de la UNESCO en materia de educación, ciencias, cultura y comunicación, adaptando los instrumentos y recursos de conocimiento producidos por el sistema de las Naciones Unidas. Además, se cumplirá una función de coordinación para facilitar el diálogo y la interacción en toda la Organización, así como un aporte coherente y sistemático a los procesos interinstitucionales pertinentes.

Resultado esperado 6: Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para concebir y poner en práctica políticas públicas sobre los jóvenes, inclusivas y con múltiples interesados, y participación de los jóvenes de ambos sexos en el desarrollo de la comunidad y los procesos democráticos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros que reciben apoyo y en los cuales se emprenden procesos inclusivos y con múltiples interesados de formulación o revisión de políticas públicas sobre los jóvenes que incluyen una dimensión de la igualdad de género, con la participación de jóvenes de ambos sexos 	<ul style="list-style-type: none"> – Al menos 10 países (por lo menos tres en África) emprenden procesos inclusivos y con múltiples interesados de formulación o revisión, basada en pruebas empíricas, de sus políticas públicas sobre los jóvenes – Por lo menos 5 de las 10 políticas públicas previstas sobre los jóvenes una dimensión de la igualdad de género – Puesta en marcha o fortalecimiento, en tres países de África y en uno de cada una de las demás regiones, de entidades nacionales representativas dirigidas por jóvenes, que faciliten la participación de los jóvenes en la elaboración de políticas públicas que los conciernen
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de proyectos dirigidos por jóvenes que apoyen el desarrollo nacional y comunitario y faciliten el compromiso cívico de los jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> – 20 proyectos sociales innovadores o empresariales dirigidos por jóvenes, derivados del Foro de la Juventud de la UNESCO, en todas las esferas de competencia de la Organización – 30 proyectos de desarrollo comunitario dirigidos por jóvenes vulnerables, entre ellos los afectados por la violencia, en todas las esferas de competencia de la UNESCO
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor participación en los procesos democráticos de los jóvenes de países en transición, en particular de las jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> – Mayor nivel de participación en al menos tres países en transición (pertinentes para los MANUD y los UCPD) – Al menos el 50% de los participantes en las actividades son mujeres jóvenes
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejoramiento de la coordinación en la UNESCO y de la contribución a la labor en colaboración de las Naciones Unidas sobre los jóvenes, en particular mediante la Red Interinstitucional sobre el Desarrollo de los Jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> – Elaboración, actualización, seguimiento y evaluación del plan de ejecución en toda la UNESCO del programa sobre los jóvenes, que comprenda actividades, plazos y recursos – Realización de al menos 15 actividades, proyectos e iniciativas en colaboración con las Naciones Unidas en las que se exprese e integre la contribución de la UNESCO, entre otros aspectos en los MANUD y los UCPD

Resultado esperado 7: Elaboración y aplicación, por los Estados Miembros, de políticas públicas inclusivas y con la participación de múltiples interesados, en el ámbito de la educación física, el deporte y la lucha contra el dopaje

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros que revisan los marcos nacionales de política de deportes para garantizar el acceso al deporte para todos y la igualdad entre hombres y mujeres, y mejorar la situación de la educación física en la escuela 	<ul style="list-style-type: none"> – Seis marcos nacionales de política de deportes; 10 países en los que se mejora la situación de la educación física en la escuela, y ocho países donde se mejora el acceso de las personas con discapacidad y que han integrado la dimensión de igualdad de género en los marcos
<ul style="list-style-type: none"> ■ Promulgación de políticas nacionales contra el dopaje conformes a la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, de 2005 	<ul style="list-style-type: none"> – Ratificación de la Convención por 20 Estados Miembros – Ejecución de 90 proyectos nacionales y regionales mediante el Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte
<ul style="list-style-type: none"> ■ Funcionamiento de un marco normativo internacional para luchar contra la corrupción en el deporte y la manipulación de las competiciones deportivas 	<ul style="list-style-type: none"> – Como resultado de MINEPS V, establecimiento, en coordinación con el CIGEPS, de un dispositivo internacional de información para las autoridades nacionales – Implantación en 20 países de programas de aumento de capacidades para las autoridades y los atletas, y difusión en los medios de comunicación

Resultado esperado 8: Mayor integración del enfoque basado en los derechos humanos en las actividades de todos los grandes programas de la UNESCO y en todas las fases del ciclo programático

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Integración de los derechos humanos en todos los programas de la UNESCO, con prioridad a la programación en la aplicación de los MANUD y los países en situaciones posteriores a crisis o desastres 	<ul style="list-style-type: none"> – Aplicación en al menos dos sectores o unidades de la UNESCO del enfoque basado en los derechos humanos en los planes de trabajo y en la elaboración de los UCPD – Aumento de las referencias a los principios y normas de los derechos humanos en los correspondientes planes de trabajo, informes, UCPD y recomendaciones analíticas del Examen periódico universal – Adaptación de los módulos del enfoque basado en los derechos humanos para su uso en línea
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejora de la coordinación en la UNESCO de la contribución a los mecanismos de integración de los derechos humanos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> – 42 presentaciones analíticas del Examen periódico universal al Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Prioridades globales

Prioridad global “África”

Programa emblemático 1: Promoción de una cultura de paz y no violencia

Este programa emblemático se funda en la necesidad de llegar a una estrategia común para una cultura de paz, haciendo hincapié en la prioridad África de la UNESCO. Se basa e inspira en el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010) y en el programa de acción intersectorial e interdisciplinario de la UNESCO para una cultura de paz y no violencia (2012-2013). Se propone contribuir al Decenio internacional de acercamiento de las culturas (2013-2022) y agrupar y articular mejor la estrategia de la UNESCO con respecto a los marcos pertinentes para la acción de la Unión Africana, entre ellos el Plan estratégico de la Unión Africana para construir la paz, la seguridad y la democracia en África (2014-2017), la Carta Africana de la Juventud, el Decenio para el desarrollo y la autonomía de los jóvenes (2009-2018) en África y su Plan de acción (2009-2018), el Marco de políticas sobre el deporte en África (2008-2018), de la Unión Africana, la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza, la Década de la Mujer Africana y su hoja de ruta (2010-2020), así como también la campaña internacional “Make Peace Happen” emprendida en 2010. Este programa emblemático aprovechará, cuando sea pertinente, los mecanismos de reflexión e intercambio (foros regionales o subregionales) y movilizará a las organizaciones de la sociedad civil, en colaboración con la Unión Africana y las comunidades económicas regionales. Comprende medidas específicas destinadas a los jóvenes de ambos sexos en África, capitalizando las experiencias de la Estrategia de la UNESCO sobre los jóvenes de África (2009-2013) y con arreglo a la Estrategia operacional de la UNESCO sobre la juventud (2014-2021).

Objetivos:

- Abordar las causas de los conflictos y aumentar la capacidad de darles una solución pacífica.
- Promover los valores y las prácticas endógenas de la cultura de paz, específicamente incorporando cotidianamente a las mujeres y los jóvenes.

Acciones principales:

- Fortalecimiento de la paz y la no violencia mediante la educación y los medios de comunicación, comprendidas las tecnologías de la información y las redes sociales.
- Construcción de la paz mediante el diálogo recurriendo a instrumentos como el patrimonio y la creatividad contemporánea.
- Promoción de la cooperación científica y cultural para la gestión de los recursos naturales transfronterizos.
- Fomento de la autonomía y el compromiso de los jóvenes de ambos sexos con miras a la consolidación democrática, el desarrollo comunitario y una cultura de paz.

Resultado esperado 1: Integración de la educación para la paz, la ciudadanía, la democracia y los derechos humanos en los sistemas de enseñanza y aprendizaje formales y no formales para reforzar el entendimiento mutuo y la cohesión social (en el marco del Gran Programa I)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Suministro de asesoramiento sobre políticas y revisión de libros de texto para introducir en los sistemas de educación formal y no formal los principales componentes de la educación para la paz, la ciudadanía, la democracia y los derechos humanos, la diversidad cultural, las competencias interculturales y la educación sobre valores 	<ul style="list-style-type: none"> – Fortalecimiento de la capacidad para elaborar instrumentos y materiales educativos que promuevan el respeto de la diversidad, los derechos humanos y la democracia, y producción de materiales pertinentes para la cohesión y la inclusión sociales, el entendimiento mutuo y la paz, y la consolidación de la paz

Resultado esperado 2: Introducción y enseñanza de la Historia General de África del nivel primario al universitario, producción de conocimientos sobre África, el tráfico de esclavos y la esclavitud y sobre las interacciones culturales, y mejoramiento de la contribución y el conocimiento de África y su diáspora a las sociedades modernas, utilizando el patrimonio y la creatividad contemporánea como herramientas de transformación para promover el diálogo y la paz (en el marco del Gran Programa IV)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de investigaciones y materiales pedagógicos producidos sobre la base de la Historia General de África, que contribuyan a aumentar el conocimiento sobre la historia de África, la tragedia del tráfico de esclavos y la esclavitud y sobre la diáspora africana 	<ul style="list-style-type: none"> – Producción de al menos tres contenidos pedagógicos y sus correspondientes materiales auxiliares, y su integración en sistemas de educación que contribuyan a mejorar el conocimiento acerca de África y la diáspora africana. Integración de los instrumentos pedagógicos basados en la Historia General de África en al menos 10 países.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de herramientas de información, sensibilización y educación elaboradas y difundidas, y su influencia sobre la percepción de África y su diáspora y su contribución a la lucha contra las ideas preconcebidas y la discriminación 	<ul style="list-style-type: none"> – Elaboración y difusión de al menos tres herramientas de información, sensibilización y educación sobre África y su diáspora, con el objeto de contribuir a mejorar el conocimiento y el entendimiento al respecto
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de eventos e iniciativas organizados en el marco del correspondiente día, año o decenio internacional, foro, etc., para sensibilizar mejor acerca de la creatividad contemporánea inspirada por el patrimonio africano y su contribución a la construcción de sociedades multiculturales 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos cinco eventos organizados con motivo de días internacionales, en particular el 25 de marzo y el 23 de agosto, aprovechados para realizar actividades de sensibilización en todo el mundo, y decenios tales como el Decenio de las Naciones Unidas para los Afrodescendientes y el Decenio internacional de acercamiento de las culturas (2013-2022)

Resultado esperado 3: Movilización de elementos del patrimonio inmaterial para poner de relieve las prácticas culturales de África y su diáspora que favorecen la reconciliación, la cohesión social y la paz (en el marco del Gran Programa IV)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de prácticas africanas tradicionales en favor de la paz, la reconciliación y la cohesión social, individualizadas y utilizadas como elementos constructivos para intensificar el diálogo intercultural y el acercamiento de las culturas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Individualización de al menos 10 elementos del patrimonio inmaterial de África y su diáspora, y su promoción como vectores del diálogo intercultural, la reconciliación y una cultura de paz</i>

Resultado esperado 4: Establecimiento de marcos de cooperación transfronteriza, dotados de herramientas de gestión apropiadas y concertadas, para las principales cuencas hidrológicas africanas y para la utilización sostenible de los ecosistemas compartidos entre Estados. Se prestará especial atención al establecimiento de iniciativas conjuntas entre depositarios de saber científico e indígena a fin de coproducir conocimientos que permitan responder a los retos del cambio climático mundial (en el marco del Gran Programa II)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de cuencas hidrográficas o hidrogeológicas o de marcos de cooperación establecidos 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Aprobación de al menos cuatro cuencas hidrográficas o hidrogeológicas que permiten el establecimiento de marcos de cooperación</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de iniciativas transfronterizas para reservas de biosfera, sitios del patrimonio mundial y geoparques mundiales apoyadas por un proceso de consulta y coordinación en un marco apropiado de cooperación y gestión 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Al menos dos iniciativas transfronterizas en fase de consulta y coordinación para reservas de biosfera, sitios del patrimonio mundial y geoparques mundiales</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de talleres de diálogo para desarrollar la capacidad y el respeto y el entendimiento mutuos entre los depositarios de conocimientos indígenas y científicos, en particular los especialistas en cambio climático 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Celebración de al menos tres talleres con depositarios de conocimientos indígenas y científicos y compilación de las lecciones extraídas</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de sistemas de observación de base comunitaria establecidos 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Experimentación de al menos dos sistemas de observación de base comunitaria</i>

Resultado esperado 5: Transformación de las radios comunitarias que reciben apoyo de la UNESCO en cauces para promover el diálogo intercultural y entre generaciones y la cohesión social. Participación de las redes sociales y las redes de telefonía móvil en la sensibilización de los jóvenes de África en favor del diálogo y la paz (en el marco del Gran Programa V)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de radios comunitarias apoyadas por la UNESCO movilizadas para constituir útiles espacios para promover el diálogo intercultural y entre generaciones, sobre la base de la Historia General de África y la contribución de la diáspora africana 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Mejoramiento del diálogo intercultural, la cohesión social y el acercamiento de las culturas mediante radios comunitarias que contribuyen a la construcción de la paz y la cohesión social</i> – <i>Participación de al menos cinco radios comunitarias y tres redes sociales en la promoción de una cultura de paz utilizando los conocimientos sobre la Historia General de África y la diáspora africana</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de redes sociales y de asociados de telefonía móvil que emprenden actividades de sensibilización destinadas a los jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Participación de más de 25 redes y asociados</i>

Resultado esperado 6: Promoción de la autonomía, el compromiso cívico y la participación democrática de los jóvenes africanos de ambos sexos mediante políticas inclusivas para los jóvenes y actividades realizadas por los jóvenes a favor de la cultura de paz (en el marco del Gran Programa III)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros africanos que emprenden procesos de formulación o revisión de sus políticas sobre los jóvenes, con participación de jóvenes de ambos sexos 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Inicio, en al menos tres países de África, de procesos de formulación o revisión de las políticas sobre los jóvenes, con participación de jóvenes de ambos sexos</i> – <i>Establecimiento de entidades nacionales representativas dirigidas por jóvenes en al menos tres países de África, que permitan la participación de los jóvenes en la formulación de las políticas públicas que los conciernen</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de jóvenes de ambos sexos capacitados que emprenden un proyecto, especialmente en materia empresarial social y de desarrollo comunitario, con miras a promover una cultura de paz y el compromiso cívico de los jóvenes de África 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Al menos 30 jóvenes de ambos sexos capacitados emprenden un proyecto destinado a promover una cultura de paz</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de proyectos dirigidos por jóvenes de ambos sexos en África, en el marco del seguimiento del Foro de la Juventud de la UNESCO, y destinados a promover una cultura de paz 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Al menos 10 proyectos dirigidos por jóvenes de ambos sexos en África, en el marco del seguimiento del Foro de la Juventud de la UNESCO, y destinados a promover una cultura de paz</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de personalidades, comprendidos jóvenes, de redes y de organizaciones de la sociedad civil que participan en la campaña “Agissons pour la paix/ Make Peace Happen” así como en la promoción de la Carta Africana de la Juventud 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Adhesión de más de 50 personalidades y 100 organizaciones de la sociedad civil a la campaña de la UNESCO y la Unión Africana y a la promoción de la Carta Africana de la Juventud mediante mensajes y actividades de sensibilización</i>

Prioridad global “Igualdad de género”

De conformidad con la prioridad global “Igualdad de género” y teniendo debidamente en cuenta los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en relación con la cohesión social, el Gran Programa III integrará las consideraciones de igualdad de género y promoverá la autonomía de las mujeres en todas sus actividades y proyectos.

Habida cuenta de los desafíos venideros y sobre la base de las enseñanzas extraídas de la ejecución del primer Plan de Acción, en el Gran Programa III se han formulado cinco resultados esperados para esa prioridad global, a fin de aumentar la eficiencia y la notoriedad de la labor en todos los ámbitos de la ejecución del programa.

Los resultados esperados guardarán relación con todos los ejes de acción e incluirán las siguientes actividades específicas:

– En el marco del eje de acción 1

- Velar por que la dimensión de la igualdad de género, comprendida la violencia de género, se tome plenamente en cuenta al evaluar el carácter inclusivo de las políticas públicas.
- Promover los datos y la investigación sobre los efectos de las transformaciones sociales en las mujeres y los hombres a fin de dar fundamento a políticas específicas basadas en hechos empíricos.

Resultado esperado 1: Evaluación del carácter inclusivo de las políticas públicas mediante la utilización de una perspectiva de género

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>	<i>Referencia</i>
■ Número de políticas públicas inclusivas evaluadas en que se haya integrado la dimensión de la igualdad de género	– 10 políticas de distintas regiones	– 0
■ Porcentaje de personas a las que se ha impartido formación que participa en actividades de sensibilización a la violencia de género	– 75% de las personas a las que se ha impartido formación	– 0

Resultado esperado 2: Asesoramiento sobre políticas en relación con los diversos efectos y repercusiones de las transformaciones sociales en las mujeres y los hombres

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>	<i>Referencia</i>
■ Número de políticas que tienen en cuenta las cuestiones de género, formuladas sobre la base de datos e investigaciones	– 10 políticas de distintas regiones	– 0

– En el marco del eje de acción 2

- Velar por que se tomen debidamente en consideración las contribuciones y funciones de las mujeres, como agentes del cambio, con respecto a los problemas vinculados a la bioética, incluida su participación equitativa e inclusiva en los procesos de adopción de decisiones, la investigación y el fortalecimiento de capacidades.

Resultado esperado 3: Promoción de la participación de mujeres en los comités de bioética y las correspondientes actividades de aumento de capacidades

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>	<i>Referencia</i>
■ Número de mujeres que participan en calidad de miembros activos en comités nacionales de bioética y actividades de formación sobre bioética	<ul style="list-style-type: none">– Como mínimo un 30% de mujeres en cuatro comités nacionales de bioética– Al menos un 30% de mujeres se benefician de actividades de capacitación relativa a la bioética	– 20% a 25%

– En el marco del eje de acción 3

- El Programa de la UNESCO sobre la juventud aplicará y promoverá planteamientos que tengan en cuenta las cuestiones de género y la igualdad entre hombres y mujeres tanto en la formulación de políticas como en la programación.

Resultado esperado 4: Integración adecuada de la dimensión de la igualdad de género en las políticas públicas destinadas a los jóvenes, así como en el desarrollo comunitario y los procesos democráticos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>	<i>Referencia</i>
■ Número de políticas públicas destinadas a los jóvenes que incluyen una dimensión de la igualdad de género	– Por lo menos 5 de las 10 políticas públicas previstas sobre la juventud	– No disponible
■ Mayor participación de mujeres jóvenes en el desarrollo comunitario y los procesos democráticos	– Al menos el 50% de los participantes en las actividades emprendidas son mujeres jóvenes	– No disponible

Resultado esperado 5: Elaboración y aplicación, por parte de los Estados Miembros, de políticas públicas inclusivas y con la participación de múltiples interesados, en el ámbito de la educación física, el deporte y la lucha contra el dopaje

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>	<i>Referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros que revisan sus marcos nacionales de políticas de deportes para garantizar el acceso al deporte para todos y la igualdad de género y mejorar la situación de la educación física en la escuela 	<ul style="list-style-type: none"> – Seis marcos nacionales de políticas de deportes; 10 países en los que se mejora la situación de la educación física en la escuela, y ocho países donde se mejora el acceso de las personas con discapacidad y que han integrado la dimensión de la igualdad de género en los marcos 	<ul style="list-style-type: none"> – No disponible
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de proyectos que cuentan con datos desglosados por sexo en los ámbitos de la bioética, la juventud y la lucha contra el dopaje en el deporte 	<ul style="list-style-type: none"> – Al menos tres proyectos han mejorado o iniciado el acopio y análisis de datos fiables desglosados por sexo 	<ul style="list-style-type: none"> – No disponible



GP IV

Cultura

Gran Programa IV

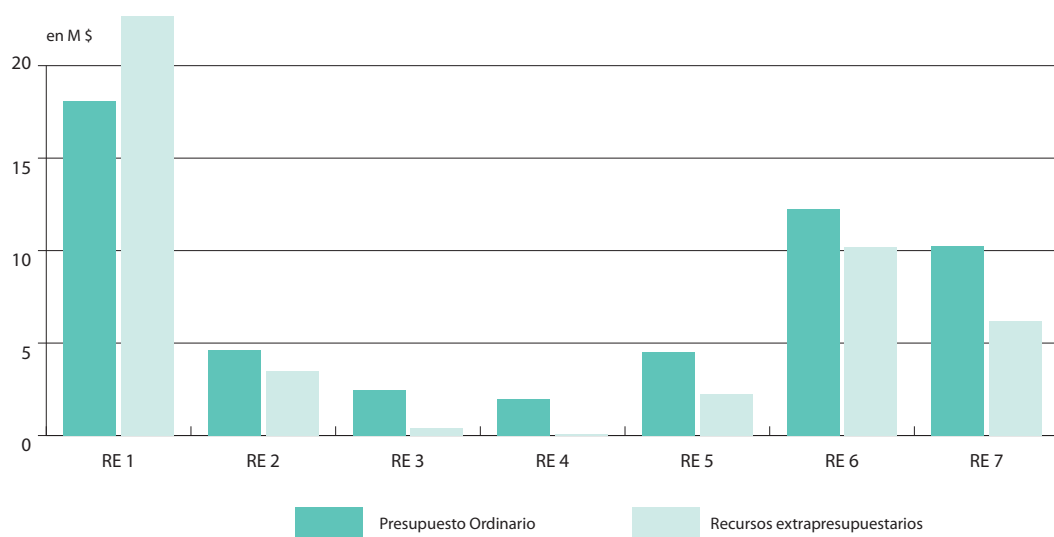
Cultura

Presupuesto Ordinario		Total 37 C/5 Aprobado
		\$
Presupuesto operacional		15 277 700
Presupuesto de personal		38 844 000
Total, Gran Programa IV		54 121 700

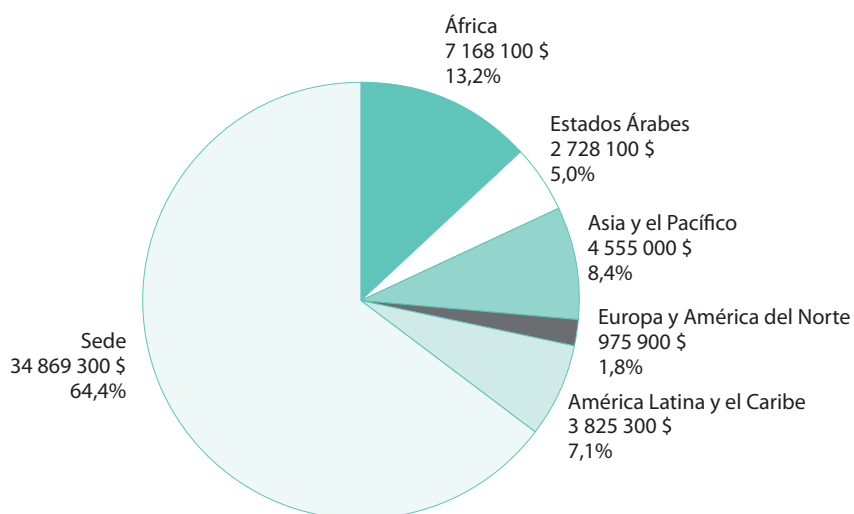
Eje de acción/Resultado esperado (RE)		Presupuesto Ordinario			TOTAL 37 C/5 Aprobado	Recursos extrapresu- puestarios ⁽¹⁾
		Programa	Apoyo al programa	Administración		
		\$	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1	Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura, el patrimonio y la historia en favor del diálogo y el desarrollo	27 474 300	1 830 900	2 288 400	31 593 600	28 846 700
RE 1	Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972	15 452 000	953 300	1 651 300	18 056 600	22 669 100
RE 2	Promoción del diálogo sobre políticas para luchar contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales mediante una cooperación internacional mejorada, reforzada y más eficaz, incluida la aplicación de la Convención de 1970 y el aumento de las capacidades de los museos	4 037 600	332 100	230 400	4 600 100	3 466 000
RE 3	Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1954 (y sus dos protocolos) y logro de un efecto multiplicador	2 132 600	187 700	127 200	2 447 500	393 300
RE 4	Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2001 y logro de un efecto multiplicador	1 744 200	120 600	89 500	1 954 300	96 200
RE 5	Mejor acceso al conocimiento mediante la promoción de la historia y la memoria comunes para la reconciliación y el diálogo	4 107 900	237 200	190 000	4 535 100	2 222 100
Eje de acción 2	Apoyar y promover la diversidad de las expresiones culturales, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo de industrias culturales y creativas	19 868 400	1 559 100	1 100 600	22 528 100	16 366 000
RE 6	Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, incluidas las lenguas autóctonas y las lenguas en peligro de extinción, mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003	10 791 600	871 100	608 600	12 271 300	10 192 600
RE 7	Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la formulación de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005	9 076 800	688 000	492 000	10 256 800	6 173 400
Total, Gran Programa IV		47 342 700	3 390 000	3 389 000	54 121 700	45 212 700

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

Total recursos Programa Ordinario y extrapresupuestarios por resultado (presupuestos de personal y operacional)



Distribución de los recursos del Programa Ordinario por región y en la Sede (presupuesto de personal y operacional)



Contribución indicativa del sector a las prioridades globales

	Recursos indicativos	% del presupuesto operacional total del Presupuesto Ordinario
	\$	%
Prioridad global "África"	2 595 100	17,0
Prioridad global "Igualdad de género"	1 761 000	11,5

Gran Programa IV

Cultura

04000 Resolución 37 C/42 de la Conferencia General relativa al Gran Programa IV

La Conferencia General,

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar durante el periodo 2014-2017 el plan de acción del Gran Programa IV estructurado en torno a dos ejes de acción siguientes, prestando especial atención a África, la igualdad de género, los jóvenes, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa IV, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur como modalidades complementarias de ejecución del programa, a seguir estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en todas las fases de la elaboración del programa, y a continuar promoviendo el papel de la cultura como instrumento y motor del desarrollo sostenible a fin de integrarla en la agenda para el desarrollo después de 2015, con miras a:

Objetivo estratégico 7: Proteger, promover y transmitir el patrimonio

- i) proteger, conservar y promover el patrimonio en todas sus formas y promover su gestión razonable y sostenible, con objeto de subrayar el papel que puede desempeñar en la promoción del desarrollo sostenible, la reconciliación y el diálogo en los países y entre ellos, por distintos medios, como la intensificación de las relaciones con otros convenios y convenciones pertinentes, a saber, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar, así como con programas intergubernamentales como la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y el programa El Hombre y la Biosfera, en particular, reforzar la aplicación de la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, de 1970, y coordinar los esfuerzos internacionales necesarios para lograr su aplicación efectiva y su desarrollo paulatino;
- ii) proseguir las iniciativas emblemáticas sobre las interacciones culturales y el diálogo intercultural como el proyecto La Ruta del Esclavo y la utilización pedagógica de las Historias generales y regionales de la UNESCO, en particular la *Historia General de África*;
- iii) promover la función social y educativa de los museos como vectores del diálogo intercultural, en particular su papel clave en la lucha contra el

tráfico ilícito de bienes culturales, y estrechar sus vínculos con todas las convenciones relativas a la cultura;

- iv) aportar a los niños y jóvenes los conocimientos básicos sobre la conservación y los valores del patrimonio, estimular el entendimiento mutuo y la creación de redes entre alumnos y docentes y sensibilizar a las comunidades locales a su propio patrimonio, en particular por medio de un programa unificado “El Patrimonio Mundial en manos de los jóvenes”;

Objetivo estratégico 8: Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales

- v) reforzar los entornos jurídicos, normativos e institucionales que promueven el patrimonio vivo y la creatividad y apoyan la diversidad de las expresiones culturales, mediante la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el apoyo al surgimiento de industrias culturales y creativas dinámicas, en particular por medio de mecanismos que fomenten la producción local de bienes y servicios culturales, el desarrollo de mercados locales y el acceso a plataformas para su difusión e intercambio a escala mundial, destacando así el papel de las industrias culturales y creativas en la reducción de la pobreza mediante la creación de empleo y la generación de ingresos, y proporcionando nuevos datos sobre el vínculo entre la cultura y el desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015. Se prestará especial atención a la creación de capacidades en ámbitos prioritarios, especialmente en favor de los jóvenes. Se prestará también atención a revitalizar el debate internacional sobre el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los artistas;

- c) asignar a esos efectos la cantidad de 54.121.700 dólares para el periodo 2014-2015;

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución de tal manera que también se alcancen plenamente los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África e Igualdad de género) que guarden relación con el Gran Programa IV;
- b) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura, el patrimonio y la historia en favor del diálogo y el desarrollo

- 1) Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972;
- 2) Promoción del diálogo sobre políticas para luchar contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales mediante una cooperación internacional mejorada, reforzada y más eficaz, incluida la aplicación de la Convención de 1970 y el aumento de las capacidades de los museos;
- 3) Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1954 (y sus dos protocolos) y logro de un efecto multiplicador;

- 4) Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2001 y logro de un efecto multiplicador;
- 5) Mejor acceso al conocimiento mediante la protección del patrimonio documental y la promoción de la historia y la memoria comunes para la reconciliación y el diálogo;

Eje de acción 2: Apoyar y promover la diversidad de las expresiones culturales, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo de industrias culturales y creativas

- 6) Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, incluidas las lenguas autóctonas y las lenguas en peligro de extinción, mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003;
 - 7) Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la formulación de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005;
- c) en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa;
 - d) durante el periodo 2014-2017, efectúe un examen de los ejes de acción y sus resultados esperados, comprendidos los de los programas intergubernamentales e internacionales relativos al Gran Programa IV, y proponga su continuación, reorientación, incluido su eventual fortalecimiento, estrategias de salida o su finalización, basándose en criterios de evaluación claros.

Gran Programa IV

Cultura

04001

Durante el primer cuatrienio (37 C/5) de la Estrategia a Plazo Medio 2014-2021 (37 C/4) se promoverá el papel central de la cultura, el patrimonio y la creatividad como medio de lograr el desarrollo sostenible y la paz. Esto se hará aplicando los objetivos estratégicos 7 “Proteger, promover y transmitir el patrimonio” y 8 “Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales” mediante dos ejes de acción y siete resultados esperados, a fin de demostrar el potencial de la cultura como impulsora y facilitadora de la paz y el desarrollo sostenible por medio de los programas emblemáticos y los instrumentos normativos de la Organización.

Gran Programa IV – Cultura		
Objetivos estratégicos del 37 C/4	OE 7: Proteger, promover y transmitir el patrimonio	OE 8: Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales
Ejes de acción del 37 C/5	Eje de acción 1: Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura, el patrimonio y la historia en favor del diálogo y el desarrollo	Eje de acción 2: Apoyar y promover la diversidad de las expresiones culturales, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo de industrias culturales y creativas
Resultados esperados	<p>RE 1. Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972</p> <p>RE 2. Promoción del diálogo sobre políticas para luchar contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales mediante una cooperación internacional mejorada, reforzada y más eficaz, incluida la aplicación de la Convención de 1970 y el aumento de las capacidades de los museos</p> <p>RE 3. Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1954 (y sus dos protocolos) y logro de un efecto multiplicador</p> <p>RE 4. Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2001 y logro de un efecto multiplicador</p> <p>RE 5. Mejor acceso al conocimiento mediante la promoción de la historia y la memoria comunes para la reconciliación y el diálogo</p>	<p>RE 6. Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, incluidas las lenguas autóctonas y las lenguas en peligro de extinción, mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003</p> <p>RE 7. Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la formulación de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005</p>

- 04002** Mediante sus funciones básicas de organismo normativo, de desarrollo de capacidades y catalizador de la cooperación internacional, la UNESCO mantendrá y reforzará su liderazgo en el ámbito de la cultura prosiguiendo sus actividades en los planos internacional, regional y nacional e integrando la dimensión cultural en las políticas y estrategias nacionales e internacionales de desarrollo. Esto se hará en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas y la iniciativa “Unidos en la acción”, la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y la contribución a la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015.
- 04003** Se prestará especial atención a acompañar a los Estados Miembros en la aplicación efectiva y el seguimiento de los instrumentos normativos de la UNESCO, su aplicación nacional y el apoyo a la creación de capacidades, el fortalecimiento de los entornos normativos, jurídicos e institucionales, mejorando la gestión del conocimiento y promoviendo las mejores prácticas, entre otras cosas mediante una utilización más sistemática de las nuevas tecnologías.
- 04004** En el marco del primer eje de acción, titulado “Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura, el patrimonio y la historia en favor del diálogo y el desarrollo”, las actividades encaminadas a proteger, conservar y promover el patrimonio seguirán siendo una prioridad esencial a fin de subrayar el papel central del patrimonio en la promoción del desarrollo sostenible, la reconciliación y el diálogo en los países y entre ellos. Se llevarán a cabo asimismo actividades específicas destinadas a sensibilizar a los jóvenes a los valores del patrimonio. Se estrecharán las relaciones con otros convenios y convenciones pertinentes, a saber, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar, así como con programas intergubernamentales como la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) y el programa El Hombre y la Biosfera (MAB), a fin de potenciar la gestión razonable y sostenible de estos bienes irremplazables. Proseguirán también iniciativas emblemáticas sobre interacciones culturales y el diálogo intercultural como el proyecto La Ruta del Esclavo y la utilización pedagógica de las Historias generales y regionales de la UNESCO, en particular la Historia General de África. Se examinarán las funciones sociales y educativas de los museos como vectores del diálogo intercultural y se estrecharán sus vínculos con todas las convenciones culturales, y en particular con la Convención de 1970, para luchar mejor contra el tráfico ilícito de bienes culturales.
- 04005** El segundo eje de acción, “Apoyar y promover la diversidad de las expresiones culturales, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo de industrias culturales y creativas”, se concentrará en el fortalecimiento de los entornos jurídico, normativo e institucional que promuevan el patrimonio vivo y la creatividad y apoyen la diversidad de las expresiones culturales. Esto se conseguirá mediante la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el apoyo para el surgimiento de industrias culturales y creativas dinámicas, en particular mediante mecanismos que propicien la producción local de bienes y servicios culturales, el desarrollo de mercados locales y el acceso a plataformas para su difusión e intercambio a escala mundial. Se prestará especial atención a la creación de capacidades en ámbitos prioritarios, en particular para los jóvenes.
- 04006** En el marco de ambos ejes de acción, una utilización más sistemática de las nuevas tecnologías contribuirá también a mejorar la gestión del conocimiento y el intercambio de las mejores prácticas en la esfera de la cultura.
- 04007** Para todos los resultados esperados de ambos ejes de acción, la Sede hará las veces de secretaria de los distintos instrumentos normativos y dirigirá la formulación y supervisión de políticas, trabajando en estrecha complementariedad con todas las oficinas fuera de la Sede para velar por la aplicación efectiva de estos instrumentos en los países y la integración de las dimensiones culturales en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en los programas por país pertinentes de las Naciones Unidas.

04008 Aunque las actividades correspondientes a cada uno de los ejes de acción se han asociado claramente a uno de los dos objetivos estratégicos pertinentes de la Estrategia a Plazo Medio, en algunos casos pueden contribuir también al logro de ambos. El papel del patrimonio mundial en la promoción de la creatividad o el del patrimonio cultural inmaterial en la prevención de desastres y la recuperación después de estos son otros tantos ejemplos de ello.

04009 Como parte de sus esfuerzos en curso por mejorar la prestación de servicios en los Estados Miembros y a ellos y por promover la aplicación efectiva e integrada de sus convenciones y convenios relativos a la cultura, la UNESCO formulará propuestas de mayor convergencia de los procesos -como la asistencia financiera y técnica, la creación de capacidades, la presentación de informes periódicos y la gestión del conocimiento- asociados a los convenios y convenciones. Proseguirán también, cuando proceda, las actividades conjuntas de formación en los planos nacional y regional.

Objetivo estratégico 7: Proteger, promover y transmitir el patrimonio

Eje de acción 1: Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura, el patrimonio y la historia en favor del diálogo y el desarrollo

04010 En una época en rápida mutación social y ambiental, el patrimonio encierra un gran potencial, gracias a su función en el desarrollo humano, como repositorio de conocimientos, impulsor del crecimiento económico y fuerza simbólica que aporta estabilidad y sentido para enfrentar los desafíos de un mundo cada vez más complejo.

04011 En consecuencia, la UNESCO seguirá promoviendo el patrimonio como vector del diálogo, la cooperación y el entendimiento mutuo, especialmente en situaciones de crisis, como componente específico de iniciativas más amplias de promoción de concepciones innovadoras y creativas de la cultura como vía de desarrollo sostenible. Se promoverá la participación de comunidades, profesionales, actores culturales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, expertos y centros especializados en la aplicación de los convenios y convenciones, asignando especial importancia a los jóvenes y las mujeres dentro de la atención particular prestada a África, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

04012 Se elaborarán nuevos programas de creación de capacidades para apoyar la aplicación efectiva en el plano nacional de las convenciones de 1954, 1970, 1972 y 2001 y sus respectivos protocolos. Estos se concentrarán en la concepción de herramientas prácticas y materiales didácticos dedicados a esos instrumentos, así como en el fortalecimiento de las capacidades de los profesionales del patrimonio cultural y natural. Se prestará apoyo constante a los Estados Miembros para la constitución de marcos jurídicos e institucionales apropiados en los que las políticas culturales y otras políticas sectoriales pertinentes integren plenamente el patrimonio cultural y estén a su vez mejor integradas en las políticas de desarrollo nacionales. Se movilizarán el dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO y los interlocutores estratégicos para velar por la eficacia de esta estrategia mundial.

04013 La incidencia cada vez mayor de los conflictos y los desastres naturales en el patrimonio cultural y natural demuestra la urgente necesidad de fomentar y apoyar la formulación y aplicación de estrategias de prevención y gestión de riesgos de desastre, que comprendan la creación de capacidades y que también tengan en cuenta las contribuciones de los conocimientos indígenas. Las labores se encaminarán a determinar concretamente el tipo de asistencia que ha de brindarse a los países en situaciones

posteriores a conflictos o desastres, teniendo en cuenta también los factores culturales que intervienen en los procesos de reconciliación y reconstrucción en el marco de las iniciativas emprendidas por las Naciones Unidas, cuando proceda. Se concederá particular importancia a la protección del patrimonio para su conservación y desarrollo sostenible, atenuando los riesgos y atendiendo su gestión en tiempos de conflictos y desastres.

04014 Se establecerán relaciones de colaboración con las principales partes interesadas en las convenciones y sus protocolos, entre otros el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas, así como el Comité Internacional de la Cruz Roja, INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, el UNIDROIT, el ICOM, el ICOMOS, la UICN, el ICCROM, la ACI, la IFLA, el Comité Internacional del Escudo Azul, los agentes del mercado internacional del arte, el ejército y la policía y los profesionales del patrimonio cultural.

04015 Para fortalecer los mecanismos internacionales de las convenciones de 1954, 1970, 1972 y 2001, y su función como plataformas de cooperación internacional, se procurará en especial facilitar y apoyar los procesos de adopción de decisiones de los respectivos órganos rectores, aumentar las ratificaciones y velar por la gestión eficaz de sus respectivos fondos y estrategias de recaudación de fondos, así como promover la Lista de Bienes Culturales bajo Protección Reforzada con miras a incluir en ella nuevos elementos.

04016 Se prestará particular atención a la aplicación del Plan de acción estratégico para el patrimonio mundial 2012-2022, así como a los mecanismos recién creados para la supervisión de la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, de 1970. Se alentará asimismo a los Estados Miembros de la UNESCO a ratificar el Convenio de UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente, de 1995.

04017 Se reforzará la conciencia mundial de la importancia del patrimonio cultural y su protección para el desarrollo sostenible, la cohesión social, el diálogo y la paz mediante el establecimiento de un sistema integrado e integral de gestión de la información y el conocimiento, y mediante la cooperación estratégica con asociados exteriores, a fin de intensificar su participación en la conservación a largo plazo del patrimonio y su contribución a esta. Las medidas encaminadas a aprovechar plenamente el potencial de los centros de categoría 2 y otras redes especializadas y a promover la cooperación regional y temática y las iniciativas conjuntas contribuirán a la creación de plataformas regionales y subregionales descentralizadas para una ejecución más eficaz y eficiente de las actividades.

04018 La educación de los jóvenes y las actividades de voluntarios seguirán siendo prioritarias, pues aportan a los niños y jóvenes los conocimientos básicos sobre la conservación y los valores del patrimonio, estimulan el entendimiento mutuo y la creación de redes entre estudiantes y profesores de los países participantes y sensibilizan a las comunidades locales a su propio patrimonio. Se forjarán nuevas alianzas a este respecto. En una nueva iniciativa, los esfuerzos encaminados a elaborar herramientas complementarias para todas las convenciones relacionadas con el patrimonio proseguirán por medio de un programa unificado titulado “El Patrimonio Mundial en manos de los jóvenes”.

04019 La cooperación internacional se seguirá promoviendo mediante la creación de un foro de alto nivel sobre los museos. Este hará las veces de laboratorio de ideas y suministrará enfoques innovadores y asesoramiento sobre políticas para el fortalecimiento del papel de los museos como vectores del diálogo intercultural y el desarrollo sostenible, especialmente en África y los PMA. Se destacarán las funciones educativas y sociales de los museos para la cohesión social y la prevención de conflictos

mediante la elaboración de un nuevo instrumento normativo internacional en forma de recomendación y se estrecharán los vínculos entre los museos y las convenciones existentes sobre cultura como parte de planteamientos más amplios de la cultura como puente tendido hacia el desarrollo. Se reforzará también la función que desempeñan los museos en la lucha contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. Se fortalecerán las alianzas existentes con organizaciones nacionales, regionales e internacionales y se forjarán nuevas alianzas institucionales para fomentar la cooperación Norte-Sur, Norte-Sur-Sur y Sur-Sur entre museos.

04020

Las actividades en favor del entendimiento mutuo, el diálogo intercultural y una cultura de paz se reforzarán brindando una perspectiva histórica sobre las interacciones culturales y las influencias mutuas entre los pueblos haciendo hincapié en los valores comunes. Al tiempo que se contribuirá a la adquisición de las competencias interculturales necesarias para la buena gestión del pluralismo cultural, se concederá prioridad a las lecturas cruzadas y al uso educativo de las Historias generales y regionales de la UNESCO.

04021

En consonancia con los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para los Afrodescendientes, la UNESCO proseguirá sus esfuerzos encaminados a luchar contra los prejuicios y la discriminación legados por la historia y a promover la reconciliación y la convivencia gracias a un mejor conocimiento de la historia de África, la trata de esclavos, la esclavitud y sus consecuencias en las sociedades modernas, y la contribución de los africanos y la diáspora africana al progreso de la humanidad, así como las lecturas cruzadas de las Historias generales y regionales de la UNESCO. Se hará hincapié en llegar hasta los jóvenes como agentes de cambio mediante el establecimiento de nuevas relaciones de colaboración y de enfoques innovadores posibilitados por las TIC y la radiodifusión.

Resultados esperados

Resultado esperado 1: Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a los órganos rectores de la Convención de 1972 mediante la organización eficaz de sus reuniones reglamentarias 	<ul style="list-style-type: none"> – Organización de cuatro reuniones ordinarias del Comité Intergubernamental y dos reuniones de la Asamblea General
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de bienes del patrimonio mundial en que se han mejorado las capacidades del personal, entre otros medios en colaboración con institutos y centros de categoría 2 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 60 sitios
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Partes que elaboran listas indicativas nuevas o revisadas y porcentaje de expedientes de candidatura que cumplen los requisitos exigidos 	<ul style="list-style-type: none"> – 30 listas indicativas nuevas o revisadas – 90% de expedientes de candidatura que cumplen los requisitos exigidos – 15% de expedientes que cumplen los requisitos exigidos presentados por Estados Partes con escasa o nula representación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de bienes del patrimonio mundial que contribuyen al desarrollo sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos cuatro estudios monográficos en cada región que demuestran de qué forma la gestión de los bienes del patrimonio mundial contribuye al desarrollo sostenible – Por lo menos 12 bienes del patrimonio mundial en regiones o países prioritarios se benefician de proyectos de conservación específicos relacionados con temas como la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, los conflictos, los desastres, la gestión del turismo, la urbanización y el cambio climático
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de partes interesadas que contribuyen a la conservación, las prioridades temáticas y la sensibilización 	<ul style="list-style-type: none"> – Concertación o prórroga de ocho acuerdos de colaboración – Organización de 10 foros de jóvenes y cuatro campañas de voluntarios para el patrimonio – Utilización de forma experimental por dos regiones del instrumento de educación integrada sobre el patrimonio que se ha elaborado (conjuntamente con los resultados esperados 2, 3, 4 y 6) (financiación extrapresupuestaria)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de bienes del patrimonio mundial en que se ha demostrado la contribución equilibrada de mujeres y hombres a la conservación 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 10 sitios

Resultado esperado 2: Promoción del diálogo sobre políticas para luchar contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales mediante una cooperación internacional mejorada, reforzada y más eficaz, incluida la aplicación de la Convención de 1970 y el aumento de las capacidades de los museos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a los órganos rectores mediante la organización eficaz de sus reuniones reglamentarias 	<ul style="list-style-type: none"> – Organización de ocho reuniones reglamentarias relacionadas con la Convención y el retorno y la restitución de bienes culturales – Aprobación por la reunión de los Estados Partes de las directrices prácticas sobre la aplicación de la Convención de 1970
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de casos examinados de retorno y restitución de bienes culturales 	<ul style="list-style-type: none"> – Presentación de por lo menos cuatro solicitudes nuevas de retorno o restitución ante el Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita (PRBC) – Cuatro casos de solicitud de mediación o conciliación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento del número de Estados Partes en la Convención de 1970 	<ul style="list-style-type: none"> – 12 nuevas ratificaciones (por lo menos cuatro en África, cuatro en el Caribe y cuatro en la región ASPAC)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de diversas partes interesadas que contribuyen a la protección, las prioridades temáticas y la sensibilización 	<ul style="list-style-type: none"> – Participación sustantiva de partes interesadas estatales y no estatales en por lo menos cuatro eventos internacionales importantes – Utilización de forma experimental por dos regiones del instrumento de educación integrada sobre el patrimonio que se ha elaborado (conjuntamente con los resultados esperados 1, 3, 4 y 6) (financiación extrapresupuestaria)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de informes sobre la aplicación de la Convención de 1970 en los países presentados por las Partes que han sido analizados y objeto de seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 60 informes nacionales
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor equilibrio de género entre los expertos o participantes en talleres de capacidad humana e institucional relacionados con la aplicación de la Convención de 1970 y la función de los museos 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos el 40% de los expertos o participantes son mujeres
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fomento de la función social, económica y educativa de los museos como vectores del desarrollo sostenible y el diálogo intercultural y desarrollo de las capacidades de los profesionales de los museos 	<ul style="list-style-type: none"> – Creación de un foro de alto nivel sobre museos, celebración de dos reuniones del foro y presentación de un documento de asesoramiento normativo elaborado en el foro (financiación extrapresupuestaria) – Preparación del texto de un instrumento jurídico en forma de recomendación y organización de dos reuniones, una de expertos y otra de representantes de los Estados Miembros (financiación extrapresupuestaria) – Cinco actividades de formación especialmente adaptadas, con hincapié en África y los países menos adelantados (financiación extrapresupuestaria) – Mejoramiento de cinco inventarios (financiación extrapresupuestaria)

Resultado esperado 3: Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1954 (y sus dos protocolos) y logro de un efecto multiplicador

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a los órganos rectores de la Convención de 1954 y su Segundo Protocolo de 1999 mediante la organización eficaz de sus reuniones reglamentarias 	<ul style="list-style-type: none"> – Organización de ocho reuniones reglamentarias

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Prestación de asistencia internacional o de otra índole en virtud del Segundo Protocolo; aumento de las contribuciones al Fondo para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Cinco subvenciones</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Inscripción de nuevos bienes culturales en la Lista de Bienes Culturales bajo Protección Reforzada y presentación de listas indicativas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Inscripción de seis bienes culturales en la Lista</i> – <i>Presentación de 10 listas indicativas</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Propuesta de inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial que comprenden elementos optativos relacionados con la concesión de protección reforzada en virtud del Segundo Protocolo de 1999 a la Convención de La Haya de 1954 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Seis bienes propuestos</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento del número de Estados Partes en la Convención de 1954 (y sus dos Protocolos) 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>10 nuevas ratificaciones de la Convención y ambos Protocolos (por lo menos cuatro en África)</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de diversas partes interesadas que contribuyen a la protección, las prioridades temáticas y la sensibilización 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Participación sustantiva de partes interesadas estatales y no estatales en por lo menos dos eventos internacionales importantes</i> – <i>Utilización de forma experimental por dos regiones del instrumento de educación integrada sobre el patrimonio que se ha elaborado (conjuntamente con los resultados esperados 1, 2, 4 y 6) (financiación extrapresupuestaria)</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de informes sobre la aplicación nacional de la Convención de La Haya y sus dos Protocolos 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>30 informes</i>

Resultado esperado 4: Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2001 y logro de un efecto multiplicador

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a los órganos rectores de la Convención de 2001 mediante la organización eficaz de sus reuniones reglamentarias 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Organización de seis reuniones reglamentarias</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento del número de Estados Partes en la Convención de 2001 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 10 nuevas ratificaciones</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de diversas partes interesadas que contribuyen a la protección, las prioridades temáticas y la sensibilización 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Participación sustantiva de partes interesadas estatales y no estatales en por lo menos dos eventos internacionales importantes</i> – <i>Utilización de forma experimental por dos regiones del instrumento de educación integrada sobre el patrimonio que se ha elaborado (conjuntamente con los resultados esperados 1, 2, 3 y 6) (financiación extrapresupuestaria)</i> – <i>Organización u organización conjunta de al menos una gran conferencia científica sobre el patrimonio cultural subacuático</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor equilibrio de género entre los expertos o participantes en talleres de capacidad humana e institucional relacionados con la aplicación de la Convención de 2001 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Cinco talleres</i> – <i>Por lo menos el 40% de los expertos o participantes son mujeres</i>

Resultado esperado 5: Mejor acceso al conocimiento mediante la promoción de la historia y la memoria comunes para la reconciliación y el diálogo

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de instituciones de diferentes regiones que contribuyen a la sensibilización y las manifestaciones culturales y al desarrollo de investigaciones sobre los aspectos omitidos de la trata de esclavos y la esclavitud 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 20</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de redes de especialistas y de alianzas que participan en el estudio de la trata de esclavos, la esclavitud y sus consecuencias 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Creación de por lo menos tres redes operativas de asociados</i> – <i>Concertación de por lo menos seis acuerdos de colaboración</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de contenidos pedagógicos basados en la Historia General de África integrados en la educación formal y no formal de países africanos 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración de tres contenidos, tres guías para docentes y materiales complementarios para escuelas primarias y secundarias africanas y su integración en los planes de estudios escolares en todos los países africanos (financiación extrapresupuestaria)</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de historiadores y otros expertos que contribuyen a la elaboración, la publicación y la difusión del volumen IX de la Historia General de África 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 100 de diferentes regiones (financiación extrapresupuestaria)</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Utilización de las Historias generales y regionales y sus lecturas cruzadas para fines de diálogo intercultural 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos en ocho países (financiación extrapresupuestaria)</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de asociados que promueven la contribución del mundo árabe e islámico al progreso general de la humanidad 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 40 (<i>financiación extrapresupuestaria</i>)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de asociados que promueven los conocimientos desarrollados a partir del proyecto “Rutas de la seda” 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 25 (<i>financiación extrapresupuestaria</i>)

Objetivo estratégico 8: Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales

Eje de acción 2: Apoyar y promover la diversidad de las expresiones culturales, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo de industrias culturales y creativas

04022 En momentos de crisis, se deben elaborar nuevos modelos sociales y económicos en los que la creatividad, las industrias culturales y el patrimonio cultural inmaterial desempeñen un papel importante como fuentes de innovación. Por consiguiente, la UNESCO seguirá promoviendo la creatividad cultural y la innovación como vectores del diálogo, la cooperación y el entendimiento mutuo, y como componente específico de iniciativas más amplias de promoción de enfoques innovadores del desarrollo sostenible. Las comunidades y los profesionales ocuparán un lugar central en todos los esfuerzos, en particular los jóvenes, a quienes se debe dar la oportunidad de desarrollar su potencial creativo, prestando especial atención a África, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados. A tales efectos proseguirá la cooperación con los actores culturales, las ONG, las organizaciones sin fines de lucro, los expertos y los centros especializados.

04023 Las actividades enmarcadas en este eje de acción se concentrarán en el fortalecimiento de los entornos jurídicos, normativos, institucionales y humanos que protegen el patrimonio cultural inmaterial y promueven la creatividad y el surgimiento de industrias culturales y creativas dinámicas, en el apoyo a la aplicación efectiva y el seguimiento de las convenciones de 2003 y 2005 y sus mecanismos de cooperación internacional, y en el fortalecimiento de la cooperación en los planos nacional, regional e internacional mediante el aprovechamiento compartido de conocimientos y las asociaciones de colaboración operativas.

04024 Se examinarán a fondo las posibilidades que ofrece la Convención de 2003 como potente herramienta para mejorar el bienestar social y cultural de las comunidades y suscitar respuestas culturalmente apropiadas a los distintos desafíos que plantea el desarrollo sostenible: cambio climático y desastres naturales, pérdida de biodiversidad, agua potable, conflictos, acceso desigual a los alimentos, la educación y los servicios sanitarios, migración, urbanización, marginación social y desigualdades económicas. Los sistemas tradicionales de evitación de conflictos pueden ayudar a prevenir litigios y facilitar la consolidación de la paz, así como desempeñar un papel decisivo en la recuperación y reconciliación. Se pondrá mayor empeño en habilitar a las comunidades y las personas marginadas y vulnerables para que participen plenamente en la vida cultural mediante una constante creatividad, que es una característica determinante del patrimonio cultural inmaterial, y para que escojan opciones culturales acordes con sus propios deseos y aspiraciones. Se reforzarán los usos consuetudinarios de

protección ambiental y ordenación de los recursos a fin de fortalecer la gestión de los riesgos de desastre y apoyar la adaptación al cambio climático.

04025 La Convención de 2005 propugnará mecanismos que fomenten la creatividad y apoyen el surgimiento de industrias y mercados culturales dinámicos como medio de lograr un desarrollo económico y social inclusivo, en especial los que fomenten la producción local de bienes y servicios culturales, el desarrollo de mercados locales y el acceso a plataformas para su difusión/intercambio a escala mundial. Se concederá también prioridad a revitalizar el debate internacional sobre el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los artistas, la promoción de la movilidad individual y el trato preferente a las obras creativas de los países del Sur. Además, la UNESCO proseguirá sus esfuerzos en favor de los artistas mediante becas y subsidios para jóvenes artistas.

04026 Se prestará especial atención a la elaboración de nuevos programas de creación de capacidades para apoyar la aplicación efectiva de las convenciones de 2003 y 2005 en los países. Esto se logrará mediante la prestación de asistencia técnica adaptada a la demanda y la participación de especialistas locales y regionales, incluida la formación de expertos, así como la producción y difusión de materiales didácticos y herramientas, en particular para la formulación de políticas, el acopio de datos y el establecimiento de relaciones de colaboración.

04027 A fin de reforzar los mecanismos internacionales de las convenciones de 2003 y 2005, proseguirán los esfuerzos por acrecentar el número de ratificaciones y se facilitará y apoyará el proceso de adopción de decisiones de sus órganos rectores. Se fortalecerá su función como foros de cooperación internacional, en particular mediante la gestión eficaz de sus respectivos fondos y estrategias dinámicas de recaudación de fondos.

04028 Será esencial, para su seguimiento eficaz, una cooperación internacional más estrecha a fin de apoyar la elaboración de indicadores y objetivos de referencia, en particular mediante la serie de indicadores de la cultura para el desarrollo de la UNESCO y el acopio de información, datos y mejores prácticas que habrán de difundirse a través del sistema de herramientas de gestión del conocimiento.

04029 Se establecerán relaciones de colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como con redes de la sociedad civil con miras a la aplicación de ambas convenciones en los países, y proseguirán las sinergias al respecto.

04030 Se seguirán impulsando las actividades encaminadas a aumentar la conciencia mundial de la importancia del patrimonio cultural inmaterial y la creatividad para el desarrollo sostenible, la inclusión y la cohesión social, el diálogo y la paz, en particular mediante la gestión del conocimiento y la cooperación estratégica con asociados exteriores. A este respecto, se reforzará la traducción y su función de promoción del entendimiento mutuo, así como la cooperación con los países africanos y los Estados Árabes.

04031 La cooperación internacional se seguirá intensificando gracias al Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura, recientemente revitalizado, que se utilizará como un catalizador de la cultura para el desarrollo sostenible prestando apoyo a las artes y los proyectos creativos en los países en desarrollo, en sinergia con los otros fondos de la UNESCO en la esfera de la cultura. Se procurará en especial formular estrategias apropiadas de recaudación de fondos para sostener dicho Fondo. Se reforzarán las capacidades de las personas de todas las generaciones, en particular los niños y los jóvenes, a fin de alimentar las expresiones culturales y la creatividad para el diálogo y la cohesión social por medio de las artes. A tal efecto, se seguirá promoviendo la educación artística y se forjarán nuevas alianzas en todos los niveles de los sistemas educativos, tanto en la educación formal como en la no formal.

Esas actividades de desarrollo de capacidades se complementarán con iniciativas de alto nivel para la promoción de las artes visuales y del espectáculo, emprendidas en asociación con destacados artistas, arquitectos e instituciones de todas las regiones.

04032

Se seguirá ampliando la Red de Ciudades Creativas para aprovechar mejor la importante contribución de las ciudades y los gobiernos locales como importantes asociados en la promoción del desarrollo sostenible por medio de la cooperación internacional entre ciudades de países desarrollados y de países en desarrollo. A este respecto, esta red seguirá examinando los problemas que plantea la rápida urbanización en el mundo y la renovación de las ciudades y promoviendo las ciudades como centros de creatividad e innovación. Se hará hincapié en el crecimiento de esta red en cuanto al número de ciudades participantes y la calidad de los intercambios propiciando una mayor interacción entre partes interesadas; los sectores público y privado, los responsables de la adopción de decisiones y la sociedad civil, en particular en los países en desarrollo y África. Se elaborarán programas conjuntamente con las ciudades para la reducción de la pobreza y un mejor equilibrio social entre comunidades.

Resultados esperados:

Resultado esperado 6: Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, incluidas las lenguas autóctonas y las lenguas en peligro de extinción, mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a los órganos rectores de la Convención de 2003 mediante la organización eficaz de sus reuniones reglamentarias 	<ul style="list-style-type: none"> – Organización de reuniones de la Asamblea General (2), el Comité (4) y los órganos consultivos
<ul style="list-style-type: none"> ■ Desarrollo o fortalecimiento de las políticas nacionales y los recursos humanos e institucionales en materia de patrimonio cultural inmaterial 	<ul style="list-style-type: none"> – Desarrollo o revisión de las políticas en 30 Estados y fortalecimiento de los recursos humanos e institucionales en 50 Estados – Utilización de forma experimental por dos regiones del programa de educación integrada sobre el patrimonio que se ha elaborado (conjuntamente con los resultados esperados 1, 2, 3 y 4) (financiación extrapresupuestaria)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de planes de salvaguardia elaborados o ejecutados 	<ul style="list-style-type: none"> – Elaboración o ejecución de 200 planes
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de solicitudes de asistencia internacional tramitadas y aplicadas efectivamente, designaciones tramitadas y mejores prácticas promovidas 	<ul style="list-style-type: none"> – Tramitación de 50 solicitudes de asistencia internacional y ejecución de 30 proyectos – 180 designaciones y cinco mejores prácticas
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de informes periódicos sobre la aplicación de la Convención en los países presentados por las Partes que han sido analizados y objeto de seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> – 100 informes, de los cuales 50 abordan cuestiones de género
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento del número de Estados Partes en la Convención 	<ul style="list-style-type: none"> – 15 Estados Partes nuevos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y ajenas a él, de la sociedad civil y del sector privado que contribuyen a la ejecución del programa 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Acreditación o renovación de 100 ONG</i> – <i>Cumplimiento de sus mandatos por al menos siete centros de categoría 2</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Disponibilidad de los conocimientos producidos por todas las partes interesadas que participan en la aplicación de la Convención mediante el sistema de gestión del conocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Contribución de por lo menos 200 partes interesadas</i> – <i>Aumento del 100% del número de páginas dedicadas a la creación de capacidades y la evaluación comparativa de políticas</i>

Resultado esperado 7: Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la formulación de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a los órganos rectores de la Convención de 2005 mediante la organización eficaz de sus reuniones reglamentarias 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Organización de la Conferencia de las Partes (2) y del Comité Intergubernamental (4)</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Desarrollo o fortalecimiento de las políticas y medidas nacionales y los recursos humanos e institucionales que promueven la diversidad de las expresiones culturales, comprendidos los bienes, los servicios y las actividades culturales 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Desarrollo o revisión de políticas y medidas y fortalecimiento de recursos humanos e institucionales en 25 Estados</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Tramitación de solicitudes de asistencia internacional y ejecución y seguimiento eficaces de proyectos (FIDC) 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Tramitación de 400 solicitudes de asistencia internacional y ejecución y seguimiento de 100 proyectos</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de informes periódicos cuatrienales sobre la aplicación de la Convención en los países presentados por las Partes que han sido tramitados y analizados 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Tramitación y análisis de 100 informes</i> – <i>Reunión y difusión de 50 mejores prácticas, de las que un 20% promueven la participación de la mujer en la creación, la producción y la divulgación de bienes y servicios culturales</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento del número de Estados Partes en la Convención 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>15 Estados Partes nuevos</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Disponibilidad de los conocimientos producidos por las partes interesadas que participan en la aplicación de la Convención mediante un sistema de gestión del conocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Contribución de 80 partes interesadas</i> – <i>Aumento del 100% del número de páginas dedicadas a la creación de capacidades, la evaluación comparativa de políticas, la elaboración de indicadores y la reunión de datos</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y ajenas a él, de la sociedad civil y del sector privado que contribuyen a la ejecución del programa 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Establecimiento o renovación de cinco asociaciones oficiales</i> – <i>Aumento del 30% en la participación de la sociedad civil en los mecanismos de gestión de la Convención</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Colaboración de las ciudades de los países industrializados y las de los países en desarrollo para mejorar la creatividad y las economías creativas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 40 nuevas ciudades, entre ellas 15 de África, los Estados Árabes, el Caribe y el Pacífico, pasan a ser miembros de la Red de Ciudades Creativas (financiación extrapresupuestaria)</i> – <i>Creación conjunta de ocho actividades de la red destinadas a fortalecer la función de las ciudades en el desarrollo económico, social y cultural (financiación extrapresupuestaria)</i> – <i>Organización de cuatro eventos conjuntos sobre libros por las Capitales Mundiales del Libro (financiación extrapresupuestaria)</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Utilización de la creatividad, las artes y el diseño como herramientas para el desarrollo sostenible, especialmente en los países en desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Financiación de por lo menos 32 proyectos culturales con cargo al Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura, de los cuales por lo menos el 70% se realizan en países en desarrollo (financiación extrapresupuestaria)</i> – <i>Concertación o renovación de cinco acuerdos de colaboración en los que se prevea una cooperación Norte-Sur o Sur-Sur y la concesión de por lo menos 70 becas en el ámbito de las artes y el diseño, de un total de 80 (financiación extrapresupuestaria)</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes para la expresión cultural y la creatividad, el diálogo y la cohesión social mediante las artes 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Tercera Conferencia Mundial sobre la educación artística (financiación extrapresupuestaria)</i>

Prioridades globales

Igualdad de género

Introducción

Para el Gran Programa IV, la igualdad de género significa velar por que las mujeres y los hombres disfruten en pie de igualdad del derecho a acceder, participar y contribuir a la vida cultural. El enfoque de la UNESCO para promover la igualdad de género en la vida cultural se basa en un compromiso con los derechos culturales y la diversidad cultural, y se rige por el marco internacional de derechos humanos¹. Es más, la experiencia sobre el terreno y la investigación han demostrado de qué manera las relaciones entre hombres y mujeres intervienen en la transmisión de los conocimientos y las competencias culturales, la protección y salvaguardia del patrimonio, y la aparición y el fortalecimiento de sectores culturales y creativos vigorosos.

Desafíos

En el marco del Gran Programa IV se intentará hacer frente a los desafíos existentes para alcanzar la igualdad de género en la vida cultural observados a raíz de la experiencia adquirida durante el primer Plan de Acción, así como efectuar un análisis interno de la influencia del programa. Esos desafíos incluyen, entre otros, la atribución de un valor desigual a las funciones de las mujeres y los hombres en la protección y la transmisión del patrimonio (material e inmaterial); la desigualdad de oportunidades para que las mujeres compartan su creatividad a nivel público; el “techo de cristal” que impide a las mujeres llegar a puestos de alta dirección o participar en los procesos de adopción de decisiones; los estereotipos negativos y las limitaciones a la libertad de expresión por razón de género; y problemas específicos de género para acceder a capacitación técnica y empresarial, así como a recursos financieros. Además, las limitaciones en el conocimiento sobre la manera de integrar significativamente las cuestiones de género en la salvaguardia del patrimonio y la escasa disponibilidad de datos desglosados por sexo restringen el potencial de las políticas culturales para reducir esas desigualdades y velar por que las mujeres y los hombres disfruten y se beneficien en pie de igualdad del patrimonio y la creatividad.

El segundo Plan de Acción para la prioridad “Igualdad de género” y el documento 37 C/5

Con objeto de mejorar la eficacia y la influencia del programa, las acciones se han ajustado estrechamente a los ejes de acción 1 y 2 del Gran Programa IV durante el periodo que abarca el 37 C/5. El 12,7% del presupuesto indicativo para el 37 C/5 se asignará a la igualdad de género. Estas actividades se estructurarán en torno a tres líneas principales:

- a) **Desarrollo de capacidades individuales e institucionales:** la UNESCO apoyará a los Estados Miembros y los órganos rectores de sus instrumentos normativos para establecer políticas y prácticas que tengan en cuenta las cuestiones de género y tiendan a transformar las relaciones entre hombres y mujeres en los ámbitos del patrimonio y la creatividad. Las actividades principales incluirán: aportar orientación normativa sobre la integración de la igualdad de género en las políticas culturales nacionales, elaborar instrumentos de planificación en materia de género que sean respetuosos con los derechos culturales de las comunidades, fomentar la igualdad de acceso a la creación de capacidad y la capacitación especializada

¹ Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; Artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y Artículo 13 de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Plan de Acción de Estocolmo sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (1998); Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001); e informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos culturales (2012).

en los ámbitos de la cultura, y apoyar otras medidas que promuevan la mayor participación de la mujer en los mecanismos de adopción de decisiones relacionadas con el patrimonio y la creatividad;

- b) **Promoción y sensibilización:** la UNESCO trabajará con los Estados Miembros para sensibilizarlos sobre la importancia de la igualdad de género en relación con el patrimonio y la creatividad en los planos local, nacional e internacional. Esto se conseguirá incorporando perspectivas que tengan en cuenta el género en los manuales y programas de creación de capacidad y en otros documentos operacionales de las convenciones relativas a la cultura, así como organizando sesiones especializadas en el género dentro de talleres, seminarios y conferencias;
- c) **Investigación y gestión del conocimiento:** la UNESCO lanzará una iniciativa multimedia sobre la igualdad de género y la cultura. En un informe (impreso y electrónico) reunirá las mejores prácticas de los Estados Miembros, llevará a cabo nuevas investigaciones, movilizará redes y centralizará información sobre políticas, prácticas y datos relativos a la igualdad de género y la cultura.

El intercambio de conocimientos sobre la igualdad de género dentro del sector aumentará gracias al Grupo de Enlace de las convenciones relativas a la cultura y a la gestión del conocimiento de las actividades relacionadas con el género, lo que incluirá el desglose de datos por sexo.

La introducción de la recopilación sistemática de información sobre el género extraída de los informes periódicos presentados en el marco de las convenciones relativas a la cultura también servirá para obtener datos de referencia en los que basar la estrategia programática futura, las evaluaciones del impacto y la observación en apoyo de la integración de las cuestiones de género.

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Reconocimiento creciente de las contribuciones de las mujeres a la vida cultural mediante una mayor promoción, la mejora en la recopilación de datos y la gestión del conocimiento

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>	<i>Referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de informes periódicos en los que se describen políticas de promoción de la igualdad de acceso a la vida cultural y de participación en ella 	– 50 informes periódicos	– 11 informes periódicos
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de talleres, actos y programas de creación de capacidad dirigidos por la UNESCO que sensibilizan sobre los principios de género, especialmente la función de las mujeres en relación con el patrimonio o la creatividad 	– Al menos 30	– No se dispone de datos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>	<i>Referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros cuyas políticas o medidas para promover la contribución de las mujeres a la vida cultural se difunden como mejores prácticas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Recopilación y difusión de las 50 mejores prácticas</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Ninguno</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de documentos operacionales reglamentarios relacionados con las convenciones que reflejan los principios de la igualdad de género 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Al menos uno</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Los formularios de solicitud del FIDC incluyen varias preguntas sobre el género</i>

Resultado esperado 2: Ampliación y fomento de los horizontes creativos de las mujeres y las niñas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>	<i>Referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han introducido políticas de creación de capacidad destinadas a ampliar los horizontes creativos de las mujeres y las niñas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Al menos cuatro</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Ninguno</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de beneficiarios de actividades financiadas por la UNESCO que ofrecen empoderamiento a las mujeres y las niñas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Más del 20% de los beneficiarios de actividades financiadas por la UNESCO relacionadas con la creatividad y la diversidad cultural (incluso mediante fondos específicos)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Un 10%, según las estimaciones</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Puesta en marcha de alianzas y colaboraciones con redes relacionadas con el género 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Al menos cinco alianzas o colaboraciones nuevas o renovadas</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Dos alianzas o colaboraciones nuevas</i>

Resultado esperado 3: Políticas culturales que respeten la igualdad de género, los derechos y la libertad de expresión de la mujer y garanticen el acceso de las mujeres a puestos y procesos de decisión

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>	<i>Referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor equilibrio de género entre los expertos o participantes en talleres de capacidad humana e institucional relacionados con la aplicación de las convenciones de 1954, 1970, 1972, 2001, 2003 y 2005 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Al menos el 40% de los expertos o participantes son mujeres</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Entre un 36,6% y un 40% de mujeres como promedio (convenciones de 1972, 2003 y 2005)</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>	<i>Referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de mujeres profesionales de la cultura capacitadas por la UNESCO que contribuyen posteriormente a procesos nacionales de decisión en el ámbito de la cultura (por ejemplo, formadoras o expertas identificadas por la UNESCO, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil) 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Al menos el 25%, según la observación del impacto posterior a la capacitación</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>No se dispone de datos</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han introducido políticas culturales nacionales que tienen en cuenta el género y responden a esas cuestiones 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Al menos 15</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>No se dispone de datos</i>

Resultado esperado 4: Mejora del acceso de las mujeres y las niñas a la vida cultural, incluidos el patrimonio cultural, la capacidad de expresión creativa y el disfrute de bienes y servicios culturales, y de su participación en ellos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>	<i>Referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de gobiernos, instituciones y organizaciones de la sociedad civil que usan las investigaciones de la UNESCO sobre la igualdad de género en los ámbitos del patrimonio y la creatividad con fines de promoción, formulación de políticas e investigación 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Al menos 10</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>No se dispone de datos</i>

Prioridad global “África”

Programa emblemático 5: Aprovechamiento de las posibilidades que ofrece la cultura para el desarrollo sostenible y la paz en un contexto de integración regional

Se concederá prioridad al trabajo con los Estados Miembros, los asociados regionales y subregionales, las universidades y las redes de África con objeto de promover la contribución del patrimonio y la creatividad a la paz, el desarrollo sostenible y la integración regional. En este contexto, la UNESCO estrechará su cooperación con la Unión Africana y las organizaciones subregionales y contribuirá al logro de sus objetivos. Se hará mayor hincapié en el fortalecimiento de las políticas y de las capacidades institucionales y profesionales necesarias para velar por la protección, salvaguardia y promoción eficaces del patrimonio, el respeto de las identidades culturales y el desarrollo de industrias culturales y creativas viables como impulsoras del crecimiento y la paz. La ejecución del Plan de Acción para la rehabilitación del patrimonio cultural y la salvaguardia de los manuscritos de Malí, aprobado en la Sede de la UNESCO el 8 de febrero de 2013, será una actividad prioritaria.

El Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2013-2022) es una oportunidad importante para redoblar los esfuerzos en la lucha contra los prejuicios, el racismo y la discriminación legados por la historia y para fomentar la reconciliación y las nuevas formas de convivencia. La UNESCO promoverá nuevas perspectivas sobre la historia de África, la trata de esclavos y la esclavitud, así como la apreciación de las expresiones culturales producidas por las comunidades de la diáspora mediante la elaboración de nuevos materiales didácticos y su amplia difusión gracias a las nuevas tecnologías de la información.

Objetivos:

- Integrar la cultura (el patrimonio en todas sus formas y la creatividad contemporánea) en las políticas públicas para el desarrollo
- Sensibilizar a los jóvenes a los valores del patrimonio y movilizarlos en pro de su protección y salvaguardia

Acciones principales:

- Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas y de los marcos normativos en materia de cultura
- Elaboración y difusión de materiales didácticos y de herramientas para los planes de estudios

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Elaboración y fortalecimiento de estrategias y marcos normativos en materia de cultura en los Estados Miembros con miras a una mejor protección y salvaguardia del patrimonio y el surgimiento de un sector cultural más dinámico

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de nuevas instituciones establecidas y de instituciones existentes reforzadas en el ámbito de las industrias culturales y creativas y del patrimonio	– Por lo menos 30

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de políticas, estrategias y leyes en materia de industrias culturales y creativas y de patrimonio elaboradas o modificadas 	– <i>Por lo menos 15</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/o técnica

Estados Partes en la Convención de 1954 y sus dos protocolos y en las convenciones de 1970, 1972, 2001, 2003 y 2005; Comisión de la Unión Africana; UICN; Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM); Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS); ICOM; Consejo Internacional de Museos Africanos (AFRICOM); IOF; Fondo Africano del Patrimonio Mundial; EPA; CHDA; CER; IFAN; CERDOTOLA; cátedras UNESCO y centros de categoría 2.

Resultado esperado 2: Mejor valorización, protección y salvaguardia del patrimonio (en el marco del Gran Programa IV)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de personas capacitadas en el ámbito de las industrias culturales y creativas y del patrimonio 	– <i>Capacitación de por lo menos 100 funcionarios de cultura, especialistas del patrimonio y profesionales de los museos de África</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que han ratificado las convenciones relativas a la cultura 	– <i>Por lo menos cuatro nuevas ratificaciones de cada convención</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de paquetes de ayuda financiera en los ámbitos del patrimonio y la creatividad 	– <i>Concesión de por lo menos 100 paquetes de ayuda financiera</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/o técnica

Estados Partes en la Convención de 1954 y sus dos protocolos y en las convenciones de 1970, 1972, 2001, 2003 y 2005; Comisión de la Unión Africana; UICN; ICCROM; ICOMOS; ICOM; IOF; Fondo Africano del Patrimonio Mundial; EPA; CHDA; CER; cátedras UNESCO y centros de categoría 2.

Resultado esperado 3: Sensibilización de la población en general, en particular los jóvenes, a los valores del patrimonio y movilización de estos en favor de su protección y salvaguardia mediante la educación formal, no formal e informal, los medios de comunicación y las TIC (en el marco del Gran Programa IV)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de materiales didácticos elaborados para promover y valorizar el patrimonio, en particular basados en la Historia General de África 	– <i>Elaboración de tres contenidos, tres guías para docentes y materiales complementarios para escuelas primarias y secundarias</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de planes de estudios revisados con miras a la valorización del patrimonio 	– <i>Revisión de 10 planes de estudios</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de iniciativas en materia de educación formal y no formal destinadas a difundir los valores y conocimientos relativos al patrimonio entre los jóvenes 	– <i>Por lo menos 10</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/o técnica

ADEA; AAH; AUA; ACALAN; y Universidad Panafricana.

Además, en el Gran Programa IV se implementarán los resultados esperados 2 y 3 del programa emblemático 1 “Promoción de una cultura de paz y no violencia” y el resultado esperado 3 del programa emblemático 4 “Fomento de la ciencia para una gestión sostenible de los recursos naturales de África y una reducción del riesgo de desastres”, o se contribuirá a su consecución.



GP V

Comunicación e información

Gran Programa V

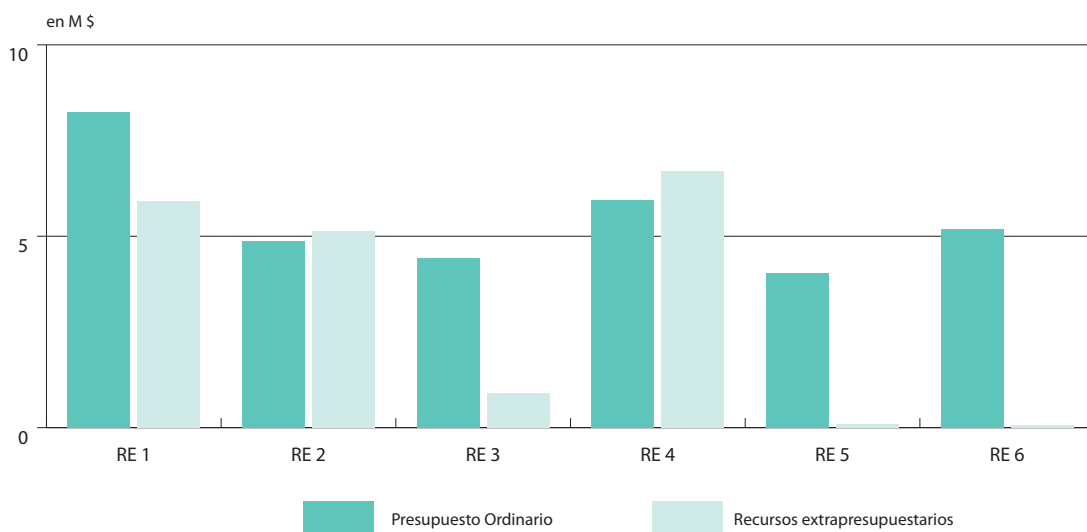
Comunicación e información

Presupuesto Ordinario		Total 37 C/5 Aprobado
Presupuesto operacional		\$ 13 378 600
Presupuesto de personal		19 336 000
Total, Gran Programa V		32 714 600

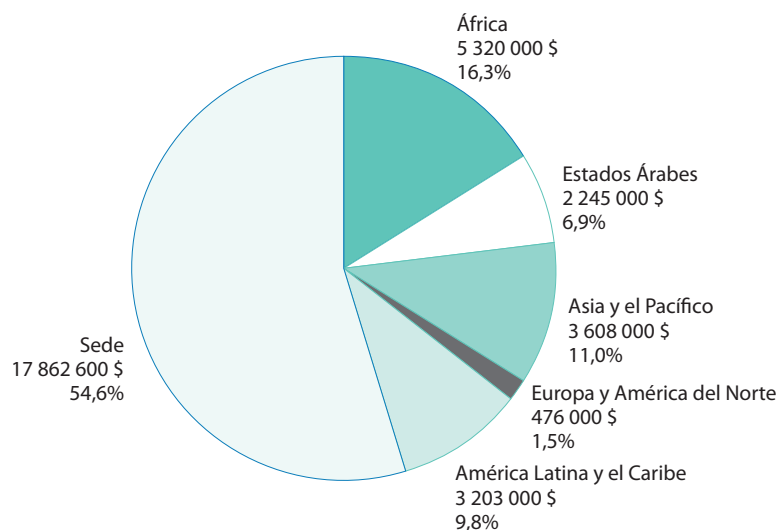
Eje de acción/Resultado esperado (RE)	Presupuesto Ordinario			TOTAL 37 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios ⁽¹⁾	
	Programa	Apoyo al programa	Administración			
	\$	\$	\$	\$	\$	
Eje de acción 1	Promover un entorno favorable a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas, facilitar el pluralismo de los medios de comunicación y la participación en ellos y prestar apoyo a instituciones mediáticas viables e independientes			17 548 600	11 964 600	
RE 1	Fortalecimiento del entorno favorable a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad y autorregulación periodísticas en plataformas mediáticas tanto en línea como fuera de línea, especialmente en países que salgan de un conflicto o países en transición, mediante políticas y prácticas favorables	7 187 000	648 000	411 300	8 246 300	5 931 100
RE 2	Promoción de instituciones mediáticas pluralistas, entre otras cosas mediante la adopción de políticas que tengan en cuenta las cuestiones de género y el apoyo a políticas y prácticas más sólidas en favor de los medios de comunicación comunitarios, y mayor grado de autonomía de los ciudadanos, sobre todo los jóvenes, gracias al fortalecimiento de las competencias relativas a la alfabetización mediática e informacional	4 120 000	452 000	305 900	4 877 900	5 125 900
RE 3	Fomento de la independencia y la sostenibilidad de las instituciones mediáticas nacionales mediante proyectos del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) innovadores, vinculados a las políticas y generadores de conocimiento, y mediante actividades de desarrollo de las capacidades para periodistas y facultades de periodismo	3 701 000	430 000	293 400	4 424 400	907 600
Eje de acción 2	Favorecer el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación			15 166 000	6 824 700	
RE 4	Promoción en los Estados Miembros del Programa de soluciones abiertas para las sociedades del conocimiento (recursos educativos abiertos, libre acceso, programas informáticos libres y de código fuente abierto, plataforma de formación abierta, datos libres y nube libre) y accesibilidad a las TIC, incluso para las personas con discapacidad, y teniendo en cuenta todas las lenguas	5 122 000	493 500	332 100	5 947 600	6 692 400
RE 5	Preservación del patrimonio documental en todas sus formas mediante un Programa Memoria del Mundo reforzado	3 360 000	397 000	277 600	4 034 600	75 200
RE 6	Apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y mejora del acceso universal a la información, entre otras cosas mediante el Programa Información para Todos (PIPT)	4 400 000	468 000	315 700	5 183 700	57 100
Total, Gran Programa V		27 890 100	2 888 500	1 936 000	32 714 600	18 789 300

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

Total recursos Programa Ordinario y extrapresupuestarios por resultado (presupuestos de personal y operacional)



Distribución de los recursos del Programa Ordinario por región y en la Sede (presupuesto de personal y operacional)



Contribución indicativa del sector a las prioridades globales

	Recursos indicativos	% del presupuesto operacional total del Presupuesto Ordinario
	\$	%
Prioridad global "África"	2 595 000	19,4
Prioridad global "Igualdad de género"	3 732 000	27,9

Gran Programa V

Comunicación e información

05000 Resolución 37 C/49 de la Conferencia General relativa al Gran Programa V

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar, durante el periodo 2014-2017, el plan de acción del Gran Programa V, estructurado en torno a dos ejes de acción, haciendo especial hincapié en África, la igualdad de género, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como en los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa V, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur como modalidades complementarias de ejecución del programa, y seguir forjando alianzas con la sociedad civil, el sector privado, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en todas las fases del desarrollo del programa, con miras a:

Objetivo estratégico 9: Promover la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación y el acceso a la información y el conocimiento

- i) realizar una labor activa de sensibilización y organizar una campaña internacional para apoyar y promover la libertad de expresión y el acceso a la información (ya sea en línea o fuera de línea) como derechos humanos inalienables. Para ello se recurrirá, entre otras cosas, al Día Mundial de la Libertad de Prensa (3 de mayo), la concesión del Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO-Guillermo Cano y otras manifestaciones locales, regionales e internacionales relacionadas con el tema. También se promoverá la libre circulación de la información trabajando estrechamente con gobiernos, medios de comunicación, la sociedad civil y otros interlocutores para concebir y poner en práctica políticas y marcos legislativos en la materia. Estas actividades se complementarán con el perfeccionamiento de los sistemas de rendición de cuentas de los medios de comunicación basados en la autorregulación y con medidas para que esos medios adopten normas profesionales y éticas;
- ii) encabezar las actividades internacionales para proteger a los periodistas, coordinando el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad y aplicando el plan de trabajo de la UNESCO al respecto, aportando información relacionada con el mandato de la UNESCO en el marco del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y sensibilizando a gobiernos y medios de comunicación acerca del papel que cumplen los periodistas en la creación de democracias sanas y de la importancia de garantizar su seguridad;

- iii) respaldar la creación de condiciones que propicien la existencia de medios de comunicación libres e independientes, sobre todo en países en transición y en situaciones posteriores a un conflicto. Este objetivo se alcanzará mediante la promoción de la enseñanza del periodismo y el respaldo a la creación y el crecimiento de instituciones independientes, y alentando a los gobiernos a generar un entorno mediático que favorezca tal evolución;
- iv) promover el pluralismo mediático, en particular mediante la celebración del Día Mundial de la Radio (13 de febrero), y trabajar con los medios de comunicación comunitarios, incluidas las emisoras de radio comunitarias, para que adopten pautas de programación que garanticen la representación de las mujeres y los jóvenes;
- v) fomentar un mayor nivel de equidad entre los sexos en los contenidos y la gestión de los medios de comunicación colaborando con instituciones mediáticas a fin de aplicar y promover los indicadores relativos a las cuestiones de género para los medios de comunicación. La Organización reforzará las alianzas con asociados del sector para promover y poner en marcha mecanismos como la iniciativa “Las mujeres hacen las noticias”;
- vi) potenciar la autonomía de los ciudadanos, en especial los jóvenes, para que puedan acceder al enorme acervo de información y conocimiento y aprovecharlo, para lo cual se alentará la aprobación e integración de programas de formación relativos a la alfabetización mediática e informacional en las políticas y estrategias nacionales y se fomentarán las relaciones con organizaciones juveniles y otros asociados para dar a conocer los beneficios que comporta el fortalecimiento de las competencias relativas a la alfabetización mediática e informacional;
- vii) apoyar a los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas en todos los Estados Miembros, a través del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), entre otros;
- viii) reforzar y promover el desarrollo mundial de los medios de comunicación realizando evaluaciones de los medios de comunicación nacionales basadas en los Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO;
- ix) fortalecer las capacidades de los periodistas, los profesores de periodismo y las correspondientes instituciones partiendo de los programas de estudios modelo de la UNESCO como patrón de excelencia institucional en este terreno, alentando a la vez la formación de mujeres periodistas. Promover el desarrollo sostenible mejorando las competencias de los periodistas para informar sobre cuestiones de ciencia, desarrollo y gobernanza democrática;
- x) dotar a los Estados Miembros de los medios de acción necesarios para superar la brecha digital y ocuparse de las cuestiones de accesibilidad respaldando la elaboración de marcos normativos sobre acceso universal a la información, tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y soluciones abiertas que incluyan, entre otras, la iniciativa de recursos educativos abiertos (REA) y la estrategia sobre el acceso abierto, y alentar a los Estados Miembros a poner en práctica políticas nacionales relacionadas con la Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio;
- xi) fomentar el acceso universal a los recursos de información y conocimiento de que disponen los Estados Miembros mediante el uso de las TIC, de nuevas iniciativas de alfabetización mediática e informacional y la elaboración de

medios (e instrumentos) electrónicos alternativos para la educación continua y a lo largo de toda la vida, en particular con servicios perfeccionados de TIC por banda ancha, dispositivos móviles y soluciones abiertas, dirigiendo especialmente esta labor a docentes, investigadores, profesionales de la información y científicos;

- xii) contribuir a forjar sociedades del conocimiento, sobre todo aplicando las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y apoyando el Programa Información para Todos (PIPT) mediante el fortalecimiento de la ejecución y divulgación de sus ámbitos prioritarios, especialmente en África y los pequeños Estados insulares en desarrollo;
 - xiii) reforzar el Programa Memoria del Mundo y darle mayor preeminencia como mecanismo mundial de búsqueda de soluciones a los problemas de preservación del patrimonio documental, incluso en formatos digitales o digitalizados, y estar a la vanguardia de la evolución de las tendencias y las novedades en este ámbito;
 - xiv) fortalecer el Programa Memoria del Mundo mediante el aumento de los recursos humanos y financieros y aplicar el Plan de Acción para el fortalecimiento del Programa Memoria del Mundo aprobado por el Consejo Ejecutivo en su 191ª reunión, prestando la debida atención a las restricciones presupuestarias existentes;
- c) asignar a esos efectos la cantidad de 32.714.600 dólares para el periodo 2014-2015;

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución de tal manera que se alcancen plenamente los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África e Igualdad de género) que guardan relación con el Gran Programa V;
- b) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Promover un entorno favorable a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas, facilitar el pluralismo de los medios de comunicación y la participación en ellos y prestar apoyo a instituciones mediáticas viables e independientes

- 1) Fortalecimiento del entorno favorable a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad y autorregulación periodísticas en plataformas mediáticas tanto en línea como fuera de línea, especialmente en países que salgan de un conflicto o países en transición, mediante políticas y prácticas favorables;
- 2) Promoción de instituciones mediáticas pluralistas, entre otras cosas mediante la adopción de políticas que tengan en cuenta las cuestiones de género y el apoyo a políticas y prácticas más sólidas en favor de los medios de comunicación comunitarios, y mayor grado de autonomía de los ciudadanos, sobre todo los jóvenes, gracias al fortalecimiento de las competencias relativas a la alfabetización mediática e informacional;
- 3) Fomento de la independencia y la sostenibilidad de las instituciones mediáticas nacionales mediante proyectos del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) innovadores, vinculados a las políticas y generadores de conocimiento, y mediante actividades de desarrollo de las capacidades para periodistas y facultades de periodismo;

Eje de acción 2: Favorecer el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación

- 4) Promoción en los Estados Miembros del Programa de soluciones abiertas para las sociedades del conocimiento (recursos educativos abiertos, libre acceso, programas informáticos libres y de código fuente abierto, plataforma de formación abierta, datos libres y nube libre) y accesibilidad a las TIC, incluso para las personas con discapacidad, y teniendo en cuenta todas las lenguas;
 - 5) Preservación del patrimonio documental en todas sus formas mediante un Programa Memoria del Mundo reforzado;
 - 6) Apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y mejora del acceso universal a la información, entre otras cosas mediante el Programa Información para Todos (PIPT);
- c) en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa;
- d) durante el periodo 2014-2017, efectúe un examen de los ejes de acción y los resultados esperados, comprendidos los de los programas intergubernamentales e internacionales relativos al Gran Programa V, y proponga su continuación, reorientación, incluido su eventual fortalecimiento, estrategias de salida o su finalización, basándose en criterios de evaluación claros.

Gran Programa V

Comunicación e información

Objetivo estratégico 9: Promover la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación y el acceso a la información y el conocimiento

- 05001** Este Gran Programa V para el cuatrienio 2014-2017 está concebido con la voluntad de que la UNESCO mantenga y acreciente su protagonismo e influencia como organismo especializado de las Naciones Unidas para construir sociedades del conocimiento inclusivas basadas en cuatro pilares: la libertad de expresión, el acceso universal a la información y el conocimiento, el respeto de la diversidad cultural y lingüística, y la educación de calidad para todos.
- 05002** Con el mandato específico de promover la libertad de expresión, la libertad de prensa, el desarrollo de los medios de comunicación y el acceso universal a la información y el conocimiento, en pro del desarrollo sostenible, el programa da prioridad y presta especial atención a la igualdad de género, África, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los jóvenes.
- 05003** La Organización se centra en el fortalecimiento del entorno de los medios de comunicación en los planos jurídico y normativo y en las instituciones mediáticas (entendidas, en sentido lato, como vehículos de información al servicio del interés general) y la participación del público en ellas. Esta labor abarca entornos tanto en línea como fuera de ella y presta especial atención a la seguridad de los periodistas y la lucha contra la impunidad de los crímenes o abusos de que son víctimas, un elemento que la UNESCO considera fundamental. Desde la aprobación de las declaraciones de Windhoek, Alma Ata y Santiago en 1995 y de Sana'a y Sofía en 1997, la UNESCO tiene claro que la defensa de la libertad de prensa y la libertad de expresión pasa necesariamente por un sistema mediático libre, pluralista e independiente.
- 05004** Dado que los obstáculos que impiden acceder a la información y el conocimiento son las causas principales de la ignorancia, los conflictos, las privaciones y la pobreza, la UNESCO lidera de forma continua una serie de programas clave destinados a construir sociedades del conocimiento inclusivas que mejoren y fomenten las competencias para acceder a la información y el conocimiento, comprendido el patrimonio documental, así como para preservarlos, crearlos y compartirlos, mediante el uso estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). La UNESCO aborda la cuestión de facilitar el acceso universal a la información desde un planteamiento holístico, basado en los derechos humanos, atento a las cuestiones de género y modulado en función de la edad, las aptitudes y la cultura de los destinatarios, trascendiendo además los aspectos de infraestructura y tecnología para poner el acento en la importancia crucial de un entorno favorable y para crear capacidades institucionales y humanas a fin de elaborar localmente un surtido amplio y plurilingüe de contenidos, herramientas y servicios destinados a todo tipo de colectivos, incluidas las personas marginadas.
- 05005** En el periodo 2014-2017 se fomentará la colaboración dentro de la UNESCO en los ámbitos en que los recursos y competencias de la Organización presenten sinergias manifiestas, como es el caso de las actividades relacionadas con el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La labor de la UNESCO pasará también

por amplias alianzas externas y por actividades de investigación e innovación como medio para mejorar la ejecución de proyectos y conferir más relieve a la UNESCO en su calidad de organización dedicada al conocimiento. Este programa constituye una plataforma fundamental para promover la paz, el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, así como los ODM, sobre todo mediante la contribución de la UNESCO al logro de los objetivos definidos en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en los planes específicos para cada país de la iniciativa “Unidos en la acción” de las Naciones Unidas.

05006 La UNESCO seguirá celebrando reuniones informativas periódicas con los Estados Miembros y difundiendo información por Internet y las redes sociales.

05007 Las prioridades de gasto de la Organización correspondientes a este programa se definen a grandes líneas como sigue:

- libertad de prensa, comprendida la seguridad de los periodistas;
- promoción del pluralismo y el desarrollo de los medios de comunicación, lo que incluye el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC);
- acceso universal a la información y el conocimiento al servicio del desarrollo sostenible mediante soluciones abiertas;
- preservación digital del patrimonio documental por conducto del Programa Memoria del Mundo;
- seguimiento de la CMSI;
- Programa Información para Todos (PIPT).

05008 Teniendo en cuenta los objetivos comunes y transversales y las modalidades resumidas anteriormente, las actividades del Gran Programa V girarán en torno a dos ejes de acción.

Gran Programa V – Comunicación e información		
37 C/4 Objetivo estratégico	Objetivo estratégico 9: Promover la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación y el acceso a la información y el conocimiento	
37 C/5 Ejes de acción	Eje de acción 1: Promover un entorno favorable a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas, facilitar el pluralismo de los medios de comunicación y la participación en ellos y prestar apoyo a instituciones mediáticas viables e independientes.	Eje de acción 2: Favorecer el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación.
Áreas temáticas de los resultados esperados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar un entorno favorable a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas 2. Potenciar medios de comunicación pluralistas, entre otras cosas mediante la adopción de políticas que tengan en cuenta las cuestiones de género 3. Impulsar proyectos del PIDC innovadores, vinculados a las políticas y generadores de conocimiento 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Promover el acceso universal a la información mediante soluciones abiertas 5. Apoyar la preservación digital del patrimonio documental por conducto del Programa Memoria del Mundo 6. Apoyar las iniciativas para velar por el seguimiento de los resultados de la CMSI y ejecutar actividades correspondientes a las prioridades del PIPT

Eje de acción 1: Promover un entorno favorable a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas, facilitar el pluralismo de los medios de comunicación y la participación en ellos y prestar apoyo a instituciones mediáticas viables e independientes.

05009 La UNESCO se vale de sus importantes competencias técnicas para fomentar la libertad de expresión y contribuir al diálogo, la democracia y el desarrollo, haciendo especial hincapié en África, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, las situaciones posteriores a conflictos o desastres y los países en transición.

05010 La UNESCO seguirá trabajando para promover la cooperación Sur-Sur (en particular mediante los vínculos con la red ORBICOM de Cátedras UNESCO en Comunicación). También estrechará sus relaciones de trabajo con otras instancias de las Naciones Unidas, la sociedad civil, los medios de comunicación y el sector privado, sobre todo como parte de la función de liderazgo que le incumbe en la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad y en la celebración anual del Día Mundial de la Libertad de Prensa (3 de mayo).

05011 El nuevo protagonismo de los jóvenes como comunicadores de masas, tanto en línea como fuera de línea, pone de relieve que ahora son parte interesada en la libertad de expresión y su utilización. La UNESCO es consciente de la importancia de integrar a este segmento de la sociedad en su labor relacionada con los medios de comunicación.

05012 La Organización insistirá sin desmayo en el potencial que encierran los medios de comunicación para respaldar la democracia y el desarrollo, sobre todo cuando se trata de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas. Tampoco cejará en su empeño de apoyar la independencia de los medios de comunicación fomentando mecanismos de autorregulación y normas profesionales, acrecentando las competencias periodísticas de los profesores de periodismo y los profesionales de los medios y generando conocimientos sobre desarrollo mediático. Para favorecer el pluralismo de los medios de comunicación se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres tanto en su funcionamiento como en sus contenidos, así como en los medios de servicio público y los comunitarios. También se fomentará la autonomía de los usuarios impartiendo alfabetización mediática e informacional.

05013 El PIDC, que contribuirá a potenciar los medios de comunicación comunitarios, las competencias periodísticas y la seguridad de los periodistas mediante proyectos en muchos países del mundo, seguirá apoyando el desarrollo de medios de comunicación independientes y viables, además de generar y promover conocimientos sobre el desarrollo de los medios de comunicación.

05014 Así pues, el trabajo de la UNESCO en torno a este eje de acción se concentrará en los siguientes ámbitos emblemáticos del programa:

- libertad de prensa, comprendida la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa (3 de mayo);
- seguridad de los periodistas, liderando activamente la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad;
- promoción del pluralismo en los medios de comunicación en todo tipo de plataformas, incluidos los medios comunitarios y mediante el Día Mundial de la Radio (13 de febrero);
- desarrollo de los medios de comunicación a través del PIDC.

Resultado esperado 1: Fortalecimiento del entorno favorable a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad y autorregulación periodísticas en plataformas mediáticas tanto en línea como fuera de línea, especialmente en países que salgan de un conflicto o países en transición, mediante políticas y prácticas favorables

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor nivel de sensibilización, vigilancia y defensa de la libertad de expresión y el acceso a la información como derecho humano básico; y aplicación de normas jurídicas, éticas y profesionales al respecto internacionalmente reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> – Fomento de la libertad de prensa, en particular en Internet, mediante publicaciones y directrices y con la concesión anual del Premio Mundial de Libertad de Prensa de la UNESCO. En un mínimo de 80 países al año, organización de una gran manifestación y de actividades de ámbito local con ocasión del Día Mundial de la Libertad de Prensa. Campaña internacional de sensibilización en torno a la libertad de expresión – En un mínimo de 16 países, fortalecimiento de políticas y normas que favorezcan la libertad de expresión, de información y de prensa, lo que incluye el respaldo a los medios de comunicación durante las elecciones en al menos 6 países – En un mínimo de 12 países, perfeccionamiento de los sistemas de rendición de cuentas de los medios de comunicación basados en la autorregulación, y refuerzo de las normas profesionales y éticas en un mínimo de 20 países, en particular colaborando con asociaciones de medios de comunicación
<ul style="list-style-type: none"> ■ Intensificación de las campañas internacionales y nacionales y de la labor de creación de capacidades acerca de la seguridad de los periodistas y los peligros de la impunidad 	<ul style="list-style-type: none"> – En un mínimo de 7 países, aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad y refuerzo del mecanismo de coordinación a escala internacional – Capacitación de al menos 400 profesionales de medios de comunicación y responsables de organismos públicos mediante una formación adecuada sobre la seguridad de los periodistas, y fomento de directrices al respecto en un mínimo de 15 países – Contribución al proceso del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas remitiendo información pertinente sobre un mínimo de 90 países

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Creación de un entorno que favorezca la presencia de medios de comunicación libres e independientes y fomento del buen gobierno y la democracia en países en transición o que salgan de un conflicto 	<ul style="list-style-type: none"> – En 7 países como mínimo, legislación sobre los medios de comunicación que garantice su independencia; y fortalecimiento de la libertad de información y la independencia editorial – Mejora del nivel de profesionalidad de los periodistas, en particular a través de asociaciones, organizaciones y sindicatos independientes y, cuando proceda, la instauración de órganos y códigos voluntarios de autorregulación en al menos 5 países en transición o que salgan de un conflicto – Fortalecimiento de las capacidades de periodismo de investigación en un mínimo de 5 países en transición o que salgan de un conflicto

Resultado esperado 2: Promoción de instituciones mediáticas pluralistas, entre otras cosas mediante la adopción de políticas que tengan en cuenta las cuestiones de género y el apoyo a políticas y prácticas más sólidas en favor de los medios de comunicación comunitarios, y mayor grado de autonomía de los ciudadanos, sobre todo los jóvenes, gracias al fortalecimiento de las competencias relativas a la alfabetización mediática e informacional

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros que han definido políticas y prácticas idóneas en favor de medios de comunicación pluralistas, en particular medios de comunicación comunitarios, para lograr mayores cotas de integración y participación 	<ul style="list-style-type: none"> – Adaptación de las pautas de programación para reforzar la representación femenina y juvenil en al menos 50 emisoras de radio comunitarias – Instauración de políticas de viabilidad de los medios de comunicación comunitarios por parte de al menos 10 organismos normativos y aplicación experimental en 3 países de modelos de financiación de esos medios – Mejora de los niveles de pluralismo radiofónico gracias a las celebraciones del Día Mundial de la Radio en un mínimo de 40 países al año
<ul style="list-style-type: none"> ■ Instituciones del mundo mediático que han adoptado los indicadores sobre la igualdad de género en los medios o aplicado otras medidas para tener en cuenta las cuestiones de género 	<ul style="list-style-type: none"> – Promoción de los indicadores sobre la igualdad de género por al menos 6 asociaciones internacionales o regionales que federen a medios de comunicación; y fortalecimiento de un mecanismo mundial de alianzas sobre la cuestión del género y los medios de comunicación – Aplicación de los indicadores sobre la igualdad de género por un mínimo de 30 instituciones mediáticas y 20 facultades de periodismo – Contribución a la iniciativa “Las mujeres hacen las noticias” por parte de al menos 60 medios de comunicación asociados al año

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor número de ciudadanos, especialmente de jóvenes que participen de la sociedad del conocimiento, dotados de mayor autonomía gracias a los medios de comunicación, y en particular gracias a un aumento de las competencias de alfabetización mediática e informacional 	<ul style="list-style-type: none"> – Integración de la alfabetización mediática e informacional en un mínimo de 30 programas de estudios de formación de docentes; y elaboración de políticas y estrategias nacionales al respecto en un mínimo de 10 Estados Miembros – Fomento de la alfabetización mediática e informacional por parte de al menos 3 alianzas internacionales – Participación de un mínimo de 20 asociaciones juveniles en labores de alfabetización mediática e informacional

Resultado esperado 3: Fomento de la independencia y la sostenibilidad de las instituciones mediáticas nacionales mediante proyectos del PIDC innovadores, vinculados a las políticas y generadores de conocimiento, y mediante actividades de desarrollo de las capacidades para periodistas y facultades de periodismo

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Estados Miembros que se benefician de iniciativas especiales y de proyectos de desarrollo de los medios de comunicación impulsado por el conocimiento respaldados por el PIDC 	<ul style="list-style-type: none"> – Como mínimo 240 proyectos de desarrollo de los medios de comunicación en por lo menos 80 países en desarrollo de todas las regiones – Desde el sitio web del PIDC, acceso a información detallada sobre todos los proyectos, con informes de ejecución y evaluación, a través de la base de datos de proyectos, acorde con el desarrollo de los medios de comunicación impulsado por el conocimiento – Con la base de datos del PIDC como modelo de práctica idónea, participación de 12 organizaciones internacionales de apoyo a los medios de comunicación en la labor de generar, compartir y utilizar conocimientos sobre desarrollo de los medios de comunicación
<ul style="list-style-type: none"> ■ Contribución al acervo mundial de conocimientos sobre el desarrollo de los medios de comunicación, comprendidos los estudios sobre Indicadores de Desarrollo Mediático 	<ul style="list-style-type: none"> – Como mínimo en 15 países, realización de evaluaciones del panorama mediático nacional basadas en los Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO, e integración de esas evaluaciones en programas para impulsar el desarrollo de los medios de comunicación en dichos países – Actualización del conjunto de Indicadores de Desarrollo Mediático atendiendo a los comentarios recibidos de sus primeros usuarios, teniendo también en cuenta la evolución de la situación del sector y de la planificación del desarrollo por parte de las Naciones Unidas y los donantes

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
	<ul style="list-style-type: none"> - Amplia participación en dos debates temáticos sobre cuestiones relativas al desarrollo de los medios de comunicación organizados en el marco de las reuniones del Consejo del PIDC
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento del número de periodistas, profesores de periodismo e instituciones correspondientes y refuerzo de sus capacidades 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de nuevas técnicas de reportaje por un mínimo de 1.000 periodistas, un 50% de ellos mujeres - Información sobre temas de ciencia y desarrollo por un mínimo de 1.000 periodistas, un 50% de ellos mujeres - Elaboración y promoción de un mínimo de 10 nuevos programas de estudios en que se traten temas de gobernanza democrática, desarrollo sostenible y paz como complemento a los modelos de planes de estudios

Eje de acción 2: Favorecer el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación

- 05015** A fin de lograr la paz y el desarrollo sostenible, la UNESCO se esfuerza por dar autonomía a las comunidades locales aumentando el acceso a la información y el conocimiento, así como su preservación y aprovechamiento compartido, en todas las esferas de su competencia. Desde el decenio pasado, la visión de la UNESCO de construir sociedades del conocimiento inclusivas se sustenta en el PIPT, de carácter intergubernamental, y en el instrumento normativo que es la Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio (2003), labor que se ve reforzada por la activa posición de liderazgo que ocupa la Organización en mecanismos de múltiples interesados, como la CMSI, el Foro para la Gobernanza de Internet (FGI) y la Comisión de la banda ancha.
- 05016** La UNESCO es el organismo rector en materia de desarrollo humano, dentro del sistema de las Naciones Unidas, que se ocupa de las TIC y los resultados de la CMSI. Pese a que los rápidos avances tecnológicos, en particular el acceso a Internet y los teléfonos móviles, se han considerado a menudo el factor fundamental del cambio, resulta esencial hacer mayor hincapié en los aspectos ético y de desarrollo humano que constituyen elementos centrales del mandato de la UNESCO en relación con los programas mundiales. La UNESCO proseguirá su función activa de liderazgo en la aplicación de los resultados de la CMSI a fin de que los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado se ocupen de las cuestiones de desarrollo y utilización de las TIC para afrontar los retos del desarrollo sostenible, lo cual guarda una estrecha relación con el tema más amplio de la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015 que adoptará el sistema de las Naciones Unidas en 2015.
- 05017** La UNESCO promueve “soluciones abiertas en relación con las TIC” sobre la base de normas tecnológicas abiertas y licencias abiertas que permiten compartir y reunir información procedente de fuentes múltiples, de forma gratuita y legal, a fin de lograr la colaboración eficaz y la innovación sostenible en los planos local, nacional e internacional. El Programa de soluciones abiertas de la UNESCO incluye programas generales destinados a aprovechar las soluciones de los Recursos educativos abiertos (REA), el acceso abierto a la información científica y los programas informáticos libres y de código fuente abierto

(FOSS) para lograr el desarrollo sostenible. El Programa continuará centrándose en los dirigentes de ambos sexos, los profesionales, las instituciones educativas, los educandos, los investigadores y los usuarios de TIC, incluidos los grupos sociales marginados. En el periodo 2014-2017, la UNESCO concebirá iniciativas de datos abiertos destinadas específicamente a recabar la participación directa de los jóvenes, especialmente de las jóvenes, a fin de desarrollar aplicaciones móviles en pro del desarrollo sostenible y el empleo de la juventud, y para lograr la emancipación de las comunidades locales a fin de que apliquen estrategias participativas de reducción del riesgo de desastres y de economía verde basadas en las herramientas FOSS y los datos SIG de licencia abierta, en colaboración con otros grandes programas de la UNESCO.

05018 El aprendizaje ocupa un lugar central en las sociedades del conocimiento. Las posibilidades que ofrecen las TIC únicamente podrán hacerse realidad si los docentes tienen las competencias necesarias para integrar estas tecnologías en su práctica profesional. El Marco de competencias de los docentes en materia de TIC de la UNESCO es un medio reconocido mundialmente para apoyar competencias clave adaptadas a los objetivos nacionales de desarrollo relativos a las TIC en la educación. El empleo estratégico de tecnologías y soluciones abiertas para el aprendizaje libre, a distancia, flexible y en línea permite llegar a un gran número de educandos superando numerosas barreras. La clave para que los Estados Miembros aprovechen al máximo el potencial de las TIC en el aprendizaje radica en las políticas y el intercambio de mejores prácticas relativas a las soluciones globales en que se utilice el aprendizaje libre, a distancia, flexible y en línea.

05019 La labor de la UNESCO en materia de alfabetización mediática e internacional potenciará la plena participación de los ciudadanos en las sociedades del conocimiento. La UNESCO promueve la incorporación de la información y el acceso a las TIC en posiciones destacadas de las agendas políticas internacionales, regionales y nacionales mediante la participación activa en el grupo de apoyo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la aplicación de los artículos pertinentes de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

05020 La UNESCO reforzará el Programa Memoria del Mundo, que ha contribuido de manera importante a aumentar la sensibilización respecto del rico patrimonio documental mundial y a darle mayor preeminencia como mecanismo mundial de búsqueda de soluciones a los problemas de preservación del patrimonio documental en formato digital o digitalizado en los Estados Miembros.

05021 Por todo ello, en su labor relativa a este eje de acción, la UNESCO se concentrará en los siguientes ámbitos emblemáticos del programa:

- soluciones abiertas al servicio de las sociedades del conocimiento, lo que incluye la iniciativa de Recursos educativos abiertos (REA), la estrategia de acceso abierto, el Portal mundial de acceso abierto, programas informáticos libres y de código fuente abierto (FOSS), la plataforma de formación abierta, y los nuevos ámbitos de datos abiertos e informática en nube abierta;
- TIC innovadoras, en especial destinadas a las personas con discapacidad; accesibilidad de la información; herramientas de evaluación de competencias; y Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio;
- Marco de competencias de los docentes en materia de TIC;
- Programa Memoria del Mundo;
- aplicación y seguimiento de los resultados de la CMSI;
- PIPT.

Resultados esperados:

Resultado esperado 4: Promoción en los Estados Miembros del Programa de soluciones abiertas para las sociedades del conocimiento (recursos educativos abiertos, libre acceso, programas informáticos libres y de código fuente abierto, plataforma de formación abierta, datos libres y nube libre) y accesibilidad a las TIC, incluso para las personas con discapacidad, y teniendo en cuenta todas las lenguas

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros que formulan marcos normativos y adoptan medidas concretas sobre el acceso universal a la información y el conocimiento mediante el uso de las TIC y soluciones abiertas 	<ul style="list-style-type: none"> – Aplicación o adopción de políticas nacionales en materia de REA por un mínimo de 40 Estados Miembros – Establecimiento de políticas de acceso abierto por un mínimo de 60 instituciones de nivel nacional – Promulgación de políticas nacionales sobre FOSS, datos abiertos, informática en nube abierta y código fuente abierto por un mínimo de 20 Estados Miembros – Introducción de políticas y medidas sobre acceso a la información y a las TIC por un mínimo de 20 Estados Miembros
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros que aplican políticas nacionales de acceso universal a la información y el conocimiento y las disposiciones contenidas en el correspondiente instrumento normativo (Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio) 	<ul style="list-style-type: none"> – Integración de la Recomendación en políticas, estrategias, iniciativas y legislación nacionales por un mínimo de 30 Estados Miembros – Aumento en 500 del número de revistas inscritas en el Directorio de revistas de libre acceso (DOAJ), y aumento en 200 del número de repositorios de acceso abierto inscritos en el Directorio de repositorios de acceso abierto (DOAR)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros que tienen acceso a recursos de conocimiento, los desarrollan y los comparten, en particular mediante servicios perfeccionados de TIC por banda ancha, dispositivos móviles y soluciones abiertas, prestando especial atención a docentes, educandos, investigadores, profesionales de la información y científicos 	<ul style="list-style-type: none"> – Utilización de depósitos de REA ampliables a escala nacional por un mínimo 8 Estados Miembros, con una masa crítica de docentes que elaboran y comparten materiales de enseñanza y aprendizaje de forma confiada – Puesta en marcha de iniciativas destinadas a desarrollar aplicaciones para móviles en materia de desarrollo sostenible y empleo de los jóvenes por un mínimo de 5 Ministerios de Educación y Juventud – Adopción por 40 instituciones educativas de Estados Miembros en desarrollo de un programa sobre intercambio de información mediante la concepción de aplicaciones móviles destinadas a los adolescentes, centrándose muy especialmente en las niñas

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración y aplicación experimental de recursos de formación sobre accesibilidad de la información y TIC en formato REA por 40 instituciones nacionales de educación</i> – <i>Elaboración por un mínimo de 10 Estados Miembros de planes de acción relacionados con la alfabetización mediática e informacional basados en conceptos demostrados</i> – <i>Aplicación por 20 Estados Miembros de estrategias participativas de reducción del riesgo de desastres basadas en herramientas libres y de código fuente abierto (FOSS) y datos SIG de licencia abierta</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ <i>Número de docentes que aprovechan eficazmente las TIC en su práctica profesional para promover entornos de aprendizaje de calidad</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Utilización del Marco de competencias de los docentes en materia de TIC por un mínimo de 10 instituciones de formación de docentes</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ <i>Iniciativas de apoyo a políticas en favor del aprendizaje libre, a distancia, flexible y en línea capitalizan soluciones abiertas</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración de al menos 10 instrumentos de apoyo a políticas para el aprendizaje libre, a distancia, flexible y en línea</i> – <i>Elaboración de un instrumento normativo interregional dinámico y basado en la comunidad que aúne mejores prácticas y asesoramiento en materia de política para la educación libre, a distancia, flexible y en línea</i>

Resultado esperado 5: Preservación del patrimonio documental en todas sus formas mediante un Programa Memoria del Mundo reforzado

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ <i>Mejora de la salvaguardia, la preservación y la accesibilidad del patrimonio documental en los Estados Miembros</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 55 nuevas inscripciones en el Registro Memoria del Mundo</i> – <i>Creación y puesta en funcionamiento de al menos 15 nuevos comités y registros nacionales del Programa Memoria del Mundo</i> – <i>Elaboración de una recomendación sobre la preservación del patrimonio documental y el acceso al mismo</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ <i>Estados Miembros que aplican las recomendaciones de la Declaración de Vancouver</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>15 Estados Miembros</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ <i>Contribución de las bibliotecas y los archivos a la preservación del patrimonio documental</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Ampliación del contenido de la Biblioteca Digital Mundial</i> – <i>Establecimiento de por lo menos 25 nuevos servicios de biblioteca digital por instituciones de los Estados Miembros</i>

Resultado esperado 6: Apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y mejora del acceso universal a la información, entre otras cosas mediante el Programa Información para Todos (PIPT)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor apoyo a la cooperación relacionada con la CMSI, el intercambio de conocimientos y la creación de alianzas con múltiples partes interesadas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Mejora de la cooperación internacional en los ámbitos de las TIC, el intercambio de conocimientos y la creación de alianzas con múltiples partes interesadas, mediante la organización conjunta de dos reuniones mundiales de la CMSI en 2014 y 2015, y mediante la inclusión de tres temas relacionados con la UNESCO en la agenda mundial de la CMSI después de 2015</i> – <i>Coordinación y aplicación de los resultados de la CMSI después de 2015</i> – <i>Participación de los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado en todos los exámenes de la CMSI</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Incorporación de cuestiones relacionadas con la gobernanza de Internet en los ámbitos de competencia de la UNESCO en posiciones destacadas de los debates internacionales 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Fortalecimiento de la agenda relativa a la gobernanza mundial de Internet mediante la organización de cuatro foros abiertos en 2014–2017</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecimiento de las asociaciones y redes de las Naciones Unidas en el ámbito de las TIC, coordinación de las respuestas a los problemas sustantivos y de políticas a los que tiene que hacer frente el sistema de las Naciones Unidas para aplicar los resultados de la CMSI, mediante la organización conjunta de al menos un encuentro de alto nivel y una reunión de trabajo del Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información por bienio 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Fortalecimiento de las asociaciones y redes de las Naciones Unidas mediante la organización conjunta de dos encuentros de alto nivel y reuniones de trabajo del Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información en 2014–2017</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de comités nacionales del PIPT establecidos o consolidados por parte de los Estados Miembros, especialmente en África y en pequeños Estados insulares en desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Creación y consolidación de por lo menos 35 comités nacionales del PIPT por parte de los Estados Miembros, de los cuales 7 estarán en África o en pequeños Estados insulares en desarrollo</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de alianzas oficiales establecidas con organizaciones intergubernamentales, ONG internacionales, el sector privado e instituciones universitarias para promover la cooperación, definir fórmulas de divulgación y aplicar políticas en relación con los ámbitos prioritarios del PIPT 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Establecimiento de un mínimo de 15 alianzas oficiales</i> – <i>Elaboración/financiación de un programa de trabajo conjunto y ejecución concertada de actividades con al menos 15 colaboradores externos y, a nivel interno, con los sectores competentes de la UNESCO</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros que han elaborado recursos o actividades para formular políticas de calidad de la UNESCO (declaraciones, directrices, estudios, iniciativas de capacitación) en los ámbitos prioritarios del PIPT y los han integrado en sus políticas de información nacionales 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Integración por parte de 4 Estados Miembros de recursos sobre políticas de información en sus estrategias de información nacionales</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros que ejecutan estrategias o medidas en relación con las dimensiones éticas de la sociedad de la información y el conocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Implementación de estrategias y medidas relativas a las dimensiones éticas en 4 pequeños Estados insulares en desarrollo y 4 países en desarrollo</i>

Prioridades globales

Prioridad global “África”

Este programa emblemático, como todo el Plan de Acción de la prioridad “África” para su ejecución, que se inscribe en la estrategia operacional para la prioridad “África” conforme a la decisión 191 EX/45 del Consejo Ejecutivo, responde a la necesidad de atender las prioridades nacionales de desarrollo de los Estados Miembros africanos, como se subraya en el documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas para el examen de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2010), la Carta Africana sobre radiodifusión de 2001, la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión en África de 2002 y la Declaración de Windhoek sobre la promoción de una prensa africana independiente y pluralista de 1991. Este programa emblemático se inspira asimismo en el acuerdo especial suscrito en 2009 entre la Comisión de la Unión Africana y la UNESCO con el objetivo de promover en África la formación de los periodistas en ciencia y tecnología.

La UNESCO sigue fomentando la libertad de expresión, la libertad de información y la existencia de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas en los Estados Miembros africanos. Asimismo, está intensificando su labor de apoyo a la seguridad de los periodistas en esos países, en particular propugnando la despenalización de las expresiones difamatorias y la instauración de alternativas al encarcelamiento por difamación.

En su labor de fomento del pluralismo a través de las radios comunitarias, la UNESCO sigue respondiendo a las necesidades de este sector en los países africanos. Otro tanto cabe decir de la creación de capacidades de formación de periodistas en África y de las correspondientes instituciones de enseñanza, con la introducción de nuevos programas de estudios que sirvan para obtener resultados de calidad. África sigue siendo la región prioritaria en el proceso de selección de proyectos del PIDC. Además, la UNESCO trabajará para dotar a los ciudadanos de la región de un mayor grado de autonomía, poniendo el acento en la alfabetización mediática e informacional de todos los ciudadanos, en especial los jóvenes y las mujeres.

Habida cuenta de los efectos transformadores que trae consigo la revolución de las TIC y de su potencial para impulsar el desarrollo, la UNESCO seguirá muy de cerca la continua dinámica de progreso de Internet y de penetración de los dispositivos móviles en las ciudades y zonas rurales africanas, alimentada por la mejora de las perspectivas económicas del continente y por su ingente población joven. La mejora del acceso incrementará las posibilidades de consultar, preservar, crear y compartir contenidos educativos, científicos y culturales, así como otros servicios basados en la información. Ello favorecerá también la transparencia y la adquisición de autonomía por los ciudadanos, factores ambos que traen consigo la democracia y la paz.

Las actividades del Gran Programa V en este ámbito servirán también para conferir más relieve a otros temas esenciales, a saber: contenidos locales, plurilingües y accesibles para todos; marcos normativos; preservación de los contenidos; plurilingüismo; dimensiones éticas de la información; accesibilidad de la información; derecho a la información; y dominio público. El hecho de que todos los ciudadanos estén familiarizados con el mundo mediático y la información, sobre todo en lo tocante a la evaluación de las competencias de los docentes, a la juventud y a las mujeres, es un factor crucial para abordar con garantías de éxito las nuevas oportunidades y dificultades.

Objetivos:

- Mejorar las condiciones para que sean más favorables a la libertad de prensa.

- Reforzar la seguridad de los periodistas en África.
- Fortalecer la capacidad de las instituciones mediáticas y sus profesionales en África.
- Fomentar y reforzar los medios de comunicación comunitarios en su función de vectores de la libre circulación de la información al servicio del desarrollo.

Acciones principales:

- Crear condiciones políticas y normativas que favorezcan la libertad de prensa.
- Reforzar la labor de sensibilización a escala nacional, regional e internacional para proteger a los periodistas de la impunidad.
- Impartir formación a una masa crítica de profesionales de medios de comunicación sobre aspectos fundamentales del desarrollo de África.
- Dotar a las iniciativas de radio comunitaria en África de más medios de acción generando un entorno político y normativo favorable.
- Promover el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación.

Programa emblemático ligado a la prioridad “África”, encuadrado específicamente en el Gran Programa V:

Programa emblemático 6: Promoción de un entorno favorable a la libertad de expresión y el desarrollo de los medios de comunicación

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Fortalecimiento de un entorno favorable a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad y autorregulación periodísticas en plataformas mediáticas tanto en línea como fuera de línea, especialmente en países que salgan de un conflicto o países en transición, mediante políticas y prácticas favorables

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor nivel de sensibilización, vigilancia y defensa de la libertad de expresión y el acceso a la información como derecho humano básico; y aplicación de normas jurídicas, éticas y profesionales al respecto internacionalmente reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> – Fomento de la libertad de prensa, en particular en Internet, mediante publicaciones y directrices y con la concesión anual del Premio Mundial de Libertad de Prensa de la UNESCO. Organización en un mínimo de 15 países al año de una gran manifestación y de actividades de ámbito local con ocasión del Día Mundial de la Libertad de Prensa. Campaña internacional de sensibilización en torno a la libertad de expresión – Fortalecimiento en un mínimo de 5 países de políticas y normas que favorezcan la libertad de expresión, de información y de prensa, lo que incluye el respaldo a los medios de comunicación durante las elecciones

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
	<ul style="list-style-type: none"> - Abrogación de la legislación penal sobre difamación y sedición en 10 países africanos - Apoyo en un mínimo de 4 países a los sistemas de rendición de cuentas de los medios de comunicación basados en la autorregulación; y refuerzo de las normas profesionales y éticas en un mínimo de 4 países en colaboración con asociaciones de medios de comunicación
<ul style="list-style-type: none"> ■ Intensificación de las campañas internacionales y nacionales y de la labor de creación de capacidades acerca de la seguridad de los periodistas y los peligros de la impunidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación en un mínimo de 1 país del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad y refuerzo del mecanismo de coordinación a escala internacional. - Capacitación de al menos 250 profesionales de medios de comunicación y responsables de organismos públicos sobre la seguridad de los periodistas, y fomento de directrices al respecto en un mínimo de 6 países africanos - Contribución al proceso del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas remitiendo información pertinente sobre un mínimo de 6 países

Resultado esperado 2: Apoyo a la independencia y la sostenibilidad de las instituciones mediáticas, en particular con proyectos del PIDC innovadores, vinculados a las políticas y generadores de conocimiento y con actividades de desarrollo de las capacidades para periodistas y establecimientos de enseñanza del periodismo

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento del número de periodistas, profesores de periodismo e instituciones correspondientes y refuerzo de sus capacidades 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de nuevas técnicas de reportaje por un mínimo 200 periodistas, un 50% de ellos mujeres - Información sobre temas de ciencia y desarrollo por un mínimo de 250 periodistas, un 50% de ellos mujeres - Elaboración y promoción de un mínimo de 5 nuevos programas de estudios en que se traten temas de gobernanza democrática - Desarrollo sostenible y paz como complemento a los modelos de planes de estudios

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a los Estados Miembros para que se doten de medios de comunicación pluralistas y diversos, en especial medios de comunicación comunitarios, favoreciendo así la integración y la participación 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Adaptación de las pautas de programación para reforzar la representación femenina y juvenil en al menos 20 emisoras de radio comunitaria</i> – <i>Instauración de políticas de viabilidad de los medios de comunicación comunitarios por parte de al menos 5 organismos normativos y aplicación experimental en 3 países de modelos de financiación de esos medios</i>

Además del programa emblemático ligado a la prioridad “África”, este programa contribuye también al cumplimiento del programa emblemático 1, Promoción de una cultura de paz y no violencia, y del programa emblemático 3, Aprovechamiento de la ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo socioeconómico sostenible de África, con los siguientes indicadores de resultados y objetivos de referencia:

Programa emblemático 1: Promoción de una cultura de paz y no violencia

Resultado esperado 5: Transformación de las radios comunitarias que reciben apoyo de la UNESCO en cauces para promover el diálogo intercultural y entre generaciones y la cohesión social. Participación de las redes sociales y las redes de telefonía móvil en la sensibilización de los jóvenes de África en favor del diálogo y la paz

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de radios comunitarias apoyadas por la UNESCO movilizadas para constituir útiles espacios para promover el diálogo intercultural y entre generaciones, sobre la base de la Historia General de África y la contribución de la diáspora africana 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Mejoramiento del diálogo intercultural, la cohesión social y el acercamiento de las culturas mediante radios comunitarias que contribuyen a la construcción de la paz y la cohesión social</i> – <i>Participación de al menos 5 radios comunitarias y 3 redes sociales en la promoción de una cultura de paz utilizando los conocimientos sobre la Historia General de África y la diáspora africana</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de redes sociales y de asociados de telefonía móvil que emprenden actividades de sensibilización destinadas a los jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Participación de más de 25 redes y asociados</i>

Programa emblemático 3: Aprovechamiento de la ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo socioeconómico sostenible de África

Resultado esperado 7: Adquisición por los Estados Miembros de la capacidad para construir sociedades del conocimiento inclusivas y crear las condiciones necesarias para el desarrollo sostenible y la paz mediante la promoción y el uso del plurilingüismo en el ciberespacio, el acceso universal a la información y su preservación, la mejora de las competencias en TIC y soluciones abiertas

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros que han formulado marcos normativos sobre el acceso universal a la información utilizando las TIC y soluciones abiertas 	<ul style="list-style-type: none"> – Adopción de políticas nacionales de recursos educativos abiertos en por lo menos 5 Estados Miembros – Implantación de políticas de acceso abierto en por lo menos 5 instituciones de ámbito nacional – Adopción de al menos 5 políticas nacionales sobre datos abiertos, nube libre y fuentes abiertas
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros que aplican políticas nacionales de acceso universal a la información y el conocimiento y las disposiciones del instrumento normativo: Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio 	<ul style="list-style-type: none"> – Adopción en por lo menos 2 Estados Miembros de políticas sobre accesibilidad a la información y las TIC – Presentación en por lo menos 10 Estados Miembros de informes sobre las medidas adoptadas para aplicar la Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio – Ejecución en por lo menos 5 Estados Miembros de políticas nacionales de recursos educativos abiertos que se destacarán en el segundo Congreso Mundial sobre recursos educativos abiertos, en 2015 – Ejecución en por lo menos 5 Estados Miembros de políticas o estrategias sobre datos abiertos, nube libre o fuentes abiertas – Realización y publicación de al menos 2 investigaciones sobre mejores prácticas en materia de acceso abierto
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros que han tenido acceso a recursos de conocimiento, los han desarrollado y compartido, entre otros medios con TIC mejoradas de banda ancha, dispositivos móviles y soluciones abiertas, con especial énfasis en los docentes, investigadores, profesionales de la información o científicos 	<ul style="list-style-type: none"> – Capacitación de por lo menos el 50% de las 20 universidades e instituciones de formación de docentes para que utilicen, desarrollen y compartan recursos educativos abiertos en la plataforma de recursos educativos abiertos de la UNESCO – Elaboración de 2 cursos de aprendizaje autodirigido sobre acceso abierto y formación de 300 gestores de acceso abierto, estudiantes y otros interesados

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Elaboración de recursos de formación sobre accesibilidad de la información y TIC en formato de recursos educativos abiertos y puesta en práctica experimental en cinco instituciones nacionales de educación</i> - <i>Puesta en práctica experimental de indicadores de la evaluación de las competencias de los docentes en dos Estados Miembros piloto</i> - <i>Elaboración de carpetas sobre TIC para FOSS para periodismo fáctico y datos abiertos y adopción por 4 instituciones de profesionales de la información</i> - <i>Adopción por 12 instituciones educativas de Estados Miembros en desarrollo de un programa sobre intercambio de información mediante aplicaciones móviles destinadas a los adolescentes, centrándose muy especialmente en las niñas</i>

Resultado esperado 8: Aumento de la participación y contribución activa de los jóvenes africanos a la solución de cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible y los medios de vida en el plano local, mediante la elaboración de aplicaciones móviles dinámicas

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ <i>Formación pertinente, de alta calidad y motivadora a niños y niñas africanos en el plano local, con tutorías para la elaboración de aplicaciones para teléfonos móviles</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Capacitación completa de al menos 1.000 niñas y niños con materiales REA de licencia abierta para elaborar aplicaciones para teléfonos móviles pertinentes desde el punto de vista local para el desarrollo sostenible</i> - <i>Elaboración y descarga de al menos 200 aplicaciones para teléfonos móviles del sitio de la plataforma de formación abierta de la UNESCO, de los mercados de aplicaciones locales e internacionales y de la nube abierta (como programas informáticos como servicio - SaaS)</i> - <i>Primera compilación de concursos africanos y mundiales de aplicaciones móviles a fin de ofrecer incentivos y medios a los educandos para que presenten aplicaciones, y presentación de las diez mejores aplicaciones en eventos internacionales como NetExplo</i> - <i>Establecimiento de relaciones de colaboración con fabricantes de dispositivos móviles y creadores de programas, proveedores de redes y escuelas</i>

Resultado esperado 9: Preservación del patrimonio documental para mejorar el acceso al conocimiento por medio del Programa Memoria del Mundo

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor nivel de sensibilización sobre la necesidad de aplicar políticas en materia de preservación del patrimonio documental y acceso al mismo 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 5 nuevas inscripciones en el “Registro Memoria del Mundo”</i> – <i>Creación y puesta en funcionamiento de al menos 2 nuevos comités nacionales del Programa Memoria del Mundo y formación de profesionales capaces de aplicar políticas en materia de preservación del patrimonio documental y acceso al mismo</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aplicación de las recomendaciones de la Declaración de Vancouver 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Aplicación de modelos de mejores prácticas en digitalización y preservación digital</i> – <i>Creación de un foro de múltiples interesados sobre normas en materia de preservación digital; fortalecimiento de las asociaciones entre el sector público y el privado para la preservación digital en la región África</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecimiento de la contribución de las bibliotecas y los archivos 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Ampliación del contenido de la Biblioteca Digital Mundial; establecimiento de por lo menos un nuevo servicio de biblioteca digital en la región</i>

Prioridad global “Igualdad de género”

La labor de la UNESCO en este ámbito abarca medidas para promover, entre otras cosas, la igualdad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de la mujer en y mediante los medios de comunicación, y también acrecentando la libertad de información y fomentando la seguridad de las periodistas, sobre todo en situaciones posteriores a un conflicto. Con el conjunto de indicadores sobre la igualdad de género en los medios, la UNESCO alienta a las organizaciones mediáticas, sobre todo las que son organismos públicos, a combatir las desigualdades en este terreno.

La UNESCO trabajará con ONU-Mujeres y otros asociados a fin de establecer un mecanismo mundial para dar seguimiento al apartado sobre “La mujer y los medios de difusión” de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. La importancia otorgada a la cuestión de la igualdad de género seguirá siendo un criterio fundamental para el PIDC a la hora de aprobar proyectos.

Como se reconoció en la CMSI, el acceso a la información y el conocimiento es un potente catalizador para ofrecer a las mujeres y niñas, en particular a las que tienen discapacidad, igualdad de oportunidades de crecimiento personal y prosperidad en los ámbitos social, político, económico y cultural. Teniendo presente esta realidad, y con la aspiración de llegar a construir sociedades del conocimiento inclusivas, todas las intervenciones programáticas girarán en torno a las siguientes prioridades: acceso, creación, aprovechamiento compartido y preservación de la información y el conocimiento, en particular mediante las TIC; y fortalecimiento de las redes de colaboración y las comunidades de prácticas para dotar a las mujeres y niñas de más autonomía por lo que respecta a la información y el conocimiento, y especialmente en materia de género y FOSS.

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Elaboración y aplicación de políticas e indicadores sobre periodismo que tengan en cuenta las cuestiones de género y sobre el respeto de la igualdad de género en los medios de comunicación

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	Referencia
■ Instituciones mediáticas que han adoptado los indicadores de la UNESCO sobre la igualdad de género o aplicado otras medidas para tener en cuenta las cuestiones de género, incluido el equilibrio de género en los puestos directivos	– Contribución de al menos 60 medios de comunicación cada año a la iniciativa “Las mujeres hacen las noticias”	20
	– Aplicación por al menos 30 instituciones mediáticas y 40 escuelas de periodismo de los indicadores sobre la igualdad de género en los medios	26
	– Promoción de los indicadores sobre la igualdad de género en los medios por al menos 12 asociaciones internacionales o regionales de organizaciones de medios de comunicación	4

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>	<i>Referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Estados Miembros que han recibido apoyo y han definido políticas y prácticas idóneas en favor de medios de comunicación pluralistas, en particular medios de comunicación comunitarios, para lograr mayores cotas de integración y participación 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Adaptación de las pautas de programación para reforzar la representación femenina y juvenil en al menos 100 emisoras de radio comunitarias</i> 	0
<ul style="list-style-type: none"> ■ Periodistas capacitados que utilizan nuevas técnicas informativas e informan sobre ciencia y desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Capacitación de al menos 1.000 periodistas, un 50% de ellos mujeres, para informar sobre ciencia y desarrollo</i> – <i>Capacitación de al menos 1.000 periodistas, un 50% de ellos mujeres, para usar nuevas técnicas de reportaje</i> 	0
<ul style="list-style-type: none"> ■ Jóvenes, adultos y profesionales que usan la alfabetización mediática e informacional como instrumento para promover la igualdad de género 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Capacitación de al menos 200 jóvenes, adultos y profesionales en alfabetización en materia de medios de comunicación y alfabetización mediática e informacional capaces de usar las nuevas competencias para promover la igualdad de género</i> 	50
<ul style="list-style-type: none"> ■ Alianzas internacionales o regionales establecidas entre los interlocutores de la sociedad civil con importancia para los medios de comunicación a fin de sensibilizar sobre las desigualdades de género existentes y contribuir al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Fortalecimiento de al menos 2 alianzas internacionales o regionales y concertación de acuerdos para cooperar en proyectos conjuntos relacionados con la igualdad de género y los medios de comunicación</i> 	1
<ul style="list-style-type: none"> ■ Organizaciones mediáticas que han recibido apoyo de la UNESCO y utilizan capacidades para mejorar la seguridad de las mujeres periodistas, y que establecen alianzas al respecto 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Mejoramiento de la seguridad de las mujeres periodistas en al menos 10 organizaciones</i> 	No disponible

Resultado esperado 2: Integración de enfoques de igualdad de género en las estrategias y prácticas para crear capacidades entre las mujeres y las niñas en materia de TIC y en los foros de las sociedades del conocimiento y de TIC; y refuerzo del acceso incluyente en materia de género a la información y el conocimiento

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	Referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Capacitación de niñas y niños con material y recursos educativos abiertos y que desarrollan aplicaciones para móviles localmente pertinentes, libres y de código fuente abierto en materia de desarrollo sostenible e igualdad de género 	<p><i>Mediante la iniciativa Youth Mobile (Los jóvenes y el teléfono móvil):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> – <i>Capacitación plena de al menos 2.000 niñas y niños con material y recursos educativos abiertos para desarrollar aplicaciones para móviles localmente pertinentes, libres y de código fuente abierto en materia de desarrollo sostenible e igualdad de género</i> – <i>Promoción de al menos 400 aplicaciones para móviles mediante concursos y hackatones nuevos y existentes sobre desarrollo de aplicaciones y descarga en tiendas de aplicaciones locales e internacionales y en otros depósitos en la nube</i> – <i>Establecimiento de al menos 2 alianzas con fabricantes de dispositivos móviles y empresas de programas informáticos, operadores de red, escuelas</i> – <i>Carga de material de capacitación y cursos en la Plataforma de formación abierta de la UNESCO</i> 	0
<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de uso de bases de datos de la UNESCO que proporcionan acceso fácil y gratuito a información distribuida por género y a datos desglosados por sexo 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Aumento del 50% en el número de bases de datos en línea que proporcionan acceso fácil y gratuito a información distribuida por género</i> 	No disponible
<ul style="list-style-type: none"> ■ Artículos de acceso libre y depósitos de datos abiertos creados para la investigación sobre la igualdad de género 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Publicación de al menos 200 artículos académicos nuevos sobre la igualdad de género revisados por expertos con acceso libre, y publicación de conjuntos de datos de investigación conexos con la licencia abierta pertinente</i> 	0

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia	Referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Estados Miembros beneficiarios de apoyo para acceder a recursos de conocimiento, desarrollarlos y compartirlos, incluso con TIC mejoradas de banda ancha, dispositivos móviles y soluciones abiertas, con especial énfasis en los docentes, los investigadores, los profesionales de la información y los científicos 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración y puesta en práctica experimental en Estados Miembros de 4 estrategias y mejores prácticas sobre el acceso a la información, incluso para mujeres y niñas con discapacidad</i> – <i>Inclusión de 20 mujeres célebres fundamentales para la historia de África en la plataforma de aprendizaje electrónico dedicada a las mujeres en la historia de África, elemento complementario de la Fase II de la Historia General de África; e introducción gradual de iniciativas similares en otras regiones</i> – <i>10 casos de mejores prácticas que sirven de ejemplo para la enseñanza y el aprendizaje de calidad en los que se aprovechan las TIC en entornos educativos dando mayor importancia al género y haciendo hincapié en el fortalecimiento de la capacidad de las mujeres y las niñas</i> 	0
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de sesiones con una perspectiva explícita de género organizadas en foros relacionados con la CMSI 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Organización de al menos 4 sesiones sobre el género</i> 	1

Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

Gestión de las oficinas fuera de la Sede

Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede

II.B – Servicios relacionados con el programa

II.C – Programa de Participación y Programa de Becas

Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

IEU

Presupuesto Ordinario		
Actividades	Total 37 C/5 Aprobado	Recursos extra-presupuestarios
	\$	\$
Instituto de Estadística de la UNESCO ⁽¹⁾	9 200 000	-

(1) La cantidad para el IEU representa la asignación financiera con cargo al Presupuesto Ordinario y podrá utilizarse ulteriormente para financiar actividades y/o personal. El Instituto podrá, asimismo, recibir directamente fondos extrapresupuestarios no contemplados en el presente cuadro.

06000 Resolución 37 C/57 de la Conferencia General relativa al Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

La Conferencia General,

Tomando nota del informe del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) para 2012 y 2013,

1. *Pide* al Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO que vele por que el programa del Instituto se centre en las siguientes prioridades, haciendo especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como en las de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas:
 - a) mejorar la pertinencia y la calidad de la base de datos estadísticos internacionales de la UNESCO mediante la elaboración de nuevos conceptos, métodos y normas estadísticos en materia de educación, ciencia, cultura y comunicación, el fomento de la recopilación y producción oportunas de estadísticas e indicadores de calidad y el fortalecimiento de la comunicación con los Estados Miembros y de la cooperación con las oficinas fuera de la Sede y los organismos y redes con los que colabora;
 - b) prestar apoyo a los Estados Miembros y reforzar sus capacidades para la formulación de estrategias nacionales impartiendo formación sobre la recopilación y aplicación de datos, difundiendo orientaciones e instrumentos técnicos y proporcionando apoyo y asesoramiento especializado a las actividades estadísticas en los distintos países;
 - c) apoyar la elaboración de análisis de políticas en los Estados Miembros mediante la formación pertinente sobre análisis de datos, la realización de estudios analíticos en colaboración con especialistas internacionales, la amplia difusión de las mejores prácticas y los informes analíticos y la elaboración periódica de informes sobre la difusión y aplicación de las estadísticas del IEU;
 - d) abordar la cuestión de la calidad de la educación y la evaluación de los resultados del aprendizaje, actuando de centro de intercambio de información en este

ámbito y promoviendo al mismo tiempo la cooperación y la convergencia entre iniciativas internacionales existentes relacionadas con la evaluación de alumnos;

- e) aplicar la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de 2011 y los campos de la educación revisados de la CINE, a reserva de su aprobación por la Conferencia General;
 - f) proseguir la fructífera colaboración con diversos agentes en el ámbito estadístico internacional, como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat) y otros;
2. *Autoriza* a la Directora General a prestar apoyo al Instituto de Estadística de la UNESCO mediante una asignación financiera de 9.200.000 dólares para el periodo 2014-2015; Programa y Presupuesto para 2014-2017 62
 3. *Invita* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos donantes y de desarrollo, las fundaciones y el sector privado a que contribuyan con fondos y otros medios adecuados a la ejecución y ampliación de las actividades del Instituto de Estadística de la UNESCO;
 4. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Elaboración de indicadores de educación y fomento del análisis y la aplicación de los datos

- 1) Elaboración de estadísticas e indicadores de educación más pertinentes y oportunos;
- 2) Elaboración, mantenimiento y perfeccionamiento de métodos y normas apropiados en materia de estadísticas de educación;
- 3) Fortalecimiento de las capacidades de los profesionales nacionales de la estadística en materia de producción y utilización de datos nacionales y comparativos sobre educación;
- 4) Fomento del uso y el análisis de las estadísticas de educación;

Eje de acción 2: Elaboración de estadísticas internacionales sobre resultados de la educación

- 5) Utilización por parte de la comunidad internacional de la educación de un marco común para el análisis comparativo y el seguimiento en el plano internacional de los avances en materia de resultados del aprendizaje;

Eje de acción 3: Elaboración de estadísticas internacionales sobre ciencia, tecnología e innovación; cultura, comunicación e información

- 6) Oportuna puesta a disposición de los Estados Miembros de información y análisis estadísticos sobre investigación y desarrollo y estadísticas sobre innovación;
- 7) Oportuna puesta a disposición de los Estados Miembros de información y análisis estadísticos sobre estadísticas de cultura pertinentes para la formulación de políticas;
- 8) Oportuna puesta a disposición de los Estados Miembros de información y análisis estadísticos sobre estadísticas de comunicación pertinentes para la formulación de políticas;

Eje de acción 4: Refuerzo de las actividades estadísticas transversales

- 9) Mejora y control continuos de la calidad de los datos generados por el IEU.

- 10) Utilización de los datos del IEU y acceso a ellos de manera más sencilla, eficiente y adaptada a las necesidades de los usuarios.

06001 La principal misión del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) es proporcionar a los Estados Miembros los datos necesarios para la formulación de políticas de base empírica. Para ello, el IEU elabora estadísticas mundiales en las esferas de la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación e información. Además, el Instituto procura mejorar la calidad de los datos internacionales y nacionales mediante la elaboración de marcos, clasificaciones y métodos estadísticos y el fortalecimiento de las capacidades de los profesionales de la estadística en los Estados Miembros.

06002 El programa de trabajo del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) para el período 2014-2017 se articulará en torno a los cuatro ejes de acción que se definen seguidamente.

Eje de acción 1: Elaboración de indicadores de educación y fomento del análisis y la aplicación de los datos

06003 Para conseguir una imagen completa y significativa del estado de la educación, la estrategia para el período 2014-2017 se centra en la mejora de la calidad de los datos en los planos nacional e internacional, en particular la pertinencia, la comparabilidad, la cobertura, la fiabilidad y la oportunidad de los indicadores transnacionales, que constituyen un bien público importante para los interesados en todos los planos.

06004 El IEU atenderá a la demanda creciente de datos actualizados de alta calidad, que son absolutamente necesarios para realizar funciones de seguimiento, sobre todo en preparación de la evaluación de 2015, plazo fijado para los objetivos internacionales de educación (como los de la EPT y los ODM), y para la formulación y el establecimiento de las bases de los programas posteriores. Es esencial contar con un plan de evaluación más amplio, centrado en apoyar unas labores más sistemáticas de fortalecimiento de las capacidades en los Estados Miembros y en seguir mejorando las herramientas y las metodologías, con el que evaluar las políticas nacionales y contribuir a fundamentar las labores de planificación y formulación de políticas. El IEU está en posición idónea para elaborar, actualizar, difundir y aplicar métodos y normas pertinentes y adaptados en colaboración con todas las partes interesadas en la educación.

06005 En el marco del eje de acción 1, la acción estratégica del IEU se encaminará a mejorar el sistema de estadísticas internacionales de educación y brindar apoyo a los proyectos que contribuyan a la consecución de los siguientes objetivos:

1) Mejorar la calidad de las estadísticas e indicadores nacionales e internacionales de educación

06006 Las actividades se centrarán en el fortalecimiento de la cooperación con los asociados nacionales, la realización de la encuesta sobre educación del IEU y la validación de indicadores con miras a mejorar la comparabilidad, la cobertura, la fiabilidad y la oportunidad de los datos sobre educación. Las labores del IEU se centrarán en los tres ámbitos prioritarios siguientes:

- i) mejora de la pertinencia de los datos mediante el uso de programas regionales de indicadores sobre educación. Los instrumentos de acopio de datos han de incorporar temas propuestos por las partes interesadas de la región, y presentar y analizar los datos resultantes;

- ii) extensión de la base mundial de datos sobre educación a un conjunto más amplio de indicadores de educación mediante nuevas labores de acopio de datos por módulos (sobre cuestiones como las horas lectivas, el personal docente y las TIC), constitución de series de datos de mejor calidad sobre los niveles educativos y la alfabetización, y suministro de una referencia autorizada para indicadores derivados de censos y encuestas;
- iii) estrechamiento de los vínculos con los profesionales nacionales de la estadística mediante labores de formación y acercamiento en las que participen, entre otros, el personal y los asesores regionales del IEU en Asia Meridional y Oriental y el Pacífico; América Latina y el Caribe; África subsahariana; y los Estados Árabes.

Resultado esperado 1: Elaboración de estadísticas e indicadores de educación más pertinentes y oportunos

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Disponibilidad de datos mundiales sobre educación más completos y pertinentes para atender a las necesidades asociadas a los objetivos posteriores a 2015 	<ul style="list-style-type: none"> - Realización cada año de nuevas campañas mundiales de acopio de datos comparables y útiles para la formulación de políticas
<ul style="list-style-type: none"> ■ Disponibilidad de datos regionales y nacionales sobre educación más completos y pertinentes para responder a las necesidades regionales y nacionales de formulación de políticas y seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Creación cada año de nuevos módulos regionales, concebidos con asociados locales, para atender a las necesidades regionales de información - Realización de campañas piloto de acopio de datos para los países del Grupo E-9 y BRICS, entre otros, con miras a la elaboración de indicadores clave en el plano subnacional
<ul style="list-style-type: none"> ■ Disponibilidad de datos sobre educación desglosados por grupos específicos de población 	<ul style="list-style-type: none"> - Integración en las bases de datos del IEU y difusión de indicadores sobre educación derivados de censos y encuestas, sobre todo en relación con las diferencias entre grupos

2) Elaborar métodos y normas adecuados en materia de estadísticas de educación

06007

El IEU fortalecerá su función normativa y colaborará con interesados clave, como los profesionales nacionales de la estadística, con miras a obtener los siguientes resultados:

- i) mayor conocimiento entre los productores y los usuarios de los datos acerca de la aplicación de normas internacionales y el aumento de la transparencia de las estadísticas internacionales;
- ii) aplicación de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011), recientemente revisada; uso de esta clasificación para volver a cartografiar los sistemas educativos en todos los países; y participación en la elaboración de una clasificación revisada de los ámbitos de la educación a fin de mejorar la comparabilidad internacional de los datos del IEU;
- iii) concepción de nuevas perspectivas de seguimiento de la evolución de la educación después de 2015;
- iv) mejora de la elaboración de nuevas estadísticas educativas sobre aspectos prioritarios como los niveles educativos, la financiación de la educación, la enseñanza y formación técnica y profesional, la formación de adultos y el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación.

Resultado esperado 2: Elaboración, mantenimiento y perfeccionamiento de métodos y normas apropiados en materia de estadísticas de educación

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor conocimiento y uso de la CINE 2011 en los Estados Miembros 	<ul style="list-style-type: none"> – Actualización, por los Estados Miembros, de su inventario de los sistemas educativos con arreglo a la CINE 2011 – Aplicación de la clasificación revisada de los ámbitos de la educación a los datos acopiados por el IEU – Suministro de datos al IEU por los Estados Miembros con arreglo a la CINE 2011 y la clasificación revisada de los ámbitos de educación
<ul style="list-style-type: none"> ■ Marcos conceptuales que permitan comprender mejor cuestiones relativas a ámbitos pertinentes de la política educativa 	<ul style="list-style-type: none"> – Elaboración y aplicación de nuevos marcos conceptuales, metodologías e indicadores sobre educación

3) Fortalecer las capacidades nacionales de producción y utilización de datos

06008

Las actividades destinadas a mejorar la calidad de los datos dependen de las capacidades y el empeño de los profesionales y expertos estadísticos nacionales, que son colaboradores vitales para el IEU. La estrategia para 2014-2017 pretende potenciar esta relación mediante varias iniciativas de fortalecimiento de las capacidades. En particular, el IEU colaborará con equipos nacionales para evaluar la calidad de los sistemas nacionales de información sobre la educación y de la presentación de informes internacionales mediante la utilización de un conjunto de instrumentos de diagnóstico (por ejemplo, planes de datos y evaluaciones de la calidad de los datos). Los asesores regionales y multipaís del IEU facilitarán asistencia técnica para la conformación de sistemas nacionales de datos sobre educación, así como para el análisis de resultados estadísticos y su aplicación a la formulación de políticas de base empírica. Asimismo, el IEU organizará asiduamente talleres de formación sobre estadísticas de educación en los planos regional, multipaís y nacional.

Resultado esperado 3: Fortalecimiento de las capacidades de los profesionales nacionales de la estadística en materia de producción y utilización de datos nacionales y comparativos sobre educación

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Organización de talleres de formación para responsables del planeamiento y la formulación de políticas de educación sobre la utilización y el análisis de los datos con miras a la adopción de decisiones basada en los resultados en todas las regiones 	<ul style="list-style-type: none"> – 8-10 talleres regionales (2 o 3 por año)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Realización de planes de datos y/o evaluaciones de la calidad de los datos nacionales y aplicación de las recomendaciones por los países 	<ul style="list-style-type: none"> – En al menos 20 países (5 por año)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Puesta a disposición de los Estados Miembros de materiales de formación sobre acopio y utilización de indicadores de educación para mejorar la transparencia de los indicadores sobre educación del IEU 	<ul style="list-style-type: none"> – Elaboración de guías y materiales de formación

4) Fortalecimiento del análisis y la utilización de los datos sobre educación

06009

Para satisfacer las necesidades de las principales partes interesadas y, en general, de los grupos que utilizan datos estadísticos en el plano internacional, el IEU sacará mayor partido de nuevas tecnologías capaces de transformar los datos en información y difundirá ampliamente por medios electrónicos datos estadísticos, metadatos y análisis entre un público vasto y de manera más rápida, eficiente y adecuada. Las actividades se centrarán en la mejora del acceso a los datos y el fomento de su aplicación, interpretación y análisis.

Resultado esperado 4: Fomento del uso y el análisis de las estadísticas de educación

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
■ Difusión periódica de los datos sobre educación del IEU	<ul style="list-style-type: none">– <i>Publicación de datos sobre educación tres veces al año por conducto del Centro de datos del IEU</i>– <i>Cuadros con formato accesible (siguiendo las prácticas actuales del Compendio Mundial de la Educación) y acopio de datos regionales y nacionales</i>– <i>Incorporación a la base de datos de indicadores derivados de encuestas a los hogares</i>
■ Presentación más gráfica de los datos	<ul style="list-style-type: none">– <i>Atlas digitales y otros medios innovadores de presentar datos gráficamente</i>
■ Elaboración de productos técnicos, analíticos e informativos	<ul style="list-style-type: none">– <i>Mayor número de documentos técnicos, informes temáticos y recursos de referencia en sitios web</i>

Eje de acción 2: Elaboración de estadísticas internacionales sobre resultados de la educación

06010

En el marco de las labores conducentes a la Educación para Todos (EPT), muchos países han ampliado considerablemente el acceso a la educación básica. No obstante, el centro de atención ya no es solo el acceso, sino el acceso y el aprendizaje. La comunidad internacional ha de velar por que los estudiantes adquieran algunas competencias esenciales para la participación social, empezando por la capacidad de leer, escribir y manejar cifras.

06011

El IEU promueve la evaluación sistemática de competencias fundamentales en la educación básica (en particular la alfabetización y la adquisición de competencias aritméticas básicas al término del primer grado educativo) por conducto de su sección sobre los resultados del aprendizaje. El Instituto elaborará un catálogo de iniciativas nacionales e internacionales de evaluación de los resultados del aprendizaje de los escolares. Dicho catálogo comprenderá información detallada sobre los resultados concretos de las evaluaciones y las características de los métodos utilizados. El IEU también promoverá la vinculación de las iniciativas de evaluación existentes con miras a incrementar la base de datos internacionalmente comparables. El Instituto definirá un marco a tal efecto, entre otras cosas aprovechando las aportaciones del equipo de tareas sobre cuantificación del aprendizaje.

Resultado esperado 5: Utilización por parte de la comunidad internacional de la educación de un marco común para el análisis comparativo y el seguimiento en el plano internacional de los avances en materia de resultados del aprendizaje

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Interconexión de los instrumentos regionales de evaluación con miras a la obtención resultados comparables 	<ul style="list-style-type: none"> – Resultados comparables sobre competencias de lectura al término de la enseñanza primaria procedentes de tres grupos regionales como mínimo
<ul style="list-style-type: none"> ■ Creación y utilización por los Estados Miembros de un catálogo de iniciativas nacionales e internacionales sobre evaluación de los resultados del aprendizaje escolar 	<ul style="list-style-type: none"> – Análisis de las iniciativas de evaluación escolar en al menos 80 países

Eje de acción 3: Elaboración de estadísticas internacionales sobre ciencia, tecnología e innovación; cultura, comunicación e información

06012 La labor del IEU abarca los distintos ámbitos del mandato de la UNESCO. En este sentido, el Instituto tiene la firme voluntad de emprender muy diversas iniciativas relacionadas con la elaboración de estadísticas internacionales (producción de datos, desarrollo metodológico, refuerzo de capacidades y análisis de datos) sobre ciencia, tecnología e innovación; cultura; y comunicación e información.

Estadísticas sobre ciencia y tecnología

06013 Se reconoce universalmente que la ciencia, la tecnología y la innovación son factores cruciales del crecimiento económico y el bienestar social. Los Estados Miembros están intentando reforzar sus políticas de fomento de estas disciplinas. Para formular, aplicar y supervisar políticas eficaces en este ámbito, los gobiernos necesitan indicadores actualizados sobre ciencia, tecnología e innovación internacionalmente comparables.

06014 Las estadísticas sobre investigación y desarrollo experimental son un componente esencial del conjunto de indicadores sobre ciencia, tecnología e innovación, por lo que el IEU seguirá prestando especial atención a la elaboración y la difusión de estadísticas de calidad en la materia. No obstante, “innovación” es un concepto más vasto que comprende elementos (como la transferencia de tecnologías, la concepción y la formación) sumamente importantes para los países en desarrollo. En estos últimos años ha aumentado considerablemente el número de encuestas sobre innovación realizadas en todo el mundo, también en muchos países en desarrollo. El IEU está elaborando una encuesta internacional con miras a la obtención de datos internacionalmente comparables y ayudando a los países a elaborar sus propias encuestas nacionales.

06015 La labor del IEU en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación se articula en torno a cuatro ejes de acción: el acopio de datos, el desarrollo metodológico, el fortalecimiento de las capacidades y la difusión de los datos. Por lo que respecta al acopio de datos, el Instituto realizará dos encuestas bienales de alcance mundial: los años pares se acopiarán datos sobre investigación y desarrollo experimental, y los años impares se realizarán las encuestas sobre innovación. Además, el IEU está realizando un inventario mundial de encuestas sobre investigación que se actualizará con regularidad. Este inventario tiene por objeto ayudar a los Estados Miembros a elaborar sus propias encuestas nacionales.

06016 Para mejorar los índices de respuesta a las encuestas mundiales y la calidad de los datos resultantes, el IEU seguirá contribuyendo a fortalecer las capacidades nacionales de mantenimiento de una

producción estable de estadísticas sobre ciencia, tecnología e innovación, para lo cual se organizarán seminarios periódicos de formación y se estrecharán vínculos con redes profesionales regionales que se ocupen de la producción de información estadística.

06017

El IEU también elaborará y adaptará herramientas metodológicas concebidas para generar datos de calidad. En particular, el Instituto elaborará una guía para la realización de encuestas sobre innovación en la que se especificarán métodos de evaluación del papel de la innovación en los sectores informal y agrícola (de particular interés para numerosos países en desarrollo). El IEU también revisará la Recomendación de la UNESCO sobre la Normalización Internacional de las Estadísticas relativas a la Ciencia y la Tecnología, de 1978. Por último, se elaborarán publicaciones impresas y electrónicas para promover el uso de indicadores sobre ciencia, tecnología e innovación y su aplicación a cuestiones de desarrollo.

Resultado esperado 6: Oportuna puesta a disposición de los Estados Miembros de información y análisis estadísticos sobre investigación y desarrollo y estadísticas sobre innovación

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Ampliación de la base de datos sobre ciencia, tecnología e innovación 	<ul style="list-style-type: none"> - 2 encuestas sobre investigación y desarrollo experimental (2014, 2016) - 2 encuestas sobre innovación (2015, 2017) - Incorporación cada año de al menos 4 encuestas sobre innovación al inventario correspondiente
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración de métodos para ayudar a los Estados Miembros a realizar encuestas sobre ciencia, tecnología e innovación 	<ul style="list-style-type: none"> - Guía para la realización de encuestas sobre innovación en países en desarrollo (en las que se especifiquen métodos de evaluación del papel de la innovación en los sectores informal y agrícola) - Revisión de la Recomendación de la UNESCO sobre la Normalización Internacional de las Estadísticas relativas a la Ciencia y la Tecnología, de 1978
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países/participantes cuyas capacidades de realización de estadísticas sobre ciencia, tecnología e innovación se hayan reforzado 	<ul style="list-style-type: none"> - 4 talleres regionales (uno por año) - 4 talleres nacionales de asistencia técnica (uno por año)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración de informes y otros materiales electrónicos para promover el uso de indicadores sobre ciencia, tecnología e innovación y su aplicación a cuestiones de desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> - [objetivo de referencia por determinar]

Estadísticas sobre cultura

06018

En la comunidad internacional hay una demanda creciente de información estadística con la que evaluar la contribución de la cultura al desarrollo. En respuesta a esta demanda, el IEU está procurando ampliar la gama de datos internacionalmente comparables sobre cuestiones culturales y definiendo las pautas metodológicas necesarias para producir y utilizar este tipo de datos.

06019

El IEU seguirá produciendo y difundiendo datos internacionalmente comparables sobre largometrajes, que constituyen una de las industrias culturales más activas. Se atenderá prioritariamente a mejorar la cobertura y el índice de respuesta de esta encuesta mundial que se realiza cada dos años.

06020 El Instituto también institucionalizará una segunda encuesta mundial sobre estadísticas culturales centrada en el empleo en la cultura. Los instrumentos de la encuesta se basarán en la experiencia y la labor metodológica de la encuesta realizada a título experimental en 2012.

06021 Para promover la aplicación del Marco de Estadísticas Culturales de la UNESCO de 2009, el IEU seguirá elaborando una serie de manuales metodológicos sobre asuntos esenciales. Estas pautas tienen por objeto ayudar a los Estados Miembros a elaborar sus propias encuestas nacionales y obtener datos de alta calidad en materia de cultura.

06022 Para reforzar las capacidades estadísticas de los Estados Miembros, el IEU seguirá organizando talleres de formación para profesionales nacionales de la estadística en diferentes regiones. Estos talleres también sirven para promover el trabajo en red entre los profesionales nacionales y tienen como objetivo último mejorar la cobertura de las estadísticas culturales. El Instituto seguirá trabajando en este proceso con Estados Miembros particulares, importantes organismos internacionales y expertos.

Resultado esperado 7: Oportuna puesta a disposición de los Estados Miembros de información y análisis estadísticos sobre estadísticas de cultura pertinentes para la formulación de políticas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Producción y presentación en gran diversidad de informes mundiales de indicadores internacionalmente comparables sobre la industria de largometrajes	– 2 encuestas sobre cine (2014, 2016)
■ Producción y presentación en muy diversos informes mundiales de indicadores internacionalmente comparables sobre el empleo en la cultura	– 2 encuestas sobre el empleo en la cultura (2015, 2017)
■ Elaboración y difusión entre los Estados Miembros de herramientas metodológicas que faciliten la aplicación del Marco de Estadísticas Culturales de la UNESCO de 2009	– Elaboración de al menos dos herramientas
■ Número de países/participantes en los que se hayan reforzado las capacidades de los profesionales nacionales de la estadística de realizar, analizar y utilizar estadísticas culturales	– Realización de al menos 4 talleres (uno por año)

Estadísticas sobre comunicación e información

06023 Por lo que respecta a las estadísticas sobre comunicación e información, el IEU trabaja en tres grandes ámbitos: las TIC en las estadísticas sobre educación; las estadísticas sobre medios de comunicación; y los indicadores sobre adquisición de competencias básicas en materia de información y medios de comunicación. Habida cuenta de las restricciones presupuestarias del IEU y de las limitadas capacidades estadísticas nacionales en este ámbito, la mayor prioridad para el período 2014-2017 será introducir progresivamente las TIC en las encuestas sobre educación en diferentes regiones antes de realizar una encuesta a escala mundial. Se aplicará un planteamiento similar a la encuesta del IEU sobre medios de comunicación si se recaudan recursos suficientes.

06024 La estrategia general del IEU para la introducción de las TIC en las encuestas sobre educación en diferentes regiones se asienta en dos criterios fundamentales: i) que la encuesta responda a una clara demanda de datos por parte de plataformas regionales y entrañe una participación decidida de responsables de la formulación de políticas y profesionales de la estadística nacionales; y ii) la firme voluntad de las autoridades de establecer mecanismos nacionales para acopiar, como mínimo, un conjunto de datos básicos con los que atender a las prioridades nacionales en materia de políticas y las

necesidades mundiales de seguimiento (el programa de la CMSI, por ejemplo). Sobre la base de esta estrategia, el IEU realizó una campaña de acopio de datos en países africanos de habla francesa en 2013 y prevé ocuparse de los países africanos de habla inglesa en 2014. Se realizarán campañas regionales de acopio de datos en Europa y los Estados Árabes en 2015 y 2016, y se prevé realizar una encuesta mundial en 2017.

06025 Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la UNESCO tiene el claro mandato de promover el desarrollo de los medios de comunicación. Para analizar el desarrollo de los medios de comunicación se necesitan indicadores de seguimiento y evaluación. El cuestionario utilizado en la encuesta del IEU sobre los medios de comunicación se basa en el sistema de Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO, aprobados por el Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) en 2008. Si se consiguen fondos suficientes, se pondrán en marcha labores de acopio de datos en el plano regional.

06026 Por último, el IEU ayuda al Sector de Comunicación e Información de la UNESCO a elaborar indicadores de adquisición de competencias básicas en materia de información y medios de comunicación. El Instituto contribuye con sus competencias técnicas en estadística al proyecto del Sector de Comunicación e Información de crear un conjunto de herramientas para los países que efectúan evaluaciones nacionales.

Resultado esperado 8: Oportuna puesta a disposición de los Estados Miembros de información y análisis estadísticos sobre estadísticas de comunicación pertinentes para la formulación de políticas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Disponibilidad y actualización periódica de los datos mundiales sobre las TIC en la educación 	<ul style="list-style-type: none"> - Al menos una campaña (regional) de acopio de datos al año, cuyos resultados se publicarán en el Centro de datos del sitio web del IEU

Eje de acción 4: Refuerzo de las actividades estadísticas transversales

06027 El IEU es el único organismo que produce estadísticas internacionalmente comparables en los ámbitos de la educación, la ciencia y la tecnología, la cultura y la comunicación para países que se encuentran en todas las fases de desarrollo.

06028 Mejorar la calidad de los datos ha sido una de las grandes prioridades del Instituto desde su creación. Para ello se aplican diversas iniciativas encaminadas a tratar distintas dimensiones de la calidad de los datos, como la completitud, la comparabilidad, la cobertura, la fiabilidad, la oportunidad y la puntualidad, así como la claridad y la transparencia.

- i) La mejora de la calidad exige una evaluación sistemática y asidua de los puntos fuertes y débiles de los procesos y los resultados en todas las etapas del ciclo de vida de los datos. Con este fin, el IEU creó hace unos años un marco interno de calidad que se actualiza con regularidad. En 2014-2017, el IEU introducirá los cambios necesarios para que los principales indicadores de calidad de los datos sean objeto de revisión e informes de manera sistemática y asidua para todas las encuestas del Instituto.
- ii) El IEU colabora estrechamente con la OCDE y Eurostat en el acopio y el aprovechamiento común de datos estadísticos sobre educación de sus Estados Miembros (iniciativa conjunta de

acopio de datos del IEU, la OCDE y Eurostat (UOE)). La transición a la CINE 2011 brindará la oportunidad de revisar y mejorar la eficiencia de los procesos vigentes gracias a la adopción de normas internacionales, como la relativa al intercambio de datos y metadatos estadísticos (SDMX) que recomendó la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas. Esta norma, que están adoptando numerosos organismos internacionales y nacionales de estadística, tiene por objeto mejorar el intercambio de información estadística mediante el uso de normas, definiciones, formatos de datos y tecnologías comunes. El apoyo a estas mejoras se asentará en un acuerdo oficial en el que se articulen claramente las funciones y responsabilidades de cada organismo en el proceso. Los aumentos de eficiencia derivados de estas labores se utilizarán luego para afinar las iniciativas de aprovechamiento compartido de los datos en otros ámbitos, como las estadísticas sobre investigación y desarrollo, con unos costos mínimos.

- iii) La introducción de campañas regionales de acopio de datos y encuestas mundiales por módulos en el ámbito de la educación obligará al IEU a revisar y actualizar el planteamiento técnico de los cuestionarios que utilizan los Estados Miembros para hacerle llegar los datos. El sistema actual se concibió pensando en encuestas anuales o bienales de carácter mundial en cinco lenguas de las Naciones Unidas. Sin embargo, la estrategia actual de reforzar la utilidad de los datos sobre educación para la formulación de políticas ha redundado en un aumento considerable del número y la diversidad de los cuestionarios de encuesta del IEU. Para sustentar estos cambios, el IUE ha de velar por la máxima eficacia posible en la concepción, la traducción y la elaboración definitiva de los cuestionarios electrónicos. Además, estos cuestionarios han de resultar sencillos y fáciles de utilizar para los encuestados, sobre todo cuando se les pide que rellenen cuestionarios adicionales. La gestión de la carga que se impone a los encuestados será un aspecto importante para una aplicación acertada de esta estrategia sobre educación. A tal fin, se hará una evaluación de los cuestionarios electrónicos existentes pensando tanto en la carga que se impone al encuestado como en la eficacia de los cuestionarios dentro del IEU. Una vez realizada esta evaluación, se revisarán las recomendaciones y se introducirán cambios para sustentar la estrategia del IEU encaminada a producir datos más útiles para la formulación de políticas.

Resultado esperado 9: Mejora y control continuos de la calidad de los datos generados por el IEU

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Inclusión de todas las encuestas y los cuestionarios del IEU en el marco de presentación de informes sobre la calidad de los datos 	<ul style="list-style-type: none"> – Índices de respuesta publicados para el conjunto de las encuestas – Indicadores de oportunidad publicados para el conjunto de las encuestas
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejora de los mecanismos de aprovechamiento compartido de datos y metadatos entre organizaciones internacionales 	<ul style="list-style-type: none"> – Intercambio de datos SDMX con la OCDE y Eurostat en el marco de la iniciativa conjunta de acopio de datos (UOE) – Intercambio de datos SDMX con la OCDE y Eurostat en el marco de campañas de acopio de datos sobre ciencia, tecnología e innovación, y sobre investigación y desarrollo
<ul style="list-style-type: none"> ■ Reducción de los costos de acopio y procesamiento de datos y metadatos estadísticos, tomando en consideración todo el ciclo de vida de los datos 	<ul style="list-style-type: none"> – Reducción en un 10% (inflación excluida), de aquí a 2017, del coste de acopio y el procesamiento de los datos

- iv) El IEU produce una amplia gama de datos, que publica en bases de datos en línea, y otros productos estadísticos, como perfiles nacionales y regionales, herramientas de datos y diversas aplicaciones gráficas (como la serie de atlas electrónicos de la UNESCO). La difusión de estos

productos es una labor central del mandato del Instituto. Es pues esencial que el IEU vele por que los Estados Miembros y la comunidad mundial en general tengan libre acceso a las series de datos y los productos asociados. Para ello, el Instituto procura mejorar continuamente el uso y la funcionalidad de su Centro de datos en línea. Concretamente, el IEU debe, como mínimo, ajustarse a las normas y prácticas idóneas de la industria en lo tocante a la difusión de sus datos y metadatos. Además, el Instituto se esfuerza por satisfacer las necesidades de sus principales usuarios en lo relativo a la accesibilidad y la consulta de los datos.

06029

El Centro de datos del IEU seguirá siendo esencial para la estrategia de difusión del Instituto, si bien la presencia en Internet de la Sede de la UNESCO en París y otras oficinas de la Organización ofrece al Instituto la posibilidad de divulgar sus estadísticas entre nuevos públicos y por nuevas vías. En 2014-2017, el IEU seguirá colaborando con la UNESCO y otros asociados para transmitir elementos de las estadísticas del Instituto a través de estos canales de comunicación complementarios.

Resultado esperado 10: Utilización de los datos del IEU y acceso a ellos de manera más sencilla, eficiente y adaptada a las necesidades de los usuarios

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Elaboración de nuevos tipos de productos web y publicaciones electrónicas para promover los datos del IEU 	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de al menos dos nuevos productos cada año - Introducción de mejoras en el Centro de datos dos veces al año
<ul style="list-style-type: none"> ■ Establecimiento de alianzas con intermediarios (sitios web de terceros) para mejorar la difusión de los datos del IEU 	<ul style="list-style-type: none"> - Flujos de datos SDMX suministrados a por lo menos dos asociados del IEU - Presentación gráfica de datos del IEU en el sitio web de la Sede de la UNESCO y en el de al menos una oficina regional
<ul style="list-style-type: none"> ■ Seguimiento y aprovechamiento de la experiencia de los usuarios del Centro de datos en línea del IEU para introducir mejoras 	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de encuestas y consultas en línea todos los años

Prioridad global "África"

Durante el cuatrienio, el IEU concederá prioridad a África en los principales ámbitos del programa, sobre todo en lo tocante a la labor que realiza actualmente a fin de mejorar la calidad de las estadísticas y promover el uso de indicadores útiles para la formulación de políticas específicamente elaborados para la región. Se impartirá formación en todos los países del África subsahariana en 2014-2017. Además, se realizarán evaluaciones de la calidad de los datos en varios países.

Prioridad global "Igualdad de género"

El IEU obrará por que, en la medida de lo posible, todos sus datos e indicadores estén desglosados por sexo e integrados en un índice de paridad entre los sexos. Esta prioridad va más allá del procesamiento de los datos y exige trabajar constantemente en los métodos y el fortalecimiento de las capacidades de los profesionales nacionales de la estadística para poder producir indicadores oportunos y pertinentes sobre las cuestiones de género en los ámbitos de competencia de la UNESCO. El Instituto trabajará en esta dirección durante el próximo cuatrienio.

Gestión de las oficinas fuera de la Sede

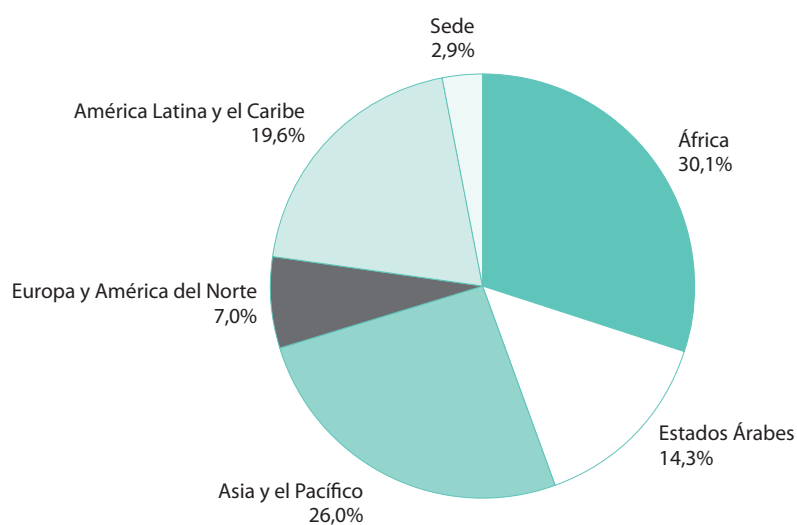
Oficinas fuera de la Sede – 1

Presupuesto Ordinario		Total 37 C/5 Aprobado	Recursos extra-presupuestarios ⁽¹⁾
Gestión de las oficinas fuera de la Sede			
		\$	\$
1.	Oficinas fuera de la Sede: gestión de los programas descentralizados (personal)	66 000 000	165 400
2.	Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede	23 953 000	
Total, Gestión de las oficinas fuera de la Sede		89 953 000	165 400

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

Región/Sede	Presupuesto Ordinario desglosado por regiones			
	Unidades fuera de la Sede: gestión de los programas descentralizados (personal)	Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede	Total	
	\$	\$	\$	%
África	19 447 000	7 617 000	27 064 000	30,1%
Estados Árabes	9 879 000	3 000 000	12 879 000	14,3%
Asia y el Pacífico	16 527 000	6 902 000	23 429 000	26,0%
Europa y América del Norte	4 342 000	1 996 000	6 338 000	7,0%
América Latina y el Caribe	13 881 000	3 735 000	17 616 000	19,6%
Total, Oficinas fuera de la Sede	64 076 000	23 250 000	87 326 000	97,1%
Sede	1 924 000	703 000	2 627 000	2,9%
Total, Gestión de las oficinas fuera de la Sede	66 000 000	23 953 000	89 953 000	100,0%

Presupuesto Ordinario



Oficinas fuera de la Sede – 2

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ⁽¹⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total 37 C/5 Aprobado	
		\$	\$	
1. Oficinas fuera de la Sede: gestión de los programas descentralizados				
Personal (puestos de plantilla)		66 000 000	66 000 000	165 400
2. Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede				
I. Gastos corrientes de las oficinas fuera de la Sede				
Asistencia temporal	4 535 000		4 535 000	
Viajes oficiales del personal	1 500 000		1 500 000	
Servicios contractuales	200 000		200 000	
Gastos generales de funcionamiento	14 110 000		14 110 000	
Mejora de los locales	296 000		296 000	
Suministros y materiales	855 000		855 000	
Adquisición de mobiliario y equipo	1 255 000		1 255 000	
Otros gastos	992 000		992 000	
Subtotal	23 743 000	-	23 743 000	-
II. Fondos administrados de forma centralizada para el fortalecimiento de las oficinas fuera de la Sede				
Participación de la UNESCO en proyectos piloto de la iniciativa “Una ONU”	210 000		210 000	
Subtotal	210 000	-	210 000	-
Total, Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede	23 953 000	-	23 953 000	-
Total, Gestión de las oficinas fuera de la Sede	23 953 000	66 000 000	89 953 000	165 400

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

07000 Resolución 37 C/58 de la Conferencia General relativa a la gestión de las oficinas fuera de la Sede

La Conferencia General

1. Autoriza a la Directora General a:

- a) aplicar durante el periodo 2014-2017 el plan de acción, con miras a:
 - i) proseguir la ejecución de la estrategia de reforma del dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO y su adaptación a las exigencias impuestas por la coherencia del conjunto del sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional, de conformidad con las resoluciones pertinentes aprobadas por la Conferencia General en su 37ª reunión, y lograr un fortalecimiento de la rendición de cuentas por parte de las oficinas fuera de la Sede;
 - ii) tomar las medidas apropiadas para proporcionar pautas administrativas a las oficinas fuera de la Sede y reforzar específicamente a las que intervengan en procesos de programación conjunta de las Naciones Unidas, previendo otros dispositivos en los países donde la UNESCO carezca de representación permanente;
 - iii) supervisar el funcionamiento global de las oficinas fuera de la Sede mediante evaluaciones conjuntas con los sectores y servicios interesados;

- iv) realizar la evaluación del desempeño de todos los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede y coordinar la dotación general de personal de las oficinas;
 - v) ocuparse de la gestión, administración y supervisión de la utilización del presupuesto de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede, y reforzar sus capacidades administrativas mediante actividades de apoyo, formación y evaluación de las necesidades de personal;
 - vi) actuar como entidad central de coordinación y supervisión de la seguridad y protección del personal y los locales de la UNESCO fuera de la Sede, administrar el presupuesto correspondiente y participar en el proceso de perfeccionamiento y mejora de las políticas y directrices comunes de seguridad sobre el terreno en el marco del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 89.953.000 dólares para el periodo 2014-2015;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución del siguiente resultado esperado:
- Avance en la aplicación de la estrategia relativa a la presencia fuera de la Sede;
3. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa.

07001 La Organización seguirá aplicando la estrategia relativa a su presencia fuera de la Sede a fin de garantizar una óptima ejecución de los programas en los planos regional y nacional, así como la armonización con las nuevas demandas de la reforma de las Naciones Unidas. Se adoptarán las medidas correspondientes de acuerdo con lo decidido por el Consejo Ejecutivo en su 185ª reunión sobre la reforma del dispositivo fuera de la Sede (Decisión 185 EX/29: Informe de la Directora General sobre la reforma del dispositivo fuera de la Sede) y lo dispuesto en decisiones de seguimiento subsiguientes.

07002 La reforma del dispositivo fuera de la Sede, decidida por la Conferencia General en su 36ª reunión, se asienta en un modelo de dos niveles con un número limitado de oficinas regionales multisectoriales y oficinas nacionales, incluidas las oficinas de proyectos y los encargados. El proceso de reforma, actualmente en marcha, seguirá basándose en la experiencia concreta relacionada con la nueva estructura, la eficiencia programática, financiera y logística, así como la conformidad con el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Se mantendrán las consultas con los Estados Miembros y los grupos regionales a lo largo de todo el proceso.

07003 El planteamiento de reforma del dispositivo fuera de la Sede consiste en crear una nueva estructura jerárquica simplificada basada en una mayor descentralización de la autoridad y la responsabilidad. Se definirán nuevos perfiles de directores y jefes de oficinas fuera de la Sede en cooperación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM) para que la Directora General pueda realizar los nombramientos concretos más adecuados. Para evaluar el desempeño de los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede se utilizarán acuerdos sobre el rendimiento basados en los principales resultados cuatrienales esperados, que abarcan todos los aspectos de sus funciones (gestión del programa, movilización de alianzas y recursos, presupuesto y finanzas, gestión del personal, notoriedad, seguridad, etc.) con los correspondientes indicadores de resultados.

07004 Tras el despliegue de personal de la Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC), la gestión de las oficinas sobre el terreno se confiará a la Oficina de Gestión Financiera (BFM) y el Sector de Gestión de los Servicios de Apoyo (MSS) según se explica a continuación.

07005

La BFM presta asistencia para la gestión financiera, aporta apoyo técnico y se ocupa de los gastos de funcionamiento, los presupuestos y los procedimientos administrativos de las oficinas fuera de la Sede, lo que comprende velar por que las unidades administrativas tengan una estructura de personal eficaz, supervisar los gastos de funcionamiento de cada oficina fuera de la Sede y aplicar medidas de fortalecimiento de la relación costo-eficacia. La BFM respalda y asiste a las oficinas fuera de la Sede en la aplicación de todas las recomendaciones de las auditorías y el fortalecimiento de las capacidades administrativas y de gestión mediante actividades de formación institucional y planes de tutoría. Las actividades de formación se centrarán en concienciar sobre las obligaciones y las responsabilidades, y en reforzar y ampliar la capacidad de gestión financiera en las oficinas fuera de la Sede y el cumplimiento de las normas y los reglamentos. La BFM participará en el establecimiento y el funcionamiento efectivo de las plataformas de apoyo administrativo conforme a las decisiones relativas a la reforma del dispositivo fuera de la Sede. También participará en el proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas en lo tocante a los aspectos financieros y presupuestarios y a la armonización de las prácticas institucionales, en particular asesorando a las oficinas fuera de la Sede para facilitar la aplicación de procedimientos comunes y acuerdos en el seno de los equipos de las Naciones Unidas en los países.

07006

A fin de lograr una mejor gestión de la seguridad, MSS hace las veces de organismo estratégico principal para la coordinación de la seguridad y protección del personal y los locales fuera de la Sede, y se encarga del cumplimiento general de las políticas y estrategias establecidas en materia de seguridad. Esta función consiste, entre otras cosas, en velar por la aplicación, en las oficinas fuera de la Sede, de las instrucciones y directrices que imparte el Departamento de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas (UNDSS); ocuparse de la administración, la gestión y el seguimiento del presupuesto de seguridad sobre el terreno; prestar asistencia y asesoramiento estratégico sobre cuestiones de seguridad a las oficinas fuera de la Sede y a todo el personal en viaje en comisión de servicio; y velar por que haya un acceso adecuado en las unidades fuera de la Sede a los programas de formación sobre seguridad del UNDSS y la UNESCO. En situaciones de emergencia en materia de seguridad, el MSS presta un apoyo crucial a las oficinas fuera de la Sede y canaliza y coordina la ayuda efectiva de toda la Organización. Dentro del Sistema de gestión de la seguridad para las Naciones Unidas, el MSS representa a la UNESCO en los mecanismos interinstitucionales encargados de formular y afinar políticas, directrices y marcos comunes de seguridad sobre el terreno para la evaluación de los riesgos y la gestión de la seguridad.

Resultado esperado:

Avance en la aplicación de la estrategia relativa a la presencia fuera de la Sede

Indicadores de resultados

- Consolidación de la primera etapa de la reforma del dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO (África) y ejecución de la segunda (región Estados Árabes)
- Finalización de la evaluación del desempeño profesional de todos los directores y jefes de oficinas fuera de la Sede
- Fortalecimiento de las capacidades de gestión en las oficinas fuera de la Sede mediante actividades de formación sobre capacidades administrativas; establecimiento de plataformas administrativas regionales; dotación de personal y evaluación de las unidades administrativas en las oficinas fuera de la Sede; y asignación y supervisión de los presupuestos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede
- Establecimiento de un nivel constante de seguridad y protección del personal y los locales de la UNESCO, acorde con las evaluaciones de las condiciones de seguridad y los riesgos
- Aplicación de instrucciones y directrices de seguridad y protección a todo el personal de la UNESCO

Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede

Reforma del dispositivo fuera de la Sede

Presupuesto Ordinario	
	Total 37 C/5 Aprobado
	\$
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	5 000 000

La partida presupuestaria cubrirá gastos adicionales recurrentes y no recurrentes derivados de la implantación paulatina de la reforma de la UNESCO del dispositivo fuera de la Sede durante el periodo abarcado por el documento 37 C/5.

II.B – Servicios relacionados con el programa

Título II.B – 1

Presupuesto Ordinario		Total 37 C/5 Aprobado	Recursos extra-presupuestarios ⁽¹⁾
Servicios relacionados con el programa			
Capítulo 1	Coordinación y seguimiento de la acción en favor de África		
	Presupuesto operacional	3 142 000	-
	Presupuesto de personal	5 197 000	-
	Total, Capítulo 1	8 339 000	-
Capítulo 2	Coordinación y seguimiento de la acción encaminada a aplicar la igualdad de género		
	Presupuesto operacional	577 000	126 300
	Presupuesto de personal	1 640 000	-
	Total, Capítulo 2	2 217 000	126 300
Capítulo 3	La respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres		
	Presupuesto operacional	919 900	-
	Presupuesto de personal	994 100	201 600
	Total, Capítulo 3	1 914 000	201 600
Capítulo 4	Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto		
	Presupuesto operacional	1 524 000	579 000
	Presupuesto de personal	6 392 000	5 528 900
	Total, Capítulo 4	7 916 000	6 107 900
Capítulo 5	Gestión del conocimiento en toda la Organización		
	Presupuesto operacional	369 000	-
	Presupuesto de personal	4 679 000	2 295 900
	Total, Capítulo 5	5 048 000	2 295 900
Capítulo 6	Relaciones exteriores e información pública		
	Presupuesto operacional	2 380 000	-
	Presupuesto de personal	22 199 000	716 400
	Total, Capítulo 6	24 579 000	716 400
	Total, Presupuesto operacional	8 911 900	705 300
	Presupuesto de personal	41 101 100	8 742 800
	Total, Título II.B	50 013 000	9 448 100

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

Título II.B – 2

Partidas de gastos		Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ⁽¹⁾
		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total 37 C/5 Aprobado	
		\$	\$	\$	\$
Capítulo 1	Coordinación y seguimiento de la acción en favor de África				
	I. Personal (puestos de plantilla)		5 197 000	5 197 000	
	II. Otros gastos:				
	Asistencia temporal	400 000		400 000	
	Horas extraordinarias	50 500		50 500	
	Viajes de participantes (delegados)	496 000		496 000	
	Viajes oficiales del personal	420 000		420 000	
	Servicios contractuales	500 000		500 000	
	Gastos generales de funcionamiento	454 000		454 000	
	Suministros y materiales	139 500		139 500	
	Mobiliario y equipo	184 500		184 500	
	Otros gastos	497 500		497 500	
	Total, Capítulo 1	3 142 000	5 197 000	8 339 000	-
Capítulo 2	Coordinación y seguimiento de la acción encaminada a aplicar la igualdad de género				
	I. Personal (puestos de plantilla)		1 640 000	1 640 000	
	II. Otros gastos:				126 300
	Asistencia temporal	110 000		110 000	
	Viajes de participantes (delegados)	30 000		30 000	
	Viajes oficiales del personal	190 000		190 000	
	Servicios contractuales	101 000		101 000	
	Gastos generales de funcionamiento	72 000		72 000	
	Suministros y materiales	32 000		32 000	
	Mobiliario y equipo	35 000		35 000	
	Otros gastos	7 000		7 000	
	Total, Capítulo 2	577 000	1 640 000	2 217 000	126 300
Capítulo 3	La respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres				
	I. Personal (puestos de plantilla)		994 100	994 100	201 600
	II. Otros gastos:				
	Asistencia temporal	170 000		170 000	
	Viajes de participantes (delegados)	30 000		30 000	
	Viajes oficiales del personal	200 000		200 000	
	Servicios contractuales	360 000		360 000	
	Gastos generales de funcionamiento	101 900		101 900	
	Suministros y materiales	9 000		9 000	
	Mobiliario y equipo	49 000		49 000	
	Total, Capítulo 3	919 900	994 100	1 914 000	201 600
Capítulo 4	Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto				
	I. Personal (puestos de plantilla)		6 392 000	6 392 000	5 528 900
	II. Otros gastos:				579 000
	Asistencia temporal	157 000		157 000	
	Viajes de participantes (delegados)	60 000		60 000	
	Viajes oficiales del personal	345 000		345 000	

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extra-presupuestarios ⁽¹⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total 37 C/5 Aprobado	
	\$	\$	\$	\$
Servicios contractuales	260 000		260 000	
Gastos generales de funcionamiento	525 000		525 000	
Suministros y materiales	52 000		52 000	
Mobiliario y equipo	65 000		65 000	
Otros gastos	60 000		60 000	
Total, Capítulo 4	1 524 000	6 392 000	7 916 000	6 107 900
Capítulo 5	Gestión del conocimiento en toda la Organización			
I. Personal (puestos de plantilla)		4 679 000	4 679 000	2 295 900
II. Importes administrados en nombre de la Organización	369 000		369 000	
Total, Capítulo 5	369 000	4 679 000	5 048 000	2 295 900
Capítulo 6	Relaciones exteriores e información pública			
I. Personal (puestos de plantilla)		18 832 000	18 832 000	716 400
Personal (por reasignarse de acuerdo con la reestructuración)		3 367 000	3 367 000	
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	200 000		200 000	
Horas extraordinarias	5 000		5 000	
Viajes de participantes (delegados)	450 000		450 000	
Viajes oficiales del personal	417 000		417 000	
Servicios contractuales	195 000		195 000	
Gastos generales de funcionamiento	968 000		968 000	
Suministros y materiales	50 000		50 000	
Mobiliario y equipo	45 000		45 000	
Otros gastos	50 000		50 000	
Total, Capítulo 6	2 380 000	22 199 000	24 579 000	716 400
Total, Título II.B	8 911 900	41 101 100	50 013 000	9 448 100

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

Capítulo 1 – Coordinación y supervisión de la acción en favor de África

08100 Resolución 37 C/59 de la Conferencia General relativa a la coordinación y supervisión de la acción en favor de África

La Conferencia General

1. Autoriza a la Directora General a:

- a) aplicar durante el periodo 2014-2017, velando por la coherencia y la complementariedad de las actividades en favor de África, el plan de acción destinado a:
 - i) reforzar la supervisión, la coordinación y el fomento de la acción en favor de África;

- ii) promover en mayor medida actividades de seguimiento y reflexión prospectiva sobre los retos, las oportunidades y los problemas de desarrollo de África;
 - iii) estrechar la alianza estratégica con los Estados Miembros de África, la Comisión de la Unión Africana, las comunidades económicas subregionales, la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones especializadas para que puedan participar en mayor medida en la acción de la Organización haciendo aportaciones sustantivas, técnicas y financieras;
 - iv) ampliar e impulsar, en función de sus ventajas comparativas, la complementariedad de la acción con otros organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas activos en África;
 - v) conseguir contribuciones extrapresupuestarias para los programas emblemáticos asociados a la prioridad “África”;
 - vi) coordinar la ejecución de los seis programas emblemáticos de la prioridad “África”;
 - vii) organizar y movilizar, en el marco del fomento de una cultura de paz, una red de apoyo a la campaña “Logremos la paz” puesta en marcha por la Unión Africana;
 - viii) respaldar, en este mismo marco, iniciativas concretas de actores locales;
 - ix) organizar y dirigir una red de instituciones de investigación sobre valores y mecanismos endógenos de prevención y resolución de conflictos;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 8.339.000 dólares para el periodo 2014-2015;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:
- 1) Ampliación y fortalecimiento de los efectos de los programas de la UNESCO en África, gracias a una determinación más exacta de las necesidades prioritarias del continente en materia de desarrollo y a una ejecución conjunta/compartida, especialmente con la Unión Africana y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas o por conducto de una red de asociados bilaterales y multilaterales que abarque a la sociedad civil y el sector privado, con miras a respaldar las iniciativas y proyectos emblemáticos de la prioridad global “África”;
 - 2) Movilización de las organizaciones regionales, los Estados Miembros y la sociedad civil en África en favor de la cultura de paz, y su participación en la campaña de la Unión Africana “Logremos la paz”;
3. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa.

08101 El 37º Programa y Presupuesto se inscribe en el marco del nuevo ciclo de programación cuatrienal (2014-2017) y en el de una Estrategia a Plazo Medio de ocho años (2014-2021). En lo que se refiere a África, deberá tomar en consideración los progresos ya realizados en el continente en las distintas esferas de competencia de la Organización, así como los obstáculos que deberá superar durante el periodo de ejecución de la Estrategia a Plazo Medio.

08102 En este sentido, las actividades de la UNESCO en África durante el periodo que abarca el 37 C/5 contarán con el respaldo de una estrategia operacional¹, que es el fruto de un análisis prospectivo y de

¹ Publicada en un documento estratégico complementario del 37 C/4 y el 37 C/5.

amplias consultas celebradas en la UNESCO, tanto en la Sede como en las oficinas fuera de ella, con los Estados Miembros de la Organización, la Comisión de la Unión Africana y la agencia de la NEPAD, las comunidades económicas regionales y otras organizaciones de integración regional africanas, los expertos sobre el terreno y los asociados para el desarrollo de África.

08103 Esta estrategia se basa en las recomendaciones formuladas en la evaluación de la prioridad global “África”, en particular las relativas a un marco referencial y una visión compartida de la prioridad global “África”, la necesidad de contar con un plan de acción y la definición clara de las modalidades de ejecución que precise las funciones de las distintas partes interesadas, los recursos humanos y financieros que se deberán movilizar y las asociaciones de colaboración que se deberán crear y/o reforzar; todas estas condiciones garantizan el valor añadido de las actividades de la UNESCO en el marco de la prioridad global “África”.

08104 Así pues, el objetivo es dar cumplimiento a la Decisión 190 EX/45, mediante un plan de acción relativo a la puesta en marcha de varios programas emblemáticos, que fueron escogidos y propuestos en el documento 37 C/4, y cuyos objetivos estratégicos, resultados esperados para un periodo de cuatro años así como indicadores de resultados y objetivos de referencia se señalan claramente en la descripción de la ejecución de la prioridad global “África” de cada uno de los sectores del programa en el 37 C/5.

08105 Por tanto, los sectores del programa, las oficinas regionales y los especialistas sobre el terreno elaboraron de manera conjunta seis programas emblemáticos aplicando un enfoque intersectorial, bajo la coordinación del Departamento África. Estos se articularon en torno a dos ámbitos de acción de la UNESCO en África, a saber:

- la consolidación de la paz mediante la creación de sociedades inclusivas, pacíficas y con capacidad de adaptación;
- el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

08106 Los jóvenes y la igualdad de género se consideran prioridades transversales.

08107 Los programas emblemáticos son los siguientes:

- Promoción de una cultura de paz y no violencia;
- Fortalecimiento de los sistemas educativos en favor del desarrollo sostenible en África: mejorar la equidad, la calidad y la pertinencia;
- Aprovechamiento de la ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo socioeconómico sostenible de África;
- Fomento de la ciencia para una gestión sostenible de los recursos naturales de África y una reducción del riesgo de desastres;
- Aprovechamiento de las posibilidades que ofrece la cultura para el desarrollo sostenible y la paz en un contexto de integración regional;
- Promoción de un entorno favorable a la libertad de expresión y el desarrollo de los medios de comunicación.

08108 Estos programas emblemáticos, de carácter pluridisciplinario, están en sinergia con las decisiones y planes de acción adoptados por las instituciones africanas, en particular la Unión Africana y las comunidades económicas regionales, y completan los esfuerzos encaminados al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la Educación para Todos. En su ejecución, llevada a cabo por los sectores

del programa, participarán distintas partes interesadas, a saber: los Estados Miembros de la UNESCO, las oficinas fuera de la Sede, los centros de categoría 1 y 2, la Comisión de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales, la sociedad civil y el sector privado.

08109 En el marco del sistema de las Naciones Unidas se prestará especial atención a la participación de la Organización en: i) los mecanismos de coordinación regional de los organismos del sistema de las Naciones Unidas en África; y ii) los procesos de programación conjunta sobre el terreno, en el marco de la iniciativa “Unidos en la acción” y los MANUD.

08110 Se mantendrán y reforzarán el trabajo conjunto y la coordinación con las oficinas de enlace de Addis Abeba, Bruselas, Ginebra y Nueva York².

08111 El Departamento África procurará establecer una asociación de colaboración ampliada, de la que sacarán provecho todas las actividades de la UNESCO en África, tomando en cuenta la estrategia global de movilización de los asociados de la Organización. Se pondrán en marcha actividades específicas que comprendan una colaboración con el continente africano, incluidas las instituciones monetarias regionales, el sector privado y la sociedad civil, a fin de lograr una mayor participación de África y permitirle brindar su contribución intelectual, técnica y financiera a la acción de la Organización. Proseguirán las actividades de fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y Norte-Sur-Sur.

08112 En este contexto, el Departamento África se encargará de la coordinación, el seguimiento y la promoción de la ejecución de los programas emblemáticos y del conjunto de actividades de la Organización en África. Además, proporcionará un apoyo político y estratégico, así como una contribución para la elaboración de los informes periódicos que la Directora General presenta a los órganos rectores, en estrecha colaboración con la Oficina de Planificación Estratégica, los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede de África y los demás servicios interesados.

08113 El Departamento África seguirá reforzando las estrechas relaciones de colaboración estratégica, así como las actividades comunes de sensibilización, en torno a los aspectos relacionados con el desarrollo del continente, incluidos los nuevos desafíos relativos a la demografía, el cambio climático, la cultura en favor del desarrollo, los jóvenes y la cultura de la paz. Llevará a cabo un seguimiento estratégico y la promoción de una reflexión prospectiva sobre los cambios, posibilidades y desafíos de África, invitando a participar a las instituciones de prospectiva que trabajan en el continente o tratan el tema de África.

08114 Se elaborará una estrategia de comunicación para respaldar la estrategia operacional para la prioridad global “África”, a fin de fomentar los aspectos esenciales de las actividades de la UNESCO. Ésta promoverá un enfoque común de la prioridad global “África” entre las partes interesadas internas y externas. La difusión a gran escala de los proyectos emblemáticos de la prioridad global “África” afianzará el compromiso de los asociados, lo que contribuirá a dar a conocer en mayor medida las actividades de la Organización en el continente. Gracias a ella se tendrá una visión global de nuestras actividades futuras de comunicación y de los medios y calendario necesarios, y se podrán evaluar las repercusiones y resultados de las actividades en el marco de la prioridad global “África” en los planos nacional, subregional y regional.

² Nota marfil DG/Note/11/39 del 7 de diciembre de 2011.

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Ampliación y fortalecimiento de los efectos de los programas de la UNESCO en África, gracias a una determinación más exacta de las necesidades prioritarias del continente en materia de desarrollo y a una ejecución conjunta/compartida, especialmente con la Unión Africana y los demás organismos del sistema de las Naciones Unidas o por conducto de una red de asociados bilaterales y multilaterales que abarque a la sociedad civil y el sector privado, con miras a respaldar las iniciativas y proyectos emblemáticos de la prioridad global "África"

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Creación y aplicación de un marco de concertación y asociaciones sólidas que reúna a la UNESCO, la UA/NEPAD, las CER, las OIG, la sociedad civil y el sector privado 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Número de programas comunes (6) Unión Africana/UNESCO en torno a proyectos específicos, puestos en marcha gracias a la movilización conjunta de fondos extrapresupuestarios en el marco de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur</i> - <i>5 acuerdos de cooperación firmados con OIG especializadas, bancos regionales y asociados del sector privado para la ejecución de proyectos concretos</i> - <i>Establecimiento de relaciones oficiales entre 10 ONG africanas y de la diáspora y la UNESCO</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Participación activa, en cuanto a cuestiones de fondo, aspectos técnicos y liderazgo, en los programas conjuntos y los mecanismos de coordinación regional del sistema de las Naciones Unidas en África, sobre todo con respecto a la coordinación de los grupos y subgrupos temáticos de los que se encarga la UNESCO 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Coordinación del grupo de ciencias y el subgrupo de educación, cultura y juventud</i> - <i>4 proyectos comunes financiados y respaldados en el marco del mecanismo de coordinación regional del sistema de las Naciones Unidas en África</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Creación de una red interdisciplinaria de instituciones africanas y de otras regiones en el ámbito de la prospectiva ("think thank"), que se centrará en las necesidades/temas prioritarios en las esferas de competencia de la UNESCO 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Creación de la red mediante acuerdos de asociación</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ En el marco de los programas mundiales de desarrollo para después de 2015 y de las actividades de la red, se organizarán conferencias y seminarios y se elaborarán y difundirán publicaciones sobre problemáticas prioritarias relativas a África y/o que interesen al continente 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Organización de 4 conferencias/seminarios y difusión de las publicaciones correspondientes</i>

Resultado esperado 2: Movilización de las organizaciones regionales, los Estados Miembros y la sociedad civil en África en favor de la cultura de paz, y su participación en la campaña de la Unión Africana “Logremos la paz”

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que participan en la campaña “Logremos la paz” mediante la puesta en marcha de actividades de sensibilización en el plano nacional, en especial la celebración del Día Internacional de la Paz el 21 de septiembre 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Más de 25 países africanos</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Creación de mecanismos de reflexión (foros regionales o subregionales) y de movilización de la sociedad civil, en cooperación con la Unión Africana y las comunidades económicas regionales 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Organización de un foro anual en cooperación con la Comisión de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales</i>

08115 Las actividades relacionadas con el resultado esperado 2 también contribuirán a los objetivos de la acción emblemática 1 sobre una cultura de paz y no violencia (correspondiente al Gran Programa III).

Capítulo 2 – Coordinación y seguimiento de la acción encaminada a aplicar la prioridad “Igualdad de género”

08200 Resolución 37 C/60 de la Conferencia General relativa a la coordinación y el seguimiento de la acción encaminada a aplicar la igualdad de género

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar durante el periodo 2014-2017 el Plan de Acción en favor de la igualdad de género para 2014-2021, elaborado de conformidad con las decisiones pertinentes de los órganos rectores y basado en las conclusiones y recomendaciones de la evaluación externa de la aplicación de la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres” mediante un proceso consultivo y participativo, velando por la coherencia y la complementariedad de las iniciativas en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer mediante un mecanismo de coordinación y supervisión, con objeto de:
 - i) respaldar a los altos cargos de la Secretaría y los órganos rectores en la labor de reforzar los regímenes normativos y de políticas y los documentos estratégicos de la UNESCO sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;
 - ii) dirigir y coordinar los esfuerzos de programación de la UNESCO destinados a promover la igualdad de género procurando sistemáticamente reforzar el empeño, las competencias y las capacidades para la aplicación efectiva de esta prioridad

en la planificación, la programación, la ejecución y la supervisión/evaluación con repercusiones concretas sobre el terreno;

- iii) seguir reforzando e institucionalizando el doble enfoque de la igualdad de género respaldado por las Naciones Unidas: programación específica sobre las cuestiones de género, centrada en el empoderamiento social, político y económico de las mujeres y los hombres, así como en la transformación de las normas de masculinidad y feminidad; e integración generalizada de las consideraciones relativas a la igualdad de género en todos los programas, políticas e iniciativas;
- iv) contribuir a que los programas aborden la profundización de las desigualdades cuando las cuestiones de género se entrecrucen con otros factores como la condición socioeconómica, el origen étnico, la edad y el lugar, y a que se tengan en cuenta las especificidades regionales;
- iv) ayudar a mejorar la reunión y el análisis de datos desglosados por sexo para apoyar una formulación de políticas y una programación basadas en datos empíricos;
- vi) constituir una base de conocimientos para la aplicación efectiva de esta prioridad mediante un marco global para el seguimiento y la evaluación de las repercusiones de los esfuerzos de la UNESCO en favor de la igualdad de género en las políticas y los programas mediante el análisis de las actividades y la obtención de los resultados definidos por los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede y los institutos en los documentos de programa y presupuesto y en el Plan de Acción en favor de la igualdad de género para 2014-2021;
- vii) proporcionar orientaciones estratégicas y técnicas para integrar las cuestiones de género en seis ámbitos fundamentales: rendición de cuentas; integración basada en los resultados en materia de igualdad de género; seguimiento y presentación de informes; elaboración de presupuestos en que se tenga en cuenta la cuestión del género; desarrollo de capacidades; y coherencia, coordinación y gestión de los conocimientos y la información;
- viii) proporcionar liderazgo estratégico y apoyo a la participación de la UNESCO en la labor y los procesos de reforma de las Naciones Unidas en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en los planos mundial, regional y nacional, en particular en los procesos de reflexión posteriores a 2015;
- ix) velar por que se conceda un alto grado de prelación a la prioridad global “La igualdad de género” en todas las fases de programación y en todos los niveles del programa, tanto para las actividades realizadas con cargo al Presupuesto Ordinario como para las financiadas con recursos extrapresupuestarios, y efectuar un seguimiento a tal efecto;
- x) seguir reforzando las capacidades del personal para integrar eficazmente la igualdad de género en las actividades mediante un desarrollo de capacidades y una formación permanentes de todo el personal en todos los niveles;
- xi) seguir fortaleciendo las aptitudes y competencias de la red de coordinadores en cuestiones de género para mejorar la gestión y la ejecución de la integración generalizada de las cuestiones de género y la elaboración de programas específicos al respecto en todos los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede y los institutos;
- xii) brindar asesoramiento técnico a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM) con miras a aplicar una política de recursos humanos y personal que tenga en cuenta las cuestiones de género, incluida la igualdad de oportunidades de carrera y las

disposiciones adecuadas para conciliar el trabajo y la vida personal, aumentando paulatinamente el número de mujeres en los niveles de dirección de la Secretaría para alcanzar la paridad entre hombres y mujeres en 2015, y seguir de cerca la cuestión de la paridad en la Secretaría;

- xiii) dar a conocer las actividades de la UNESCO en materia de igualdad entre hombres y mujeres mediante labores sistemáticas y notorias de información y comunicación sobre los resultados en este ámbito por medio de un plan de comunicación aplicado con el apoyo de los servicios competentes;
- xiv) coordinar y reforzar las alianzas y redes existentes y establecer otras nuevas e innovadoras, tanto internas como externas, mediante el fomento del diálogo sobre políticas y la participación en este, con objeto de defender los derechos de las niñas y las mujeres, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, tanto en la Secretaría como con otras partes interesadas, incluidas las redes y Cátedras UNESCO, las comisiones nacionales, las entidades de la sociedad civil, en particular los colectivos de mujeres, las universidades y el sector privado;
- xv) entablar consultas y colaborar con los organismos competentes de las Naciones Unidas, en particular ONU-Mujeres, y otras organizaciones multilaterales y bilaterales para forjar alianzas y participar en actividades destinadas a fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;
- xvi) representar a la UNESCO en reuniones y conferencias organizadas por organismos de las Naciones Unidas, organizaciones multilaterales y bilaterales y entidades de la sociedad civil sobre temas relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;
- xvii) representar a la UNESCO en las reuniones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;
- xviii) dirigir la contribución de la UNESCO a las labores interinstitucionales de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en los ámbitos de la UNESCO.

b) asignar a esos efectos la cantidad de 2.217.000 dólares para el periodo 2014-2015;

2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:

- 1) Contribución sistemática y exhaustiva de los ámbitos de competencia de la UNESCO a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la consecución de sus dos objetivos globales de paz duradera y desarrollo sostenible con mejores capacidades;
- 2) Consagración de la UNESCO como promotor notorio de la igualdad de género en todas sus esferas de competencia en los planos internacional, regional y nacional, en particular mediante las actividades de promoción, la creación de redes y las alianzas innovadoras;
- 3) Promoción en la UNESCO de una cultura institucional de la igualdad de oportunidades de carrera para el personal y la paridad en los niveles de dirección.

3. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa.

- 08201** La UNESCO hizo de la igualdad entre hombres y mujeres una de sus prioridades globales en todas sus esferas de competencia durante todo el periodo abarcado por su Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013. A efectos de la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013, los Estados Miembros han vuelto a confirmar que la igualdad de género es una de las dos prioridades globales de la Organización (Decisión 190 EX/19).
- 08202** La concepción de la igualdad de género de la UNESCO está en consonancia con los acuerdos internacionales: la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); y las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la mujer, la paz y la seguridad. Para la Organización, la igualdad de género es un derecho humano fundamental, un pilar de la justicia social y un imperativo económico. Además de un factor determinante para la consecución de todos los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, constituye un objetivo en sí mismo.
- 08203** El objetivo último de la prioridad “Igualdad de género” es reforzar la capacidad de la Organización de promover, a través de sus políticas, programas e iniciativas, la creación de un entorno que permita a mujeres y hombres de toda condición contribuir al desarrollo sostenible y la paz, que son los dos objetivos globales para el período 2014-2021, y disfrutar de ellos.
- 08204** La UNESCO también tiene el empeño de que sus aportaciones a una paz duradera y al desarrollo sostenible contribuyan de manera constructiva y perdurable al empoderamiento de la mujer y la igualdad de género en todo el mundo. La UNESCO está firmemente convencida de que el desarrollo sostenible y la paz en los ámbitos mundial, regional y local sólo podrán lograrse si las mujeres y los hombres disfrutan, en más amplia medida y en pie de igualdad, de oportunidades, opciones y capacidades que les permitan vivir en libertad y con dignidad ejerciendo plenamente y en condiciones de igualdad su calidad de ciudadanos.
- 08205** Aunque poner en práctica la prioridad “Igualdad de género” es responsabilidad de todo el personal de la Secretaría, las actividades generales de coordinación y seguimiento para aplicarla de manera coherente, integral y efectiva corren a cargo de la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Gabinete de la Directora General (ODG/GE).
- 05206** La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres coordina y hace el seguimiento de la aplicación de la prioridad mediante una labor sistemática en tres ámbitos:
- i) la incorporación de la perspectiva de género en el plano institucional;
 - ii) el establecimiento y mantenimiento de las asociaciones de colaboración, la coordinación y las redes (en los planos interno y externo);
 - iii) el suministro de conocimientos y apoyo técnicos para integrar las cuestiones de género en las políticas, los programas y las iniciativas.
- 08207** La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres asume la responsabilidad plena y directa de la labor correspondiente a los dos primeros ámbitos, mientras que el personal de los sectores del programa y los servicios centrales, las oficinas fuera de la Sede y los institutos realizan conjuntamente el trabajo referente al tercer ámbito con arreglo a un enfoque doble: unos **programas específicos sobre las cuestiones de género**, centrados en el empoderamiento social, político y económico de las mujeres y los hombres, así como en la transformación de las normas de masculinidad y feminidad; y la integración

generalizada de las consideraciones relativas a la igualdad de género en todos los programas, políticas e iniciativas.

08208

De conformidad con las decisiones pertinentes de los órganos rectores, sobre la base de las conclusiones y las recomendaciones de la evaluación externa de la aplicación de la prioridad “La igualdad entre hombres y mujeres” que está realizándose actualmente, y en el marco del **Plan de Acción en favor de la igualdad de género para 2014-2021 (GEAP II)**, la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres seguirá centrándose en fortalecer el compromiso, las competencias y las capacidades para una aplicación efectiva de esta prioridad en la programación que surta efectos concretos sobre el terreno, inspirándose en prácticas idóneas en todos los ámbitos programáticos.

08209

Por lo que respecta a las medidas de apoyo y orientación de la programación destinadas a dar cohesión y obtener resultados, la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres (ODG/GE) articulará su trabajo en torno a nueve objetivos estratégicos (definidos en los documentos 37 C/4 y 37 C/5) con miras a:

- (Objetivos estratégicos 1 y 2) establecer metas y calendarios concretos sobre igualdad de género en el marco de un aprendizaje inclusivo, de calidad y a lo largo de toda la vida para todos en favor de una ciudadanía mundial creativa e innovadora para mujeres y hombres de toda condición;
- (Objetivo estratégico 3) Velar por que la igualdad de género sea elemento constituyente de los programas mundiales de educación, prestando especial atención a la “igualdad de oportunidades” y a la “igualdad de resultados”, especialmente en los programas posteriores a 2015;
- (Objetivo estratégico 4) Velar por que la cooperación científica internacional en pro de la paz, la sostenibilidad y la inclusión social permita a mujeres y hombres estar representados y hacer oír sus voces y cree las condiciones necesarias para que puedan ser agentes de atenuación, adaptación, resiliencia y sostenibilidad;
- (Objetivo estratégico 5) Velar por que las políticas de desarrollo sostenible redunden en la transformación de las relaciones de género, incorporando a mujeres y hombres a las labores de fortalecimiento de las capacidades de forma que estas políticas sirvan para atender a las necesidades del mayor número de ciudadanos;
- (Objetivo estratégico 6) Velar por que en los procesos que contribuyan a las transformaciones sociales y al diálogo intercultural se reconozcan y tomen en consideración los papeles, las aportaciones y las voces de mujeres y hombres de toda condición social;
- (Objetivo estratégico 7) Apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a ampliar los horizontes creativos de las mujeres y las niñas y velar por que estas gocen de acceso, en pie de igualdad, a la vida cultural y participen en ella, en particular en lo referente al patrimonio material, inmaterial y documental, la capacidad de expresión creativa y el disfrute de bienes y servicios culturales;
- (Objetivo estratégico 8) Apoyar a los Estados Miembros para que formulen políticas culturales que respeten la igualdad de género, reconozcan la igualdad de derechos y la libertad de expresión de las mujeres y propicien su acceso a puestos de decisión;
- (Objetivo estratégico 9) Velar por la libertad de expresión de todos, con independencia del sexo y demás factores de identidad social y fomentar una evolución de los medios de comunicación que acompañe la transformación de las relaciones de género.

08210 Si bien la existencia, la persistencia y la agravación de las desigualdades están hartamente comprobadas, una de las razones por las que las mejoras son insuficientes es que las conclusiones de las investigaciones y las observaciones de las realidades sobre el terreno no se toman plenamente en cuenta al formular y aplicar políticas que deben supuestamente subsanar dichas desigualdades. Un problema conexo es la dificultad de tratar el problema de las desigualdades en los programas elaborados en función de las políticas. Se requiere cierto nivel de agregación para formular políticas y en el caso de las desigualdades de género, la diferenciación entre mujeres y hombres a nivel global omite las desigualdades más sutiles pero crecientes cuando las cuestiones de género se entrecruzan con otros factores como la condición socioeconómica, el origen étnico, la edad y el lugar. La UNESCO prestará especial atención a estas intersecciones utilizando modalidades y metodologías que tratan las especificidades regionales.

08211 Se hará especial hincapié en la mejora del acopio y el análisis de datos desglosados por sexos en los que fundar la aplicación de la prioridad “Igualdad de género” a la programación. La formulación de políticas empíricas de fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer se ve dificultada por la falta de datos coherentes, fiables y comparables desglosados por sexos en muchos de los ámbitos de acción de la UNESCO. Los datos suelen estar incompletos, acopiarse con metodologías diferentes en los distintos países y momentos y verse afectados negativamente por sistemas nacionales de acopio con frecuencia inapropiados. La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres, en colaboración con todos los programas y el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU), se encargará de hacer un inventario de las necesidades en materia de datos específicos para la formulación de políticas y la programación de actividades de transformación de las relaciones de género, para lo que se determinarán lagunas en los datos y se generarán nuevos datos cuando y donde sea posible, o se prestará apoyo indirecto al fortalecimiento de las capacidades nacionales de acopio.

08212 A fin de corregir importantes disparidades de género en ámbitos programáticos específicos y contribuir a las labores de coordinación interdisciplinaria y multidisciplinaria, la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres (ODG/GE) seguirá dirigiendo, coordinando y prestando apoyo a la elaboración y ejecución de programas específicos sobre cuestiones de género. Además de prestar pleno apoyo a las iniciativas actualmente enmarcadas en programas de educación, ciencias y comunicación e información, como la Alianza mundial para la educación de las niñas y mujeres, el Premio L'ORÉAL-UNESCO «La Mujer y la Ciencia», o los indicadores de tratamiento de las cuestiones de género en los medios de comunicación, la División impulsará (con la participación de asociados internos y externos pertinentes) las iniciativas siguientes:

08213 **Red de centros regionales de investigación y documentación sobre la igualdad de género.** Se crearán “centros de excelencia” especializados en la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer que sirvan de puntos de referencia internacionales a fin de subsanar lagunas en el estudio de la igualdad de género, promover los estudios de género en la enseñanza superior y fortalecer las capacidades de incorporación de esta perspectiva entre los responsables de la formulación de políticas y los ciudadanos. Ya se han creado dos de estos centros: el Centro de Investigación y Documentación de la Mujer Palestina de Ramallah (Palestina) y el Centro de Investigación y Documentación sobre la Mujer de la región de los Grandes Lagos de Kinshasa (República Democrática del Congo). Hay otros centros en proceso de creación, como el centro regional para la eliminación de la mutilación y ablación genital femenina (Nairobi). Estos centros dirigirán labores interdisciplinarias en ámbitos específicos, apoyarán actividades innovadoras de investigación, formación, asesoramiento sobre políticas, diálogo y defensa de la igualdad de género y fomentarán el trabajo en red y el fortalecimiento de las capacidades en todo el mundo. Estos centros también aportarán un marco más amplio a los centros de empoderamiento comunitario auspiciados por la Alianza mundial para la educación de las niñas y mujeres, en los que colaborarán todos los sectores del programa de la UNESCO.

08214 **Liderazgo de la mujer.** Se concebirán cursos de formación sobre liderazgo de la mujer en todas las esferas de competencia de la UNESCO. Con estos cursos de transformación de las relaciones de género se enseñarán a las mujeres las competencias necesarias para asumir funciones de liderazgo en todos los planos sociales y para aprovechar esta posición en pro de la igualdad de género en sus respectivos ámbitos de actuación. Los programas de formación se elaborarán en colaboración con las oficinas fuera de la sede y establecimientos de enseñanza superior, y se impartirán en estos establecimientos y organizaciones participantes de la sociedad civil.

08215 **Violencia de género.** La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres coordinará y promoverá la contribución de la UNESCO a los esfuerzos mundiales para eliminar todas las formas de violencia de género, centrándose especialmente en las que se dan en entornos de aprendizaje. La persistencia de múltiples formas de violencia de género es un obstáculo mayor a la consecución de una paz duradera, por lo que la contribución de la UNESCO a la eliminación de la violencia de género ayudará también a edificar un mundo de paz y no violencia. Esta contribución, asentada en las esferas de competencia de la Organización, consistirá en buscar una comprensión cabal de las causas sociales y culturales fundamentales de la violencia de género y en formular y poner en práctica políticas y programas de prevención de la violencia a través de la educación, la comunicación y el cambio cultural. La División velará por que los programas se dirijan a hombres y mujeres, estudiará las formas dominantes de construcción social de la masculinidad y analizará cómo modificarlas para prevenir la violencia. El trabajo con todos los sectores del programa se coordinará y fortalecerá mediante alianzas de colaboración con entidades externas, en particular establecimientos universitarios y organizaciones de la sociedad civil y otras organizaciones de las Naciones Unidas.

08216 **Creación de una base de conocimiento sobre la prioridad “Igualdad de género”.** La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres, en estrecha cooperación con los programas y oficinas fuera de la Sede pertinentes, establecerá un marco global para el seguimiento y la evaluación de los efectos sobre el terreno de las actividades de fomento de la igualdad de género de la UNESCO. Esta iniciativa tendrá por objeto: i) catalogar los resultados y los efectos de los proyectos de la UNESCO específicamente dedicados a las cuestiones de género (y, en una segunda fase, los dedicados a su integración en otros ámbitos) analizando cambios de comportamiento de los agentes interesados a través de métodos participativos, especialmente en materia de empoderamiento e igualdad de género; ii) acopiar ejemplos de experiencias de beneficiarios que puedan utilizarse para fines de promoción, información y elaboración de materiales de divulgación a destino de donantes (actuales y potenciales) y órganos rectores; iii) acopiar, difundir y aprovechar las enseñanzas extraídas para facilitar la generalización y la reproducción de proyectos a escala mundial; iv) informar de los resultados en materia de igualdad de género en todos los procesos vigentes de presentación de informes para dar más realce a la labor de la UNESCO en la materia; v) preparar evaluaciones analíticas de los progresos realizados, las dificultades detectadas y las enseñanzas extraídas en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer; y vi) enriquecer y afinar las actividades de la UNESCO en apoyo de la prioridad “Igualdad de género”.

08217 Por lo que respecta a la **integración generalizada de las cuestiones de género** en los programas de la Organización, se pondrá empeño en ampliar los avances logrados mediante las labores de fortalecimiento de las capacidades institucionales y de personal realizadas en el marco de la anterior Estrategia a Plazo Medio y en traducirlos en la integración sistemática de los planteamientos de igualdad de género en todos los documentos y procesos estratégicos, operativos y administrativos. Se pondrá especial interés en:

- respaldar a los altos cargos de la Secretaría y los órganos rectores en la labor de reforzar los regímenes normativos y de políticas y los documentos estratégicos de la Organización sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;
- definir orientaciones estratégicas y técnicas para integrar las cuestiones de género en seis ámbitos fundamentales: rendición de cuentas; integración basada en los resultados en materia de igualdad; seguimiento y presentación de informes; presupuestos dedicados al tema; desarrollo de capacidades; y coherencia, coordinación y gestión de los conocimientos y la información;
- seguir fortaleciendo las capacidades del personal de integrar eficazmente la igualdad de género en las operaciones mediante la ampliación de las actividades de capacitación y formación sobre normalización de la igualdad de género a los servicios centrales y los sectores no programáticos, empezando por los servicios de planificación estratégica y las funciones de evaluación y auditoría;
- brindar asesoramiento técnico con miras a aplicar una gestión de los recursos humanos que tenga en cuenta las cuestiones de género, incluida la igualdad de oportunidades de carrera y las disposiciones adecuadas para conciliar el trabajo y la vida personal, aumentando paulatinamente el número de mujeres en los niveles de dirección de la Secretaría para alcanzar la paridad entre hombres y mujeres en 2015.

08218

Para apoyar la aplicación efectiva de la prioridad “Igualdad de género”, la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres seguirá coordinando y **reforzando las alianzas y redes existentes y estableciendo otras nuevas e innovadoras**, tanto internas como externas, por los siguientes medios:

- el fomento del diálogo sobre políticas y la participación en éste, con objeto de defender los derechos de las niñas y las mujeres, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, tanto en la Secretaría como con otras partes interesadas;
- secundar los esfuerzos de la UNESCO por cumplir los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, en especial los objetivos de la EPT y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, relativos a la igualdad entre hombres y mujeres;
- proporcionar liderazgo estratégico y apoyo a la participación de la UNESCO en la labor y los procesos de reforma de las Naciones Unidas en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en los planos mundial, regional y nacional, en particular en los procesos de reflexión posteriores a 2015;
- entablar consultas y colaborar con los organismos competentes de las Naciones Unidas, en particular ONU-Mujeres, y otras organizaciones multilaterales y bilaterales, grupos de la sociedad civil y el sector privado para forjar alianzas y participar en actividades destinadas a fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer;
- representar a la UNESCO en reuniones y conferencias organizadas por organismos de las Naciones Unidas, organizaciones multilaterales y bilaterales o entidades de la sociedad civil sobre temas relacionados con la igualdad de género o el empoderamiento de la mujer;
- representar a la UNESCO en las reuniones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;
- dirigir la contribución de la UNESCO a las labores interinstitucionales de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en los ámbitos de la UNESCO.

08219

Para reforzar y ampliar la labor de la UNESCO en fomento del empoderamiento de la mujer y la igualdad de género, activar nuevas alianzas y contribuir a dar a conocer las actividades de la UNESCO

en este ámbito, se ideará y pondrá en práctica un plan de comunicación con el apoyo de los servicios competentes.

08220 **Gestión y puesta en práctica de la prioridad “Igualdad de género”**. Esta prioridad es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la Secretaría en todos los niveles y goza de un apoyo firme y constante del equipo de dirección y los Estados Miembros.

08221 La División de Igualdad entre Hombres y Mujeres asumirá sus responsabilidades y desempeñará sus funciones de coordinación y seguimiento de la puesta en práctica de esta prioridad en estrecha colaboración con asociados internos y externos, entre los que debería estar el personal de todos los sectores (del programa y no programáticos), los servicios centrales, las oficinas fuera de la Sede y los institutos. Las redes y Cátedras de la UNESCO; las comisiones nacionales; el sistema de las Naciones Unidas en general y ONU-Mujeres en particular; la Red sobre Igualdad de Género del CAD (GENDERNET) y el Centro de Desarrollo de la OCDE; otros organismos multilaterales y bilaterales; entidades de la sociedad civil (en particular colectivos de mujeres); universidades y el sector privado conformarán la gran red de asociados.

08222 La División aprovechará los conocimientos técnicos y competencias de la red de coordinadores en materia de igualdad de género, que se mejoró en 2011-2012 y seguirá fortaleciéndose para mejorar la gestión y la puesta en práctica de la integración sistemática de la perspectiva de género y la concepción de programas específicos al respecto en todos los sectores del programa, las oficinas fuera de la Sede y los institutos. Esta red se beneficiará de la creación de una plataforma y una comunidad de prácticas en línea para mejorar el intercambio de experiencias e información.

08223 Para hacer que la puesta en práctica de la prioridad “Igualdad de género” se asiente en consultas y datos empíricos y se oriente a los resultados, la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres facilitará la constitución de un grupo de trabajo de la UNESCO sobre igualdad de género con arreglo al mandato y la composición que apruebe la Directora General. En nombre de la Directora General, DIR/ODG/GE presidirá este grupo de trabajo, que se reunirá periódicamente en la Sede de la UNESCO y por videoconferencia.

Resultados esperados:

Resultado esperado 1 – Contribución sistemática y exhaustiva de los ámbitos de competencia de la UNESCO a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la consecución de sus dos objetivos globales de paz duradera y desarrollo sostenible con mejores capacidades

Indicadores de resultados

- Número de grupos intersectoriales o temáticos que incorporan sistemáticamente planteamientos de igualdad de género en sus productos;
- Porcentaje de planes de trabajo que integran planteamientos de igualdad de género en todas las etapas de los proyectos: la concepción, la ejecución, la supervisión y la evaluación;
- Número de programas y actividades específicamente dedicados a cuestiones de género;
- Porcentaje de recursos financieros dedicados a la programación de actividades específicamente dedicadas a cuestiones de género;
- Número de funcionarios de la UNESCO formados a la igualdad de género, por categoría y sexo, que utilizan los conocimientos y competencias recién adquiridos en todo el ciclo de programación.

Resultado esperado 2 – Consagración de la UNESCO como promotor notorio de la igualdad de género en todas sus esferas de competencia en los planos internacional, regional y nacional, en particular mediante las actividades de promoción, la creación de redes y las alianzas innovadoras

Indicadores de resultados

- Número de mecanismos interinstitucionales de coordinación relacionados con la igualdad de género en los que participa la UNESCO;
- Número de nuevas alianzas establecidas;
- Número de asociados en los Estados Miembros que ejecutan programas sobre igualdad de género en colaboración o bajo la orientación de la UNESCO.

Resultado esperado 3 – Promoción en la UNESCO de una cultura institucional de la igualdad de oportunidades de carrera para el personal y la paridad en los niveles de dirección

Indicadores de resultados

- Porcentaje de hombres y mujeres en puestos del cuadro de servicios generales;
- Porcentaje de hombres y mujeres en puestos del Cuadro Orgánico (P) y del cuadro de Dirección (D);
- Años que funcionarias y funcionarios permanecen en la misma categoría profesional;
- Número de coordinadores para la igualdad de género de categoría P-4 o superior en cuya descripción general de puesto se prevé una dedicación del 20% de su tiempo a estas funciones;
- Número de altos funcionarios que incorporan criterios de igualdad de género en las evaluaciones profesionales de los funcionarios bajo su supervisión.

Capítulo 3 – La respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres

08300 Resolución 37 C/61 de la Conferencia General relativa a la respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar durante el periodo 2014-2017 el plan de acción destinado a:
 - i) coordinar las actividades de la UNESCO en situaciones posteriores a conflictos o desastres y ejercer de centro de coordinación con los mecanismos interinstitucionales correspondientes;
 - ii) supervisar y desarrollar las infraestructuras y los mecanismos de gestión y administración necesarios para secundar las actividades de la UNESCO en situaciones posteriores a conflictos o desastres, en estrecha coordinación con los organismos de las Naciones Unidas en los planos internacional, regional y nacional;

b) asignar a esos efectos la cantidad de 1.914.000 dólares para el periodo 2014-2015;

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:
- 1) Aseguramiento de la coordinación y la planificación de respuestas estratégicas a situaciones posteriores a conflictos o desastres, entre otros medios con la prestación eficiente y oportuna de apoyo sobre el terreno, una dotación adecuada de personal y mecanismos de apoyo administrativo;
 - 2) Aseguramiento de una contribución eficaz a los mecanismos de las Naciones Unidas de coordinación de las intervenciones en situaciones posteriores a crisis, comprendidas las evaluaciones conjuntas de las necesidades, e integración en ellos;
 - 3) Financiación de los proyectos de la UNESCO para situaciones posteriores a conflictos mediante llamamientos a donantes múltiples y otros llamamientos con ocasión de conflictos y otras modalidades de financiación;
 - 4) Prestación de apoyo a las capacidades nacionales de preparación para casos de desastre y aportación de capacidades de prevención de conflictos y consolidación de la paz en armonía con los marcos de planificación nacionales y de las Naciones Unidas y establecimiento de nexos claros entre las fases de socorro, recuperación y desarrollo sostenible;
- b) en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa.

08301 La respuesta a situaciones posteriores a conflictos y a desastres y el apoyo a los países en transición exigen enfoques a largo plazo coordinados y globales. Al respecto, la UNESCO asegura la coherencia y la focalización de su respuesta general mediante su adhesión a las actividades de asistencia y modalidades de financiación integradas de las Naciones Unidas, su alineación con las prioridades nacionales y su eficacia operacional global.

08302 La programación tendrá en cuenta los conflictos, abordando sus causas últimas y facilitando los esfuerzos nacionales en favor del diálogo y de la reconciliación para ayudar a mitigar el riesgo de una recaída en ellos. En las actividades de recuperación y reconstrucción con posterioridad a un desastre se integrarán elementos de reducción de los riesgos de desastre, alerta temprana y preparación para crisis.

08303 Más concretamente, orientándose por las respuestas humanitarias y de reconstrucción formuladas por los países, los ámbitos prioritarios de la UNESCO abordarán la prevención de los conflictos por medio del diálogo y de una acción centrada en la diversidad, reconstruirán los sistemas de educación desbaratados o disfuncionales, los servicios culturales y de los medios de comunicación, tratarán los traumas ocasionados por los conflictos y desastres y mitigarán los riesgos de conflicto o de desastre natural para los sistemas de educación, los canales de comunicación, el patrimonio cultural y la diversidad biológica.

08304

La movilización de los conocimientos especializados de la UNESCO abarca el asesoramiento inicial sobre políticas y el desarrollo de capacidades para restablecer las capacidades nacionales de planificación y gestión, la asistencia técnica y los servicios de asesoramiento a las autoridades nacionales, los asociados internacionales y las organizaciones profesionales y de la sociedad civil en materia de reconstrucción sostenible a largo plazo. Las actividades operacionales se centrarán en los “dividendos de la paz” generando competencias y oportunidades económicas y empoderando a las comunidades locales para que participen en los procesos de reconstrucción y paz. La UNESCO dará apoyo a los esfuerzos en favor del diálogo, el fomento de la confianza y la reconciliación, en particular proporcionando a los encargados de formular políticas en los ámbitos local y nacional investigaciones y análisis empíricos y una plataforma para el debate sobre políticas y el diálogo.

08305

La Organización también participará en la asistencia integrada de las Naciones Unidas para la recuperación y la reconstrucción tempranas, entre otros modos por medio de los llamamientos unificados y los llamamientos urgentes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), las evaluaciones conjuntas de necesidades efectuadas por las Naciones Unidas y el Banco Mundial, el Comité Permanente entre Organismos/Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y otros mecanismos de programación y financiación comunes, así como las iniciativas de la UNESCO en favor de la reconciliación y la consolidación de la paz en cooperación con las oficinas de enlace y fuera de la Sede de la Organización y con los institutos de categoría 1.

08306

En el plano operacional, se dará apoyo a las oficinas fuera de la Sede para formular y ejecutar respuestas a situaciones posteriores a conflictos y a desastres. En la Sede, proseguirán los esfuerzos desplegados con los Sectores del Programa y los servicios centrales para facilitar procesos administrativos acelerados, apoyar la movilización de fondos y asegurar la dotación adecuada de personal y de apoyo de las oficinas fuera de la Sede situadas en países en situaciones posteriores a conflictos y a desastres, entre otros medios con el despliegue rápido de personal para facilitar la respuesta inmediata de la Organización. También se asegurarán la gestión del conocimiento y el intercambio de buenas prácticas de operaciones de la UNESCO en situaciones posteriores a conflictos y a desastres, mediante la creación y el mantenimiento de instrumentos de información y formación de carácter interno y público.

Resultados esperados:

Aseguramiento de la coordinación y la planificación de respuestas estratégicas a situaciones posteriores a conflictos o desastres, entre otros medios con la prestación eficiente y oportuna de apoyo sobre el terreno, una dotación adecuada de personal y mecanismos de apoyo administrativo

Aseguramiento de una contribución eficaz a los mecanismos de las Naciones Unidas de coordinación de las intervenciones en situaciones posteriores a crisis, comprendidas las evaluaciones conjuntas de las necesidades, e integración en ellos

Financiación de los proyectos de la UNESCO para situaciones posteriores a conflictos mediante llamamientos a donantes múltiples y otros llamamientos con ocasión de conflictos y otras modalidades de financiación

Prestación de apoyo a las capacidades nacionales de preparación para casos de desastre y aportación de capacidades de prevención de conflictos y consolidación de la paz en armonía con los marcos de planificación nacionales y de las Naciones Unidas y establecimiento de nexos claros entre las fases de socorro, recuperación y desarrollo sostenible

Capítulo 4 – Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto

08400 Resolución 37 C/62 de la Conferencia General relativa a la planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- A. aplicar durante el periodo 2014-2017 el plan de acción destinado a:
- a) preparar el presupuesto bienal para 2016-2017 y el programa cuatrienal para 2018-2021 (39 C/5) de la Organización con arreglo a las orientaciones impartidas por los órganos rectores, las directrices de la Directora General y los principios de la planificación, programación y presupuestación basadas en los resultados, de transparencia, eficiencia y racionalización;
 - b) supervisar la aplicación de la Estrategia a Plazo Medio (37 C/4) mediante los documentos de programa y presupuesto;
 - c) analizar los planes de trabajo de todas las unidades de la Secretaría para velar por su conformidad con las decisiones de los órganos rectores relativas al documento 37 C/5, las directrices de la Directora General y las exigencias de la programación, presupuestación, gestión, supervisión y presentación de informes basadas en los resultados;
 - d) supervisar la ejecución del programa aprobado y de sus planes de trabajo mediante exámenes periódicos para evaluar los progresos realizados en la consecución de los resultados esperados, e informar periódicamente al respecto a los órganos rectores en el marco de los informes reglamentarios;
 - e) participar en los procesos interinstitucionales de las Naciones Unidas relacionados con la reforma del sistema y las cuestiones relativas al programa, en particular la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y sus órganos subsidiarios, y contribuir a dichos procesos, ayudar a los grandes programas y las oficinas fuera de la Sede a que les aporten una contribución importante en los planos mundial, regional y nacional, y fortalecer las capacidades del personal a este respecto;
 - f) preparar y supervisar la labor de los grupos de alto nivel establecidos por la Directora General;
 - g) seguir aplicando el Plan de Acción de la Directora General para mejorar la gestión de los fondos extrapresupuestarios con las siguientes medidas:
 - i) programar las actividades que recibirán apoyo extrapresupuestario por conducto del Programa adicional complementario (CAP) y que se ajustarán a las prioridades del Programa Ordinario (documento 37 C/5);
 - ii) aplicar y perfeccionar, según proceda, la estrategia de movilización de recursos de la Organización, recurriendo más ampliamente a estrategias de financiación temática;

- iii) seguir ampliando y coordinando la colaboración entre los sectores público y privado, en consulta con las comisiones nacionales;
 - iv) concebir métodos innovadores de financiación para las actividades propias de cada sector;
 - v) fortalecer la ejecución y el seguimiento de actividades extrapresupuestarias, en particular fortaleciendo las capacidades del personal;
- h) prestar apoyo programático y supervisar a las oficinas fuera de la Sede y sus directores en las regiones Estados Árabes, Asia y el Pacífico, Europa y América del Norte y América Latina y el Caribe;
 - i) seguir de cerca, en estrecha cooperación con el Departamento África y la División de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Gabinete de la Directora General, las actividades del programa en favor de África y la igualdad de género, las dos prioridades globales de la Organización;
 - j) promover la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur; prestar apoyo a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los sectores más vulnerables de la sociedad (como los pueblos indígenas), los países en situaciones posteriores a conflictos y desastres y los países en transición y de medianos ingresos;
 - k) velar por que se apliquen progresivamente los principios de la gestión y la presupuestación basadas en los resultados, así como la gestión de los riesgos, con respecto a los resultados esperados y, en la medida de lo posible, las repercusiones de las actividades de la Organización, e impartir la formación y prestar el apoyo necesario para la creación de capacidades al personal y los Estados Miembros;
 - l) asumir la conducción del nuevo comité de compras;
- B. asignar a esos efectos la cantidad de 7.916.000 dólares para el periodo 2014-2015;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:
- 1) Desempeño de las funciones de programación, supervisión y presentación de informes de conformidad con el método de gestión y presupuestación basadas en los resultados de la UNESCO y en consonancia con las orientaciones estratégicas y el marco y las prioridades de programación establecidos por los órganos rectores y la Directora General;
 - 2) Incremento del volumen de recursos extrapresupuestarios y mejora y diversificación de los cauces y los métodos de recaudación de recursos, con objeto de incluir alianzas entre los sectores público y privado y modalidades innovadoras de financiación;
 - 3) Articulación y fortalecimiento en los planos nacional, regional y mundial de la contribución programática de la UNESCO en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, así como de la cooperación interinstitucional de las Naciones Unidas;
3. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa.

08401

La Oficina de Planificación Estratégica (BSP) es el punto focal central de la Secretaría para todos los asuntos estratégicos, programáticos y de presupuesto, así como para la cooperación con fuentes de financiación extrapresupuestaria y las alianzas entre los sectores público y privado, acerca de los cuales asesora a la Directora General. La Oficina, que funciona bajo la autoridad del Subdirector General de Planificación Estratégica (ADG/BSP), está compuesta por la División del Programa y Presupuesto (BSP/PB), la División de Cooperación con las Fuentes de Financiación Extrapresupuestaria (BSP/CFS) y dos equipos que se ocupan de la reforma de las Naciones Unidas y cuestiones estratégicas del programa, y del apoyo a la gestión del programa.

08402

En la esfera de la programación y el seguimiento, las responsabilidades principales de la Oficina incluyen las siguientes:

- preparar, en estrecha colaboración con todas las unidades de la Secretaría, el próximo presupuesto bienal y el programa cuatrienal de la Organización (39 C/5), velando por su conformidad con las prioridades regionales pertinentes, las orientaciones impartidas por los órganos rectores, comprendida la participación de las comisiones nacionales, las directrices de la Directora General y los principios de la planificación, la programación y la presupuestación basadas en los resultados. La responsabilidad de la preparación del documento C/5 comporta, entre otras tareas: elaborar las propuestas preliminares de la Directora General; analizar las respuestas a ellas de los Estados Miembros, Miembros Asociados, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales; formular planes y orientaciones para la preparación del Proyecto de Presupuesto y el Proyecto de Programa cuatrienal; prestar asesoramiento; y ayudar a los sectores y las oficinas respecto de la definición de estrategias y la articulación de los resultados esperados, los indicadores de resultados y los datos de referencia asociados, junto con las metas y objetivos de referencia cuantitativos y/o cualitativos del documento C/5. Estas actividades también han de tener debidamente en cuenta los resultados de la evaluación y las recomendaciones de la auditoría;
- movilizar recursos extrapresupuestarios de donantes tradicionales y nuevos, con énfasis en el apoyo a los programas temáticos;
- preparar el nuevo programa adicional complementario (CAP) de recursos extrapresupuestarios, en el que figuran, entre otras cosas, propuestas para programas temáticos sectoriales e intersectoriales que serían financiados por donantes;
- efectuar el seguimiento y la evaluación, basados en la GBR y la PBR, de la ejecución del Programa y Presupuesto Aprobado (37 C/5), así como de los proyectos extrapresupuestarios, mediante exámenes periódicos de la ejecución del programa y el presupuesto basada en los resultados;
- elaborar informes sobre la ejecución del Programa y Presupuesto Aprobado y sus planes de trabajo para los órganos rectores mediante la preparación de los correspondientes informes reglamentarios, como los documentos C/3 bienales, los documentos EX/4 semestrales y documentos conexos en línea, aportando evaluaciones estratégicas e informes sobre la consecución de resultados;
- adaptar constantemente la metodología de GBR velando por que se tengan en cuenta las necesidades nacientes y cambiantes, como las que dimanar de la política de descentralización y de las exigencias de la reforma del sistema de las Naciones Unidas, así como elaborar e impartir la formación necesaria y prestar apoyo para la creación de capacidades para el personal de la Sede, las oficinas fuera de la Sede, los institutos y centros de categoría 1 y los Estados Miembros;

- dirigir el Comité de Gestión de Riesgos y velar por que se reúna periódicamente y examine paulatinamente los riesgos más importantes para la Organización y supervise la elaboración en curso del marco y los procesos de gestión de los riesgos de la Organización;
- supervisar las actividades programáticas de las oficinas fuera de la Sede y sus directores en todas las regiones salvo África y prestarles apoyo. La Oficina, junto con los sectores del programa y los servicios internos competentes, supervisa a los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede y administra y coordina su desempeño;
- formular recomendaciones encaminadas a modificar y perfeccionar el sistema central para la administración del programa de la UNESCO (SISTER) velando por que se tengan en cuenta las necesidades nacientes y cambiantes y por que se refuercen las prácticas de GBR y PBR. La Oficina también prepara y coordina las presentaciones de los Estados Miembros en SISTER;
- asumir la conducción del nuevo comité de compras;
- preparar y supervisar la labor de los grupos de alto nivel establecidos por la Directora General y prestar apoyo a las iniciativas mundiales encomendadas a la UNESCO.

08403 La Oficina también está encargada de supervisar la ejecución de la estrategia global integrada para los institutos y centros de categoría 2. Además, elabora planteamientos sobre otras cuestiones normativas y estratégicas, como el seguimiento de la evaluación externa independiente, examinadas por los comités de gestión de alto nivel, en particular en su calidad de secretaria del Comité de Gestión del Programa.

08404 Asimismo, la Oficina es el punto focal de la Organización encargado de promover y supervisar las actividades del programa relacionadas con los países menos adelantados, lo que incluirá el seguimiento de la Declaración de Estambul de 2011.

08405 En lo relacionado con la movilización de recursos extrapresupuestarios, la cooperación con los gobiernos donantes a título bilateral seguirá constituyendo la mayor parte del apoyo extrapresupuestario que la UNESCO aporta a actividades programáticas en todas las regiones del mundo, especialmente en África. Se prestará más atención a los intereses específicos de los nuevos donantes y asociados. También se aprovecharán más a fondo las posibilidades que ofrece el sistema de fondos en beneficio del propio donante para responder a los problemas de desarrollo de los países de ingresos medios. En particular, la Oficina:

- mejorará la programación mediante el CAP, intensificando la concentración y el enfoque programáticos en torno a programas prioritarios de gran notoriedad, con objeto de movilizar un mayor porcentaje de recursos con poca o ninguna asignación previa y elaborar programas extrapresupuestarios temáticos globales. En este contexto, el CAP también actuará como vehículo para comunicar las necesidades de la UNESCO en relación con contribuciones en especie;
- continuará sus alianzas con la Unión Europea y los bancos multilaterales de desarrollo mediante reuniones anuales de coordinación, intercambios sobre elaboración de políticas, campañas conjuntas de promoción y capacitación, y financiación conjunta de proyectos, especialmente en el plano nacional;
- ejecutará y perfeccionará la estrategia de movilización de recursos en toda la Organización con su doble enfoque en mejorar y diversificar las vías de donación tradicionales y en aplicar el nuevo

planteamiento y estrategias concretas, en particular para las alianzas con el sector privado, en consulta con las comisiones nacionales;

- formará al personal para asegurar que las actividades extrapresupuestarias sean coherentes con las realizadas en el marco del Programa Ordinario, mejorar la capacidad de movilización y gestión de recursos de la Organización, y mejorar el cumplimiento de los procedimientos relacionados con todos los aspectos de la gestión de programas y proyectos extrapresupuestarios;
- continuará su empeño por reforzar los procedimientos y sistemas institucionales para el seguimiento de los proyectos extrapresupuestarios, incluso mediante el sistema de alerta sectorial y la optimización de las oportunidades que ofrece el SISTER para mejorar el seguimiento cualitativo de programas y proyectos de ese tipo.

08406

La Oficina también dirige y coordina la participación de la UNESCO en las actividades interinstitucionales del sistema de las Naciones Unidas, sobre todo en cuestiones globales de carácter programático y en las destinadas a mejorar la coherencia en todo el sistema, tanto en el plano mundial como en el regional y en los países, en particular en el contexto de la iniciativa “Unidos en la acción” y como parte del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, y su contribución a ellas. Imparte orientación, capacitación y apoyo a todo el personal de la Sede y de las oficinas fuera de la Sede en relación con los procesos de programación común por país y otras cuestiones relacionadas con la reforma de las Naciones Unidas. La Oficina también presta apoyo a las oficinas fuera de la Sede para la preparación de los documentos de la UNESCO destinados a la programación por país (UCPD). Con este fin, administra además la reserva común del 2% de los recursos del programa que la Directora General ha asignado para proporcionar apoyo y formación a las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO que participan en la preparación de las actividades de programación común por país. La Oficina representa a la UNESCO en las actividades y los debates relativos a los programas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), especialmente en el contexto de su Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP) y del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), así como de sus órganos subsidiarios, incluido el grupo consultivo de subdirectores y subsecretarios generales en el marco del GNUD. Se ha encomendado además a la Oficina la tarea de velar por que todas las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, entre ellas los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y otras disposiciones pertinentes de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y los Documentos Finales de las Cumbres Mundiales 2005 y 2010, así como el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 (Río+20), queden reflejados plenamente en las actividades del programa de la UNESCO. La Oficina coordina asimismo la participación de la UNESCO en la preparación de los programas mundiales de desarrollo posteriores a 2015 para velar por que las prioridades programáticas de la Organización se tengan suficientemente en cuenta y sean objeto de seguimiento. Además, se ocupa de la gestión de las medidas adoptadas por la Organización para aplicar la Resolución 67/226 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, referente a la Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo. La Oficina se ocupa igualmente de preparar acuerdos de alianzas estratégicas en forma de memorandos de entendimiento con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Desempeño de las funciones de programación, supervisión y presentación de informes de conformidad con el método de gestión y presupuestación basadas en los resultados de la UNESCO y en consonancia con las orientaciones estratégicas y el marco y las prioridades de programación establecidos por los órganos rectores y la Directora General

Indicadores de resultados
<ul style="list-style-type: none">■ Preparación del Proyecto de Presupuesto para 2016-2017 y el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5) con arreglo al método de GBR y PBR de la UNESCO y con el respaldo de la Conferencia General;■ Seguimiento sistemático y preparación de informes periódicos sobre la ejecución del programa y mejora de la calidad de la información.

Principales productos/productos finales:

- Presentación periódica de análisis y recomendaciones sobre los planes de trabajo a la Directora General para mejorar la ejecución del programa y el presupuesto;
- Fortalecimiento de las capacidades del personal y prestación de apoyo para la programación, la presupuestación, la gestión, la supervisión y la presentación de informes basadas en los resultados;
- Fortalecimiento de las capacidades del personal e impartición de orientaciones para la preparación de los documentos de la UNESCO destinados a la programación por país;
- Coordinación, orientación y apoyo generales de la estrategia global integrada para los institutos y centros de categoría 2, y otros temas y cuestiones de política de carácter estratégico;
- Supervisión, coordinación, orientación y apoyo para los directores y jefes de las oficinas fuera de la Sede.

Resultado esperado 2: Incremento del volumen de recursos extrapresupuestarios y mejora y diversificación de los cauces y los métodos de recaudación de recursos, con objeto de incluir alianzas entre los sectores público y privado y modalidades innovadoras de financiación

Indicadores de resultados
<ul style="list-style-type: none">■ Incremento de las contribuciones voluntarias sin asignación específica;■ Ampliación de la base de donantes de la UNESCO, con inclusión de contribuciones y promesas de países emergentes y el sector privado;■ Mayor coherencia entre los fondos del Programa Ordinario y los recursos extrapresupuestarios.

Principales productos/productos finales:

- Fortalecimiento de las capacidades del personal y prestación de apoyo para la movilización y gestión de recursos extrapresupuestarios;
- Organización de reuniones de evaluación con los donantes;
- Seguimiento periódico de los fondos.

Resultado esperado 3: Articulación y fortalecimiento en los planos nacional, regional y mundial de la contribución programática de la UNESCO en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, así como de la cooperación interinstitucional de las Naciones Unidas

Indicadores de resultados

- Integración de las esferas de competencia principales de la UNESCO en varios niveles en los procesos de reforma de las Naciones Unidas y la coherencia de todo el sistema y en los programas de desarrollo posteriores a 2015;
- Participación activa en los mecanismos del sistema de las Naciones Unidas (GNUD, HLCP, JJE, equipos de las Naciones Unidas en los países) en los planos mundial e interinstitucional, y apoyo a las oficinas fuera de la Sede para que participen en los procesos conjuntos de las Naciones Unidas en los planos regional y nacional;
- Número de MANUD o documentos de programación conjunta por países finalizados que integran las esferas de competencia de la UNESCO.

Principales productos/productos finales:

- Fortalecimiento de las capacidades del personal y prestación de apoyo para los procesos de reforma del sistema de las Naciones Unidas;
- Productos interinstitucionales de las Naciones Unidas que reflejen las preocupaciones de la UNESCO;
- Aplicación de las decisiones y los compromisos pertinentes de todo el sistema de las Naciones Unidas.

Capítulo 5 – Gestión del conocimiento en toda la Organización

08500 Resolución 37 C/63 de la Conferencia General relativa a la gestión del conocimiento en toda la Organización

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) ejecutar durante el periodo 2014-2017 el plan de acción con miras a aplicar una estrategia eficaz de los sistemas de gestión del conocimiento y la información (KIMS) de la Organización basada en las necesidades de los usuarios, a fin de contribuir a la creación, registro, conservación e intercambio de conocimientos en toda la Organización, respaldar una adopción de decisiones eficiente y eficaz en todos los niveles de la Organización y mejorar la capacidad institucional de aprendizaje;
 - b) asignar a esos efectos la cantidad de 5.048.000 dólares para el periodo 2014-2015;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución del siguiente resultado esperado:
 - Aplicación de la estrategia de gestión del conocimiento y las tecnologías de la información y la comunicación.

3. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa.

08501 Para aprovechar al máximo la inversión de la UNESCO en las TIC, los esfuerzos se concentrarán en la modernización de los procedimientos y herramientas institucionales y en la optimización de la integración de los sistemas internos y las aplicaciones de apoyo al programa y las estructuras de datos a fin de mejorar considerablemente la eficacia de la ejecución del programa y posibilitar una descentralización eficaz de las tareas, basándose en una estrategia global de gestión del conocimiento y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

08502 Además, está previsto integrar la gestión del conocimiento en la ejecución del programa creando un entorno propicio con varias herramientas y técnicas de colaboración que facilitarán el aprovechamiento compartido de los conocimientos y competencias disponibles, basándose en la preservación y reutilización de la memoria institucional de la UNESCO. Se desarrollará aún más la función relativa a la gestión del conocimiento y las TIC en la Organización gracias a una participación más amplia de la comunidad de usuarios, una mejora de los servicios y el funcionamiento de las TIC y, la seguridad, la estructura y las normas, la gestión de las carteras de proyectos y la racionalización de los procesos institucionales.

08503 Esos esfuerzos contribuyen directamente a acrecentar la eficiencia de la UNESCO así como la relación costo-eficacia de la ejecución del programa, los servicios de apoyo al programa.

Resultado esperado 1: Aplicación de la estrategia de gestión del conocimiento y las tecnologías de la información y la comunicación

Indicadores de resultados

- Mejora considerable de los sistemas de TIC en toda la Organización como se indica en la estrategia para la gestión del conocimiento y las TIC
- Fortalecimiento, con ayuda de herramientas eficaces en materia de gestión del conocimiento y las TIC, del aprendizaje institucional, la adopción de decisiones con base empírica y el desempeño mediante la gestión del conocimiento y su aprovechamiento compartido
- Facilitación del cambio e innovación gracias a una optimización de los procesos institucionales mediante la gestión del conocimiento y las TIC

Capítulo 6 – Relaciones exteriores e información pública

08600 Resolución 37 C/63 de la Conferencia General relativa a las relaciones exteriores e información pública

La Conferencia General

1. *Pide* a la Directora General que estudie los medios de racionalizar aún más los recursos financieros asignados al Título II.B.6 del documento 37 C/5, velando por el necesario equilibrio entre los medios para reforzar la colaboración con los Estados Miembros y los asociados institucionales y las redes de cooperación oficiales y los que se necesitan para aumentar la notoriedad de esas actividades; la invita en consecuencia a optimizar, en la medida de lo posible, el uso de los recursos disponibles, aumentando la eficacia de los servicios existentes y reduciendo los gastos relacionados con los viajes y los servicios contractuales, y a informar periódicamente a los órganos rectores sobre los ahorros posibles en los rubros antes mencionados;
2. *Autoriza* a la Directora General a:
 - A) aplicar durante el periodo 2014-2017 el plan de acción destinado a:
 - a) consolidar las relaciones con los Estados Miembros:
 - i) desarrollar y mantener relaciones con los Estados Miembros, los Miembros Asociados, los observadores y territorios;
 - ii) ocuparse del seguimiento de las relaciones con el país anfitrión;
 - iii) prestar ayuda en materia de protocolo a la comunidad diplomática de la UNESCO y a los miembros de la Secretaría;
 - iv) alentar a los Estados no miembros a adherirse a la Organización;
 - v) cooperar con las delegaciones permanentes y con los grupos de Estados Miembros constituidos para prestarles el apoyo necesario;
 - vi) prestar particular atención a las necesidades específicas de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países que salen de conflictos o de desastres;
 - vii) organizar y coordinar reuniones de información y de consulta con los delegados permanentes sobre cuestiones de importancia estratégica y las actividades prioritarias;
 - viii) organizar seminarios de orientación para los nuevos delegados permanentes; y
 - ix) poner en línea a disposición de los Estados Miembros información pertinente y adaptada a sus necesidades;
 - b) aumentar la cooperación con las comisiones nacionales:
 - i) reforzar las competencias y las capacidades operativas de las comisiones nacionales, especialmente mediante seminarios y talleres de formación destinados a los nuevos secretarios generales y otros responsables;

- ii) fortalecer la colaboración de las comisiones nacionales con las redes de la sociedad civil, con inclusión de las ONG y los Clubes y centros de la UNESCO;
- iii) reforzar la comunicación con las comisiones nacionales y entre ellas;
- c) fortalecer las relaciones con el sistema de la Naciones Unidas y las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales:
 - i) participar activamente en los órganos intergubernamentales y los mecanismos interinstitucionales;
 - ii) dar muestras de gran dinamismo en los ámbitos en los que se han conferido responsabilidades especiales a la UNESCO, como la Iniciativa Mundial La educación ante todo del Secretario General de las Naciones Unidas, la Junta de Asesoramiento Científico, el Pacto de los Océanos y el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad;
 - iii) reexaminar todos los memorandos de entendimiento firmados con organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales para evaluar los resultados obtenidos, establecer prioridades dentro de las relaciones y actualizar los acuerdos, de ser necesario;
 - iv) llevar a cabo un seguimiento y una evaluación de la colaboración con las ONG mediante la creación de un mecanismo eficaz y sostenible;
 - v) mejorar la eficacia, la eficiencia y el carácter integrador del mecanismo de cooperación colectiva con el Comité de Enlace ONG-UNESCO;
- d) mejorar la notoriedad y la imagen de la UNESCO, y con ese fin:
 - i) estrechar la colaboración con los medios de información y noticias y proporcionar un conjunto más amplio de materiales, entre ellos nuevos modelos para los comunicados de prensa, sobre las prioridades y las actividades de la Organización, que permitan sensibilizar a los periodistas acerca de la diversidad y la complejidad de las cuestiones de que se ocupa la Organización;
 - ii) impulsar las posibilidades de contacto entre los dirigentes y expertos de la UNESCO y los medios de comunicación;
 - iii) seguir de cerca la información sobre la acción de la UNESCO en los medios de comunicación y realizar análisis cualitativos y cuantitativos al respecto;
 - iv) establecer una red de funcionarios encargados de la información pública en las oficinas fuera de la Sede;
 - v) dar una nueva orientación a los servicios audiovisuales para que elaboren contenidos breves y atractivos para las redes sociales;
 - vi) recopilar y producir, para su distribución, materiales de vídeo y fotografías de alta calidad y carácter informativo;
 - vii) mejorar la calidad y pertinencia de las publicaciones en los medios tradicionales, impresos y en línea;
 - viii) ampliar las atribuciones del Consejo de Publicaciones para incluir a las oficinas fuera de la Sede y centrarse en la publicación electrónica y la “impresión por encargo”;

- ix) aplicar una política de acceso abierto a fin de proporcionar los contenidos pasados, actuales y futuros en un formato disponible que se adapte a este concepto;
- x) establecer una nueva alianza mundial para la distribución de artículos para la venta, incluida una nueva política de precios que permita hacer asequibles las publicaciones en los países menos adelantados;
- xi) poner en marcha un dispositivo centralizado de servicios en línea (biblioteca electrónica) para publicaciones de distribución gratuita o destinada a la venta;
- xii) mejorar los servicios de la librería y tienda de regalos para que respondan en mayor medida a las necesidades de los clientes;
- xiii) concluir la elaboración de una plataforma web global e integrada, y consolidarla, que cree sinergias entre UNESCO.org, UNESCO.int y UNESCOCOMMUNITY, para así llegar a una amplia gama de públicos y adaptar la información a los distintos interlocutores;
- xiv) mejorar las capacidades para utilizar las redes sociales y sacar el máximo provecho de ellas, en especial para llegar a los jóvenes;

B) asignar a esos efectos la cantidad de 24.579.000 dólares para el periodo 2014-2015;

3. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta de la consecución de los siguientes resultados esperados:

- 1) Aumento de la cooperación con los Estados Miembros, en particular por conducto de sus delegaciones permanentes ante la UNESCO y de los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO, y mejoramiento del acceso a las herramientas y materiales informativos y de la calidad de los contenidos en línea;
- 2) Mejoramiento y mayor eficacia de la contribución de las comisiones nacionales a la ejecución y al examen de los programas de la UNESCO en diferentes niveles, por medio de consultas, interacciones y actividades de fortalecimiento de las capacidades de carácter periódico;
- 3) Aumento de la participación de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas y mayor relieve de su liderazgo en ámbitos fundamentales; fortalecimiento de la cooperación con las organizaciones intergubernamentales en las esferas de competencia de la Organización, especialmente por medio de memorandos de entendimiento; revitalización, renovación y ampliación de la red de ONG que colaboran oficialmente con la UNESCO e incremento de su notoriedad;
- 4) Información más amplia y más positiva sobre las actividades y prioridades de la UNESCO en los principales órganos de información nacionales e internacionales para propiciar un mejor conocimiento de la misión y del mandato de la Organización por los medios de comunicación;
- 5) Incremento de la notoriedad de la UNESCO gracias a una mayor utilización, por las redes sociales, los grandes canales de televisión y otras fuentes de información multimediática, de materiales audiovisuales producidos por la Organización, comprendidos vídeos y fotografías;
- 6) Paso de los contenidos producidos por la UNESCO a la publicación de libre acceso; mejoramiento del programa de publicaciones mediante proyectos de publicaciones estratégicas con asociados clave; mejoramiento de las capacidades de la Organización en materia de imagen y de comercialización de productos derivados mediante una mejor

- evaluación del impacto del nombre y el logotipo de la UNESCO y una mejor estrategia para utilizarlos;
- 7) Difusión del saber y de la información facilitada por la plataforma integrada de gestión de los contenidos de la web;
4. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa.

1. Fortalecer las relaciones con los Estados Miembros, las comisiones nacionales y los asociados.

08601 El Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública promueve y apoya la cooperación y colaboración de la Organización con sus principales grupos de interlocutores (Estados Miembros, comprendidas sus comisiones nacionales, la sociedad civil, los medios de comunicación y el público en general). Con ese fin trabaja en estrecha relación con todos los sectores del programa y otros servicios.

08602 La UNESCO cumplirá 70 años en el próximo bienio. Más que nunca, tiene que prestar a los Estados Miembros, las comisiones nacionales, los Miembros Asociados y las delegaciones permanentes, así como a sus interlocutores intergubernamentales, una gama completa de servicios destinados a facilitar su interacción con la Secretaría. Esos esfuerzos apuntarán principalmente en tres direcciones:

1.1 Consolidación de las relaciones con los Estados Miembros

- La tarea fundamental del Sector sigue siendo desarrollar y mantener relaciones con los Estados Miembros, los Miembros Asociados, los observadores y territorios. Es el eje de su acción. Los Estados Miembros son los principales asociados de la Organización y recibirán una atención prioritaria en la labor de la UNESCO a la hora de preparar y dar seguimiento a las reuniones y misiones de la Directora General, junto con los sectores del programa, el Departamento África, las oficinas fuera de la Sede y las delegaciones permanentes y comisiones nacionales.
- El Sector se ocupará del seguimiento de las relaciones con el país anfitrión y prestará servicios de protocolo a la Secretaría y a los diplomáticos acreditados ante la UNESCO.
- El Sector seguirá ayudando y alentando a los Estados no miembros a adherirse a la Organización, para que ésta sea lo más universal posible.
- Se seguirá colaborando estrechamente con los delegados permanentes y los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO. Estos recibirán el apoyo necesario para organizar sus reuniones plenarias. Se mantendrán periódicamente contactos con las nuevas agrupaciones de Estados Miembros.
- A escala subregional y regional se prestará especial atención a determinados conjuntos de países que tienen necesidades específicas (como los Países Menos Adelantados, los países que salen de conflictos o desastres o los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo).

- Se celebrarán periódicamente reuniones generales de información con las delegaciones permanentes, dedicadas a cuestiones de importancia y a las actividades prioritarias. Se llevarán a cabo reuniones de consulta con los Estados Miembros sobre cuestiones estratégicas.
- Se propondrán seminarios de orientación a los nuevos delegados permanentes.
- Para que los Estados Miembros dispongan de información pertinente y adaptada a cada caso, desde un sitio web específico se dará acceso fácil y transparente a análisis, información y datos actualizados periódicamente acerca de la cooperación con cada Estado Miembro, lo que permitirá atender con rapidez las necesidades de información.

Resultado esperado 1: Aumento de la cooperación con los Estados Miembros, en particular por conducto de sus delegaciones permanentes ante la UNESCO y de los grupos de Estados Miembros constituidos en la UNESCO, y mejoramiento del acceso a las herramientas y materiales informativos y de la calidad de los contenidos en línea

1.2 Fortalecimiento de la cooperación con las comisiones nacionales

08603

En 2011 se realizó una evaluación general de la cooperación de la Secretaría con las comisiones nacionales. Las medidas adoptadas a continuación, en 2012 y 2013, han generado un mayor impulso y compromiso a reforzar aún más esta cooperación de larga data. Las actividades de la UNESCO en este sentido se guiarán por un plan de acción en el que se definirán las obligaciones y los plazos para aplicar las recomendaciones aprobadas por el Consejo Ejecutivo y la Conferencia General. Estas actividades tienen por objeto reforzar la función, la capacidad y el compromiso de las comisiones nacionales para con los interlocutores de la sociedad civil y sus relaciones con la Secretaría.

- Seguirán fortaleciéndose las competencias y la capacidad operativa de las comisiones nacionales por medio de seminarios de formación y talleres para los nuevos secretarios generales y otros responsables de las comisiones nacionales. Se considerarán prioritarios África, los Países Menos Adelantados, los países que salen de conflictos y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Estas instancias de formación que se organizarán en la medida de lo posible en diferentes planos y con diferentes fuentes de financiación (Presupuesto Ordinario, Programa de Participación, recursos extrapresupuestarios, etc.) tendrán por objeto mejorar la gobernanza, la capacidad en materia de gestión de los proyectos, de recaudación de fondos, los contactos con la sociedad civil y el sector privado, la comunicación y la notoriedad de las comisiones nacionales. Se ampliará la utilización de las teleconferencias, que ya se puso a prueba en el bienio anterior.
- La colaboración de las comisiones nacionales con las redes de la sociedad civil, comprendidos además las ONG y los Clubes y centros UNESCO se fortalecerá mediante foros, reuniones, talleres y la celebración de días y años internacionales. De contarse con recursos extrapresupuestarios se organizarán otras actividades especiales para estas redes. Se orientará y formará a las comisiones nacionales en el uso adecuado del nombre y el logotipo de la UNESCO por sus interlocutores nacionales.
- La comunicación con las comisiones nacionales y la ayuda que se les presta para que participen en la presentación de los grandes informes de la UNESCO se reforzará por medio de cartas mensuales, sitios web de la UNESCO, publicaciones y otros medios y herramientas de información y comunicación como foros en Internet o videoconferencias. Se mejorará y actualizará constantemente la base de

datos en línea de las comisiones nacionales y las redes conexas. Se procurará establecer y reforzar una comunicación más interactiva y bilateral entre la Secretaría y las comisiones nacionales utilizando tecnologías de la información y la comunicación modernas y de bajo costo, comprendidas las redes sociales.

Resultado esperado 2: Mejoramiento y mayor eficacia de la contribución de las comisiones nacionales a la ejecución y al examen de los programas de la UNESCO en diferentes niveles, por medio de consultas, interacciones y actividades de fortalecimiento de las capacidades de carácter periódico

1.3 Fortalecimiento de las relaciones con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales

08604 Durante el periodo considerado, la UNESCO procurará acompañar el esfuerzo colectivo tendiente a reforzar su papel en el sistema de las Naciones Unidas, al igual que su colaboración con los demás organismos especializados, fondos y programas a fin de ayudar a acelerar los avances hacia el logro de todos los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados. La UNESCO contribuirá también, dentro de sus esferas de competencia, a alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible en el marco de la agenda para después de 2015.

08605 La Organización seguirá reafirmando su presencia y su misión dentro del sistema multilateral y garantizará la aplicación de las decisiones pertinentes de los órganos rectores de las Naciones Unidas que atañen a su acción durante todo el año.

- La Organización seguirá participando activamente en los órganos intergubernamentales y los mecanismos interinstitucionales, entre ellos la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social, la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM). La UNESCO contribuirá de manera dinámica al proceso de reforma de la JJE, como uno de los dos organismos designados por el Secretario General de las Naciones Unidas para liderarlo conjuntamente.
- La UNESCO se mostrará particularmente dinámica en los ámbitos en los que se le han conferido responsabilidades especiales, como la Iniciativa Mundial de Educación del Secretario General de las Naciones Unidas “La educación ante todo”, la Junta de Asesoramiento Científico del Secretario General de las Naciones Unidas, el Pacto de los Océanos de las Naciones Unidas y el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad.
- Se realizará un examen global de los memorandos de entendimiento firmados con organismos de las Naciones Unidas y OIG para evaluar los resultados obtenidos; actualizar y revisar, de resultar necesario, los acuerdos existentes; y posiblemente firmar nuevos acuerdos. Este examen ayudará a establecer un orden de prelación entre las relaciones oficiales con las instituciones y organizaciones, de conformidad con las prioridades estratégicas de la UNESCO.

08606 De conformidad con la evaluación externa independiente (2010), las Normas referentes a las relaciones de colaboración de la UNESCO con las organizaciones no gubernamentales (Resolución 36 C/108) seguirán promoviendo una verdadera cultura dinámica de colaboración mediante un fortalecimiento de su interacción y cooperación con asociados no gubernamentales en los distintos programas y en todos los ámbitos de la Organización, de tal manera que las ONG puedan contribuir en mayor grado

tanto a definir los objetivos de la UNESCO, como a ejecutar sus actividades. Para ello se pondrán en marcha actividades en las siguientes esferas:

- La UNESCO procurará crear un mecanismo eficaz y sostenible de seguimiento y evaluación de su colaboración con las ONG. Así pues, se seguirá actualizando y mejorando la base de datos sobre las ONG, fundaciones e instituciones similares (disponible en línea en francés e inglés) para que sirva de plataforma de referencia y evaluación, al tiempo que se llevará a cabo una evaluación completa de las asociaciones de colaboración, cuyas conclusiones se presentarán a la Conferencia General en su 38ª reunión, de acuerdo con las Normas.
- En estrecha cooperación con el Comité de Enlace ONG-UNESCO, la Organización se esforzará por mejorar la eficacia, la eficiencia y el carácter integrador del mecanismo de consulta colectiva previsto en las Normas, por ejemplo mediante una mayor participación de asociados no gubernamentales de todas las regiones y la organización de foros internacionales de ONG en distintos países y regiones. Se conferirá un carácter prioritario al establecimiento de una mejor comunicación con los asociados no gubernamentales, y entre ellos, y al aumento de la notoriedad de la cooperación con las ONG (utilizando las TIC, Internet, las redes sociales, entre otros). Por último, la Organización también orientará sus esfuerzos a ampliar y diversificar su red de ONG mediante la realización de inventarios de ONG en los planos nacional, regional e internacional que se enmarquen en las esferas de competencia de la UNESCO, prestando particular atención a asociados adecuados de regiones que no estén suficientemente representadas (como África) y a las ONG de reciente creación.

Resultado esperado 3: Aumento de la participación de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas y mayor relieve de su liderazgo en ámbitos fundamentales; fortalecimiento de la cooperación con las organizaciones intergubernamentales en las esferas de competencia de la Organización, especialmente por medio de memorandos de entendimiento; revitalización, renovación y ampliación de la red de ONG que colaboran oficialmente con la UNESCO e incremento de su notoriedad

2. Mejoramiento de la información pública

08607 El objetivo en materia de comunicación para el próximo plan estratégico consiste en cambiar la cultura institucional de la UNESCO, pasando de una cultura que promueve su notoriedad dando a conocer sus eventos y actividades, a otra que realce el posicionamiento estratégico de la Organización dentro del sistema de las Naciones Unidas y ponga de relieve su contribución al logro de los objetivos de desarrollo. La comunicación “estratégica” se inscribe en una perspectiva a largo plazo (está prevista para toda la duración del plan); es de gran escala (ideada para llegar a un número de personas, grupos y encargados de la adopción de decisiones que produzca una diferencia cuantificable); se basa en los resultados (demuestra la labor de la UNESCO sobre el terreno y presenta resultados mensurables); y está orientada hacia los derechos (poniendo de relieve los principios de inclusión, participación y libre determinación).

08608 La comunicación de la Organización debe guiarse por sus programas y reposar en los resultados obtenidos por éste. A fin de llegar al mayor número posible de personas, debe ser dinámica, de fácil comprensión y visual.

08609 Asimismo, se deberá aumentar la notoriedad de la UNESCO en el plano internacional mediante la organización de actos institucionales y culturales basados en una colaboración más amplia con los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación.

a) *Servicios de comunicación*

08610 La UNESCO estrechará su colaboración con los medios de información y noticias, en particular mediante las nuevas tecnologías y asociaciones de colaboración reforzadas. Procurará con dinamismo proporcionar a los periodistas un conjunto más amplio de materiales bien adaptados y centrados en las prioridades y las actividades de la Organización; impulsar los contactos de dirigentes y expertos de la UNESCO con medios de comunicación; y sensibilizar a los periodistas acerca de la diversidad y la complejidad de las cuestiones tratadas y las actividades llevadas a cabo por la Organización, a fin de que se informe de manera regular y completa sobre la acción de la Organización. Asimismo, seguirá de cerca la información que se brinde sobre ella en los medios de comunicación mundiales y realizará análisis cualitativos y cuantitativos del modo en el que se la presenta y percibe. La UNESCO establecerá una red de funcionarios encargados de la información pública en las oficinas fuera de la Sede, para generar así más reportajes y una mayor cobertura periodística de los programas de la Organización fuera de la Sede. También modificará el modelo de los comunicados de prensa, para incluir en ellos más información visual (fotos y vídeos) y presentar los resultados de manera más atractiva (mediante infografías).

Resultado esperado 4: Información más amplia y más positiva sobre las actividades y prioridades de la UNESCO en los principales órganos de información nacionales e internacionales para propiciar un mejor conocimiento de la misión y del mandato de la Organización por los medios de comunicación

b) *Servicios audiovisuales*

08611 Se dará una nueva orientación a la Sección de los Medios Audiovisuales, para que su principal prioridad sea elaborar contenidos atractivos y de corta duración para las redes sociales y los canales web. Asimismo, ésta centrará sus recursos en el acopio y la producción de materiales vídeo y fotográficos de actualidad, alta calidad y carácter informativo, que se distribuirán a televisiones y plataformas multimedia del mundo.

Resultado esperado 5: Incremento de la notoriedad de la UNESCO gracias a una mayor utilización, por las redes sociales, los grandes canales de televisión y otras fuentes de información multimediática, de materiales audiovisuales producidos por la Organización, comprendidos vídeos y fotografías

c) *Publicaciones, imagen de marca y comercialización de artículos promocionales*

08612 La UNESCO seguirá mejorando la calidad y pertinencia de sus publicaciones tanto en los medios tradicionales, impresos y en línea, haciendo que se concentren aún más en las prioridades programáticas y profundizando en temas transversales de actualidad. La creación de un Consejo de Publicaciones en 2011, con una nutrida representación de todos los sectores, institutos y oficinas fuera de la Sede, ayudó a elevar el nivel de calidad y coherencia de las publicaciones. Esta estrategia se ampliará ahora a todas las oficinas fuera de la Sede y se centrará en la publicación electrónica y la “impresión por encargo”.

08613 La implantación del acceso abierto como nuevo modelo de publicación de la UNESCO será la prioridad de la sección encargada de las publicaciones durante el próximo periodo. La adopción de esta política

implicará un gran cambio de las prácticas en materia de publicación de la Sede, los institutos y las oficinas fuera de la Sede, por lo que una parte esencial de implantación reposará en la formación y los materiales didácticos. Se necesitarán cuantiosos recursos para que las publicaciones anteriores sean compatibles con este modelo.

08614 El establecimiento de una nueva alianza mundial para la distribución y una nueva política de precios permitirán ampliar el acceso gracias a descuentos adaptados a cada caso que hagan las publicaciones asequibles en los PMA.

08615 Se pondrá en marcha una plataforma única de difusión en línea (biblioteca electrónica) para la difusión de publicaciones gratuitas y destinadas a la venta, y se establecerán métodos ecológicos de impresión, embalaje y transporte. Se introducirán mejoras en la librería y tienda de regalos para que respondan en mayor medida a los intereses de los clientes.

Resultado esperado 6: Paso de los contenidos producidos por la UNESCO a la publicación de libre acceso; mejoramiento del programa de publicaciones mediante proyectos de publicaciones estratégicas con asociados clave; mejoramiento de las capacidades de la Organización en materia de imagen y de comercialización de productos derivados mediante una mejor evaluación del impacto del nombre y el logotipo de la UNESCO y una mejor estrategia para utilizarlos

d) *Servicios en línea*

08616 El equipo encargado de los servicios en línea concluirá la elaboración de una nueva plataforma en la web, con el respaldo activo de la Oficina de gestión del conocimiento y los sistemas de información. Esta plataforma consta de tres sitios interrelacionados que utilizan un sistema de gestión de contenidos común:

- UNESCO.org – para el público general.
- UNESCO.int – para los Estados Miembros y los interlocutores de la UNESCO.
- UNESCOCOMMUNITY – para el personal de la UNESCO.

08617 La plataforma integrada permitirá a la UNESCO llegar a una amplia gama de públicos y adaptar la comunicación a los distintos interlocutores. Por otra parte, establecerá un vínculo más eficaz con las redes sociales.

08618 Las redes sociales son el canal de comunicación de más rápido crecimiento, no sólo para la UNESCO sino para todas las organizaciones. La UNESCO debe ampliar rápidamente sus conocimientos y capacidades en este ámbito, especialmente para que su mensaje resulte pertinente para los jóvenes. El contenido de las redes sociales es corto, personal y emocional, por lo que su utilización eficaz requerirá un cambio de cultura institucional de la UNESCO, para que en ella se acepte este tipo de comunicación. Se debe capacitar a un mayor número de funcionarios para que aprendan a utilizarlas, y así llegar a públicos e interlocutores clave.

Resultado esperado 7: Difusión del saber y de la información facilitada por la plataforma integrada de gestión de los contenidos de la web

II.C – Programa de Participación y Programa de Becas

Título II.C – 1

Presupuesto Ordinario		Total 37 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios ⁽¹⁾
		\$	\$
Programa de Participación y Programa de Becas			
Presupuesto operacional		16 888 000	-
Presupuesto de personal		1 917 000	-
Total, Título II.C		18 805 000	-

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

Título II.C – 2

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario			Recursos extra- presupuestarios ⁽¹⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total 37 C/5 Aprobado	
	\$	\$	\$	
Programa de Participación y Programa de Becas				
I. Personal (puestos de plantilla tras la reestructuración)		1 603 000	1 603 000	
Personal (por reasignarse de acuerdo con la reestructuración)		314 000	314 000	
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	16 000		16 000	
Viajes oficiales del personal	20 000		20 000	
Servicios contractuales	15 000		15 000	
Gastos generales de funcionamiento	20 000		20 000	
Suministros y materiales	10 000		10 000	
Mobiliario y equipo	10 000		10 000	
Contribuciones financieras (PP)	15 897 000		15 897 000	
Becas y subvenciones (FEL)	900 000		900 000	
Total, Programa de Participación y Programa de Becas	16 888 000	1 917 000	18 805 000	-

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

II.C – Programa de Participación y Programa de Becas

09000 Resolución 37 C/72 de la Conferencia General relativa al Programa de Participación y al Programa de Becas

A – Programa de Participación

La Conferencia General

I

1. *Autoriza* a la Directora General a ejecutar, durante el periodo 2014-2017, el Programa de Participación en las actividades de los Estados Miembros, de conformidad con los principios y condiciones enunciados a continuación:

A. Principios

1. El Programa de Participación es uno de los medios utilizados por la Organización para alcanzar sus objetivos, mediante su participación en actividades que lleven a cabo Estados Miembros o Miembros Asociados o territorios, organizaciones o instituciones, en las esferas de competencia de la UNESCO. Esta participación tiene por objeto reforzar la colaboración entre la UNESCO y sus Estados Miembros y hacerla más eficaz gracias a las aportaciones de ambas partes.
2. En el marco del Programa de Participación, se dará prioridad a las propuestas presentadas por países menos adelantados, países en desarrollo, países en situaciones posteriores a conflictos o desastres, pequeños Estados insulares en desarrollo, países en transición y países de ingresos medios.
3. Se invita a los Estados Miembros con un PIB anual per cápita elevado, según lo establecido por el Banco Mundial, a que se abstengan de presentar solicitudes.
4. Los Estados Miembros presentarán las solicitudes a la Directora General por conducto de las comisiones nacionales para la UNESCO o, en su defecto, por un cauce oficial designado.
5. Los proyectos o planes de acción presentados por los beneficiarios del Programa de Participación deberán guardar relación con las prioridades de la Organización, en especial con los grandes programas, los proyectos interdisciplinarios y las actividades en favor de África, los jóvenes y la igualdad de género, así como con las actividades de las comisiones nacionales para la UNESCO, y hacer referencia directa al párrafo del documento 37 C/5 que corresponda a la actividad. Queda entendido que no se facilitará financiación para suministros y equipos que no estén directamente asociados a las actividades operativas realizadas en el marco de esos proyectos o para los gastos recurrentes de las organizaciones beneficiarias.
6. Cada Estado Miembro podrá presentar siete solicitudes o proyectos, que deberán numerarse por orden de prioridad indicativo de 1 a 7. Las solicitudes o proyectos procedentes de organizaciones no gubernamentales nacionales se incluirán en el cupo del Estado Miembro de que se trate.
7. El orden de prioridad indicativo determinado por el Estado Miembro solo podrá ser modificado por la propia comisión nacional y antes del inicio del proceso de aprobación.

Los Estados Miembros deberán incluir al menos un proyecto sobre igualdad de género entre sus cuatro primeras prioridades.

8. Las organizaciones internacionales no gubernamentales que colaboren con la UNESCO de manera oficial, cuya lista establece el Consejo Ejecutivo, podrán presentar como máximo dos solicitudes en el marco del Programa de Participación para proyectos de alcance subregional, regional o interregional, siempre y cuando cuenten para ello con el apoyo por lo menos del Estado Miembro en el que vaya a ejecutarse el proyecto y de otro Estado Miembro interesado por la solicitud. De no haber cartas de apoyo ninguna de tales solicitudes podrá ser examinada.
9. Presentación de solicitudes:
 - a) las solicitudes deberán presentarse lo más pronto posible y a más tardar el 28 de febrero de 2014 para África, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, y el 31 de agosto de 2014 para los demás países que reúnan los requisitos. Esta disposición no se aplica a las solicitudes relativas a la ayuda de emergencia o a un proyecto regional, que pueden presentarse durante todo el transcurso del periodo bienal. (En el siguiente ciclo financiero se aplicarán plazos equivalentes);
 - b) de ser posible, las solicitudes se presentarán en formato electrónico para avanzar hacia un procesamiento exclusivamente digital a su debido tiempo.
10. La Secretaría acusará recibo de las solicitudes de los Estados Miembros en un plazo de 45 días a partir de las fechas límite del 28 de febrero y el 31 de agosto de los años en cuestión, y posteriormente los informará lo antes posible de la respuesta de la Directora General.
11. Beneficiarios. La asistencia con cargo al Programa de Participación podrá concederse a:
 - a) Estados Miembros o Miembros Asociados que la soliciten por conducto de su comisión nacional o, en su defecto, por un cauce oficial designado, para fomentar actividades de carácter nacional. En cuanto a las actividades de ámbito subregional o interregional, las correspondientes solicitudes serán presentadas por las comisiones nacionales de los Estados Miembros o Miembros Asociados en cuyo territorio se vayan a realizar; estas solicitudes deberán ir apoyadas como mínimo por otras dos comisiones nacionales de Estados Miembros o Miembros Asociados participantes. Por lo que respecta a las actividades de carácter regional, las solicitudes, hasta un máximo de tres por región, deberán ser presentadas por un Estado Miembro o un grupo de Estados Miembros y estar respaldadas al menos por tres Estados Miembros (o Miembros Asociados) interesados; no serán contabilizadas como parte del cupo de siete solicitudes presentadas por cada Estado Miembro. La Secretaría las evaluará y seleccionará de conformidad con el procedimiento establecido para la tramitación de las solicitudes con cargo al Programa de Participación;
 - b) territorios no autónomos o en fideicomiso, a petición de la comisión nacional del Estado Miembro que tenga a su cargo las relaciones exteriores del territorio;
 - c) organizaciones internacionales no gubernamentales que mantengan relaciones oficiales de colaboración con la UNESCO, definidas en el párrafo 8 supra.
12. Formas de asistencia. El solicitante, que elegirá la forma de asistencia que desea recibir, podrá pedir:
 - a) una contribución financiera, o bien
 - b) la ejecución por la UNESCO, en la Sede o fuera de la Sede. En ambos casos, esa asistencia podrá consistir en:

- i) servicios de especialistas y consultores, excluidos los gastos de personal y el apoyo administrativo;
 - ii) becas de perfeccionamiento y de estudios;
 - iii) publicaciones, publicaciones periódicas y documentación;
 - iv) equipo (para fines de ejecución programática con arreglo a la lista de objetivos de referencia adjunta a la circular sobre el Programa de Participación que la Directora General envía al comienzo de cada ciclo presupuestario bienal);
 - v) conferencias, reuniones, seminarios y cursos de formación: servicios de traducción e interpretación, gastos de viaje de los participantes, servicios de consultores u otros servicios que de común acuerdo se consideren necesarios (excluidos los del personal de la UNESCO).
13. Cuantía total de la asistencia. Cualquiera que sea la forma de asistencia que se solicite de entre todas las antes mencionadas, la cuantía total de la asistencia proporcionada para cada solicitud no superará los 26.000 dólares por proyecto o actividad nacional, los 35.000 dólares por proyecto o actividad subregional o interregional, ni los 46.000 dólares por proyecto o actividad regional. El solicitante deberá aportar fondos suficientes para llevar a buen término la actividad prevista. Las actividades correspondientes a estas solicitudes habrán de ser ejecutadas y todos los fondos habrán de ser desembolsados de conformidad con el Reglamento Financiero de la Organización. Las cantidades deberán gastarse de conformidad con la distribución del presupuesto tal como la haya aprobado la Directora General y se haya comunicado a los Estados Miembros en cuestión en la carta de aprobación.
14. Aprobación de las solicitudes. Para pronunciarse sobre las solicitudes, la Directora General tomará en cuenta:
- a) la cuantía total que la Conferencia General haya aprobado para el Programa de Participación;
 - b) la evaluación de la solicitud realizada por el(los) sector(es) competente(s);
 - c) la recomendación del Comité Intersectorial sobre el Programa de Participación que, bajo la presidencia del Subdirector General de Relaciones Exteriores e Información Pública (ADG/ERI), se encargará de seleccionar las solicitudes presentadas al Programa de Participación y cerciorarse de que se ajusten a los criterios, procedimientos y prioridades consagrados;
 - d) la contribución efectiva que la participación pueda aportar a la consecución de los objetivos de los Estados Miembros en las esferas de competencia de la UNESCO y en el marco de las principales prioridades de la Estrategia a Plazo Medio (C/4) y el Programa y Presupuesto (C/5) aprobados por la Conferencia General, a los que la participación deberá estar estrechamente vinculada;
 - e) la necesidad de instaurar un justo equilibrio en la distribución de los fondos, concediendo prioridad a África, los países menos adelantados, la igualdad de género y los jóvenes, así como a los países en desarrollo o en transición y los pequeños Estados insulares en desarrollo, todos los cuales se deberán integrar en todos los programas. A este respecto, la Secretaría deberá buscar un criterio de selección apropiado, como el PIB anual per cápita determinado por el Banco Mundial y la escala de contribuciones de los Estados Miembros de la UNESCO, ya que los fondos solicitados por los Estados Miembros suelen ser muy superiores a los fondos disponibles. Además, la Secretaría fijará y comunicará a los Estados Miembros los topes financieros correspondientes, determinados según su condición de países menos adelantados, pequeños Estados

insulares en desarrollo, países en desarrollo o países de ingresos medios. Se invita a los Estados Miembros con un PIB anual per cápita elevado, según lo establecido por el Banco Mundial, a que se abstengan de presentar solicitudes;

- f) la necesidad de que la financiación asignada a cada proyecto aprobado se haga efectiva, en la medida de lo posible, a más tardar 30 días antes de la fecha fijada para iniciar la ejecución del proyecto en cuestión, y de conformidad con las condiciones mencionadas en el párrafo B.15 a).

15. Ejecución:

- a) el Programa de Participación se ejecutará en el marco del programa bienal de la Organización, del que es parte integrante. La ejecución de las actividades que sean objeto de una solicitud es responsabilidad del solicitante (Estado Miembro u otro). En la solicitud presentada a la Directora General deberá indicarse el calendario exacto de ejecución (fechas en que darán comienzo y finalizarán los proyectos), la estimación de los costos (en dólares estadounidenses) y la financiación que hayan prometido los Estados Miembros o instituciones privadas o que se espere recibir de ellos;
- b) los resultados del Programa de Participación se difundirán con miras a la planificación y ejecución de las futuras actividades de la Organización. Los informes de actividades e informes sexenales, presentados por los Estados Miembros tras la finalización de cada proyecto, serán utilizados por la Secretaría para evaluar las repercusiones y los resultados del Programa de Participación en los Estados Miembros y su adecuación a los objetivos y prioridades fijados por la UNESCO. Asimismo, la Secretaría podrá efectuar una evaluación durante la ejecución del proyecto. La lista de los beneficiarios que presenten informes con retraso se comunicará a los órganos rectores;
- c) la utilización del nombre y el logotipo de la UNESCO para las actividades aprobadas en el marco del Programa de Participación, con arreglo a las directrices aprobadas por los órganos rectores, reforzará la imagen de este Programa cuando se ejecute en los planos nacional, subregional, regional o interregional, y los beneficiarios presentarán un informe sobre los resultados obtenidos al respecto.

B. Condiciones

16. Solo se concederá asistencia con cargo al Programa de Participación si el solicitante, al presentar por escrito sus solicitudes a la Directora General, declara aceptar las condiciones que se enumeran a continuación. El solicitante deberá:

- a) asumir la entera responsabilidad financiera y administrativa de la ejecución de los planes y programas para los cuales se aporta la participación; en el caso de una contribución financiera, presentar a la Directora General, una vez concluido el proyecto, una relación pormenorizada de las actividades realizadas (informe financiero expresado en dólares estadounidenses), en la que se certifique que los fondos concedidos se utilizaron para ejecutar el proyecto, y reembolsar a la UNESCO todo saldo no utilizado para los fines del proyecto. Ese informe financiero deberá presentarse a más tardar el 30 de marzo de 2016. Queda entendido que no se abonará ninguna contribución financiera suplementaria si el solicitante no ha presentado todos los informes financieros que debe someter o reembolsado las contribuciones abonadas. Dichos informes financieros deberán estar firmados por la autoridad competente y certificados por el secretario general de la comisión nacional interesada. Asimismo, habida cuenta de la necesidad de rendir cuentas correctamente, el solicitante conservará todos los comprobantes del caso durante cinco años después del final del bienio correspondiente y los pondrá a disposición de la UNESCO o

del Auditor si se le pide por escrito. Sin embargo, en algunos casos excepcionales, o de fuerza mayor, la Directora General podrá decidir cuál es el procedimiento más apropiado para tramitar las solicitudes, en particular mediante la ejecución por una oficina fuera de la Sede interesada, en el entendimiento de que deberá informar al respecto al Consejo Ejecutivo;

- b) comprometerse a presentar obligatoriamente, junto con el informe financiero mencionado en el apartado a), un informe de actividades detallado sobre los resultados de los proyectos financiados y sobre su utilidad para el(los) Estado(s) Miembro(s) y para la UNESCO; además, cada beneficiario preparará un informe sexenal sobre los efectos del Programa de Participación según un ciclo que coincida con el de la Estrategia a Plazo Medio (C/4);
- c) si la participación consiste en becas, costear los gastos de pasaporte, visados y exámenes médicos de los becarios y, si estos perciben un sueldo, abonarlo durante su estancia en el extranjero; ayudar a los beneficiarios a conseguir un empleo idóneo cuando regresen a su país de origen, de conformidad con la reglamentación nacional;
- d) hacerse cargo del mantenimiento y del seguro contra todo riesgo de la totalidad del equipo o material suministrado por la UNESCO, desde su llegada al lugar de destino;
- e) comprometerse a eximir a la UNESCO de toda reclamación o responsabilidad resultantes de las actividades previstas en la presente resolución, salvo en los casos en que la UNESCO y la comisión nacional del Estado Miembro interesado estén de acuerdo en considerar que estas reclamaciones o responsabilidades son consecuencia de una negligencia grave o de una falta cometida de modo deliberado;
- f) conceder a la UNESCO, en lo referente a las actividades realizadas en el marco del Programa de Participación, los privilegios e inmunidades definidos en la Convención de 1947 sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados.

C. Ayuda de emergencia

17. Criterios para la concesión de ayuda de emergencia por la UNESCO:

- a) la UNESCO podrá conceder ayuda de emergencia cuando:
 - i) se produzcan situaciones insalvables que afecten a todo un país (seísmos, tempestades, ciclones, huracanes, tornados, tifones, deslizamientos de tierras, erupciones volcánicas, incendios, sequías, inundaciones o guerras, entre otros) y tengan consecuencias catastróficas para el Estado Miembro en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura o la comunicación, que este no pueda afrontar por sí solo;
 - ii) la comunidad internacional o el sistema de las Naciones Unidas estén realizando actividades multilaterales de ayuda de emergencia;
 - iii) el Estado Miembro solicite a la UNESCO, por conducto de su comisión nacional o de un cauce oficial establecido, que le conceda ayuda de emergencia en sus esferas de competencia con arreglo a los criterios i) y ii);
 - iv) el Estado Miembro esté dispuesto a aceptar las recomendaciones de la Organización a la luz de los presentes criterios;
- b) la ayuda de emergencia de la UNESCO se limitará exclusivamente a sus esferas de competencia y comenzará solo cuando las vidas ya no corran peligro y las prioridades materiales hayan sido atendidas (alimento, vestido, refugio y asistencia médica); esta

tendrá en cuenta asimismo la política seguida para apoyar a los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres;

- c) la ayuda de emergencia de la UNESCO se centrará en:
 - i) evaluar la situación y determinar las necesidades básicas;
 - ii) aportar conocimientos especializados y formular recomendaciones sobre la manera de resolver la situación en sus esferas de competencia;
 - iii) contribuir a la obtención de recursos financieros externos y de fondos extrapresupuestarios;
 - iv) las necesidades urgentes determinadas por los Estados Miembros en el caso de la ayuda de emergencia, en metálico o en especie;
 - d) la ayuda de emergencia no servirá en ningún caso para sufragar gastos de apoyo administrativo o de personal;
 - e) el presupuesto total de cada proyecto de ayuda de emergencia no superará los 50.000 dólares, cantidad que podrá complementarse con fondos extrapresupuestarios obtenidos para este fin o con financiación de otras fuentes;
 - f) no se proporcionará ayuda de emergencia si la solicitud del Estado Miembro puede satisfacerse en el marco del Programa de Participación;
 - g) la ayuda de emergencia se proporcionará en coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas.
18. Procedimientos que se han de seguir en la prestación de ayuda de emergencia:
- a) ante una situación de emergencia, el Estado Miembro, por conducto de su comisión nacional o del cauce oficial designado, definirá, según proceda, sus necesidades y el tipo de asistencia que solicita a la UNESCO en las esferas de competencia de esta; se facilitará a quien lo solicite un formulario específico para este tipo de solicitud; cuando se requiera algún tipo de equipo, el solicitante deberá presentar un presupuesto provisional y facturas pro forma;
 - b) a continuación la Directora General comunicará su decisión al Estado Miembro, por conducto de la comisión nacional o por el cauce establecido;
 - c) cuando proceda, y en concertación con el Estado Miembro, se enviará una misión de evaluación técnica para analizar la situación e informar a la Directora General;
 - d) la Secretaría informará al Estado Miembro de la asistencia y la cuantía de los recursos que prevé proporcionar y del seguimiento que podría contemplarse, llegado el caso; el valor total de la ayuda prestada no superará los 50.000 dólares;
 - e) cuando la UNESCO vaya a suministrar bienes o servicios, no se llamará a licitación internacional si la situación exige una acción inmediata;
 - f) cuando haya finalizado el proyecto, el Estado Miembro presentará un informe de evaluación y un informe financiero.

II

2. *Invita* a la Directora General a:

- a) comunicar sin demora a las comisiones nacionales para la UNESCO o, en su defecto, al cauce oficial designado, las razones por las cuales se modifican o deniegan las cantidades solicitadas, para que así se puedan mejorar la formulación, el seguimiento y la evaluación de los proyectos presentados en el marco del Programa de Participación;
- b) informar a las comisiones nacionales o, en su defecto, al cauce oficial designado, de todos los proyectos y actividades ejecutados en sus respectivos países por organizaciones internacionales no gubernamentales con apoyo del Programa de Participación;
- c) presentar al Consejo Ejecutivo, en cada una de sus reuniones del segundo semestre, un informe que contenga la siguiente información:
 - i) lista de las solicitudes de contribuciones con cargo al Programa de Participación recibidas en la Secretaría;
 - ii) lista de los proyectos aprobados como parte del Programa de Participación o de la ayuda de emergencia, en la que se indiquen las cantidades aprobadas para financiar dichos proyectos y cualquier otro gasto o tipo de apoyo conexo;
 - iii) con respecto a las organizaciones internacionales no gubernamentales, una lista análoga a la que se prevé en el inciso ii) supra;
- d) velar por que el porcentaje de los fondos del Programa de Participación destinado a la ayuda de emergencia, a las organizaciones internacionales no gubernamentales y a las actividades regionales no sea superior al 7%, al 5% y al 3%, respectivamente, de la cuantía total asignada al Programa de Participación para un bienio determinado;
- e) recabar fondos extrapresupuestarios para complementar el programa de ayuda de emergencia para 2014-2015 según sea necesario;
- f) determinar medios que permitan reforzar el Programa de Participación durante el próximo ejercicio bienal en beneficio de los países menos adelantados, los países en desarrollo, los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en transición.

3. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta de la consecución del siguiente resultado esperado:

- Mejora significativa de la gestión del programa para lograr mayor transparencia, fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, promover la imagen de la Organización, intensificar los efectos de su acción y dar prioridad efectiva a África y otros países considerados objetivos prioritarios (países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo y países en situaciones posteriores a conflictos o desastres).

B – Programa de Becas

1. *Autoriza* a la Directora General a aplicar, durante el periodo 2014-2017, el plan de acción destinado a:

- i) contribuir a mejorar los recursos humanos y la creación de capacidades de los países en ámbitos estrechamente relacionados con los objetivos estratégicos y las prioridades del programa de la UNESCO, mediante la concesión y administración de becas;

- ii) negociar con los donantes interesados acuerdos de participación, en efectivo o en especie, para financiar becas mediante programas de copatrocinio;
 - iii) explorar las posibilidades de fortalecer el Programa de Becas mediante alianzas con entidades de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta de la consecución del siguiente resultado esperado:
- Armonización de los ámbitos temáticos con los objetivos estratégicos de la Organización. Capacitación de becarios (de África y países menos adelantados en particular) en ámbitos programáticos prioritarios gracias a la transferencia de conocimientos y al perfeccionamiento de las competencias en niveles universitario y de posgrado.

C – Consignación de créditos al Programa de Participación y Programa de Becas

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) asignar al Programa de Participación, para el periodo 2014-2015, 15.897.000 dólares para los costos directos del programa;
 - b) asignar también al Programa de Becas, para el periodo 2014-2015, 900.000 dólares para cumplir las obligaciones contraídas por la UNESCO en virtud de los acuerdos de participación con los donantes en el marco de los programas de copatrocinio de becas;
 - c) asignar además, para el periodo 2014-2015, 2.008.000 dólares para gastos de personal y funcionamiento de la unidad encargada del Programa de Participación y del Programa de Becas.

Capítulo 1 – Programa de Participación

09101 El Programa de Participación seguirá prestando asistencia directa a las iniciativas de los Estados Miembros y Miembros Asociados en las esferas de competencia de la Organización, con arreglo a las prioridades que ellos mismos determinen. Esta asistencia, destinada a promover actividades de ámbito nacional, subregional, interregional o regional, deberá ajustarse a las prioridades globales de la Organización y los objetivos estratégicos de su programa. El Programa de Participación tiene por objeto estrechar las relaciones de colaboración entre la Organización y sus Estados Miembros, así como entre la UNESCO y las organizaciones no gubernamentales que colaboran oficialmente con ella.

09102 La Secretaría seguirá trabajando para lograr una mejor gestión basada en los resultados (GBR) de este Programa, en el marco de la reforma de la Organización y teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en el informe de la auditoría externa realizada en 2012. En este sentido, deberán presentarse nuevas propuestas a los Estados Miembros a fin de integrarlas en la resolución sobre el Programa de Participación, orientadas a mejorar la calidad de los proyectos presentados, optimizar el proceso de su tramitación y evaluación, definir de manera más clara los criterios para una distribución equitativa de

los fondos del Programa de Participación garantizando que se dé prioridad a África y otros grupos de países prioritarios, y acelerar el pago de los montos aprobados.

09103

Se pondrá particular empeño en mejorar la comunicación con los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales, los puntos de enlace de los sectores del programa y las oficinas fuera de la Sede durante todo el proceso. La Sección del Programa de Participación y de Becas, en estrecha cooperación con la Oficina de gestión financiera (BFM) y los Estados Miembros interesados, proseguirá los esfuerzos encaminados a mejorar la calidad de los informes presentados tras la finalización de cada proyecto a fin de garantizar que los fondos aprobados se utilicen como corresponde.

Resultado esperado: Mejora significativa de la gestión del programa para lograr mayor transparencia, fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, promover la imagen de la Organización, intensificar los efectos de su acción y dar prioridad efectiva a África y otros países considerados objetivos prioritarios (países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo y países en situaciones posteriores a conflictos o desastres).

Capítulo 2 – Programa de Becas

09201

Durante el periodo que se examina, la UNESCO contribuirá a promover el aumento de la capacidad institucional, la comprensión internacional y el intercambio de conocimientos, mediante la concesión de becas en favor de África, las mujeres y los países menos adelantados. La UNESCO adoptará una política proactiva para concertar y negociar acuerdos de cofinanciación con donantes interesados como parte del Programa de Becas de Patrocinio Conjunto. Se procurará obtener recursos extrapresupuestarios mediante posibles asociaciones de colaboración. Las becas concedidas se ajustarán rigurosamente a las prioridades de la UNESCO establecidas en los documentos C/4 y C/5. Se mantendrá la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas para armonizar políticas, criterios, normas y estipendios en la administración de becas y el intercambio de información sobre las mejores prácticas.

Resultado esperado: Armonización de los ámbitos temáticos con los objetivos estratégicos de la Organización. Capacitación de becarios (de África y países menos adelantados en particular) en ámbitos programáticos prioritarios gracias a la transferencia de conocimientos y al perfeccionamiento de las competencias en niveles universitario y de posgrado.

Título III – Servicios internos

Título III – 1

Presupuesto Ordinario		Total 37 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios ⁽¹⁾
Servicios internos			
		\$	\$
A.	Gestión de recursos humanos		
1.	Gestión de recursos humanos		
	Presupuesto operacional	5 088 000	–
	Presupuesto de personal	13 935 000	536 700
2.	Formación y perfeccionamiento del personal en toda la Organización	1 000 000	–
3.	Contribución a la CSM para afiliados asociados y gastos administrativos	12 000 000	–
	Total, Título III.A	32 023 000	536 700
B.	Gestión financiera		
1.	Gestión financiera		
	Presupuesto operacional	760 000	–
	Presupuesto de personal	13 717 000	3 773 800
2.	Primas de seguros de la Organización	378 000	–
	Total, Título III.B	14 855 000	3 773 800
C.	Gestión de los servicios de apoyo		
1.	Gestión y coordinación de los servicios de apoyo y compras		
	Presupuesto operacional	224 000	–
	Presupuesto de personal	3 636 000	–
	Total, Título III.C.1	3 860 000	–
2.	Gestión de los sistemas de información y comunicación		
	Presupuesto operacional	1 412 000	–
	Presupuesto de personal	10 367 000	869 500
	Total, Título III.C.2	11 779 000	869 500
3.	Gestión de conferencias, lenguas y documentos		
	Presupuesto operacional	1 145 000	–
	Presupuesto de personal	20 581 000	3 550 000
	Total, Título III.C.3	21 726 000	3 550 000
4.	Gestión de los locales, la seguridad y la protección		
	Presupuesto operacional	5 597 000	–
	Presupuesto de personal	15 615 000	5 448 000
	Total, Título III.C.4	21 212 000	5 448 000
	Total, Título III.C – Presupuesto operacional	8 378 000	–
	Total, Título III.C – Presupuesto de personal	50 199 000	9 867 500
	Total, Título III.C	58 577 000	9 867 500
	Total, Título III – Presupuesto operacional	27 604 000	–
	Total, Título III – Presupuesto de personal	77 851 000	14 178 000
	Total, Título III	105 455 000	14 178 000

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

Título III – 2

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario		Total 37 C/5 Aprobado	Recursos extra- presupuestarios ⁽¹⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		
	\$	\$	\$	
A. Gestión de recursos humanos				
I. Personal (puestos de plantilla)		13 444 000	13 444 000	536 700
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	100 000		100 000	-
Horas extraordinarias	15 000		15 000	-
Viajes de participantes (delegados)	15 000		15 000	-
Viajes oficiales del personal (CAPI, HLCM, etc.)	200 000		200 000	-
Servicios contractuales	600 000		600 000	-
Gastos generales de funcionamiento	701 000		701 000	-
Suministros y materiales	40 000		40 000	-
Mobiliario y equipo	30 000		30 000	-
Programa de Jóvenes Profesionales (nombramiento y gastos de viaje) ⁽²⁾	150 000		150 000	-
III. Importes administrados por la Oficina de Recursos Humanos en nombre de la Organización:				
Formación	1 000 000		1 000 000	-
Contribución a la Caja de Seguros Médicos (CSM) para afiliados asociados y gastos administrativos	12 000 000		12 000 000	-
Tramitación de las solicitudes de reembolso dirigidas a la CSM y gastos notariales	2 500 000		2 500 000	-
Plan de indemnización del personal	130 000		130 000	-
Viajes relacionados con la Caja Común de Pensiones (CCPPNU)	25 000		25 000	-
Juegos interorganizaciones (Contribución a los viajes del personal)	16 000		16 000	-
Contribución a las asociaciones de personal	72 000	491 000	563 000	-
Contribución a la Asociación de Antiguos Funcionarios de la UNESCO (AAFU)	30 000		30 000	-
JCU (Club de niños y jardín de infancia)	411 000		411 000	-
Otros fondos administrados por los servicios centrales	53 000		53 000	-
Total, Título III.A	18 088 000	13 935 000	32 023 000	536 700
B. Gestión financiera				
I. Personal (puestos de plantilla)		13 717 000	13 717 000	3 773 800
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	20 000		20 000	-
Viajes oficiales del personal	50 000		50 000	-
Servicios contractuales	128 000		128 000	-
Gastos generales de funcionamiento	562 000		562 000	-
III. Importes administrados por la Oficina de gestión financiera en nombre de la Organización:				
Primas de seguros	378 000		378 000	-
Total, Título III.B	1 138 000	13 717 000	14 855 000	3 773 800
C. Gestión de los servicios de apoyo				
Capítulo 1 Gestión y coordinación de los servicios de apoyo y las compras				
I. Personal (puestos de plantilla)		3 363 000	3 363 000	
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	10 000		10 000	-
Viajes oficiales del personal	15 000		15 000	-
Servicios contractuales	33 000		33 000	-
Gastos generales de funcionamiento	30 000		30 000	-
Suministros y materiales	20 000		20 000	-
Mobiliario y equipo	20 000		20 000	-
Otros gastos	-		-	-
III. Importes administrados en nombre de la Organización:				
Secretaría de la Junta de Apelación	96 000	273 000	369 000	-
Total, Capítulo 1	224 000	3 636 000	3 860 000	-

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

(2) El Programa de Jóvenes Profesionales se asignará directamente a los puestos creados en consecuencia en los sectores u oficinas.

Partidas de gastos	Presupuesto Ordinario		Total 37 C/5 Aprobado	Recursos extra-presupuestarios ⁽¹⁾
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal		
	\$	\$	\$	
Capítulo 2	Gestión de los sistemas de información y comunicación			
I. Personal (puestos de plantilla)		10 367 000	10 367 000	869 500
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	35 000		35 000	-
Viajes de participantes (delegados)			-	-
Viajes oficiales del personal	32 000		32 000	-
Servicios contractuales	643 000		643 000	-
Gastos generales de funcionamiento	472 000		472 000	-
Suministros y materiales	81 000		81 000	-
Mobiliario y equipo	149 000		149 000	-
Total, Capítulo 2	1 412 000	10 367 000	11 779 000	869 500
Capítulo 3	Gestión de conferencias, lenguas y documentos			
I. Personal (puestos de plantilla)		20 581 000	20 581 000	3 550 000
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	20 000		20 000	-
Viajes oficiales del personal	10 000		10 000	-
Servicios contractuales	116 000		116 000	-
Gastos generales de funcionamiento	635 000		635 000	-
Suministros y materiales	55 000		55 000	-
Mobiliario y equipo	69 000		69 000	-
Obras de arte	20 000		20 000	-
Gastos de envío	220 000		220 000	-
Total, Capítulo 3	1 145 000	20 581 000	21 726 000	3 550 000
Capítulo 4	Gestión de los locales, la seguridad y la protección			
I. Personal (puestos de plantilla)		15 615 000	15 615 000	5 448 000
II. Otros gastos:				
Asistencia temporal	40 000		40 000	-
Horas extraordinarias	400 000		400 000	-
Viajes oficiales del personal	10 000		10 000	-
Gastos generales de funcionamiento	594 000		594 000	-
Suministros y materiales	50 000		50 000	-
Seguridad de la Sede	1 271 000		1 271 000	-
Mantenimiento, conservación y renovación de edificios e infraestructura	3 232 000		3 232 000	-
Total, Capítulo 4	5 597 000	15 615 000	21 212 000	5 448 000
Total, Título III.C	8 378 000	50 199 000	58 577 000	9 867 500
Total, Título III	27 604 000	77 851 000	105 455 000	14 178 000

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

III.A – Gestión de recursos humanos

Unidad responsable: Oficina de Gestión de recursos humanos (HRM)

10000 Resolución 37 C/74 de la Conferencia General relativa a la gestión de recursos humanos

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:

- a) seguir aplicando durante el periodo 2014-2017 el plan de acción destinado a:
 - i) evaluar periódicamente los progresos realizados en relación con la aplicación de la estrategia de gestión de los recursos humanos para 2011-2016, ajustando su plan de acción de resultar necesario y según convenga, de conformidad con las prioridades de la Organización y los recursos financieros y humanos asignados;
 - ii) actualizar y aplicar la política de movilidad geográfica para satisfacer las necesidades de la Organización por lo que se refiere al programa y a la dotación de personal y contribuir eficazmente a la reforma de la red de oficinas fuera de la Sede;
 - iii) seguir aplicando las políticas de recursos humanos y revisarlas, en la medida necesaria, de modo que posibiliten y respalden eficazmente las actividades del programa de la UNESCO, prestando especial atención a la mejora de la distribución geográfica y del equilibrio entre hombres y mujeres, así como a la necesaria armonización con el régimen común de las Naciones Unidas;
 - iv) aplicar programas de formación y perfeccionamiento innovadores y pertinentes, haciendo especial hincapié en la mejora de las competencias en materia de administración, dirección y cooperación;
 - v) promover una cultura de gestión orientada a los resultados que garantice la participación y el intercambio en apoyo de la gestión del desempeño;
 - vi) favorecer la estabilidad financiera de la Caja de Seguros Médicos (CSM) utilizando mecanismos conformes a las mejores prácticas en ese ámbito, tal como los apruebe el Consejo de Administración de la Caja;
- b) asignar a esos efectos la cantidad de 32.023.000 dólares para el periodo 2014-2015;

2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:

- 1) Aplicación del plan de acción para la estrategia de gestión de los recursos humanos para 2011-2016;
- 2) Promoción de una cultura de resultados concretos en el marco de la gestión del desempeño en favor de la ejecución del programa y el desarrollo profesional;

- 3) Instauration de régimes de sécurité sociale efficaces et solides depuis le point de vue financier pour le personnel;
3. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa.

10001

Para que la Organización lleve a cabo su misión y alcance sus objetivos estratégicos, es necesario que su personal se contrate, se forme, se distribuya y se administre de la manera más eficaz posible. En consecuencia, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (HRM) hace las veces de asociado estratégico, al formular y recomendar políticas y programas en materia de recursos humanos y facilitar su aplicación. La Oficina asesora a la dirección acerca de estrategias encaminadas a garantizar que la Organización cuente con un personal competente y motivado. Además de brindar asesoramiento estratégico, la Oficina se encarga de servicios y actividades operacionales ordinarios que son fundamentales para la ejecución eficaz de los programas de la Organización y el bienestar del personal.

10002

La Oficina de Gestión de Recursos Humanos es un servicio de apoyo para la elaboración, la ejecución y la administración del programa, y rinde cuentas directamente a la Directora General. Entre las principales atribuciones de la Oficina figuran las siguientes:

- aplicar la estrategia de gestión de los recursos humanos para 2011-2016 aprobada por la Conferencia General en su 36ª reunión. Esa estrategia se elaboró teniendo en cuenta las recomendaciones de la evaluación externa independiente y de las evaluaciones de los auditores externos y del IOS y en colaboración con organismos, fondos y programas asociados, con la idea de armonizar las políticas y prácticas de recursos humanos del régimen común de las Naciones Unidas, lo que ha resultado en una necesidad continua de elaborar políticas, procedimientos y prácticas para contribuir a una gestión eficaz de los recursos humanos, en particular la coordinación, la formulación, la aplicación y el seguimiento del marco de la política de recursos humanos y sus directrices;
- brindar apoyo y orientación profesional sobre la planificación del personal, su relevo y las actividades de contratación a los sectores y oficinas en la Sede y fuera de ella, a fin de velar por que se contrate, forme y distribuya al personal más competente de distintos orígenes geográficos, comprendidas mujeres cualificadas, de la manera más eficiente dentro de la Organización. En ese contexto, la Oficina vela por que la Organización disponga de un personal móvil y flexible con experiencia en la Sede y sobre el terreno, que cuente con el apoyo de una política de movilidad geográfica transparente y pertinente en la que se tengan en cuenta las necesidades programáticas de la UNESCO y se adopten las mejores prácticas de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- elaborar y ejecutar programas de formación y perfeccionamiento innovadores y pertinentes que fomenten una cultura de resultados concretos y de gestión del desempeño, esforzándose sistemáticamente por fortalecer y desarrollar la capacidad y las competencias del personal para la ejecución del programa, con inclusión de competencias administrativas y de liderazgo. Además, la Oficina procura proporcionar un servicio eficaz de planificación de la carrera y formular políticas destinadas a dar reconocimiento al desempeño individual y de equipo;

- suministrar servicios de personal para lograr que los nombramientos se realicen utilizando los instrumentos contractuales apropiados y asignando las prestaciones, los derechos y la remuneración total correspondientes. La Oficina supervisa también la aplicación equitativa y sistemática de las políticas, las normas y los reglamentos pertinentes;
- prestar asesoramiento jurídico administrativo a la dirección y al personal, aplicando métodos de prevención y solución rápida de los litigios, tramitando las quejas, las apelaciones y los casos de acoso del personal, y fomentando y manteniendo relaciones eficaces y un diálogo abierto con las asociaciones del personal;
- elaborar y administrar planes de seguridad social de la Organización que abarquen el seguro médico, la indemnización por enfermedad, accidente o fallecimiento imputables al servicio y el seguro colectivo de vida, accidentes y discapacidad, así como brindar información y asesoramiento a los participantes en esos planes acerca de sus derechos y de las opciones existentes. La Oficina también presta los servicios de secretaría a los comités de dirección de seguridad social competentes;
- administrar los servicios de asesoramiento y otros servicios médicos ordinarios, que van desde la licencia por enfermedad hasta la evacuación y la armonización de las prácticas administrativas médicas en los servicios de salud de las Naciones Unidas, velando por que el personal reciba asistencia médica preventiva y sistemática. En el marco de su función de servicios sociales, la Oficina presta apoyo general a los funcionarios en el contexto del bienestar del personal, así como orientación sobre el estrés y asistencia en relación con el entorno local;
- apoyar la reforma de la red de oficinas fuera de la Sede contribuyendo al examen de las estructuras de la Organización, la dotación de personal, los requerimientos en materia de competencias, la reasignación del personal internacional y la formación, de acuerdo a las necesidades.

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Aplicación del plan de acción para la estrategia de gestión de los recursos humanos para 2011-2016

Indicadores de resultados

- Puesta en práctica de un proceso racionalizado de dotación de personal que abarque los nombramientos externos y los nombramientos/movimientos internos
- Aplicación de un mecanismo de planificación del relevo para perfiles y aptitudes específicos
- Entrevistas basadas en las competencias
- Procesos de contratación (reducida a 180 días) y de nombramiento más eficaces y oportunos
- Mejora del equilibrio geográfico del personal
- Paridad entre hombres y mujeres en todas las categorías profesionales, en particular en los puestos de alto nivel
- Tramitación eficaz y oportuna de las medidas administrativas relacionadas con la administración del personal

Principales productos:

- Elaboración de descripciones de puesto racionalizadas y genéricas y anuncios eficaces
- Creación de una reserva de contratación especializada para seleccionar a los candidatos de calidad
- Racionalización de las ofertas de servicios y establecimiento de un mecanismo de seguimiento, garantizando la prestación de servicios adecuados y normalizados
- Aplicación de una política de movilidad geográfica actualizada y de un proceso de reasignación

- Examen de la delegación de autoridad en la Oficina, reduciendo los niveles de responsabilidad y garantizando al mismo tiempo una rendición de cuentas apropiada

Resultado esperado 2: Promoción de una cultura de resultados concretos en el marco de la gestión del desempeño en favor de la ejecución del programa y el desarrollo profesional

<i>Indicadores de resultados</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Puesta en marcha de un plan de formación de la Organización que responda a las recomendaciones en materia de evaluación de las necesidades ■ Establecimiento de un sistema de retroinformación del 180% para los supervisores ■ Aplicación de un sistema de reconocimiento para el desempeño sobresaliente

Principales productos:

- Elaboración y seguimiento del plan de formación
- Creación de oportunidades de aprendizaje que comprendan actividades de formación tradicionales y en el empleo para la adquisición de competencias de administración y dirección
- Establecimiento de un servicio de promoción de las perspectivas de carrera
- Seguimiento de la aplicación de un mecanismo de gestión del desempeño y retroinformación
- Revisión y racionalización de la política de desempeño a fin de favorecer una cultura de resultados concretos
- Suministro de servicios de secretaría al comité interno de aprendizaje y desarrollo

Resultado esperado 3: Instauración de regímenes de seguridad social eficaces y sólidos desde el punto de vista financiero para el personal

<i>Indicadores de resultados</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aplicación del mecanismo de administración de la Caja de Seguros Médicos (CSM) aprobado por la Conferencia General ■ Realización de un estudio sobre la sostenibilidad a largo plazo del plan de seguros médicos, en estrecha colaboración con CSM, la oficina encargada de la gestión financiera de las prestaciones médicas y el seguro médico después de la separación del servicio, teniendo en cuenta las resoluciones aprobadas recientemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/RES/68/253 y A/RES/68/688).

III.B – Gestión financiera

11000 Resolución 37 C/75 de la Conferencia General relativa a la gestión financiera

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar el plan de acción durante el periodo 2014-2017 a fin de realizar un seguimiento presupuestario periódico, llevar los debidos libros de contabilidad y dirigir con eficacia y eficiencia las funciones de tesorería y control financiero con arreglo al Reglamento Financiero y al Reglamento de Administración Financiera;
 - b) asignar a tal efecto la cantidad de 14.855.000 dólares para el periodo 2014-2015;
2. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Mejoramiento de la adopción bien fundamentada de decisiones mediante el desarrollo de las capacidades de gestión financiera;
 - 2) Paso de una cultura de control a una cultura de responsabilidad, haciendo que la ejecución del programa sea autónoma y que aumente la confianza en la capacidad de la Organización de implantar un entorno de control sólido;
 - 3) Fortalecimiento de las capacidades creando centros de competencias en materia de gestión financiera cerca de donde interviene la UNESCO, con procesos eficaces en relación con los costos y plazos administrativos reducidos;
3. *Pide* también a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa.

11001 Las operaciones de la Oficina de gestión financiera (BFM) se reorganizaron en 2012 en cuatro ámbitos: suministro de servicios financieros y contables; supervisión y presentación de informes sobre los resultados financieros; formulación de políticas y procesos financieros y seguimiento de su cumplimiento; y suministro de servicios administrativos a los asociados. En 2012-2013 BFM integró el apoyo administrativo a la Sección de operaciones sobre el terreno (FOS) y a otros sectores y oficinas (plataformas de AO), asumiendo la responsabilidad del presupuesto administrativo de las oficinas fuera de la Sede. La información sobre los presupuestos relativos exclusivamente a las operaciones sobre el terreno y el apoyo administrativo directo a los programas figura en el Título II.

11002 BFM es un servicio interno que depende directamente de la Directora General y dirige el Director Financiero.

11003 BFM presta servicios orientados al cliente en apoyo de la ejecución del programa, reforzando el proceso de adopción de decisiones en materia de gestión financiera en un entorno de control robusto y haciendo especial hincapié en las operaciones sobre el terreno.

11004

Sus principales responsabilidades son facilitar la adopción bien fundamentada de decisiones y proteger los activos de la Organización mediante:

- el seguimiento y la presentación de informes analíticos sobre los resultados financieros y los riesgos a los encargados de la ejecución del programa, los altos directivos y los órganos rectores; y la preparación de informes sobre los gastos del programa, informes financieros para los donantes y estados de cuentas conformes a las IPSAS;
- el fortalecimiento de los sistemas de control interno mediante la evaluación de los riesgos financieros; la formulación de políticas de gestión financiera, la capacitación del personal al respecto y la supervisión de su cumplimiento;
- la actualización de las políticas, los procedimientos y los procesos de gestión financiera a fin de adoptar las mejores prácticas, mejorar la eficacia y reducir los plazos y costos administrativos;
- el suministro de servicios contables, en particular llevando correctamente las cuentas; la custodia y la inversión de fondos con arreglo a la política de inversiones de la Organización; los servicios de nómina; la gestión de las cuentas y los servicios bancarios, el cambio de divisas y el riesgo crediticio;
- la prestación de servicios administrativos a los sectores, oficinas y oficinas fuera de la Sede;
- la supervisión y administración de los presupuestos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede;
- la participación en el proceso de reforma en todo el sistema de las Naciones Unidas en lo referente a las cuestiones financieras y presupuestarias, así como la armonización de las prácticas institucionales.

11005

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Mejoramiento de la adopción bien fundamentada de decisiones mediante el desarrollo de las capacidades de gestión financiera

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none">■ Presentación periódica de informes de resultados financieros a los órganos rectores, el equipo de dirección, los encargados de la ejecución del programa y los proveedores de fondos■ Examen y aplicación de programas y herramientas de formación por el personal de programa y administración■ Enfoque de las orientaciones estratégicas basado en los principios■ Estados financieros anuales conformes a las IPSAS■ Reducción del número de solicitudes de exención	<ul style="list-style-type: none">– <i>Gestionigramas mensuales de gestión financiera para el equipo de dirección, los oficiales administrativos y las oficinas fuera de la Sede</i>– <i>Informes de seguimiento trimestrales de BFM sobre resultados financieros</i>– <i>Gestionograma semestral de ejecución del programa para el Consejo Ejecutivo</i>– <i>Estados financieros anuales conformes a las IPSAS adjuntos al informe de la Directora General sobre los resultados financieros</i>– <i>Formación de los oficiales administrativos y de los especialistas del programa.</i>

Resultado esperado 2: Paso de una cultura de control a una cultura de responsabilidad, haciendo que la ejecución del programa sea autónoma y que aumente la confianza en la capacidad de la Organización de implantar un entorno de control sólido

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor delegación de autoridad y responsabilización en materia de gestión financiera para las oficinas fuera de la Sede y los sectores ■ Dictamen de auditoría anual sin reservas sobre los estados de cuentas ■ Aplicación en un plazo de 12 meses del 75% de las recomendaciones de auditorías internas y externas sobre cuestiones de gestión financiera ■ Certificación y aplicación del marco de supervisión y observancia ■ Reducción en un 25% de las transacciones reconocidas como no conformes 	<ul style="list-style-type: none"> – Informe sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de auditorías internas y externas (en colaboración con el IOS) – Autoevaluaciones anuales de los controles internos: más del 95% de notas 1 y 2 en todos los ámbitos – Elaboración de un marco de rendición de cuentas basado en los riesgos – Certificación del marco de supervisión ampliado – Informes anuales sobre cumplimiento de las reglas

Resultado esperado 3: Fortalecimiento de las capacidades creando centros de competencias en materia de gestión financiera cerca de donde interviene la UNESCO, con procesos eficaces en relación con los costos y plazos administrativos reducidos

Indicadores de resultados	Objetivos de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ■ Ejecución del programa facilitada gracias al respeto de los acuerdos de prestación de servicios en materia de servicios contables y financieros y mediante la armonización de las prácticas de funcionamiento en el marco de la reforma del sistema de las Naciones Unidas ■ Dictamen de auditoría anual sin reservas sobre los estados de cuentas ■ Establecimiento de tres plataformas administrativas regionales en el marco de la reforma del dispositivo fuera de la Sede ■ No más del 5% de puestos vacantes de oficiales administrativos y en las plataformas administrativas ■ Reducción del 25% en los plazos administrativos en los procesos de gestión financiera en relación con los recursos humanos, las compras y la gestión de proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> – Gestionigrama de BFM con inclusión de un informe sobre el respeto de las normas en materia de servicios financieros y de servicios de gestión presupuestaria y de contabilidad – Red dotada de oficiales administrativos con las competencias apropiadas en las oficinas fuera de la Sede y los institutos – Establecimiento de un plan de promoción de las perspectivas de carrera para los oficiales administrativos y el personal de BFM – Armonización de las prácticas institucionales mediante la participación en el proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones financieras y presupuestarias – Simplificación de los procedimientos administrativos en colaboración con la Oficina de gestión del conocimiento y los sistemas de información (BKI) – informe sobre la reducción del número de etapas de validación y de delegación de autoridad.

III.C – Gestión de los servicios de apoyo

12000 Resolución 37 C/73 de la Conferencia General relativa a la gestión de los servicios de apoyo

La Conferencia General

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar durante el periodo 2014-2017 el plan de acción destinado a respaldar la ejecución eficaz de los programas de la UNESCO y a garantizar la gestión adecuada de los servicios comunes de apoyo, a saber:
 - i) gestión y coordinación de los servicios de apoyo y las compras;
 - ii) gestión de los sistemas de información y las comunicaciones;
 - iii) gestión de las conferencias, lenguas y documentos;
 - iv) gestión de las instalaciones y la seguridad;
 - b) asignar a esos efectos la cantidad de 58.577.000 dólares para el periodo 2014-2015;
2. *Invita* a la Directora General a que prosiga sus esfuerzos encaminados a reforzar las medidas de seguridad en la Sede como se indica en la decisión 185 EX/30 y de conformidad con las recomendaciones del Comité de la Sede;
3. *Pide* a la Directora General que en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:
 - 1) Consecución de una mayor eficacia y un uso óptimo de los recursos;
 - 2) Facilitación de la ejecución del programa;
 - 3) Aseguramiento del plurilingüismo y de la garantía de calidad de la interpretación, la traducción y los servicios de documentos;
 - 4) Instauración de un entorno de trabajo seguro, ergonómico y más accesible;
4. *Pide también* a la Directora General que, en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa.

12001 La Oficina de Gestión de los Servicios de Apoyo presta apoyo efectivo a la ejecución de los programas de la UNESCO en los ámbitos de las adquisiciones, los sistemas de información, las telecomunicaciones, las reuniones, las conferencias, los idiomas, los documentos, la gestión de las instalaciones y la seguridad.

12002 La Oficina es un servicio interno que depende directamente de la Directora General.

12003 El objetivo primordial es ganar en eficiencia al utilizar nuevos métodos de prestación de servicios de apoyo, optimizar los sistemas de información e incorporar estructuras operativas más racionales, eficientes y ligeras.

12004 Entre las principales responsabilidades de la Oficina figuran las siguientes:

Capítulo 1 – Gestión y coordinación de los servicios de apoyo y las compras

12005 Las diversas entidades de la Oficina actúan de manera coordinada con miras a la obtención del conjunto de los resultados esperados y trabajan con los demás servicios internos para que fluyan sin tropiezos la información y los procesos de adopción de decisiones y seguimiento.

12006 El punto de mira es dotar a la Organización de unos servicios de apoyo orientados al usuario que sean rentables y eficaces en relación con los costos.

12007 En este contexto, la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios de apoyo tendrán por objetivo primordial lograr aumentos de eficiencia y un aprovechamiento óptimo de los recursos mediante procesos de normalización, la gestión centralizada del gasto, acuerdos a largo plazo y otras soluciones confirmadas de aprovisionamiento, que son mecanismos esenciales para lograr una reducción sustancial y duradera de los costos en la UNESCO.

Resultado esperado 1: Consecución de una mayor eficacia y un uso óptimo de los recursos

Indicadores de resultados

- Planes y estrategias de gestión de la cartera de adquisiciones de la UNESCO aplicados para obtener ahorros y un uso óptimo de los recursos
- Contratos de suministro de servicios comunes negociados para reducir los costos
- Iniciativas de gestión sostenible y responsabilidad ecológica introducidas en las prácticas de funcionamiento de la Sede de la UNESCO

Capítulo 2 – Gestión de los sistemas de información y las comunicaciones

12008 En el marco de la estrategia de gestión del conocimiento y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), se prevé administrar la infraestructura de TIC, las aplicaciones, las herramientas de audio y videoconferencia, los archivos digitales, la biblioteca, los archivos y la base documental (UNESDOC) de la Organización, dentro del límite de los recursos disponibles, en función de un conjunto de prioridades básicas fundamentales para garantizar la sostenibilidad de funcionamiento de la infraestructura y los sistemas existentes. El objetivo primordial es facilitar la ejecución del programa mediante la prestación de servicios de gestión de la información y las TIC, la biblioteca, los archivos y los documentos que respondan a las necesidades de la Organización.

12009 El punto de mira es conseguir un mantenimiento y una gestión de la infraestructura y las aplicaciones eficaces en relación con los costos por los siguientes medios:

- descentralización de las tareas operativas a países de bajo coste;
- subcontratación exterior, cuando proceda;

- estrecha cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas para reutilizar soluciones u organizar actividades conjuntas de adquisición;
- simplificación de la arquitectura de gestión del conocimiento y las TIC para reducir los costos de mantenimiento.

12010

Se da prioridad a facilitar la continuidad de las operaciones y mejorar los servicios gracias a nuevas herramientas y funciones capaces de responder a las demandas en constante evolución de la Organización. A este respecto, se atenderá particularmente a la mejora de los sistemas de comunicación y las herramientas de colaboración, así como a la conectividad con las unidades fuera de la Sede.

Resultado esperado 2: Facilitación de la ejecución del programa

<i>Indicadores de resultados</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Disponibilidad y fiabilidad de los sistemas y las redes de TIC para apoyar la ejecución del programa y los procesos esenciales ■ Racionalización de las prácticas en materia de TIC y aplicación de políticas y normas ■ Mejora de la preservación del patrimonio documental de la Organización y del acceso a este ■ Normalización de las prácticas de gestión de archivos y aplicación de políticas, prestando especial atención a las unidades fuera de la Sede ■ Aplicación de un plan de continuidad de las operaciones y de un plan de recuperación en caso de desastre, y atenuación de los riesgos correspondientes

Capítulo 3 – Gestión de las conferencias, lenguas y documentos

12011

Los servicios de conferencias, interpretación y traducción en los seis idiomas oficiales de la UNESCO y los servicios de documentos tienen por objetivos primordiales mantener el plurilingüismo, garantizar la calidad de todos los servicios asociados y racionalizar las estructuras.

12012

El punto de mira es crear sinergias entre servicios, eliminar la duplicación y la superposición de actividades y establecer ventanillas únicas de atención a los usuarios para todas las actividades relacionadas.

12013

Los servicios de conferencias funcionarán como una ventanilla única para la planificación, la programación y la coordinación de reuniones y conferencias. Se fijará un calendario cuatrienal de conferencias y reuniones para garantizar una distribución equilibrada a lo largo del cuatrienio.

12014

Los servicios de traducción de los documentos oficiales seguirán prestándose mediante una combinación de capacidades internas y traducción externa. Los sectores y las oficinas deberán encargarse de la traducción de otros documentos. Para facilitar la aplicación de este nuevo planteamiento y contribuir a la gestión y el perfeccionamiento de los procesos de garantía de calidad de las traducciones, se mantendrá un directorio central de traductores externos certificados.

12015

Los servicios de documentos procurarán consolidar en la Organización el uso inteligente y racional del papel mediante servicios de publicación y distribución digitales e impresión por encargo. Los recursos para la distribución externa de los documentos y el correo interno se consolidarán en una única unidad. La impresión digital se reducirá al máximo y los trabajos de impresión offset a gran escala se externalizarán.

Resultado esperado 3: Aseguramiento del plurilingüismo y de la garantía de calidad de la interpretación, la traducción y los servicios de documentos

Indicadores de resultados

- Satisfacción del usuario final con los servicios prestados en materia de conferencias, interpretación, traducción y documentos
- Acuerdos de prestación de servicios establecidos para todos los servicios
- Ajuste de los mecanismos de facturación interna (charge-back) para tener en cuenta los costos reales, cuando proceda

Capítulo 4 – Gestión de las instalaciones y la seguridad

- 12016** Los locales de la Sede de la UNESCO en París se administran en cooperación con el Comité de la Sede, con el objetivo primordial de ofrecer un entorno de trabajo seguro, accesible y eficiente desde el punto de vista energético al conjunto de los delegados, el personal y los visitantes de la UNESCO.
- 12017** En la estrategia de seguridad a plazo medio y en el Plan maestro se establecieron los principios rectores y el marco operacional de funcionamiento de los locales de la Sede de la UNESCO, que se aplican dentro de los límites de los recursos disponibles.
- 12018** La Sección de Locales presta apoyo constante a las labores de gestión de locales, mantenimiento, conservación de edificios y bienes asociados, gestión del espacio de oficinas y alquiler de oficinas, con arreglo al Fondo de Utilización de los Locales de la Sede.
- 12019** Los Servicios de Seguridad se ocupan de la seguridad y la vigilancia de los espacios de trabajo de la Sede aplicando cumplidamente las Normas Mínimas de Seguridad Operacional (MOSS) de las Naciones Unidas a fin de minimizar los riesgos en la medida de lo posible.

Resultado esperado 4: Instauration de un entorno de trabajo seguro, ergonómico y más accesible

Indicadores de resultados

- Continuidad operativa de los locales e instalaciones técnicas de la Sede y minimización de los riesgos
- Fomento de la participación en la financiación de los gastos con miras a la utilización óptima de los recursos humanos y financieros
- Evaluación y actualización de las medidas de seguridad en función de la situación y los riesgos del momento

Título IV – Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE

Título IV

Presupuesto Ordinario	Total 37 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios ⁽¹⁾
	\$	\$
Reembolso de los préstamos para la renovación de los locales de la Sede y el edificio de la OIE	14 074 000	-

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

En el 37 C/5, el Título IV incluye una provisión de 14.074.000 dólares, que refleja las sumas necesarias durante 2014-2015 para el reembolso del préstamo para el plan de renovación de la Sede (“Plan Belmont”) (13.784.000 dólares) y del préstamo para el edificio de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (290.000 dólares).

Título V – Aumentos previstos de los costos

Título V

Presupuesto Ordinario	Total 37 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios ⁽¹⁾
	\$	\$
Aumentos previstos de los costos	13 041 000	-

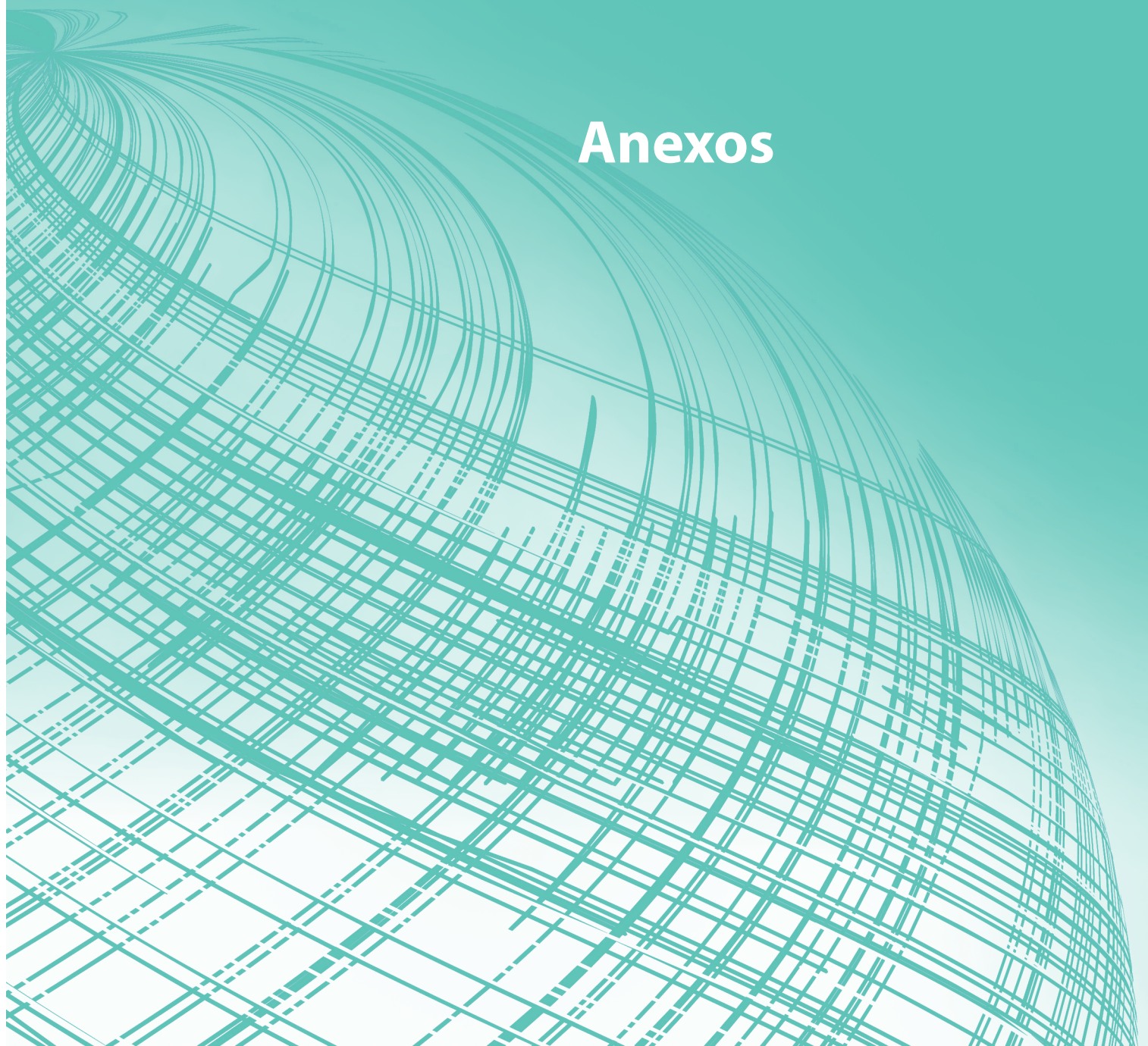
(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

De conformidad con las técnicas presupuestarias aprobadas en la Resolución 36 C/110 y la Decisión 190 EX/19 (II), los gastos de personal y los costos de los bienes y servicios correspondientes a los Títulos I a IV del presupuesto se han calculado sobre la base de las estimaciones de los costos al 31 de diciembre de 2013. Los aumentos imputables a la inflación y a factores reglamentarios, así como los ajustes técnicos, que se prevén durante el bienio 2014-2015, no se incluyen en los Títulos I a IV, sino que se presentan por separado en el Título V del presupuesto.

Los aumentos previstos de los costos para 2014-2015 se estimaron en 13.041.000 dólares. La utilización de las consignaciones correspondientes a este título del presupuesto está sujeta a la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.

Sección 2

Anexos



Anexo I – Resumen, por eje de acción, de los recursos del Presupuesto Ordinario y ex trapresupuestarios

TÍTULO	Total 37 C/5 Aprobado	Recursos extra-presupuestarios ⁽¹⁾
	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN		
A. Órganos rectores	10 834 000	–
B. Dirección		
1 Dirección General	2 914 000	–
2 Gabinete de la Directora General	7 135 000	1 830 500
3 Supervisión interna	5 976 000	814 800
4 Normas internacionales y asuntos jurídicos	4 398 000	–
5 Oficina de Ética	741 000	–
Total, I.B	21 164 000	2 645 300
C. Participación en el Mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	13 759 000	–
TOTAL, TÍTULO I	45 757 000	2 645 300
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA		
A. Programas		
I Educación		
I.1 Apoyar a los Estados Miembros en el desarrollo de sistemas educativos que promuevan un aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, de gran calidad e inclusivo	64 878 600	37 525 900
I.2 Facultar a los educandos para que sean ciudadanos del mundo creativos y responsables	19 509 000	14 952 400
I.3 Hacer progresar la Educación para Todos (EPT) y configurar la futura agenda internacional de la educación	15 077 000	10 426 200
Total, I	99 464 600	62 904 500
Institutos de educación de la UNESCO		
<i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>		
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	5 000 000	–
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE)	5 300 000	–
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	2 000 000	–
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	1 000 000	–
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	2 500 000	–
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	2 200 000	–
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP)	500 000	–
Total, Institutos de educación de la UNESCO	18 500 000	–
TOTAL, GRAN PROGRAMA I	117 964 600	62 904 500
II Ciencias exactas y naturales		
II.1 Fortalecer las políticas de CTI, su gobernanza y la interfaz entre las ciencias, las políticas y la sociedad	12 304 200	23 218 400
II.2 Crear capacidades institucionales en ciencia e ingeniería	7 838 100	15 831 300
II.3 Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas	12 026 200	3 095 200
II.4 Fomentar la colaboración científica internacional en beneficio de los sistemas terrestres, la diversidad biológica y la reducción del riesgo de desastres	7 133 000	657 600
II.5 Fortalecer el papel de las ciencias ecológicas y las reservas de biosfera	6 999 200	1 903 900
II.6 Fortalecer la seguridad del agua dulce	15 088 400	14 149 700
Total, II	61 389 100	58 856 100
Institutos científicos de la UNESCO		
<i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>		
Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	–	85 183 200
Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT)	1 015 000	66 650 500
Total, Institutos científicos de la UNESCO	1 015 000	151 833 700
TOTAL, GRAN PROGRAMA II	62 404 100	210 689 800

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

TÍTULO	Total 37 C/5 Aprobado	Recursos extra-presupuestarios ⁽¹⁾
	\$	\$
III Ciencias sociales y humanas		
III.1 Utilizar la investigación prospectiva, el conocimiento y la formulación de políticas para apoyar las transformaciones sociales, la inclusión social y el diálogo intercultural	14 384 000	14 193 100
III.2 Reforzar las capacidades de los Estados Miembros para una gestión de las consecuencias éticas, jurídicas, ambientales y societales de los retos científicos y tecnológicos a fin de lograr un desarrollo social inclusivo y sostenible	6 553 000	322 500
III.3 Elaborar políticas, mediante un proceso de participación con los interesados, en materia de jóvenes y de deporte; apoyar el desarrollo y el compromiso cívico de los jóvenes, y promover un enfoque basado en los derechos humanos en los programas de la UNESCO	12 260 000	23 848 300
TOTAL, GRAN PROGRAMA III	33 197 000	38 363 900
IV Cultura		
IV.1 Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura, el patrimonio y la historia en favor del diálogo y el desarrollo	31 593 600	28 846 700
IV.2 Apoyar y promover la diversidad de las expresiones culturales, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo de industrias culturales y creativas	22 528 100	16 366 000
TOTAL, GRAN PROGRAMA IV	54 121 700	45 212 700
V Comunicación e información		
V.1 Promover un entorno favorable a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas, facilitar el pluralismo de los medios de comunicación y la participación en ellos y prestar apoyo a instituciones mediáticas viables e independientes	17 548 600	11 964 600
V.2 Favorecer el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación	15 166 000	6 824 700
TOTAL, GRAN PROGRAMA V	32 714 600	18 789 300
Instituto de Estadística de la UNESCO	9 200 000	-
<i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>		
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	89 953 000	165 400
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	5 000 000	-
Total, II.A	404 555 000	376 125 600
B. Servicios relacionados con el programa		
1. Coordinación y supervisión de la acción en favor de África	8 339 000	-
2. Coordinación y seguimiento de la acción encaminada a aplicar la igualdad de género	2 217 000	126 300
3. Respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres	1 914 000	201 600
4. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	7 916 000	6 107 900
5. Gestión del conocimiento en toda la Organización	5 048 000	2 295 900
6. Relaciones exteriores e información pública	24 579 000	716 400
Total, II.B	50 013 000	9 448 100
C. Programa de Participación y Programa de Becas	18 805 000	-
TOTAL, TÍTULO II	473 373 000	385 573 700
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS		
A. Gestión de recursos humanos		
1. Gestión de recursos humanos	19 023 000	536 700
2. Formación y perfeccionamiento del personal en toda la Organización	1 000 000	-
3. Contribución a la Caja de Seguros Médicos (CSM) para los Afiliados Asociados y gastos administrativos	12 000 000	-
Total, III.A	32 023 000	536 700
B. Gestión financiera		
1. Gestión financiera	14 477 000	3 773 800
2. Primas de seguros de la Organización	378 000	-
Total, III.B	14 855 000	3 773 800

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

TÍTULO	Total 37 C/5 Aprobado	Recursos extra- presupuestarios ⁽¹⁾
	\$	\$
C. Gestión de los servicios de apoyo		
1. Gestión y coordinación de los servicios de apoyo y las compras	3 860 000	-
2. Gestión de los sistemas de información y las comunicaciones	11 779 000	869 500
3. Gestión de las conferencias, lenguas y documentos	21 726 000	3 550 000
4. Gestión de las instalaciones y la seguridad	21 212 000	5 448 000
Total, III.C	58 577 000	9 867 500
TOTAL, TÍTULO III	105 455 000	14 178 000
TOTAL, TÍTULOS I-III	624 585 000	402 397 000
Reserva para reclasificaciones/reconocimiento del mérito	1 300 000	-
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	14 074 000	-
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	13 041 000	-
TOTAL, TÍTULOS I-V	653 000 000	402 397 000

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

Anexo II – Resumen de los puestos de plantilla financiados con cargo al Programa Ordinario para 2014-2015, por grado/categoría

Sector/Unidad	Puestos en la Sede						Puestos fuera de la Sede						Total Sede y fuera de ella	
	DG/DDG/ ADG	D	P	GS	Total Sede		D	P	NPO	L	Total fuera de la Sede		Puestos ⁽¹⁾	Costos
					Puestos ⁽¹⁾	Costos					Puestos ⁽¹⁾	Costos		
						\$						\$		
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN														
A. Órganos rectores		1	2	5	8	2 223 000					-		8	2 223 000
B. Dirección	2	6	39	20	67	19 169 500		1			1	347 000	68	19 516 500
TOTAL, TÍTULO I	2	7	41	25	75	21 392 500	-	1	-	-	1	347 000	76	21 739 500
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA														
A. Programas														
Sector de Educación (ED)	1	6	69	40	116	30 722 000	2	83	32	4	121	36 936 600	237	67 658 600
Sector de Ciencias exactas y naturales (SC) (del cual la COI)	2 1	5 1	55 11,5	44 9	106 22,5	27 011 000 5 781 000		40 6,5	12 1,5		52 8	16 170 000 2 390 000	158 30,5	43 181 000 8 171 000
Sector de Ciencias sociales y humanas (SHS)	1	4	35	17	57	14 497 600		19	5		24	7 448 000	81	21 945 600
Sector de Cultura (CLT) (del cual el WHC)	1	4 2	57 22	39 11	101 35	25 574 000 10 089 000		30	21		51	13 270 000 -	152 35	38 844 000 10 089 000
Sector de Comunicación e información (CI)	1	2	24	18	45	11 621 000		17	11		28	7 715 000	73	19 336 000
Ejecución de los programas descentralizados en las Unidades fuera de la Sede (BFC)	-	-	5	2	7	1 924 000	36	62	9	296	403	64 076 000	410	66 000 000
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede ⁽²⁾						-					-	4 000 000	-	4 000 000
B. Servicios relacionados con el programa														
Coordinación y supervisión de la acción en favor de África (AFR)	1	2	8	6	17	4 725 000		1	1		2	472 000	19	5 197 000

(1) Para 2014-2015, sólo se cuentan los puestos ya presupuestados.

(2) El desglose de la Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede sólo estará disponible en el transcurso del bienio.

Sector/Unidad	Puestos en la Sede						Puestos fuera de la Sede						Total Sede y fuera de ella	
	DG/DDG/ ADG	D	P	GS	Total Sede		D	P	NPO	L	Total fuera de la Sede		Puestos ⁽¹⁾	Costos
					Puestos ⁽¹⁾	Costos					Puestos ⁽¹⁾	Costos		
Coordinación y seguimiento de la acción encaminada a aplicar la igualdad de género (GE)	-	1	3	1	5	1 640 000					-		5	1 640 000
Respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres (PCPD)	-	-	3	-	3	994 100					-		3	994 100
Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto (BSP)	-	2	13	8	23	6 392 000					-		23	6 392 000
Gestión del conocimiento en toda la Organización	-	1	13	3	17	4 679 000					-		17	4 679 000
Relaciones exteriores e información pública (ERI)	1	3	39	40	83	19 944 000		6			6	2 255 000	89	22 199 000
C. Programa de Participación y Programa de Becas	-	-	2	8	10	1 917 000							10	1 917 000
TOTAL, TÍTULO II	8	30	326	226	590	151 640 700	38	258	91	300	687	152 342 600	1 277	303 983 300
TÍTULO III - SERVICIOS INTERNOS														
A. Gestión de recursos humanos (HRM)	-	1	24	39	64	13 935 000					-		64	13 935 000
B. Gestión financiera (BFM)	-	1	28	30	59	13 717 000					-		59	13 717 000
C. Gestión de los servicios de apoyo (MSS)	-	2	70	186	258	50 199 000	-	-	-	-	-		258	50 199 000
TOTAL, TÍTULO III	-	4	122	255	381	77 851 000	-	-	-	-	-		381	77 851 000
TOTAL GENERAL, TÍTULOS I - III	10	41	489	506	1 046	250 884 200	38	259	91	300	688	152 689 600	1 734	403 573 800

(1) Para 2014-2015, sólo se cuentan los puestos ya presupuestados.

Anexo III – Resumen de la descentralización por región

Lista de oficinas fuera de la Sede (excluidos los institutos y centros de la UNESCO)

África

Oficinas regionales

Abuja
Dakar
Harare
Nairobi
Yaundé

Oficinas nacionales

Abiyán
Accra
Bamako
Brazzaville
Buyumbura
Dar es-Salaam
Juba
Kinshasa
Libreville
Maputo
Windhoek

Estados Árabes

Oficinas multipaís y regionales

Beirut (y Oficina Regional de Educación)
El Cairo (y Oficina Regional de Ciencia)
Doha
Rabat

Oficinas nacionales

Ammán
Iraq (Ammán/Bagdad)
Jartum
Ramallah

Asia y el Pacífico

Oficinas multipaís y regionales

Almaty
Apia
Bangkok (y Oficina Regional de Educación)
Beijing
Yakarta (y Oficina Regional de Ciencia)
Nueva Delhi
Teherán

Oficinas nacionales

Dacca
Hanoi
Islamabad
Kabul
Katmandú
Phnom Penh
Tashkent

Europa y América del Norte

Oficinas multipaís y regionales

Moscú
Venecia (Oficina Regional de Ciencia y Cultura
para Europa)

Oficinas de enlace

Addis Abeba
Bruselas
Ginebra
Nueva York

América Latina y el Caribe

Oficinas multipaís y regionales

La Habana (y Oficina Regional de Cultura)
Kingston
Montevideo (y Oficina Regional de Ciencia)
Quito
San José
Santiago (y Oficina Regional de Educación)

Oficinas nacionales

Brasilia
Guatemala
Lima
México
Puerto Príncipe

Cuadro 1 – Programa Ordinario, por región y por eje de acción/unidades
Fondos extrapresupuestarios por eje de acción/unidades de ejecución (ED, SC, SHS, CLT, CI, IEU, BFC, AFR, ERI)

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Presupuesto Ordinario							37 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios descentralizados ⁽¹⁾
	Sede	Unidades fuera de la Sede					Total, unidades fuera de la Sede		
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe			
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Título I.B									
Dirección									
Personal	19 169 500	-	-	-	347 000	-	347 000	19 516 500	
	38,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,5%	0,0%	48%	100,0%	
Total, Título I.B	19 169 500	-	-	-	347 000	-	347 000	19 516 500	-
EDUCACIÓN									
I. Personal (puestos de plantilla)⁽²⁾									
Personal	30 722 000	11 277 000	7 070 000	10 458 000	2 080 600	6 051 000	36 936 600	67 658 600	-
	45,4%	16,7%	10,4%	15,5%	3,1%	8,9%	54,6%	100,0%	
II. Actividades									
I.1	8 981 300	4 605 300	1 685 500	3 250 200	-	1 677 400	11 218 400	20 199 700	23 524 900
I.2	2 866 700	1 407 700	331 800	1 078 100	-	684 600	3 502 200	6 368 900	1 888 700
I.3	2 351 000	1 333 800	240 000	936 600	-	376 000	2 886 400	5 237 400	224 200
Institutos de educación de la UNESCO, IICBA, IESALC y MGIEP	-	2 500 000	-	500 000	-	2 200 000	5 200 000	5 200 000	-
Total Actividades⁽³⁾	14 199 000	9 846 800	2 257 300	5 764 900	-	4 938 000	22 807 000	37 006 000	25 637 800
	38,4%	26,6%	6,1%	15,6%	0,0%	13,3%	61,6%	100,0%	
Total, ED (excluidos OIE, IIPE, IUAL e ITIE)	44 921 000	21 123 800	9 327 300	16 222 900	2 080 600	10 989 000	59 743 600	104 664 600	25 637 800
	42,9%	20,2%	8,9%	15,5%	2,0%	10,5%	57,1%	100,0%	
Institutos de educación de la UNESCO: OIE, IIPE, IUAL e ITIE	-	-	-	-	-	-	13 300 000	13 300 000	-
Total, ED (incluidos OIE, IIPE, IUAL e ITIE)	44 921 000	-	-	-	-	-	73 043 600	117 964 600	25 637 800
	38,1%						61,9%	100,0%	

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

(2) Los puestos de plantilla no comprenden los puestos de los institutos de educación de la UNESCO (los gastos relacionados con los puestos de plantilla de los institutos van incluidos en su asignación financiera).

(3) Excluidos los institutos de educación (OIE, IIPE, IUAL e ITIE) para los cuales no se dispone todavía de la distribución de las actividades por región.

Presupuesto Ordinario									
Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Sede	Unidades fuera de la Sede						37 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios descentralizados ⁽¹⁾
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Total, unidades fuera de la Sede		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES									
I. Personal (puestos de plantilla)	27 011 000	5 512 000	1 717 000	3 520 000	2 718 000	2 703 000	16 170 000	4 318 100	–
	62,6%	12,8%	4,0%	8,2%	6,3%	6,3%	37,4%	100,0%	
II. Actividades									
II.1	2 058 900	427 500	146 100	196 100	58 200	170 700	998 600	3 057 500	21 353 700
II.2	1 355 000	226 900	133 500	196 200	166 500	145 100	868 200	2 223 200	333 100
II.3	2 815 200	310 000	30 000	440 000	–	260 000	1 040 000	3 855 200	3 095 200
II.4	844 400	194 000	78 600	249 900	58 900	116 900	698 300	1 542 700	279 600
II.5	1 256 400	219 500	122 300	125 400	57 200	145 700	670 100	1 926 500	185 600
II.6	3 181 300	770 500	459 200	581 200	80 800	530 000	2 421 700	5 603 000	3 542 000
Institutos científicos de la UNESCO: CIFT e IHE		261 700	194 600	232 400	144 600	181 700	1 015 000	1 015 000	151 833 700
Total Actividades	11 511 200	2 410 100	1 164 300	2 021 200	566 200	1 550 100	7 711 900	19 223 100	180 622 900
	59,9%	12,5%	6,1%	10,5%	2,9%	8,1%	40,1%	100,0%	
Total, SC	38 522 200	7 922 100	2 881 300	5 541 200	3 284 200	4 253 100	23 881 900	62 404 100	180 622 900
	61,7%	12,7%	4,6%	8,9%	5,3%	6,8%	38,3%	100,0%	
Total, SC (excluidos los institutos)	38 522 200	7 660 400	2 686 700	5 308 800	3 139 600	4 071 400	22 866 900	61 389 100	28 789 200
	62,8%	12,5%	4,4%	8,6%	5,1%	6,6%	37,2%	100,0%	
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS									
I. Personal (puestos de plantilla)	14 497 600	2 522 000	983 000	2 404 000	140 000	1 399 000	7 448 000	21 945 600	–
	66,1%	11,5%	4,5%	11,0%	0,6%	6,4%	33,9%	100,0%	
II. Actividades									
III.1	3 510 900	450 000	264 000	265 000	26 000	265 000	1 270 000	4 780 900	14 137 100
III.2	784 500	600 000	270 000	341 000	27 000	340 000	1 578 000	2 362 500	–
III.3	1 646 000	872 000	513 000	513 000	51 000	513 000	2 462 000	4 108 000	23 150 300
Total Actividades	5 941 400	1 922 000	1 047 000	1 119 000	104 000	1 118 000	5 310 000	11 251 400	37 287 400
	52,8%	17,1%	9,3%	9,9%	0,9%	9,9%	47,2%	100,0%	
Total, SHS	20 439 000	4 444 000	2 030 000	3 523 000	244 000	2 517 000	12 758 000	33 197 000	37 287 400
	61,6%	13,4%	6,1%	10,6%	0,7%	7,6%	38,4%	100,0%	

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

Presupuesto Ordinario									
Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Sede	Unidades fuera de la Sede						37 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios descentralizados ⁽¹⁾
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Total, unidades fuera de la Sede		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
CULTURA									
I. Personal (puestos de plantilla)	25 574 000	5 149 000	1 756 000	3 209 000	602 000	2 554 000	13 270 000	38 844 000	–
	65,8%	13,3%	4,5%	8,3%	1,5%	6,6%	34,2%	100,0%	
II. Actividades									
IV.1	5 025 600	1 284 000	498 900	660 000	144 900	699 200	3 287 000	8 312 600	10 445 400
IV.2	4 269 700	735 100	473 200	686 000	229 000	572 100	2 695 400	6 965 100	1 809 800
Total Actividades	9 295 300	2 019 100	972 100	1 346 000	373 900	1 271 300	5 982 400	15 277 700	12 255 200
	60,8%	13,2%	6,4%	8,8%	2,4%	8,3%	39,2%	100,0%	
Total, CLT	34 869 300	7 168 100	2 728 100	4 555 000	975 900	3 825 300	19 252 400	54 121 700	12 255 200
	64,4%	13,2%	5,0%	8,4%	1,8%	7,1%	35,6%	100,0%	
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN									
I. Personal (puestos de plantilla)	11 621 000	2 725 000	1 220 000	1 688 000	411 000	1 671 000	7 715 000	19 336 000	
	60,1%	14,1%	6,3%	8,7%	2,1%	8,6%	39,9%	100,0%	
II. Actividades									
V.1	3 694 640	1 547 000	611 000	1 144 000	39 000	913 000	4 254 000	7 948 640	3 308 600
V.2	2 546 960	1 048 000	414 000	776 000	26 000	619 000	2 883 000	5 429 960	6 116 500
Total Actividades	6 241 600	2 595 000	1 025 000	1 920 000	65 000	1 532 000	7 137 000	13 378 600	9 425 100
	46,7%	19,4%	7,7%	14,4%	0,5%	11,5%	53,3%	100,0%	
Total, CI	17 862 600	5 320 000	2 245 000	3 608 000	476 000	3 203 000	14 852 000	32 714 600	9 425 100
	54,6%	16,3%	6,9%	11,0%	1,5%	9,8%	45,4%	100,0%	
Subtotal, Actividades de los grandes programas (excluidos OIE, HPE, IUAL e ITIE)	47 188 500	18 793 000	6 465 700	12 171 100	1 109 100	10 409 400	48 948 300	96 136 800	265 228 400
	49,1%	19,5%	6,7%	12,7%	1,2%	10,8%	50,9%	100,0%	
Subtotal, Actividades de los grandes programas (incluidos OIE, HPE, IUAL e ITIE)	47 188 500						62 248 300	109 436 800	265 228 400
	43,1%						56,9%	100,0%	

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Presupuesto Ordinario							37 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios descentralizados ⁽¹⁾
	Sede	Unidades fuera de la Sede					Total, unidades fuera de la Sede		
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe			
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Instituto de Estadística de la UNESCO									
II. Actividades ⁽⁴⁾	-	-	-	-	-	-	9 200 000	9 200 000	-
Ejecución de los programas descentralizados en las unidades fuera de la Sede (BFC)									
A. Gestión de los programas descentralizados en las unidades fuera de la Sede – Personal (puestos de plantilla)	1 924 000	19 447 000	9 879 000	16 527 000	4 342 000	13 881 000	64 076 000	66 000 000	165 400
B. Gastos de funcionamiento de las unidades fuera de la Sede	703 000	7 617 000	3 000 000	6 902 000	1 996 000	3 735 000	23 250 000	23 953 000	-
C. Field coordination at Headquarters									
I. Personal (puestos de plantilla)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Actividades	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total, BFC	2 627 000	27 064 000	12 879 000	23 429 000	6 338 000	17 616 000	87 326 000	89 953 000	165 400
	2,9%	30,1%	14,3%	26,0%	7,0%	19,6%	97,1%	100,0%	
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede (FNR)									
I. Personal (puestos de plantilla)	-	1 500 000	2 500 000	-	-	-	4 000 000	4 000 000	-
II. Actividades	-	250 000	750 000	-	-	-	1 000 000	100,00000	-
Total, Reforma del dispositivo fuera de la Sede	-	1 750 000	3 250 000	-	-	-	5 000 000	5 000 000	-
	0,0%	35,0%	65,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	
Subtotal, Título II.A (excl. OIE, IPE, IUAL, ITIE e IEU)	159 241 100	74 792 000	35 340 700	56 879 100	13 398 700	42 403 400	222 813 900	382 055 000	265 393 800
	41,7%	19,6%	9,3%	14,9%	3,5%	11,1%	58,3%	100,0%	
Subtotal, Título II.A (incl. las asignaciones financieras para todos los institutos)	159 241 100						245 313 900	404 555 000	265 393 800
	39,4%						60,6%	100,0%	
Título II.B.1									
Coordinación y supervisión de la acción en favor de África									
I. Personal (puestos de plantilla)	4 725 000	472 000	-	-	-	-	472 000	5 197 000	-
II. Actividades	2 482 000	660 000	-	-	-	-	660 000	3 142 000	-
Subtotal, Título II.B.1	7 207 000	1 132 000	-	-	-	-	1 132 000	8 339 000	-
	86,4%	13,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	13,6%	100,0%	

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

(4) No se dispone todavía de la distribución de las actividades del IEU por región.

Gran Programa/Eje de acción/Unidad	Presupuesto Ordinario							37 C/5 Aprobado	Recursos extrapresupuestarios descentralizados ⁽¹⁾
	Sede	Unidades fuera de la Sede					Total, unidades fuera de la Sede		
		África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe			
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Título II.B.5									
Relaciones exteriores e información pública									
I. Personal (puestos de plantilla)	19 944 000	-	-	-	2 255 000	-	2 255 000	22 199 000	-
II. Actividades (gastos de funcionamiento)	2 290 000	30 000	-	30 000	-	30 000	90 000	2 380 000	-
Subtotal, Título II.B.5	22 234 000	30 000	-	30 000	2 255 000	30 000	2 345 000	24 579 000	-
	90,5%	0,1%	0,0%	0,1%	9,2%	0,1%	9,5%	100,0%	
Total, Personal	155 188 100	48 604 000	25 125 000	37 806 000	12 895 600	28 259 000	152 689 600	307 877 700	165 400
	50,4%	15,8%	8,2%	12,3%	4,2%	9,2%	49,6%	100,0%	
Total, Actividades (excl. OIE, IIEP, IUAL, IIITE e IEU)	52 663 500	27 350 000	10 215 700	19 103 100	3 105 100	14 174 400	73 948 300	126 611 800	265 228 400
	41,6%	21,6%	8,1%	15,1%	2,5%	11,2%	58,4%	100,0%	
Total, Actividades (incl. todos los institutos)	52 663 500						96 448 300	149 111 800	265 228 400
	35,3%						64,7%	100,0%	
TOTAL	207 851 600						249 137 900	456 989 500	265 393 800
	45,5%						54,5%	100,0%	

	Presupuesto Ordinario	Fondos extra-presupuestarios
	\$	\$
37 C/5 Propuesto	653 000 000	402 397 000
Fondos descentralizados	249 137 900	265 393 800
Índice de descentralización	38,2%	66,0%

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

Cuadro 2 – Puestos de plantilla financiados con cargo al Presupuesto Ordinario en las unidades fuera de la Sede, por región y por categoría

Gran Programa/Sector/Unidad	Región/Número de puestos en las unidades fuera de la Sede																				Total en las unidades fuera de la Sede
	África				Estados Árabes				Asia y el Pacífico				Europa y América del Norte				América Latina y el Caribe				
	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	D	P/NPO	Local	Total	
Título I.B																					
ODG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	1
Total, Título I.B	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	1
GP I – ED ⁽¹⁾	-	38	-	38	1	18	4	23	-	34	-	34	1	5	-	6	-	20	-	20	121
GP II – SC ⁽¹⁾	-	17	-	17	-	6	-	6	-	13	-	13	-	8	-	8	-	8	-	8	52
GP III – SHS	-	9	-	9	-	3	-	3	-	7	-	7	-	1	-	1	-	4	-	4	24
GP IV – CLT	-	22	-	22	-	5	-	5	-	13	-	13	-	2	-	2	-	9	-	9	51
GP V – CI	-	10	-	10	-	5	-	5	-	6	-	6	-	1	-	1	-	6	-	6	28
Unidades fuera de la Sede – Gestión de los programas descentralizados	8	30	92	130	5	12	41	58	10	16	89	115	4	2	9	15	9	11	65	85	403
Total, Título II.A⁽²⁾	8	126	92	226	6	49	45	100	10	89	89	188	5	19	9	33	9	58	65	132	679
Título II.B																					
AFR	-	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
ERI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	-	6	-	-	-	-	6
Total, Descentralización	8	128	92	228	6	49	45	100	10	89	89	188	5	26	9	40	9	58	65	132	688
%⁽³⁾				33%				15%				27%				6%				19%	100%

Total de puestos	1 734
Puestos descentralizados	688
% de puestos descentralizados	40%

(1) No se incluyen los institutos de la UNESCO.

(2) No se incluye el IEU.

(3) Este porcentaje muestra la importancia relativa de cada región en la red de unidades fuera de la Sede de la UNESCO, por lo que respecta al número de puestos.

Anexo IV - Plan de Evaluación del 37 C/5 (2014-2017)

El Plan de Evaluación indicativo del 37 C/5 es el resultado de una apreciación equilibrada de las prioridades de evaluación que se expresan en la Estrategia a Plazo Medio (documento 37 C/4) y dimanan de ella. Abarca componentes esenciales del ámbito de evaluación, esto es, el seguimiento de la evaluación externa independiente, la cobertura sistemática de esferas programáticas mediante la evaluación y el examen, la garantía de calidad y el apoyo a evaluaciones realizadas en el sistema de la UNESCO, y otras actividades reglamentarias. El Servicio de Supervisión Interna (IOS) seguirá procurando obtener de los Estados Miembros apoyo financiero para facilitar sus evaluaciones.

Ámbito de evaluación	2014-2015	2016-2017
Seguimiento de la evaluación externa independiente (EEI)	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de los informes sobre resultados de la UNESCO (seguimiento de la EEI con arreglo a la orientación estratégica 1) Evaluación de la ejecución de la reforma del dispositivo fuera de la Sede, fase I: África (seguimiento de la EEI con arreglo a la orientación estratégica 2) 	<ul style="list-style-type: none"> Examen de la participación de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas (seguimiento de la EEI con arreglo a la orientación estratégica 3) Evaluación de la ejecución de la reforma del dispositivo fuera de la Sede, fase II: Región Árabe, fase III: América Latina y el Caribe (seguimiento de la EEI con arreglo a la orientación estratégica 2)
Evaluación y examen sistemáticos del programa (temáticos y por sectores)	<p>Cada bienio se realizará un máximo de dos evaluaciones de importancia estratégica por ámbito temático prioritario, incluso por sectores, a fin de lograr una cobertura equilibrada de las evaluaciones durante el periodo correspondiente al C/5 de modo que la UNESCO incorpore las enseñanzas extraídas sobre la eficacia y la eficiencia del programa a la formulación de los documentos C/5 posteriores</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> Respuesta a las solicitudes de los sectores, las oficinas fuera de la Sede, los asociados y los donantes 	
Garantía de calidad y apoyo de las evaluaciones en el sistema de la UNESCO	<ul style="list-style-type: none"> Vigilancia de la calidad de la evaluación de las actividades extrapresupuestarias de la UNESCO (por ejemplo, mediante mejores directrices) Análisis de los contenidos de las evaluaciones terminadas 	
Actividades reglamentarias	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de la política de evaluación Validación del C/3 	

Anexo V – Resumen del Presupuesto Ordinario, por principales rubros de gastos

Partida presupuestaria principal	Presupuesto Ordinario													Total estimaciones 2014-2015
	Costos de puestos de plantilla		Asistencia temporal	Viajes de delegados y participantes	Viajes del personal en misión	Servicios contractuales	Gastos generales de funcionamiento	Suministros y materiales	Compras de muebles y equipos	Compras y mejora de locales	Asignaciones financieras/ Becas/ contribuciones	Contratos con las ONG (acuerdos marco)	Otros gastos	
	Sede	Fuera de la Sede												
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN														
A. Órganos rectores	2 223 000	-	5 216 700	1 550 000	10 000	646 200	1 011 200	157 800	14 300	-	-	-	4 800	10 834 000
B. Dirección	19 169 500	347 000	139 000	30 000	249 500	217 000	886 700	70 500	54 800	-	-	-	-	21 164 000
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	-	-	-	-	40 000	3 760 000	-	-	2 100 000	1 200 000	6 659 000	-	-	13 759 000
TOTAL, TÍTULO I	21 392 500	347 000	5 355 700	1 580 000	299 500	4 623 200	1 897 900	228 300	2 169 100	1 200 000	6 659 000	-	4 800	45 757 000
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA														
A. Programas	111 344 000	149 621 200	21 039 100	11 400 300	11 850 400	38 542 500	21 908 500	2 164 900	3 129 100	296 000	29 687 600	1 003 100	2 568 300	404 555 000
B. Servicios relacionados con el programa	38 374 100	2 727 000	1 092 500	1 066 000	1 572 000	1 785 000	2 120 900	282 500	378 500	-	-	-	614 500	50 013 000
C. Programa de Participación y Programa de Becas	1 917 000	-	16 000	-	20 000	15 000	20 000	10 000	10 000	-	16 797 000	-	-	18 805 000
TOTAL, TÍTULO II	151 635 100	152 348 200	22 147 600	12 466 300	13 442 400	40 342 500	24 049 400	2 457 400	3 517 600	296 000	46 484 600	1 003 100	3 182 800	473 373 000
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS														
A. Gestión de los recursos humanos	13 935 000	-	100 000	15 000	200 000	600 000	701 000	40 000	30 000	-	15 237 000	-	1 165 000	32 023 000
B. Gestión financiera	13 717 000	-	20 000	-	50 000	128 000	562 000	-	-	-	-	-	378 000	14 855 000
C. Gestión de los servicios de apoyo	50 199 000	-	105 000	96 000	67 000	792 000	1 731 000	156 000	288 000	3 252 000	-	-	1 891 000	58 577 000
TOTAL, TÍTULO III	77 851 000	-	225 000	111 000	317 000	1 520 000	2 994 000	196 000	318 000	3 252 000	15 237 000	-	3 434 000	105 455 000
TOTAL, TÍTULOS I-III	250 878 600	152 695 200	27 728 300	14 157 300	14 058 900	46 485 700	28 941 300	2 881 700	6 004 700	4 748 000	68 380 600	1 003 100	6 621 600	624 585 000
Reserva para reclasificaciones/reconocimiento del mérito	809 900	490 100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 300 000
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14 074 000	-	-	-	14 074 000
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13 041 000	13 041 000
TOTAL, TÍTULOS I-V	251 688 500	153 185 300	27 728 300	14 157 300	14 058 900	46 485 700	28 941 300	2 881 700	6 004 700	18 822 000	68 380 600	1 003 100	19 662 600	653 000 000

Anexo VI – Resumen de los proyectos operacionales extrapresupuestarios, por región beneficiaria

TÍTULO	África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Interregional y mundial	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN							
A. Órganos rectores	-	-	-	-	-	-	-
B. Dirección							
1. Dirección General	-	-	-	-	-	-	-
2. Gabinete de la Directora General	-	-	-	61 000	-	1 769 500	1 830 500
3. Supervisión interna	-	-	-	-	-	814 800	814 800
4. Normas internacionales y asuntos jurídicos	-	-	-	-	-	-	-
5. Oficina de Ética	-	-	-	-	-	-	-
Total, I.B	-	-	-	61 000	-	2 584 300	2 645 300
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL, TÍTULO I	-	-	-	61 000	-	2 584 300	2 645 300
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA							
A. Programas							
I Educación							
Personal (puestos de plantilla)	-	-	-	-	-	772 400	772 400
Actividades							
I.1 Apoyar a los Estados Miembros en el desarrollo de sistemas educativos que promuevan un aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, de gran calidad e inclusivo	8 463 300	12 972 800	50 000	280 000	2 258 800	13 501 000	37 525 900
I.2 Facultar a los educandos para que sean ciudadanos del mundo creativos y responsables	350 000	131 800	1 356 900	-	50 000	12 529 000	14 417 700
I.3 Hacer progresar la Educación para Todos (EPT) y configurar la futura agenda internacional de la educación	-	30 000	194 200	-	-	9 964 300	10 188 500
Total, I	8 813 300	13 134 600	1 601 100	280 000	2 308 800	36 766 700	62 904 500
Institutos de educación de la UNESCO							
<i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>							
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (MGIEP)	-	-	-	-	-	-	-
Total, Institutos de educación de la UNESCO	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL, GRAN PROGRAMA I	8 813 300	13 134 600	1 601 100	280 000	2 308 800	36 766 700	62 904 500
II Ciencias exactas y naturales							
Personal (puestos de plantilla)	-	-	-	-	-	695 800	695 800
Actividades							
II.1 Fortalecer las políticas de CTI, su gobernanza y la interfaz entre las ciencias, las políticas y la sociedad	446 700	-	-	-	19 257 000	3 424 000	23 127 700
II.2 Crear capacidades institucionales en ciencia e ingeniería	154 400	2 300 000	178 700	-	-	13 137 800	15 770 900

TÍTULO	África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Interregional y mundial	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
II.3 Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas	-	-	223 500	-	125 000	2 746 700	3 095 200
II.4 Fomentar la colaboración científica internacional en beneficio de los sistemas terrestres, la diversidad biológica y la reducción del riesgo de desastres	-	342 700	279 600	-	-	-	622 300
II.5 Fortalecer el papel de las ciencias ecológicas y las reservas de biosfera	176 700	-	127 300	11 600	-	1 214 900	1 530 500
II.6 Fortalecer la seguridad del agua dulce	-	1 250 000	3 326 000	70 000	3 396 000	5 971 700	14 013 700
Total, II	777 800	3 892 700	4 135 100	81 600	22 778 000	27 190 900	58 856 100
Institutos científicos de la UNESCO							
<i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>							
Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)	-	-	-	-	-	85 183 200	85 183 200
Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT)	-	-	-	-	-	66 650 500	66 650 500
Total, Institutos científicos de la UNESCO	-	-	-	-	-	151 833 700	151 833 700
TOTAL, GRAN PROGRAMA II	777 800	3 892 700	4 135 100	81 600	22 778 000	179 024 600	210 689 800
III Ciencias sociales y humanas							
Personal (puestos de plantilla)	-	-	-	-	-	322 500	322 500
Actividades							
III.1 Utilizar la investigación prospectiva, el conocimiento y la formulación de políticas para apoyar las transformaciones sociales, la inclusión social y el diálogo intercultural	198 600	-	60 000	-	13 878 500	56 000	14 193 100
III.2 Reforzar las capacidades de los Estados Miembros para una gestión de las consecuencias éticas, jurídicas, ambientales y societales de los retos científicos y tecnológicos a fin de lograr un desarrollo social inclusivo y sostenible	-	-	-	-	-	-	-
III.3 Elaborar políticas, mediante un proceso de participación con los interesados, en materia de jóvenes y de deporte; apoyar el desarrollo y el compromiso cívico de los jóvenes, y promover un enfoque basado en los derechos humanos en los programas de la UNESCO	283 000	-	-	-	22 867 300	698 000	23 848 300
TOTAL, GRAN PROGRAMA III	481 600	-	60 000	-	36 745 800	1 076 500	38 363 900
IV Cultura							
Personal (puestos de plantilla)	-	-	-	-	-	1 580 800	1 580 800
Actividades							
IV.1 Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura, el patrimonio y la historia en favor del diálogo y el desarrollo	1 417 800	5 469 800	1 997 200	2 670 300	3 500 000	12 852 600	27 907 700
IV.2 Apoyar y promover la diversidad de las expresiones culturales, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo de industrias culturales y creativas	864 100	-	570 500	5 000	370 200	13 914 400	15 724 200
TOTAL, GRAN PROGRAMA IV	2 281 900	5 469 800	2 567 700	2 675 300	3 870 200	28 347 800	45 212 700
V Comunicación e información							
Personal (puestos de plantilla)	-	-	-	-	-	297 000	297 000
Actividades							
V.1 Promover un entorno favorable a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas, facilitar el pluralismo de los medios de comunicación y la participación en ellos y prestar apoyo a instituciones mediáticas viables e independientes	4 296 500	1 661 100	590 200	643 900	156 900	4 616 000	11 964 600
V.2 Favorecer el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación	48 100	6 098 600	15 900	-	2 900	362 200	6 527 700
TOTAL, GRAN PROGRAMA V	4 344 600	7 759 700	606 100	643 900	159 800	5 275 200	18 789 300

TÍTULO	África	Estados Árabes	Asia y el Pacífico	Europa y América del Norte	América Latina y el Caribe	Interregional y mundial	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Instituto de Estadística de la UNESCO <i>(Las asignaciones financieras del Presupuesto Ordinario pueden sufragar los gastos de personal y las actividades)</i>	-	-	-	-	-	-	-
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	-	-	-	165 400	-	-	165 400
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-	-
Total, II.A	16 699 200	30 256 800	8 970 000	3 846 200	65 862 600	250 490 800	376 125 600
B. Servicios relacionados con el programa							
1. Coordinación y supervisión de la acción en favor de África (AFR)	-	-	-	-	-	-	-
2. Coordinación y seguimiento de la acción encaminada a aplicar la igualdad de género (GE)	126 300	-	-	-	-	-	126 300
3. Respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres	-	-	-	-	-	201 600	201 600
4. Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto	-	-	-	-	-	6 107 900	6 107 900
5. Gestión del conocimiento en toda la Organización (OKM)	-	-	-	-	-	2 295 900	2 295 900
6. Relaciones exteriores e información pública (ERI)	-	-	-	-	-	716 400	716 400
Total, II.B	126 300	-	-	-	-	9 321 800	9 448 100
C. Programa de Participación y Programa de Becas							
TOTAL, TÍTULO II	16 825 500	30 256 800	8 970 000	3 846 200	65 862 600	259 812 600	385 573 700
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS							
A. Gestión de recursos humanos (HRM)	-	-	-	-	-	536 700	536 700
B. Gestión financiera (BFM)	-	-	-	-	-	3 773 800	3 773 800
C. Gestión de los servicios de apoyo (MSS)							
1. Gestión y coordinación de los servicios de apoyo y las compras	-	-	-	-	-	-	-
2. Gestión de los sistemas de información y las comunicaciones	-	-	-	-	-	869 500	869 500
3. Gestión de las conferencias, lenguas y documentos	-	-	-	-	-	3 550 000	3 550 000
4. Gestión de los locales, las instalaciones y la seguridad	-	-	-	-	-	5 448 000	5 448 000
Total, III.C	-	-	-	-	-	9 867 500	9 867 500
TOTAL, TÍTULO III	-	-	-	-	-	14 178 000	14 178 000
TOTAL GENERAL	16 825 500	30 256 800	8 970 000	3 907 200	65 862 600	276 574 900	402 397 000

Anexo VII – Resumen de los fondos autofinanciados (recursos extrapresupuestarios)

En este resumen figuran los principales datos administrativos y presupuestarios relativos a los recursos extrapresupuestarios – fondos autofinanciados, que figuran en los Títulos y Capítulos del Programa y Presupuesto para 2014-2015 a que se refieren.

(a) Cuentas especiales para los gastos de apoyo a los programas correspondientes a actividades extrapresupuestarias

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Cuenta de Gastos Generales de los Fondos Fiduciarios (FITOCA)		A. Cuenta de Gastos Generales de los Fondos Fiduciarios (FITOCA)	
se financia con los ingresos relacionados con los gastos de apoyo a los programas procedentes de los proyectos extrapresupuestarios destinados a sufragar los gastos de la UNESCO relacionados con el apoyo administrativo y técnico a los proyectos	34 805 000	Puestos de plantilla (70)	19 705 000
		Otros gastos	15 100 000
		Total, A.	34 805 000
Total general	34 805 000	Total general	34 805 000

(b) Fondo de Utilización de los Locales de la Sede

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Ingresos derivados del alquiler de oficinas en el edificio de Miollis, plazas de estacionamiento, asociados comerciales e ingresos varios:	12 965 349	A. Gastos relacionados con el alquiler de oficinas en el edificio Miollis, plazas de estacionamiento, asociados comerciales e ingresos varios:	12 885 384
a) Ingresos derivados del alquiler de oficinas en el edificio de Miollis		a) servicios colectivos (electricidad, calefacción, agua, aire e impuestos); b) seguros; c) gastos de personal; d) asistencia temporal; e) material y equipos; f) mantenimiento de los locales; g) provisión para mantenimiento y conservación a largo plazo de los locales generadores de ingresos.	
b) Ingresos derivados del alquiler de plazas de estacionamiento e ingresos varios			
c) Ingresos derivados del alquiler de locales a asociados comerciales (banco, quioscos de prensa, máquinas de café, relés para teléfonos GSM, etc.)			
B. Ingresos derivados del alquiler de espacios para exposiciones y la Sala I	1 195 065	B. Gastos relacionados con el alquiler de espacios para exposiciones y la Sala I:	1 195 065
		a) servicios colectivos (electricidad, calefacción, agua, aire e impuestos); b) seguros; c) gastos de personal; d) asistencia temporal; e) material y equipos; f) mantenimiento de los locales; g) provisión para mantenimiento y conservación a largo plazo de los locales generadores de ingresos.	
C. Ingresos derivados del alquiler de salas de conferencias	2 179 867	C. Gastos relacionados con el alquiler de salas de conferencias:	2 179 867
		a) servicios colectivos (electricidad, calefacción, agua, aire e impuestos); b) seguros; c) gastos de personal; d) asistencia temporal; e) material y equipos; f) mantenimiento de los locales; g) provisión para mantenimiento y conservación a largo plazo de los locales generadores de ingresos.	
D. Ingresos derivados del alquiler de equipo audiovisual	946 993	D. Gastos relacionados con el alquiler de equipo audiovisual:	946 993
		a) gastos de personal; b) materiales y equipo	
E. Ingresos generados por inversiones	20 035	E. Apartamento oficial de la Directora General (cargas anuales, mantenimiento y mobiliario)	100 000
Total general	17 307 309	Total general *	17 307 309

* De conformidad con el Reglamento Financiero de la Cuenta Especial para el Fondo de Utilización de los Locales de la Sede (Decisión 162 EX/7.10), el porcentaje global de los gastos correspondientes a puestos de plantilla no excederá del 50% de los gastos totales, y los gastos de personal que se carguen en relación con cualquier instalación de la Secretaría no sobrepasarán los ingresos que dicha instalación genere y que se acrediten a la Cuenta Especial.

(c) Fondo de Información y de Enlace y Relaciones con el Público

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$	\$	\$
A. Programa de Bonos de la UNESCO		A. Programa de Bonos de la UNESCO	
(1) Comisiones	375 000	I. Gastos de personal:	
(2) Intereses	1 000 000	(1) Puestos de plantilla (6)	1 231 000
Total, A.	1 375 000	(2) Asistencia temporal	10 000
		Subtotal, I	1 241 000
		II. Gastos administrativos:	
		1) Impresión (folletos, bonos, circulares, etc.)	30 000
		2) Equipos y suministros	10 000
		3) Contratos a distribuidores	25 000
		4) Viajes y misiones	50 000
		5) Varios	5 000
		6) Atenciones sociales	2 000
		Subtotal, II	122 000
		III Transferencias a reservas	12 000
		Total, A.	1 375 000
B. Programa Filatélico y Numismático		B. Programa Filatélico y Numismático	
Beneficio de la venta de artículos	300 000	I. Gastos de personal:	
		Puestos de plantilla (1)	300 000
		Subtotal, I	300 000
		II. Gastos administrativos:	
		Costo de bienes vendidos	
		Total, B	300 000
Total general	1 675 000	Total general	1 675 000

(d) Fondo de Publicaciones y de Material Audiovisual

INGRESOS					GASTOS				
	Publicaciones	BAM	Material audiovisual	Total		Publicaciones	BAM	Material audiovisual	Total
	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$
A. Ventas	500 000	-	140 000	640 000	I. Gastos de personal:				
					Puesto de plantilla (0.5)	-	-	72 000	72 000
					Puesto de plantilla (1)	200 000	144 000	-	344 000
					Asistencia temporal y horas extraordinarias	110 000	-	5 000	115 000
B. Derechos	500 000	200 000	-	700 000	II. Costos de producción	400 000	56 000	40 000	496 000
					III. Derechos	20 000	-	-	20 000
					IV. Comisiones	40 000	-	-	40 000
					V. Transportes/envíos por correo	70 000	-	3 000	73 000
					VI. Equipos y suministros	30 000	-	20 000	50 000
					VII. Promoción y distribución	130 000	-	-	130 000
Total general	1 000 000	200 000	140 000	1 340 000	Total general	1 000 000	200 000	140 000	1 340 000

(e) Cuenta Especial de Servicios de Interpretación

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. INGRESOS	3 460 000	I. Gastos de personal:	
		Puestos de plantilla (3)	674 000
		Asistencia temporal	2 786 000
Total general	3 460 000	Total general	3 460 000

(f) Servicios de Ahorros y Préstamos del Personal de la UNESCO

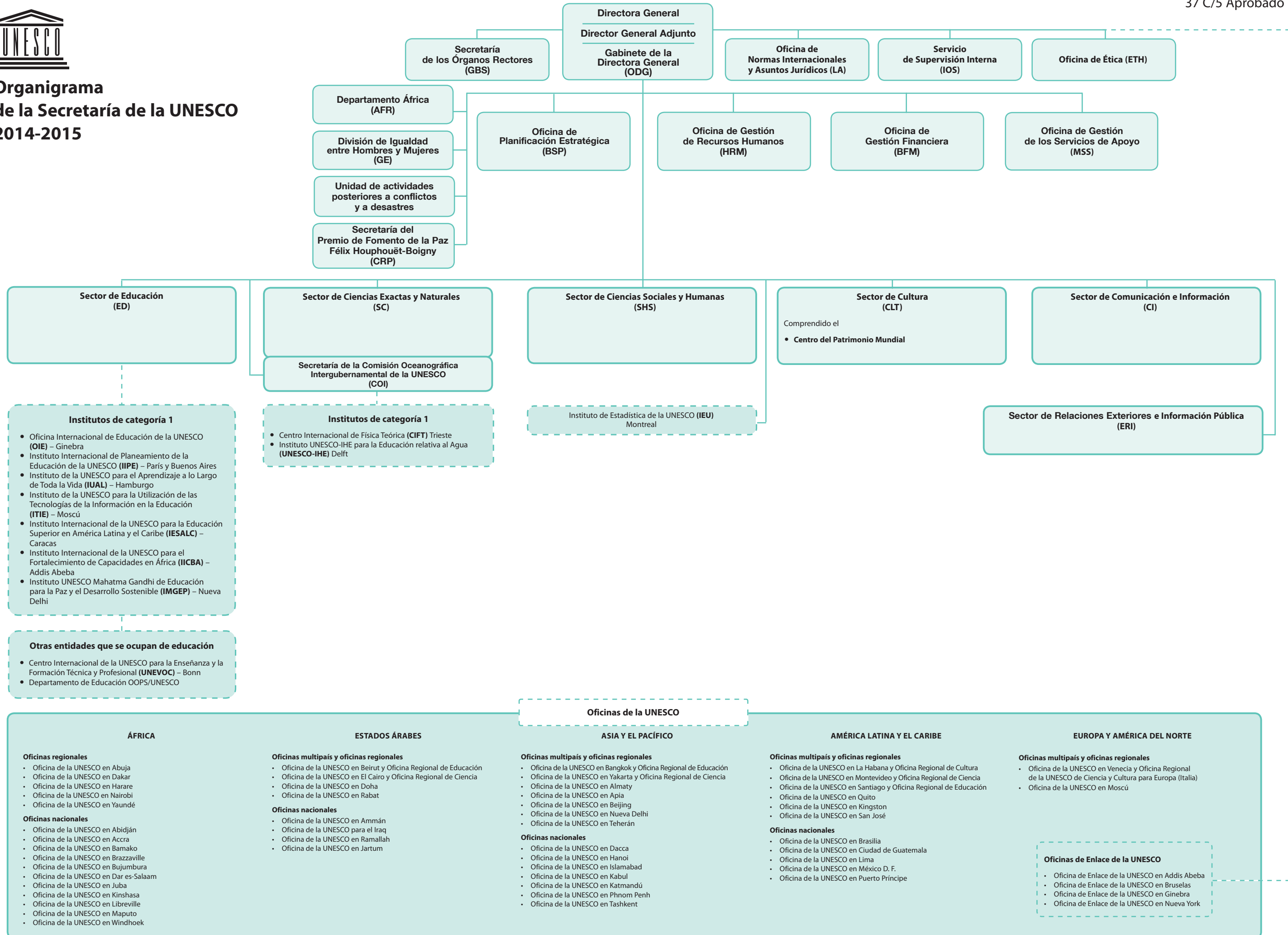
INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Intereses por préstamos a los miembros	4 000 000	I. Gastos de personal: Puestos de plantilla (10)	2 500 000
B. Intereses bancarios y de inversiones	14 300 000	II. Gastos administrativos	500 000
		III. Seguro de préstamos	320 000
		IV. Gastos de informática	80 000
		V. Otros gastos	420 000
		Total, I-V	3 820 000
		VI. Contribución al pago de los honorarios del Auditor Externo	24 800
		VII. Contribución a la suscripción a diversos servicios bancarios	65 000
		Total, VI-VII	3 909 800
		Intereses pagados a los miembros	14 390 200
Total general	18 300 000	Total general	18 300 000

(g) Cuenta Especial de los Servicios de Documentos

INGRESOS		GASTOS	
	Total		Total
	\$		\$
A. Ingresos por concepto de producción y traducción de documentos y otros ingresos	6 120 000	A. Gastos	
		I. Puestos de plantilla (11)	2 019 000
		II. Otros gastos	4 101 000
Total general	6 120 000	Total general	6 120 000



Organigrama de la Secretaría de la UNESCO 2014-2015



Oficinas de la UNESCO

ÁFRICA

Oficinas regionales

- Oficina de la UNESCO en Abuja
- Oficina de la UNESCO en Dakar
- Oficina de la UNESCO en Harare
- Oficina de la UNESCO en Nairobi
- Oficina de la UNESCO en Yaundé

Oficinas nacionales

- Oficina de la UNESCO en Abidján
- Oficina de la UNESCO en Accra
- Oficina de la UNESCO en Bamako
- Oficina de la UNESCO en Brazzaville
- Oficina de la UNESCO en Bujumbura
- Oficina de la UNESCO en Dar es-Salaam
- Oficina de la UNESCO en Juba
- Oficina de la UNESCO en Kinshasa
- Oficina de la UNESCO en Libreville
- Oficina de la UNESCO en Maputo
- Oficina de la UNESCO en Windhoek

ESTADOS ÁRABES

Oficinas multipaís y oficinas regionales

- Oficina de la UNESCO en Beirut y Oficina Regional de Educación
- Oficina de la UNESCO en El Cairo y Oficina Regional de Ciencia
- Oficina de la UNESCO en Doha
- Oficina de la UNESCO en Rabat

Oficinas nacionales

- Oficina de la UNESCO en Ammán
- Oficina de la UNESCO para el Iraq
- Oficina de la UNESCO en Ramallah
- Oficina de la UNESCO en Jartum

ASIA Y EL PACÍFICO

Oficinas multipaís y oficinas regionales

- Oficina de la UNESCO en Bangkok y Oficina Regional de Educación
- Oficina de la UNESCO en Yakarta y Oficina Regional de Ciencia
- Oficina de la UNESCO en Almaty
- Oficina de la UNESCO en Apia
- Oficina de la UNESCO en Beijing
- Oficina de la UNESCO en Nueva Delhi
- Oficina de la UNESCO en Teherán

Oficinas nacionales

- Oficina de la UNESCO en Dacca
- Oficina de la UNESCO en Hanoi
- Oficina de la UNESCO en Islamabad
- Oficina de la UNESCO en Kabul
- Oficina de la UNESCO en Katmandú
- Oficina de la UNESCO en Phnom Penh
- Oficina de la UNESCO en Tashkent

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Oficinas multipaís y oficinas regionales

- Oficina de la UNESCO en La Habana y Oficina Regional de Cultura
- Oficina de la UNESCO en Montevideo y Oficina Regional de Ciencia
- Oficina de la UNESCO en Santiago y Oficina Regional de Educación
- Oficina de la UNESCO en Quito
- Oficina de la UNESCO en Kingston
- Oficina de la UNESCO en San José

Oficinas nacionales

- Oficina de la UNESCO en Brasilia
- Oficina de la UNESCO en Ciudad de Guatemala
- Oficina de la UNESCO en Lima
- Oficina de la UNESCO en México D. F.
- Oficina de la UNESCO en Puerto Príncipe

EUROPA Y AMÉRICA DEL NORTE

Oficinas multipaís y oficinas regionales

- Oficina de la UNESCO en Venecia y Oficina Regional de la UNESCO de Ciencia y Cultura para Europa (Italia)
- Oficina de la UNESCO en Moscú

Oficinas de Enlace de la UNESCO

- Oficina de Enlace de la UNESCO en Addis Abeba
- Oficina de Enlace de la UNESCO en Bruselas
- Oficina de Enlace de la UNESCO en Ginebra
- Oficina de Enlace de la UNESCO en Nueva York



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

2014-2017

Addendum

37 C/5

PROGRAMA
Y PRESUPUESTO
APROBADOS

ADDENDUM

37 C/5 Aprobado – Addendum

PLAN DE EJECUCIÓN DEL DOCUMENTO 37 C/5 SOBRE LA BASE DE LA SITUACIÓN DE CAJA PREVISTA PARA 2014-2015

En su 15ª sesión plenaria, la Conferencia General aprobó el plan de gastos de 507 millones de dólares que figuraban en el documento 37 C/5 Add. 2 Rev. (resolución 37 C/81). En el presente documento 37 C/5 Aprobado Addendum se presenta una recapitulación, a título informativo, del plan de gastos de 507 millones de dólares con sus principales antecedentes.

1. Tras examinar el Proyecto de Programa y Presupuesto (37 C/5 – Proyecto), en el párrafo 14 de su decisión 191 EX/15 (II) el Consejo Ejecutivo pidió a la Directora General que le presentara en su 192ª reunión un plan completo de ingresos y gastos:
 - basado en la liquidez prevista para 2014-2015 de 507 millones de dólares;
 - en el que la proporción de la consignación básica destinada al Título II.A fuera mayor y la correspondiente a los demás títulos del presupuesto fuera menor;
 - que incluyera un cuadro revisado de las prioridades de gastos del programa, elaborado teniendo en cuenta los debates sobre el punto 15 y la necesidad de excluir los programas financiados mediante recursos extrapresupuestarios y de que se determinara el costo de esas prioridades y se comunicara a los Estados Miembros lo antes posible;
 - que incluyera además una lista de las prioridades de gastos previstas para los Títulos I.A y B, II.B y C y III.
2. Posteriormente, en su quinta reunión extraordinaria, el Consejo Ejecutivo adoptó la decisión 5 X/EX/2, en la que se establece, entre otras cosas, lo siguiente:
 - “4. Consciente también de la necesidad de fijar prioridades debido al deterioro de la situación de caja ocasionado por el impago de una considerable suma de contribuciones asignadas [...];
 5. Decide establecer dentro de cada gran programa el siguiente orden de prioridades en los resultados esperados, teniendo en cuenta las prioridades señaladas en la Resolución 36 C/1 (véase el cuadro adjunto a la presente decisión);
 6. Pide a la Directora General que le presente en su 192ª reunión, según lo estipulado en los párrafos 14 y 15 de la decisión 191 EX/15 (II), un plan presupuestario y de reestructuración basado en las prioridades antes mencionadas y en los siguientes principios:
 - a) La proporción de recursos presupuestarios destinados al Título II.A debería aumentar progresivamente a fin de llegar por lo menos al nivel previsto en el 37 C/5;
 - b) Además de los ahorros indicados en el documento 37 C/5 Add.2, deberían realizarse más economías, de por lo menos 33 millones de dólares estadounidenses, en otros títulos del presupuesto, con exclusión del Programa de Participación y los órganos rectores;
 - c) Cada gran programa mantendrá la proporción de recursos prevista en el 37 C/5 para el programa, habida cuenta del documento 37 C/6 (decisión 191 EX/15 (II));
 - d) Las asignaciones presupuestarias se harán según se indica a continuación:
 - i) Prioridad presupuestaria A: 80-100% del monto previsto en el 37 C/5
 - ii) Prioridad presupuestaria B: 40-80% del monto previsto en el 37 C/5

- iii) Prioridad presupuestaria C: 0-40% del monto previsto en el 37 C/5
 - e) Cuando con los recursos disponibles resulte imposible mantener una masa crítica de actividades del programa, la Directora General propondrá, según corresponda:
 - i) reasignar los recursos a una prioridad presupuestaria más alta;
 - ii) fusionar los resultados esperados a fin de lograr una masa crítica o aumentos de la eficiencia, lo cual podría suponer eventuales reducciones de personal;
 - iii) dividir los resultados esperados (cuando comprendan múltiples actividades) y proponer que continúen las actividades que puedan tener una masa crítica;
 - iv) seguir fortaleciendo los enfoques intersectoriales e interdisciplinarios;
 - f) En cada resultado esperado se destinará un mínimo de un 20% de los recursos a actividades operacionales;
 - g) Los recursos puestos a disposición de cada una de las dos prioridades globales, considerados globalmente, deberán reflejar un equilibrio entre las actividades de coordinación y las actividades del programa, y se asignará al menos un 70% a estas últimas;
 - h) En la preparación del plan presupuestario y de reestructuración, la Directora General incluirá los recursos extrapresupuestarios no asignados a un fin determinado o que lo estén de manera laxa y con los que se cuente con seguridad para el bienio, al tiempo que aplicará cabalmente la política de recuperación de costos;
 - i) Los recursos humanos se deberían asignar a las prioridades de manera estratégica;
 - j) No se utilizarán fondos del programa para sufragar gastos que no correspondan al programa;
 - k) Todos los ahorros que se realicen en cualquier momento del bienio se destinarán a los cinco grandes programas.
7. Pide también a la Directora General que aplique una estrategia de recaudación de fondos mejor definida, teniendo en cuenta las prioridades mencionadas en el párrafo 4, y que informe al respecto a la Conferencia General;
8. Recomienda a la Conferencia General que:
- (.....)
- c) Invite también a la Directora General a dar la relevancia necesaria a las prioridades globales de la UNESCO (África e Igualdad de género) en todas las actividades del programa de la Organización, con independencia del nivel de prioridad asignado a los diversos resultados esperados.”

3. Sobre la base de estas decisiones y peticiones, la Directora General ha elaborado el plan de ingresos y gastos que se presenta en este documento. Al preparar el plan de gastos, la Directora General procedió como se indica a continuación.

Plan de gastos de 507 millones de dólares

4. La cuantía máxima del plan de gastos se estableció en 507 millones de dólares estadounidenses, monto que sirvió de base para las deliberaciones del Consejo Ejecutivo en su reunión extraordinaria y se fijó deduciendo un 22,4% de la consignación presupuestaria que había de aprobarse para el documento 37 C/5, de 653 millones de dólares. Este 22,4% corresponde a las contribuciones asignadas de los Estados Unidos de América e Israel, retenidas desde 2011.
5. Al establecer el plan de gastos de 507 millones de dólares, el primer paso fue determinar la cuantía de los gastos imprescindibles y reglamentarios de los sectores del programa y de los que no pertenecen

a este. Estas sumas corresponden a gastos que la Organización debe asumir plenamente en razón de obligaciones legales o de otra índole.

6. Con posterioridad, el recorte de 33 millones de dólares (solicitado por el Consejo Ejecutivo, véase el apartado 6 b) del párrafo 2 supra) se distribuyó equitativamente entre todos los sectores y oficinas que no pertenecen al programa, aplicándose una reducción general del 14,8% en los títulos pertinentes de la base presupuestaria de 536 millones de dólares una vez excluidos los gastos incompresibles antes señalados.
7. En consecuencia, por lo que respecta a los cinco grandes programas del Título II.A del Proyecto de Programa y Presupuesto, la suma total disponible para gastos durante el bienio se fijó en 216,3 millones de dólares. De este monto, el total de los costos operacionales ascendía a 59,9 millones de dólares y el total de los gastos de personal a 156,4 millones de dólares (los gastos de personal constituyen el 72% del total).
8. Además, no se impusieron recortes, más allá de los previstos en el presupuesto de base de 536 millones de dólares, en los recursos asignados al Instituto de Estadística de la UNESCO, que también está incluido en el Título II.A.
9. Siguiendo la decisión del Consejo Ejecutivo (véase el apartado 6 b) del párrafo 2 supra), la suma de 216,3 millones se distribuyó a continuación entre los cinco grandes programas conforme a las proporciones relativas definidas en el 37 C/5, que se indican a continuación:

Educación	39,3%
Ciencias Exactas y Naturales	20,8% (el 4% para la COI)
Ciencias Sociales y Humanas	11,1%
Cultura	18,0%
Comunicación e Información	10,9%

10. En una fase posterior de este proceso la Directora General constató que el Gran Programa IV (Cultura) se vería indebidamente afectado en razón de sus importantes obligaciones reglamentarias e incompresibles, por lo que para el próximo bienio decidió transferir la cantidad de dos millones de dólares del Gran Programa I (Educación) (habida cuenta de su abundante dotación en recursos extrapresupuestarios) al Gran Programa IV (Cultura). Su intención sería aportar un millón adicional de dólares durante el bienio en caso de que se consigan ahorros suplementarios gracias a los aumentos de eficiencia y la reestructuración. Por consiguiente, la proporción relativa de Educación disminuyó al 38,4% y la de Cultura aumentó al 18,9%.
11. Antes de realizar los cálculos detallados se examinó la cuestión del factor retraso. Aunque la aplicación de un factor retraso del 2% podría convenir para un presupuesto completo de 653 millones de dólares, habida cuenta de la ya apretada situación con el actual 36 C/5 y el presupuesto previsto en el 37 C/5, difícilmente podría concretarse en la práctica un factor retraso más elevado. En una situación caracterizada por un marco de gastos extremadamente reducido y gran cantidad de reducciones y congelaciones de puestos, como ocurre con el plan de gastos de 507 millones de dólares, se consideró imposible aplicar a este plan un factor retraso que no fuera el 0%, pues se presumiría que virtualmente todos los puestos estarían cubiertos y habría escasas probabilidades de que cualquier posible vacante generara ahorro. Ello obedecía principalmente a las razones siguientes:
 - Se prevé que el proceso de reducción presupuestaria conducente a un plan de gastos de 507 millones de dólares redunde en la supresión de la mayor parte de los puestos vacantes.
 - Los puestos que permanezcan vacantes en el marco del plan de gastos de 507 millones de dólares tendrían que reservarse para las labores subsiguientes de reasignación de destinos y redistribución de los funcionarios afectados por la supresión de puestos, por lo que se espera que muchas de las vacantes se cubran rápidamente.
 - Los procesos de reasignación de destinos y/o cese en el servicio llevarán inevitablemente varios meses después de enero de 2014, periodo durante el cual tendrá que pagarse a los titulares de puestos no

presupuestados, y la primera fuente de pago serán los ahorros que se hubieren realizado en gastos de personal.

12. Como pidió el Consejo Ejecutivo, la Directora General calculó seguidamente las cantidades presupuestarias correspondientes a cada resultado esperado desglosándolas por costos operacionales y gastos de personal, para lo cual se observaron plenamente las prioridades presupuestarias establecidas por el Consejo Ejecutivo:
 - en primer lugar, determinando el porcentaje pertinente dentro de los márgenes definidos por el Consejo para cada uno de los tres grupos de prioridades presupuestarias;
 - en segundo lugar, destinando por lo menos el 20% de los recursos asignados a cada resultado esperado a los costos operacionales.
13. En el Anexo I se presenta un sucinto cuadro recapitulativo de los resultados de este proceso para cada gran programa, comprendidos los resultados esperados que se han fusionado (en los Grandes Programas II, III, IV y V), con arreglo a las recomendaciones del Consejo Ejecutivo. En los cuadros también se indican los fondos asignados a gastos de personal disponibles durante el próximo bienio para la consecución de cada resultado esperado.
14. Se ha puesto especial cuidado en distribuir equitativamente estos recortes obligatorios de los gastos de personal entre la Sede y el dispositivo sobre el terreno. En el Anexo I se muestra asimismo la distribución descentralizada del conjunto de los recursos para actividades operacionales y gastos de personal en las diversas regiones.
15. Como también se muestra en los cuadros, se ha cumplido el objetivo de asignación mínima del 20% para actividades operacionales en casi todos los resultados esperados, a excepción de algunos de los correspondientes a los Grandes Programas I y IV. También se ha puesto el mayor empeño en lograr un reparto equitativo de las cargas comunes (costos indirectos comunes a toda la Organización por licencias informáticas, limpieza y servicios colectivos en los locales de la Sede, etc.) entre los diversos resultados esperados de cada gran programa.
16. En los cuadros del Anexo I se indican además las cantidades disponibles para actividades relacionadas con las dos prioridades globales de la UNESCO: "África" e "Igualdad de género". El recorte en los costos operacionales también tiene un efecto tangible a la baja en los recursos disponibles para los seis programas emblemáticos de la prioridad "África" y los recursos asignados a África con respecto al 37 C/5. Además, se ha respetado la proporción de 30%/70% entre actividades de coordinación y actividades del programa para las dos prioridades globales, como se muestra a continuación.

Recursos provisionalmente asignados a los cinco grandes programas en el plan de gastos de 507 millones de dólares (en millones de dólares estadounidenses)

	Prioridad			
	Prioridad "África"	"Igualdad de género"		
Educación	5,9		2,1	
Ciencias Exactas y Naturales	2,9		1,2	
Ciencias Sociales y Humanas	1,0		2,3	
Cultura	1,0		1,0	
Comunicación e Información	1,1		1,6	
Total	11,9	(71%)	8,2	(85%)
Unidades de coordinación para África/ Igualdad de género	4,8	(29%)	1,5	(15%)
Total	16,7	(100%)	9,7	(100%)

17. En los cuadros del Anexo I también se ofrece información sobre los recursos extrapresupuestarios disponibles para cada resultado esperado, aunque no se tienen en cuenta las contribuciones en beneficio de los donantes, como pidió el Consejo Ejecutivo. Esa información se ha actualizado, además, para tener en cuenta los recursos adicionales confirmados entre la publicación del 37 C/5 – Proyecto y la quinta reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo.
18. La Directora General no logró recortar el total de 33 millones de dólares de las asignaciones de sectores y oficinas que no pertenecen al programa, a pesar de sus denodados e inusitados esfuerzos de reducción, por lo que hay que seguir recortando (5,3 millones de dólares). Aunque el actual plan de ejecución ya contempla una reducción de recursos derivada de los ajustes previstos en la estructura de los altos directivos, se espera generar nuevos ahorros mediante otras medidas de aumento de la eficiencia, como la racionalización de las estructuras de las oficinas ejecutivas (EO) en la Sede. La Directora General tiene la firme voluntad de hacer los recortes necesarios para obtener la reducción de 5,3 millones de dólares durante la ejecución del programa bienal, de forma similar a como consiguió realizar los recortes mucho más elevados exigidos por la consignación presupuestaria de emergencia del 36 C/5.
19. En el Anexo II se presenta una síntesis del plan de gastos de 507 millones de dólares, que muestra las asignaciones por costos operacionales y gastos de personal previstas provisionalmente en la etapa actual. Además, en el Anexo III se presenta un resumen de los puestos de plantilla con cargo al Presupuesto Ordinario, por categorías, en el que se comparan las cifras del 37 C/5 Aprobado y el plan de gastos de 507 millones de dólares.

ANEXO I

Gran Programa I

Eje de acción/Resultado esperado (RE) ⁽¹⁾		Prioridad presupuestaria	37 C/5 Aprobado (653 M \$)			Porcentaje de financiación con respecto al 37C/5 Aprobado	Plan de gastos para 2014-2015 (507 M \$)			TOTAL Plan de gastos	Recursos extrapresupuestarios ⁽²⁾
			Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total		Presupuesto operacional		Presupuesto de personal		
			\$	\$	\$	%	\$	% del total	\$	\$	
Eje de acción 1	Apoyar a los Estados Miembros en el desarrollo de sistemas educativos que promuevan un aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, de gran calidad e inclusivo		20 198 600	44 680 000	64 878 600	80%	9 973 500	19%	42 179 300	52 152 800	51 200 900
RE 1	Fortalecimiento de las capacidades nacionales de formulación y aplicación de políticas y planes en un marco de aprendizaje a lo largo de toda la vida	A	2 698 900	7 415 100	10 114 000	114%	2 284 000	20%	9 262 300	11 546 300	5 363 300
RE 2	Fortalecimiento de las capacidades nacionales para ampliar programas de alfabetización de calidad inclusivos y que tengan en cuenta las cuestiones de género	A	3 509 800	6 072 200	9 582 000	97%	1 824 300	20%	7 489 700	9 314 000	19 915 300
RE 3	Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para concebir y aplicar políticas destinadas a transformar la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP)	A	3 511 200	6 189 800	9 701 000	89%	1 618 200	19%	7 016 700	8 634 900	7 062 800
RE 4	Fortalecimiento de las capacidades nacionales para elaborar políticas relativas a la enseñanza superior basadas en datos empíricos a fin de responder a los retos de la equidad, la calidad, la inclusión, la expansión, la movilidad y la rendición de cuentas	B	3 520 600	6 999 400	10 520 000	57%	1 186 900	20%	4 817 600	6 004 500	2 958 000
RE 5	Fortalecimiento de las capacidades nacionales, entre otras cosas, por medio de la cooperación regional, para formular y aplicar políticas y estrategias relativas a los docentes a fin de mejorar la calidad de la educación y promover la igualdad de género	A	3 516 000	7 294 000	10 810 000	97%	1 940 700	18%	8 592 200	10 532 900	12 015 700
RE 6	Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para promover, supervisar y evaluar los procesos y resultados del aprendizaje basado en las competencias	C	2 386 100	7 296 900	9 683 000	39%	706 900	19%	3 079 700	3 786 600	3 257 300
RE 7	Fortalecimiento de las capacidades nacionales para formular y aplicar políticas sobre la tecnología en la educación, en particular en la formación de docentes y el perfeccionamiento profesional	B	1 056 000	3 412 600	4 468 600	52%	412 500	18%	1 921 100	2 333 600	628 500
Eje de acción 2	Facultar a los educandos para que sean ciudadanos del mundo creativos y responsables		6 369 100	13 139 900	19 509 000	44%	1 778 300	21%	6 738 100	8 516 400	15 446 300
RE 8	Integración por los Estados Miembros de elementos de la educación para la paz y los derechos humanos en las políticas y prácticas relativas a la educación	B	2 838 600	4 647 400	7 486 000	44%	741 800	23%	2 540 900	3 282 700	910 500
RE 9	Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para integrar la educación para el desarrollo sostenible (EDS) en la educación y el aprendizaje, y fortalecimiento de la EDS en la agenda internacional sobre políticas	B	2 877 200	5 972 800	8 850 000	49%	886 600	20%	3 486 500	4 373 100	5 550 600
RE 10	Impartición por los Estados Miembros de educación para la salud, educación sobre el VIH y educación sexual integral de buena calidad que contribuyan a unos estilos de vida sanos y a promover la igualdad de género	C	653 300	2 519 700	3 173 000	27%	149 900	17%	710 700	860 600	8 985 200
Eje de acción 3	Hacer progresar la Educación para Todos (EPT) y configurar la futura agenda internacional de la educación		5 238 300	9 838 700	15 077 000	63%	4 412 500	47%	5 063 100	9 475 600	10 426 200
RE 11	Configuración de la futura agenda de la educación y las futuras políticas mundiales en la materia basándose en las investigaciones y los estudios prospectivos pertinentes llevados a cabo por la UNESCO y otras entidades	C	335 000	1 895 000	2 230 000	41%	200 000	22%	717 300	917 300	25 000
RE 12	Fomento y seguimiento del ejercicio del derecho a la educación y de los avances hacia el logro de los objetivos internacionales en materia de educación, y aportación de los datos reunidos al diálogo sobre políticas	C	951 200	1 315 800	2 267 000	27%	212 500	35%	398 300	610 800	9 795 900

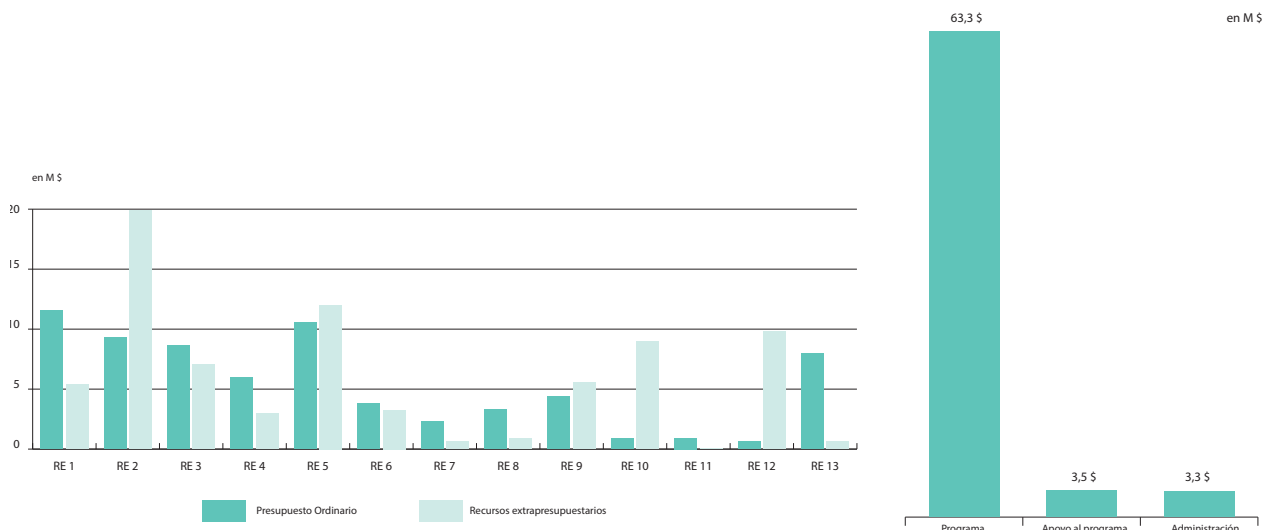
Eje de acción/Resultado esperado (RE) ⁽¹⁾	Prioridad presupuestaria	37 C/5 Aprobado (653 M \$)			Porcentaje de financiación con respecto al 37C/5 Aprobado	Plan de gastos para 2014-2015 (507 M \$)			TOTAL Plan de gastos	Recursos extrapresupuestarios ⁽²⁾
		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total		Presupuesto operacional		Presupuesto de personal		
		\$	\$	\$	%	\$	% del total	\$	\$	\$
RE 13 Fortalecimiento del compromiso político en favor de la educación en las agendas para el desarrollo de carácter mundial, regional y nacional, y promoción de las modalidades de cooperación	B	3 952 100	6 627 900	10 580 000	75%	4 000 000	50%	3 947 500	7 947 500	605 300
Institutos de educación de la UNESCO⁽³⁾										
Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)		5 000 000	–	5 000 000	70%	3 524 800	100%	–	3 524 800	
Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPPE)		5 300 000	–	5 300 000	71%	3 741 000	100%	–	3 741 000	
Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL)		2 000 000	–	2 000 000	68%	1 364 800	100%	–	1 364 800	
Instituto de la UNESCO para la Utilización de las Tecnologías de la Información en la Educación (ITIE)		1 000 000	–	1 000 000	62%	624 800	100%	–	624 800	
Instituto Internacional de la UNESCO para el Fortalecimiento de Capacidades en África (IICBA)		2 500 000	–	2 500 000	69%	1 724 800	100%	–	1 724 800	
Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)		2 200 000	–	2 200 000	69%	1 508 800	100%	–	1 508 800	
Instituto Mahatma Gandhi de Educación para la Paz y el Desarrollo Sostenible (IMGEP)		500 000	–	500 000	100%	498 000	100%	–	498 000	
Total, Institutos de educación de la UNESCO		18 500 000	–	18 500 000	70%	12 987 000	100%	–	12 987 000	
Total, Gran Programa I		50 306 000	67 658 600	117 964 600	70%	29 151 300	35%	53 980 500	83 131 800	77 073 400

(1) El enunciado de los ejes de acción y de los resultados esperados ha sido armonizado con el que figura en las resoluciones de la Conferencia General (Actas de la Conferencia General, 37ª reunión, 5-20 de noviembre de 2013, Volumen 1 – Resoluciones).

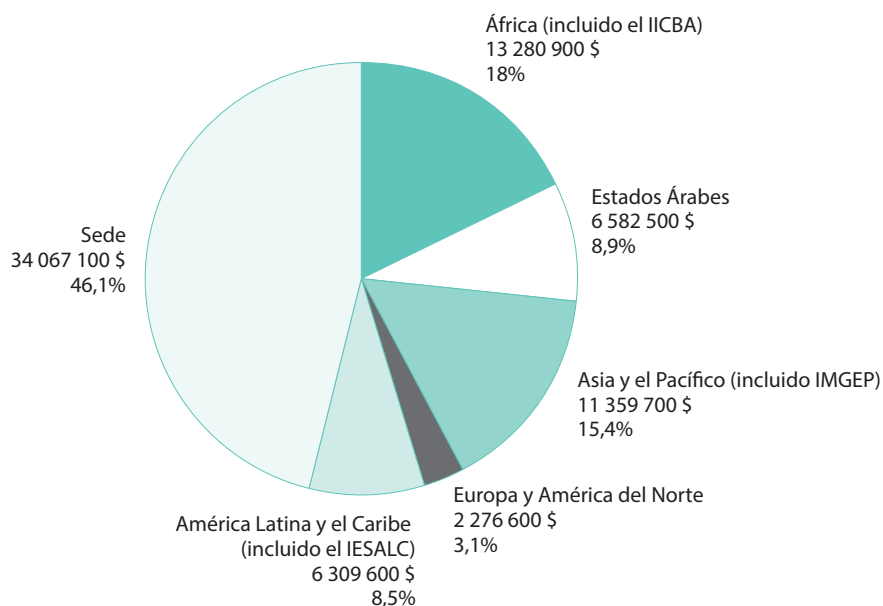
(2) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa. En los montos indicados en este cuadro no se incluyen los fondos de autobeneficio; se han actualizado para tomar en cuenta los recursos suplementarios confirmados entre la publicación del 37 C/5 – Proyecto y la quinta reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo.

(3) Las cantidades indicadas para los institutos de educación se refieren a su asignación financiera con cargo al Presupuesto Ordinario que, consecuentemente, podrá utilizarse para sufragar los gastos de actividades y personal. Los institutos podrán, asimismo, recibir directamente fondos extrapresupuestarios no contemplados en el presente cuadro.

Total recursos Programa Ordinario y fondos extrapresupuestarios, por resultado (presupuesto de personal y operacional) y desglose de los recursos del Programa Ordinario por categorías de la GBR (Programa/Apoyo al programa/Administración)



Distribución de los recursos del Programa Ordinario por región y en la Sede (presupuesto de personal y operacional)



Contribución indicativa del sector a las prioridades globales

	Recursos indicativos	% del presupuesto operacional del Presupuesto Ordinario
	\$	%
Prioridad global "África"	5 885 900	20,2
Prioridad global "Igualdad de género"	2 108 600	7,2

Gran Programa II

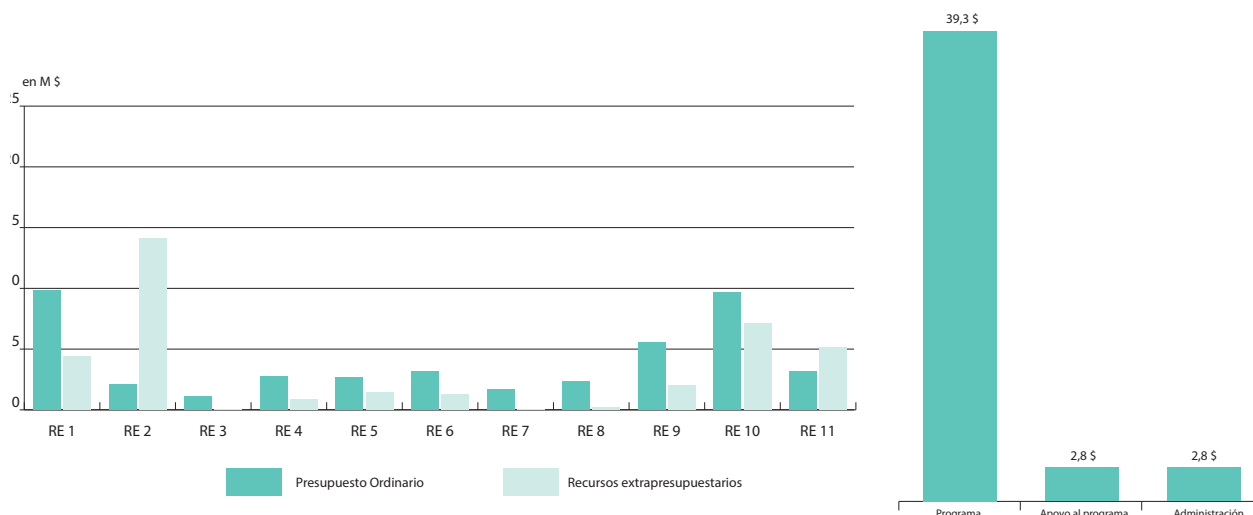
Eje de acción/Resultado esperado (RE) ⁽¹⁾	Prioridad presupuestaria	37 C/5 Aprobado (653 M \$)			Porcentaje de financiación con respecto al 37C/5 Aprobado	Plan de gastos para 2014-2015 (507 M \$)			TOTAL Plan de gastos	Recursos extrapresupuestarios ⁽²⁾	
		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total		Presupuesto operacional		Presupuesto de personal			
		\$	\$	\$		\$	% del total	\$			\$
Eje de acción 1		3 057 400	9 246 800	12 304 200	80%	2 002 300	20%	7 860 300	9 862 600	4 399 400	
RE 1	Fortalecimiento de las políticas de CTI, la interfaz entre las ciencias y las políticas, y el compromiso con la sociedad, comprendidos los grupos vulnerables como los pequeños Estados insulares en desarrollo y los pueblos indígenas	B/B/C	3 057 400	9 246 800	12 304 200	80%	2 002 300	20%	7 860 300	9 862 600	4 399 400
Eje de acción 2		2 223 100	5 615 000	7 838 100	40%	638 700	20%	2 517 700	3 156 400	14 091 300	
RE 2	Aumento de la creación de capacidad en materia de investigación y educación en el campo de las ciencias naturales y exactas, entre otras cosas, utilizando las TIC	C	1 525 500	3 591 200	5 116 700	40%	413 800	20%	1 644 100	2 057 900	14 076 200
RE 3	Desarrollo y aplicación de la investigación y la educación interdisciplinarias en materia de ingeniería al servicio del desarrollo sostenible	C	697 600	2 023 800	2 721 400	40%	224 900	20%	873 600	1 098 500	15 100
Eje de acción 3		3 855 200	8 171 000	12 026 200	72%	1 816 600	21%	6 827 000	8 643 600	3 600 200	
RE 4	Fomento de la comprensión científica de los procesos de los océanos y las costas y utilización de la misma por los Estados Miembros para mejorar las relaciones de los seres humanos con los océanos	A	1 280 400	2 303 900	3 584 300	76%	606 800	22%	2 126 500	2 733 300	885 500
RE 5	Reducción de los riesgos y las consecuencias de los peligros relacionados con los océanos, adopción de medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus consecuencias y elaboración y aplicación por los Estados Miembros de políticas en favor de la salud de los ecosistemas oceánicos	A	979 300	2 638 300	3 617 600	75%	560 800	21%	2 136 700	2 697 500	1 437 200
RE 6	Fortalecimiento de las capacidades institucionales de los Estados Miembros para proteger y ordenar de manera sostenible los recursos oceánicos y costeros y las costas	B	1 595 500	3 228 800	4 824 300	67%	649 000	20%	2 563 800	3 212 800	1 277 500
Eje de acción 4		1 542 700	5 590 300	7 133 000	56%	811 600	20%	3 179 000	3 990 600	203 500	
RE 7	Ampliación de la cooperación mundial en las ciencias ecológicas y geológicas	C	843 600	3 418 900	4 262 500	39%	343 600	21%	1 329 300	1 672 900	15 100
RE 8	Mejora de la reducción de riesgos, fortalecimiento de la alerta temprana de los peligros naturales y aumento de la preparación para casos de desastre y la resiliencia	B	699 100	2 171 400	2 870 500	81%	468 000	20%	1 849 700	2 317 700	188 400
Eje de acción 5		1 926 500	5 072 700	6 999 200	80%	1 128 000	20%	4 456 900	5 584 900	2 015 300	
RE 9	Mayor utilización de las reservas de biosfera como lugares de aprendizaje para un desarrollo sostenible y equitativo y para la atenuación del cambio climático y la adaptación al mismo	B	1 926 500	5 072 700	6 999 200	80%	1 128 000	20%	4 456 900	5 584 900	2 015 300
Eje de acción 6		5 603 200	9 485 200	15 088 400	85%	4 133 200	32%	8 661 100	12 794 300	12 187 600	
RE 10	Fortalecimiento de las respuestas a los retos locales, regionales y mundiales en materia de seguridad del agua dulce	A	4 032 500	7 355 000	11 387 500	85%	3 060 300	32%	6 598 300	9 658 600	7 077 600
RE 11	Fortalecimiento de los conocimientos, la innovación, las políticas y las capacidades humanas e institucionales en materia de seguridad del agua gracias a una cooperación internacional más estrecha	A	1 570 700	2 130 200	3 700 900	85%	1 072 900	34%	2 062 800	3 135 700	5 110 000
Institutos científicos de la UNESCO			1 015 000	-	1 015 000	81%	819 400	100%	-	819 400	151 833 700
	Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (UNESCO-IHE)		-	-	-	-	-	-	-	-	85 183 200
	Centro Internacional Abdus Salam de Física Teórica (CIFT) ⁽²⁾		1 015 000	-	1 015 000	81%	819 400	100%	-	819 400	66 650 500
Total, Gran Programa II			19 223 100	43 181 000	62 404 100	72%	11 349 800	25%	33 502 000	44 851 800	188 331 000

(1) El enunciado de los ejes de acción y de los resultados esperados ha sido armonizado con el que figura en las resoluciones de la Conferencia General (Actas de la Conferencia General, 37ª reunión, 5-20 de noviembre de 2013, Volumen 1 – Resoluciones).

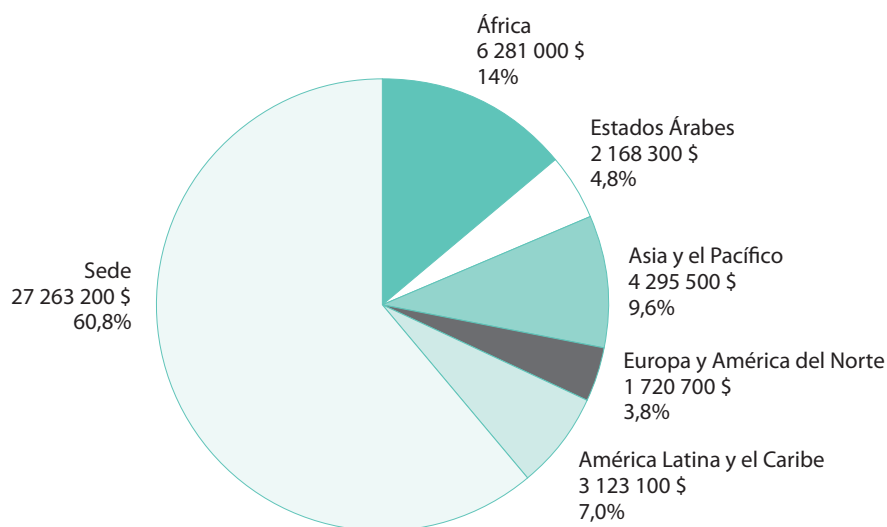
(2) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa. En los montos indicados en este cuadro no se incluyen los fondos de autobeneficio; se han actualizado para tomar en cuenta los recursos suplementarios confirmados entre la publicación del 37 C/5 – Proyecto y la quinta reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo.

Total recursos Programa Ordinario y fondos extrapresupuestarios, por resultado (presupuesto de personal y operacional) y desglose de los recursos del Programa Ordinario por categorías de la GBR (Programa/Apoyo al programa/Administración)

en M \$



Distribución de los recursos del Programa Ordinario por región y en la Sede (presupuesto de personal y operacional)



Contribución indicativa del sector a las prioridades globales

	Recursos indicativos	% del presupuesto operacional del Presupuesto Ordinario
	\$	%
Prioridad global "África"	2 884 500	25,4
Prioridad global "Igualdad de género"	1 216 700	10,7

Gran Programa III

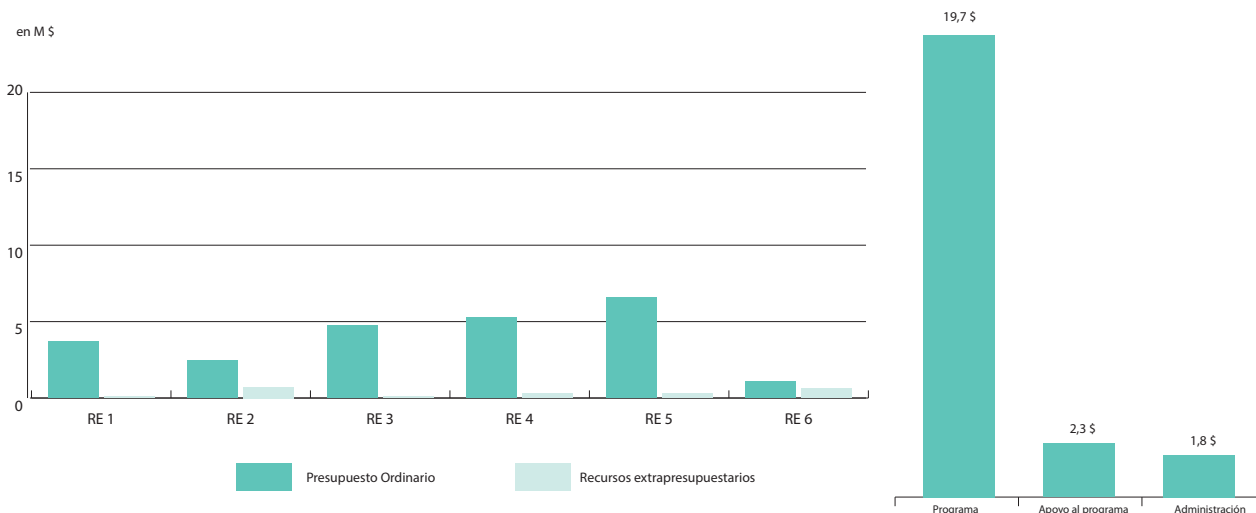
Eje de acción/Resultado esperado (RE) ⁽¹⁾	Prioridad presupuestaria	37 C/5 Aprobado (653 M \$)			Porcentaje de financiación con respecto al 37C/5 Aprobado	Plan de gastos para 2014-2015 (507 M \$)			TOTAL Plan de gastos	Recursos extrapresupuestarios ⁽²⁾
		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total		Presupuesto operacional		Presupuesto de personal		
						\$	% del total			
Eje de Acción 1		5 234 100	10 110 900	15 345 000	71%	2 572 300	24%	8 339 800	10 912 100	935 600
Utilizar la investigación prospectiva, el conocimiento y la formulación de políticas para apoyar las transformaciones sociales, la inclusión social y el diálogo intercultural										
RE 1	A	1 563 600	3 038 400	4 602 000	80%	1 060 900	29%	2 620 600	3 681 500	128 400
Aumento de la investigación prospectiva en ciencias sociales y humanas sobre las transformaciones sociales y el diálogo intercultural, mediante aplicaciones de la ciencia de la sostenibilidad e iniciativas plenamente inclusivas basadas en los derechos humanos y que incorporen las cuestiones de género, para fortalecer las políticas nacionales de ciencias sociales y la cooperación científica internacional										
RE 2	B/C	2 142 000	2 729 000	4 871 000	51%	495 900	20%	1 978 500	2 474 400	723 200
Elaboración de iniciativas basadas en un enfoque de derechos humanos en educación, cultura, ciencias, comunicación e información que respalden las transformaciones sociales para el surgimiento de sociedades más inclusivas y un diálogo cultural acrecentado										
RE 3	A	1 528 500	4 343 500	5 872 000	81%	1 015 500	21%	3 740 700	4 756 200	84 000
Fortalecimiento de las capacidades de los responsables de la adopción de decisiones, las organizaciones de la sociedad civil y otros interlocutores importantes, a fin de concebir y poner en práctica propuestas innovadoras para la elaboración de políticas públicas en favor de la inclusión social y el diálogo intercultural, dirigidas en particular a los sectores sociales desfavorecidos										
Eje de Acción 2		2 362 500	4 190 500	6 553 000	80%	1 365 700	26%	3 876 700	5 242 400	322 500
Reforzar las capacidades de los Estados Miembros para una gestión de las consecuencias éticas, jurídicas, ambientales y societales de los retos científicos y tecnológicos a fin de lograr un desarrollo social inclusivo y sostenible										
RE 4	A/C	2 362 500	4 190 500	6 553 000	80%	1 365 700	26%	3 876 700	5 242 400	322 500
Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para la gestión de los problemas bioéticos y la cabal participación en debates sobre la bioética y sobre la determinación de las consecuencias éticas, jurídicas y sociales de la ciencia de vanguardia, las nuevas tecnologías y sus aplicaciones para el desarrollo sostenible										
Eje de Acción 3		3 654 800	7 644 200	11 299 000	68%	1 807 700	23%	5 897 300	7 705 000	923 000
Elaborar políticas, mediante un proceso de participación con los interesados, en materia de jóvenes y de deporte; apoyar el desarrollo y el compromiso cívico de los jóvenes, y promover un enfoque basado en los derechos humanos en los programas de la UNESCO										
RE 5	B	3 109 300	6 355 700	9 465 000	70%	1 556 400	24%	5 039 000	6 595 400	283 000
Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para concebir y poner en práctica políticas públicas sobre los jóvenes, inclusivas y con múltiples interesados, y participación de los jóvenes de ambos sexos en el desarrollo de la comunidad y los procesos democráticos										
RE 6	B	545 500	1 288 500	1 834 000	61%	251 300	23%	858 300	1 109 600	640 000
Elaboración y aplicación, por los Estados Miembros, de políticas públicas inclusivas y con la participación de múltiples interesados, en el ámbito de la educación física, el deporte y la lucha contra el dopaje										
Total, Gran Programa III		11 251 400	21 945 600	33 197 000	72%	5 745 700	24%	18 113 800	23 859 500	2 181 100

(1) El enunciado de los ejes de acción y de los resultados esperados ha sido armonizado con el que figura en las resoluciones de la Conferencia General (Actas de la Conferencia General, 37ª reunión, 5-20 de noviembre de 2013, Volumen I – Resoluciones).

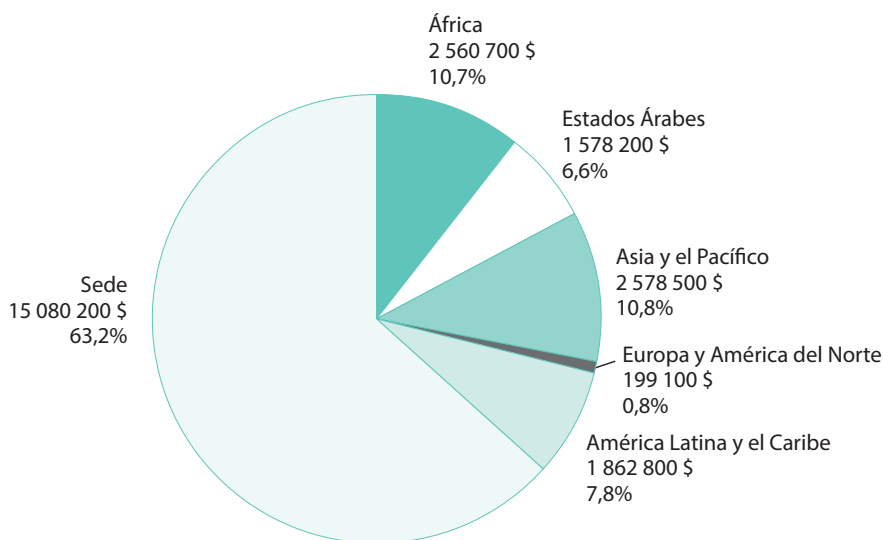
(2) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa. En los montos indicados en este cuadro no se incluyen los fondos de autobeneficio; se han actualizado para tomar en cuenta los recursos suplementarios confirmados entre la publicación del 37 C/5 – Proyecto y la quinta reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo.

Total recursos Programa Ordinario y fondos extrapresupuestarios, por resultado (presupuesto de personal y operacional) y desglose de los recursos del Programa Ordinario por categorías de la GBR (Programa/Apoyo al programa/Administración)

en M \$



Distribución de los recursos del Programa Ordinario por región y en la Sede (presupuesto de personal y operacional)



Contribución indicativa del sector a las prioridades globales

	Recursos indicativos	% del presupuesto operacional del Presupuesto Ordinario
	\$	%
Prioridad global "África"	1 013 200	17,6
Prioridad global "Igualdad de género"	2 265 800	39,4

Gran Programa IV

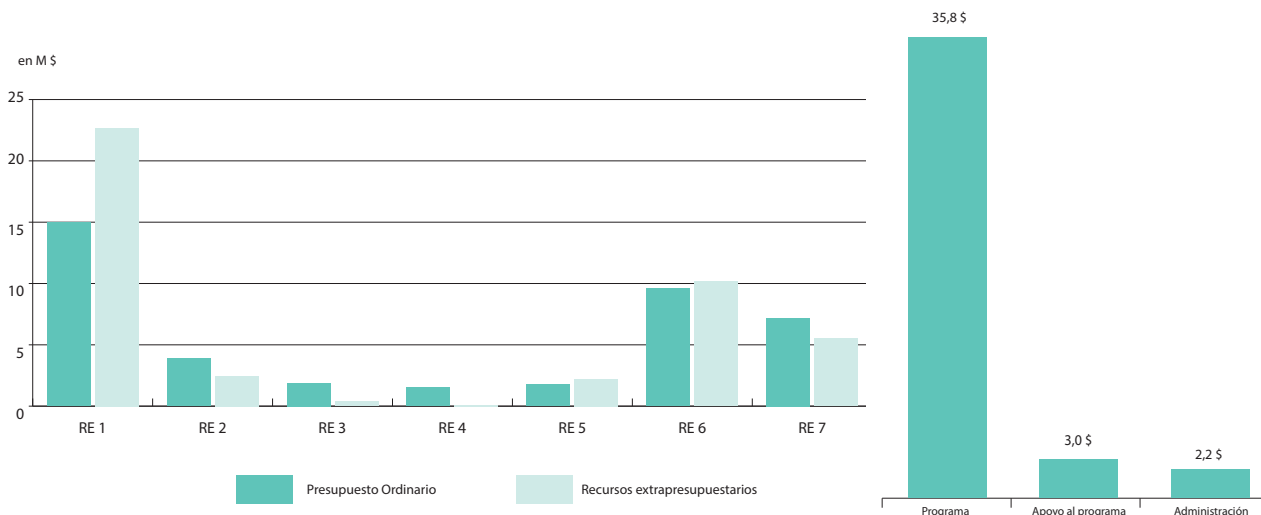
Eje de acción/Resultado esperado (RE) ⁽¹⁾	Prioridad presupuestaria	37 C/5 Aprobado (653 M \$)			Porcentaje de financiación con respecto al 37C/5 Aprobado	Plan de gastos para 2014-2015 (507 M \$)			TOTAL Plan de gastos	Recursos extrapresupuestarios ⁽²⁾
		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total		Presupuesto operacional		Presupuesto de personal		
		\$	\$	\$		\$	% del total	\$		
Eje de acción 1 Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura, el patrimonio y la historia en favor del diálogo y el desarrollo		8 312 600	23 281 000	31 593 600	76%	4 716 200	20%	19 372 500	24 088 700	27 846 700
RE 1 Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972	B-A	4 347 900	13 708 700	18 056 600	83%	2 928 400	20%	12 040 000	14 968 400	22 669 100
RE 2 Promoción del diálogo sobre políticas para luchar contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales mediante una cooperación internacional mejorada, reforzada y más eficaz, incluida la aplicación de la Convención de 1970 y el aumento de las capacidades de los museos	B-A	1 476 000	3 124 100	4 600 100	85%	766 200	20%	3 148 500	3 914 700	2 466 000
RE 3 Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1954 (y sus dos protocolos) y logro de un efecto multiplicador	B-A	838 000	1 609 500	2 447 500	78%	371 500	20%	1 529 600	1 901 100	393 300
RE 4 Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2001 y logro de un efecto multiplicador	B-A	553 500	1 400 800	1 954 300	78%	296 300	19%	1 223 800	1 520 100	96 200
RE 5 Mejor acceso al conocimiento mediante la promoción de la historia y la memoria comunes para la reconciliación y el diálogo	C	1 097 200	3 437 900	4 535 100	39%	353 800	20%	1 430 600	1 784 400	2 222 100
Eje de acción 2 Apoyar y promover la diversidad de las expresiones culturales, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo de industrias culturales y creativas		6 965 100	15 563 000	22 528 100	75%	3 284 900	20%	13 525 300	16 810 200	15 703 400
RE 6 Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, incluidas las lenguas autóctonas y las lenguas en peligro de extinción, mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003	B-A	3 888 700	8 382 600	12 271 300	78%	1 876 800	20%	7 731 800	9 608 600	10 192 600
RE 7 Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la formulación de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005	B-A/C	3 076 400	7 180 400	10 256 800	70%	1 408 100	20%	5 793 500	7 201 600	5 510 800
Total, Gran Programa IV		15 277 700	38 844 000	54 121 700	76%	8 001 100	20%	32 897 800	40 898 900	43 550 100

(1) El enunciado de los ejes de acción y de los resultados esperados ha sido armonizado con el que figura en las resoluciones de la Conferencia General (Actas de la Conferencia General, 37ª reunión, 5-20 de noviembre de 2013, Volumen 1 – Resoluciones).

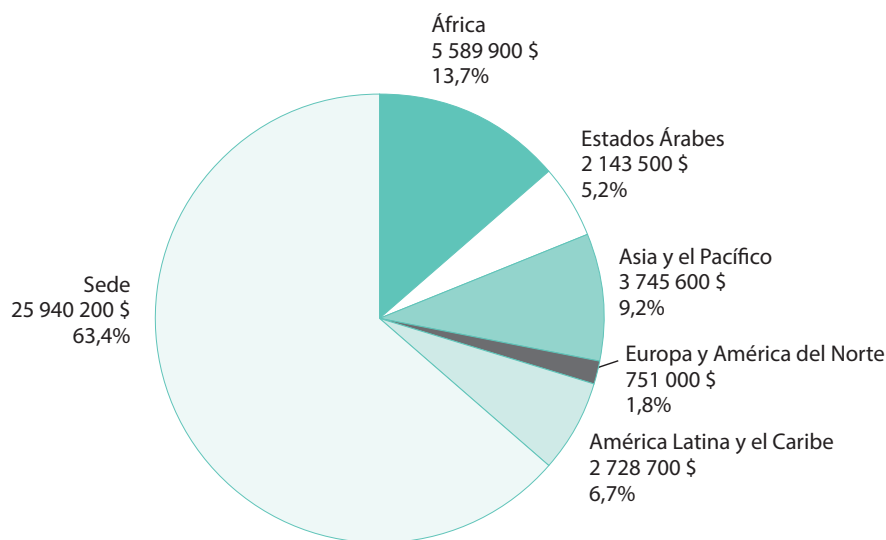
(2) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa. En los montos indicados en este cuadro no se incluyen los fondos de autobeneficio; se han actualizado para tomar en cuenta los recursos suplementarios confirmados entre la publicación del 37 C/5 – Proyecto y la quinta reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo.

Total recursos Programa Ordinario y fondos extrapresupuestarios, por resultado (presupuesto de personal y operacional) y desglose de los recursos del Programa Ordinario por categorías de la GBR (Programa/Apoyo al programa/Administración)

en M \$



Distribución de los recursos del Programa Ordinario por región y en la Sede (presupuesto de personal y operacional)



Contribución indicativa del sector a las prioridades globales

	Recursos indicativos	% del presupuesto operacional del Presupuesto Ordinario
	\$	%
Prioridad global "África"	960 000	12,0
Prioridad global "Igualdad de género"	1 020 000	12,7

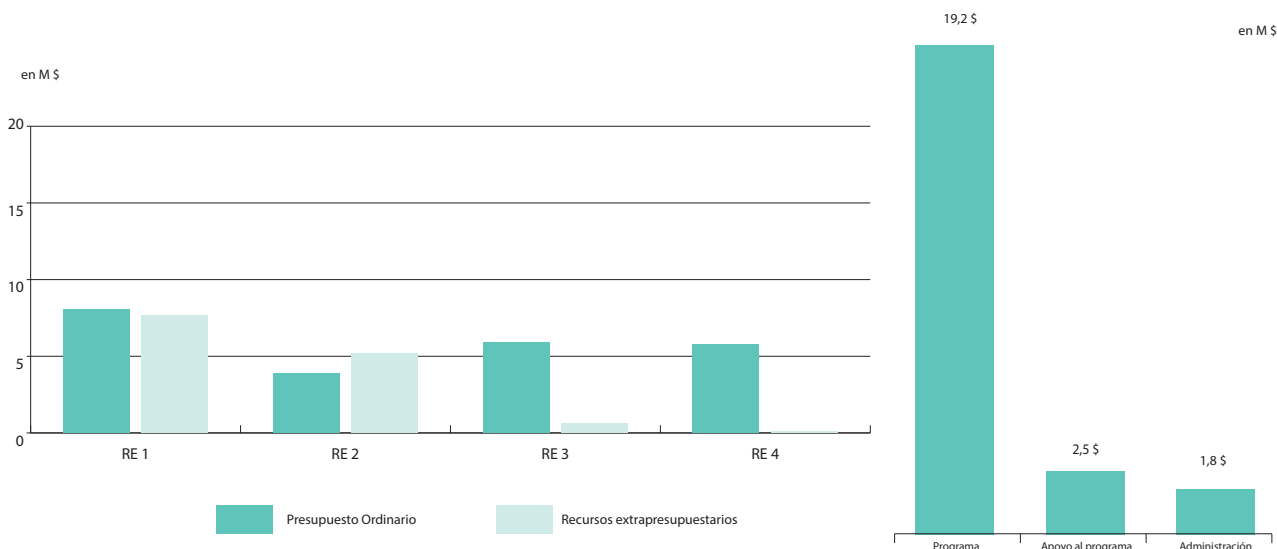
Gran Programa V

Eje de acción/Resultado esperado (RE) ⁽¹⁾	Prioridad presupuestaria	37 C/5 Aprobado (653 M \$)			Porcentaje de financiación con respecto al 37C/5 Aprobado	Plan de gastos para 2014-2015 (507 M \$)			TOTAL Plan de gastos	Recursos extrapresupuestarios ⁽²⁾
		Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total		Presupuesto operacional		Presupuesto de personal		
		\$	\$	\$		\$	% del total	\$		
Eje de acción 1 Promover un entorno favorable a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas, facilitar el pluralismo de los medios de comunicación y la participación en ellos y prestar apoyo a instituciones mediáticas viables e independientes		7 948 600	9 600 000	17 548 600	68%	2 680 400	23%	9 201 600	11 882 000	12 839 700
RE 1 Fortalecimiento del entorno favorable a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la seguridad y autorregulación periodísticas en plataformas mediáticas tanto en línea como fuera de línea, especialmente en países que salgan de un conflicto o países en transición, mediante políticas y prácticas favorables y el respaldo a las instituciones mediáticas nacionales	B/C	6 149 700	6 521 000	12 670 700	63%	1 909 600	24%	6 118 400	8 028 000	7 653 000
RE 2 Promoción de instituciones mediáticas pluralistas, entre otras cosas mediante la adopción de políticas que tengan en cuenta las cuestiones de género y el apoyo a políticas y prácticas más sólidas en favor de los medios de comunicación comunitarios, y mayor grado de autonomía de los ciudadanos, sobre todo los jóvenes, gracias al fortalecimiento de las competencias relativas a la alfabetización mediática e informacional	B	1 798 900	3 079 000	4 877 900	79%	770 800	20%	3 083 200	3 854 000	5 186 700
Eje de acción 2 Favorecer el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación		5 430 300	9 735 700	15 166 000	77%	2 934 100	25%	8 696 900	11 631 000	786 100
RE 3 Promoción en los Estados Miembros del Programa de soluciones abiertas para las sociedades del conocimiento (recursos educativos abiertos, libre acceso, programas informáticos libres y de código fuente abierto, plataforma de formación abierta, datos libres y nube libre) y accesibilidad a las TIC, incluso para las personas con discapacidad, y teniendo en cuenta todas las lenguas	A	2 400 000	3 547 600	5 947 600	99%	1 529 800	26%	4 344 200	5 874 000	653 800
RE 4 Mejora del acceso universal a la información y preservación del patrimonio documental en todas sus formas mediante un Programa Memoria del Mundo reforzado, y apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI)	A/C	3 030 300	6 188 100	9 218 400	62%	1 404 300	24%	4 352 700	5 757 000	132 300
Total, Gran Programa V		13 378 900	19 335 700	32 714 600	72%	5 614 500	24%	17 898 500	23 513 000	13 625 800

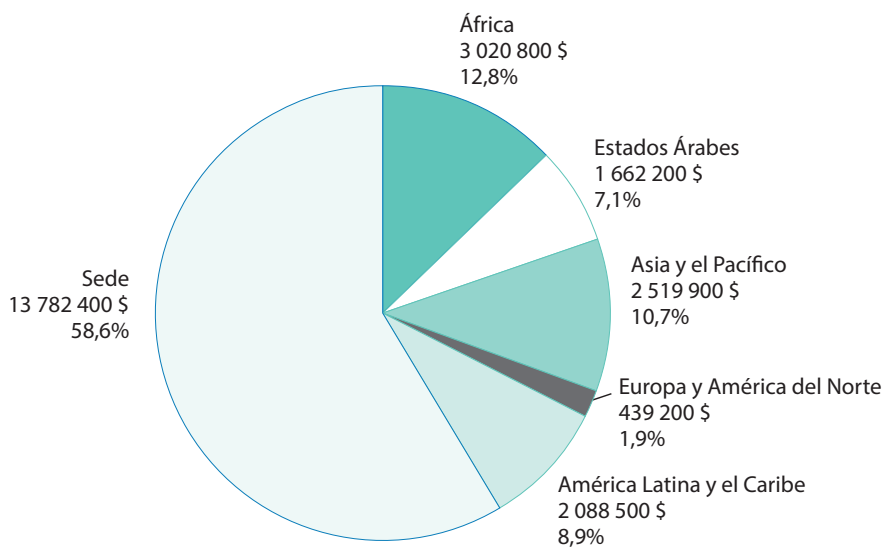
(1) El enunciado de los ejes de acción y de los resultados esperados ha sido armonizado con el que figura en las resoluciones de la Conferencia General (Actas de la Conferencia General, 37ª reunión, 5-20 de noviembre de 2013, Volumen 1 – Resoluciones).

(2) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa. En los montos indicados en este cuadro no se incluyen los fondos de autobeneficio; se han actualizado para tomar en cuenta los recursos suplementarios confirmados entre la publicación del 37 C/5 – Proyecto y la quinta reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo.

Total recursos Programa Ordinario y fondos extrapresupuestarios, por resultado (presupuesto de personal y operacional) y desglose de los recursos del Programa Ordinario por categorías de la GBR (Programa/Apoyo al programa/Administración)



Distribución de los recursos del Programa Ordinario por región y en la Sede (presupuesto de personal y operacional)



Contribución indicativa del sector a las prioridades globales

	Recursos indicativos	% del presupuesto operacional del Presupuesto Ordinario
	\$	%
Prioridad global "África"	1 122 300	20,0
Prioridad global "Igualdad de género"	1 588 800	28,3

ANEXO II

37 C/5 Aprobado (653 M\$) y plan de gastos de 507 M\$, presupuestos operacional y de personal

(en miles de dólares)

	37 C/5 Aprobado (653M\$)			Plan de gastos de 507 M\$		
	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total	Presupuesto operacional	Presupuesto de personal	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TÍTULO I – POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN						
A. Órganos rectores						
B. Dirección						
1 Dirección General	245	2 669	2 914	245	2 669	2 914
2 Gabinete de la Directora General	479	6 656	7 135	479	5 402	5 881
3 Servicio de Supervisión Interna	574	5 402	5 976	574	5 243	5 817
4 Oficina de Normas Internacionales y Asuntos Jurídicos	275	4 124	4 398	215	4 124	4 339
5 Oficina de Ética	75	666	741	75	666	741
Total, I.B	1 648	19 517	21 164	1 588	18 104	19 692
C. Participación en el mecanismo conjunto del sistema de las Naciones Unidas	13 759	-	13 759	13 759	-	13 759
TOTAL, TÍTULO I	24 018	21 740	45 757	23 416	20 327	43 742
TÍTULO II – PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA						
A. Programas						
Sector de Educación (ED)	50 306	67 659	117 965	29 151	53 981	83 132
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC) <i>(del cual la COI)</i>	19 223	43 181	62 404	11 350	33 502	44 852
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)	3 855	8 171	12 026	1 817	6 827	8 644
Sector de Cultura (CLT) <i>(del cual el WHC)</i>	11 251	21 946	33 197	5 746	18 114	23 860
Sector de Comunicación e Información (CI)	15 278	38 844	54 122	8 001	32 898	40 899
	7 967	10 089	18 056	2 928	12 040	14 968
	13 379	19 336	32 715	5 615	17 899	23 513
Total, Grandes Programas	109 437	190 965	300 402	59 862	156 393	216 255
Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)	9 200	-	9 200	7 599	-	7 599
Gestión de las oficinas fuera de la Sede	-	-	-	-	-	-
<i>Gestión de los programas descentralizados</i>	-	66 000	66 000	-	57 589	57 589
<i>Gastos de funcionamiento de las oficinas fuera de la Sede</i>	23 953	-	23 953	23 953	-	23 953
<i>Coordinación de las unidades sobre el terreno en la Sede</i>	-	-	-	-	-	-
Total, gestión de las oficinas fuera de la Sede	23 953	66 000	89 953	23 953	57 589	81 542
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	1 000	4 000	5 000	-	-	-
Total, II.A	143 590	260 965	404 555	91 414	213 982	305 396
B. Servicios relacionados con el programa						
1 Coordinación y seguimiento de la acción en favor de África (AFR)	3 142	5 197	8 339	335	4 451	4 786
2 Coordinación y seguimiento de la acción encaminada a aplicar la igualdad de género (GE)	577	1 640	2 217	152	1 312	1 464
3 Respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres (PCPD)	920	994	1 914	396	994	1 390
4 Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto (BSP)	1 524	6 392	7 916	1 049	5 284	6 333
5 Gestión del conocimiento en toda la Organización (OKM)	369	4 679	5 048	335	4 471	4 806
6 Relaciones exteriores e información pública (ERI)	2 380	22 199	24 579	2 380	18 082	20 462
Total, II.B	8 912	41 101	50 013	4 647	34 594	39 241
C. Programa de Participación y Programa de Becas	16 888	1 917	18 805	12 711	1 603	14 314
TOTAL, TÍTULO II	169 390	303 983	473 373	108 772	250 179	358 951
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS						
A. Gestión de recursos humanos (HRM)						
Gestión de recursos humanos	5 088	13 935	19 023	4 758	12 413	17 171
Formación y perfeccionamiento del personal en toda la Organización	1 000	-	1 000	-	-	-
Contribución a la CSM para afiliados asociados y gastos administrativos	12 000	-	12 000	12 000	-	12 000
Total, III.A	18 088	13 935	32 023	16 758	12 413	29 171
B. Gestión financiera (BFM)						
Gestión financiera	760	13 717	14 477	688	11 879	12 567
Primas de seguros de la Organización	378	-	378	378	-	378
Total, III.B	1 138	13 717	14 855	1 066	11 879	12 945
C. Gestión de los servicios de apoyo (MSS)						
1 Gestión y coordinación de los servicios de apoyo y compras	224	3 636	3 860	172	2 776	2 948
2 Gestión de los sistemas de información y comunicación	1 412	10 367	11 779	1 412	8 822	10 234
3 Gestión de conferencias, lenguas y documentos	1 145	20 581	21 726	1 025	15 659	16 684
4 Gestión de los locales, la seguridad y la protección	5 597	15 615	21 212	5 119	13 764	18 884
Total, III.C	8 378	50 199	58 577	7 728	41 021	48 749
Total, III	27 604	77 851	105 455	25 552	65 313	90 865
TOTAL, TÍTULOS I-III (excl. la Reserva para reclasificaciones)	221 011	403 574	624 585	157 740	335 819	493 558
Reserva para reclasificaciones/ascensos por mérito	-	1 300	1 300	-	-	-
TOTAL, TÍTULO I-III (incl. la Reserva para reclasificaciones)	221 011	404 874	625 885	157 740	335 819	493 558
TÍTULO IV – REEMBOLSO DE LOS PRÉSTAMOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOS LOCALES DE LA SEDE Y EL EDIFICIO DE LA OIE	14 074	-	14 074	14 074	-	14 074
TÍTULO V – AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS	-	13 041	13 041	-	7 500	7 500
Reducción tras la revisión de la estructura de dirección	-	-	-	-	(2 800)	(2 800)
Ahorros suplementarios por determinar*	-	-	-	-	(5 332)	(5 332)
TOTAL, TÍTULOS I-V	235 085	417 915	653 000	171 814	335 187	507 000

* Si bien los "Ahorros suplementarios por determinar" podrán proceder tanto del presupuesto de personal como del presupuesto operacional, provisionalmente en este cuadro se indican únicamente en el primero de ellos.

ANEXO III

Resumen por categorías de los puestos de plantilla del Programa Ordinario:
comparación entre el 37 C/5 Aprobado y el plan de gastos de 507 M\$

Sector/Unidad	Puestos en la Sede						Puestos fuera de la Sede						Total Sede y fuera de la Sede		
	DG/ DDG ADG	D	P	GS	Total HQ		D	P	NPO	L	Total Sede		Puestos	Gastos	
					Puestos	Gastos					Puestos	Gastos			
						\$								\$	
TÍTULO I - POLÍTICA GENERAL Y DIRECCIÓN															
A. Órganos rectores	<i>37 C/5 Aprobado</i>		1	2	5	8	2 223 000							8	2 223 000
	Plan de gastos de 507 M\$		1	2	5	8	2 223 000							8	2 223 000
B. Dirección	<i>37 C/5 Aprobado</i>	2	6	39	20	67	19 169 500		1			1	347 000	68	19 516 500
	Plan de gastos de 507 M\$	2	4	40	18	64	18 103 500					-	-	64	18 103 500
TOTAL, TÍTULO I	<i>37 C/5 Aprobado</i>	2	7	41	25	75	21 392 500		1			1	347 000	76	21 739 500
	Plan de gastos de 507 M\$	2	5	42	23	72	20 326 500							72	20 326 500
TÍTULO II - PROGRAMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA															
A. Programas															
Sector de Educación (ED)	<i>37 C/5 Aprobado</i>	1	6	69	40	116	30 722 000	2	83	32	4	121	36 936 600	237	67 658 600
	Plan de gastos de 507 M\$	1	5	48	34	88	24 129 400	2	64	25	11	102	29 851 100	190	53 980 500
Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC)	<i>37 C/5 Aprobado</i>	2	5	55	44	106	27 011 000		40	12		52	16 170 000	158	43 181 000
	Plan de gastos de 507 M\$	2	4	44.5	32	82.5	21 076 000		29	11	4	44	12 426 000	126.5	33 502 000
(del cual la COI)	<i>37 C/5 Aprobado</i>	1	1	11.5	9	22.5	5 781 000		6.5	1.5		8	2 390 000	30.5	8 171 000
	Plan de gastos de 507 M\$	1	1	10.5	6	18.5	5 057 000		4	1.5		5.5	1 770 000	24	6 827 000
Sector de Ciencias Sociales y Humanas (SHS)	<i>37 C/5 Aprobado</i>	1	4	35	17	57	14 497 600		19	5		24	7 448 000	81	21 945 600
	Plan de gastos de 507 M\$	1	2	27	15	45	12 194 500		15.5	3		18.5	5 919 500	63.5	18 114 000
Sector de Cultura (CLT)	<i>37 C/5 Aprobado</i>	1	4	57	39	101	25 574 000		30	21		51	13 270 000	152	38 844 000
	Plan de gastos de 507 M\$	1	2	47	31	81	20 323 800		28	21		49	12 574 000	130	32 897 800

Sector/Unidad	Puestos en la Sede						Puestos fuera de la Sede						Total Sede y fuera de la Sede		
	DG/ DDG ADG	D	P	GS	Total HQ		D	P	NPO	L	Total Sede		Puestos	Gastos	
					Puestos	Gastos					Puestos	Gastos			
						\$								\$	
(del cual el WHC)	37 C/5 Aprobado		2	22	11	35	10 089 000						35	10 089 000	
	Plan de gastos de 507 M\$		1	17	8	26	6 871 000						26	6 871 000	
Sector de Comunicación e Información (CI)	37 C/5 Aprobado	1	2	24	18	45	11 621 000	17	11		28	7 715 000	73	19 336 000	
	Plan de gastos de 507 M\$	1	2	24	18	45	11 256 000	14.5	10		24.5	6 642 500	69.5	17 898 500	
Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC)	37 C/5 Aprobado			5	2	7	1 924 000	36	62	9	296	403	64 076 000	410	66 000 000
	Plan de gastos de 507 M\$			5	2	7	1 969 000	34	59	5	238	336	55 619 950	343	57 589 000
Financiación suplementaria para la reforma del dispositivo fuera de la Sede	37 C/5 Aprobado													4 000 000	
	Plan de gastos de 507 M\$													-	
B. Servicios relacionados con el programa															
Coordinación y seguimiento de la acción en favor de África (AFR)	37 C/5 Aprobado	1	2	8	6	17	4 725 000		1	1		2	472 000	19	5 197 000
	Plan de gastos de 507 M\$	1	2	7	5	15	4 451 200						15	4 451 200	
Coordinación y seguimiento de la acción encaminada a aplicar la igualdad de género (GE)	37 C/5 Aprobado		1	3	1	5	1 640 000						5	1 640 000	
	Plan de gastos de 507 M\$		1	2	1	4	1 312 000						4	1 312 000	
Respuesta de la UNESCO a las situaciones posteriores a conflictos o desastres (PCPD)	37 C/5 Aprobado			3		3	994 100						3	994 100	
	Plan de gastos de 507 M\$			3		3	994 100						3	994 100	
Planificación estratégica, seguimiento del programa y preparación del presupuesto (BSP)	37 C/5 Aprobado		2	13	8	23	6 392 000						23	6 392 000	
	Plan de gastos de 507 M\$	1	1	11	4	17	5 284 100						17	5 284 100	
Gestión del conocimiento en toda la Organización (OKM)	37 C/5 Aprobado		1	13	3	17	4 679 000						17	4 679 000	
	Plan de gastos de 507 M\$		1	13	2	16	4 471 000						16	4 471 000	
Relaciones exteriores e información pública (ERI)	37 C/5 Aprobado	1	3	39	40	83	19 944 000	6				6	2 255 000	89	22 199 000
	Plan de gastos de 507 M\$	1	2	34	27	64	15 658 000	7				7	2 424 000	71	18 082 000

Sector/Unidad	Puestos en la Sede							Puestos fuera de la Sede						Total Sede y fuera de la Sede	
	DG/ DDG ADG	D	P	GS	Total HQ		D	P	NPO	L	Total Sede		Puestos	Gastos	
					Puestos	Gastos					Puestos	Gastos			
						\$						\$			
C. Programa de Participación y Programa de Becas	<i>37 C/5 Aprobado</i>			2	8	10							10	1 917 000	
	Plan de gastos de 507 M\$			2	6	8							8	1 603 000	
TOTAL, TÍTULO II	<i>37 C/5 Aprobado</i>	8	30	326	226	590	151 640 700	38	258	91	300	687	148 342 600	1 277	303 983 300
	Plan de gastos de 507 M\$	9	22	267.5	177	475.5	124 722 100	36	217	75	253	581	125 457 050	1 056.5	250 179 200
TÍTULO III – SERVICIOS INTERNOS															
A. Gestión de recursos humanos (HRM)	<i>37 C/5 Aprobado</i>		1	24	39	64	13 935 000							64	13 935 000
	Plan de gastos de 507 M\$		1	23	32	56	12 413 000							56	12 413 000
B. Gestión financiera (BFM)	<i>37 C/5 Aprobado</i>		1	28	30	59	13 717 000							59	13 717 000
	Plan de gastos de 507 M\$		1	23	28	52	11 879 000							52	11 879 000
C. Gestión de los servicios de apoyo (MSS)	<i>37 C/5 Aprobado</i>		2	70	186	258	50 199 000							258	50 199 000
	Plan de gastos de 507 M\$		2	54	152	208	41 021 300							208	41 021 300
TOTAL, TÍTULO III	<i>37 C/5 Aprobado</i>		4	122	255	381	77 851 000							381	77 851 000
	Plan de gastos de 507 M\$		4	100	212	316	52 900 300							316	65 313 300
TOTAL, TÍTULOS I-III	<i>37 C/5 Aprobado</i>	10	41	489	506	1 046	250 884 200	38	259	91	300	688	148 689 600	1 734	403 573 800
	Plan de gastos de 507 M\$	11	31	409.5	412	863.5	210 361 900	36	217	75	253	581	125 457 050	1 444.5	335 819 000